

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO EN 2010

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



e-publicaciones

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Créditos

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN 2010

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Valor Añadido, se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta edición, la duodécima, contiene las cifras referidas al ejercicio 2010, manteniéndose el diseño, estructura y nivel de detalle de años anteriores, de modo que es factible llevar a cabo el estudio longitudinal de las variables de manera homogénea en el tiempo.

La información que recoge este libro es evidentemente de gran relevancia, desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, refleja casi con exhaustividad todos los datos estadísticos que se derivan de los resúmenes anuales de este tributo y, por otra, se ofrece un análisis pormenorizado de su estructura y la evolución de sus principales componentes. El tratamiento de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Valor Añadido, que en este libro se realiza de una forma muy extensa, queda justificado al tratarse de una pieza clave dentro de nuestro sistema tributario, pues ocupa el segundo lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y sin que pueda olvidarse su condición de impuesto armonizado en el ámbito de la Unión Europea.

En cuanto al contenido básico del libro, conviene resaltar el recorrido que se efectúa en su segundo capítulo sobre los cambios normativos introducidos con vigencia de 2010, algunos de los cuales explican las variaciones acaecidas en diversos componentes y variables del impuesto analizado. Además, se lleva a cabo un examen de las magnitudes fundamentales del tributo y del alcance de los diversos regímenes, general, simplificado y otros regímenes especiales. En tercer lugar, se ofrecen desgloses de los datos estadísticos desde diversas ópticas: territorial, por provincias y por Comunidades Autónomas; por sectores económicos; según que se trate de empresarios, profesionales, agricultores y arrendadores de locales; atendiendo a la personalidad jurídica; y según la magnitud de las empresas, medida por su base imponible. Por último, se elaboran algunos indicadores básicos como los tipos medios y efectivos, así como la denominada tasa recaudatoria.

La tradicional publicación en papel se acompaña de un CD-ROM que incluye la versión electrónica en formato pdf, en el que, además, se ofrecen los cuadros y gráficos en formato Excel, encontrándose igualmente disponible en el canal de “estadística e informes”, en el epígrafe de “impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya dirección es www.minhap.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo, han hecho posible esta nueva edición actualizada de la obra.

Madrid, enero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2010	7
III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL IVA EN 2010	23
III.1. Número de declarantes	25
III.2. Base imponible	39
III.3. IVA devengado y tipo medio	61
III.3.1. IVA devengado	61
III.3.2. Tipo medio	80
III.4. Deducciones	87
III.4.1. Cuotas deducibles en operaciones interiores	92
III.4.2. Cuotas deducibles en importaciones	95
III.4.3. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias	98
III.4.4. Compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	103
III.4.5. Distribución de la suma de deducciones	105
III.5. Resultado del régimen general y tipo efectivo	109
III.5.1. Resultado del régimen general	109
III.5.2. Tipo efectivo	119
III.6. Regímenes especiales	123
III.6.1. Régimen simplificado	124
III.6.2. Régimen especial del recargo de equivalencia	133
III.6.3. Régimen especial de las agencias de viajes	142
III.6.4. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	146
III.6.5. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	149
III.7. Suma de resultados. Tasa recaudatoria	151
III.7.1. Suma de resultados	151
III.7.2. Tasa recaudatoria	154

	<u>Página</u>
III.8. Compensación de cuotas de períodos anteriores	157
III.9. Resultado de la liquidación	161
IV. RECAUDACIÓN	171
V. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL IVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	181
V.1. Régimen general	184
V.2. Régimen simplificado	191
VI. DISTRIBUCIÓN DEL IVA POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS	195
VII. CONCLUSIONES	217
ANEXO ESTADÍSTICO	225
I. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS	233
II. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	251
III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR 67 SECTORES ECONÓMICOS	261
IV. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR 13 AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS	279
V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR 7 TIPOS DE ACTIVIDADES	289

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes del IVA 2006-2010	25
2. Número de declarantes del IVA 2009-2010, según el régimen y la personalidad	27
3. Distribución de los declarantes personas jurídicas del IVA 2010, por forma jurídica	30
4. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2009-2010, según el tipo de actividad	30
5. Número de declarantes del IVA 2009-2010, por regímenes y tipos impositivos	32
6. Número de declarantes del IVA 2009-2010 de adquisiciones intracomunitarias, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	34
7. Número de declarantes del régimen general del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	36
8. Evolución de la base imponible del régimen general del IVA 2006-2010	39
9. Base imponible del IVA 2009-2010 distribuida por regímenes y tipos impositivos	41
10. Distribución de la base imponible total del IVA 2009-2010, por intervalos	48
11.a. Base imponible del régimen general ordinario al 4% del IVA 2009-2010, por intervalos	51
11.b. Base imponible del régimen general ordinario a los tipos reducidos del IVA 2009-2010, por intervalos	53
11.c. Base imponible del régimen general ordinario a los tipos generales del IVA 2009-2010, por intervalos	54
12.a. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes al 4% del IVA 2009-2010, por intervalos	56
12.b. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes a los tipos reducidos del IVA 2009-2010, por intervalos	58

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
12.c. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes a los tipos generales del IVA 2009-2010, por intervalos	59
12.d. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de servicios a los tipos generales del IVA 2010, por intervalos	60
13. Evolución de la cuota devengada del régimen general del IVA 2006-2010	62
14. Distribución del IVA devengado del régimen general 2009-2010, por regímenes y tipos impositivos	64
15.a. IVA devengado (sin recargo de equivalencia) 2009-2010, por intervalos de base imponible	68
15.b. IVA devengado (con recargo de equivalencia) 2009-2010, por intervalos de base imponible	69
16.a. IVA devengado al 4% del régimen general ordinario 2009-2010, por intervalos de base imponible	72
16.b. IVA devengado a los tipos reducidos del régimen general ordinario 2009-2010, por intervalos de base imponible	74
16.c. IVA devengado a los tipos generales del régimen general ordinario 2009-2010, por intervalos de base imponible	75
17.a. IVA devengado al 4% de las adquisiciones intracomunitarias de bienes 2009-2010, por intervalos de base imponible	76
17.b. IVA devengado a los tipos reducidos de las adquisiciones intracomunitarias de bienes 2009-2010, por intervalos de base imponible	78
17.c. IVA devengado a los tipos generales de las adquisiciones intracomunitarias de bienes 2009-2010, por intervalos de base imponible	79
17.d. IVA devengado a los tipos generales de las adquisiciones intracomunitarias de servicios 2010, por intervalos de base imponible	80
18. Evolución del tipo medio del IVA 2006-2010	81
19.a. Tipo medio sin recargo de equivalencia del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	83
19.b. Tipo medio con recargo de equivalencia del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	85

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
20. Tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	85
21. Evolución de las deducciones del régimen general del IVA 2006-2010	87
22. Deducciones del régimen general del IVA 2009-2010	89
23. Relación deducciones - IVA devengado 2006-2010	91
24. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2009-2010. Bienes y servicios corrientes, por intervalos de base imponible	93
25. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2009-2010. Bienes de inversión, por intervalos de base imponible	94
26. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2009-2010. Bienes corrientes, por intervalos de base imponible	96
27. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2009-2010. Bienes de inversión, por intervalos de base imponible	97
28. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2009-2010. Bienes corrientes, por intervalos de base imponible	99
29. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2009-2010. Bienes de inversión, por intervalos de base imponible	100
30. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2010. Servicios, por intervalos de base imponible	102
31. Deducciones por compensaciones del REAGP del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	104
32. Suma de deducciones del régimen general del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	106
33. Evolución del resultado del régimen general del IVA 2006-2010	111
34.a. Resultado neto del régimen general del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	114
34.b. Resultado positivo del régimen general del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	116
34.c. Resultado negativo del régimen general del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	117
35. Evolución del tipo efectivo del IVA 2006-2010	120

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
36. Tipo efectivo del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	121
37. Evolución del régimen simplificado del IVA 2006-2010	128
38. Principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 2009-2010	131
39. Evolución del recargo de equivalencia del IVA 2006-2010	134
40. Declarantes, bases y cuotas del recargo de equivalencia del IVA 2009- 2010, por tipos impositivos	136
41.a. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 0,5% del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	138
41.b. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 1% del IVA 2009- 2010, por intervalos de base imponible	139
41.c. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 4% del IVA 2009- 2010, por intervalos de base imponible	140
42. Evolución del régimen especial de las agencias de viajes del IVA 2005- 2008	143
43. Régimen especial de las agencias de viajes del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	145
44. Evolución del régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección del IVA 2006-2010, por tipos impositivos	146
45. Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible. Base imponible y cuota devengada	148
46. Evolución de la suma de resultados del IVA 2006-2010	151
47. Suma de resultados del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	153
48. Evolución de la tasa recaudatoria del IVA 2006-2010	155
49. Evolución de la compensación de cuotas del IVA 2006-2010	158
50. Compensación de cuotas del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	159
51. Evolución del resultado de la liquidación del IVA 2006-2010	161
52.a. Resultado neto de la liquidación del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	165

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
52.b. Resultado positivo de la liquidación del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	167
52.c. Resultado negativo de la liquidación del IVA 2009-2010, por intervalos de base imponible	168
53. Evolución de la recaudación por IVA durante el período 2006-2010	174
54. Distribución de las principales magnitudes del régimen general del IVA 2009-2010, por Comunidades Autónomas	183
55. Distribución del número de declarantes y del resultado del régimen simplificado del IVA 2009-2010, por Comunidades Autónomas	191
56. Distribución del número de declarantes del IVA 2009-2010, por agrupaciones de sectores económicos	197
57. Base imponible del régimen general ordinario del IVA 2010, por tipos impositivos y por agrupaciones de sectores económicos	198
58.a. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes del IVA 2010, por tipos impositivos y por agrupaciones de sectores económicos	200
58.b. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de servicios del IVA 2010, por tipos impositivos y por agrupaciones de sectores económicos	202
59. Base imponible, cuota devengada sin recargo de equivalencia y tipo medio del régimen general del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	203
60. Base imponible, cuota devengada con recargo de equivalencia y tipo medio del régimen general del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	203
61. Suma de deducciones del régimen general del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	206
62. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	207
63. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	207
64. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	208

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
65. Deducciones por compensaciones del REAGP del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	208
66. Resultado del régimen general del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	209
67. Tipo efectivo del régimen general del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	211
68. Principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	212
69. Suma de resultados (reg. general+simplificado) del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	213
70. Compensación de cuotas del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	215
71. Resultado neto de la liquidación del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	216
72. Resumen de la liquidación anual del IVA 2009-2010	219

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes del IVA 2006-2010	26
2. Número de declarantes del IVA 2010. Distribución por regímenes	28
3. Distribución del número de declarantes del IVA 2010, según el régimen y la personalidad	29
4. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2009-2010, según el tipo de actividad	31
5. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2010, por intervalos de base imponible	36
6. Evolución de la base imponible del régimen general del IVA 2006-2010	39
7. Estructura de la base imponible del régimen general ordinario del IVA 2010, por tipos impositivos	43
8. Estructura de la base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios del IVA 2010, por tipos impositivos	44
9. Estructura de la base imponible total del IVA 2010, por tipos impositivos	45
10. Distribución de la base imponible, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, del IVA 2010, por regímenes y tipos impositivos	46
11. Distribución de la base imponible del recargo de equivalencia del IVA 2010, por tipos impositivos	47
12. Distribución de la base imponible total del IVA 2010, por intervalos de base imponible	49
13. Evolución de la cuota devengada (incluido recargo de equivalencia) del régimen general del IVA 2006-2010	62
14. Distribución de las cuotas devengadas, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, del IVA 2010, por regímenes y tipos impositivos	66
15. Distribución de las cuotas devengadas en el régimen especial del recargo de equivalencia del IVA 2010, por tipos impositivos	67
16. Distribución del total IVA devengado 2010 (con recargo de equivalencia), por intervalos de base imponible	71

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
17. Evolución del tipo medio del IVA 2006-2010 (incluido el recargo de equivalencia)	82
18. Tipo medio sin recargo de equivalencia del IVA 2010, por intervalos de base imponible	84
19. Tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias del IVA 2010, por intervalos de base imponible	86
20. Evolución de las deducciones del régimen general del IVA 2006-2010	88
21. Estructura de las deducciones del IVA 2010	89
22. Distribución de la suma de deducciones del régimen general del IVA 2010, por intervalos de base imponible	107
23. Evolución del resultado del régimen general del IVA 2006-2010	111
24. Evolución de las principales magnitudes del régimen general del IVA 2006-2010	113
25. Distribución del resultado del régimen general del IVA 2010, por intervalos de base imponible	118
26. Distribuciones de las principales magnitudes del régimen general del IVA 2010, por intervalos de base imponible	119
27. Evolución del tipo efectivo del IVA 2006-2010	120
28. Tipo efectivo del IVA 2010, por intervalos de base imponible	122
29. Cuotas devengadas en cada uno de los regímenes especiales del IVA 2010	123
30. Evolución de las principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 2006-2010	129
31. Evolución de la cuota del recargo de equivalencia del IVA 2006-2010	135
32.a. Base imponible total del recargo de equivalencia del IVA 2010, por intervalos de base imponible	141
32.b. Cuota total del recargo de equivalencia del IVA 2010, por intervalos de base imponible	141
33. Evolución de la base imponible del régimen especial de las agencias de viajes del IVA 2006-2010	144
34. Evolución de la suma de resultados del IVA 2006-2010	152

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
35. Suma de resultados del IVA 2010, por intervalos de base imponible	154
36. Evolución de la tasa recaudatoria del IVA 2006-2010	155
37. Evolución de la compensación de cuotas del IVA 2006-2010	158
38. Evolución del resultado de la liquidación del IVA 2006-2010	162
39. Evolución de la suma de resultados, compensación de cuotas y resultado neto de la liquidación del IVA 2006-2010	164
40. Distribución del resultado neto de la liquidación del IVA 2010, por tramos de base imponible	169
41. Evolución del presupuesto y recaudación del IVA 2006-2010	177
42. Distribución del presupuesto y recaudación del IVA 2010, por clases de operaciones	177
43. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2010, por Comunidades Autónomas	186
44. Estructura de la base imponible del régimen general del IVA 2010, por Comunidades Autónomas	187
45. Distribución del IVA devengado y de las deducciones del régimen general del IVA 2010, por Comunidades Autónomas	187
46. Estructura del resultado del régimen general del IVA 2010, por Comunidades Autónomas	188
47. Tipos medio y efectivo del régimen general del IVA 2010, por Comunidades Autónomas	189
48. Distribución del número de declarantes del régimen simplificado del IVA 2010, por Comunidades Autónomas	193
49. Estructura del resultado del régimen simplificado del IVA 2010, por Comunidades Autónomas	193
50. Distribuciones de la base imponible y de la cuota devengada sin recargo de equivalencia del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	204
51. Tipo medio (sin recargo de equivalencia) del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	205
52. Estructura de la suma de deducciones del régimen general del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	206

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
53. Distribución del resultado del régimen general del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	210
54. Tipo efectivo del régimen general del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	211
55. Estructura del resultado del régimen simplificado del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	213
56. Distribución de la suma de resultados del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	214
57. Distribución del resultado neto de la liquidación del IVA 2010, por agrupaciones de sectores económicos	216

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta publicación es ofrecer, con el máximo detalle posible, la información estadística relativa a las magnitudes que definen la estructura cuantitativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), con el fin de analizar su comportamiento en el año de referencia, 2010, comparándolo con el ejercicio anterior, y, para sus variables más significativas, reflejar su evolución durante los últimos cinco ejercicios, abarcando así el período 2006-2010.

El título del libro revela el alcance de su contenido, es decir, no va más allá de los límites marcados por las fuentes que lo sustentan. Se trata de analizar los datos estadísticos del IVA, obtenidos a partir de las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos del impuesto mediante el modelo 390 de declaración-resumen anual procesado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT).

Dicha declaración-resumen anual tiene carácter informativo y su contenido está constituido por el conjunto de las operaciones realizadas a lo largo del año natural. Su uso es general, debiendo cumplimentarlo todos los sujetos pasivos del impuesto, incluidas las grandes empresas. La obligación de presentar la declaración-resumen anual atañe a todos aquellos sujetos pasivos del IVA que hayan de presentar autoliquidaciones periódicas del impuesto, ya sean mensuales o trimestrales, incluidos los sujetos pasivos acogidos al procedimiento de declaración conjunta y excluidos los sujetos pasivos acogidos al régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica que presenten el modelo 367.

No se tienen en cuenta los ingresos efectuados ni las declaraciones presentadas exclusivamente en las Diputaciones Forales del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, dada la inclusión del IVA en el Concierto Económico y en el Convenio Económico, que el Estado mantiene suscritos con dichos territorios, respectivamente. Es decir, sólo se consideran las cifras referidas a la población formada por los sujetos pasivos que tributan a la Administración General del Estado (en adelante, AGE), bien de forma exclusiva (territorio de régimen fiscal común, en adelante TRFC), o bien de manera conjunta con alguna de las Comunidades Forales, por realizarse operaciones tanto en el TRFC como en territorios forales.

Asimismo, para la elaboración del Capítulo IV, dedicado a la recaudación, se han utilizado los datos recogidos en el “Informe Anual de Recaudación Tributaria 2010”, elaborado por la AEAT.

En cuanto a la organización del libro, el Capítulo II se dedica a las novedades normativas del año 2010, para dar paso en el Capítulo III a la descripción y análisis de las variables que conforman la estructura del IVA. Este capítulo está dedicado a las magnitudes fundamentales del impuesto, es decir, el número de declarantes, la base imponible, la cuota devengada, las deducciones y el resultado del régimen general. A continuación se analiza el comportamiento de los regímenes especiales, la suma de resultados, la compensación de cuotas de períodos anteriores y, por último, el resultado de la liquidación. Los Capítulos IV y V contienen la información relativa a la recaudación y la distribución del IVA declarado en las diferentes Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA), en tanto que el Capítulo VI recoge el reparto de las magnitudes fundamentales del impuesto en 2010 entre una agrupación de sectores económicos.

Por último, el Capítulo VII incorpora las principales conclusiones que se pueden extraer del análisis efectuado a lo largo del libro.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico, con datos referidos exclusivamente al ejercicio 2010, en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IVA, desde diversos puntos de vista para su desglose: territorial, por provincias y CCAA, por sectores y agrupaciones de sectores económicos, y por clases de actividades.

Conviene advertir que los datos estadísticos relativos al régimen general del IVA comprenden tanto el régimen general ordinario como los regímenes especiales, excepto el régimen simplificado. Esta es la clasificación que se contiene en el modelo 390 y así aparece en las estadísticas que han servido para elaborar esta publicación. Por esta razón, en los epígrafes dedicados al régimen general figuran, junto con los datos del régimen general ordinario y de las adquisiciones intracomunitarias, las cifras globales de los regímenes especiales, excepto el régimen simplificado. Posteriormente, en el apartado 6 del Capítulo III, se estudian las características de cada uno de los regímenes especiales en particular.

Otra cuestión que se debe resaltar es la limitación en cuanto a la información que se puede proporcionar en atención al cumplimiento de las normas en materia de secreto estadístico. Para ello, se adopta el criterio de que, en los datos del IVA que se desglosan por tramos de base

imponible, por sectores económicos y geográficamente, que se recogen en esta publicación, tan solo se suministra la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declarantes; esta circunstancia afecta a determinadas partidas minoritarias que se comentan en el Capítulo III y a las distribuciones detalladas de algunas variables que se incluyen en el Anexo Estadístico. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en diciembre de 2011.

La edición de esta publicación se efectúa tanto en el tradicional soporte de papel como en su versión electrónica, que se compone del libro en formato pdf junto con los cuadros y gráficos en formato Excel, estando disponible en el CD-ROM que se incluye al final del libro y en el canal de “estadística e informes”, en el epígrafe “impuestos”, del portal de Internet del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, cuya dirección es www.minhap.gob.es.

Por último, cabe advertir que las interpretaciones, valoraciones y opiniones que se vierten en esta publicación son única y exclusivamente responsabilidad de sus autores, sin que en ningún caso constituyan criterios oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda ni tengan carácter vinculante a efecto alguno.

II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2010

La regulación básica del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) está integrada por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) -en adelante, LIVA-, y por su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, (BOE de 31 de diciembre) -en adelante, RIVA-. A continuación se recoge una relación de las disposiciones que contienen las modificaciones que entraron en vigor en 2010:

- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, (BOE de 24 de diciembre).
- Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria (BOE de 2 de marzo).
- Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos (BOE de 6 de agosto).
- Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (BOE de 13 de abril).
- Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros (BOE de 13 de julio).
- Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo (BOE de 3 de diciembre).
- Real Decreto 2004/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de pagos a cuenta, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, en materia de obligaciones

formales, y se establecen para 2010 nuevos plazos de renunciaciones y revocaciones al método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a los regímenes especiales simplificado y de la agricultura, ganadería y pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre).

- Real Decreto 1/2010, de 8 de enero, de modificación de determinadas obligaciones tributarias formales y procedimientos de aplicación de los tributos y de modificación de otras normas con contenido tributario (BOE de 19 de enero).
- Real Decreto 192/2010, de 26 de febrero, de modificación del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, para la incorporación de determinadas directivas comunitarias (BOE de 2 de marzo).
- Real Decreto 904/2010, de 9 de julio, por el que se desarrollan medidas fiscales y de Seguridad Social para atender los compromisos derivados de la organización y celebración de la 33ª edición de la Copa del América en la ciudad de Valencia (BOE de 20 de julio).
- Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 30 de enero).
- Orden EHA/769/2010, de 18 de marzo, por la que se aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazos de presentación, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y se modifica la Orden EHA/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido y otras normas tributarias (BOE de 29 de marzo).

- Orden EHA/789/2010, de 16 de marzo, por la que se aprueban el formulario 360 de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, el contenido de la solicitud de devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, pero establecidos en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, y el modelo 361 de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla, y se establecen, asimismo, las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática ([BOE](#) de 30 de marzo).

- Orden EHA/1059/2010, de 28 de abril, por la que se reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el periodo impositivo 2009 en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales y los módulos del régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido para actuaciones de renovación y reparación de viviendas particulares aprobados por la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido ([BOE](#) de 30 de abril).

- Orden EHA/3061/2010, de 22 de noviembre, por la que se modifican el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, aprobado por Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre y el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta aprobado por Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre ([BOE](#) de 30 de noviembre).

- Orden EHA/3062/2010, de 22 de noviembre, por la que se modifican las formas de presentación de las declaraciones informativas y resúmenes anuales de carácter tributario correspondientes a los modelos 038, 156, 159, 170, 171, 180, 181, 182, 183, 184, 187,

188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 291, 296, 299, 340, 345, 346, 347, 349, 611 y 616 y por la que se modifica la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establece el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de noviembre).

- Resolución de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Tributos, relativa a la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a los empresarios o profesionales establecidos en Noruega (BOE de 26 de febrero).

Las principales modificaciones de la normativa que se han producido en el período impositivo 2010 y afectan al IVA, son las que se comentan a continuación, ordenadas según las disposiciones que las aprobaron y esas por orden jerárquico y cronológico:

a) Ley 26/2009

El artículo 79 de dicha Ley modifica, con vigencia desde el 1 de julio de 2010, el artículo 90. Uno de la LIVA, estableciendo el tipo impositivo general del impuesto en el 18 por ciento (antes, el 16 por ciento), y el artículo 91. Uno de esa norma legal, estableciendo el tipo reducido en el 8 por ciento (antes, el 7 por ciento).

Modifica igualmente el apartado cinco del artículo 130 de la LIVA, elevando la compensación a tanto alzado que reciben los empresarios titulares a los que sean de aplicación el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (en adelante, REAGP), cuando realicen las operaciones descritas en el apartado tres del aludido precepto, a los siguientes porcentajes:

- 1º. El 10 por ciento (antes, el 9 por ciento), en las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales y en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones.
- 2º. El 8,5 por ciento (antes, el 7,5 por ciento), en las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones ganaderas o pesqueras y en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones.

Por último, en su disposición transitoria cuarta, se establece el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la Ley para publicar la Orden Ministerial por la que se desarrollan para 2010 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA, indicándose que en ella se tendrán en cuenta los citados nuevos tipos impositivos.

b) Ley 2/2010

Mediante esta disposición se lleva a cabo la transposición al Derecho interno de las Directivas 2008/8/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta al lugar de la prestación de servicios, 2008/9/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la devolución del impuesto sobre el valor añadido, prevista en la Directiva 2006/112/CE, a sujetos pasivos no establecidos en el Estado miembro de devolución, pero establecidos en otro Estado miembro y 2008/117/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, a fin de combatir el fraude fiscal vinculado a las operaciones intracomunitarias, lo que obliga a la modificación de la LIVA.

En primer lugar, con modificaciones que inciden en los artículos 69, 70, y 72 a 74 de la LIVA, se incorpora al ordenamiento interno la totalidad de las previsiones de la citada Directiva 2008/8/CE, sin más excepción que aquellas cuya inclusión en el ordenamiento nacional debe efectuarse con efectos de 1 de enero de 2015.

La regulación existente hasta la entrada en vigor de la Ley 2/2010 se fundamentaba en un modelo de tributación de las prestaciones de servicios en origen, de forma tal que un servicio se debía entender localizado en el territorio de aplicación del impuesto, quedando por tanto sujeto al mismo, en la medida en que la sede del prestador o el establecimiento permanente desde el que se prestara se encontrara en ese territorio. Siendo esta la regla general, su aplicación práctica había quedado reducida a supuestos residuales, por lo que las reglas especiales previstas para una gran diversidad de servicios se habían convertido en las aplicables prioritariamente.

Las reglas especiales que respondían a un esquema de gravamen en destino resultaban más acordes con la necesaria coincidencia de gravamen con la jurisdicción en la que tiene lugar el consumo. Por ello, tal regla es la que, con algún matiz, pasa a ser aplicable con carácter general desde 1 de enero de 2010.

En el nuevo sistema se disponen las reglas generales de localización, distinguiendo las operaciones puramente empresariales, en las que el prestador y el destinatario tienen tal condición, de aquellas otras cuyo destinatario es un particular. En el primer grupo, el gravamen se localiza en la jurisdicción de destino, mientras que en el segundo lo hace en la de origen.

El gravamen en destino en operaciones concluidas entre empresarios permite la desaparición de la regla de deslocalización a través de la comunicación del número de identificación fiscal asignado a efectos del IVA al prestador en todos los casos en los que estaba prevista: servicios de mediación, servicios relativos a bienes muebles y transportes intracomunitarios de bienes.

Dichas reglas generales se complementan con los casos de no sujeción y aquellos supuestos para los que se han establecido reglas especiales.

Por otro lado, con las modificaciones introducidas por la Ley 2/2010, se ha realizado un leve ajuste en cuanto al devengo de las prestaciones de servicios, motivado por la modificación que el artículo 1.1) de la Directiva 2008/117/CE del Consejo de 16 de diciembre de 2008 introduce en el artículo 64.2 de la Directiva 2006/112/CE, dado que su contenido no aparecía cubierto en todos los casos con la anterior regulación.

Las nuevas reglas de localización se completan en el Derecho Comunitario con la generalización del mecanismo de inversión del sujeto pasivo, generalización que, pese a estar implantada en España en virtud de un régimen opcional, ha exigido algún cambio en la LIVA, en concreto, en los artículos 5 y 84.

El segundo bloque de modificaciones introducidas en la LIVA trae causa de la Directiva 2008/9/CE y tiene por objeto reducir las cargas administrativas. A tal fin se modifica

aquella en materia de devolución del impuesto a empresarios y profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del IVA.

El nuevo sistema de devolución, que afecta exclusivamente a empresarios o profesionales establecidos en la Comunidad, se basa en un sistema de ventanilla única, en el cual los solicitantes deberán presentar las solicitudes de devolución del Impuesto soportado en un Estado miembro distinto de aquel en el que estaban establecidos por vía electrónica; para ello, utilizarán los formularios alojados en la página Web correspondiente a su Estado de establecimiento, en el caso de España la de la AEAT. Dicha solicitud se remitirá por el Estado de establecimiento al Estado de devolución, es decir, aquel en el que se haya soportado el Impuesto.

c) Ley 32/2010

Esta ley modifica, en su disposición adicional decimoquinta, ampliando el cambio introducido por el Real Decreto-ley 6/2010, el artículo 91.Dos.2.3º de la LIVA, pasando a aplicarse el tipo impositivo del 4 por ciento (antes el 7 ó 8 por ciento) a los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial, a que se refieren las letras b), c) d) y e) del artículo 15.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, siempre que se presten en plazas concertadas en centros o residencias o mediante precios derivados de un concurso administrativo adjudicado a las empresas prestadoras, o como consecuencia de una prestación económica vinculada a tales servicios que cubra más del 75 por ciento de su precio. Lo antedicho no se aplicará a los servicios que resulten exentos por aplicación del número 8º del apartado uno del artículo 20 de la LIVA.

d) Real Decreto-ley 6/2010

Esta norma modifica, en su artículo 2, el artículo 8.Dos.1º de la LIVA, estableciendo el límite del 33 por ciento para el coste de los materiales en una obra de construcción o rehabilitación de edificaciones, por encima del cual tal ejecución de obra debe ser considerada entrega de bienes.

En segundo lugar, modifica el artículo 20.Uno.22º de la LIVA, ampliando el concepto de rehabilitación estructural a efectos del impuesto, mediante una definición de obras análogas o conexas a las estructurales que posibilita la reducción de los costes fiscales asociados a la actividad de rehabilitación, incorporándose además un régimen transitorio.

En este sentido, se considerarán obras análogas a las de rehabilitación las de adecuación estructural que proporcionan a la edificación condiciones de seguridad constructiva para garantizar su estabilidad y resistencia mecánica; las de refuerzo o adecuación de la cimentación o las que afecten a pilares o forjados; las de ampliación de la superficie construida, sobre y bajo rasante; las de reconstrucción de fachadas y patios interiores; y las de instalación de elementos elevadores, incluidos los destinados a salvar barreras arquitectónicas para su uso por discapacitados.

Se considerarán obras conexas a las de rehabilitación las de albañilería, fontanería y carpintería, las destinadas a la mejora y adecuación de cerramientos, instalaciones eléctricas, agua y climatización y protección contra incendios y las obras de rehabilitación energética, siempre que su coste total sea inferior al derivado de las obras de consolidación o tratamiento de elementos estructurales, fachadas o cubiertas, y, en su caso, de las obras análogas a estas, siempre que estén vinculadas a ellas de forma indisoluble y no consistan en el mero acabado u ornato de la edificación ni en el simple mantenimiento o pintura de fachada.

Este Real Decreto-ley modifica igualmente el artículo 91.Uno.2.15º de la LIVA, modificación que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, y que amplía a las obras de renovación y reparación en viviendas las ejecuciones de obra que pueden tributar a tipo reducido cumpliendo las condiciones reseñadas en el propio artículo.

En tercer lugar, este Real Decreto-ley introduce modificaciones en relación con la posibilidad por parte de las empresas de reducir proporcionalmente la base imponible cuando los créditos correspondientes a las cuotas repercutidas por las operaciones gravadas sean total o parcialmente incobrables, flexibilizando los requisitos para recuperar el impuesto en el caso de impago de las facturas, y acortando los plazos en el caso de las empresas de menor dimensión.

e) Real Decreto-ley 11/2010

Esta norma adapta los requerimientos legales que, a efectos del impuesto, permiten definir a la entidad dominante y a sus dependientes en el marco de un sistema institucional de protección, para poder aplicar el régimen especial del grupo de entidades al tiempo que se fijan los plazos para ejercer la opción de acogerse a dicho régimen.

f) Real Decreto-ley 13/2010

Esta norma, en su disposición adicional tercera, dispone que no estará sujeta al impuesto la transmisión del conjunto de elementos empresariales que la entidad pública empresarial AENA deba transmitir a Aena Aeropuertos S.A., en aplicación del artículo 7.1º de la LIVA.

g) Real Decreto 2004/2009

Esta norma modifica, en su artículo segundo, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, posponiendo hasta el año 2012, para todos los sujetos pasivos que no estén inscritos en el registro de devolución mensual, la entrada en vigor de la obligación de presentar electrónicamente la información de los libros registro del impuesto.

Además, establece un plazo especial de renunciaciones y revocaciones al régimen especial simplificado y al REAGP.

h) Real Decreto 1/2010

Esta norma hace una modificación destinada a que aquellos obligados tributarios que deben presentar electrónicamente la información contenida en los libros-registro del Impuesto, sigan suministrando la información correspondiente a las compensaciones agrícolas satisfechas a personas acogidas al REAGP a través de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347).

i) Real Decreto 192/2010

Esta norma incorpora al RIVA las modificaciones que las Directivas 2008/8/CE y 2008/9/CE habían introducido en la Directiva 2006 /112/CE del Consejo, relativa al sistema común del impuesto, a través de lo que se conoce como “Paquete IVA”.

Dichas modificaciones, incorporadas a la LIVA a través de la Ley 2/2010, hacen necesario un desarrollo reglamentario que las traslade al RIVA, lo que se efectúa a través de este Real Decreto.

Así, en su artículo primero se introduce un artículo 30 ter al RIVA por el que se ordena la presentación por vía electrónica de las solicitudes de devolución reguladas en el artículo 117 bis de la LIVA, a través de un formulario 360, y la notificación de la Administración por la misma vía de la procedencia o no de la devolución solicitada.

Igualmente, se da nueva redacción al artículo 31 del RIVA, regulando la presentación por vía electrónica de las devoluciones a que se refiere el artículo 119 de la LIVA, que podrán solicitar los empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, pero establecidos en la UE, Islas Canarias o Ceuta y Melilla.

Se añade también un artículo 31 bis, regulando la presentación por vía electrónica de las devoluciones a que se refiere el artículo 119 bis de la LIVA, que podrán solicitar los empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni tampoco en la UE, Islas Canarias o Ceuta y Melilla.

La otra novedad trascendente es la correspondiente a la revisión del contenido y los plazos de presentación de la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias recogida en el modelo 349, declaración esta que constituye el elemento esencial del sistema de intercambio de información entre los Estados miembros respecto a los tráficos comunitarios de bienes. Dicha revisión conlleva la modificación de los artículos 78, 79, 80 y 81 del RIVA, que regulan dicha declaración, los obligados a presentarla, su contenido y plazos de presentación.

j) Real Decreto 904/2010

Esta norma desarrolla, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de agosto de 2010, las medidas en materia fiscal y de Seguridad Social relativas a la celebración de la 33ª edición de la Copa del América en la ciudad de Valencia.

En el ámbito del IVA, establece la obligación, para ejercer el derecho establecido por la Ley 41/2007, reguladora del régimen fiscal aplicable a dicho evento, a la devolución de las cuotas soportadas o satisfechas por el impuesto, de que al menos el 90 por ciento de las operaciones realizadas por los solicitantes esté directamente relacionado con la celebración de aquel.

k) Orden EHA/99/2010

Como en años anteriores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del RIVA, esta Orden Ministerial desarrolló para el año 2010 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA, incluyendo la revisión de los módulos a fin de actualizar su importe adecuándolo a la subida de tipos impositivos dispuesta por la Ley 26/2009.

La disposición adicional cuarta de dicha Orden Ministerial establece que, a efectos del régimen simplificado del IVA, el cálculo de las cuotas de los tres primeros trimestres del año 2010 correspondiente a las actividades incluidas en su Anexo II, se realizará utilizando los módulos aprobados por la Orden EHA/3413/2008, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2009 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, exceptuando los módulos relativos a las actividades accesorias de carácter empresarial o profesional.

Por otra parte, la disposición adicional quinta señala que, a efectos del régimen simplificado del IVA, el cálculo de la cuota anual del año 2010 correspondiente a las actividades incluidas en su Anexo II por las que se cese antes de 1 de octubre de 2010, se realizará utilizando los módulos aprobados por la citada Orden EHA/3413/2008,

exceptuando los módulos relativos a las actividades accesorias de carácter empresarial o profesional.

Finalmente, la disposición adicional sexta de esta Orden Ministerial fijó los porcentajes aplicables en 2010 para el cálculo de la cuota devengada por operaciones corrientes en el régimen simplificado del IVA para las siguientes actividades ganaderas afectadas por crisis sectoriales:

- Servicios de cría, guarda y engorde de aves

- Actividad de apicultura

l) Orden EHA/769/2010

Esta Orden Ministerial aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazos de presentación, establece las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y modifica la Orden EHA/3625/2003, de 23 de diciembre, que aprueba el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del IVA, en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 192/2010, anteriormente comentado.

m) Orden EHA/789/2010

Esta Orden Ministerial aprueba el modelo de declaración 360 de solicitud de devolución del impuesto soportado por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, y la forma y condiciones para su presentación telemática.

Igualmente, aprueba el contenido y forma de presentación del formulario para solicitar la devolución de cuotas soportadas en el territorio de aplicación del impuesto por empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, pero establecidos en la UE, Islas Canarias o Ceuta y Melilla y, por último, establece la forma y condiciones para la presentación telemática del modelo 361, todo ello en desarrollo del Real Decreto 192/2010.

n) Orden EHA/1059/2010

Esta Orden Ministerial reduce los módulos del régimen especial simplificado del IVA para actuaciones de renovación y reparación de viviendas particulares en el ejercicio 2010 aprobados por la Orden EHA 99/2010, a fin de adecuarlos a las modificaciones contenidas en el Real Decreto-ley 6/2010.

ñ) Orden EHA/3061/2010

Esta Orden Ministerial modifica el modelo 390, con el fin de consignar en él separadamente los datos que corresponden a las operaciones gravadas a los distintos tipos impositivos vigentes en cada periodo de operaciones.

Igualmente, se actualizan los restantes modelos contenidos en el enunciado de la Orden para adaptarlos a los diversos cambios normativos.

o) Orden EHA/3062/2010

El principal objetivo de esta Orden Ministerial es ampliar el ámbito de presentación obligatoria por vía telemática a través de Internet de determinadas declaraciones y posibilitar la presentación de otras declaraciones por esa vía, siempre que superen el límite de diez millones de registros declarados e, igualmente, ampliar la posibilidad de domiciliación de autoliquidaciones para el pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT), para facilitar el cumplimiento de dichas obligaciones tributarias.

III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL IVA EN 2010

En este capítulo se analizan las magnitudes fundamentales del IVA en el ejercicio 2010 y su comportamiento a lo largo del período 2006-2010, a través de los datos estadísticos que se derivan de la explotación de los modelos de declaración-resumen anual 390 y 392 (desde 2009, estos dos modelos se han unificado en el 390, suprimiéndose el relativo a las grandes empresas, 392). Además se calculan el tipo medio, el tipo efectivo y la tasa de recaudación, indicadores que ayudan a comprender la tendencia del IVA durante el período de estudio.

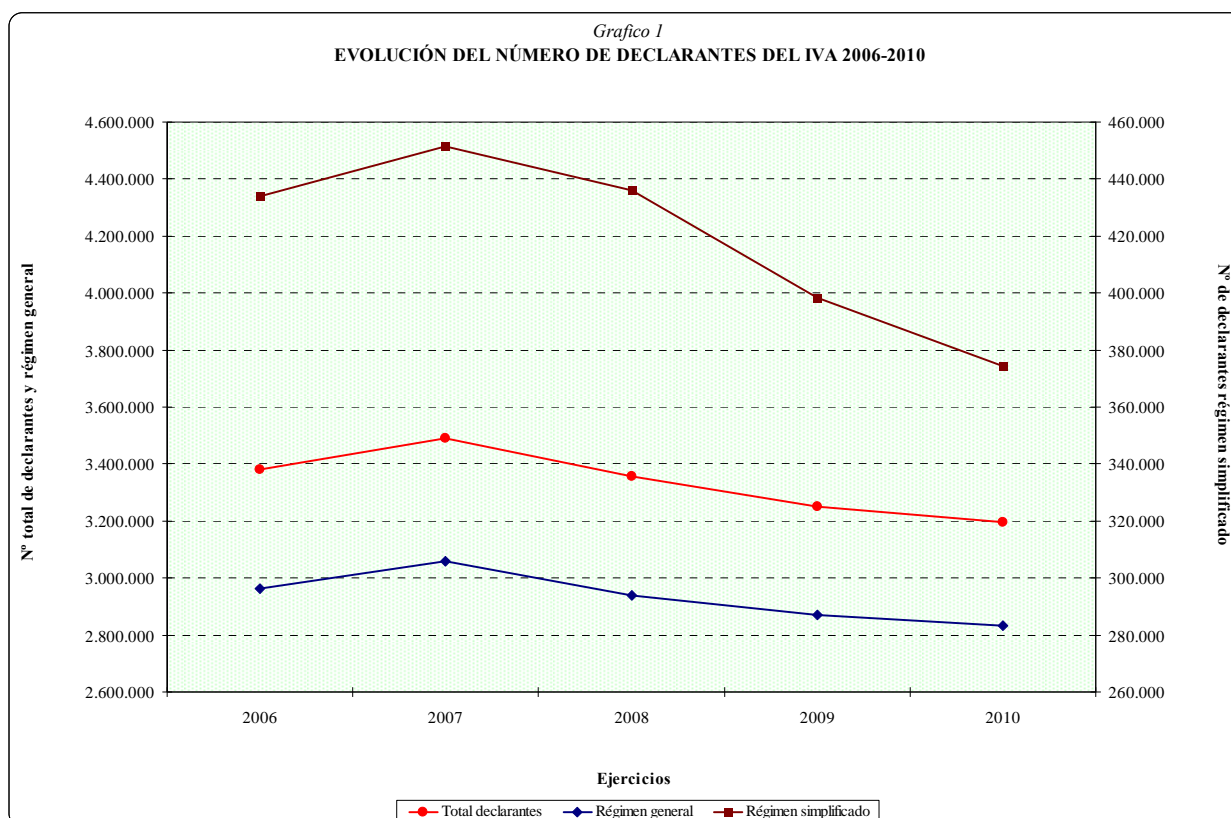
III.1. Número de declarantes

El número de declarantes del IVA en el año 2010 y su evolución desde 2006 se recoge en el Cuadro 1 y en el Gráfico 1, en los que se distinguen los siguientes colectivos:

- Declarantes del régimen general, que incluye el régimen general ordinario y los regímenes especiales distintos del régimen simplificado. En relación con el REAGP y el régimen especial del recargo de equivalencia, los datos disponibles únicamente permiten conocer el número de declaraciones en las que se ha consignado el pago de la compensación o la repercusión del recargo.
- Declarantes del régimen especial simplificado.
- Declarantes que pueden compatibilizar el régimen general y el simplificado, lo que ocurre con la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles cuya realización no suponga el desarrollo de una actividad empresarial a efectos del IRPF o de actividades en cuyo desarrollo se efectúen exclusivamente operaciones exentas de IVA.

Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2006-2010

Régimen	Número declarantes					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
General	2.946.585	3.039.982	2.921.198	2.853.204	2.819.970	3,2%	-3,9%	-2,3%	-1,2%
Simplificado	416.449	433.696	418.643	382.462	359.691	4,1%	-3,5%	-8,6%	-6,0%
General y simplificado	17.655	17.887	17.225	15.836	14.591	1,3%	-3,7%	-8,1%	-7,9%
Total declarantes	3.380.689	3.491.565	3.357.066	3.251.502	3.194.252	3,3%	-3,9%	-3,1%	-1,8%



El número total de declarantes pasó de 3,4 millones en 2006 a 3,5 millones en 2007 y sufrió reiteradas contracciones en los tres años posteriores, situándose el tamaño de este colectivo por debajo de 3,2 millones en 2010. El número de declaraciones presentadas se había incrementando en 2007 en el 3,3%. En 2008 cambió la tendencia, de forma que comenzó a registrarse una disminución de forma desacelerada, siendo su tasa del -3,9% respecto al año anterior. En 2009 el decrecimiento fue del 3,1% y en 2010 se contrajo en el 1,8%, de forma que la tasa de variación media anual en el período comprendido entre 2006 y 2010 ha sido del -1,4%, a pesar del crecimiento del primer año, lo que contrasta con la reducción mencionada en los tres últimos años, circunstancia que está ligada a la difícil coyuntura económica a partir de 2008 que se deterioró considerablemente a medida que avanzaba el año, hasta presentarse ya en el último semestre una situación de recesión económica, circunstancia que continuó en 2009 y en el primer trimestre de 2010.

Los declarantes del régimen general aumentaron en 2007, de forma análoga a lo sucedido con el total de declarantes, con una tasa del 3,2% en 2007. En cambio, en 2008 se produjo una sustancial salida de declarantes, de manera que la tasa cayó hasta el -3,9% y en los dos años

siguientes continuó la bajada aunque fue menor (tasas del -2,3 y -1,2% en 2009 y 2010, respectivamente). También hubo crecimiento de los declarantes del régimen simplificado en el año 2007, siendo el incremento registrado del 4,1% en 2007. Por el contrario, a partir de 2008 hubo una reducción que en 2008 fue del 3,5%, acelerándose en 2009 al 8,6%, mientras que en 2010 fue del 6%. Respecto a los declarantes comunes a ambos regímenes se produjo, asimismo, crecimiento en 2007, que fue del 1,3%. A partir de 2008 su número disminuyó, de forma acelerada en el bienio 2008-2009, con una tasa del -3,7% en 2008, que cayó hasta el -8,1% en 2009, manteniéndose prácticamente en 2010, ya que en dicho año se situó en el -7,9%.

En el Cuadro 2 se refleja, únicamente para el año 2010 comparándolo con 2009, el número de declarantes del IVA en cada uno de los regímenes, atendiendo a su personalidad.

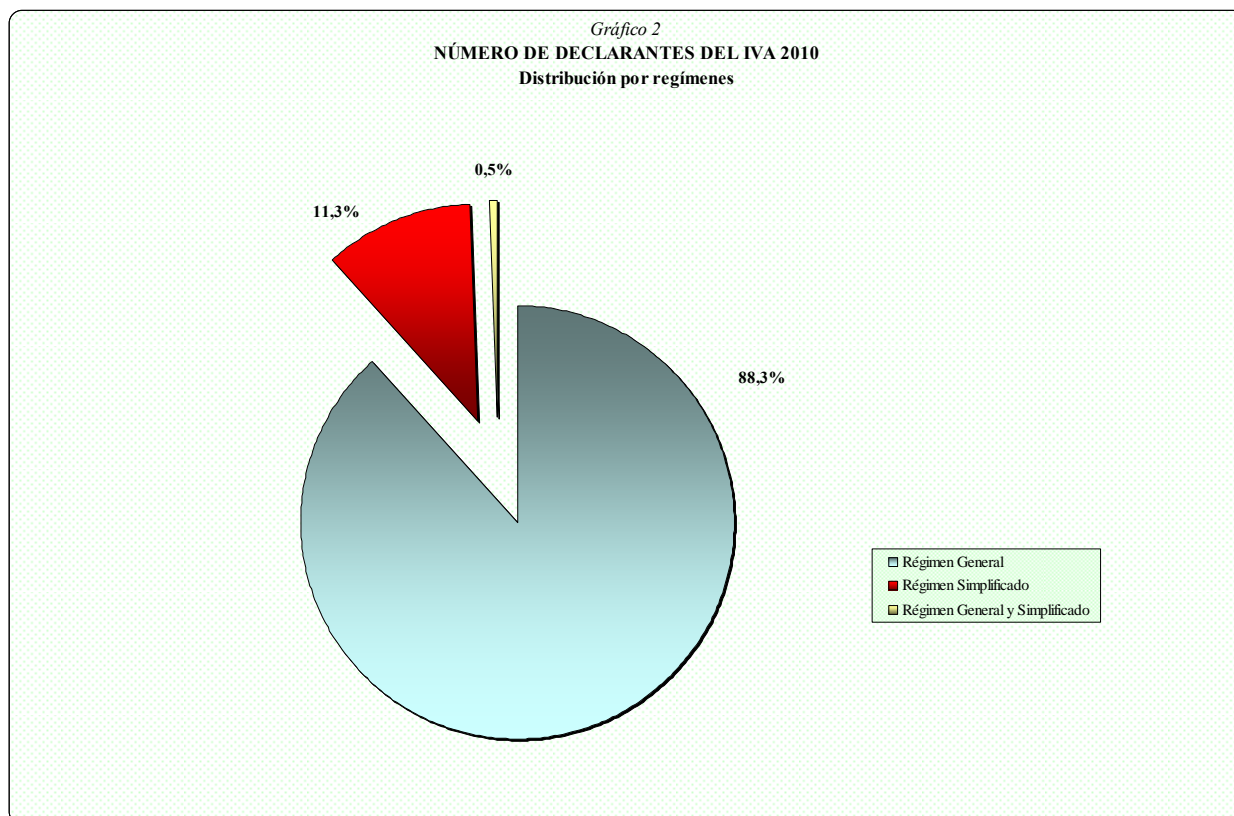
Cuadro 2
NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2009-2010, SEGÚN EL RÉGIMEN Y LA PERSONALIDAD

Régimen y personalidad	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Variación 10/09	
	Número	Estructura	Número	Estructura	Absoluta	Tasa
RÉGIMEN GENERAL (1)	2.853.204	87,8%	2.819.970	88,3%	-33.234	-1,2%
<i>Personas físicas</i>	1.516.975	53,2%	1.504.405	53,3%	-12.570	-0,8%
<i>Personas jurídicas</i>	1.336.229	46,8%	1.315.565	46,7%	-20.664	-1,5%
RÉGIMEN SIMPLIFICADO (2)	382.462	11,8%	359.691	11,3%	-22.771	-6,0%
<i>Personas físicas</i>	360.449	94,2%	338.926	94,2%	-21.523	-6,0%
<i>Personas jurídicas</i>	22.013	5,8%	20.765	5,8%	-1.248	-5,7%
RÉGIMEN GENERAL Y SIMPLIFICADO (3)	15.836	0,5%	14.591	0,5%	-1.245	-7,9%
<i>Personas físicas</i>	15.422	97,4%	14.199	97,3%	-1.223	-7,9%
<i>Personas jurídicas</i>	414	2,6%	392	2,7%	-22	-5,3%
TOTAL (1) + (2) + (3)	3.251.502	100,0%	3.194.252	100,0%	-57.250	-1,8%
<i>Personas físicas</i>	1.892.846	58,2%	1.857.530	58,2%	-35.316	-1,9%
<i>Personas jurídicas</i>	1.358.656	41,8%	1.336.722	41,8%	-21.934	-1,6%

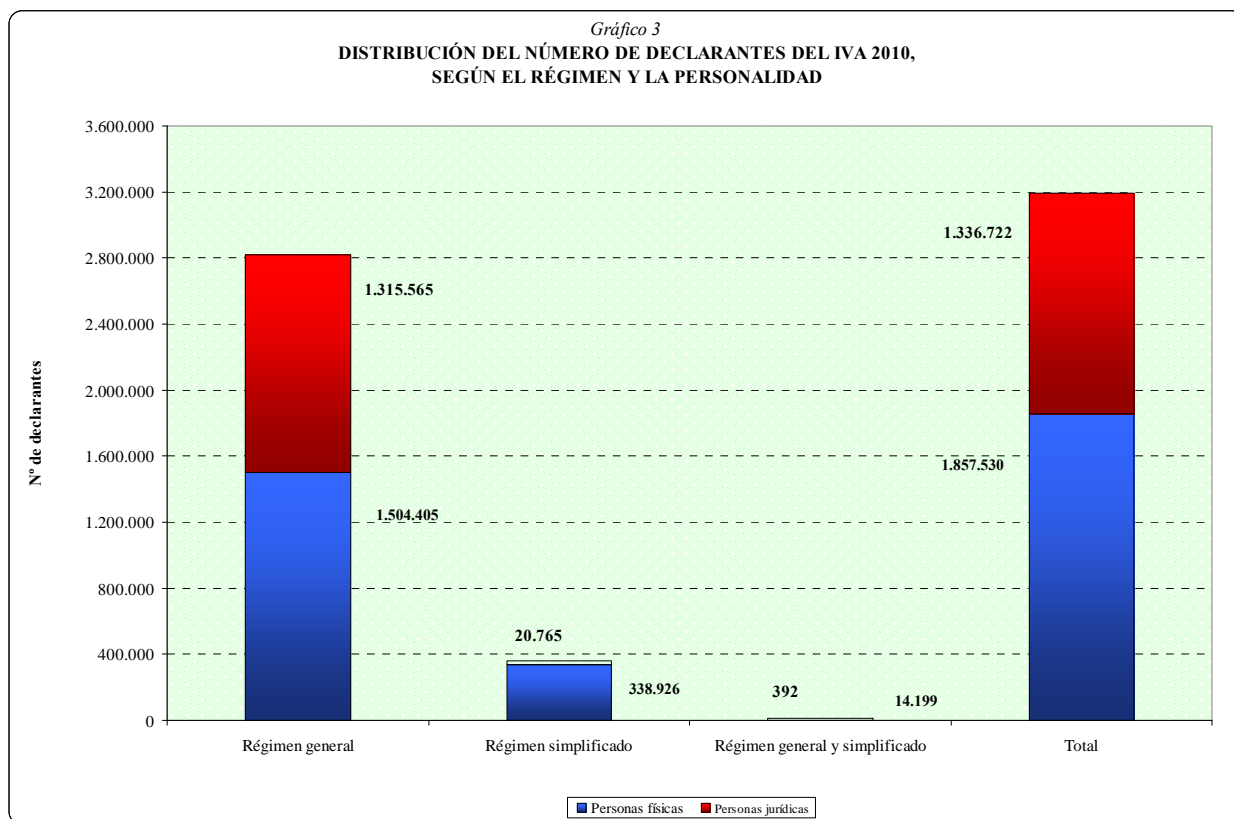
De los cerca de 3,2 millones de declarantes del IVA correspondiente al ejercicio 2010, el 58,2% (menos de 1,9 millones) eran personas físicas y el 41,8% (más de 1,3 millones) personas jurídicas, lo que representaba una estructura semejante a la del año anterior. En el régimen general, la disminución registrada en 2010 ha sido ligeramente mayor en las personas jurídicas que en las físicas, de forma que se observa una variación del -1,5% en las primeras, frente a un -0,8% en las segundas, aunque el peso porcentual de las personas físicas aún sigue siendo mayor en 2010 en este régimen, 53,3%, frente al 46,7% de las personas jurídicas. En el régimen

simplificado destaca el peso preponderante de las personas físicas (94,2% en 2010, frente al 5,8% de las personas jurídicas). El decrecimiento en 2010 en el régimen simplificado ha sido similar en las personas físicas que en las jurídicas (-6 y -5,7%, respectivamente). Para los declarantes comunes a ambos regímenes destaca también la proporción que representaban las personas físicas (97,3% en 2010), frente al 2,7% que representan las personas jurídicas. Se ha producido una disminución más acusada en las personas físicas, con una tasa del -7,9%, que en las personas jurídicas, que han disminuido en el 5,3%.

Del total de declarantes del ejercicio 2010, más de 2,8 millones (el 88,3%) correspondían al régimen general, 0,4 millones (el 11,3%) al régimen simplificado y apenas el 0,5% compatibilizaban ambos regímenes, como refleja el Gráfico 2.



El Gráfico 3 muestra la distribución de los declarantes, atendiendo a la personalidad y para cada uno de los regímenes, durante el ejercicio 2010.



En el Cuadro 3 se recoge la distribución de los declarantes con personalidad jurídica, por formas jurídicas de las entidades (de acuerdo con la clasificación correspondiente a la letra inicial de su Número de Identificación Fiscal -NIF-) y según el régimen por el que tributaban, referida al año 2010. Las sociedades de responsabilidad limitada suponían el 71,7% (lo que supone una disminución de una décima porcentual respecto del año anterior, el 71,8%), lo que refleja la primacía de esta figura societaria dentro del entramado empresarial español y el predominio de la pequeña y mediana empresa. Las comunidades de bienes y herencias yacentes constituían la siguiente figura jurídica en importancia, representando un 9,6%, seguida de las sociedades anónimas (6,5%) y de las Sociedades civiles, con o sin personalidad jurídica (5,5%). Las sociedades cooperativas supusieron el 1,7% del total, las asociaciones el 1,5% y las uniones temporales de empresas el 1,3%. Tenían un carácter residual los otros tipos no definidos, las comunidades de propietarios, las corporaciones locales, las entidades extranjeras, las congregaciones e instituciones religiosas, los organismos públicos, los establecimientos permanentes de entidades no residentes, los órganos de la AGE y de las CCAA, las sociedades colectivas y las sociedades comanditarias, las cuales en su conjunto representaban tan solo el 2,3% del total.

Cuadro 3
DISTRIBUCIÓN DE LOS DECLARANTES PERSONAS JURÍDICAS DEL IVA 2010, POR FORMA JURÍDICA

Forma jurídica	Régimen General	Régimen Simplificado	Régimen General y Simplificado	Total	Estructura
Sociedades Anónimas (S.A.)	86.841	0	0	86.841	6,5%
Sociedades Responsabilidad Limitada (S.R.L.)	958.690	0	0	958.690	71,7%
Sociedades regulares colectivas	213	0	0	213	0,0%
Sociedades comanditarias	103	0	0	103	0,0%
Sociedades de comunidades de bienes	118.763	8.913	239	127.915	9,6%
Sociedades cooperativas	22.293	0	0	22.293	1,7%
Asociaciones ⁽¹⁾	20.021	40	0	20.061	1,5%
Comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal	7.635	0	0	7.635	0,6%
Sociedades civiles, con o sin personalidad jurídica	60.931	11.812	153	72.896	5,5%
Entidades extranjeras	2.585	0	0	2.585	0,2%
Corporaciones locales	6.742	0	0	6.742	0,5%
Organismos públicos ⁽²⁾	1.621	0	0	1.621	0,1%
Congregaciones e instituciones religiosas	2.365	0	0	2.365	0,2%
Órganos de la AGE y de las CCAA	371	0	0	371	0,0%
Uniones temporales de empresas	17.209	0	0	17.209	1,3%
Otros tipos no definidos ⁽³⁾	7.980	0	0	7.980	0,6%
Establecimientos permanentes de entidades no residentes	1.202	0	0	1.202	0,1%
Total	1.315.565	20.765	392	1.336.722	100,0%

(1) Comprende las asociaciones definidas en la Ley Orgánica 1/2002, las asociaciones de consumidores y usuarios, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones empresariales, las federaciones deportivas, las fundaciones y las demás asociaciones distintas de las anteriores.

(2) Abarca los organismos autónomos y asimilados de la AGE, de las CCAA y de las entidades locales, así como las cámaras agrarias, las entidades públicas empresariales, las agencias estatales y otros organismos públicos.

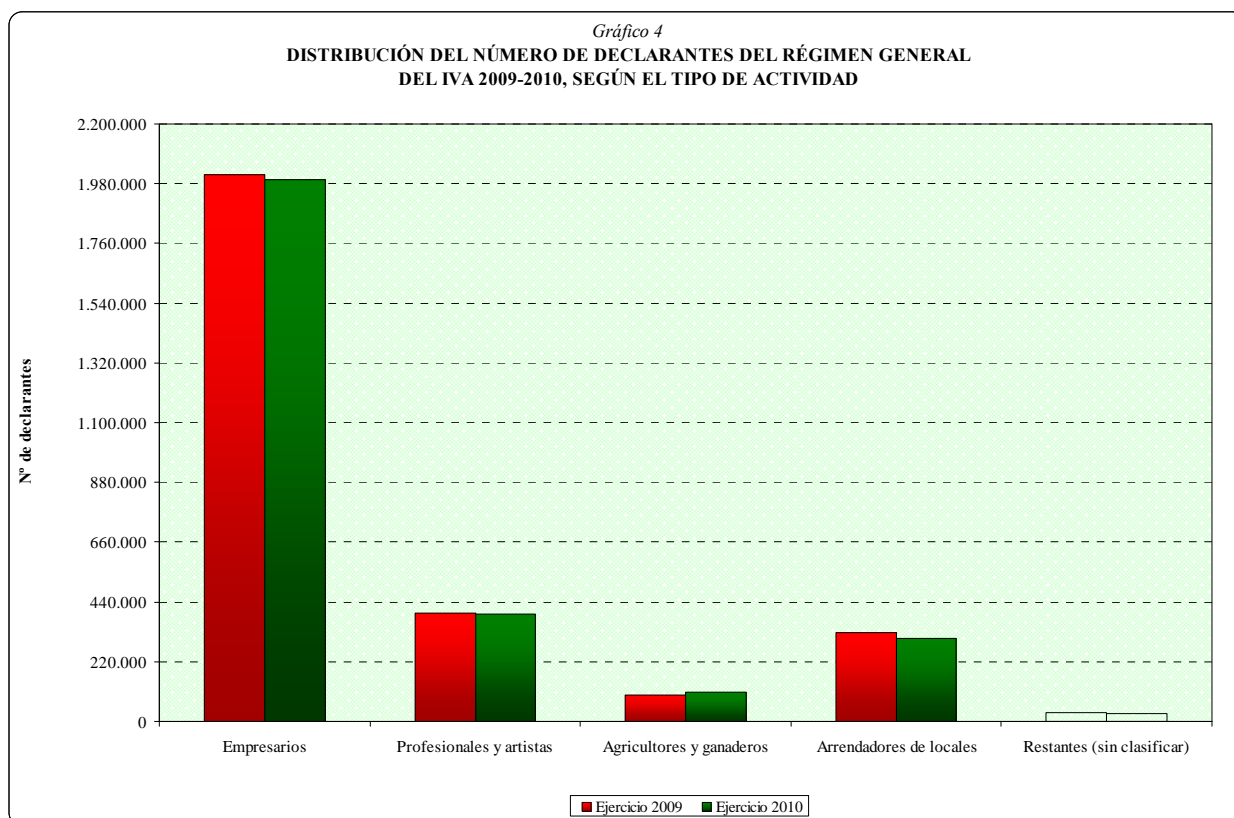
(3) Incluye, entre otras entidades, las siguientes: fondos de inversiones, fondos de capital-riesgo, fondos de pensiones, fondos de regularización del mercado hipotecario, fondos de titulación hipotecaria, fondos de titulación de activos, fondos de garantía de inversiones, comunidades titulares de montes vecinales en mano común, sociedades agrarias de transformación y agrupaciones de interés económico.

En el Cuadro 4 y el Gráfico 4 se muestra la distribución de los declarantes del régimen general, incluidos aquellos que pueden compatibilizar dicho régimen con el simplificado, en función del tipo de actividad desarrollada para los años 2009 y 2010.

Cuadro 4
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL ^(*) DEL IVA 2009-2010, SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD

Tipo de actividad	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Variación 10/09	
	Número	Estructura	Número	Estructura	Absoluta	Tasa
Empresarios	2.013.601	70,2%	1.994.453	70,4%	-19.148	-1,0%
Profesionales y artistas	397.427	13,9%	394.238	13,9%	-3.189	-0,8%
Agricultores y ganaderos	98.515	3,4%	108.451	3,8%	9.936	10,1%
Arrendadores de locales	326.758	11,4%	307.188	10,8%	-19.570	-6,0%
Restantes (sin clasificar)	32.739	1,1%	30.231	1,1%	-2.508	-7,7%
Total	2.869.040	100,0%	2.834.561	100,0%	-34.479	-1,2%

(*) Incluidos los declarantes que compatibilizan régimen general y simplificado. En el número de declarantes del régimen general están incluidos los correspondientes a regímenes especiales, excepto el simplificado.



La proporción más elevada en el ejercicio 2010 correspondía a los empresarios (70,4%), seguida de la relativa a los profesionales y artistas (13,9%) y de los arrendadores de locales (10,8%). El número de declarantes disminuyó en todas las clases de actividad, con la salvedad de la agraria. La reducción más acusada se produjo en el grupo de las restantes actividades (sin clasificar), con una tasa del $-7,7\%$, seguido de los arrendadores de locales (tasa del -6%), empresarios (-1%) y, finalmente, profesionales y artistas ($-0,8\%$). Por el contrario, en el grupo de agricultores y ganaderos se produjo un aumento del $10,1\%$. En términos absolutos han destacado los decrecimientos de los arrendadores de locales en 19.570 y de los empresarios en 19.148, de tal forma que en 2010 el número de estos últimos ha sido de casi 2 millones.

El Cuadro 5 contiene la distribución del número de las declaraciones presentadas en los años 2009 y 2010 en función de los regímenes y tipos impositivos aplicables en cada uno de ellos.

Cuadro 5
NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2009-2010, POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

Régimen	Tipo impositivo	N° declarantes		Tasa 09/10	% respecto total		Diferencia de %
		2009	2010		2009	2010	
General ordinario	4%	135.326	139.387	3,0%	4,2%	4,4%	0,2
	7%	629.915	548.939	-12,9%	19,4%	17,2%	-2,2
	8%	-	564.509	-	-	17,7%	-
	16%	2.412.227	2.157.311	-10,6%	74,2%	67,5%	-6,7
	18%	-	2.197.886	-	-	68,8%	-
Grupos de entidades	4%	21	41	95,2%	0,0%	0,0%	0,0
	7%	96	93	-3,1%	0,0%	0,0%	0,0
	8%	-	115	-	-	0,0%	-
	16%	557	643	15,4%	0,0%	0,0%	0,0
	18%	-	972	-	-	0,0%	-
Bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	4%	191	54	-71,7%	0,0%	0,0%	0,0
	7%	179	100	-44,1%	0,0%	0,0%	0,0
	8%	-	188	-	-	0,0%	-
	16%	6.662	5.487	-17,6%	0,2%	0,2%	0,0
	18%	-	5.121	-	-	0,2%	-
Agencias de viaje	16%	1.897	1.557	-17,9%	0,1%	0,0%	0,0
	18%	-	1.666	-	-	0,1%	-
Simplificado		398.298	374.282	-6,0%	12,2%	11,7%	-0,5
Total declarantes ⁽¹⁾		3.251.502	3.194.252	-1,8%			

PRO MEMORIA:

Sujetos pasivos del recargo de equivalencia	0,5%	18.488	18.655	0,9%	0,6%	0,6%	0,0
	1%	32.174	32.608	1,3%	1,0%	1,0%	0,0
	4%	58.773	58.906	0,2%	1,8%	1,8%	0,0
	1,75%	50	55	10,0%	0,0%	0,0%	0,0
Compensaciones del REAGP ⁽²⁾		25.647	27.002	5,3%	0,8%	0,8%	0,1

Nota: No se dispone del número de sujetos pasivos acogidos a los regímenes especiales del recargo de equivalencia y del REAGP. Los datos "promemoria" se refieren a los obligados a liquidar el recargo y a deducirse las compensaciones pagadas, respectivamente.

(1) La suma del número de declarantes de los distintos regímenes existentes para el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el régimen general ordinario, el número de declarantes se ha incrementado en el tipo impositivo "superreducido" (tasa del 3%), mientras que se han registrado disminuciones en el tipo impositivo reducido del 7% (-12,9%) y en el tipo general de gravamen del 16% (-10,6%).

En este Cuadro 5 se refleja asimismo la escasa importancia de los regímenes especiales de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, de las agencias de viajes y de los grupos de entidades. Se ha producido una disminución en el número de declarantes del régimen de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, que ha sido muy elevada en los correspondientes a los tipos impositivos del 4 y 7% (tasas del -71,7 y -44,1%,

respectivamente). En las operaciones gravadas al tipo del 16%, la tasa ha sido del -17,6%. El número de declarantes del régimen de las agencias de viajes en las operaciones gravadas al 16% también ha disminuido (tasa del -17,9%).

En el régimen del recargo de equivalencia, los minoristas no tienen la obligación de presentar declaración-liquidación por el IVA. La exacción del impuesto correspondiente a sus ventas se realiza a través del recargo de equivalencia que deben repercutirles sus proveedores, junto con la cuota ordinaria del IVA. Los encargados de liquidar e ingresar el recargo, que equivale al IVA en la fase minorista, son los proveedores y a éstos hacen referencia los datos del Cuadro 5.

En el año 2010, el número de sujetos pasivos que han liquidado el recargo de equivalencia ha aumentado en todas las categorías. El incremento más elevado se ha producido en el recargo al tipo del 1,75%, que ha sido del 10%. En el recargo al tipo del 1% la tasa ha sido del 1,3%, en el recargo del tipo del 0,5% el crecimiento se ha cifrado en el 0,9% y en el recargo al tipo del 4% apenas ha crecido en el 0,2%.

Los sujetos pasivos del REAGP no tienen, en general, obligación de liquidar ni repercutir el impuesto por las operaciones que realicen, pudiendo recuperar las cuotas soportadas en las adquisiciones a través del mecanismo de las compensaciones a tanto alzado. En este caso el número de declarantes del Cuadro 5 hace referencia a los sujetos pasivos del IVA que deducen las compensaciones pagadas a los sujetos pasivos del régimen especial. Los declarantes de dichas compensaciones en el año 2010 han sido 27.002, lo que supone un crecimiento del 5,3% respecto al año anterior.

El Cuadro 6 muestra los declarantes por adquisiciones intracomunitarias, operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y aquellos que modifican las bases o las cuotas de las operaciones que se especifican en el mismo para los años 2009 y 2010.

Cuadro 6
NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2009-2010 DE ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS

Operación	Tipo impositivo	N° declarantes		Tasa 10/09	% respecto total (*)		Diferencia de %
		2009	2010		2009	2010	
Adquisiciones intracomunitarias bienes	4%	5.105	5.315	4,1%	0,2%	0,2%	0,0
	7%	14.216	11.913	-16,2%	0,4%	0,4%	-0,1
	8%	-	12.341	-	-	0,4%	-
	16%	142.312	119.580	-16,0%	4,4%	3,7%	-0,6
	18%	-	120.809	-	-	3,8%	-
Adquisiciones intracomunitarias servicios	4%	-	169	-	-	0,0%	-
	7%	-	377	-	-	0,0%	-
	8%	-	417	-	-	0,0%	-
	16%	-	20.723	-	-	0,6%	-
	18%	-	23.934	-	-	0,7%	-
Inversión del sujeto pasivo		30.383	20.692	-31,9%	0,9%	0,6%	-0,3
Modificación de bases y cuotas		11.178	17.540	56,9%	0,3%	0,5%	0,2
Modificación de bases y cuotas por quiebras y suspensiones		7.687	7.301	-5,0%	0,2%	0,2%	0,0
Modificación recargo de equivalencia		639	671	5,0%	0,0%	0,0%	0,0
Modificación recargo de equivalencia por quiebra y suspensión		156	224	43,6%	0,0%	0,0%	0,0

(*) Respecto del total de declarantes

El número de declarantes de las adquisiciones intracomunitarias de bienes ha aumentado en el ejercicio 2010, respecto al año anterior, para el tipo de gravamen “superreducido”, con una tasa del 4,1%; por el contrario, en las restantes categorías ha habido una disminución similar: en el tipo reducido del 7% la tasa ha sido del -16,2% y en el tipo de gravamen general del 16% la disminución ha sido del 16%.

Conforme a la regla conocida como “inversión del sujeto pasivo”, son sujetos pasivos del IVA los empresarios o profesionales para quienes se realicen las operaciones sujetas, es decir, los destinatarios de los bienes de servicios, en determinados supuestos:

- Cuando las operaciones se realicen por personas o entidades no establecidas en el territorio de aplicación del impuesto, salvo en los casos de ventas a distancia sujetas al IVA, de prestaciones de servicios en las que el destinatario tampoco esté establecido en el territorio de aplicación del impuesto, y de entregas intracomunitarias de bienes o de entregas de bienes con destino a la exportación, exentas en ambos casos del IVA.

- Cuando se trate de entregas de oro sin elaborar o de productos semielaborados de oro, de ley igual o superior a 325 milésimas.

- Cuando se trate de entregas de determinados materiales de recuperación, así como en algunas prestaciones de servicios (selección, corte, fragmentación y prensado) sobre los citados materiales de recuperación.

- Cuando se trate de entregas de gas y electricidad realizadas en el territorio de aplicación del impuesto, si el proveedor no se encuentra establecido y el destinatario es un empresario o profesional o una persona jurídica que no actúe como tal y se encuentre identificado en dicho territorio.

- Cuando se trate de prestaciones de servicios que tengan por objeto derechos sobre emisiones de gases de efecto invernadero.

En 2010 la regla de “inversión del sujeto pasivo” ha afectado a 20.692 declarantes, el 31,9% menos que en 2009.

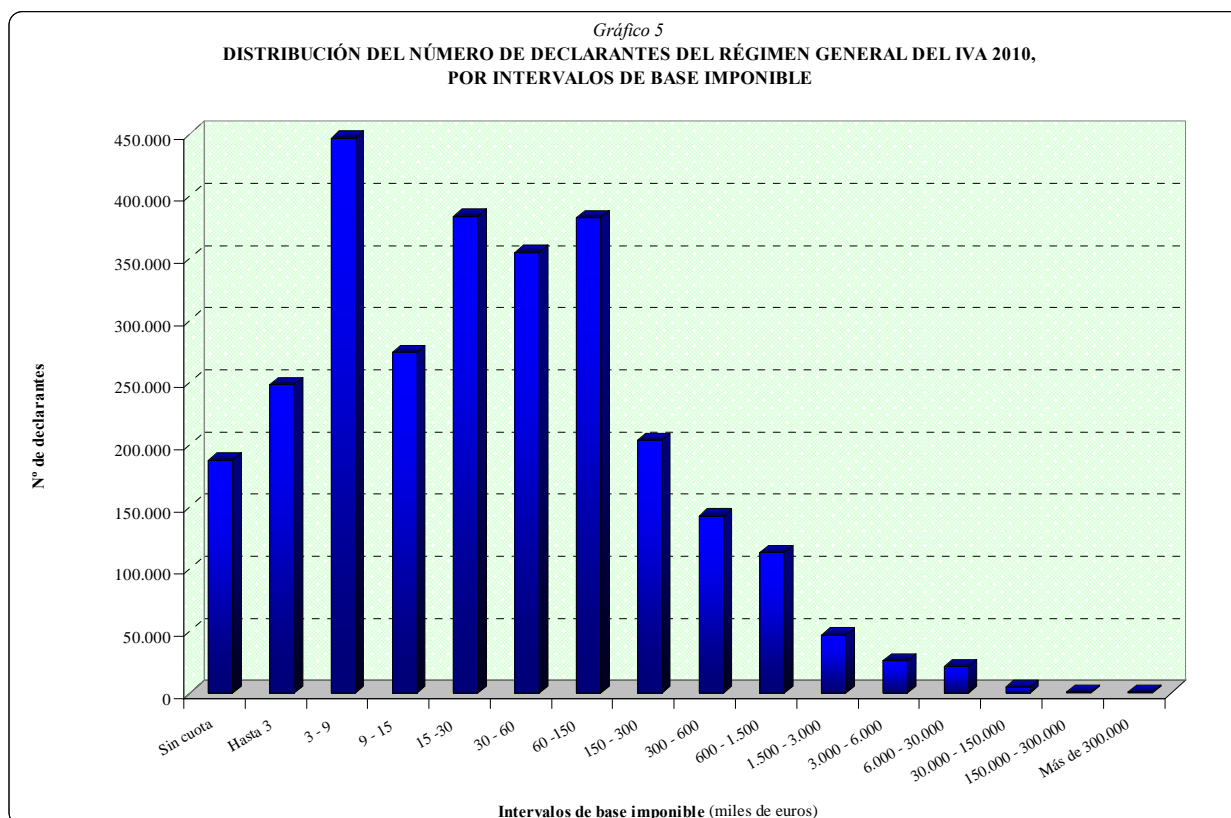
El número de declarantes que en 2010 han modificado las bases imponibles o las cuotas por quiebras o suspensiones ha sido de 7.301, lo que representa una disminución del 5% respecto a 2009. La modificación de bases y cuotas en general ha afectado en 2010 a 17.540 declarantes, lo que supone un incremento del 56,9% respecto al año anterior. En el recargo de equivalencia el número de declarantes que modificaron las bases y cuotas en 2010 fue reducido, ya que no alcanzaban siquiera la proporción del 0,1% del total de declarantes, si bien destaca el incremento en términos relativos del número de declarantes que en 2010 se han visto afectados por quiebras o suspensiones (43,6%) respecto a 2009, aunque su número sólo ha sido de 224.

El Cuadro 7 contiene, para los años 2009 y 2010, las distribuciones del número de declarantes del régimen general por intervalos de base imponible. El Gráfico 5 muestra la distribución para el año 2010.

Cuadro 7
**NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL (*) DEL IVA 2009-2010,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos de base imponible (Miles de euros)	Ejercicio 2009			Ejercicio 2010			Variación 10/09	
	Número	%/ Total	% acum	Número	%/ Total	% acum	Absoluta	Tasa
Sin cuota	191.708	6,7%	6,7%	187.272	6,6%	6,6%	-4.436	-2,3%
Hasta 3	245.202	8,5%	15,2%	248.176	8,8%	15,4%	2.974	1,2%
3 - 9	444.074	15,5%	30,7%	446.696	15,8%	31,1%	2.622	0,6%
9 - 15	274.435	9,6%	40,3%	274.142	9,7%	40,8%	-293	-0,1%
15 - 30	384.826	13,4%	53,7%	383.703	13,5%	54,3%	-1.123	-0,3%
30 - 60	357.867	12,5%	66,2%	354.601	12,5%	66,8%	-3.266	-0,9%
60 -150	389.390	13,6%	79,7%	382.464	13,5%	80,3%	-6.926	-1,8%
150 - 300	210.529	7,3%	87,1%	203.512	7,2%	87,5%	-7.017	-3,3%
300 - 600	149.347	5,2%	92,3%	142.453	5,0%	92,5%	-6.894	-4,6%
600 - 1.500	118.965	4,1%	96,4%	112.846	4,0%	96,5%	-6.119	-5,1%
1.500 - 3.000	48.919	1,7%	98,1%	46.633	1,6%	98,2%	-2.286	-4,7%
3.000 - 6.000	27.115	0,9%	99,1%	25.788	0,9%	99,1%	-1.327	-4,9%
6.000 - 30.000	21.208	0,7%	99,8%	20.839	0,7%	99,8%	-369	-1,7%
30.000 - 150.000	4.417	0,2%	100,0%	4.415	0,2%	100,0%	-2	0,0%
150.000 - 300.000	563	0,0%	100,0%	529	0,0%	100,0%	-34	-6,0%
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	492	0,0%	100,0%	17	3,6%
Total	2.869.040	100%		2.834.561	100%		-34.479	-1,2%

(*) Incluidos los declarantes que compatibilizan régimen general y simplificado. En el número de declarantes del régimen general están incluidos los correspondientes a regímenes especiales, excepto el simplificado.



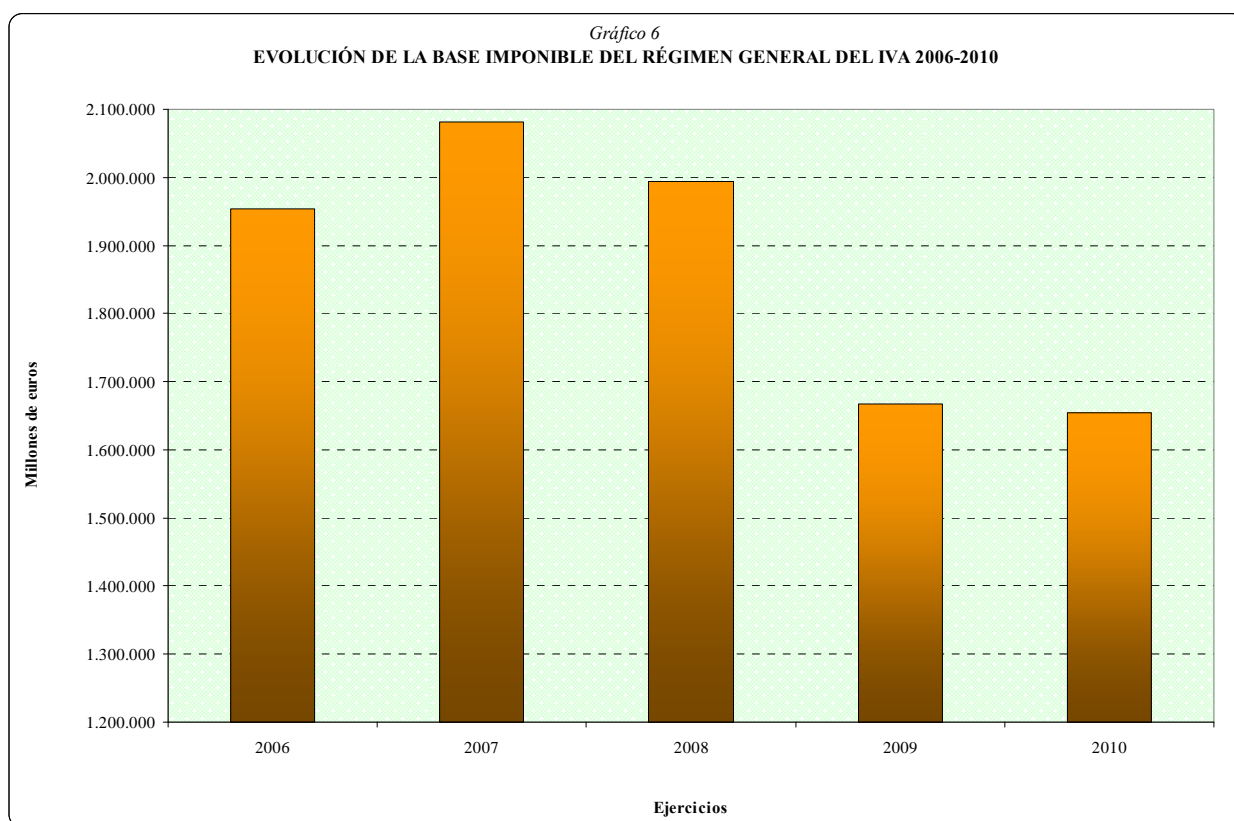
En 2010, la mayor concentración de declarantes se encontraba en el intervalo de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, aportando el 15,8% (el 15,5% en 2009). Destaca de esta distribución la concentración del número de declarantes en los tramos inferiores de base imponible. En 2010 el 66,8% de los declarantes tenían una base imponible inferior a 60.000 euros (el 66,2% en 2009) y los declarantes de bases imponibles comprendidas entre 0 y 600.000 euros representaban el 92,5% de los declarantes del año 2010 (el 92,3% en 2009), datos reveladores de la estructura empresarial española, constituida principalmente por pymes. A estos datos se debe unir el elevado número de declarantes del régimen simplificado, colectivo que representaba el 11,7% del total.

El comportamiento del número de declarantes en los tramos de base imponible en 2010 respecto a 2009 ha sido dispar, de forma que ha disminuido en casi cuatro quintas partes de los tramos. Al respecto, se observa que el incremento sólo se produce en tres tramos: más de 300 millones de euros (3,6%), hasta 3.000 euros y entre 3.000 y 9.000 euros (1,2 y 0,6%, respectivamente). Las disminuciones crecen a medida que aumenta la base imponible, desde el tramo 9.000-15.000 euros (tasa del -0,1%) hasta el tramo entre 600.000 y 1,5 millones de euros (tasa del -5,1%). Sin embargo, el mayor decrecimiento se produce en el intervalo comprendido entre 150 y 300 millones de euros (-6%).

III.2. Base imponible

El Cuadro 8 y el Gráfico 6 muestran la evolución de la base imponible del régimen general desde 2006 hasta 2010.

<i>Cuadro 8</i> EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2006-2010									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Importe base imponible (millones euros)	1.954.002,7	2.081.460,6	1.994.280,0	1.667.194,0	1.654.832,6	6,5%	-4,2%	-16,4%	-0,7%
Nº declarantes con base imponible	2.676.246	2.748.629	2.750.572	2.677.332	2.647.289	2,7%	0,1%	-2,7%	-1,1%
Base imponible media (euros)	730.128	757.272	725.042	622.707	625.105	3,7%	-4,3%	-14,1%	0,4%



La base imponible del régimen general pasó de 1,95 billones de euros en 2006 a 2,08 billones de euros en 2007 y se contrajo en el trienio 2008-2010 hasta situarse en 1,65 billones de

euros, situándose muy por debajo del importe de 2006, debido a la adversa coyuntura económica de los tres últimos años, en general, y especial por la crisis inmobiliaria. El crecimiento en 2007 fue del 6,5%. Sin embargo, en 2008 se produjo una moderada disminución, con una tasa del -4,2%, lo que supuso casi 11 puntos porcentuales por debajo de la expansión del año anterior, circunstancia que se vio acentuada en 2009 hasta el extremo de contraerse en el 16,4%, doce puntos porcentuales por debajo de la caída registrada el año anterior. Sin embargo, en 2010 la disminución ha sido sólo del 0,7%, lo que supone una desaceleración notable de la tendencia contractiva. La base imponible media pasó de 730.128 euros en 2006 a 625.105 euros en 2010, con un crecimiento del 3,7% en 2007, que, por el contrario, en el bienio 2008-2009 se transformó en decrecimientos acelerados con tasas del -4,3 y -14,1% en 2008 y 2009, respectivamente. En 2010 la tendencia vuelve a cambiar, de forma que se produce un leve crecimiento, con una tasa del 0,4%.

Con un mayor detalle, el Cuadro 9 muestra la distribución de la base imponible declarada por clases de regímenes y tipos impositivos, dentro del régimen general, tanto en 2010 como su variación respecto a 2009. Se incluyen dentro del régimen general, como partidas diferenciadas, las operaciones de adquisiciones intracomunitarias, “inversión del sujeto pasivo” y modificación de bases y cuotas, al aparecer así consignadas dentro de los modelos de declaración. Por último, el apartado “*pro memoria*” desglosa las bases imponibles a las que se aplican los distintos tipos impositivos del régimen especial del recargo de equivalencia, así como los importes de modificación de la base imponible de dicho régimen. Esta separación se debe a que las bases imponibles del recargo de equivalencia no guardan homogeneidad con las restantes, ya que no están constituidas por los valores de entregas de bienes llevadas a cabo por los comerciantes minoristas acogidos al citado régimen especial, sino que son sus proveedores los que liquidan conjuntamente el IVA y el recargo de equivalencia.

El importe total de la base imponible ha ascendido a 1,65 billones de euros en 2010, mientras que en 2009 su importe fue de 1,67 billones de euros, lo que implica un leve decrecimiento del 0,7%, cambiando radicalmente la tendencia fuertemente contractiva, como se ha señalado antes, en comparación con los dos años anteriores, cuyas tasas de variación fueron del -4,2 y -16,4%, respectivamente.

Cuadro 9
BASE IMPONIBLE DEL IVA 2009-2010 DISTRIBUIDA POR REGÍMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

Millones de euros

Regímenes	Tipo impositivo	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Variación 10/09	
		Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
Régimen general ordinario	4%	1.507.692,6	90,4%	1.469.650,7	88,8%	-38.041,9	-2,5%
	7 y 8%	98.576,5	5,9%	101.519,5	6,1%	2.943,0	3,0%
	16 y 18%	317.690,9	19,1%	307.293,2	18,6%	-10.397,7	-3,3%
		1.091.425,2	65,5%	1.060.837,9	64,1%	-30.587,2	-2,8%
Régimen especial grupos de entidades	4%	2.829,9	0,2%	4.029,8	0,2%	1.199,9	42,4%
	7 y 8%	52,2	0,0%	348,7	0,0%	296,5	568,0%
	16 y 18%	102,8	0,0%	181,0	0,0%	78,2	76,0%
		2.674,9	0,2%	3.500,2	0,2%	825,3	30,9%
Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	4%	565,2	0,0%	620,4	0,0%	55,2	9,8%
	7 y 8%	25,2	0,0%	1,6	0,0%	-23,6	-93,7%
	16 y 18%	21,0	0,0%	19,6	0,0%	-1,4	-6,8%
		519,0	0,0%	599,2	0,0%	80,2	15,5%
Régimen especial de las agencias de viajes	16 y 18%	726,8	0,0%	633,7	0,0%	-93,1	-12,8%
Subtotal de los regímenes anteriores	4%	1.511.814,5	90,7%	1.474.934,6	89,1%	-36.879,9	-2,4%
	7 y 8%	98.653,9	5,9%	101.869,8	6,2%	3.215,9	3,3%
	16 y 18%	317.814,7	19,1%	307.493,7	18,6%	-10.321,0	-3,2%
		1.095.345,9	65,7%	1.065.571,0	64,4%	-29.774,9	-2,7%
Adquisiciones intracomunitarias bienes	4%	122.797,0	7,4%	133.511,7	8,1%	10.714,6	8,7%
	7 y 8%	12.982,2	0,8%	12.040,7	0,7%	-941,4	-7,3%
	16 y 18%	12.258,7	0,7%	13.104,4	0,8%	845,7	6,9%
		97.556,2	5,9%	108.366,5	6,5%	10.810,4	11,1%
Adquisiciones intracomunitarias servicios	4%	-	-	19.179,2	1,2%	-	-
	7 y 8%	-	-	147,6	0,0%	-	-
	16 y 18%	-	-	85,7	0,0%	-	-
		-	-	18.945,8	1,1%	-	-
Subtotal adquisiciones intracomunitarias		122.797,0	7,4%	152.690,8	9,2%	29.893,8	24,3%
Inversión sujeto pasivo		35.114,4	2,1%	30.874,1	1,9%	-4.240,2	-12,1%
Modificación bases y cuotas		-2.531,9	-0,2%	-3.667,0	-0,2%	-1.135,1	-44,8%
Total		1.667.194,0	100,0%	1.654.832,6	100,0%	-12.361,4	-0,7%

PRO MEMORIA:

Base imponible recargo de equivalencia	0,5%	36.736,3		36.653,5		-82,8	-0,2%
	1%	13.570,8		13.505,0		-65,8	-0,5%
	4%	6.774,0		6.599,2		-174,8	-2,6%
	1,75%	6.823,6		6.720,2		-103,3	-1,5%
Modificación B.I. recargo de equivalencia		9.567,9		9.829,1		261,2	2,7%
		-7,0		-12,9		-5,9	-84,7%

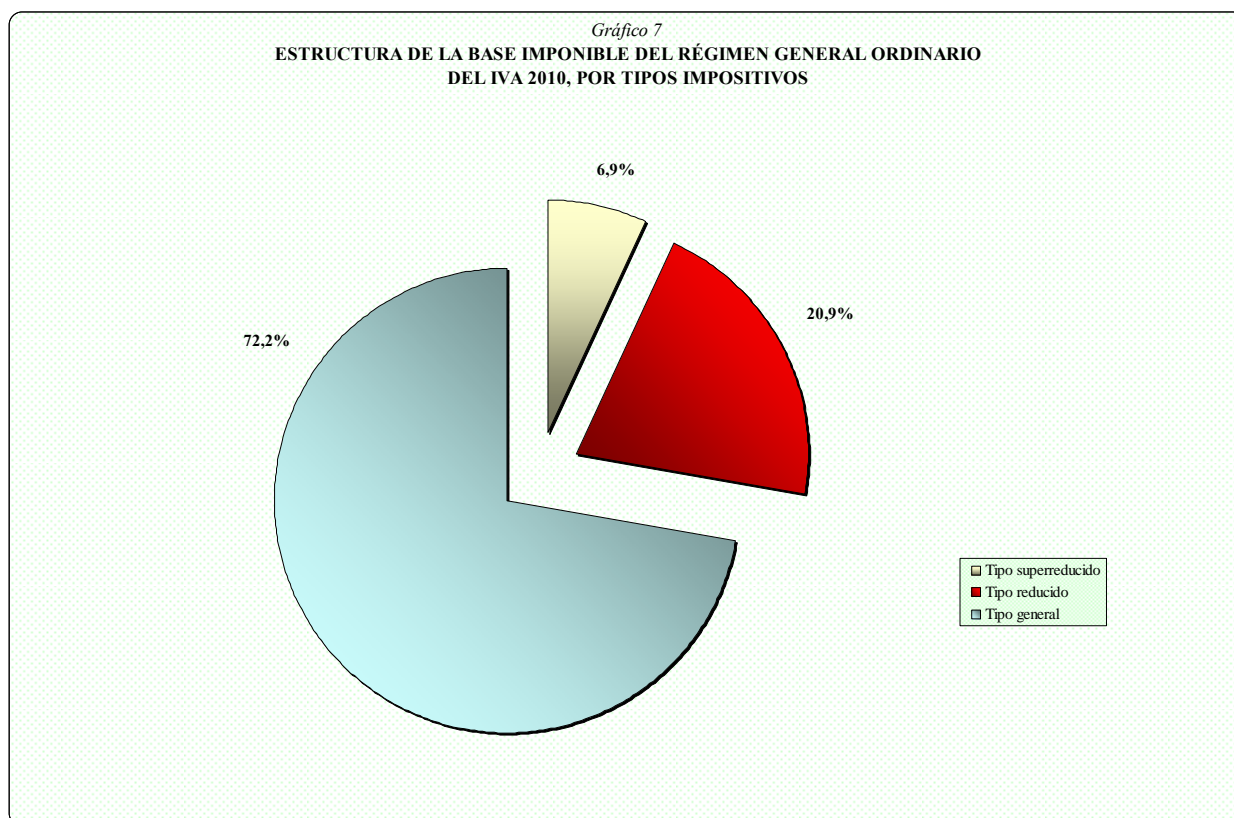
Como referencias generales, cabe señalar que el Producto Interior Bruto (PIB) se incrementó el 0,3% en 2010, en términos nominales, así como también el gasto en consumo final en su conjunto de los hogares, las Administraciones Públicas y las Instituciones sin fines de lucro, el 2,1% (en el caso de los hogares, su consumo final aumentó el 3,2%), la formación bruta de capital fijo en viviendas disminuyó el 9% (fuente: Contabilidad Nacional de España, base 2000) y las importaciones procedentes de la Unión Europea, en términos de aduanas, aumentaron el 6,9% (fuente: Ministerio de Economía y Competitividad - Síntesis de Indicadores Económicos).

Por otra parte, el capital prestado en las fincas hipotecadas ha disminuido el 17,8% en 2010 y su importe medio, el 7,5%. Además, la tasa de variación entre 2009 y 2010 del consumo aparente de cemento ha sido del -15,5%. Por último, el número de afiliados en alta de la Seguridad Social en el sector de la construcción ha disminuido el 13,4% en 2010 (fuente: Ministerio de Economía y Competitividad - Síntesis de Indicadores Económicos).

La base imponible de 2010 correspondiente a la agregación del régimen general ordinario y de los regímenes especiales de los grupos de entidades, de bienes usados y de agencias de viajes, ha sido de 1,47 billones de euros, el 2,4% menos que en 2009. Se ha producido un comportamiento dispar en las bases imponibles de los bienes y servicios gravados a cada uno de los tres tipos impositivos. Así, la base imponible gravada al tipo “superreducido” ha registrado un crecimiento del 3,3%; por el contrario, las gravadas al tipo reducido y al tipo general han registrado decrecimientos del 3,2, y 2,7%, respectivamente.

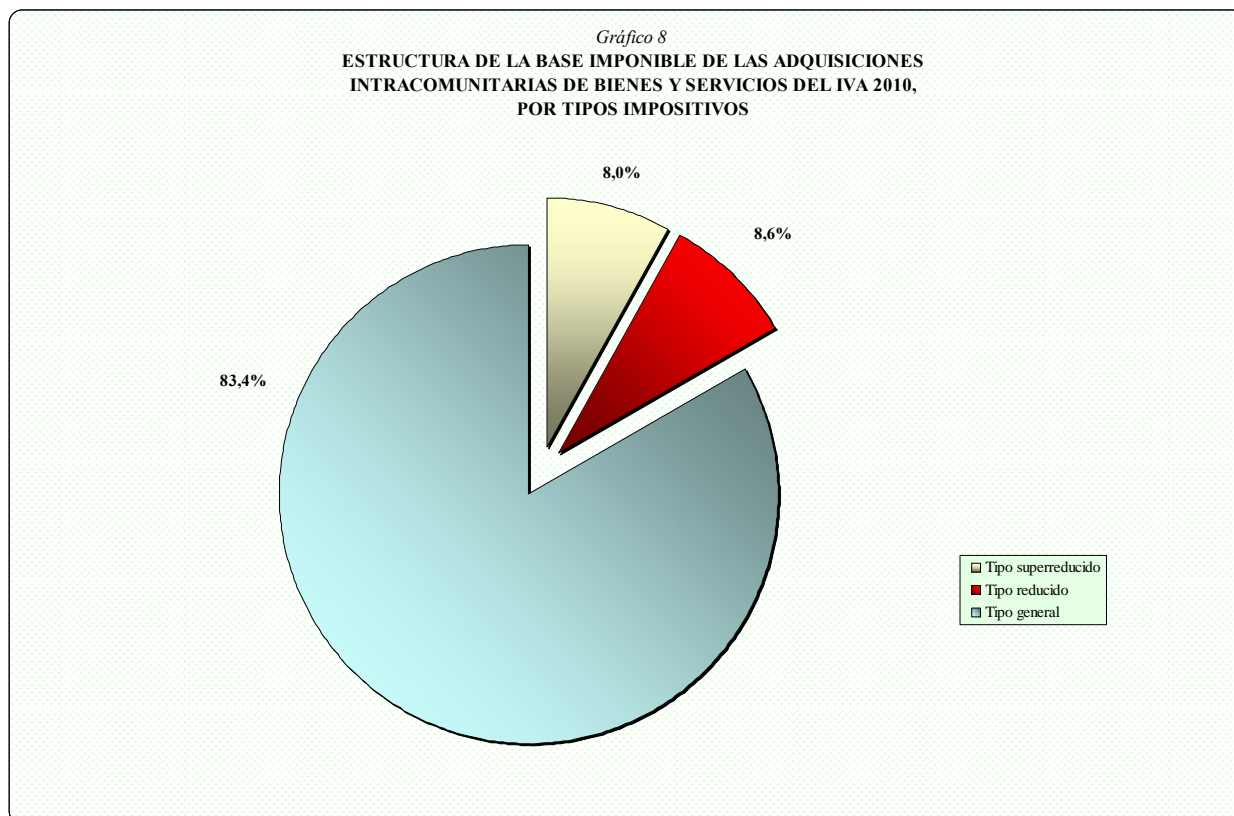
La participación del régimen general ordinario en el importe total de la base imponible ha representado el 88,8% en el IVA 2010, frente al 0,2% que han sumando los regímenes especiales del grupo de entidades, de bienes usados y de agencias de viajes. El resto ha procedido esencialmente de las adquisiciones intracomunitarias (el 9,2%).

En el Gráfico 7 se refleja la distribución de la base imponible del régimen general ordinario para el año 2010, en función de los distintos tipos impositivos. En él se observa que la base imponible gravada al tipo impositivo general ha representado el 72,2% del total en 2010 (el 72,4% en 2009).



La base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios ha ascendido en 2010 a 152.691 millones de euros, el 24,3% más que en 2009.

En el Gráfico 8 se refleja la distribución de la base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, para el ejercicio 2010, en función de los distintos tipos impositivos. Se observa que la base imponible gravada al tipo impositivo general en 2010 ha representado el 83,4% del total (el 79,4% en 2009).

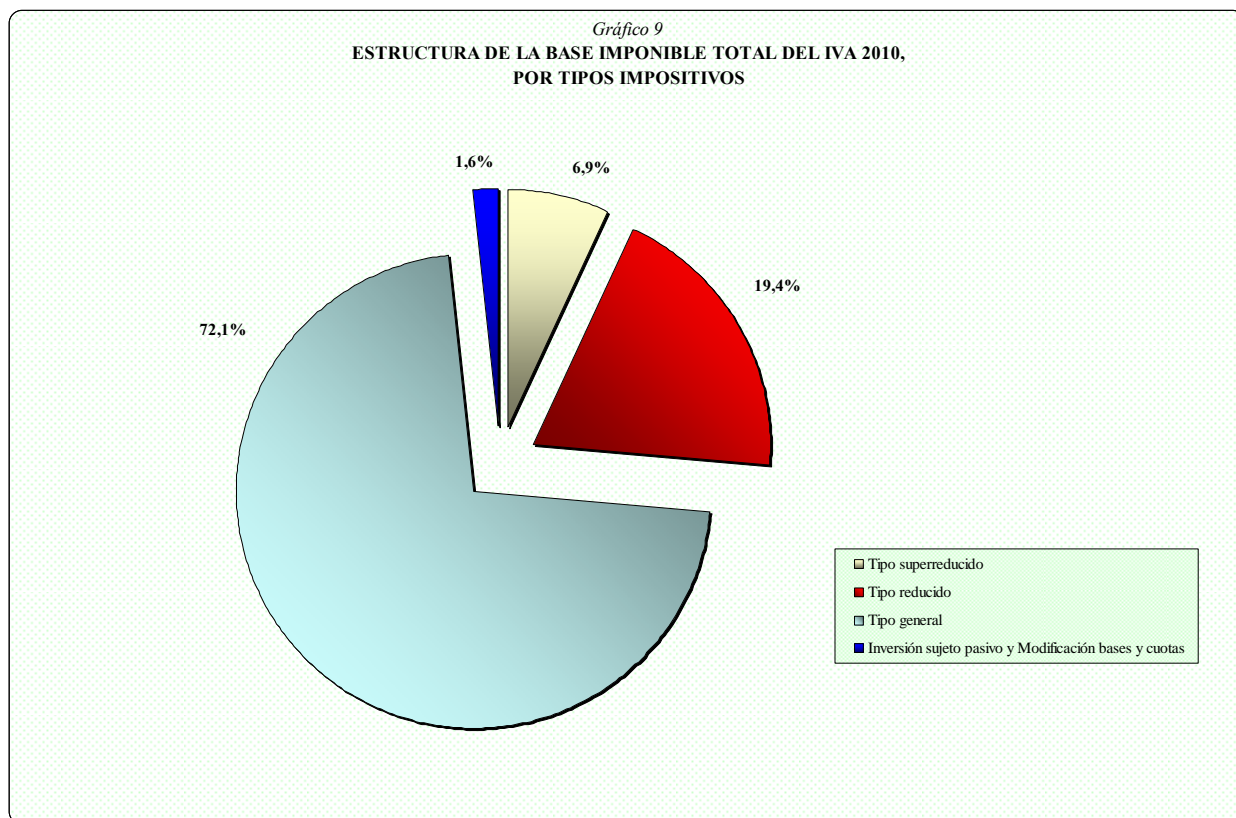


La base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes en 2010 se descompone por tipos impositivos de la forma que se detalla a continuación:

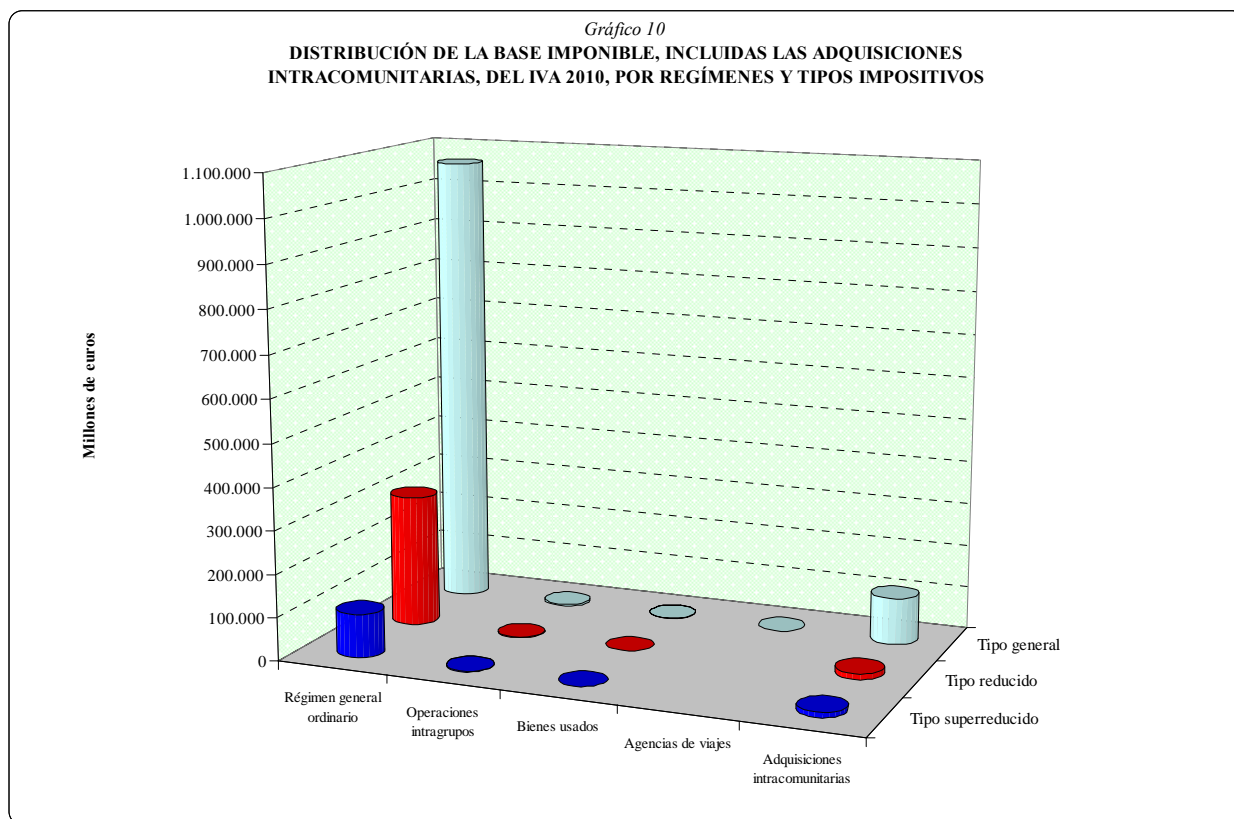
- Para el tipo general, la base imponible ha alcanzado el valor agregado de 108.367 millones de euros, registrándose un crecimiento del 11,1% respecto a 2009 (véase el Cuadro 12.c, que se inserta más adelante).
- Para el tipo reducido, la base imponible ha sumado 13.104 millones de euros, con un crecimiento del 6,9% respecto al ejercicio anterior (véase el Cuadro 12.b, que se inserta más adelante).
- Para el tipo impositivo del 4%, la base imponible ha sido de 12.041 millones de euros, lo que ha supuesto una disminución del 7,3% (véase el Cuadro 12.a, que se inserta más adelante).

La base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de servicios ha ascendido en 2010 a 19.179 millones de euros. De este importe el 98,8% ha correspondido a operaciones gravadas al tipo general.

El Gráfico 9 representa la distribución de la base imponible total del ejercicio 2010 por tipos impositivos, de manera que, tal y como se observa en el mismo, las operaciones gravadas al tipo general han aportado el 72,1% (el 71,6% en 2009), las sujetas al tipo reducido, el 19,4% (el 19,8% en 2009) y las relativas al tipo del 4%, el 6,9% (el 6,7% en 2009). Las operaciones por inversión del sujeto pasivo y modificaciones de bases y cuotas han representado el 1,6% (el 2% en 2009). Así, la base imponible correspondiente a operaciones de “inversión del sujeto pasivo” ha ascendido a 30.874 millones de euros, con una disminución del 12,1% respecto a 2009.



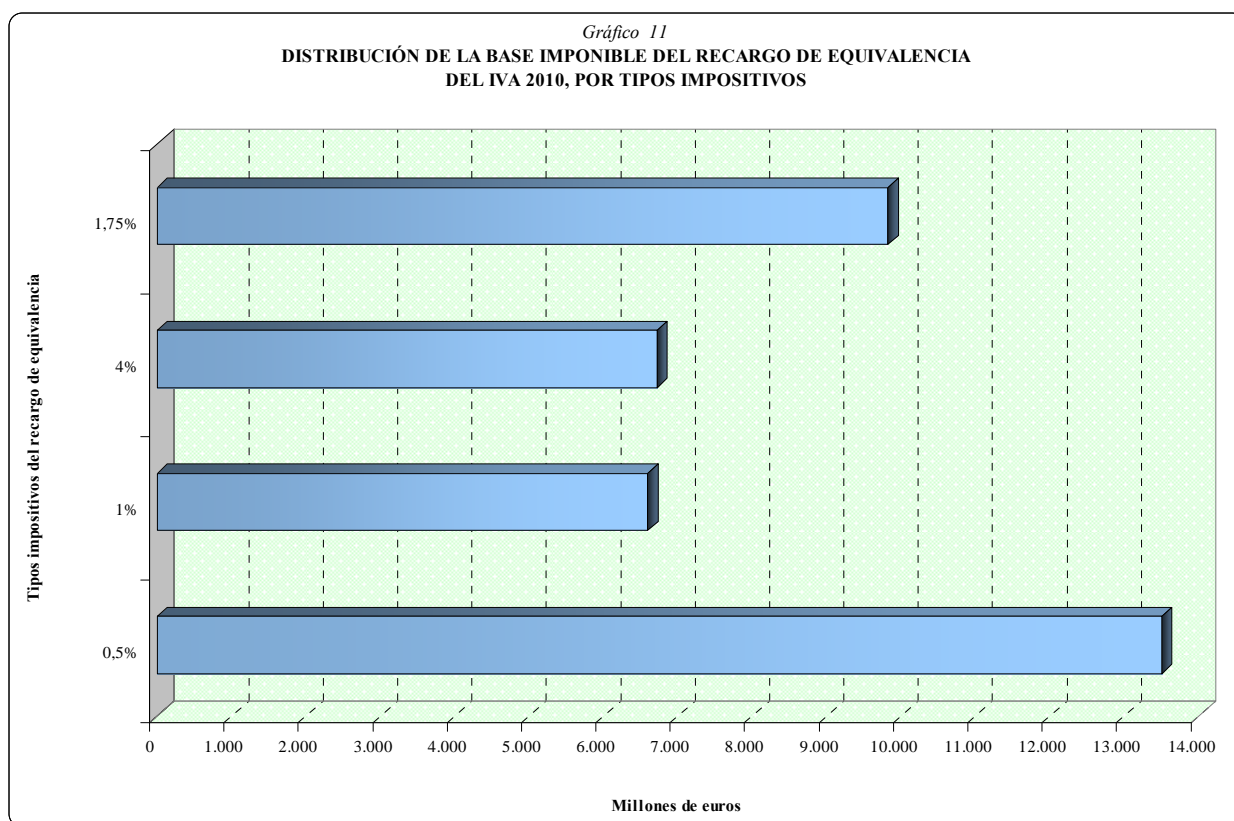
En el Gráfico 10 se representa la distribución de la base imponible, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, por regímenes y tipos impositivos para el año 2010.



La base imponible del recargo de equivalencia de 2010 ha sido de 36.653 millones de euros, reduciéndose en el 0,2% respecto a 2009. Esta situación obedece a un comportamiento dispar de los diferentes tipos de recargo, de tal modo que ha tenido un comportamiento ligeramente expansivo el recargo de equivalencia aplicado a los bienes que tributan al tipo del 1,75% (relativo a los bienes objeto del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco), con una tasa del 2,7%. Por el contrario, se han registrado contracciones en el valor del recargo de equivalencia aplicado a las operaciones gravadas al tipo del recargo de equivalencia del 1% (cuando se trata de bienes que tributan al tipo reducido del IVA), con una disminución del 2,6%, así como de las operaciones gravadas al tipo del recargo de equivalencia del 4%, es decir, las que se corresponden con entregas de bienes gravadas al tipo impositivo general, que ha disminuido el 1,5% y en las relativas a las operaciones sujetas al tipo “superreducido” del IVA, cuya tasa ha disminuido el 0,5%.

Asimismo, se aprecia una notable disminución en la modificación de la base imponible del recargo de equivalencia, cuya tasa de variación ha sido del -84,7%.

En el Gráfico 11 se refleja dicha base imponible distribuida por tipos impositivos.

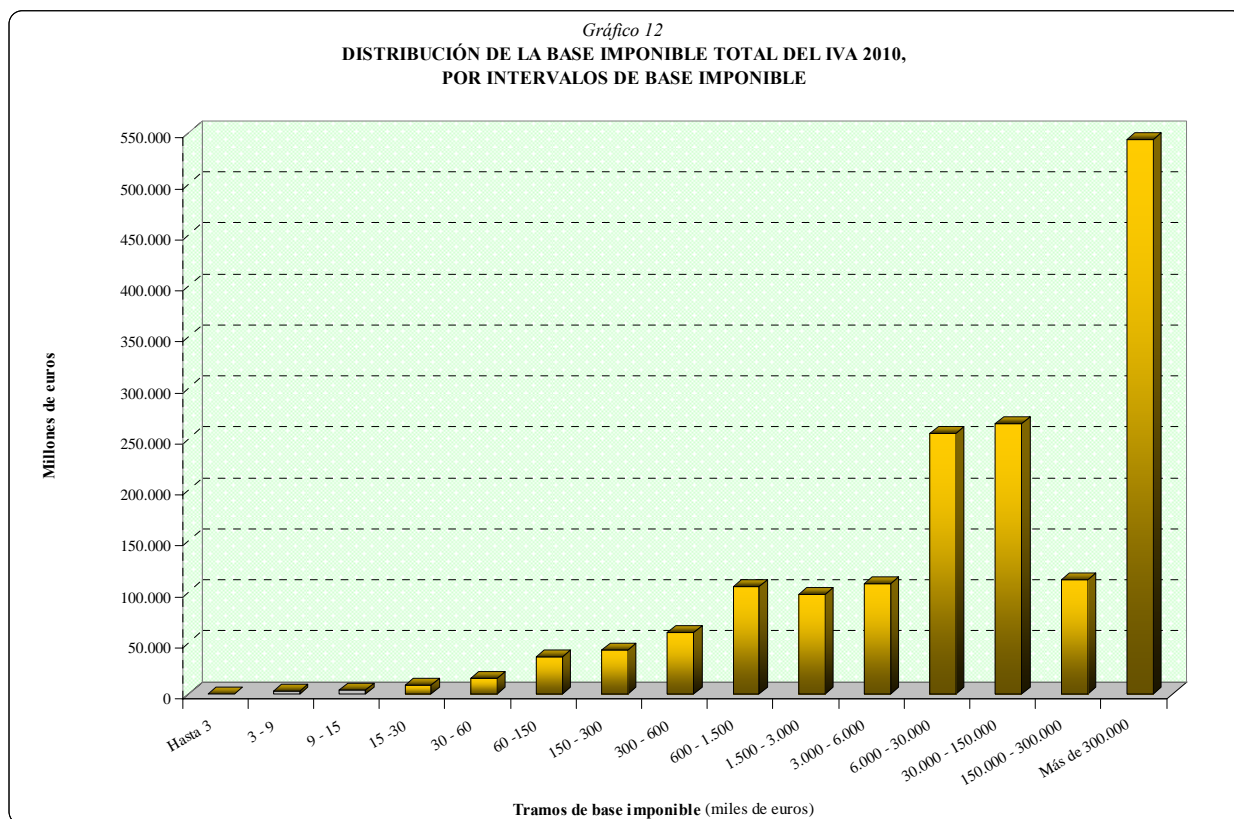


A continuación se examina, para el ejercicio 2010, la distribución de la base imponible por intervalos y su comparación con la registrada en 2009. Así, el Cuadro 10 y el Gráfico 12 muestran el reparto de la base imponible total por intervalos y su cuantía media, así como las variaciones absolutas y relativas de ambas magnitudes entre los ejercicios 2009 y 2010. Esta base imponible total incluye el régimen general ordinario, los regímenes especiales (salvo el régimen simplificado), las adquisiciones intracomunitarias de bienes, las operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y las modificaciones de bases.

Cuadro 10
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE TOTAL DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	245.202	9,2%	9,2%	-710,1	0,0%	0,0%	-2.896
3 - 9	444.074	16,6%	25,7%	2.577,6	0,2%	0,1%	5.805
9 - 15	274.435	10,3%	36,0%	3.244,8	0,2%	0,3%	11.824
15 -30	384.826	14,4%	50,4%	8.333,5	0,5%	0,8%	21.655
30 - 60	357.867	13,4%	63,7%	15.381,5	0,9%	1,7%	42.981
60 -150	389.390	14,5%	78,3%	37.311,2	2,2%	4,0%	95.820
150 - 300	210.529	7,9%	86,1%	44.785,5	2,7%	6,7%	212.729
300 - 600	149.347	5,6%	91,7%	63.197,0	3,8%	10,4%	423.155
600 - 1.500	118.965	4,4%	96,2%	111.288,6	6,7%	17,1%	935.474
1.500 - 3.000	48.919	1,8%	98,0%	102.444,4	6,1%	23,3%	2.094.164
3.000 - 6.000	27.115	1,0%	99,0%	113.184,5	6,8%	30,1%	4.174.240
6.000 - 30.000	21.208	0,8%	99,8%	260.179,1	15,6%	45,7%	12.267.969
30.000 - 150.000	4.417	0,2%	100,0%	262.868,6	15,8%	61,4%	59.512.937
150.000 - 300.000	563	0,0%	100,0%	118.164,3	7,1%	68,5%	209.883.301
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	524.943,3	31,5%	100,0%	1.105.143.801
Total	2.677.332	100%		1.667.194,0	100%		622.707

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010							Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)		Media (euros)	
Hasta 3	248.176	9,4%	9,4%	-935,5	-0,1%	-0,1%	-3.769	-225,4	-31,7%	-873	-30,2%
3 - 9	446.696	16,9%	26,2%	2.590,4	0,2%	0,1%	5.799	12,8	0,5%	-5	-0,1%
9 - 15	274.142	10,4%	36,6%	3.239,5	0,2%	0,3%	11.817	-5,3	-0,2%	-7	-0,1%
15 -30	383.703	14,5%	51,1%	8.308,6	0,5%	0,8%	21.654	-24,9	-0,3%	-2	0,0%
30 - 60	354.601	13,4%	64,5%	15.227,7	0,9%	1,7%	42.943	-153,8	-1,0%	-38	-0,1%
60 -150	382.464	14,4%	78,9%	36.543,5	2,2%	3,9%	95.548	-767,7	-2,1%	-272	-0,3%
150 - 300	203.512	7,7%	86,6%	43.237,6	2,6%	6,5%	212.457	-1.547,9	-3,5%	-271	-0,1%
300 - 600	142.453	5,4%	92,0%	60.215,8	3,6%	10,2%	422.707	-2.981,2	-4,7%	-449	-0,1%
600 - 1.500	112.846	4,3%	96,3%	105.492,9	6,4%	16,6%	934.839	-5.795,8	-5,2%	-635	-0,1%
1.500 - 3.000	46.633	1,8%	98,0%	97.654,4	5,9%	22,5%	2.094.105	-4.790,0	-4,7%	-59	0,0%
3.000 - 6.000	25.788	1,0%	99,0%	107.724,6	6,5%	29,0%	4.177.317	-5.459,9	-4,8%	3.077	0,1%
6.000 - 30.000	20.839	0,8%	99,8%	255.667,3	15,4%	44,4%	12.268.692	-4.511,8	-1,7%	723	0,0%
30.000 - 150.000	4.415	0,2%	100,0%	264.700,6	16,0%	60,4%	59.954.832	1.831,9	0,7%	441.895	0,7%
150.000 - 300.000	529	0,0%	100,0%	111.611,8	6,7%	67,2%	210.986.328	-6.552,5	-5,5%	1.103.028	0,5%
Más de 300.000	492	0,0%	100,0%	543.553,3	32,8%	100,0%	1.104.783.053	18.610,0	3,5%	-360.748	0,0%
Total	2.647.289	100%		1.654.832,6	100%		625.105	-12.361,4	-0,7%	2.397	0,4%



La base imponible del régimen general del IVA en 2010 se ha situado en 1,65 billones de euros, disminuyendo en 12.361 millones de euros respecto a 2009, lo que ha supuesto una tasa del $-0,7\%$ respecto a 2009. Su cuantía media ha alcanzado algo más de 0,6 millones de euros, registrándose una variación positiva del $0,4\%$. Destaca la distribución opuesta del número de declarantes y de la base imponible por intervalos. Así, en los tramos inferiores a 600.000 euros figuraban el 92% de los declarantes y tan sólo abarcaban el 10,2% del importe total de la base imponible, lo que queda reflejado en los valores de la base imponible media para los diferentes tramos. Por el contrario, en los intervalos con valores superiores se advierte una fuerte concentración del importe de la base imponible que corresponde a un pequeño número de declarantes, de tal forma que, por ejemplo, en el conjunto de tramos con una base imponible por encima de 6 millones de euros se incluían el 1% de los sujetos pasivos y, sin embargo, absorbía más de las dos terceras partes de la base imponible del IVA 2010, concretamente, el 71%. Destaca también el extremo superior de la distribución, con una base imponible superior a 300 millones de euros, al cual pertenecían sólo 492 declarantes pero aportaba más de medio billón de euros, el 32,8% del total en la base imponible del régimen general del IVA en 2010.

En cuanto a las variaciones por intervalos entre 2009 y 2010, cabe señalar que sólo en 3 intervalos se han producido aumentos en los importes de las bases imponibles. El mayor crecimiento se ha producido en el último intervalo, el de más de 300 millones de euros, con una tasa del 3,5%, mientras que en el resto de los crecimientos han sido leves, de forma que el siguiente incremento se observa en el tramo comprendido entre 30 y 150 millones de euros, con una tasa del 0,7%. Por el contrario, en los 12 intervalos restantes se han registrado disminuciones de los importes de las bases imponibles. La disminución más relevante se produce en el primer intervalo con una caída del 31,7%, seguida del tramo comprendido entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del -5,5%. Dichas reducciones se agudizan paulatinamente, a medida que aumenta la base imponible desde el intervalo comprendido entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del -0,2%, hasta el tramo comprendido entre 600.000 y 1,5 millones de euros, con una tasa del -5,2%.

En el importe medio se han producido ligeros incrementos en 4 intervalos, comprendidos entre 3 y 300 millones de euros, siendo el mayor el correspondiente al tramo comprendido entre 30 y 150 millones de euros, con una tasa del 0,7%. En los 11 intervalos restantes se han registrado disminuciones pero no son relevantes, salvo en el intervalo de hasta 3.000 euros, en el que la tasa de variación ha sido del -30,2%.

Los Cuadros 11.a, 11.b y 11.c muestran, para los ejercicios 2009 y 2010, las distribuciones de las bases imponibles del régimen general ordinario, por intervalos, correspondientes a cada una de las alícuotas de los tipos superreducido, reducido y general, respectivamente, sin incluir las adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y la modificación de bases y cuotas.

Así, el Cuadro 11.a muestra la base imponible del régimen general ordinario para operaciones gravadas al tipo “superreducido”, que ha alcanzado en el ejercicio 2010 la cifra de 101.520 millones de euros, con un aumento del 3% respecto del ejercicio anterior. Su cuantía media prácticamente se ha mantenido estable, por encima de 728.000 euros, tanto en 2009 como en 2010.

Cuadro 11.a
BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO AL 4% DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	2.672	2,0%	2,0%	4,1	0,0%	0,0%	1.548
3 - 9	4.214	3,1%	5,1%	17,5	0,0%	0,0%	4.158
9 - 15	3.837	2,8%	7,9%	29,0	0,0%	0,1%	7.549
15 -30	8.605	6,4%	14,3%	111,8	0,1%	0,2%	12.988
30 - 60	14.199	10,5%	24,8%	353,2	0,4%	0,5%	24.878
60 -150	25.933	19,2%	43,9%	1.361,5	1,4%	1,9%	52.500
150 - 300	20.413	15,1%	59,0%	2.020,1	2,0%	4,0%	98.961
300 - 600	17.155	12,7%	71,7%	2.728,0	2,8%	6,7%	159.020
600 - 1.500	16.842	12,4%	84,1%	4.803,5	4,9%	11,6%	285.208
1.500 - 3.000	8.838	6,5%	90,7%	5.124,6	5,2%	16,8%	579.836
3.000 - 6.000	5.816	4,3%	95,0%	6.386,4	6,5%	23,3%	1.098.073
6.000 - 30.000	5.208	3,8%	98,8%	14.848,4	15,1%	38,3%	2.851.067
30.000 - 150.000	1.237	0,9%	99,7%	19.277,4	19,6%	57,9%	15.584.007
150.000 - 300.000	168	0,1%	99,9%	8.571,6	8,7%	66,6%	51.021.561
Más de 300.000	189	0,1%	100,0%	32.939,5	33,4%	100,0%	174.282.960
Total	135.326	100%		98.576,5	100%		728.437

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	2.705	1,9%	1,9%	6,0	0,0%	0,0%	2.228	1,9	45,7%	680	43,9%
3 - 9	4.337	3,1%	5,1%	17,3	0,0%	0,0%	3.992	-0,2	-1,2%	-165	-4,0%
9 - 15	3.876	2,8%	7,8%	28,4	0,0%	0,1%	7.339	-0,5	-1,8%	-210	-2,8%
15 -30	9.088	6,5%	14,4%	117,4	0,1%	0,2%	12.923	5,7	5,1%	-65	-0,5%
30 - 60	14.706	10,6%	24,9%	366,4	0,4%	0,5%	24.915	13,2	3,7%	37	0,1%
60 -150	26.694	19,2%	44,1%	1.398,4	1,4%	1,9%	52.388	37,0	2,7%	-112	-0,2%
150 - 300	21.014	15,1%	59,1%	2.062,8	2,0%	3,9%	98.162	42,7	2,1%	-799	-0,8%
300 - 600	17.758	12,7%	71,9%	2.891,4	2,8%	6,8%	162.824	163,4	6,0%	3.805	2,4%
600 - 1.500	17.118	12,3%	84,2%	5.040,3	5,0%	11,8%	294.446	236,8	4,9%	9.237	3,2%
1.500 - 3.000	9.059	6,5%	90,7%	5.435,4	5,4%	17,1%	600.005	310,9	6,1%	20.169	3,5%
3.000 - 6.000	5.989	4,3%	94,9%	6.639,6	6,5%	23,6%	1.108.628	253,2	4,0%	10.555	1,0%
6.000 - 30.000	5.366	3,8%	98,8%	15.790,4	15,6%	39,2%	2.942.669	942,0	6,3%	91.602	3,2%
30.000 - 150.000	1.300	0,9%	99,7%	19.842,0	19,5%	58,7%	15.263.083	564,6	2,9%	-320.924	-2,1%
150.000 - 300.000	177	0,1%	99,9%	8.736,0	8,6%	67,3%	49.355.961	164,4	1,9%	-1.665.600	-3,3%
Más de 300.000	200	0,1%	100,0%	33.147,6	32,7%	100,0%	165.737.754	208,1	0,6%	-8.545.206	-4,9%
Total	139.387	100%		101.519,5	100%		728.329	2.943,0	3,0%	-109	0,0%

En esta distribución los declarantes se concentran principalmente en los intervalos de base imponible entre 30.000 euros y 1,5 millones de euros, representando el 69,8% del total de declarantes de esta partida. En cambio, el importe de la base imponible se concentra en los

intervalos superiores a 6 millones de euros, en los cuales se ha acumulado más de las tres cuartas partes del importe total, concretamente el 76,4%. En los tramos de bases imponibles no superiores a 300.000 euros se concentran el 59,1% de los declarantes, mientras que han acumulado sólo el 3,9% del total del importe de la base imponible gravada con el tipo “superreducido”. El citado aumento del total de la base imponible gravada al 4% se ha producido por los crecimientos registrados en 13 intervalos, correspondiendo el mayor aumento al intervalo de hasta 3.000 euros, con una tasa del 45,7%. Los dos únicos intervalos en que se han producido disminuciones son los comprendidos entre 3.000 y 15.000 euros con una tasa del -1,8% en el tramo entre 9.000 y 15.000 euros y una tasa del -1,2% en el tramo entre 3.000 y 9.000 euros.

El Cuadro 11.b muestra la distribución del importe de la base imponible al tipo de gravamen reducido. En 2010 su importe ha alcanzado la cifra de 307.293 millones de euros, el 3,3% inferior a la resultante en el ejercicio de 2009. En sólo 5 intervalos se han producido incrementos en los importes de las bases imponibles, los comprendidos entre 3.000 y 60.000 euros, así como en el intervalo entre 30 y 150 millones de euros. El crecimiento mayor se ha registrado en el intervalo entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 6,6%, siendo paulatinamente menores a medida que la base imponible se incrementa, hasta el intervalo comprendido entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa de variación del 2,5%. Por el contrario, los decrecimientos en los 10 restantes tramos se han producido en el primer intervalo de hasta 3.000 euros, en el que se registra la contracción mayor, con una tasa de variación del -38,1% y en casi todos aquellos por encima de 60.000 euros, con una tendencia de caída cada vez más intensa a medida que la base imponible se incrementa desde el tramo comprendido entre 60.000 y 150.000 euros (tasa del -0,7%) hasta el tramo comprendido entre 600.000 y 1.500.000 euros, en el que se produce la disminución del 6,5%.

Cuadro 11.b
**BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO A LOS TIPOS
 REDUCIDOS DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	139,4	0,0%	0,0%
3 - 9	178,9	0,1%	0,1%
9 - 15	347,3	0,1%	0,2%
15 -30	1.204,1	0,4%	0,6%
30 - 60	2.953,0	0,9%	1,5%
60 -150	8.727,5	2,7%	4,3%
150 - 300	11.554,3	3,6%	7,9%
300 - 600	16.358,1	5,1%	13,1%
600 - 1.500	28.807,4	9,1%	22,1%
1.500 - 3.000	25.893,5	8,2%	30,3%
3.000 - 6.000	26.854,8	8,5%	38,7%
6.000 - 30.000	54.695,1	17,2%	55,9%
30.000 - 150.000	51.236,0	16,1%	72,1%
150.000 - 300.000	19.292,6	6,1%	78,1%
Más de 300.000	69.448,8	21,9%	100,0%
Total	317.690,9	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010 ^(*)			Variación 10/09	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	86,3	0,0%	0,0%	-53,0	-38,1%
3 - 9	190,8	0,1%	0,1%	11,9	6,6%
9 - 15	369,0	0,1%	0,2%	21,6	6,2%
15 -30	1.252,1	0,4%	0,6%	48,0	4,0%
30 - 60	3.025,8	1,0%	1,6%	72,8	2,5%
60 -150	8.664,2	2,8%	4,4%	-63,3	-0,7%
150 - 300	11.241,6	3,7%	8,1%	-312,7	-2,7%
300 - 600	15.525,8	5,1%	13,1%	-832,3	-5,1%
600 - 1.500	26.930,6	8,8%	21,9%	-1.876,8	-6,5%
1.500 - 3.000	24.259,5	7,9%	29,8%	-1.634,0	-6,3%
3.000 - 6.000	25.569,9	8,3%	38,1%	-1.284,9	-4,8%
6.000 - 30.000	52.991,0	17,2%	55,4%	-1.704,1	-3,1%
30.000 - 150.000	51.956,7	16,9%	72,3%	720,7	1,4%
150.000 - 300.000	18.646,9	6,1%	78,3%	-645,8	-3,3%
Más de 300.000	66.582,9	21,7%	100,0%	-2.865,9	-4,1%
Total	307.293,2	100%		-10.397,7	-3,3%

(*) Comprende los tipos de gravamen del 7 y 8%

Los sujetos pasivos del régimen general ordinario que han realizado operaciones gravadas al tipo general (véase el Cuadro 11.c) han declarado una base imponible de menos de 1,1 billones

de euros en el ejercicio 2010, lo que ha supuesto un decrecimiento del 2,8% respecto el ejercicio anterior.

Cuadro 11.c
**BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO A LOS TIPOS
GENERALES DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	442,5	0,0%	0,0%
3 - 9	2.373,3	0,2%	0,3%
9 - 15	2.857,2	0,3%	0,5%
15 -30	6.982,6	0,6%	1,2%
30 - 60	11.982,6	1,1%	2,3%
60 -150	26.903,5	2,5%	4,7%
150 - 300	30.635,1	2,8%	7,5%
300 - 600	43.021,4	3,9%	11,5%
600 - 1.500	74.684,5	6,8%	18,3%
1.500 - 3.000	67.424,6	6,2%	24,5%
3.000 - 6.000	73.877,9	6,8%	31,3%
6.000 - 30.000	168.447,3	15,4%	46,7%
30.000 - 150.000	159.097,4	14,6%	61,3%
150.000 - 300.000	73.014,2	6,7%	68,0%
Más de 300.000	349.681,2	32,0%	100,0%
Total	1.091.425,2	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010 (*)			Variación 10/09	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	532,5	0,1%	0,1%	90,0	20,3%
3 - 9	2.375,6	0,2%	0,3%	2,3	0,1%
9 - 15	2.831,9	0,3%	0,5%	-25,3	-0,9%
15 -30	6.907,2	0,7%	1,2%	-75,5	-1,1%
30 - 60	11.738,5	1,1%	2,3%	-244,0	-2,0%
60 -150	26.136,8	2,5%	4,8%	-766,7	-2,8%
150 - 300	29.318,5	2,8%	7,5%	-1.316,6	-4,3%
300 - 600	40.624,3	3,8%	11,4%	-2.397,1	-5,6%
600 - 1.500	70.274,3	6,6%	18,0%	-4.410,2	-5,9%
1.500 - 3.000	63.594,3	6,0%	24,0%	-3.830,3	-5,7%
3.000 - 6.000	68.800,5	6,5%	30,5%	-5.077,4	-6,9%
6.000 - 30.000	161.142,9	15,2%	45,7%	-7.304,4	-4,3%
30.000 - 150.000	153.529,8	14,5%	60,1%	-5.567,6	-3,5%
150.000 - 300.000	65.206,9	6,1%	66,3%	-7.807,3	-10,7%
Más de 300.000	357.824,0	33,7%	100,0%	8.142,8	2,3%
Total	1.060.837,9	100%		-30.587,2	-2,8%

(*) Comprende los tipos de gravamen del 16 y 18%

La distribución de la base imponible muestra las mismas características ya citadas en los dos cuadros anteriores, si bien, con una concentración aún mayor en los intervalos del extremo superior. Así, en los intervalos con bases imponibles inferiores a 60.000 euros han acumulado sólo el 2,3% del importe total de la base imponible gravada con el tipo general, mientras que los tramos de más de 6 millones de euros, han aportado el 69,5% del importe total de la base imponible.

La base imponible ha aumentado entre 2009 y 2010 sólo en tres intervalos, que corresponden a los extremos: hasta 9.000 euros y más de 300 millones de euros. El crecimiento mayor se ha producido en el intervalo de hasta 3.000 euros, con una tasa del 20,3%. Los decrecimientos se han registrado en los restantes tramos, con una tendencia, por lo general, a intensificarse a medida que la base imponible crece desde el tramo comprendido entre 9.000 y 15.000 euros (tasa del -0,9%) hasta el tramo comprendido entre 150 y 300 millones de euros, en el que se produce la disminución mayor, con una tasa de variación del -10,7%.

En los Cuadros 12.a, 12.b y 12.c se recogen las distribuciones, por intervalos de base imponible, de las adquisiciones intracomunitarias de bienes gravadas con cada uno de los tres diferentes tipos impositivos, para los años 2009 y 2010.

En el Cuadro 12.a se observa que en el ejercicio 2010 la base imponible de las adquisiciones comunitarias de bienes que tributaron al 4% fue de 12.041 millones de euros, con una disminución del 7,3% respecto del ejercicio anterior. Su cuantía media ha pasado de 2,5 millones de euros a 2,3 millones de euros, lo que supone una tasa de variación del -10,9%.

Cuadro 12.a
BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES AL 4% DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	29	0,6%	0,6%	0,7	0,0%	0,0%	25.584
3 - 9	48	0,9%	1,5%	0,1	0,0%	0,0%	1.990
9 - 15	42	0,8%	2,3%	0,1	0,0%	0,0%	3.338
15 - 30	97	1,9%	4,2%	0,4	0,0%	0,0%	4.562
30 - 60	153	3,0%	7,2%	1,2	0,0%	0,0%	7.776
60 - 150	318	6,2%	13,5%	3,9	0,0%	0,0%	12.175
150 - 300	338	6,6%	20,1%	8,0	0,1%	0,1%	23.711
300 - 600	459	9,0%	29,1%	16,5	0,1%	0,2%	36.016
600 - 1.500	730	14,3%	43,4%	66,5	0,5%	0,8%	91.037
1.500 - 3.000	712	13,9%	57,3%	111,8	0,9%	1,6%	156.989
3.000 - 6.000	683	13,4%	70,7%	193,3	1,5%	3,1%	282.986
6.000 - 30.000	901	17,6%	88,3%	888,2	6,8%	9,9%	985.844
30.000 - 150.000	411	8,1%	96,4%	2.276,7	17,5%	27,5%	5.539.512
150.000 - 300.000	74	1,4%	97,8%	1.446,1	11,1%	38,6%	19.541.685
Más de 300.000	110	2,2%	100,0%	7.968,5	61,4%	100,0%	72.441.358
Total	5.105	100%		12.982,2	100%		2.543.028

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	47	0,9%	0,9%	0,4	0,0%	0,0%	8.992	-0,3	-43,0%	-16.592	-64,9%
3 - 9	47	0,9%	1,8%	0,1	0,0%	0,0%	1.274	0,0	-37,3%	-717	-36,0%
9 - 15	46	0,9%	2,6%	0,1	0,0%	0,0%	2.587	0,0	-15,1%	-751	-22,5%
15 - 30	81	1,5%	4,2%	0,4	0,0%	0,0%	4.442	-0,1	-18,7%	-120	-2,6%
30 - 60	170	3,2%	7,4%	1,4	0,0%	0,0%	8.377	0,2	19,7%	602	7,7%
60 - 150	339	6,4%	13,7%	4,7	0,0%	0,1%	13.743	0,8	20,3%	1.568	12,9%
150 - 300	360	6,8%	20,5%	8,5	0,1%	0,1%	23.515	0,5	5,6%	-196	-0,8%
300 - 600	434	8,2%	28,7%	15,4	0,1%	0,3%	35.506	-1,1	-6,8%	-510	-1,4%
600 - 1.500	779	14,7%	43,3%	63,7	0,5%	0,8%	81.791	-2,7	-4,1%	-9.246	-10,2%
1.500 - 3.000	719	13,5%	56,9%	116,9	1,0%	1,8%	162.531	5,1	4,5%	5.543	3,5%
3.000 - 6.000	706	13,3%	70,1%	188,9	1,6%	3,3%	267.549	-4,4	-2,3%	-15.437	-5,5%
6.000 - 30.000	964	18,1%	88,3%	979,3	8,1%	11,5%	1.015.881	91,1	10,3%	30.037	3,0%
30.000 - 150.000	430	8,1%	96,4%	2.435,6	20,2%	31,7%	5.664.192	158,9	7,0%	124.681	2,3%
150.000 - 300.000	82	1,5%	97,9%	1.339,5	11,1%	42,8%	16.334.942	-106,6	-7,4%	-3.206.743	-16,4%
Más de 300.000	111	2,1%	100,0%	6.886,0	57,2%	100,0%	62.035.934	-1.082,6	-13,6%	-10.405.425	-14,4%
Total	5.315	100%		12.040,7	100%		2.265.428	-941,4	-7,3%	-277.600	-10,9%

En 6 intervalos se observan incrementos de la base imponible. El mayor se produce en el intervalo entre 60.000 y 150.000 euros, con una tasa del 20,3%, seguido del tramo comprendido

entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa del 19,7%. Por el contrario, la disminución mayor se produce en los dos primeros intervalos: hasta 3.000 euros, con una tasa del -43%, y el comprendido entre 3.000 y 9.000 euros, donde la tasa ha sido del -37,3%.

En el importe medio se observan aumentos en 5 de los tramos, destacando, asimismo, el incremento en el intervalo comprendido entre 60.000 y 150.000 euros (tasa del 12,9%), mientras que las disminuciones más elevadas se han registrado asimismo en los intervalos de hasta 3.000 euros (tasa del -64,9%) y en el comprendido entre 3.000 y 9.000 euros (tasa del -36%).

El Cuadro 12.a muestra la mayor concentración de los declarantes en los intervalos comprendidos entre 600.000 euros y 30 millones de euros, aglutinando al 59,6%. Mientras que el importe de la base imponible ha alcanzado su mayor concentración en el último intervalo, para declarantes con bases imponibles superiores a 300 millones de euros, acumulándose en el mismo un valor de 6.886 millones de euros, lo que ha supuesto el 57,2% del total de la base imponible declarada.

El Cuadro 12.b muestra la base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes al tipo reducido, que ha alcanzado el valor de 13.104 millones de euros en 2010, con un incremento del 6,9% respecto del ejercicio anterior. El importe de la base imponible acumulada hasta el tramo comprendido entre 6 y 30 millones de euros no ha superado el 31,5% del importe total.

La base imponible se ha concentrado en los tramos superiores a 6 millones de euros, de forma que en ellos se ha acumulado el 88,6% del total.

Cuadro 12.b

BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES A LOS TIPOS REDUCIDOS DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	0,1	0,0%	0,0%
3 - 9	0,3	0,0%	0,0%
9 - 15	0,4	0,0%	0,0%
15 -30	1,3	0,0%	0,0%
30 - 60	3,8	0,0%	0,0%
60 -150	16,6	0,1%	0,2%
150 - 300	40,2	0,3%	0,5%
300 - 600	86,5	0,7%	1,2%
600 - 1.500	259,8	2,1%	3,3%
1.500 - 3.000	390,4	3,2%	6,5%
3.000 - 6.000	666,9	5,4%	12,0%
6.000 - 30.000	2.428,4	19,8%	31,8%
30.000 - 150.000	3.581,1	29,2%	61,0%
150.000 - 300.000	1.656,2	13,5%	74,5%
Más de 300.000	3.126,8	25,5%	100,0%
Total	12.258,7	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010 (*)			Variación 10/09	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	0,1	0,0%	0,0%	0,0	-24,2%
3 - 9	0,3	0,0%	0,0%	0,0	6,6%
9 - 15	0,4	0,0%	0,0%	0,0	-7,5%
15 -30	1,4	0,0%	0,0%	0,1	9,6%
30 - 60	4,1	0,0%	0,0%	0,4	9,5%
60 -150	17,5	0,1%	0,2%	0,9	5,4%
150 - 300	39,0	0,3%	0,5%	-1,2	-2,9%
300 - 600	88,0	0,7%	1,2%	1,6	1,8%
600 - 1.500	265,1	2,0%	3,2%	5,3	2,0%
1.500 - 3.000	393,0	3,0%	6,2%	2,6	0,7%
3.000 - 6.000	686,6	5,2%	11,4%	19,7	2,9%
6.000 - 30.000	2.635,8	20,1%	31,5%	207,4	8,5%
30.000 - 150.000	3.888,0	29,7%	61,2%	307,0	8,6%
150.000 - 300.000	1.681,4	12,8%	74,0%	25,2	1,5%
Más de 300.000	3.403,7	26,0%	100,0%	276,9	8,9%
Total	13.104,4	100%		845,7	6,9%

(*) Comprende los tipos de gravamen del 7 y 8%

El Cuadro 12.c incluye la distribución de la base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes sometidas al tipo general. En el ejercicio 2010 su importe ha

alcanzado el valor de 108.367 millones de euros, con un incremento del 11,1% respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 12.c
BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES A LOS TIPOS GENERALES DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	10,5	0,0%	0,0%
3 - 9	5,5	0,0%	0,0%
9 - 15	7,4	0,0%	0,0%
15 -30	23,7	0,0%	0,0%
30 - 60	62,1	0,1%	0,1%
60 -150	219,9	0,2%	0,3%
150 - 300	404,7	0,4%	0,8%
300 - 600	803,9	0,8%	1,6%
600 - 1.500	2.141,8	2,2%	3,8%
1.500 - 3.000	2.781,7	2,9%	6,6%
3.000 - 6.000	4.172,3	4,3%	10,9%
6.000 - 30.000	14.472,0	14,8%	25,7%
30.000 - 150.000	20.222,2	20,7%	46,5%
150.000 - 300.000	10.184,9	10,4%	56,9%
Más de 300.000	42.043,4	43,1%	100,0%
Total	97.556,2	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010 (*)			Variación 10/09	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	5,5	0,0%	0,0%	-5,1	-48,1%
3 - 9	5,8	0,0%	0,0%	0,4	6,5%
9 - 15	7,6	0,0%	0,0%	0,1	2,0%
15 -30	25,0	0,0%	0,0%	1,3	5,4%
30 - 60	64,0	0,1%	0,1%	1,9	3,1%
60 -150	234,5	0,2%	0,3%	14,6	6,6%
150 - 300	419,3	0,4%	0,7%	14,6	3,6%
300 - 600	833,0	0,8%	1,5%	29,1	3,6%
600 - 1.500	2.257,0	2,1%	3,6%	115,2	5,4%
1.500 - 3.000	2.943,7	2,7%	6,3%	161,9	5,8%
3.000 - 6.000	4.267,3	3,9%	10,2%	95,0	2,3%
6.000 - 30.000	15.927,3	14,7%	24,9%	1.455,3	10,1%
30.000 - 150.000	21.997,2	20,3%	45,2%	1.774,9	8,8%
150.000 - 300.000	10.981,1	10,1%	55,3%	796,2	7,8%
Más de 300.000	48.398,3	44,7%	100,0%	6.354,9	15,1%
Total	108.366,5	100%		10.810,4	11,1%

(*) Comprende los tipos de gravamen del 16 y 18%

Se advierten incrementos de la base imponible en todos los tramos, salvo en el extremo inferior. El aumento mayor se observa en el intervalo de más de 300 millones de euros (con una tasa del 15,1%), seguido del tramo comprendido entre 6 y 30 millones de euros (con una tasa del 10,1%). La única disminución se observa en el tramo de hasta 3.000 euros, en el que la tasa fue del -48,1%.

En el Cuadro 12.c se observa que la base imponible se ha concentrado con gran intensidad en los tramos de valores superiores. Así en los intervalos superiores a 6 millones de euros se ha acumulado el 89,8% del total y en el último tramo, el de bases imponibles por encima de 300 millones de euros, se ha acumulado el 44,7% del importe total de la base imponible.

El Cuadro 12.d incluye la distribución de la base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de servicios sometidas a los tipos generales. En el ejercicio 2010 su importe ha alcanzado el valor de 18.946 millones de euros. Como en los cuadros anteriores, se observa que la base imponible se ha concentrado sobremanera en los tramos superiores a 6 millones de euros, de forma que han aportado el 92,5% del total.

Cuadro 12.d
**BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES
INTRACOMUNITARIAS DE SERVICIOS A LOS TIPOS
GENERALES DEL IVA 2010, POR INTERVALOS**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	5,2	0,0%	0,0%
3 - 9	1,5	0,0%	0,0%
9 - 15	2,1	0,0%	0,0%
15 -30	5,5	0,0%	0,1%
30 - 60	12,5	0,1%	0,1%
60 -150	40,2	0,2%	0,4%
150 - 300	58,7	0,3%	0,7%
300 - 600	101,9	0,5%	1,2%
600 - 1.500	276,8	1,5%	2,7%
1.500 - 3.000	336,1	1,8%	4,4%
3.000 - 6.000	588,2	3,1%	7,5%
6.000 - 30.000	2.013,9	10,6%	18,2%
30.000 - 150.000	3.408,3	18,0%	36,2%
150.000 - 300.000	1.613,1	8,5%	44,7%
Más de 300.000	10.481,7	55,3%	100,0%
Total	18.945,8	100%	

III.3. IVA devengado y tipo medio

III.3.1. IVA devengado

El IVA devengado se obtiene a partir de la suma de todas las cuotas devengadas que se han incluido en las declaraciones presentadas a lo largo de un año completo. El importe total del IVA devengado incluye las siguientes partidas:

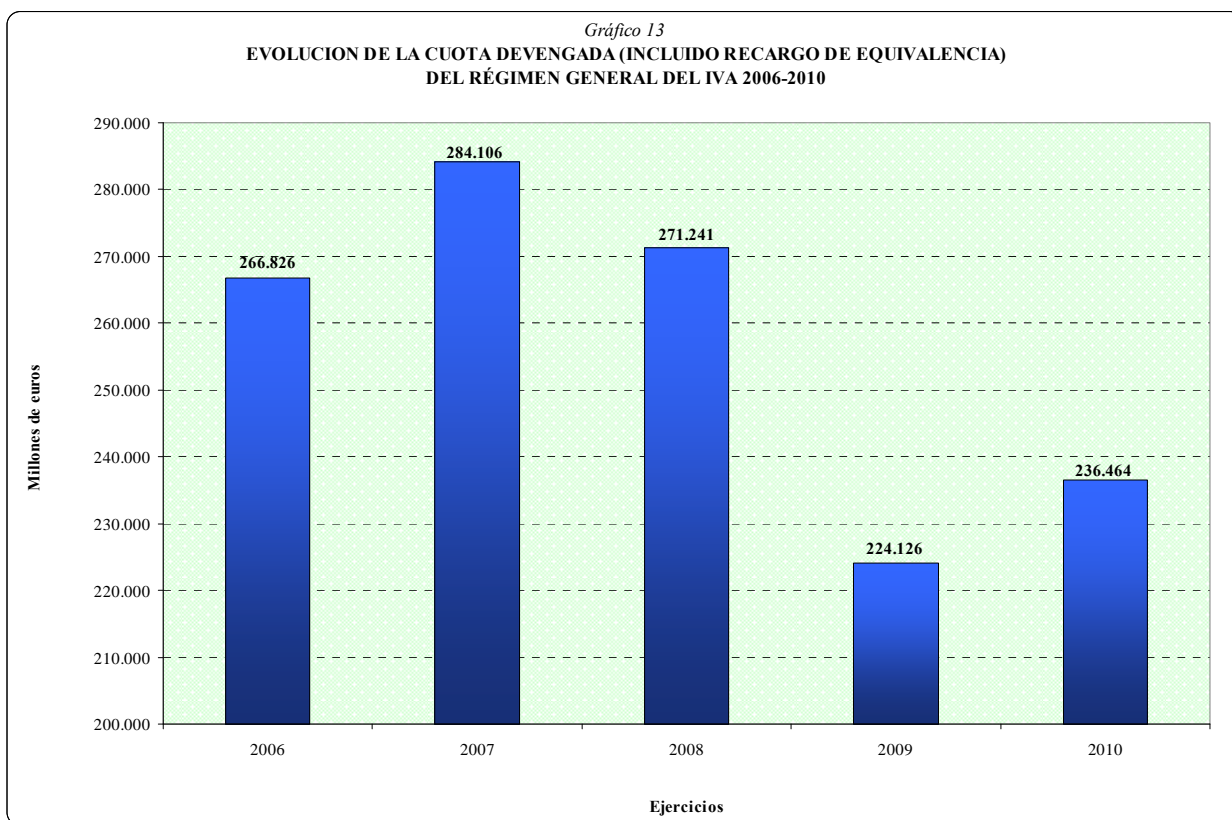
- Cuota del régimen general ordinario.
- Cuota de las operaciones intragrupo.
- Cuota del régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Cuota del régimen especial de las agencias de viajes.
- Cuota de las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Cuota por operaciones a las que resulta aplicable la regla de “inversión del sujeto pasivo”.
- Modificación de cuotas (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).
- Cuota del régimen especial del recargo de equivalencia.
- Modificación del recargo de equivalencia (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).

El Cuadro 13 y el Gráfico 13 recogen la evolución del IVA devengado del régimen general desde 2006 hasta 2010.

Cuadro 13
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEVENGADA DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2006-2010

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Importe cuota devengada, sin recargo de equivalencia (millones de euros)	266.195,4	283.456,3	270.619,9	223.550,7	235.891,6	6,5%	-4,5%	-17,4%	5,5%
Declarantes con cuota devengada, sin recargo de equivalencia	2.676.288	2.748.641	2.750.596	2.677.416	2.647.379	2,7%	0,1%	-2,7%	-1,1%
Cuota devengada media, sin recargo de equivalencia (euros)	99.464	103.126	98.386	83.495	89.104	3,7%	-4,6%	-15,1%	6,7%
Importe cuota devengada, incluido recargo de equivalencia (millones de euros)	266.826,2	284.105,9	271.240,7	224.126,5	236.464,1	6,5%	-4,5%	-17,4%	5,5%
Declarantes con cuota devengada, incluido recargo de equivalencia	2.676.292	2.748.642	2.750.597	2.677.478	2.647.430	2,7%	0,1%	-2,7%	-1,1%
Cuota devengada media, incluido recargo de equivalencia (euros)	99.700	103.362	98.612	83.708	89.318	3,7%	-4,6%	-15,1%	6,7%

Gráfico 13
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEVENGADA (INCLUIDO RECARGO DE EQUIVALENCIA) DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2006-2010



Se observa que el importe de la cuota devengada (incluido el recargo de equivalencia) del régimen general pasó de 266.826 millones de euros en 2006 a 284.106 millones de euros en 2007 y se contrajo hasta 224.126 millones de euros en 2009, recuperándose en 2010, hasta situarse en 236.464 millones de euros, es decir, que en 2007 se produjo un incremento del 6,5%, en el bienio

2008-2009 un decrecimiento acelerado (4,5% en 2008 y 17,4% en 2009) y en 2010 un incremento del 5,5%, por lo que la tasa de variación acumulada de 2006 a 2010 ha sido del -11,4%. El moderado crecimiento registrado en 2010 contrasta con los descensos de la base imponible y del número de declarantes, lo que obedece a la elevación de los tipos impositivos general y reducido, en 2 y 1 punto porcentuales, respectivamente, desde el 1 de julio de 2010.

Por otra parte, en la cuantía media de la cuota devengada se observa un crecimiento del 3,7% en 2007. En el bienio 2009-2009 se produjeron contracciones aceleradas, siendo la tasa del -4,6% en 2008 y del -15,1% en 2009. Por el contrario, y a pesar de la adversa coyuntura económica, en 2010 se incrementó en el 6,7%, por las razones apuntadas anteriormente, alcanzándose en este último ejercicio una media de 89.318 euros.

Si se considera el IVA devengado excluido el recargo de equivalencia, la evolución es similar a la indicada anteriormente.

Con un mayor detalle y con referencia exclusiva a los ejercicios 2009 y 2010, el Cuadro 14 contiene la distribución del IVA devengado por regímenes y tipos impositivos, excepto aquéllos cuyas características obligan a realizar un análisis individualizado, como son los casos del régimen especial simplificado y del REAGP. Las cuotas devengadas por adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de “inversión del sujeto pasivo”, modificación de bases y cuotas y régimen del recargo de equivalencia se consignan en partidas independientes, ya que en el modelo 390 figuran de esta manera.

La cuota devengada total, sin tener en cuenta el régimen del recargo de equivalencia, ha ascendido a 235.892 millones de euros en 2010, lo que ha supuesto un crecimiento del 5,5%, más de seis puntos porcentuales superior a la evolución experimentada por la base imponible en el mismo período (véase el Cuadro 9), en el que se produjo una disminución del 0,7%. Ello se debe, como se ha indicado antes, a la subida de los tipos reducido y general del impuesto en el mes de julio de 2010.

En 2010, el IVA devengado correspondiente al conjunto formado por el régimen general ordinario y los regímenes especiales de los grupos de entidades, de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y de las agencias de viajes, ha ascendido a un total de 208.337 millones de euros, el 3,4% más que el año anterior (tasa del -16,9% en 2009).

El IVA devengado en el régimen general ordinario ha ascendido en 2010 a 207.505 millones de euros, lo que ha supuesto el 3,3% más que en 2009 (frente a una tasa del -16,9% en 2009 respecto a 2008) y ha representado el 88% del total de las cuotas devengadas sin tener en cuenta el régimen del recargo de equivalencia, frente a tan solo el 0,3% que suman los regímenes especiales de los grupos de entidades, de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y de las agencias de viajes. El resto procede fundamentalmente de las adquisiciones intracomunitarias, cuya aportación ha sido del 9,8%.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL 2009-2010, POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

Millones de euros

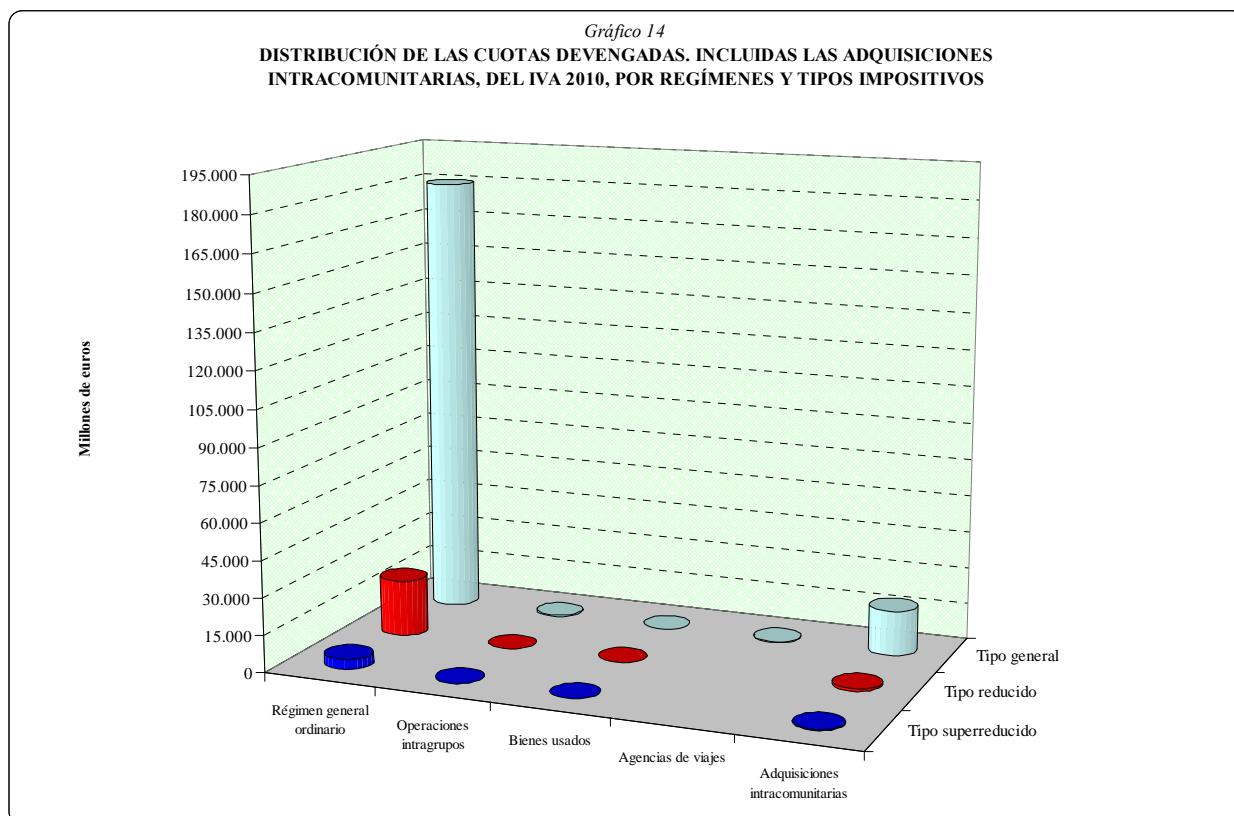
Regímenes	Tipo impositivo	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Variación 10/09	
		Importes	% s/ total (1)	Importes	% s/ total (1)	Absoluta	Tasa
Régimen general ordinario	4%	200.807,1	89,8%	207.505,5	88,0%	6.698,4	3,3%
	7 y 8%	3.943,0	1,8%	4.060,8	1,7%	117,8	3,0%
	16 y 18%	22.238,6	-	23.060,5	9,8%	821,9	3,7%
		174.625,6	-	180.384,2	76,5%	5.758,6	3,3%
Régimen especial grupos de entidades	4%	437,2	0,2%	619,6	0,3%	182,4	41,7%
	7 y 8%	2,1	0,0%	13,9	0,0%	11,9	568,0%
	16 y 18%	7,2	-	13,4	0,0%	6,2	85,2%
		427,9	-	592,3	0,3%	164,4	38,4%
Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	4%	85,5	0,0%	103,7	0,0%	18,1	21,2%
	7 y 8%	1,0	0,0%	0,1	0,0%	-0,9	-93,2%
	16 y 18%	1,5	-	1,6	0,0%	0,1	5,9%
		83,0	-	102,0	0,0%	19,0	22,9%
Régimen especial de las agencias de viajes	16 y 18%	116,3	-	108,5	0,0%	-	-
Subtotal de los regímenes anteriores	4%	201.446,2	90,1%	208.337,3	88,3%	6.891,1	3,4%
	7 y 8%	3.946,1	1,8%	4.074,8	1,7%	128,7	3,3%
	16 y 18%	22.247,3	-	23.075,5	9,8%	828,2	3,7%
		175.252,8	-	181.187,0	76,8%	5.934,2	3,4%
Adquisiciones intracomunitarias bienes	4%	16.986,5	7,6%	19.826,7	8,4%	2.840,2	16,7%
	7 y 8%	519,5	0,2%	481,8	0,2%	-37,7	-7,3%
	16 y 18%	858,4	0,4%	981,5	0,4%	123,2	14,3%
		15.608,6	7,0%	18.363,4	7,8%	2.754,7	17,6%
Adquisiciones intracomunitarias servicios	4%	-	-	3.235,5	1,4%	-	-
	7 y 8%	-	-	5,9	0,0%	-	-
	16 y 18%	-	-	6,4	0,0%	-	-
		-	-	3.223,2	1,4%	-	-
Subtotal adquisiciones intracomunitarias		16.986,5	7,6%	23.062,2	9,8%	6.075,7	35,8%
Inversión sujeto pasivo		5.498,4	2,5%	5.041,6	2,1%	-456,8	-8,3%
Modificación bases y cuotas		-380,3	-0,2%	-549,5	-0,2%	-169,2	-44,5%
TOTAL (sin recargo de equivalencia) (1)		223.550,7	100,0%	235.891,6	100,0%	12.340,9	5,5%
Cuota régimen especial del recargo de equivalencia	0,5%	576,0		574,3		-1,6	-0,3%
	1%	67,9		67,5		-0,3	-0,5%
	4%	67,7		66,0		-1,7	-2,6%
	1,75%	272,9		268,8		-4,1	-1,5%
		167,4		172,0		4,6	2,7%
Modificación del recargo de equivalencia		-0,2		-1,7		-1,5	-763,9%
Subtotal recargo de equivalencia		575,8		572,6		-3,2	-0,5%
TOTAL (con recargo de equivalencia)		224.126,5		236.464,1		12.337,7	5,5%

En el régimen general ordinario en 2010 se ha producido un moderado crecimiento en las tres categorías, siendo la mayor la correspondiente a las cuotas devengadas correspondientes a los bienes y servicios gravados con el tipo reducido (con una tasa del 3,7%), seguido de las cuotas del tipo general (con una tasa del 3,3%) y de la alícuota “superreducida” del 4% (con una tasa del 3%). Si se compara con 2009 se observa que se ha invertido la tendencia, ya que en dicho año hubo contracciones de carácter considerable, ya que las tasas fueron del -13,4, -17,6 y -7%, respectivamente.

La cuota devengada por las adquisiciones intracomunitarias de bienes ha alcanzado un valor de 19.827 millones de euros, con un aumento del 16,7% respecto al año anterior (tasa del -25,2% en 2009). En las cuotas correspondientes al tipo general y al tipo reducido se han registrados crecimientos (con unas tasas del 17,6 y 14,3%, respectivamente), mientras que se ha producido una disminución en el tipo superreducido (con una tasa del -7,3%).

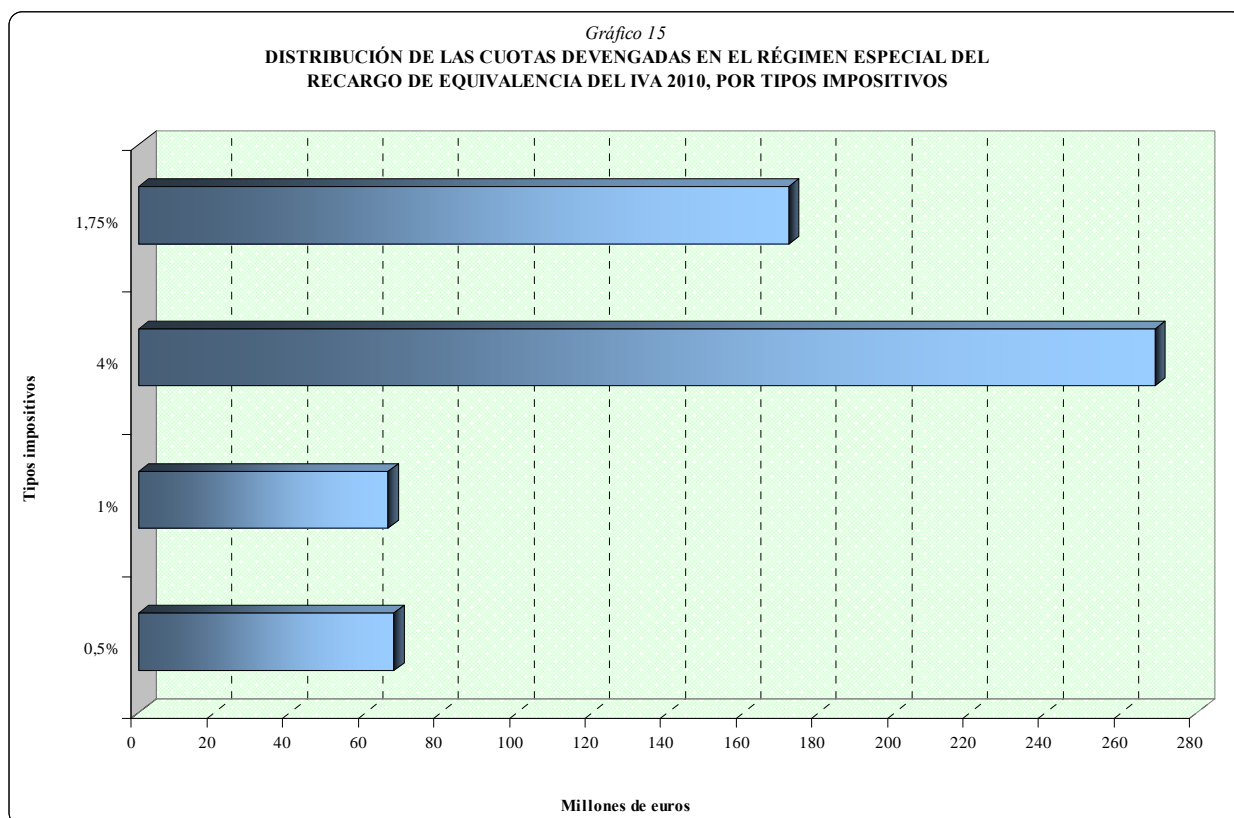
La cuota devengada de las adquisiciones intracomunitarias de servicios ha ascendido en 2010 a 3.236 millones de euros.

El Gráfico 14 muestra la distribución del IVA devengado, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, por regímenes y tipos impositivos, resaltando claramente que las únicas aportaciones de magnitud relevante provienen de las operaciones gravadas al tipo general y al tipo reducido del régimen general ordinario y de las adquisiciones intracomunitarias sometidas a la alícuota general.



La cuota devengada correspondiente a las operaciones de “inversión del sujeto pasivo” ha ascendido a 5.042 millones de euros en 2010, con una disminución respecto a 2009 del 8,3%, siendo más acusada que la del año anterior, en el que se produjo una disminución del 5,6%.

Las cuotas devengadas por el régimen especial del recargo de equivalencia en el ejercicio 2010 (véase el Gráfico 15) han sido de 574 millones de euros, lo que ha supuesto un decrecimiento del 0,3% respecto al ejercicio anterior, 7 puntos porcentuales menos que en 2009 (tasa del -7,4%), en consonancia con la variación registrada en la base imponible del recargo de equivalencia, ya comentada anteriormente. El comportamiento de los diferentes componentes ha sido dispar, ya que se ha registrado un moderado crecimiento en las operaciones gravadas con el tipo de recargo del 1,75% (con una tasa del 2,7%). Por el contrario, se han producido disminuciones en las operaciones gravadas al 1% (con una tasa del -2,6%), en el tipo del 4% (con una tasa del -1,5%) y con el tipo de recargo del 0,5% (con una tasa del -0,5%).



El total de IVA devengado, incluido el recargo de equivalencia, ha ascendido a 236.464 millones de euros en 2010, con un crecimiento del 5,5% respecto al ejercicio anterior, lo que contrasta con lo sucedido en 2009, ya que la tasa en dicho año fue del -17,4% respecto a 2008, debido, como se ha señalado antes, al cambio normativo introducido a mitad del año 2010 consistente en las subidas de los tipos impositivos general y reducido.

A continuación se examinan las distribuciones del IVA devengado por intervalos de base imponible para los años 2009 y 2010. Así, los Cuadros 15.a y 15.b muestran las distribuciones, por intervalos de base imponible, del IVA devengado sin y con recargo de equivalencia, respectivamente.

Cuadro 15.a
IVA DEVENGADO (SIN RECARGO DE EQUIVALENCIA) 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	245.296	9,2%	9,2%	-103,9	0,0%	0,0%	-424
3 - 9	444.073	16,6%	25,7%	394,3	0,2%	0,1%	888
9 - 15	274.433	10,2%	36,0%	484,4	0,2%	0,3%	1.765
15 -30	384.825	14,4%	50,4%	1.211,4	0,5%	0,9%	3.148
30 - 60	357.863	13,4%	63,7%	2.152,3	1,0%	1,9%	6.014
60 -150	389.389	14,5%	78,3%	5.018,8	2,2%	4,1%	12.889
150 - 300	210.529	7,9%	86,1%	5.879,0	2,6%	6,7%	27.925
300 - 600	149.347	5,6%	91,7%	8.301,9	3,7%	10,4%	55.588
600 - 1.500	118.964	4,4%	96,2%	14.603,7	6,5%	17,0%	122.757
1.500 - 3.000	48.919	1,8%	98,0%	13.395,6	6,0%	23,0%	273.832
3.000 - 6.000	27.115	1,0%	99,0%	14.842,3	6,6%	29,6%	547.383
6.000 - 30.000	21.208	0,8%	99,8%	34.581,7	15,5%	45,1%	1.630.596
30.000 - 150.000	4.417	0,2%	100,0%	34.515,2	15,4%	60,5%	7.814.165
150.000 - 300.000	563	0,0%	100,0%	15.808,7	7,1%	67,6%	28.079.354
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	72.465,4	32,4%	100,0%	152.558.706
Total	2.677.416	100%		223.550,7	100%		83.495

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	248.276	9,4%	9,4%	-125,3	-0,1%	-0,1%	-505	-21,3	-20,5%	-81	-19,1%
3 - 9	446.695	16,9%	26,3%	420,6	0,2%	0,1%	942	26,4	6,7%	54	6,1%
9 - 15	274.141	10,4%	36,6%	512,4	0,2%	0,3%	1.869	28,0	5,8%	104	5,9%
15 -30	383.700	14,5%	51,1%	1.279,1	0,5%	0,9%	3.334	67,7	5,6%	186	5,9%
30 - 60	354.600	13,4%	64,5%	2.254,5	1,0%	1,8%	6.358	102,2	4,7%	344	5,7%
60 -150	382.463	14,4%	78,9%	5.208,1	2,2%	4,0%	13.617	189,2	3,8%	728	5,6%
150 - 300	203.510	7,7%	86,6%	6.007,1	2,5%	6,6%	29.517	128,1	2,2%	1.593	5,7%
300 - 600	142.453	5,4%	92,0%	8.373,3	3,5%	10,1%	58.779	71,4	0,9%	3.191	5,7%
600 - 1.500	112.845	4,3%	96,3%	14.680,3	6,2%	16,4%	130.093	76,6	0,5%	7.335	6,0%
1.500 - 3.000	46.633	1,8%	98,0%	13.534,5	5,7%	22,1%	290.234	138,9	1,0%	16.402	6,0%
3.000 - 6.000	25.788	1,0%	99,0%	14.927,3	6,3%	28,4%	578.847	85,0	0,6%	31.463	5,7%
6.000 - 30.000	20.839	0,8%	99,8%	35.965,9	15,2%	43,7%	1.725.895	1.384,2	4,0%	95.299	5,8%
30.000 - 150.000	4.415	0,2%	100,0%	36.737,7	15,6%	59,3%	8.321.111	2.222,5	6,4%	506.946	6,5%
150.000 - 300.000	529	0,0%	100,0%	15.688,1	6,7%	65,9%	29.656.145	-120,6	-0,8%	1.576.791	5,6%
Más de 300.000	492	0,0%	100,0%	80.427,9	34,1%	100,0%	163.471.358	7.962,5	11,0%	10.912.652	7,2%
Total	2.647.379	100%		235.891,6	100%		89.104	12.340,9	5,5%	5.609	6,7%

Cuadro 15.b
IVA DEVENGADO (CON RECARGO DE EQUIVALENCIA) 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	245.355	9,2%	9,2%	-103,8	0,0%	0,0%	-423
3 - 9	444.073	16,6%	25,7%	394,6	0,2%	0,1%	889
9 - 15	274.434	10,2%	36,0%	484,8	0,2%	0,3%	1.766
15 -30	384.825	14,4%	50,4%	1.212,1	0,5%	0,9%	3.150
30 - 60	357.865	13,4%	63,7%	2.153,9	1,0%	1,8%	6.019
60 -150	389.389	14,5%	78,3%	5.024,7	2,2%	4,1%	12.904
150 - 300	210.529	7,9%	86,1%	5.889,1	2,6%	6,7%	27.973
300 - 600	149.347	5,6%	91,7%	8.320,7	3,7%	10,4%	55.714
600 - 1.500	118.964	4,4%	96,2%	14.645,3	6,5%	17,0%	123.107
1.500 - 3.000	48.919	1,8%	98,0%	13.439,5	6,0%	23,0%	274.730
3.000 - 6.000	27.115	1,0%	99,0%	14.885,9	6,6%	29,6%	548.990
6.000 - 30.000	21.208	0,8%	99,8%	34.662,5	15,5%	45,1%	1.634.407
30.000 - 150.000	4.417	0,2%	100,0%	34.590,7	15,4%	60,5%	7.831.262
150.000 - 300.000	563	0,0%	100,0%	15.832,8	7,1%	67,6%	28.122.201
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	72.693,6	32,4%	100,0%	153.039.159
Total	2.677.478	100%		224.126,5	100%		83.708

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	248.326	9,4%	9,4%	-125,1	-0,1%	-0,1%	-504	-21,3	-20,5%	-81	-19,1%
3 - 9	446.695	16,9%	26,3%	420,8	0,2%	0,1%	942	26,2	6,6%	53	6,0%
9 - 15	274.141	10,4%	36,6%	512,6	0,2%	0,3%	1.870	27,9	5,7%	104	5,9%
15 -30	383.701	14,5%	51,1%	1.279,7	0,5%	0,9%	3.335	67,6	5,6%	185	5,9%
30 - 60	354.600	13,4%	64,5%	2.256,0	1,0%	1,8%	6.362	102,1	4,7%	343	5,7%
60 -150	382.463	14,4%	78,9%	5.213,7	2,2%	4,0%	13.632	189,0	3,8%	728	5,6%
150 - 300	203.510	7,7%	86,6%	6.016,8	2,5%	6,6%	29.565	127,7	2,2%	1.592	5,7%
300 - 600	142.453	5,4%	92,0%	8.391,2	3,5%	10,1%	58.905	70,5	0,8%	3.191	5,7%
600 - 1.500	112.845	4,3%	96,3%	14.720,2	6,2%	16,4%	130.446	74,8	0,5%	7.339	6,0%
1.500 - 3.000	46.633	1,8%	98,0%	13.575,9	5,7%	22,1%	291.123	136,4	1,0%	16.392	6,0%
3.000 - 6.000	25.788	1,0%	99,0%	14.969,9	6,3%	28,4%	580.501	84,1	0,6%	31.510	5,7%
6.000 - 30.000	20.839	0,8%	99,8%	36.044,9	15,2%	43,7%	1.729.685	1.382,4	4,0%	95.278	5,8%
30.000 - 150.000	4.415	0,2%	100,0%	36.815,6	15,6%	59,2%	8.338.757	2.224,9	6,4%	507.496	6,5%
150.000 - 300.000	529	0,0%	100,0%	15.712,1	6,6%	65,9%	29.701.446	-120,7	-0,8%	1.579.245	5,6%
Más de 300.000	492	0,0%	100,0%	80.659,8	34,1%	100,0%	163.942.688	7.966,2	11,0%	10.903.529	7,1%
Total	2.647.430	100%		236.464,1	100%		89.318	12.337,7	5,5%	5.610	6,7%

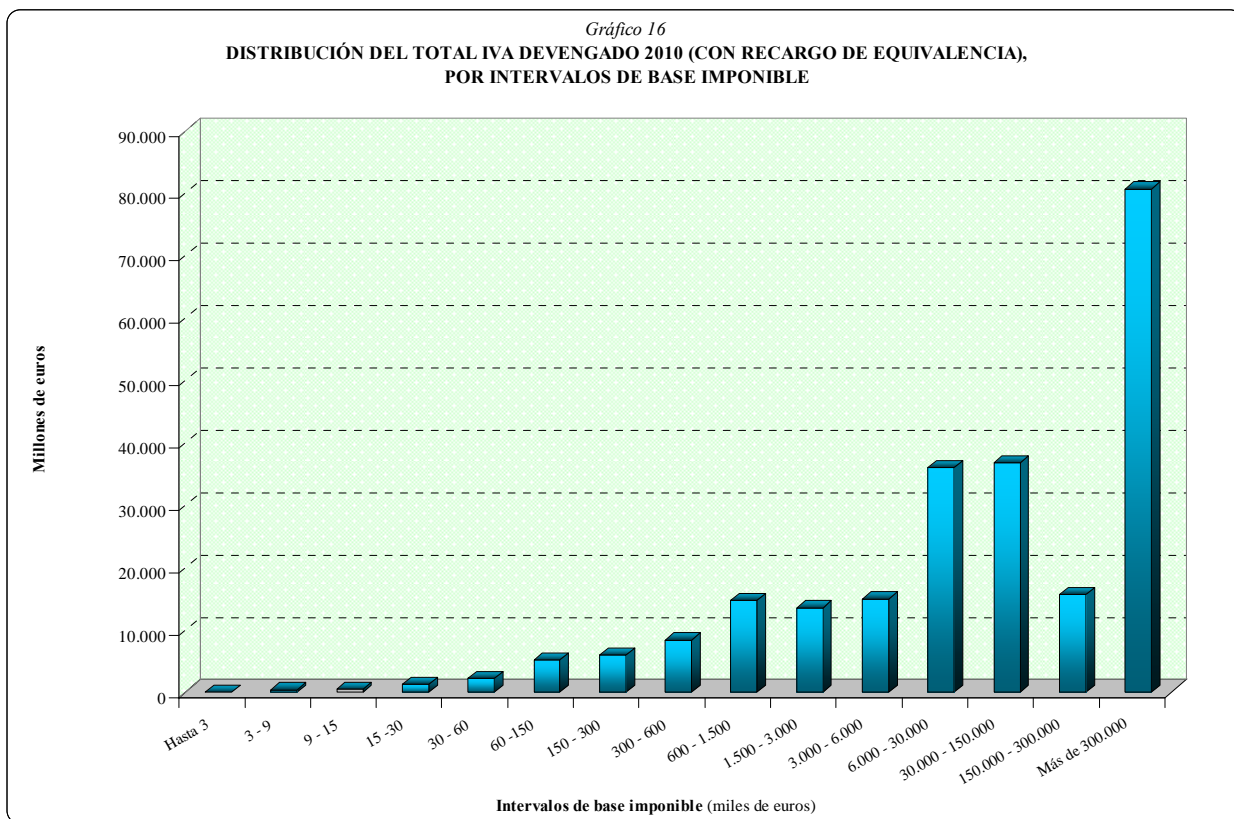
Dado que el IVA devengado se obtiene a partir de la base imponible declarada, las distribuciones de la base imponible y del IVA devengado tienen las mismas características, con

su máxima concentración en los tramos superiores. Así, el Cuadro 15.a muestra la mayor proporción de cuotas devengadas, el 34,1%, en el último tramo y los sujetos pasivos con una base imponible superior a 6 millones de euros han acumulado una proporción de cuotas devengadas del 71,6%, correspondiendo esa fracción a 26.275 declarantes (tan sólo el 1% del total).

Respecto al ejercicio anterior, se observa que en todos los intervalos, salvo en 2, se han registrado aumentos del IVA devengado, siendo más acusados en los extremos, de forma que el incremento más elevado se ha producido en el tramo de más de 300 millones de euros, con una tasa del 11%, seguida del intervalo entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 6,6%. Por el contrario, en el tramo de hasta 3.000 euros la tasa ha sido del -20,5%.

La cuota media ha crecido en el 6,7%, al pasar de 83.495 euros en 2009 a 89.104 euros en 2010. En las cuotas medias ha habido incrementos en todos los intervalos, salvo en el primero. La mayor expansión se ha registrado en el tramo de más de 300 millones de euros, con una tasa del 7,2%. Cabe reseñar que en el resto de los intervalos que han tenido comportamiento positivo, el aumento ha tenido carácter bastante homogéneo, situándose en una franja comprendida entre el 5,6% y el 6,5%. El único tramo en que se ha producido una disminución ha sido el de hasta 3.000 euros, donde la tasa ha sido del -19,1%.

La distribución de la cuota incluido el recargo de equivalencia (véase el Cuadro 15.b) presenta unas características muy similares a la anterior. Más adelante se analiza el régimen especial del recargo de equivalencia y su distribución por tramos de base imponible. El Gráfico 16 muestra esta distribución para el año 2010.



Los Cuadros 16.a, 16.b y 16.c, muestran las distribuciones por intervalos de base imponible del IVA devengado en el régimen general ordinario para los ejercicios 2009 y 2010, para cada uno de los distintos tipos impositivos.

Cuadro 16.a
IVA DEVENGADO AL 4% DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	2.672	2,0%	2,0%	0,2	0,0%	0,0%	62
3 - 9	4.214	3,1%	5,1%	0,7	0,0%	0,0%	166
9 - 15	3.837	2,8%	7,9%	1,2	0,0%	0,1%	302
15 -30	8.605	6,4%	14,3%	4,5	0,1%	0,2%	520
30 - 60	14.199	10,5%	24,8%	14,1	0,4%	0,5%	995
60 -150	25.933	19,2%	43,9%	54,5	1,4%	1,9%	2.100
150 - 300	20.413	15,1%	59,0%	80,8	2,0%	4,0%	3.959
300 - 600	17.155	12,7%	71,7%	109,1	2,8%	6,7%	6.361
600 - 1.500	16.842	12,4%	84,1%	192,1	4,9%	11,6%	11.409
1.500 - 3.000	8.838	6,5%	90,7%	205,0	5,2%	16,8%	23.193
3.000 - 6.000	5.816	4,3%	95,0%	255,4	6,5%	23,3%	43.916
6.000 - 30.000	5.208	3,8%	98,8%	593,9	15,1%	38,3%	114.041
30.000 - 150.000	1.237	0,9%	99,7%	771,1	19,6%	57,9%	623.333
150.000 - 300.000	168	0,1%	99,9%	342,9	8,7%	66,6%	2.040.855
Más de 300.000	189	0,1%	100,0%	1.317,6	33,4%	100,0%	6.971.319
Total	135.326	100%		3.943,0	100%		29.137

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	2.705	1,9%	1,9%	0,2	0,0%	0,0%	89	0,1	45,6%	27	43,8%
3 - 9	4.337	3,1%	5,1%	0,7	0,0%	0,0%	160	0,0	-1,2%	-7	-4,0%
9 - 15	3.876	2,8%	7,8%	1,1	0,0%	0,1%	294	0,0	-1,8%	-8	-2,8%
15 -30	9.088	6,5%	14,4%	4,7	0,1%	0,2%	517	0,2	5,1%	-2	-0,5%
30 - 60	14.706	10,6%	24,9%	14,7	0,4%	0,5%	997	0,5	3,7%	2	0,2%
60 -150	26.694	19,2%	44,1%	55,9	1,4%	1,9%	2.096	1,5	2,7%	-5	-0,2%
150 - 300	21.014	15,1%	59,1%	82,5	2,0%	3,9%	3.927	1,7	2,1%	-32	-0,8%
300 - 600	17.758	12,7%	71,9%	115,7	2,8%	6,8%	6.513	6,5	6,0%	152	2,4%
600 - 1.500	17.118	12,3%	84,2%	201,6	5,0%	11,8%	11.779	9,5	4,9%	370	3,2%
1.500 - 3.000	9.059	6,5%	90,7%	217,4	5,4%	17,1%	23.998	12,4	6,1%	805	3,5%
3.000 - 6.000	5.989	4,3%	94,9%	265,6	6,5%	23,6%	44.350	10,2	4,0%	434	1,0%
6.000 - 30.000	5.366	3,8%	98,8%	631,6	15,6%	39,2%	117.707	37,7	6,3%	3.666	3,2%
30.000 - 150.000	1.300	0,9%	99,7%	793,7	19,5%	58,7%	610.511	22,6	2,9%	-12.823	-2,1%
150.000 - 300.000	177	0,1%	99,9%	349,4	8,6%	67,3%	1.974.250	6,6	1,9%	-66.606	-3,3%
Más de 300.000	200	0,1%	100,0%	1.325,9	32,7%	100,0%	6.629.536	8,3	0,6%	-341.783	-4,9%
Total	139.387	100%		4.060,8	100%		29.133	117,8	3,0%	-4	0,0%

Cada una de las distribuciones del IVA devengado es similar a la distribución de la base imponible para el tipo impositivo correspondiente (véanse los Cuadros 11.a, 11.b y 11.c),

observándose la máxima concentración del importe en los intervalos superiores de la distribución.

Las cuotas devengadas en el régimen general ordinario por las operaciones gravadas al tipo del 4% (véase el Cuadro 16.a) han alcanzado el valor de 4.061 millones de euros en 2010, el 3% más que en 2009, lo que contrasta con el decrecimiento del 7% que se produjo un año antes. Las cuotas de los declarantes con una base imponible superior a 6 millones de euros han representado el 76,4% del total. El importe medio prácticamente se ha mantenido estable, siendo de 29.133 euros en 2010.

El Cuadro 16.b muestra las cuotas del IVA devengado en el régimen general ordinario por operaciones gravadas al tipo reducido, que han alcanzado el valor de 23.061 millones de euros en 2010, el 3,7% superior a la misma cuota para 2009, lo que implica un aumento sustancial, puesto que el año anterior la tasa fue del -13,4%, y se explica fundamentalmente por la subida del tipo impositivo reducido a partir del 1 de julio de 2010 en 1 punto porcentual, pasando del 7 al 8%. Las cuotas de los declarantes con una base imponible superior a 6 millones de euros han representado el 61,9% del total.

Cuadro 16.b
IVA DEVENGADO A LOS TIPOS REDUCIDOS DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009		
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	9,8	0,0%	0,0%
3 - 9	12,5	0,1%	0,1%
9 - 15	24,3	0,1%	0,2%
15 -30	84,3	0,4%	0,6%
30 - 60	206,7	0,9%	1,5%
60 -150	610,9	2,7%	4,3%
150 - 300	808,8	3,6%	7,9%
300 - 600	1.145,1	5,1%	13,1%
600 - 1.500	2.016,5	9,1%	22,1%
1.500 - 3.000	1.812,5	8,2%	30,3%
3.000 - 6.000	1.879,8	8,5%	38,7%
6.000 - 30.000	3.828,6	17,2%	55,9%
30.000 - 150.000	3.586,6	16,1%	72,1%
150.000 - 300.000	1.350,6	6,1%	78,1%
Más de 300.000	4.861,4	21,9%	100,0%
Total	22.238,6	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010 ^(*)			Variación 10/09	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	6,5	0,0%	0,0%	-3,2	-33,0%
3 - 9	14,4	0,1%	0,1%	1,9	15,1%
9 - 15	27,8	0,1%	0,2%	3,5	14,5%
15 -30	94,4	0,4%	0,6%	10,1	12,0%
30 - 60	228,0	1,0%	1,6%	21,3	10,3%
60 -150	652,0	2,8%	4,4%	41,1	6,7%
150 - 300	844,1	3,7%	8,1%	35,3	4,4%
300 - 600	1.164,2	5,0%	13,1%	19,2	1,7%
600 - 1.500	2.017,6	8,7%	21,9%	1,0	0,1%
1.500 - 3.000	1.817,5	7,9%	29,8%	5,0	0,3%
3.000 - 6.000	1.917,4	8,3%	38,1%	37,5	2,0%
6.000 - 30.000	3.972,7	17,2%	55,3%	144,1	3,8%
30.000 - 150.000	3.898,8	16,9%	72,2%	312,3	8,7%
150.000 - 300.000	1.400,0	6,1%	78,3%	49,4	3,7%
Más de 300.000	5.004,9	21,7%	100,0%	143,5	3,0%
Total	23.060,5	100%		821,9	3,7%

(*) Comprende los tipos de gravamen del 7 y 8%

El IVA devengado en el régimen general ordinario por operaciones gravadas al tipo general (véase el Cuadro 16.c) ha aumentado en el 3,3% entre los ejercicios 2009 y 2010, alcanzando este último año un importe de 180.384 millones de euros, mientras que en 2009 hubo una

contracción del 17,6%, lo que se explica fundamentalmente por la subida del tipo impositivo general en 2 puntos porcentuales, pasando del 16 al 18%, a partir de 1 de julio de 2010. Los declarantes con una base imponible superior a 6 millones de euros han aportado el 69,6% de las cuotas totales gravadas al tipo general.

Cuadro 16.c
IVA DEVENGADO A LOS TIPOS GENERALES DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009			Ejercicio 2010 (*)		Variación 10/09	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	70,8	0,0%	0,0%	91,2	0,1%	20,4	28,9%
3 - 9	379,7	0,2%	0,3%	404,2	0,2%	24,5	6,4%
9 - 15	457,1	0,3%	0,5%	481,6	0,3%	24,5	5,4%
15 -30	1.117,2	0,6%	1,2%	1.174,4	0,7%	57,2	5,1%
30 - 60	1.917,2	1,1%	2,3%	1.995,5	1,1%	78,3	4,1%
60 -150	4.304,5	2,5%	4,7%	4.443,6	2,5%	139,0	3,2%
150 - 300	4.901,5	2,8%	7,5%	4.981,3	2,8%	79,7	1,6%
300 - 600	6.883,3	3,9%	11,5%	6.902,4	3,8%	19,0	0,3%
600 - 1.500	11.949,4	6,8%	18,3%	11.940,0	6,6%	-9,4	-0,1%
1.500 - 3.000	10.787,8	6,2%	24,5%	10.809,2	6,0%	21,4	0,2%
3.000 - 6.000	11.820,3	6,8%	31,3%	11.694,0	6,5%	-126,3	-1,1%
6.000 - 30.000	26.951,2	15,4%	46,7%	27.382,1	15,2%	430,9	1,6%
30.000 - 150.000	25.455,9	14,6%	61,3%	26.107,8	14,5%	651,8	2,6%
150.000 - 300.000	11.682,2	6,7%	68,0%	11.102,8	6,2%	-579,4	-5,0%
Más de 300.000	55.947,3	32,0%	100,0%	60.874,1	33,7%	4.926,8	8,8%
Total	174.625,6	100%		180.384,2	100%	5.758,6	3,3%

(*) Comprende los tipos de gravamen del 16 y 18%

Para finalizar los comentarios sobre la distribución del IVA devengado por intervalos de base imponible en 2009 y 2010, se muestra ésta para las adquisiciones intracomunitarias de bienes sometidas a los distintos tipos de gravamen (véanse los Cuadros 17.a, 17.b, 17.c y 17.d). Su reparto presenta similares características que el relativo a la base imponible de dichas operaciones (véanse los Cuadros 12.a, 12.b, 12.c y 12.d).

Cuadro 17.a
IVA DEVENGADO AL 4% DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	29	0,6%	0,6%	0,0	0,0%	0,0%	1.023
3 - 9	48	0,9%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	80
9 - 15	42	0,8%	2,3%	0,0	0,0%	0,0%	135
15 -30	97	1,9%	4,2%	0,0	0,0%	0,0%	184
30 - 60	153	3,0%	7,2%	0,0	0,0%	0,0%	312
60 -150	318	6,2%	13,5%	0,2	0,0%	0,1%	488
150 - 300	338	6,6%	20,1%	0,3	0,1%	0,1%	945
300 - 600	459	9,0%	29,1%	0,7	0,1%	0,2%	1.442
600 - 1.500	730	14,3%	43,4%	2,7	0,5%	0,8%	3.642
1.500 - 3.000	712	13,9%	57,3%	4,5	0,9%	1,6%	6.278
3.000 - 6.000	683	13,4%	70,7%	7,8	1,5%	3,1%	11.357
6.000 - 30.000	901	17,6%	88,3%	35,6	6,8%	9,9%	39.465
30.000 - 150.000	411	8,1%	96,4%	91,1	17,5%	27,5%	221.757
150.000 - 300.000	74	1,4%	97,8%	58,0	11,2%	38,6%	783.401
Más de 300.000	110	2,2%	100,0%	318,7	61,4%	100,0%	2.897.654
Total	5.105	100%		519,5	100%		101.771

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	47	0,9%	0,9%	0,0	0,0%	0,0%	360	0,0	-43,0%	-664	-64,8%
3 - 9	47	0,9%	1,8%	0,0	0,0%	0,0%	51	0,0	-37,4%	-29	-36,0%
9 - 15	46	0,9%	2,6%	0,0	0,0%	0,0%	104	0,0	-15,7%	-31	-23,0%
15 -30	81	1,5%	4,2%	0,0	0,0%	0,0%	178	0,0	-19,1%	-6	-3,1%
30 - 60	170	3,2%	7,4%	0,1	0,0%	0,0%	336	0,0	19,8%	24	7,8%
60 -150	339	6,4%	13,7%	0,2	0,0%	0,1%	552	0,0	20,4%	63	12,9%
150 - 300	360	6,8%	20,5%	0,3	0,1%	0,1%	941	0,0	6,1%	-3	-0,4%
300 - 600	434	8,2%	28,7%	0,6	0,1%	0,3%	1.420	0,0	-6,9%	-22	-1,5%
600 - 1.500	779	14,7%	43,3%	2,5	0,5%	0,8%	3.268	-0,1	-4,2%	-374	-10,3%
1.500 - 3.000	719	13,5%	56,9%	4,7	1,0%	1,8%	6.503	0,2	4,6%	225	3,6%
3.000 - 6.000	706	13,3%	70,1%	7,6	1,6%	3,3%	10.705	-0,2	-2,6%	-651	-5,7%
6.000 - 30.000	964	18,1%	88,3%	39,2	8,1%	11,5%	40.654	3,6	10,2%	1.189	3,0%
30.000 - 150.000	430	8,1%	96,4%	97,4	20,2%	31,7%	226.552	6,3	6,9%	4.795	2,2%
150.000 - 300.000	82	1,5%	97,9%	53,8	11,2%	42,8%	655.496	-4,2	-7,3%	-127.905	-16,3%
Más de 300.000	111	2,1%	100,0%	275,4	57,2%	100,0%	2.481.461	-43,3	-13,6%	-416.194	-14,4%
Total	5.315	100%		481,8	100%		90.653	-37,7	-7,3%	-11.118	-10,9%

Las cuotas devengadas por las operaciones gravadas al tipo del 4% en las adquisiciones intracomunitarias de bienes (véase el Cuadro 17.a) han alcanzado el valor de 482 millones de euros en 2010, el 7,3% menos que en 2009, mientras que en 2009 se produjo un aumento del 7,6% respecto al año anterior. Destaca sobre manera la gran concentración de cuotas en el extremo superior de la distribución, de tal manera que, por ejemplo, los declarantes con bases imponibles superiores a 30 millones de euros han acaparado el 88,5% de las cuotas. Su importe medio ha pasado de 101.771 euros en 2009 a 90.653 euros en 2010, con una tasa del -10,9%.

El Cuadro 17.b muestra las cuotas del IVA devengado por operaciones gravadas al tipo reducido en las adquisiciones intracomunitarias de bienes, cuyo importe ha alcanzado el valor de 982 millones de euros en 2010, el 14,3% superior a la misma cuota para 2009, lo que contrasta con la disminución del 5,9% que se registró el año anterior, explicándose esta circunstancia por el efecto conjunto de una favorable evolución de las importaciones procedentes de la UE y la subida del tipo impositivo reducido que se introdujo en la segunda mitad del año. También hay una fuerte concentración en el extremo superior de la distribución, pero menor que en el caso del tipo “superreducido”, ya que los declarantes con base imponible superior a 30 millones de euros acumulan el 68,4% de las cuotas.

Cuadro 17.b
**IVA DEVENGADO A LOS TIPOS REDUCIDOS DE LAS ADQUISICIONES
 INTRACOMUNITARIAS DE BIENES 2009-2010,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009		
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	0,0	0,0%	0,0%
3 - 9	0,0	0,0%	0,0%
9 - 15	0,0	0,0%	0,0%
15 -30	0,1	0,0%	0,0%
30 - 60	0,3	0,0%	0,0%
60 -150	1,2	0,1%	0,2%
150 - 300	2,8	0,3%	0,5%
300 - 600	6,1	0,7%	1,2%
600 - 1.500	18,2	2,1%	3,3%
1.500 - 3.000	27,3	3,2%	6,5%
3.000 - 6.000	46,7	5,4%	12,0%
6.000 - 30.000	170,0	19,8%	31,8%
30.000 - 150.000	250,7	29,2%	61,0%
150.000 - 300.000	115,9	13,5%	74,5%
Más de 300.000	219,1	25,5%	100,0%
Total	858,4	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010 (*)			Variación 10/09	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	0,0	0,0%	0,0%	0,0	-17,1%
3 - 9	0,0	0,0%	0,0%	0,0	15,1%
9 - 15	0,0	0,0%	0,0%	0,0	0,1%
15 -30	0,1	0,0%	0,0%	0,0	18,8%
30 - 60	0,3	0,0%	0,0%	0,0	18,2%
60 -150	1,3	0,1%	0,2%	0,2	13,2%
150 - 300	2,9	0,3%	0,5%	0,1	4,1%
300 - 600	6,6	0,7%	1,2%	0,6	9,4%
600 - 1.500	19,9	2,0%	3,2%	1,7	9,4%
1.500 - 3.000	29,5	3,0%	6,2%	2,2	8,0%
3.000 - 6.000	51,5	5,3%	11,4%	4,8	10,3%
6.000 - 30.000	197,9	20,2%	31,6%	27,9	16,4%
30.000 - 150.000	290,9	29,6%	61,2%	40,2	16,0%
150.000 - 300.000	125,8	12,8%	74,1%	9,9	8,5%
Más de 300.000	254,6	25,9%	100,0%	35,6	16,2%
Total	981,5	100%		123,2	14,3%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 7 y 8%

El IVA devengado por operaciones gravadas al tipo general en las adquisiciones intracomunitarias de bienes (véase el Cuadro 17.c) alcanzó un importe de 18.363 millones de euros en 2010, con un aumento del 17,6% respecto a 2009, lo que representa un cambio radical

en la tendencia, ya que en 2009 hubo una contracción del 26,8% respecto al año anterior, debido fundamentalmente a la favorable evolución de las importaciones de la UE y la subida del tipo impositivo general en la segunda mitad del año. También se manifiesta una alta concentración en la cola de la distribución, puesto que los declarantes con base imponible superior a 30 millones de euros absorben el 75% de las cuotas.

Cuadro 17.c
**IVA DEVENGADO A LOS TIPOS GENERALES DE LAS ADQUISICIONES
INTRACOMUNITARIAS DE BIENES 2009-2010,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009			Variación 10/09	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	1,7	0,0%	0,0%	-0,7	-44,4%
3 - 9	0,9	0,0%	0,0%	0,1	14,1%
9 - 15	1,2	0,0%	0,0%	0,1	9,2%
15 -30	3,8	0,0%	0,0%	0,5	12,5%
30 - 60	9,9	0,1%	0,1%	1,0	10,0%
60 -150	35,2	0,2%	0,3%	4,8	13,5%
150 - 300	64,7	0,4%	0,8%	6,6	10,2%
300 - 600	128,6	0,8%	1,6%	13,2	10,2%
600 - 1.500	342,7	2,2%	3,8%	41,4	12,1%
1.500 - 3.000	445,1	2,9%	6,6%	55,8	12,5%
3.000 - 6.000	667,5	4,3%	10,9%	57,8	8,7%
6.000 - 30.000	2.315,5	14,8%	25,7%	389,2	16,8%
30.000 - 150.000	3.235,5	20,7%	46,5%	495,6	15,3%
150.000 - 300.000	1.629,6	10,4%	56,9%	233,3	14,3%
Más de 300.000	6.726,8	43,1%	100,0%	1.456,2	21,6%
Total	15.608,6	100%		2.754,7	17,6%

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010 (*)			Variación 10/09	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	0,9	0,0%	0,0%	-0,7	-44,4%
3 - 9	1,0	0,0%	0,0%	0,1	14,1%
9 - 15	1,3	0,0%	0,0%	0,1	9,2%
15 -30	4,3	0,0%	0,0%	0,5	12,5%
30 - 60	10,9	0,1%	0,1%	1,0	10,0%
60 -150	39,9	0,2%	0,3%	4,8	13,5%
150 - 300	71,4	0,4%	0,7%	6,6	10,2%
300 - 600	141,8	0,8%	1,5%	13,2	10,2%
600 - 1.500	384,0	2,1%	3,6%	41,4	12,1%
1.500 - 3.000	500,8	2,7%	6,3%	55,8	12,5%
3.000 - 6.000	725,3	3,9%	10,2%	57,8	8,7%
6.000 - 30.000	2.704,7	14,7%	25,0%	389,2	16,8%
30.000 - 150.000	3.731,1	20,3%	45,3%	495,6	15,3%
150.000 - 300.000	1.862,9	10,1%	55,4%	233,3	14,3%
Más de 300.000	8.183,0	44,6%	100,0%	1.456,2	21,6%
Total	18.363,4	100%		2.754,7	17,6%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 16 y 18%

Cuadro 17.d
**IVA DEVENGADO A LOS TIPOS GENERALES DE LAS
 ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE SERVICIOS
 2011, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010		
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	0,9	0,0%	0,0%
3 - 9	0,3	0,0%	0,0%
9 - 15	0,4	0,0%	0,0%
15 -30	0,9	0,0%	0,1%
30 - 60	2,2	0,1%	0,1%
60 -150	6,9	0,2%	0,4%
150 - 300	10,1	0,3%	0,7%
300 - 600	17,4	0,5%	1,2%
600 - 1.500	47,4	1,5%	2,7%
1.500 - 3.000	57,3	1,8%	4,5%
3.000 - 6.000	100,5	3,1%	7,6%
6.000 - 30.000	343,1	10,6%	18,2%
30.000 - 150.000	579,4	18,0%	36,2%
150.000 - 300.000	272,9	8,5%	44,7%
Más de 300.000	1.783,6	55,3%	100,0%
Total	3.223,2	100%	

La cuota devengada de las adquisiciones intracomunitarias de servicios a los tipos generales ha ascendido a 3.223 millones de euros en 2010, teniendo una distribución altamente concentrada en los tramos de mayores bases imponibles, de tal manera que los sujetos pasivos con base imponible superior a 6 millones de euros aportaron el 92,4% del importe total.

III.3.2. Tipo medio

El tipo medio se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre la cuota devengada y la base imponible del régimen general.

El Cuadro 18 muestra la evolución del tipo medio desde 2006 hasta 2010, tanto sin incluir en el IVA devengado el recargo de equivalencia como incluyéndolo, así como el tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias.

Cuadro 18
EVOLUCIÓN DEL TIPO MEDIO DEL IVA 2006-2010

Variable	Ejercicios					Tasas de variación ^(*)			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Base imponible régimen general (1)	1.954.002,7	2.081.460,6	1.994.280,0	1.667.194,0	1.654.832,6	6,5%	-4,2%	-16,4%	-0,7%
Cuota devengada régimen general (sin recargo) (2)	266.195,4	283.456,3	270.619,9	223.550,7	235.891,6	6,5%	-4,5%	-17,4%	5,5%
Cuota devengada régimen general (con recargo) (3)	266.826,2	284.105,9	271.240,7	224.126,5	236.464,1	6,5%	-4,5%	-17,4%	5,5%
Tipo medio (sin recargo equivalencia) (2) / (1)	13,62%	13,62%	13,57%	13,41%	14,25%	0,00	-0,05	-0,16	0,85
Tipo medio (con recargo equivalencia) (3) / (1)	13,66%	13,65%	13,60%	13,44%	14,29%	-0,01	-0,05	-0,16	0,85
Base imponible adquisiciones intracomunitarias (4)	161.990,6	173.087,1	158.323,8	122.797,0	152.690,8	6,9%	-8,5%	-22,4%	24,3%
Cuota devengada adquisiciones intracomunitarias (5)	23.700,4	25.266,9	22.711,1	16.986,5	23.062,2	6,6%	-10,1%	-25,2%	35,8%
Tipo medio adquisiciones intracomunitarias (5) / (4)	14,63%	14,60%	14,34%	13,83%	15,10%	-0,03	-0,25	-0,51	1,27

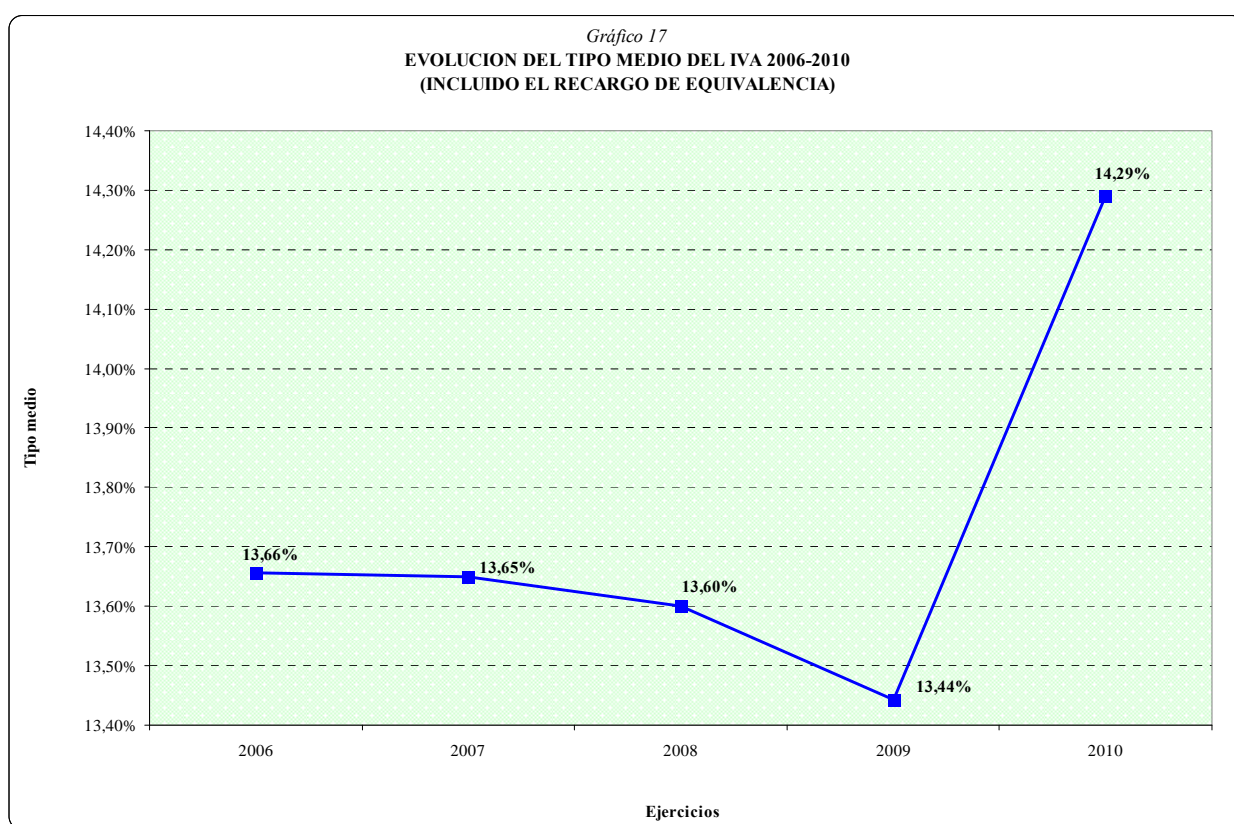
(*) Salvo por los tipos medios, que se calculan las diferencias porcentuales

El tipo medio sin incluir el recargo de equivalencia fue del 13,62% en el ejercicio 2006, manteniéndose constante al año siguiente, mientras que en 2008 disminuyó en cinco centésimas, lo que se acentuó de forma significativa en 2009 (con una caída de dieciséis centésimas). En 2010 ha cambiado la tendencia, produciéndose una sustancial subida (ochenta y cinco centésimas), situándose en este año en el 14,25%. Este comportamiento en el último ejercicio se explica por el aumento del IVA devengado (el 5,5%), que es seis puntos porcentuales mayor a la base imponible (contracción del 0,7%) y ello es debido a la subida de los tipos reducido y general del impuesto en el mes de julio de 2010 como consecuencia de la aprobación de la Ley 26/2009.

De manera análoga, si se tiene en cuenta el recargo de equivalencia (véase el Gráfico 17), en el tipo medio, entre 2007 y 2009 se produjeron recortes sistemáticos y cada vez más acusados, de manera que en 2007 se produjo un leve retroceso (una centésima), que aumentó gradualmente en 2008 (cinco centésimas) y en 2009 (dieciséis centésimas). Por el contrario, en 2010 ha cambiado la tendencia, produciéndose una sustancial subida (ochenta y cinco centésimas) situándose en el 14,29% en este último año, con una diferencia de 4 centésimas sobre el tipo medio sin recargo de equivalencia. Ello no significa que el régimen especial del recargo de equivalencia tenga un

efecto alcista en el gravamen del IVA, ya que lo que se incluye en el cálculo es la cuota del recargo de equivalencia ingresada por los proveedores de los minoristas acogidos a este régimen especial, desconociendo el importe de las ventas de estos últimos.

En el Gráfico 17 que se inserta a continuación se pone de manifiesto la evolución comentada del tipo medio incluido el recargo de equivalencia en el periodo de análisis 2006-2010, destacando sobremanera la tendencia decreciente de los tres primeros años y la fuerte subida en 2010, cercana a 1 punto porcentual.



El tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias en 2006 era del 14,63%, habiendo disminuido en 2007 en tres centésimas, descenso que se acentuó de manera notable en 2008 (1/4 punto porcentual) y en 2009 (1/2 punto porcentual), mientras que en 2010 cambia la tendencia radicalmente, aumentando 1,27 puntos porcentuales, de manera que este año se ha situado en el 15,1%. Si se compara con el tipo medio total, se observa que para todos los ejercicios, el tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias ha sido sensiblemente superior al de las operaciones interiores (en torno a 1 punto porcentual en el bienio 2006-2007, siete décimas

porcentuales en 2008, cuatro décimas porcentuales en 2009 y ocho décimas porcentuales en 2010).

Los Cuadros 19.a y 19.b muestran, para los años 2009 y 2010, los tipos medios registrados en cada uno de los intervalos de base imponible, sin y con recargo de equivalencia, respectivamente.

En el Cuadro 19.a se observa que en todos los intervalos se han producido sustanciales subidas en el tipo medio, siendo el más acentuado el registrado en el tramo de base imponible superior a 300 millones de euros, con una subida de casi 1 punto porcentual. El incremento menor se observa en el tramo entre 150 y 300 millones de euros, con un incremento de casi siete décimas porcentuales).

Cuadro 19.a
TIPO MEDIO SIN RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

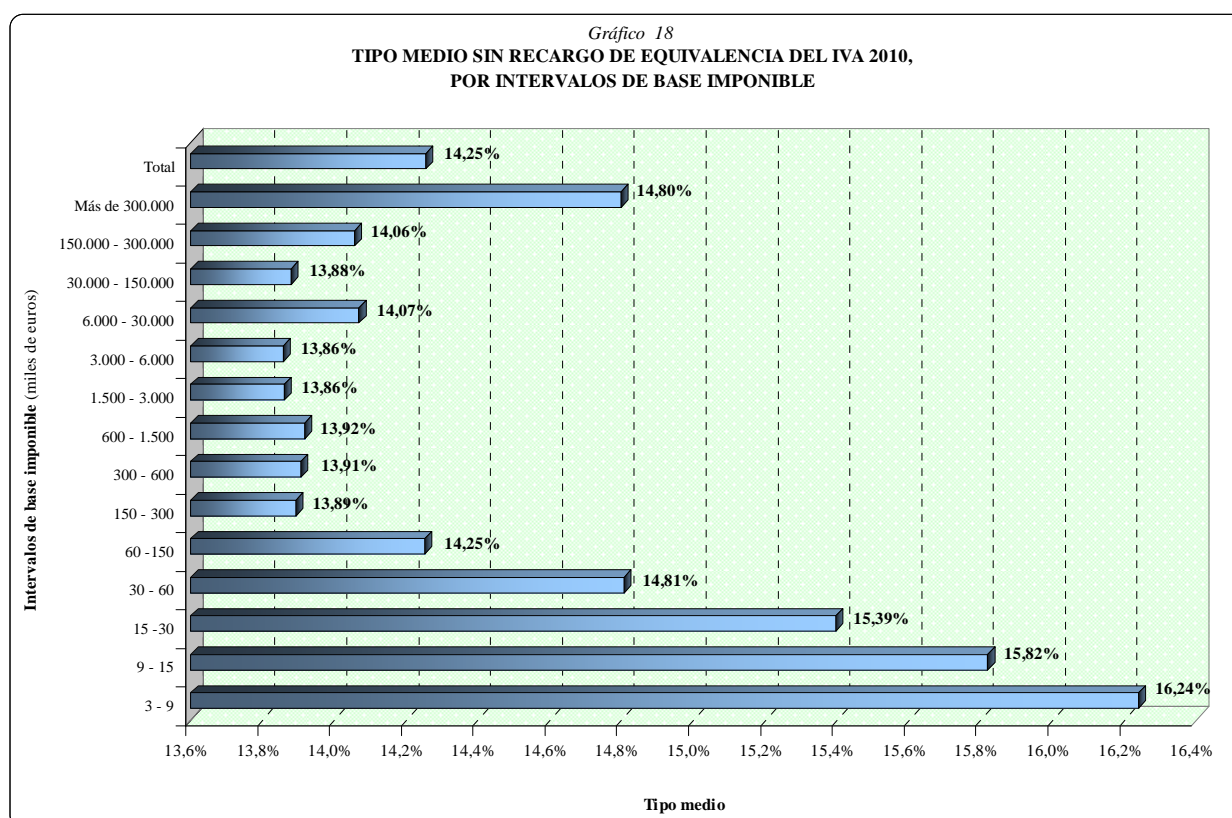
Intervalos Base imponible (miles de euros)	2009			2010			Variación 09/10		
	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio
Hasta 3	-710,1	-103,9	-	-935,5	-125,3	-	-31,7%	-20,5%	-
3 - 9	2.577,6	394,3	15,30%	2.590,4	420,6	16,24%	0,5%	6,7%	0,94
9 - 15	3.244,8	484,4	14,93%	3.239,5	512,4	15,82%	-0,2%	5,8%	0,89
15 - 30	8.333,5	1.211,4	14,54%	8.308,6	1.279,1	15,39%	-0,3%	5,6%	0,86
30 - 60	15.381,5	2.152,3	13,99%	15.227,7	2.254,5	14,81%	-1,0%	4,7%	0,81
60 - 150	37.311,2	5.018,8	13,45%	36.543,5	5.208,1	14,25%	-2,1%	3,8%	0,80
150 - 300	44.785,5	5.879,0	13,13%	43.237,6	6.007,1	13,89%	-3,5%	2,2%	0,77
300 - 600	63.197,0	8.301,9	13,14%	60.215,8	8.373,3	13,91%	-4,7%	0,9%	0,77
600 - 1.500	111.288,6	14.603,7	13,12%	105.492,9	14.680,3	13,92%	-5,2%	0,5%	0,79
1.500 - 3.000	102.444,4	13.395,6	13,08%	97.654,4	13.534,5	13,86%	-4,7%	1,0%	0,78
3.000 - 6.000	113.184,5	14.842,3	13,11%	107.724,6	14.927,3	13,86%	-4,8%	0,6%	0,74
6.000 - 30.000	260.179,1	34.581,7	13,29%	255.667,3	35.965,9	14,07%	-1,7%	4,0%	0,78
30.000 - 150.000	262.868,6	34.515,2	13,13%	264.700,6	36.737,7	13,88%	0,7%	6,4%	0,75
150.000 - 300.000	118.164,3	15.808,7	13,38%	111.611,8	15.688,1	14,06%	-5,5%	-0,8%	0,68
Más de 300.000	524.943,3	72.465,4	13,80%	543.553,3	80.427,9	14,80%	3,5%	11,0%	0,99
Total	1.667.194,0	223.550,7	13,41%	1.654.832,6	235.891,6	14,25%	-0,7%	5,5%	0,85

Nota: El tipo medio sin recargo de equivalencia se define como el cociente entre el IVA devengado sin el recargo de equivalencia y la base imponible. El tipo medio del primer intervalo carece de sentido, figurando en el cuadro con un guión, ya que la base imponible y el IVA devengado son, de forma agregada, de signo negativo

En 2010 el valor máximo del tipo medio se ha registrado en el segundo tramo (base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros), con el 16,24%, descendiendo gradualmente hasta el tramo comprendido entre 1,5 y 3 millones de euros, con un tipo medio mínimo del

13,86%, para volver a subir en general en los tramos siguientes hasta el 14,80% en el intervalo de más de 300 millones de euros.

En el Gráfico 18 se representa la variabilidad del tipo medio según cambia el nivel de base imponible, apreciándose, si se prescinde del primer intervalo, que la curva del tipo medio tiene una forma parabólica, con un mayor gravamen en los extremos, siendo más elevado en los intervalos inferiores de base imponible.



Si se tiene en cuenta el recargo de equivalencia, Cuadro 19.b, resulta también que el tipo medio del IVA 2010 ha subido considerablemente en todos los intervalos. Del mismo modo que en la distribución anterior, el valor máximo del tipo medio con recargo de equivalencia se ha registrado en el tramo de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, con el 16,24%, descendiendo en general de forma paulatina hasta el tramo comprendido entre 1,5 y 3 millones de euros, donde se alcanza el tipo medio mínimo del 13,90%, para volver a subir en general en los tramos siguientes hasta situarse en el 14,84% en el intervalo de base imponible superior a 300 millones de euros.

Cuadro 19.b

TIPO MEDIO CON RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Millones de euros

Intervalos Base imponible (miles de euros)	2009			2010			Variación 09/10		
	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base Imponible	IVA devengado	Tipo medio
Hasta 3	-710,1	-103,8	-	-935,5	-125,1	-	-31,7%	-20,5%	-
3 - 9	2.577,6	394,6	15,31%	2.590,4	420,8	16,24%	0,5%	6,6%	0,93
9 - 15	3.244,8	484,8	14,94%	3.239,5	512,6	15,82%	-0,2%	5,7%	0,88
15 - 30	8.333,5	1.212,1	14,55%	8.308,6	1.279,7	15,40%	-0,3%	5,6%	0,86
30 - 60	15.381,5	2.153,9	14,00%	15.227,7	2.256,0	14,82%	-1,0%	4,7%	0,81
60 - 150	37.311,2	5.024,7	13,47%	36.543,5	5.213,7	14,27%	-2,1%	3,8%	0,80
150 - 300	44.785,5	5.889,1	13,15%	43.237,6	6.016,8	13,92%	-3,5%	2,2%	0,77
300 - 600	63.197,0	8.320,7	13,17%	60.215,8	8.391,2	13,94%	-4,7%	0,8%	0,77
600 - 1.500	111.288,6	14.645,3	13,16%	105.492,9	14.720,2	13,95%	-5,2%	0,5%	0,79
1.500 - 3.000	102.444,4	13.439,5	13,12%	97.654,4	13.575,9	13,90%	-4,7%	1,0%	0,78
3.000 - 6.000	113.184,5	14.885,9	13,15%	107.724,6	14.969,9	13,90%	-4,8%	0,6%	0,74
6.000 - 30.000	260.179,1	34.662,5	13,32%	255.667,3	36.044,9	14,10%	-1,7%	4,0%	0,78
30.000 - 150.000	262.868,6	34.590,7	13,16%	264.700,6	36.815,6	13,91%	0,7%	6,4%	0,75
150.000 - 300.000	118.164,3	15.832,8	13,40%	111.611,8	15.712,1	14,08%	-5,5%	-0,8%	0,68
Más de 300.000	524.943,3	72.693,6	13,85%	543.553,3	80.659,8	14,84%	3,5%	11,0%	0,99
Total	1.667.194,0	224.126,5	13,44%	1.654.832,6	236.464,1	14,29%	-0,7%	5,5%	0,85

Nota: El tipo medio sin recargo de equivalencia se define como el cociente entre el IVA devengado sin el recargo de equivalencia y la base imponible. El tipo medio del primer intervalo carece de sentido, figurando en el cuadro con un guión, ya que la base imponible y el IVA devengado son, de forma agregada, de signo negativo

El Cuadro 20 muestra los tipos medios de las adquisiciones intracomunitarias en cada uno de los intervalos de base imponible para los ejercicios 2009 y 2010. El Gráfico 19 muestra su distribución en el ejercicio 2010.

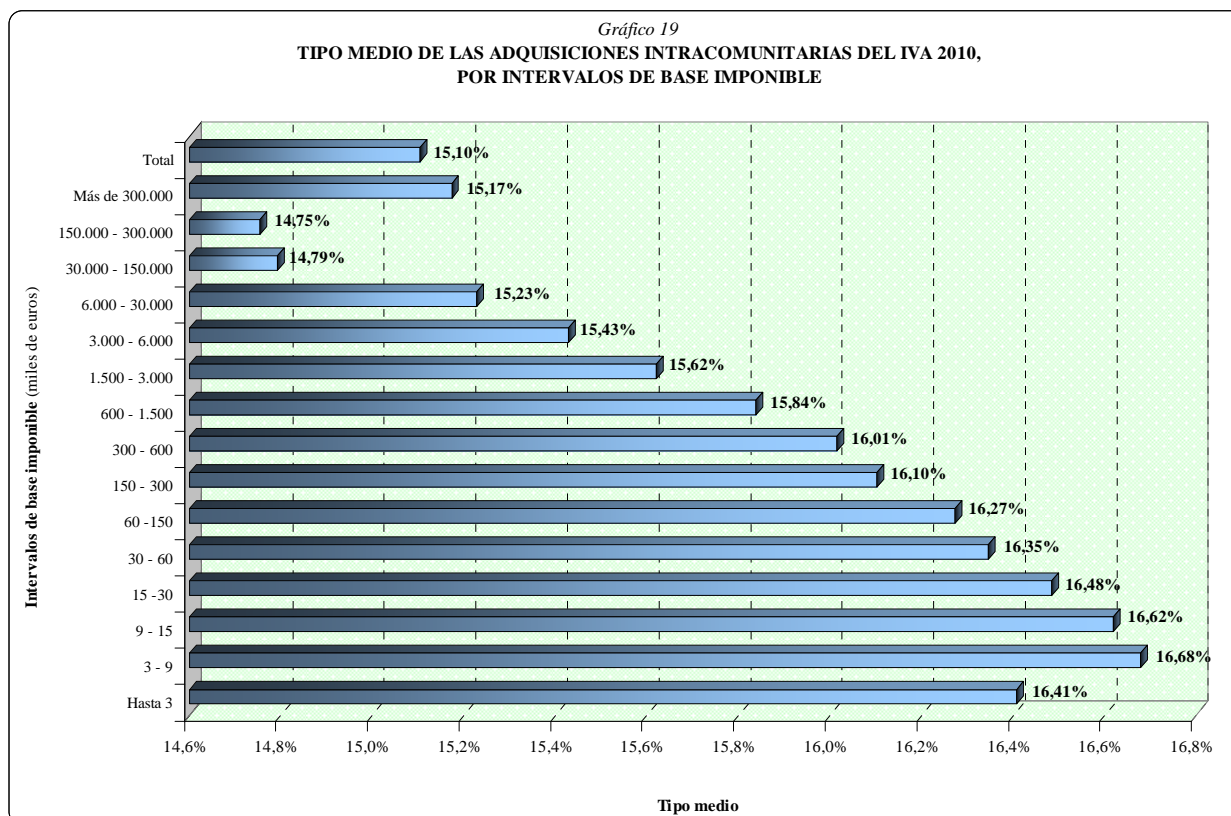
Cuadro 20

TIPO MEDIO DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Millones de euros

Intervalos Base imponible (miles de euros)	2009			2010			Variación 09/10		
	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base Imponible	IVA devengado	Tipo medio
Hasta 3	11,4	1,7	15,11%	11,2	1,8	16,41%	-1,32%	7,16%	1,30
3 - 9	5,8	0,9	15,41%	7,7	1,3	16,68%	31,85%	42,65%	1,26
9 - 15	8,0	1,2	15,36%	10,2	1,7	16,62%	28,52%	39,09%	1,26
15 - 30	25,4	3,9	15,33%	32,4	5,3	16,48%	27,35%	36,92%	1,15
30 - 60	67,0	10,2	15,28%	82,4	13,5	16,35%	22,95%	31,50%	1,06
60 - 150	240,4	36,5	15,18%	297,3	48,4	16,27%	23,66%	32,53%	1,09
150 - 300	453,0	67,9	14,99%	526,5	84,8	16,10%	16,23%	24,87%	1,11
300 - 600	906,9	135,3	14,92%	1.040,1	166,6	16,01%	14,69%	23,08%	1,09
600 - 1.500	2.468,1	363,5	14,73%	2.868,8	454,3	15,84%	16,23%	24,98%	1,11
1.500 - 3.000	3.283,9	476,9	14,52%	3.794,6	592,7	15,62%	15,55%	24,29%	1,10
3.000 - 6.000	5.032,5	722,0	14,35%	5.739,1	885,4	15,43%	14,04%	22,64%	1,08
6.000 - 30.000	17.788,7	2.521,0	14,17%	21.583,8	3.286,6	15,23%	21,33%	30,37%	1,06
30.000 - 150.000	26.080,1	3.577,3	13,72%	31.786,1	4.702,0	14,79%	21,88%	31,44%	1,08
150.000 - 300.000	13.287,1	1.803,5	13,57%	15.722,7	2.319,7	14,75%	18,33%	28,62%	1,18
Más de 300.000	53.138,8	7.264,6	13,67%	69.187,9	10.498,0	15,17%	30,20%	44,51%	1,50
Total	122.797,0	16.986,5	13,83%	152.690,8	23.062,2	15,10%	24,34%	35,77%	1,27

Nota: el tipo medio se define como el cociente entre el IVA devengado y la base imponible



El valor máximo de los tipos medios en las adquisiciones intracomunitarias se encuentra también en el intervalo de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, con el 16,68%. Asimismo, se observan valores que superan la cota del tipo medio global del 15,10% en todos los tramos excepto en los tres del extremo superior, correspondientes a bases imponibles por encima de 30 millones de euros. Sin embargo, en el Gráfico 19 se advierte que la variación en el tipo medio a medida que aumenta la base imponible tiene un perfil distinto al comentado para las operaciones interiores, de forma que se producen caídas del tipo medio a medida que aumenta la base imponible hasta el tramo comprendido entre 150-300 millones de euros, en el que el tipo medio ha sido del 14,75% en 2010 y en el último tramo hay una elevación de cuatro décimas porcentuales, hasta situarse en el 15,17%.

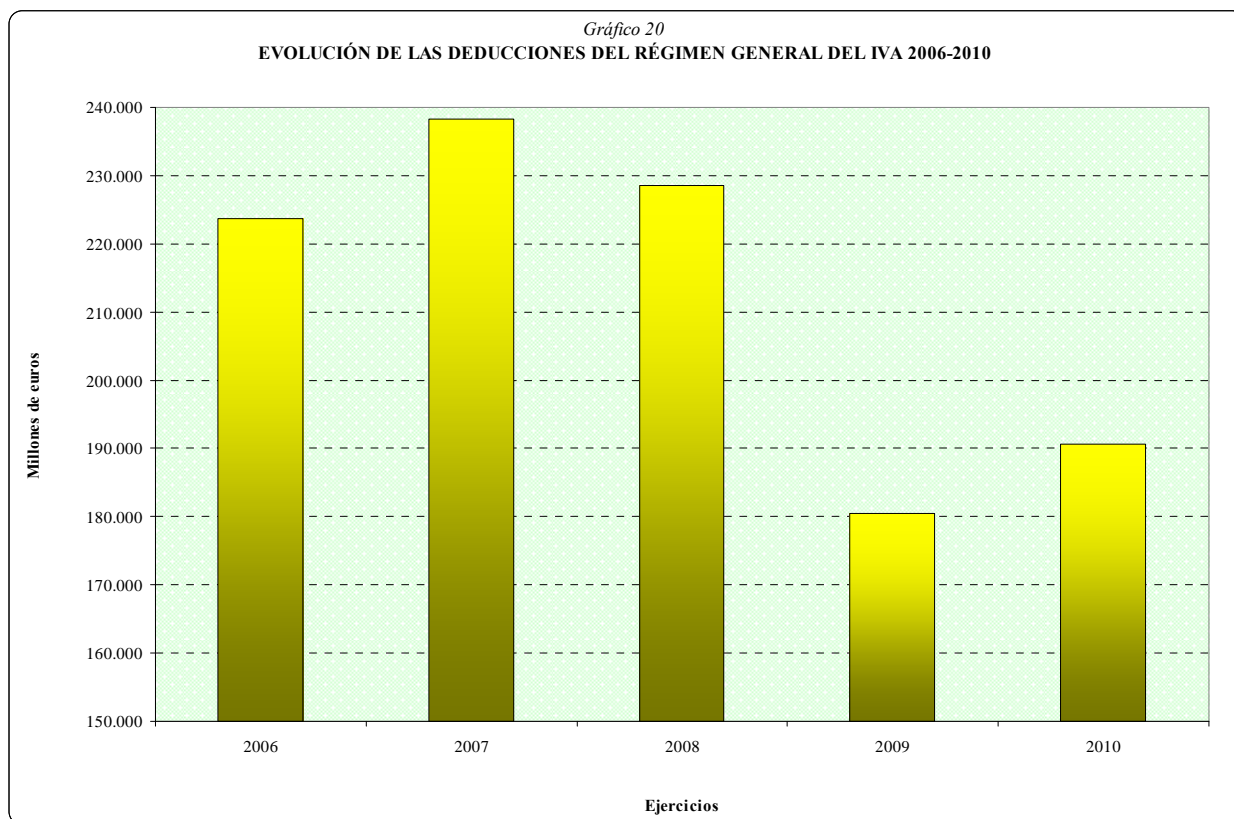
III.4. Deducciones

De acuerdo con los datos estadísticos que se derivan de la información recogida en el modelo 390, con el nivel de desglose que figura en él, las deducciones del régimen general se clasifican en:

- Cuotas deducibles en operaciones interiores, distinguiéndose entre bienes y servicios corrientes y bienes de inversión.
- Cuotas deducibles en importaciones, distinguiéndose entre bienes corrientes y bienes de inversión.
- Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias, distinguiéndose entre bienes corrientes, bienes de inversión y servicios.
- Compensaciones en el REAGP.
- Rectificación de deducciones.
- Regularización de bienes de inversión.
- Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de la regla de la prorrata.

El Cuadro 21 y el Gráfico 20 recogen la evolución de las deducciones del régimen general desde 2006 hasta 2010.

<i>Cuadro 21</i>									
EVOLUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2006-2010									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Importe de las deducciones (millones de euros)	223.746,1	238.306,7	228.610,2	180.442,6	190.655,4	6,5%	-4,1%	-21,1%	5,7%
Nº declarantes con deducciones	2.260.077	2.338.351	2.344.619	2.287.536	2.270.620	3,5%	0,3%	-2,4%	-0,7%
Deducción media (euros)	98.999	101.912	97.504	78.881	83.966	2,9%	-4,3%	-19,1%	6,4%



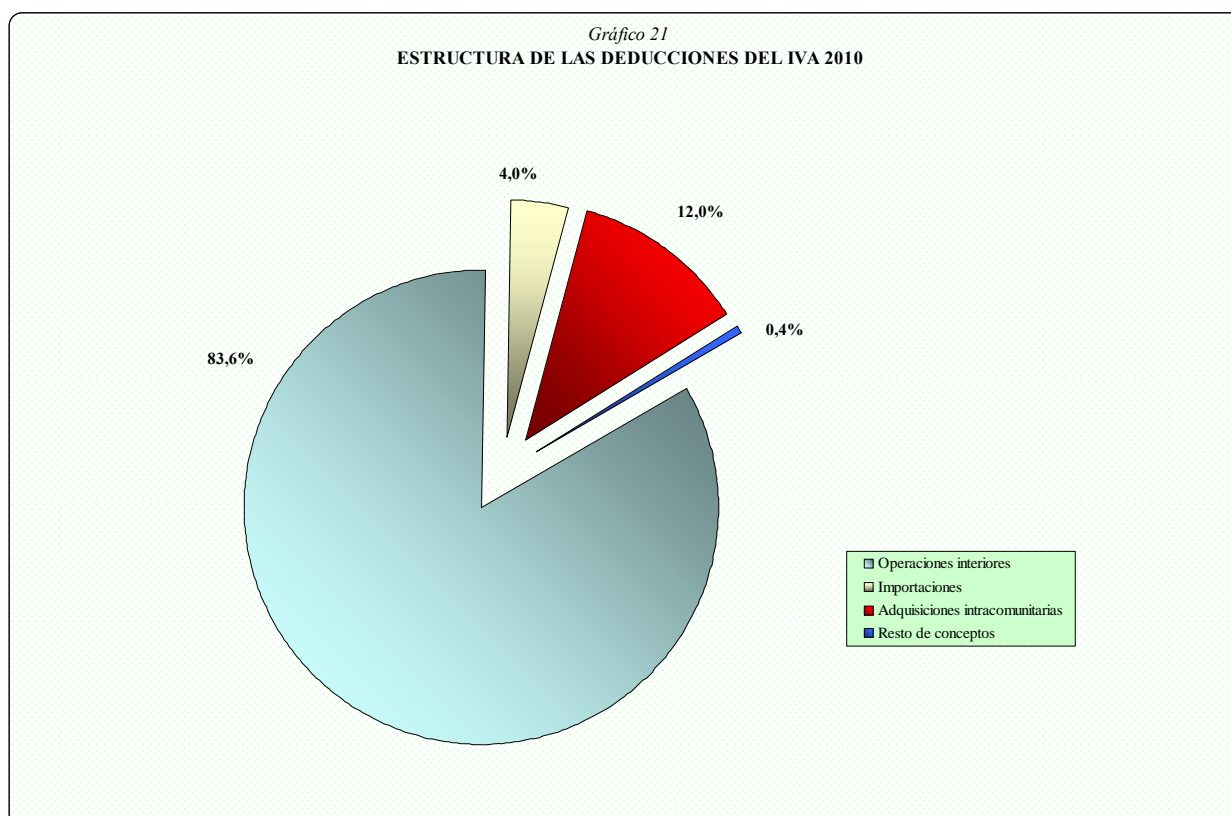
La evolución del importe total de las cuotas soportadas y deducibles es bastante similar a las observadas y ya comentadas anteriormente para las cuotas devengadas del régimen general, caracterizada por un crecimiento en 2007, que ha continuado con disminuciones en el bienio 2008-2009, siendo la contracción bastante acusada en 2009, mientras que en 2010 vuelve a la senda del crecimiento, aunque el importe siga todavía por debajo del referido a 2006. Así se observa que las deducciones del régimen general han pasado de 223.746 millones de euros en 2006 a 190.655 millones de euros en 2010, es decir, una variación acumulada del -14,8%. La tasa de variación anual, que se había situado en 2007 en el 6,5% se transformó en una disminución del 4,1%, que se intensificó notablemente hasta el 21,1% en 2009, mientras que en 2010 aumentó en el 5,7%. La deducción media ha pasado de un importe de 98.999 euros en 2006 a 83.966 euros en 2010, es decir, se ha producido una disminución relativa y acumulada del 15,2%. La tasa de variación anual se había situado en 2007 en el 2,9%, para disminuir en el bienio siguiente de forma creciente, el 4,3% en 2008 y el 19,1% en 2009 y aumentar el 6,4% en 2010, que es una tasa algo superior a la registrada en el importe de las deducciones, debido a que ha habido una ligera disminución en el número de declarantes.

Con un mayor detalle, en referencia exclusivamente a los ejercicios 2009 y 2010, el Cuadro 22 refleja el comportamiento y la composición de las deducciones, representándose su distribución para 2010 en el Gráfico 21.

Cuadro 22
DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2010

Millones de euros

Concepto	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Variación 10/09	
	Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes	146.630,2	81,3%	150.680,7	79,0%	4.050,5	2,8%
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes. Op. intragrupos	323,6	0,2%	443,7	0,2%	120,1	37,1%
Operaciones interiores. Bienes de inversión	9.900,3	5,5%	8.262,7	4,3%	-1.637,6	-16,5%
Operaciones interiores. Bienes de inversión. Op. intragrupos	8,7	0,0%	45,5	0,0%	36,9	424,8%
Subtotal	156.862,8	86,9%	159.432,7	83,6%	2.569,9	1,6%
Importaciones. Bienes corrientes	5.791,1	3,2%	7.491,1	3,9%	1.700,0	29,4%
Importaciones. Bienes de inversión	105,5	0,1%	104,3	0,1%	-1,2	-1,1%
Subtotal	5.896,6	3,3%	7.595,5	4,0%	1.698,8	28,8%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes corrientes	16.545,7	9,2%	19.181,8	10,1%	2.636,1	15,9%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes de inversión	394,5	0,2%	588,6	0,3%	194,1	49,2%
Adquisiciones intracomunitarias. Servicios	-	-	3.026,1	1,6%	-	-
Subtotal	16.940,1	9,4%	22.796,4	12,0%	5.856,3	34,6%
Compensaciones REAGP	906,4	0,5%	1.053,9	0,6%	147,5	16,3%
Rectificación de deducciones	-122,6	-0,1%	-140,1	-0,1%	-17,5	-14,3%
Regularización de bienes de inversión	4,8	0,0%	-24,4	0,0%	-29,2	-606,7%
Regularización por aplic. porcentaje definitivo de prorata	-45,7	0,0%	-58,6	0,0%	-13,0	-28,4%
Total deducciones	180.442,6	100%	190.655,4	100%	10.212,8	5,7%



El importe total de las deducciones del año 2010 ha ascendido a 190.655 millones de euros, el 5,7% más que en 2009, mientras que un año atrás se había producido una contracción del 21,1%. Las deducciones por operaciones interiores, incluidas las operaciones intragrupos, concentraban el 83,6% del total. El resto procedía fundamentalmente de las cuotas soportadas y deducidas por adquisiciones intracomunitarias (el 12%) y por importaciones (el 4%), ya que las compensaciones en el REAGP, la rectificación de deducciones, la regularización de bienes de inversión y la regularización por aplicación del porcentaje definitivo de la regla de la prorrata han tenido una importancia residual (la suma de ellas representaba sólo el 0,4% del total). En comparación a la estructura de las deducciones en 2009, se observa un retroceso en el peso de las operaciones interiores (el 86,9% en 2009 frente al citado 83,6% en 2010), a favor tanto de las adquisiciones intracomunitarias (el 9,4% en 2009) como de las importaciones (el 3,3% en 2009).

En 2010 el importe de las cuotas deducibles por operaciones interiores ha alcanzado el valor de 159.433 millones de euros, lo que ha supuesto un suave crecimiento (1,6%). De estas deducciones, el 94,8% ha correspondido a operaciones con bienes y servicios corrientes, con un importe de 151.124 millones de euros, el 2,8% superior al año anterior. El restante 5,2% correspondía a operaciones con bienes de inversión, con una disminución del 16,2%, cuyas cuotas deducibles han sido de 8.308 millones de euros.

Las cuotas deducibles por importaciones en el ejercicio 2010 han ascendido a 7.595 millones de euros, el 28,8% más que en 2009, aumento que contrasta con su comportamiento un año antes, en el que se registró una caída del 31%. Cabe destacar que las cuotas soportadas y deducibles por bienes corrientes, que representaban el 98,6% del total de las cuotas deducibles por importaciones han aumentado sustancialmente respecto a 2009 (la tasa ha sido del 29,4%), al situarse en 7.491 millones de euros en 2010, mientras que el año anterior hubo una disminución del 30,8%. Los bienes de inversión, que representaban sólo el 1,4% del total de las cuotas deducibles por importaciones, han disminuido ligeramente (la tasa ha sido del -1,1%), situándose en 104 millones de euros en 2010, circunstancia que supone un impulso notable, ya que en 2009 se produjo una contracción del 39,4% respecto a 2008.

El importe de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias ha ascendido a 22.796 millones de euros en el ejercicio 2010, el 34,6% más que en 2009, cambiando la tendencia contractiva del año anterior (tasa del -25,4% respecto a 2008). De esa cantidad, el

84,1% correspondían a bienes corrientes, 19.182 millones de euros, con un crecimiento del 15,9% respecto a 2009 (tasa del -25,1% entre 2008 y 2009). En las operaciones con bienes de inversión se ha registrado un aumento mayor, el 49,2%, con un importe de 589 millones de euros, incremento que contrasta con la disminución del 36,5% del año anterior. En las operaciones de servicios el importe ha sido de 3.026 millones de euros, que representa el 13,3% del total de las adquisiciones intracomunitarias.

Las compensaciones en el REAGP, que se analizan con más detalle en el apartado III.4.4, han ascendido a 1.054 millones de euros en 2010, experimentando una expansión del 16,3% respecto al año anterior, lo que contrasta con la disminución del 20,2% que se produjo en 2009, respecto a 2008, debido fundamentalmente a la subida en 1 punto porcentual de la compensación a tanto alzado desde el 1 de julio de 2010.

La rectificación de deducciones se ha situado en -140 millones de euros, un 14,3% inferior que en 2009 y la regularización de bienes de inversión, en -24 millones de euros, mientras que en el año anterior fue 5 millones de euros. Por último, la regularización por aplicación del porcentaje definitivo de la regla de la prorrata ha sido de -59 millones de euros, un 28,4% inferior al importe en 2009.

La evolución de la "ratio" entre las deducciones y las cuotas devengadas, incluyendo el recargo de equivalencia, desde 2006 hasta 2010, se recoge en el Cuadro 23.

Cuadro 23
RELACIÓN DEDUCCIONES - IVA DEVENGADO 2006-2010

Variable	Ejercicios					Tasas de variación ^(*)			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Total deducciones (1)	223.746,1	238.306,7	228.610,2	180.442,6	190.655,4	6,5%	-4,1%	-21,1%	5,7%
Total IVA devengado (2)	266.826,2	284.105,9	271.240,7	224.126,5	236.464,1	6,5%	-4,5%	-17,4%	5,5%
(1) / (2) (%)	83,9%	83,9%	84,3%	80,5%	80,6%	0,0	0,4	-3,8	0,1

(*) Salvo por la "ratio" entre deducciones y cuotas devengadas, para la cual se calcula la diferencia porcentual

Entre 2006 y 2007 el incremento de las deducciones (6,5%) fue similar al de las cuotas devengadas, lo que implicó que la absorción de dicha cuota se mantuviera estable en el 83,9%.

En 2008 la disminución de las cuotas devengadas (el 4,5%) fue superior al de las deducciones (el 4,1%), lo que determinó que la “ratio” aumentara 4 décimas porcentuales y se situara en el 84,3%. En 2009 la disminución de las deducciones (el 21,1%) fue superior casi en 4 puntos porcentuales a las registradas en las cuotas devengadas (el 17,4%), lo que ocasionó que la “ratio” disminuyera por primera vez y de manera sensible (3,8 puntos porcentuales) y se situara en el 80,5%. En 2010 la “ratio” ha aumentado sólo una décima porcentual debido a que el crecimiento de las deducciones (el 5,7%) fue algo superior al de las cuotas devengadas (el 5,5%), situándose en el 80,6%.

A continuación se examinan las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducibles según las distintas operaciones que las generaron en los ejercicios 2009 y 2010.

III.4.1. Cuotas deducibles en operaciones interiores

Los Cuadros 24 y 25 recogen las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducibles por la adquisición de bienes y servicios corrientes y de bienes de inversión, respectivamente, para los años 2009 y 2010, con exclusión de las operaciones intragrupos.

El Cuadro 24 muestra que el número de declarantes de cuotas deducibles por operaciones de bienes y servicios corrientes ha disminuido ligeramente en el ejercicio 2010 respecto al anterior, con una tasa del -0,8%, aunque la cuota media ha aumentado el 3,6%, ya que ha pasado de 64.526 euros en 2009 a 66.867 euros en 2010.

Cuadro 24
CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2009-2010. BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	272.568	12,0%	12,0%	1.646,4	1,1%	1,1%	6.040
3 - 9	225.828	9,9%	21,9%	265,7	0,2%	1,3%	1.176
9 - 15	182.098	8,0%	29,9%	295,7	0,2%	1,5%	1.624
15 - 30	309.552	13,6%	43,6%	699,5	0,5%	2,0%	2.260
30 - 60	326.732	14,4%	57,9%	1.574,7	1,1%	3,1%	4.819
60 - 150	378.056	16,6%	74,6%	3.504,4	2,4%	5,4%	9.269
150 - 300	208.453	9,2%	83,8%	4.276,2	2,9%	8,4%	20.514
300 - 600	148.397	6,5%	90,3%	5.835,4	4,0%	12,3%	39.323
600 - 1.500	118.414	5,2%	95,5%	10.258,6	7,0%	19,3%	86.633
1.500 - 3.000	48.730	2,1%	97,6%	9.607,3	6,6%	25,9%	197.154
3.000 - 6.000	27.005	1,2%	98,8%	10.620,4	7,2%	33,1%	393.275
6.000 - 30.000	21.137	0,9%	99,8%	23.504,6	16,0%	49,2%	1.112.011
30.000 - 150.000	4.400	0,2%	100,0%	21.876,3	14,9%	64,1%	4.971.882
150.000 - 300.000	562	0,0%	100,0%	9.604,7	6,6%	70,6%	17.090.208
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	43.060,4	29,4%	100,0%	90.653.510
Total	2.272.407	100%		146.630,2	100%		64.526

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	272.599	12,1%	12,1%	1.408,7	0,9%	0,9%	5.168	-237,7	-14,4%	-873	-14,4%
3 - 9	233.576	10,4%	22,5%	278,2	0,2%	1,1%	1.191	12,6	4,7%	15	1,3%
9 - 15	185.233	8,2%	30,7%	303,6	0,2%	1,3%	1.639	7,9	2,7%	15	0,9%
15 - 30	311.997	13,8%	44,5%	693,1	0,5%	1,8%	2.222	-6,4	-0,9%	-38	-1,7%
30 - 60	325.076	14,4%	59,0%	1.428,4	0,9%	2,7%	4.394	-146,2	-9,3%	-425	-8,8%
60 - 150	371.469	16,5%	75,4%	3.447,1	2,3%	5,0%	9.280	-57,2	-1,6%	10	0,1%
150 - 300	201.413	8,9%	84,4%	4.132,5	2,7%	7,8%	20.517	-143,7	-3,4%	3	0,0%
300 - 600	141.522	6,3%	90,7%	5.783,2	3,8%	11,6%	40.865	-52,2	-0,9%	1.542	3,9%
600 - 1.500	112.243	5,0%	95,6%	10.271,9	6,8%	18,4%	91.515	13,3	0,1%	4.881	5,6%
1.500 - 3.000	46.464	2,1%	97,7%	9.741,4	6,5%	24,9%	209.654	134,0	1,4%	12.500	6,3%
3.000 - 6.000	25.688	1,1%	98,8%	10.442,5	6,9%	31,8%	406.512	-177,9	-1,7%	13.237	3,4%
6.000 - 30.000	20.748	0,9%	99,8%	24.718,9	16,4%	48,2%	1.191.386	1.214,3	5,2%	79.375	7,1%
30.000 - 150.000	4.397	0,2%	100,0%	22.820,2	15,1%	63,4%	5.189.938	943,9	4,3%	218.056	4,4%
150.000 - 300.000	528	0,0%	100,0%	9.242,5	6,1%	69,5%	17.504.745	-362,2	-3,8%	414.537	2,4%
Más de 300.000	491	0,0%	100,0%	45.968,5	30,5%	100,0%	93.622.192	2.908,1	6,8%	2.968.683	3,3%
Total	2.253.444	100%		150.680,7	100%		66.867	4.050,5	2,8%	2.340	3,6%

Las cuotas deducibles por operaciones interiores de bienes y servicios corrientes han aumentado en 7 intervalos, siendo el más elevado el de más de 300 millones de euros, con una tasa del 6,8%. Por el contrario, en los 8 intervalos restantes ha habido disminuciones, siendo la mayor la del tramo de base imponible de hasta 3.000 euros, cuya tasa de variación ha sido del -14,4%.

Tal y como se aprecia en el Cuadro 25, tanto el total de declarantes de las cuotas deducibles por bienes de inversión (excluidas las operaciones intragrupos) ha disminuido en 2010, en el -1,5%, como la deducción media, al situarse en 22.815 euros, con un decrecimiento del 15,3% respecto a 2009. La combinación de ambas tasas conduce a la citada caída del importe de estas deducciones en el 16,5% en 2010 respecto al año anterior.

Cuadro 25
CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2009-2010. BIENES DE INVERSIÓN, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	19.226	5,2%	5,2%	608,2	6,1%	6,1%	31.634
3 - 9	17.486	4,8%	10,0%	68,8	0,7%	6,8%	3.933
9 - 15	16.712	4,5%	14,5%	60,0	0,6%	7,4%	3.588
15 -30	35.371	9,6%	24,2%	111,5	1,1%	8,6%	3.151
30 - 60	47.892	13,0%	37,2%	194,1	2,0%	10,5%	4.052
60 -150	71.080	19,3%	56,5%	377,6	3,8%	14,3%	5.312
150 - 300	48.548	13,2%	69,7%	378,6	3,8%	18,2%	7.798
300 - 600	38.662	10,5%	80,2%	313,7	3,2%	21,3%	8.114
600 - 1.500	33.829	9,2%	89,4%	583,1	5,9%	27,2%	17.237
1.500 - 3.000	16.101	4,4%	93,8%	417,2	4,2%	31,4%	25.910
3.000 - 6.000	10.095	2,7%	96,6%	508,3	5,1%	36,6%	50.347
6.000 - 30.000	9.569	2,6%	99,2%	1.667,8	16,8%	53,4%	174.290
30.000 - 150.000	2.460	0,7%	99,8%	1.414,8	14,3%	67,7%	575.115
150.000 - 300.000	331	0,1%	99,9%	488,9	4,9%	72,6%	1.477.072
Más de 300.000	294	0,1%	100,0%	2.708,0	27,4%	100,0%	9.210.786
Total	367.656	100%		9.900,3	100%		26.928

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010							Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	19.452	5,4%	5,4%	318,1	3,9%	3,9%	16.354	-290,1	-47,7%	-15.279	-48,3%
3 - 9	18.392	5,1%	10,4%	88,7	1,1%	4,9%	4.823	19,9	29,0%	890	22,6%
9 - 15	17.365	4,8%	15,2%	49,7	0,6%	5,5%	2.860	-10,3	-17,2%	-728	-20,3%
15 -30	36.111	10,0%	25,2%	105,9	1,3%	6,8%	2.933	-5,6	-5,0%	-218	-6,9%
30 - 60	47.801	13,2%	38,4%	151,8	1,8%	8,6%	3.175	-42,3	-21,8%	-877	-21,6%
60 -150	69.254	19,1%	57,5%	309,0	3,7%	12,4%	4.461	-68,6	-18,2%	-851	-16,0%
150 - 300	47.368	13,1%	70,6%	269,4	3,3%	15,6%	5.687	-109,2	-28,8%	-2.112	-27,1%
300 - 600	37.119	10,2%	80,9%	323,1	3,9%	19,6%	8.703	9,3	3,0%	589	7,3%
600 - 1.500	32.002	8,8%	89,7%	553,8	6,7%	26,3%	17.305	-29,3	-5,0%	68	0,4%
1.500 - 3.000	15.249	4,2%	93,9%	439,3	5,3%	31,6%	28.811	22,2	5,3%	2.901	11,2%
3.000 - 6.000	9.650	2,7%	96,6%	446,5	5,4%	37,0%	46.273	-61,7	-12,1%	-4.074	-8,1%
6.000 - 30.000	9.309	2,6%	99,1%	1.332,5	16,1%	53,1%	143.143	-335,3	-20,1%	-31.147	-17,9%
30.000 - 150.000	2.475	0,7%	99,8%	1.124,1	13,6%	66,7%	454.183	-290,7	-20,5%	-120.932	-21,0%
150.000 - 300.000	319	0,1%	99,9%	428,7	5,2%	71,9%	1.343.767	-60,2	-12,3%	-133.304	-9,0%
Más de 300.000	289	0,1%	100,0%	2.322,2	28,1%	100,0%	8.035.211	-385,8	-14,2%	-1.175.575	-12,8%
Total	362.155	100%		8.262,7	100%		22.815	-1.637,6	-16,5%	-4.113	-15,3%

Se han producido aumentos de las cuotas deducibles por operaciones interiores de bienes de inversión sólo en 3 intervalos, siendo la más destacada la registrada en el tramo comprendido entre 3.000 y 9.000 euros, donde la tasa ha sido del 29%. En los 12 intervalos restantes se han producido disminuciones, siendo la más elevada la del tramo de hasta 3.000 euros, con una tasa del -47,7%, seguida del intervalo comprendido entre 150.000 euros y 300.000 euros, con una tasa del -28,8%.

Las distribuciones del número de declarantes y de los importes correspondientes a las cuotas deducibles vuelven a ser radicalmente opuestas. Mientras que las mayores concentraciones de declarantes para ambos tipos de operaciones interiores se han producido en los tramos inferiores y medios (el 59% de los declarantes tenían bases imponibles inferiores a 60.000 euros en la distribución de bienes y servicios corrientes y el 57,5%, inferiores a 150.000 euros para la distribución de bienes de inversión), los importes de las cuotas deducibles se han concentrado de manera más acusada en los tramos superiores (los sujetos pasivos con una base imponible superior a 6 millones de euros acaparaban el 68,2% de las cuotas deducibles por operaciones interiores de bienes y servicios corrientes y el 63% por adquisiciones de bienes de inversión).

III.4.2. Cuotas deducibles en importaciones

Las distribuciones del IVA deducible por cuotas satisfechas en importaciones durante 2009 y 2010, por intervalos de base imponible, se recogen en los Cuadros 26 y 27. El primero se refiere a cuotas soportadas por bienes corrientes y el segundo, a bienes de inversión.

En el reparto de las cuotas deducibles por importaciones de bienes corrientes destacan los tramos de bases imponibles superiores a 6 millones de euros, donde se concentraban el 85,2% del importe de las deducciones, mientras que los declarantes de esos estratos suponían el 17,2% del total.

Cuadro 26
CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2009-2010. BIENES CORRIENTES, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	930	2,4%	2,4%	11,6	0,2%	0,2%	12.493
3 - 9	644	1,6%	4,0%	1,8	0,0%	0,2%	2.809
9 - 15	542	1,4%	5,4%	0,8	0,0%	0,2%	1.541
15 -30	1.192	3,1%	8,5%	2,0	0,0%	0,3%	1.669
30 - 60	1.854	4,7%	13,2%	5,2	0,1%	0,4%	2.806
60 -150	3.718	9,5%	22,7%	19,4	0,3%	0,7%	5.213
150 - 300	3.679	9,4%	32,2%	33,3	0,6%	1,3%	9.052
300 - 600	4.356	11,2%	43,3%	63,4	1,1%	2,4%	14.545
600 - 1.500	6.516	16,7%	60,0%	179,8	3,1%	5,5%	27.598
1.500 - 3.000	4.805	12,3%	72,3%	247,0	4,3%	9,7%	51.397
3.000 - 6.000	3.853	9,9%	82,2%	351,1	6,1%	15,8%	91.127
6.000 - 30.000	4.739	12,1%	94,3%	1.015,0	17,5%	33,3%	214.174
30.000 - 150.000	1.635	4,2%	98,5%	1.254,1	21,7%	55,0%	767.013
150.000 - 300.000	289	0,7%	99,3%	569,0	9,8%	64,8%	1.968.978
Más de 300.000	292	0,7%	100,0%	2.037,6	35,2%	100,0%	6.978.212
Total	39.044	100%		5.791,1	100%		148.323

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	995	2,4%	2,4%	13,3	0,2%	0,2%	13.319	1,6	14,1%	826	6,6%
3 - 9	807	1,9%	4,3%	1,3	0,0%	0,2%	1.608	-0,5	-28,3%	-1.201	-42,7%
9 - 15	714	1,7%	6,0%	0,8	0,0%	0,2%	1.109	0,0	-5,2%	-432	-28,0%
15 -30	1.481	3,5%	9,5%	5,0	0,1%	0,3%	3.356	3,0	149,8%	1.687	101,1%
30 - 60	2.126	5,0%	14,5%	5,5	0,1%	0,3%	2.567	0,3	4,9%	-239	-8,5%
60 -150	4.243	10,1%	24,6%	33,8	0,5%	0,8%	7.970	14,4	74,5%	2.757	52,9%
150 - 300	4.031	9,6%	34,2%	36,5	0,5%	1,3%	9.044	3,2	9,5%	-7	-0,1%
300 - 600	4.760	11,3%	45,4%	78,5	1,0%	2,3%	16.493	15,2	23,9%	1.948	13,4%
600 - 1.500	6.818	16,2%	61,6%	212,6	2,8%	5,2%	31.187	32,8	18,2%	3.589	13,0%
1.500 - 3.000	4.988	11,8%	73,5%	298,8	4,0%	9,2%	59.911	51,9	21,0%	8.513	16,6%
3.000 - 6.000	3.948	9,4%	82,8%	419,1	5,6%	14,8%	106.153	68,0	19,4%	15.025	16,5%
6.000 - 30.000	4.955	11,8%	94,6%	1.296,9	17,3%	32,1%	261.743	282,0	27,8%	47.568	22,2%
30.000 - 150.000	1.700	4,0%	98,6%	1.647,5	22,0%	54,1%	969.113	393,4	31,4%	202.100	26,3%
150.000 - 300.000	287	0,7%	99,3%	708,4	9,5%	63,5%	2.468.358	139,4	24,5%	499.380	25,4%
Más de 300.000	298	0,7%	100,0%	2.733,2	36,5%	100,0%	9.171.704	695,5	34,1%	2.193.492	31,4%
Total	42.151	100%		7.491,1	100%		177.721	1.700,0	29,4%	29.398	19,8%

En las importaciones de bienes de inversión, las cuotas deducibles se concentraban, también de manera intensa, en los tramos de base imponible superior a 6 millones de euros, de tal forma

que las cuotas deducibles de dichos intervalos suponían el 66,3% del importe total de las deducciones, mientras que los declarantes representaban el 15,3% del total.

Cuadro 27
CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2009-2010. BIENES DE INVERSIÓN, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	94	4,4%	4,4%	2,2	2,1%	2,1%	23.510
3 - 9	73	3,4%	7,8%	0,1	0,1%	2,2%	1.433
9 - 15	57	2,7%	10,4%	0,1	0,1%	2,3%	1.614
15 -30	103	4,8%	15,2%	0,3	0,3%	2,6%	2.763
30 - 60	154	7,2%	22,4%	0,6	0,5%	3,1%	3.712
60 -150	197	9,2%	31,5%	0,6	0,6%	3,6%	2.955
150 - 300	176	8,2%	39,7%	0,8	0,7%	4,4%	4.368
300 - 600	186	8,7%	48,4%	1,4	1,3%	5,7%	7.456
600 - 1.500	236	11,0%	59,4%	3,2	3,1%	8,7%	13.648
1.500 - 3.000	171	8,0%	67,3%	4,7	4,5%	13,2%	27.502
3.000 - 6.000	157	7,3%	74,6%	4,1	3,9%	17,1%	25.948
6.000 - 30.000	315	14,7%	89,3%	43,4	41,1%	58,2%	137.741
30.000 - 150.000	157	7,3%	96,6%	27,4	26,0%	84,1%	174.480
150.000 - 300.000	30	1,4%	98,0%	4,9	4,7%	88,8%	164.192
Más de 300.000	43	2,0%	100,0%	11,8	11,2%	100,0%	274.881
Total	2.149	100%		105,5	100%		49.104

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010							Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	349	10,0%	10,0%	3,6	3,5%	3,5%	10.382	1,4	63,9%	-13.129	-55,8%
3 - 9	462	13,2%	23,2%	0,4	0,3%	3,8%	778	0,3	243,5%	-655	-45,7%
9 - 15	287	8,2%	31,4%	6,9	6,6%	10,5%	24.119	6,8	7424,9%	22.505	1394,5%
15 -30	323	9,2%	40,7%	0,7	0,7%	11,1%	2.103	0,4	138,7%	-660	-23,9%
30 - 60	245	7,0%	47,7%	1,9	1,8%	12,9%	7.669	1,3	228,7%	3.957	106,6%
60 -150	287	8,2%	55,9%	1,2	1,1%	14,0%	4.055	0,6	99,9%	1.100	37,2%
150 - 300	187	5,4%	61,3%	0,8	0,8%	14,8%	4.237	0,0	3,1%	-131	-3,0%
300 - 600	206	5,9%	67,2%	2,5	2,3%	17,1%	11.899	1,1	76,8%	4.443	59,6%
600 - 1.500	259	7,4%	74,6%	6,3	6,1%	23,2%	24.515	3,1	97,1%	10.868	79,6%
1.500 - 3.000	190	5,4%	80,0%	5,7	5,4%	28,6%	29.809	1,0	20,4%	2.307	8,4%
3.000 - 6.000	164	4,7%	84,7%	5,3	5,1%	33,7%	32.281	1,2	30,0%	6.334	24,4%
6.000 - 30.000	313	9,0%	93,7%	36,7	35,2%	68,9%	117.263	-6,7	-15,4%	-20.478	-14,9%
30.000 - 150.000	141	4,0%	97,7%	18,1	17,4%	86,3%	128.550	-9,3	-33,8%	-45.930	-26,3%
150.000 - 300.000	34	1,0%	98,7%	4,6	4,4%	90,6%	134.190	-0,4	-7,4%	-30.002	-18,3%
Más de 300.000	45	1,3%	100,0%	9,8	9,4%	100,0%	216.948	-2,1	-17,4%	-57.934	-21,1%
Total	3.492	100%		104,3	100%		29.877	-1,2	-1,1%	-19.227	-39,2%

El número de declarantes de las cuotas deducibles por importaciones en bienes corrientes ha pasado desde 39.044 en 2009 a 42.151 en 2010, lo que ha supuesto un crecimiento del 8% y la cuota ha aumentado en el 29,4%, al situarse en 7.491 millones de euros, de modo que la deducción media se ha incrementado en el 19,8%, con una cuantía media por declarante en el ejercicio 2010 de 177.721 euros.

En 13 de los intervalos se han producido aumentos de las cuotas deducibles. El crecimiento más destacable es el correspondiente al tramo entre 15.000 y 30.000 euros, que ha crecido notablemente (tasa del 149,8%), seguida del intervalo comprendido entre 60.000 y 150.000 euros (tasa del 74,5%). Los 2 únicos intervalos en los que se ha producido una disminución son los comprendidos entre 3.000 y 15.000 euros, siendo la más elevada la del tramo entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del -28,3%.

Por otra parte, en las cuotas deducibles en importaciones por bienes de inversión, el número de declarantes en el ejercicio 2010 ha aumentado hasta 3.492, frente a 2.149 en 2009, lo que supone un considerable crecimiento (tasa del 62,5%). Sin embargo, la cuota ha disminuido ligeramente, pasando de 106 millones de euros en 2009 a 104 millones de euros en 2010, con una tasa del -1,1%. Como consecuencia, la cuota media ha pasado de 49.104 euros en 2009 a 29.877 euros en 2010, lo que implica una tasa del -39,2%.

III.4.3. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias

Los Cuadros 28 y 29 recogen las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de bienes durante los ejercicios 2009 y 2010. En el primero figuran las correspondientes a bienes corrientes y en el segundo, las de bienes de inversión.

El Cuadro 28 muestra que un total de 155.967 declarantes han practicado una deducción por un importe total de 19.182 millones de euros en el ejercicio 2010 (tasa del 15,9% respecto a 2009), lo que se ha traducido en una deducción media por declarante de 122.986 euros, con un aumento del 9,7% respecto a 2009.

Cuadro 28

**CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2009-2010. BIENES CORRIENTES
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	1.629	1,1%	1,1%	2,0	0,0%	0,0%	1.203
3 - 9	2.226	1,5%	2,6%	0,8	0,0%	0,0%	346
9 - 15	2.188	1,5%	4,1%	1,0	0,0%	0,0%	465
15 -30	4.966	3,4%	7,5%	3,3	0,0%	0,0%	663
30 - 60	8.432	5,7%	13,2%	9,1	0,1%	0,1%	1.074
60 -150	18.155	12,3%	25,5%	33,5	0,2%	0,3%	1.846
150 - 300	18.903	12,8%	38,3%	64,2	0,4%	0,7%	3.395
300 - 600	21.761	14,7%	53,0%	130,7	0,8%	1,5%	6.006
600 - 1.500	27.149	18,4%	71,4%	350,9	2,1%	3,6%	12.926
1.500 - 3.000	16.188	11,0%	82,4%	459,6	2,8%	6,4%	28.394
3.000 - 6.000	11.235	7,6%	90,0%	695,7	4,2%	10,6%	61.924
6.000 - 30.000	10.914	7,4%	97,4%	2.422,2	14,6%	25,2%	221.934
30.000 - 150.000	3.030	2,1%	99,4%	3.441,5	20,8%	46,0%	1.135.807
150.000 - 300.000	428	0,3%	99,7%	1.782,1	10,8%	56,8%	4.163.674
Más de 300.000	408	0,3%	100,0%	7.149,2	43,2%	100,0%	17.522.434
Total	147.612	100%		16.545,7	100%		112.089

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	2.272	1,5%	1,5%	1,1	0,0%	0,0%	467	-0,9	-45,8%	-735	-61,2%
3 - 9	3.029	1,9%	3,4%	1,2	0,0%	0,0%	387	0,4	51,9%	40	11,7%
9 - 15	2.713	1,7%	5,1%	1,4	0,0%	0,0%	526	0,4	40,1%	60	13,0%
15 -30	5.847	3,7%	8,9%	4,4	0,0%	0,0%	751	1,1	33,4%	88	13,3%
30 - 60	9.401	6,0%	14,9%	11,0	0,1%	0,1%	1.170	1,9	21,4%	96	8,9%
60 -150	19.488	12,5%	27,4%	38,8	0,2%	0,3%	1.992	5,3	15,8%	146	7,9%
150 - 300	19.908	12,8%	40,2%	70,5	0,4%	0,7%	3.543	6,4	9,9%	148	4,4%
300 - 600	22.594	14,5%	54,7%	142,2	0,7%	1,4%	6.294	11,5	8,8%	288	4,8%
600 - 1.500	27.857	17,9%	72,5%	392,6	2,0%	3,5%	14.094	41,7	11,9%	1.168	9,0%
1.500 - 3.000	16.599	10,6%	83,2%	515,4	2,7%	6,1%	31.050	55,8	12,1%	2.656	9,4%
3.000 - 6.000	11.230	7,2%	90,4%	763,3	4,0%	10,1%	67.972	67,6	9,7%	6.048	9,8%
6.000 - 30.000	11.074	7,1%	97,5%	2.840,8	14,8%	24,9%	256.529	418,6	17,3%	34.595	15,6%
30.000 - 150.000	3.121	2,0%	99,5%	3.953,1	20,6%	45,5%	1.266.619	511,6	14,9%	130.812	11,5%
150.000 - 300.000	420	0,3%	99,7%	2.005,2	10,5%	56,0%	4.774.301	223,2	12,5%	610.627	14,7%
Más de 300.000	414	0,3%	100,0%	8.440,7	44,0%	100,0%	20.388.110	1.291,5	18,1%	2.865.675	16,4%
Total	155.967	100%		19.181,8	100%		122.986	2.636,1	15,9%	10.897	9,7%

En todos los intervalos se han registrado incrementos, salvo en uno de ellos, produciéndose el más destacado en el tramo de base imponible, entre 3.000 y 9.000 euros con el 51,9%, seguido del tramo comprendido entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 40,1%. Por el contrario, en

el único tramo en el que se ha producido una disminución ha sido el de la base imponible hasta 3.000 euros, en el que la tasa ha sido del -45,8%.

Cuadro 29
CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2009-2010. BIENES DE INVERSIÓN,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	132	1,3%	1,3%	0,1	0,0%	0,0%	450
3 - 9	234	2,2%	3,5%	0,1	0,0%	0,0%	519
9 - 15	195	1,9%	5,4%	0,2	0,1%	0,1%	1.204
15 -30	381	3,6%	9,0%	0,4	0,1%	0,2%	1.125
30 - 60	514	4,9%	13,9%	0,8	0,2%	0,4%	1.577
60 -150	1.082	10,4%	24,3%	2,5	0,6%	1,1%	2.353
150 - 300	968	9,3%	33,5%	3,4	0,9%	1,9%	3.464
300 - 600	1.020	9,8%	43,3%	5,9	1,5%	3,4%	5.791
600 - 1.500	1.317	12,6%	55,9%	10,5	2,6%	6,1%	7.937
1.500 - 3.000	1.022	9,8%	65,7%	15,6	4,0%	10,0%	15.288
3.000 - 6.000	901	8,6%	74,3%	24,3	6,2%	16,2%	26.952
6.000 - 30.000	1.577	15,1%	89,4%	87,5	22,2%	38,4%	55.516
30.000 - 150.000	803	7,7%	97,1%	114,8	29,1%	67,5%	142.968
150.000 - 300.000	148	1,4%	98,5%	21,6	5,5%	72,9%	145.668
Más de 300.000	158	1,5%	100,0%	106,7	27,1%	100,0%	675.449
Total	10.452	100%		394,5	100%		37.739

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	151	1,4%	1,4%	0,1	0,0%	0,0%	712	0,0	81,0%	262	58,2%
3 - 9	214	2,0%	3,5%	0,1	0,0%	0,0%	528	0,0	-6,9%	9	1,8%
9 - 15	190	1,8%	5,3%	0,1	0,0%	0,1%	729	-0,1	-41,0%	-475	-39,5%
15 -30	351	3,3%	8,6%	0,4	0,1%	0,1%	1.113	0,0	-8,8%	-12	-1,1%
30 - 60	525	5,0%	13,6%	0,8	0,1%	0,3%	1.451	0,0	-6,1%	-127	-8,0%
60 -150	1.044	9,9%	23,5%	2,6	0,4%	0,7%	2.466	0,0	1,1%	113	4,8%
150 - 300	890	8,4%	31,9%	3,7	0,6%	1,3%	4.134	0,3	9,7%	670	19,3%
300 - 600	1.042	9,9%	41,8%	5,6	1,0%	2,3%	5.409	-0,3	-4,6%	-382	-6,6%
600 - 1.500	1.352	12,8%	54,6%	12,1	2,0%	4,3%	8.921	1,6	15,4%	984	12,4%
1.500 - 3.000	985	9,3%	64,0%	17,4	3,0%	7,3%	17.700	1,8	11,6%	2.412	15,8%
3.000 - 6.000	934	8,9%	72,8%	18,2	3,1%	10,4%	19.530	-6,0	-24,9%	-7.422	-27,5%
6.000 - 30.000	1.695	16,1%	88,9%	91,0	15,5%	25,8%	53.690	3,5	3,9%	-1.825	-3,3%
30.000 - 150.000	864	8,2%	97,1%	131,7	22,4%	48,2%	152.398	16,9	14,7%	9.430	6,6%
150.000 - 300.000	141	1,3%	98,4%	33,1	5,6%	53,9%	235.085	11,6	53,8%	89.417	61,4%
Más de 300.000	167	1,6%	100,0%	271,6	46,1%	100,0%	1.626.350	164,9	154,5%	950.900	140,8%
Total	10.545	100%		588,6	100%		55.814	194,1	49,2%	18.075	47,9%

La deducción media para bienes de inversión ha alcanzado un valor de 55.814 euros, con una tasa de variación del 47,9%, que correspondía a 10.545 declarantes, los cuales aumentaron el 0,9% respecto a 2009. Ello se debe a que el importe total de las cuotas deducibles ha pasado de 394 millones de euros en 2009 a 589 millones de euros en 2010, lo que supone una tasa de variación del 49,2%. En 9 intervalos se han producido aumentos, cabiendo destacar las del tramo de más de 300 millones de euros, con una tasa del 154,5%, seguido del intervalo de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa del 81%, si bien este crecimiento es escasamente significativo, ya que se refiere a un tramo con un peso residual, y del tramo entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del 53,8%. Por el contrario, en 6 intervalos se han producido disminuciones, siendo la mayor contracción la del tramo comprendido entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del -41%, aunque no es excesivamente significativo dado el escaso importe en las cuotas deducibles de ese intervalo.

En la distribución de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes, destaca su gran concentración en los tramos superiores. Así, por ejemplo, el último tramo ha absorbido el 44% del importe total, aunque los declarantes de dicho tramo representaban sólo el 0,3% del total y los intervalos con bases imponibles superiores a 6 millones de euros han absorbido el 89,9% de las cuotas deducibles. Para los bienes de inversión también se ha producido una distribución bastante desigual, de forma que el último tramo ha absorbido el 46,1% del importe total aunque los declarantes de dicho tramo representaban el 1,6% del total, acumulándose el 89,6% en los intervalos de bases superiores a 6 millones de euros.

En cambio, los declarantes muestran una distribución más homogénea, con una concentración superior en los intervalos centrales. Así, tanto para bienes corrientes como para bienes de inversión, en los intervalos de base imponible inferiores a 1,5 millones de euros se hallaban más de la mitad del número de declarantes con deducciones por adquisiciones intracomunitarias (concretamente, el 72,5% en el primer caso y el 54,6% en el segundo).

El Cuadro 30 recoge las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de servicios durante el ejercicio 2010.

Cuadro 30
**CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2010. SERVICIOS,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	501	1,9%	1,9%	0,6	0,0%	0,0%	1.172
3 - 9	590	2,2%	4,1%	0,3	0,0%	0,0%	451
9 - 15	452	1,7%	5,9%	0,3	0,0%	0,0%	734
15 -30	893	3,4%	9,2%	0,8	0,0%	0,1%	913
30 - 60	1.320	5,0%	14,3%	1,9	0,1%	0,1%	1.438
60 -150	2.834	10,8%	25,0%	6,2	0,2%	0,3%	2.201
150 - 300	2.370	9,0%	34,0%	9,0	0,3%	0,6%	3.799
300 - 600	2.724	10,3%	44,4%	15,5	0,5%	1,1%	5.704
600 - 1.500	3.921	14,9%	59,2%	43,6	1,4%	2,6%	11.121
1.500 - 3.000	2.854	10,8%	70,1%	49,9	1,6%	4,2%	17.476
3.000 - 6.000	2.431	9,2%	79,3%	90,3	3,0%	7,2%	37.139
6.000 - 30.000	3.588	13,6%	92,9%	322,9	10,7%	17,9%	90.001
30.000 - 150.000	1.371	5,2%	98,1%	521,1	17,2%	35,1%	380.092
150.000 - 300.000	245	0,9%	99,1%	275,3	9,1%	44,2%	1.123.801
Más de 300.000	247	0,9%	100,0%	1.688,3	55,8%	100,0%	6.835.167
Total	26.341	100%		3.026,1	100%		114.881

El Cuadro 30 muestra que un total de 26.341 declarantes han practicado una deducción por un importe total de 3.026 millones de euros en el ejercicio 2010, lo que se ha traducido en una deducción media por declarante de 114.881 euros.

En la distribución de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de servicios, destaca también su gran concentración en los tramos superiores; así, por ejemplo, el último tramo ha absorbido el 55,8% del importe total, aunque los declarantes de dicho tramo representaban sólo el 0,9% del total y los intervalos con bases imponibles superiores a 6 millones de euros han absorbido el 92,8% de las cuotas deducibles.

Asimismo, los declarantes muestran una distribución más homogénea, con una concentración superior en los intervalos centrales. Así, en los intervalos de base imponible inferiores a 1,5 millones de euros se hallaban más de la mitad del número de declarantes (concretamente, el 59,2%).

III.4.4. Compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

Los sujetos pasivos acogidos al REAGP no están obligados a liquidar y repercutir el impuesto. Por ello, no pueden deducir las cuotas soportadas por las adquisiciones o importaciones de bienes o por los servicios que les hayan sido prestados, en la medida en que los bienes y servicios se utilicen para la realización de actividades a las que sea de aplicación el régimen especial. No obstante, estos sujetos pasivos tienen derecho a percibir una compensación a tanto alzado, por las cuotas del IVA que hayan soportado.

La cuantía de la compensación es el resultado de aplicar el porcentaje vigente en el momento en el que nazca el derecho a percibir la compensación, al precio de venta de los productos naturales obtenidos en las explotaciones y de los servicios accesorios a las mismas a los que sea aplicable el régimen especial. En el ejercicio 2009 y en el primer semestre de 2010 dicha compensación era del 9% para las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales, así como en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones, y del 7,5% en caso de productos y servicios accesorios de explotaciones ganaderas y pesqueras. A partir de 1 de julio de 2010 se subió 1 punto porcentual el importe de las compensaciones, de forma que era del 10% para las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales, así como en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones, y del 8,5% en caso de productos y servicios accesorios de explotaciones ganaderas y pesqueras, en virtud de lo establecido en la Ley 26/2009, tal como se indicó anteriormente.

El reintegro de las compensaciones se efectúa:

- Por la Hacienda Pública, en el caso de entregas de bienes objeto de exportación o de expedición a otro Estado miembro de la Unión Europea o de servicios prestados a destinatarios establecidos fuera del territorio de aplicación del Impuesto.
- Por el empresario o profesional adquirente de los bienes o destinatario de los servicios, el cual podrá deducir el importe de tales compensaciones de las cuotas devengadas por las operaciones que realice.

El Cuadro 31 muestra la distribución, por intervalos de base imponible, de las cuotas deducibles por las compensaciones satisfechas a los sujetos pasivos del REAGP, durante los años 2009 y 2010.

Cuadro 31
DEDUCCIONES POR COMPENSACIONES DEL REAGP DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	289	1,1%	1,1%	0,8	0,1%	0,1%	2.810
3 - 9	359	1,4%	2,5%	0,4	0,0%	0,1%	1.138
9 - 15	372	1,5%	4,0%	0,5	0,1%	0,2%	1.434
15 -30	834	3,3%	7,2%	1,3	0,1%	0,3%	1.596
30 - 60	1.650	6,4%	13,7%	3,3	0,4%	0,7%	2.000
60 -150	3.676	14,3%	28,0%	10,9	1,2%	1,9%	2.957
150 - 300	3.627	14,1%	42,1%	20,0	2,2%	4,1%	5.511
300 - 600	3.782	14,7%	56,9%	39,0	4,3%	8,4%	10.299
600 - 1.500	4.478	17,5%	74,3%	105,1	11,6%	20,0%	23.473
1.500 - 3.000	2.733	10,7%	85,0%	126,3	13,9%	33,9%	46.200
3.000 - 6.000	1.883	7,3%	92,3%	161,8	17,9%	51,8%	85.935
6.000 - 30.000	1.553	6,1%	98,4%	285,9	31,5%	83,3%	184.077
30.000 - 150.000	319	1,2%	99,6%	114,4	12,6%	95,9%	358.567
150.000 - 300.000	40	0,2%	99,8%	14,5	1,6%	97,5%	361.594
Más de 300.000	52	0,2%	100,0%	22,3	2,5%	100,0%	428.516
Total	25.647	100%		906,4	100%		35.341

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	307	1,1%	1,1%	0,6	0,1%	0,1%	1.960	-0,2	-25,9%	-850	-30,3%
3 - 9	337	1,2%	2,4%	0,5	0,0%	0,1%	1.469	0,1	21,3%	332	29,2%
9 - 15	386	1,4%	3,8%	0,4	0,0%	0,1%	1.003	-0,1	-27,4%	-430	-30,0%
15 -30	962	3,6%	7,4%	1,2	0,1%	0,3%	1.254	-0,1	-9,4%	-342	-21,4%
30 - 60	1.800	6,7%	14,0%	3,2	0,3%	0,6%	1.782	-0,1	-2,8%	-219	-10,9%
60 -150	3.772	14,0%	28,0%	10,7	1,0%	1,6%	2.830	-0,2	-1,8%	-128	-4,3%
150 - 300	3.896	14,4%	42,4%	21,1	2,0%	3,6%	5.423	1,1	5,7%	-88	-1,6%
300 - 600	3.995	14,8%	57,2%	41,4	3,9%	7,5%	10.357	2,4	6,2%	58	0,6%
600 - 1.500	4.660	17,3%	74,5%	107,2	10,2%	17,7%	23.010	2,1	2,0%	-462	-2,0%
1.500 - 3.000	2.814	10,4%	84,9%	140,7	13,3%	31,0%	49.988	14,4	11,4%	3.788	8,2%
3.000 - 6.000	1.950	7,2%	92,1%	188,1	17,8%	48,9%	96.439	26,2	16,2%	10.503	12,2%
6.000 - 30.000	1.685	6,2%	98,4%	350,8	33,3%	82,1%	208.164	64,9	22,7%	24.087	13,1%
30.000 - 150.000	344	1,3%	99,7%	144,0	13,7%	95,8%	418.698	29,6	25,9%	60.130	16,8%
150.000 - 300.000	43	0,2%	99,8%	24,3	2,3%	98,1%	565.361	9,8	68,1%	203.767	56,4%
Más de 300.000	51	0,2%	100,0%	19,8	1,9%	100,0%	388.388	-2,5	-11,1%	-40.128	-9,4%
Total	27.002	100%		1.053,9	100%		39.032	147,5	16,3%	3.691	10,4%

Como características de la distribución de las compensaciones, se observa que en los tramos superiores, con bases imponibles entre 600.000 euros y 150 millones de euros, se concentraba el 88,3% del importe de las cuotas deducibles y el 42,4% de los declarantes con derecho a deducción en el ejercicio 2010. Sin embargo, en los tramos inferiores, para base imponibles por debajo de 600.000 euros, se encontraban el 57,2% de los declarantes y tan sólo acumulaban el 7,5% de las deducciones.

Entre 2009 y 2010 se han producido incrementos de los importes de las compensaciones en 9 tramos, observándose un crecimiento, en general, entre los intervalos de base imponible comprendidos entre 150.000 y 300 millones de euros, desde el 5,7% del intervalo entre 150.000 y 300.000 euros hasta el 68,1% del tramo entre 150 y 300 millones de euros, donde se produce el mayor aumento. Por el contrario, en el intervalo entre 9.000 y 15.000 euros se ha producido la mayor disminución, con una tasa del -27,4%. Por otra parte, en las cuantías medias de las deducciones se han producido aumentos en 7 de los tramos, siendo las más elevadas las registradas en el tramo entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del 56,4%, seguida del intervalo de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 29,2%. Por el contrario, los tramos en que se han producido mayores contracciones en las cuantías medias de las deducciones han sido el intervalo de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa del -30,3%, seguida del tramo comprendido entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del -30%.

Si se calculan los cocientes entre los importes de las compensaciones y de las bases que generan los mismos, se obtiene que en 2010 fue del 9,2%, habiéndose producido un aumento de 8 décimas porcentuales respecto a 2009 (8,4%), lo que se debe en parte a la subida en 1 punto porcentual de la compensación a tanto alzado en el segundo semestre de 2010 y, presumiblemente, a un mayor peso de las entregas correspondientes a las actividades agrícolas y forestales, en detrimento de las entregas correspondientes a explotaciones ganaderas y pesqueras.

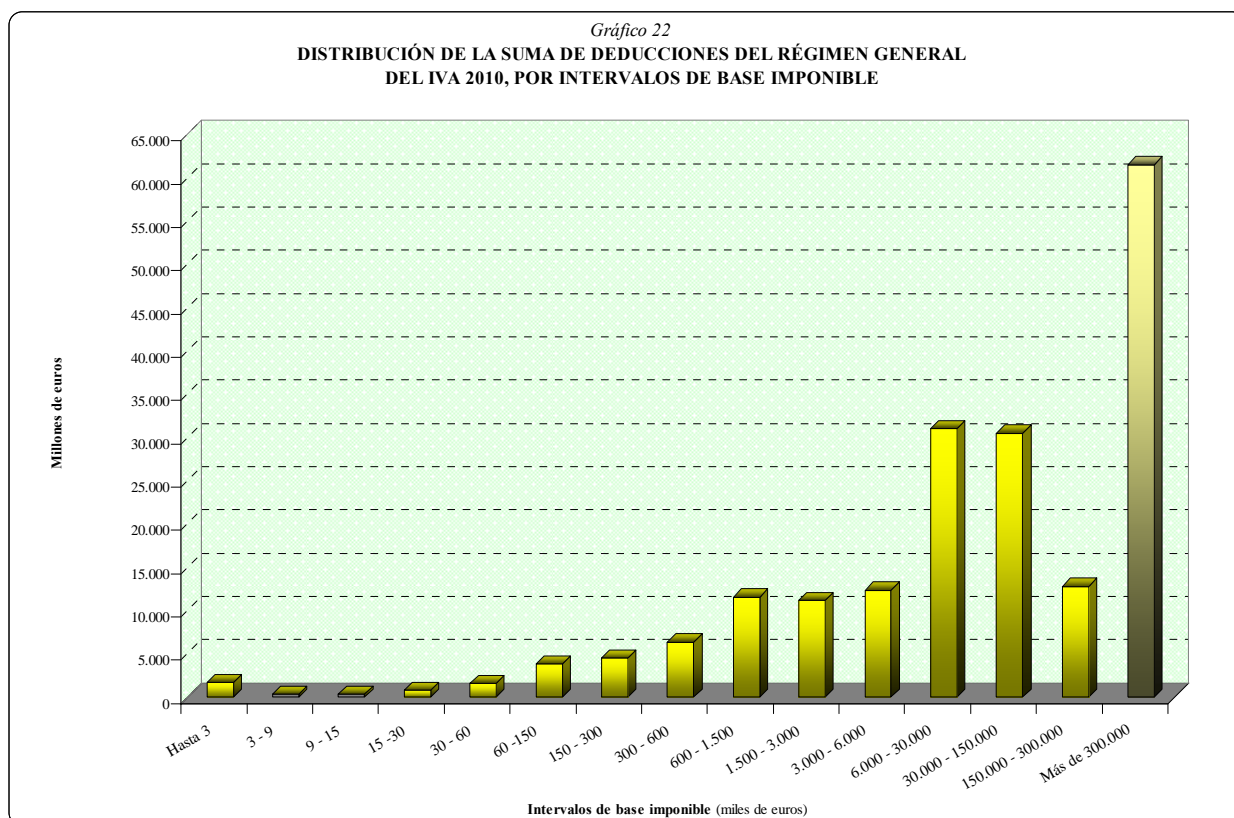
III.4.5. Distribución de la suma de deducciones

A modo de resumen, el Cuadro 32 muestra las distribuciones, por tramos de base imponible, de la suma de deducciones en los años 2009 y 2010, la cual para este último ejercicio aparece, asimismo, reflejada en el Gráfico 22.

Cuadro 32
SUMA DE DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	278.353	12,2%	12,2%	2.215,0	1,2%	1,2%	7.957
3 - 9	228.185	10,0%	22,1%	330,9	0,2%	1,4%	1.450
9 - 15	183.431	8,0%	30,2%	354,8	0,2%	1,6%	1.934
15 -30	311.340	13,6%	43,8%	812,2	0,5%	2,1%	2.609
30 - 60	328.122	14,3%	58,1%	1.776,3	1,0%	3,0%	5.413
60 -150	379.211	16,6%	74,7%	3.937,9	2,2%	5,2%	10.384
150 - 300	208.943	9,1%	83,8%	4.764,3	2,6%	7,9%	22.802
300 - 600	148.722	6,5%	90,3%	6.384,4	3,5%	11,4%	42.928
600 - 1.500	118.665	5,2%	95,5%	11.479,0	6,4%	17,8%	96.734
1.500 - 3.000	48.839	2,1%	97,7%	10.873,5	6,0%	23,8%	222.640
3.000 - 6.000	27.083	1,2%	98,8%	12.372,0	6,9%	30,6%	456.818
6.000 - 30.000	21.188	0,9%	99,8%	29.116,2	16,1%	46,8%	1.374.182
30.000 - 150.000	4.416	0,2%	100,0%	28.357,5	15,7%	62,5%	6.421.533
150.000 - 300.000	563	0,0%	100,0%	12.527,0	6,9%	69,4%	22.250.453
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	55.141,8	30,6%	100,0%	116.087.914
Total	2.287.536	100%		180.442,6	100%		78.881

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010							Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	278.154	12,3%	12,3%	1.671,5	0,9%	0,9%	6.009	-543,5	-24,5%	-1.948	-24,5%
3 - 9	236.587	10,4%	22,7%	366,1	0,2%	1,1%	1.547	35,2	10,6%	97	6,7%
9 - 15	187.048	8,2%	30,9%	360,2	0,2%	1,3%	1.926	5,4	1,5%	-8	-0,4%
15 -30	314.298	13,8%	44,7%	804,9	0,4%	1,7%	2.561	-7,3	-0,9%	-48	-1,8%
30 - 60	326.747	14,4%	59,1%	1.596,6	0,8%	2,5%	4.886	-179,7	-10,1%	-527	-9,7%
60 -150	372.952	16,4%	75,6%	3.842,2	2,0%	4,5%	10.302	-95,7	-2,4%	-82	-0,8%
150 - 300	201.908	8,9%	84,5%	4.531,1	2,4%	6,9%	22.441	-233,2	-4,9%	-361	-1,6%
300 - 600	141.839	6,2%	90,7%	6.383,0	3,3%	10,3%	45.002	-1,3	0,0%	2.074	4,8%
600 - 1.500	112.526	5,0%	95,7%	11.588,8	6,1%	16,3%	102.988	109,8	1,0%	6.253	6,5%
1.500 - 3.000	46.556	2,1%	97,7%	11.209,2	5,9%	22,2%	240.768	335,7	3,1%	18.128	8,1%
3.000 - 6.000	25.755	1,1%	98,8%	12.374,2	6,5%	28,7%	480.460	2,3	0,0%	23.642	5,2%
6.000 - 30.000	20.815	0,9%	99,8%	31.048,8	16,3%	45,0%	1.491.656	1.932,7	6,6%	117.474	8,5%
30.000 - 150.000	4.414	0,2%	100,0%	30.514,2	16,0%	61,0%	6.913.042	2.156,7	7,6%	491.509	7,7%
150.000 - 300.000	529	0,0%	100,0%	12.813,9	6,7%	67,7%	24.222.879	286,9	2,3%	1.972.426	8,9%
Más de 300.000	492	0,0%	100,0%	61.550,6	32,3%	100,0%	125.102.823	6.408,8	11,6%	9.014.909	7,8%
Total	2.270.620	100%		190.655,4	100%		83.966	10.212,8	5,7%	5.085	6,4%



Cabe reseñar que la suma de deducciones ha aumentado en 9 tramos. Las mayores oscilaciones se han producido en los intervalos extremos, de forma que el incremento mayor se observa en el tramo de más de 300 millones de euros, con una tasa del 11,6% y la contracción mayor en el tramo hasta 3.000 euros de base imponible, con una tasa del -24,5%. Por otra parte, la deducción media ha aumentado el 6,4%, al pasar de 78.881 euros en 2009 a 83.966 euros en 2010.

Al comparar esta distribución con las de la base imponible total (véase el Cuadro 10) y el IVA devengado (véase el Cuadro 15.a), se observa que mantienen similares características. Así, hasta una base imponible de 60.000 euros, en las tres distribuciones se ha acumulado más del 50% de los declarantes, mientras que no se ha absorbido más que el 1,7% de la base imponible, el 1,8% de la cuota devengada de IVA y el 2,5% del importe de las deducciones. Del mismo modo, en el último intervalo, aquel formado por bases superiores a 300 millones de euros, sólo figuraban el 0,02% de los declarantes, aunque su base imponible, la cuota de IVA devengado y

las deducciones, se encontraban por encima del 30% de los importes totales. Esta similitud pone de manifiesto la coherencia entre el concepto de valor añadido y la diferencia entre el IVA devengado y el IVA soportado.

III.5. Resultado del régimen general y tipo efectivo

III.5.1. Resultado del régimen general

En el modelo 390 de declaración-resumen anual, se denomina “resultado del régimen general” al que se obtiene después de restar el total de las deducciones del total de las cuotas devengadas del IVA y el recargo de equivalencia, excepto las cuotas y deducciones correspondientes al régimen simplificado. Por tanto, dicho resultado se refiere a los siguientes conceptos:

a) Cuotas devengadas

- Cuotas del régimen general ordinario.
- Cuotas del régimen especial de los grupos de entidades.
- Cuotas del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Cuotas del régimen especial de las agencias de viajes.
- Cuotas de las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.
- Cuotas por operaciones a las que resulta aplicable la regla de “inversión del sujeto pasivo”.
- Modificación de cuotas (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).
- Cuotas del régimen especial del recargo de equivalencia.
- Modificación del recargo de equivalencia (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).

b) Deducciones

– En el régimen general:

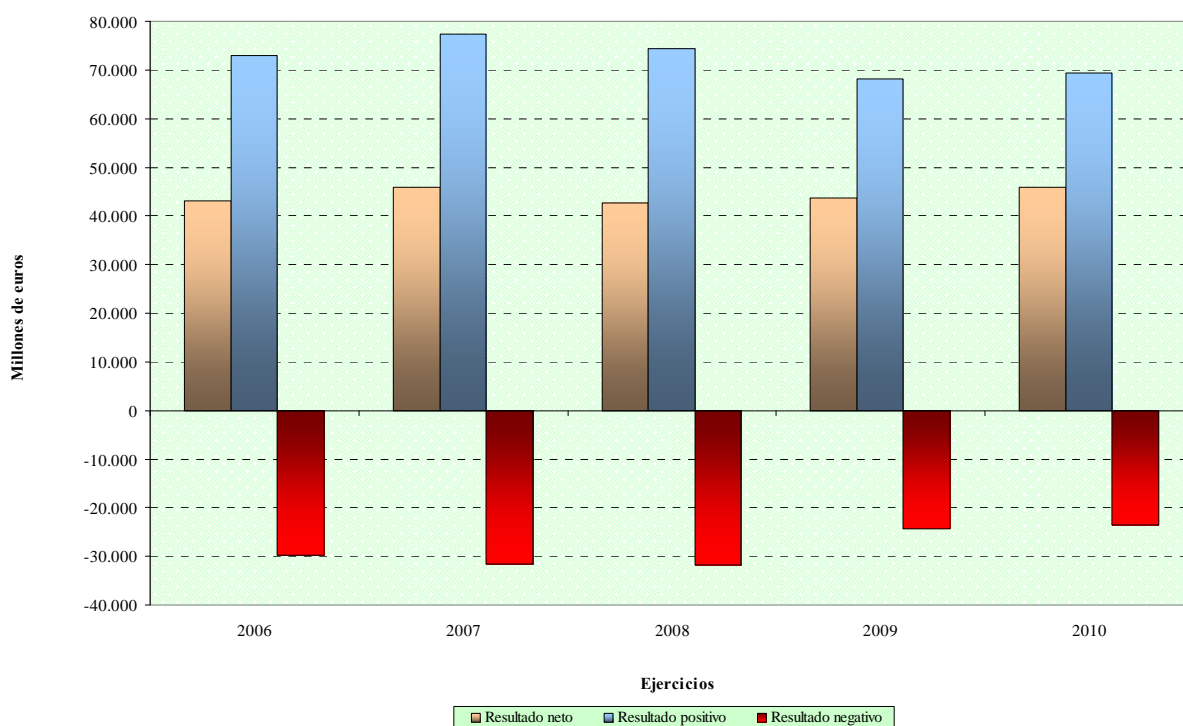
- Cuotas deducibles en operaciones interiores.
- Cuotas deducibles en importaciones.
- Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias.
- Compensaciones en el REAGP.
- Rectificación de deducciones.
- Regularización de bienes de inversiones.
- Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de la regla de la prorrata.

El Cuadro 33 y el Gráfico 23 recogen la evolución del resultado del régimen general desde 2006 hasta 2010, distinguiendo asimismo los resultados positivos y negativos.

Cuadro 33
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2006-2010

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Importe resultado neto (millones de euros)	43.080,1	45.799,2	42.630,5	43.683,9	45.808,8	6,3%	-6,9%	2,5%	4,9%
Nº declarantes con resultado neto	2.817.390	2.904.139	2.905.003	2.829.248	2.795.270	3,1%	0,0%	-2,6%	-1,2%
Resultado neto medio (euros)	15.291	15.770	14.675	15.440	16.388	3,1%	-6,9%	5,2%	6,1%
Importe resultado positivo (millones de euros)	72.930,2	77.381,9	74.343,8	68.113,1	69.279,0	6,1%	-3,9%	-8,4%	1,7%
Nº declarantes con resultado positivo	2.170.713	2.225.504	2.218.935	2.176.703	2.147.735	2,5%	-0,3%	-1,9%	-1,3%
Resultado positivo medio (euros)	33.597	34.770	33.504	31.292	32.257	3,5%	-3,6%	-6,6%	3,1%
Importe resultado negativo (millones de euros)	29.850,1	31.582,7	31.713,3	24.429,2	23.470,2	5,8%	0,4%	-23,0%	-3,9%
Nº declarantes con resultado negativo	646.677	678.635	686.068	652.545	647.535	4,9%	1,1%	-4,9%	-0,8%
Resultado negativo medio (euros)	46.159	46.539	46.225	37.437	36.245	0,8%	-0,7%	-19,0%	-3,2%

Gráfico 23
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2006-2010



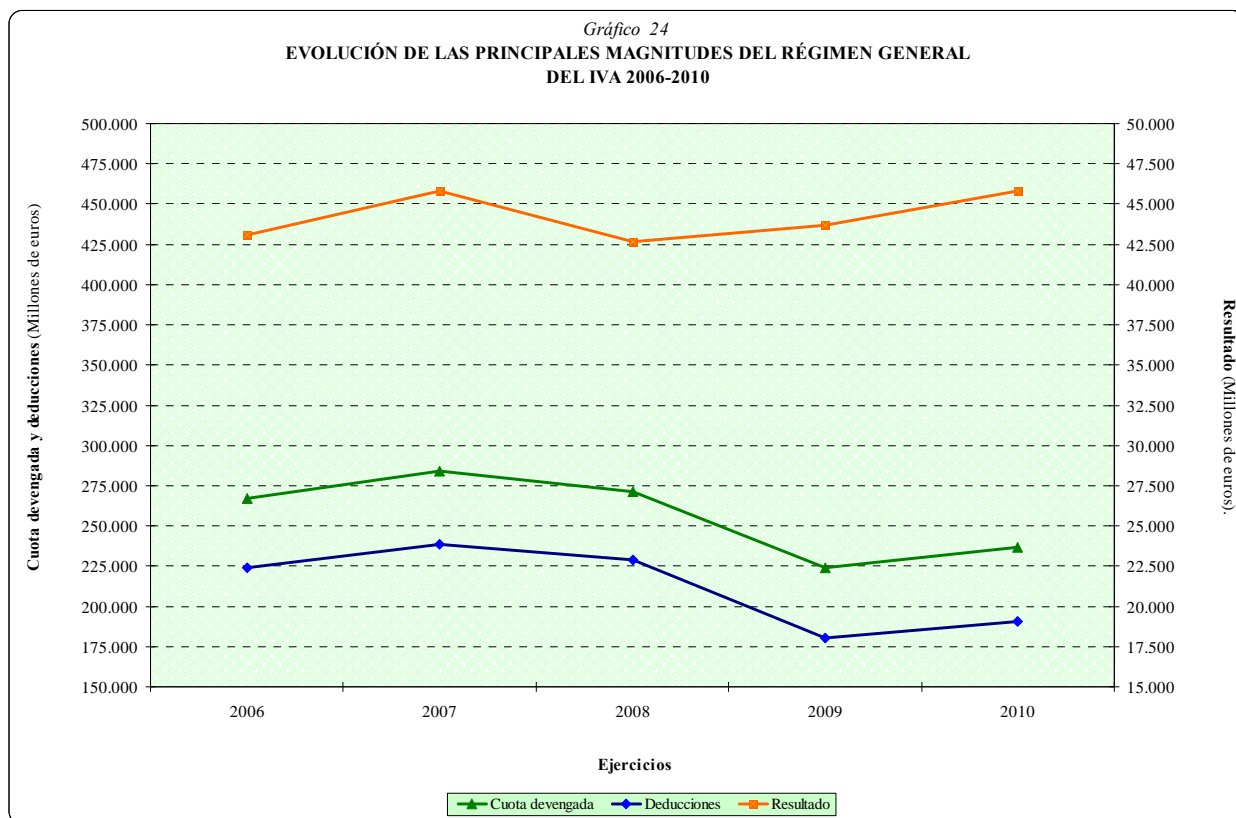
Se observa que el resultado neto del régimen general, que en 2006 se situaba en 43.080 millones de euros, ha aumentado hasta 45.809 millones de euros en 2010, lo que representa una tasa de variación acumulada del 6,3%. En 2007 el incremento fue del 6,3%, debido a una expansión del importe del resultado positivo del 6,1%, que fue ligeramente superior al aumento del resultado negativo (5,8%); en 2008 la tasa se convirtió en negativa, registrándose una disminución del 6,9% por el efecto conjunto de una contracción del resultado positivo del 3,9% y la práctica estabilidad del negativo (tasa del 0,4%). A partir de 2009 se quiebra dicha tendencia desacelerada y se regresa a un crecimiento moderado, que en dicho año fue del 2,5%, fruto de una sustancial contracción del resultado positivo, con una tasa del -8,4%, que quedó contrarrestada por la aún mayor caída del resultado negativo, con una tasa del -23%. En 2010 se aceleró el crecimiento pasando a una tasa del 4,9%, debido a la combinación de un aumento del resultado positivo del 1,7% y de una contracción del resultado negativo, con una tasa del -3,9%.

El resultado medio ha pasado de 15.291 euros en 2006 a 16.388 euros en 2010, con variaciones del 3,1 y -6,9%, en 2007 y 2008, respectivamente, y su recuperación a partir de 2009, con un crecimiento acelerado, del 5,2% en dicho año, y del 6,1% en 2010.

El resultado positivo tuvo un comportamiento desacelerado hasta 2009, de forma que en el año 2006, la tasa fue del 6,1%. En 2008, por primera vez, la tasa fue negativa, con un diferencial de 10 puntos porcentuales respecto al año anterior, siendo el -3,9% y en 2009 la tasa continuó con signo negativo, produciéndose una bajada de más de 4 puntos porcentuales respecto al año anterior, hasta el -8,4%. En 2010 ha cambiado bruscamente la tendencia, de forma que se ha producido un crecimiento del 1,7%, alcanzando este año un valor de 69.279 millones de euros.

La tasa de variación del resultado negativo en 2007 fue ligeramente inferior (tres décimas porcentuales) a la del positivo (tasa del 5,8%). En 2008 la tasa de variación del resultado negativo fue superior a la del positivo en 4,3 puntos porcentuales (tasa del 0,4%). A partir de 2009 el resultado negativo disminuyó respecto al año anterior, de forma que en dicho año se contrajo por primera vez, con una tasa de variación del -23% y en 2010 la contracción ha sido más suave (tasa del -3,9%), inferior en 5,6 puntos porcentuales a la del positivo, de forma que el importe en el último año ha sido 23.470 millones de euros.

Como complemento del Gráfico 23, en el Gráfico 24 se muestra la comparación entre las evoluciones de la cuota devengada, las deducciones y el resultado del régimen general, para el período 2006-2010.



A continuación se examina la distribución del resultado neto del régimen general en 2009 y 2010 por intervalos de base imponible (véase el Cuadro 34.a).

Cuadro 34.a
RESULTADO NETO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	401.308	14,2%	14,2%	-2.318,8	-5,3%	-5,3%	-5.778
3 - 9	443.027	15,7%	29,8%	63,8	0,1%	-5,2%	144
9 - 15	273.920	9,7%	39,5%	130,0	0,3%	-4,9%	474
15 - 30	384.224	13,6%	53,1%	400,0	0,9%	-3,9%	1.041
30 - 60	357.379	12,6%	65,7%	377,6	0,9%	-3,1%	1.057
60 - 150	388.852	13,7%	79,5%	1.086,8	2,5%	-0,6%	2.795
150 - 300	210.196	7,4%	86,9%	1.124,8	2,6%	2,0%	5.351
300 - 600	149.068	5,3%	92,2%	1.936,4	4,4%	6,4%	12.990
600 - 1.500	118.747	4,2%	96,4%	3.166,4	7,2%	13,7%	26.665
1.500 - 3.000	48.838	1,7%	98,1%	2.566,0	5,9%	19,5%	52.541
3.000 - 6.000	27.064	1,0%	99,1%	2.513,9	5,8%	25,3%	92.887
6.000 - 30.000	21.176	0,7%	99,8%	5.546,3	12,7%	38,0%	261.917
30.000 - 150.000	4.412	0,2%	100,0%	6.233,2	14,3%	52,3%	1.412.782
150.000 - 300.000	562	0,0%	100,0%	3.305,8	7,6%	59,8%	5.882.196
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	17.551,8	40,2%	100,0%	36.951.245
Total	2.829.248	100%		43.683,9	100%		15.440

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010							Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Resultado (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	399.992	14,3%	14,3%	-1.796,7	-3,9%	-3,9%	-4.492	522,1	22,5%	1.286	22,3%
3 - 9	445.714	15,9%	30,3%	54,7	0,1%	-3,8%	123	-9,1	-14,2%	-21	-14,7%
9 - 15	273.646	9,8%	40,0%	152,4	0,3%	-3,5%	557	22,4	17,3%	82	17,4%
15 - 30	383.134	13,7%	53,8%	474,8	1,0%	-2,4%	1.239	74,9	18,7%	198	19,1%
30 - 60	354.177	12,7%	66,4%	659,4	1,4%	-1,0%	1.862	281,8	74,6%	805	76,2%
60 - 150	381.957	13,7%	80,1%	1.371,4	3,0%	2,0%	3.591	284,7	26,2%	796	28,5%
150 - 300	203.249	7,3%	87,4%	1.485,7	3,2%	5,2%	7.310	360,9	32,1%	1.959	36,6%
300 - 600	142.217	5,1%	92,4%	2.008,2	4,4%	9,6%	14.121	71,8	3,7%	1.131	8,7%
600 - 1.500	112.658	4,0%	96,5%	3.131,4	6,8%	16,5%	27.795	-35,0	-1,1%	1.130	4,2%
1.500 - 3.000	46.562	1,7%	98,1%	2.366,7	5,2%	21,6%	50.829	-199,3	-7,8%	-1.712	-3,3%
3.000 - 6.000	25.759	0,9%	99,1%	2.595,7	5,7%	27,3%	100.769	81,8	3,3%	7.882	8,5%
6.000 - 30.000	20.783	0,7%	99,8%	4.996,1	10,9%	38,2%	240.393	-550,2	-9,9%	-21.523	-8,2%
30.000 - 150.000	4.401	0,2%	100,0%	6.301,4	13,8%	52,0%	1.431.821	68,3	1,1%	19.039	1,3%
150.000 - 300.000	529	0,0%	100,0%	2.898,2	6,3%	58,3%	5.478.567	-407,6	-12,3%	-403.629	-6,9%
Más de 300.000	492	0,0%	100,0%	19.109,2	41,7%	100,0%	38.839.865	1.557,4	8,9%	1.888.620	5,1%
Total	2.795.270	100%		45.808,8	100%		16.388	2.124,9	4,9%	948	6,1%

Nota: El resultado del régimen general se define como el total de cuotas devengadas del IVA más el recargo de equivalencia menos las deducciones.

La distribución del resultado neto del régimen general presenta similares características que las distribuciones de la base imponible y del IVA devengado; de forma que la mayor parte de los

declarantes se ha concentrado en el ejercicio 2010 en los intervalos correspondientes a bases imponibles inferiores a 600.000 euros (el 92,4%), mientras que el importe acumulado en esos tramos ha supuesto el 9,6% del total del resultado neto del régimen general. En el último tramo de la distribución se ha acumulado el 41,7% del resultado neto del régimen general en 2010 (el 40,2% en 2009), mientras que su número de declarantes ha sido de 492, representando tan sólo el 0,02% del total.

El único intervalo en el que se ha obtenido un resultado neto de signo negativo a nivel agregado ha sido el primer tramo (base imponible hasta 3.000 euros) de tal forma que su importe ha sido de -1.797 millones de euros. En todos los demás tramos las cuotas de IVA devengado, incluido el recargo de equivalencia, han superado a la suma de deducciones. En dos terceras partes de los intervalos el resultado neto en 2010 ha crecido respecto del año anterior. El mayor aumento se ha registrado en los intervalos de base imponible comprendidas entre 30.000 y 300.000 euros, siendo el mayor el del tramo comprendido entre 30.000 y 60.000 euros con una tasa del 74,6%, seguido de los tramos entre 150.000 y 300.000 euros y entre 60.000 y 150.000 euros, con incrementos del 32,1 y 26,2%, respectivamente. Las mayores contracciones se han producido en el intervalo entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del -14,2%, seguido del tramo entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del -12,3%.

El resultado neto medio ha aumentado en el 6,1%, al pasar de 15.440 euros en 2009 a 16.388 euros en 2010. En 11 tramos el resultado neto medio ha aumentado, destacando también el incremento registrado en el intervalo de base imponible comprendida entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa del 76,2%. Por el contrario, la disminución mayor se ha producido en el intervalo entre 3.000 y 9.000 euros, en el que la tasa de variación ha sido del -14,7%.

Las distribuciones de los resultados positivos y negativos se encuentran recogidos en los Cuadros 34.b y 34.c.

Cuadro 34.b

RESULTADO POSITIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	185.734	8,5%	8,5%	84,6	0,1%	0,1%	455
3 - 9	382.487	17,6%	26,1%	297,3	0,4%	0,6%	777
9 - 15	234.022	10,8%	36,9%	331,3	0,5%	1,0%	1.416
15 -30	319.839	14,7%	51,5%	730,0	1,1%	2,1%	2.282
30 - 60	286.209	13,1%	64,7%	1.108,6	1,6%	3,7%	3.873
60 -150	303.314	13,9%	78,6%	2.135,8	3,1%	6,9%	7.042
150 - 300	166.442	7,6%	86,3%	2.183,9	3,2%	10,1%	13.121
300 - 600	120.836	5,6%	91,8%	2.861,8	4,2%	14,3%	23.684
600 - 1.500	96.746	4,4%	96,3%	4.722,2	6,9%	21,2%	48.810
1.500 - 3.000	39.278	1,8%	98,1%	4.000,3	5,9%	27,1%	101.845
3.000 - 6.000	21.395	1,0%	99,1%	4.267,4	6,3%	33,4%	199.459
6.000 - 30.000	16.272	0,7%	99,8%	9.877,7	14,5%	47,9%	607.035
30.000 - 150.000	3.319	0,2%	100,0%	10.099,0	14,8%	62,7%	3.042.769
150.000 - 300.000	435	0,0%	100,0%	4.356,4	6,4%	69,1%	10.014.801
Más de 300.000	375	0,0%	100,0%	21.056,8	30,9%	100,0%	56.151.553
Total	2.176.703	100%		68.113,1	100%		31.292

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010							Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Resultado (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	187.118	8,7%	8,7%	86,2	0,1%	0,1%	460	1,6	1,9%	5	1,1%
3 - 9	383.452	17,9%	26,6%	312,9	0,5%	0,6%	816	15,5	5,2%	39	5,0%
9 - 15	233.063	10,9%	37,4%	345,5	0,5%	1,1%	1.482	14,2	4,3%	67	4,7%
15 -30	317.587	14,8%	52,2%	759,4	1,1%	2,2%	2.391	29,4	4,0%	109	4,8%
30 - 60	283.111	13,2%	65,4%	1.143,5	1,7%	3,8%	4.039	34,9	3,2%	166	4,3%
60 -150	298.406	13,9%	79,3%	2.203,5	3,2%	7,0%	7.384	67,7	3,2%	343	4,9%
150 - 300	161.489	7,5%	86,8%	2.228,4	3,2%	10,2%	13.799	44,5	2,0%	678	5,2%
300 - 600	115.368	5,4%	92,2%	2.866,1	4,1%	14,4%	24.843	4,3	0,1%	1.159	4,9%
600 - 1.500	91.612	4,3%	96,4%	4.706,0	6,8%	21,1%	51.369	-16,2	-0,3%	2.559	5,2%
1.500 - 3.000	36.935	1,7%	98,2%	3.892,1	5,6%	26,8%	105.378	-108,1	-2,7%	3.533	3,5%
3.000 - 6.000	19.991	0,9%	99,1%	4.059,7	5,9%	32,6%	203.076	-207,7	-4,9%	3.616	1,8%
6.000 - 30.000	15.583	0,7%	99,8%	9.639,3	13,9%	46,5%	618.580	-238,3	-2,4%	11.545	1,9%
30.000 - 150.000	3.233	0,2%	100,0%	9.778,2	14,1%	60,7%	3.024.506	-320,7	-3,2%	-18.263	-0,6%
150.000 - 300.000	400	0,0%	100,0%	4.090,6	5,9%	66,6%	10.226.530	-265,8	-6,1%	211.729	2,1%
Más de 300.000	387	0,0%	100,0%	23.167,5	33,4%	100,0%	59.864.350	2.110,7	10,0%	3.712.797	6,6%
Total	2.147.735	100%		69.279,0	100%		32.257	1.165,9	1,7%	965	3,1%

Cuadro 34.c

RESULTADO NEGATIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	215.574	33,0%	33,0%	2.403,4	9,8%	9,8%	11.149
3 - 9	60.540	9,3%	42,3%	233,5	1,0%	10,8%	3.857
9 - 15	39.898	6,1%	48,4%	201,4	0,8%	11,6%	5.047
15 -30	64.385	9,9%	58,3%	330,0	1,4%	13,0%	5.126
30 - 60	71.170	10,9%	69,2%	731,0	3,0%	16,0%	10.271
60 -150	85.538	13,1%	82,3%	1.049,0	4,3%	20,3%	12.264
150 - 300	43.754	6,7%	89,0%	1.059,1	4,3%	24,6%	24.205
300 - 600	28.232	4,3%	93,3%	925,5	3,8%	28,4%	32.781
600 - 1.500	22.001	3,4%	96,7%	1.555,8	6,4%	34,7%	70.716
1.500 - 3.000	9.560	1,5%	98,2%	1.434,2	5,9%	40,6%	150.025
3.000 - 6.000	5.669	0,9%	99,0%	1.753,5	7,2%	47,8%	309.323
6.000 - 30.000	4.904	0,8%	99,8%	4.331,3	17,7%	65,5%	883.224
30.000 - 150.000	1.093	0,2%	100,0%	3.865,8	15,8%	81,4%	3.536.830
150.000 - 300.000	127	0,0%	100,0%	1.050,6	4,3%	85,7%	8.272.788
Más de 300.000	100	0,0%	100,0%	3.505,0	14,3%	100,0%	35.049.912
Total	652.545	100%		24.429,2	100%		37.437

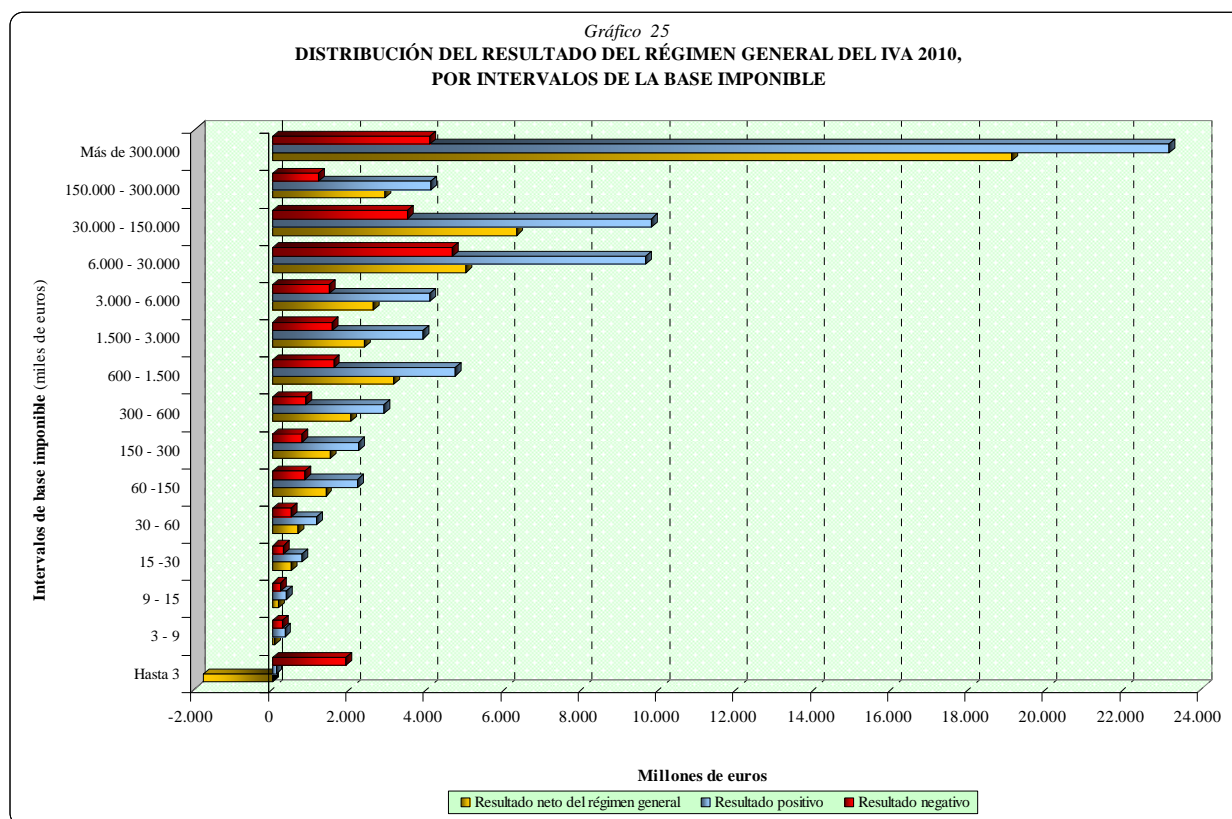
Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Variación 10/09				
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Resultado (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	212.874	32,9%	32,9%	1.882,8	8,0%	8,0%	8.845	-520,6	-21,7%	-2.304	-20,7%
3 - 9	62.262	9,6%	42,5%	258,1	1,1%	9,1%	4.146	24,6	10,5%	289	7,5%
9 - 15	40.583	6,3%	48,8%	193,1	0,8%	9,9%	4.758	-8,3	-4,1%	-289	-5,7%
15 -30	65.547	10,1%	58,9%	284,5	1,2%	11,2%	4.341	-45,5	-13,8%	-785	-15,3%
30 - 60	71.066	11,0%	69,9%	484,1	2,1%	13,2%	6.812	-246,8	-33,8%	-3.458	-33,7%
60 -150	83.551	12,9%	82,8%	832,1	3,5%	16,8%	9.959	-216,9	-20,7%	-2.305	-18,8%
150 - 300	41.760	6,4%	89,2%	742,7	3,2%	19,9%	17.784	-316,4	-29,9%	-6.421	-26,5%
300 - 600	26.849	4,1%	93,4%	857,9	3,7%	23,6%	31.953	-67,6	-7,3%	-828	-2,5%
600 - 1.500	21.046	3,3%	96,6%	1.574,7	6,7%	30,3%	74.820	18,8	1,2%	4.104	5,8%
1.500 - 3.000	9.627	1,5%	98,1%	1.525,4	6,5%	36,8%	158.453	91,2	6,4%	8.428	5,6%
3.000 - 6.000	5.768	0,9%	99,0%	1.464,0	6,2%	43,0%	253.811	-289,6	-16,5%	-55.511	-17,9%
6.000 - 30.000	5.200	0,8%	99,8%	4.643,2	19,8%	62,8%	892.930	311,9	7,2%	9.706	1,1%
30.000 - 150.000	1.168	0,2%	100,0%	3.476,8	14,8%	77,6%	2.976.698	-389,0	-10,1%	-560.132	-15,8%
150.000 - 300.000	129	0,0%	100,0%	1.192,4	5,1%	82,7%	9.243.798	141,8	13,5%	971.010	11,7%
Más de 300.000	105	0,0%	100,0%	4.058,3	17,3%	100,0%	38.650.380	553,3	15,8%	3.600.467	10,3%
Total	647.535	100%		23.470,2	100%		36.245	-959,0	-3,9%	-1.191	-3,2%

El resultado medio positivo en 2010 ha alcanzado el valor de 32.257 euros, mientras que en 2009 fue de 31.292 euros, lo que ha supuesto una tasa de variación del 3,1%. En los tramos de base imponible inferiores a 150.000 euros se ha producido la mayor concentración de

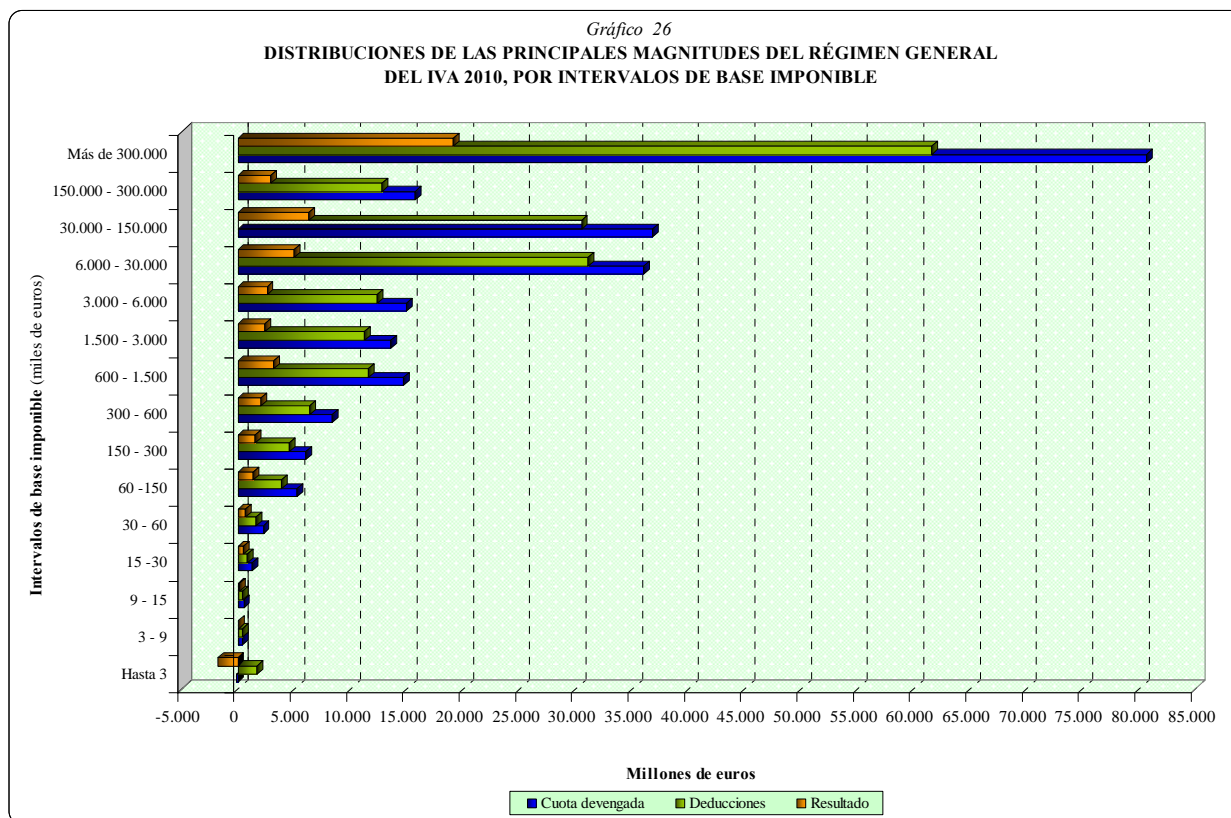
declarantes, abarcando al 79,3%, mientras que el importe del resultado positivo sólo ha representado el 7% del total. En cambio, la mayor concentración del importe del resultado positivo se ha registrado en los intervalos de base imponible superior a 6 millones de euros, los cuales han acumulado el 67,4% del importe total en 2010 (el 66,6% en 2009).

Para 647.535 declarantes el resultado medio negativo en 2010 ha sido de 36.245 euros frente a una media de 37.437 euros en 2009. La mayor concentración del número de declarantes se ha producido en el primer intervalo de base imponible, con 212.874 declarantes, los cuales representaban el 32,9% del total. El importe del resultado negativo, al igual que sucede con el positivo, se ha concentrado principalmente en los últimos tramos. Así, en aquellos cuya base imponible era superior a 3 millones de euros se ha acumulado el 63,2% del importe total en 2010 (el 59,4% en 2009).

En el Gráfico 25 se reflejan las distribuciones del resultado del régimen general para el año 2010, tanto del saldo como de los resultados positivo y negativo, por intervalos de base imponible.



Para completar este apartado, en el Gráfico 26 se muestra la comparación entre las distribuciones de la cuota devengada, las deducciones y el resultado del régimen general, por intervalos de base imponible, y referidas al ejercicio 2010.



III.5.2. Tipo efectivo

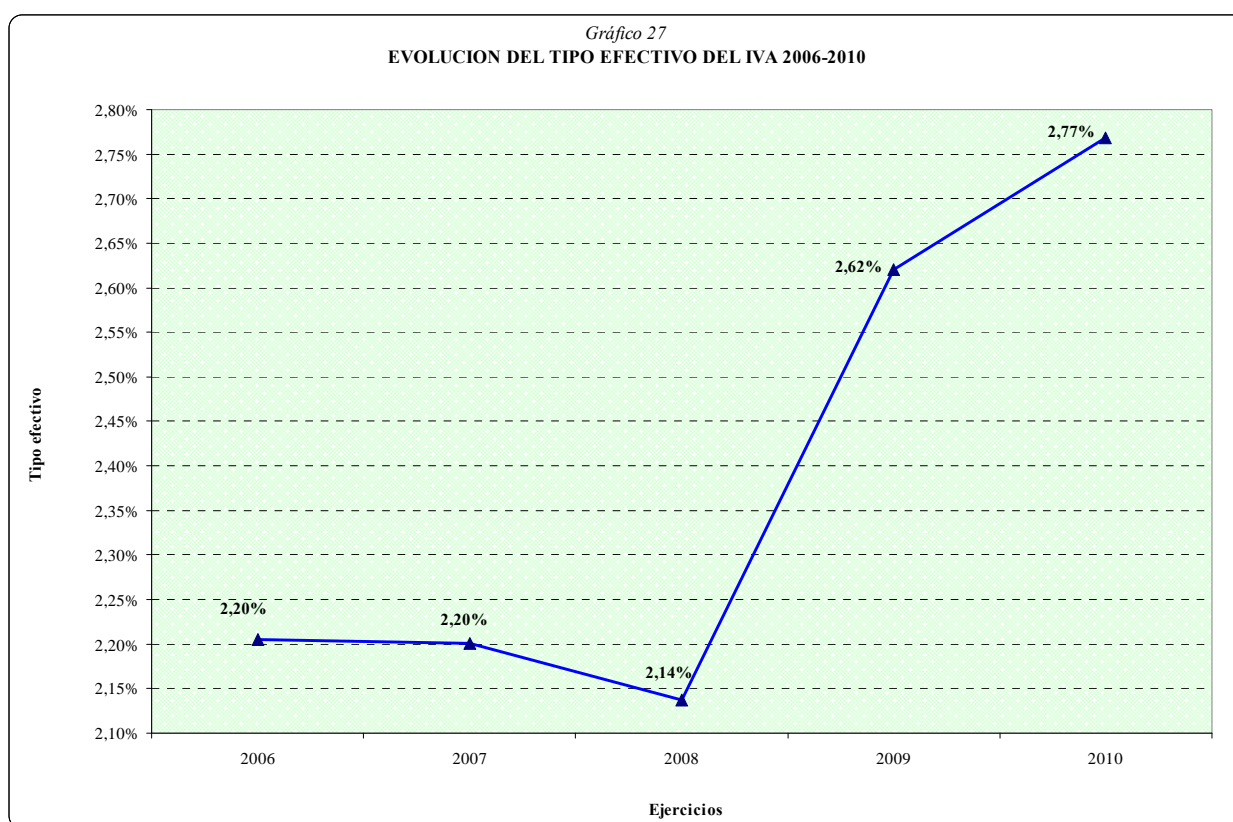
El tipo efectivo se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre el resultado y la base imponible del régimen general.

El Cuadro 35 y el Gráfico 27 muestran la evolución del tipo efectivo desde 2006 hasta 2010.

Cuadro 35
EVOLUCIÓN DEL TIPO EFECTIVO DEL IVA 2006-2010

Variable	Ejercicios					Tasas de variación ^(*)			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Base imponible régimen general (1)	1.954.002,7	2.081.460,6	1.994.280,0	1.667.194,0	1.654.832,6	6,5%	-4,2%	-16,4%	-0,7%
Resultado régimen general (2)	43.080,1	45.799,2	42.630,5	43.683,9	45.808,8	6,3%	-6,9%	2,5%	4,9%
Tipo efectivo (2) / (1)	2,20%	2,20%	2,14%	2,62%	2,77%	0,00	-0,06	0,48	0,15

(*) Salvo el tipo efectivo, para el que se calculan las diferencias porcentuales



Se observa que el tipo efectivo en 2007 se mantuvo estable, de forma que no hubo variación alguna. En 2008 disminuyó en 6 centésimas porcentuales. En el bienio 2009-2010 se produjeron sendas subidas, que en 2009 fue de casi 5 décimas porcentuales y en 2010, de 15 centésimas porcentuales, situándose en este último ejercicio en el 2,77%. Ello se debe a que en dichos años los moderados crecimientos del resultado del régimen general, el 2,5 y 4,9%, respectivamente, se vieron acompañados de contracciones de la base imponible, con unas tasas de variación del -16,4 y -0,7%, respectivamente.

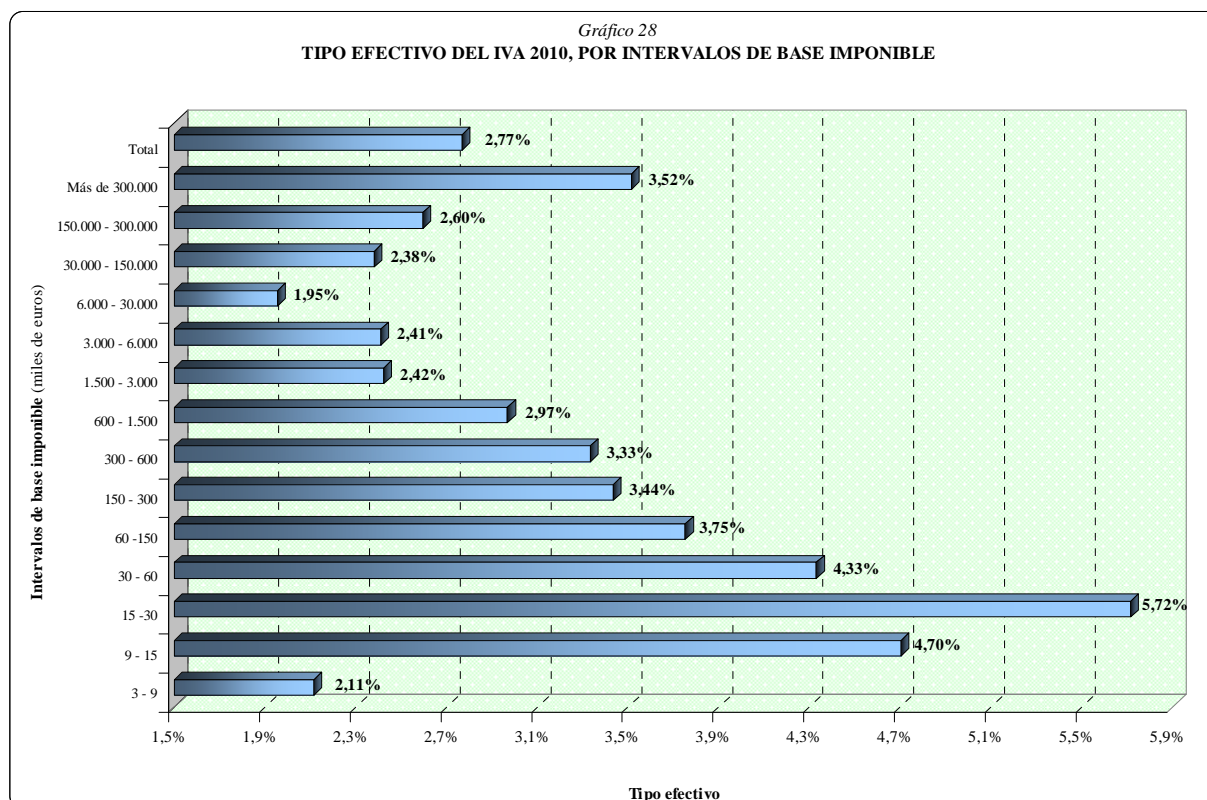
En el Cuadro 36 figuran los tipos efectivos resultantes en cada uno de los tramos de base imponible para los ejercicios 2009 y 2010. El Gráfico 28 refleja la variabilidad del indicador en el último ejercicio.

Cuadro 36
TIPO EFECTIVO DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Millones de euros

Intervalos Base imponible (Miles de euros)	2009			2010			Variación 10/09		
	Base imponible	Resultado Rég. General	Tipo efectivo	Base imponible	Resultado Rég. General	Tipo efectivo	Base Imponible	Resultado Rég. General	Tipo efectivo
Hasta 3	-710,1	-2.318,8	-	-935,5	-1.796,7	-	-31,7%	22,5%	-
3 - 9	2.577,6	63,8	2,47%	2.590,4	54,7	2,11%	0,5%	-14,2%	-0,36
9 - 15	3.244,8	130,0	4,01%	3.239,5	152,4	4,70%	-0,2%	17,3%	0,70
15 -30	8.333,5	400,0	4,80%	8.308,6	474,8	5,72%	-0,3%	18,7%	0,92
30 - 60	15.381,5	377,6	2,46%	15.227,7	659,4	4,33%	-1,0%	74,6%	1,88
60 -150	37.311,2	1.086,8	2,91%	36.543,5	1.371,4	3,75%	-2,1%	26,2%	0,84
150 - 300	44.785,5	1.124,8	2,51%	43.237,6	1.485,7	3,44%	-3,5%	32,1%	0,92
300 - 600	63.197,0	1.936,4	3,06%	60.215,8	2.008,2	3,33%	-4,7%	3,7%	0,27
600 - 1.500	111.288,6	3.166,4	2,85%	105.492,9	3.131,4	2,97%	-5,2%	-1,1%	0,12
1.500 - 3.000	102.444,4	2.566,0	2,50%	97.654,4	2.366,7	2,42%	-4,7%	-7,8%	-0,08
3.000 - 6.000	113.184,5	2.513,9	2,22%	107.724,6	2.595,7	2,41%	-4,8%	3,3%	0,19
6.000 - 30.000	260.179,1	5.546,3	2,13%	255.667,3	4.996,1	1,95%	-1,7%	-9,9%	-0,18
30.000 - 150.000	262.868,6	6.233,2	2,37%	264.700,6	6.301,4	2,38%	0,7%	1,1%	0,01
150.000 - 300.000	118.164,3	3.305,8	2,80%	111.611,8	2.898,2	2,60%	-5,5%	-12,3%	-0,20
Más de 300.000	524.943,3	17.551,8	3,34%	543.553,3	19.109,2	3,52%	3,5%	8,9%	0,17
Total	1.667.194,0	43.683,9	2,62%	1.654.832,6	45.808,8	2,77%	-0,7%	4,9%	0,15

Nota: El tipo efectivo se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre el resultado y la base imponible del régimen general. El cálculo del tipo efectivo del primer intervalo carece de sentido, figurando en el cuadro con un guión, ya que la base imponible del denominador es de forma agregada, de signo negativo



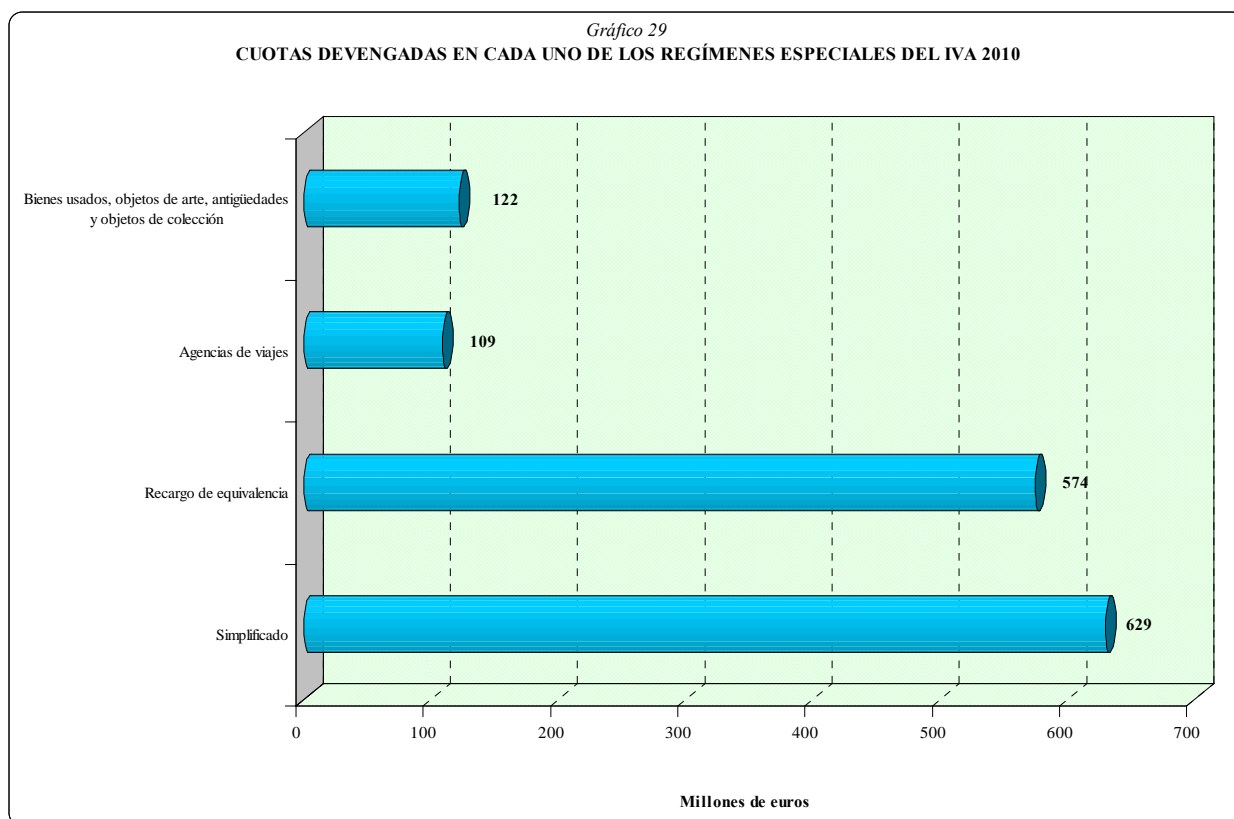
En el IVA 2010 el tipo efectivo más bajo, el 1,95%, se ha registrado en el tramo comprendido entre 6 y 30 millones de euros, si se exceptúa el primero intervalo en el que el resultado neto y agregado del régimen general ha sido negativo. A continuación, figura el intervalo entre 3.000 y 9.000 euros, con el 2,11%. En el extremo opuesto, el mayor tipo efectivo ha sido del 5,72% que se ha registrado en el intervalo entre 15.000 y 30.000 euros, seguido por el tramo comprendido entre 9.000 y 15.000 euros, con un tipo efectivo del 4,70%. En 10 intervalos se ha producido un aumento del tipo efectivo, destacando el intervalo entre 30.000 y 60.000 euros, con 1,88 puntos porcentuales, seguido por los tramos comprendidos entre 15.000 y 30.000 euros, y entre 150.000 y 300.000, ambos con 0,92 puntos porcentuales. El mayor retroceso se ha producido en el intervalo entre 3.000 y 9.000 euros, en el que la disminución ha sido de 0,36 puntos porcentuales.

III.6. Regímenes especiales

Los regímenes especiales del IVA se establecen respecto a diferentes bienes, sectores o actividades, con el fin de reducir en lo posible la presión fiscal indirecta de los pequeños empresarios, evitar supuestos de doble imposición y simplificar al máximo la gestión del impuesto.

Tienen en general carácter voluntario, salvo el régimen especial de las agencias de viajes y el del recargo de equivalencia.

En el Gráfico 29 puede apreciarse la importancia relativa de los regímenes especiales en el año 2010, a través de las cuotas devengadas.



III.6.1. Régimen simplificado

El sistema de liquidación del modelo de declaración-resumen anual excluye este régimen del concepto "resultado del régimen general". La exclusión es lógica si se tienen en cuenta las características de este régimen:

- a) La cuota a ingresar se calcula de modo objetivo, con la posibilidad de deducir las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios corrientes y de bienes de inversión.
- b) El sujeto pasivo debe aplicar a la vez el régimen especial simplificado del IVA y el método de estimación objetiva en el IRPF o tributar en el régimen general en ambos impuestos. Las actividades a las que se aplica son las mismas en el IVA y en el IRPF, salvo aquéllas a las que sea aplicable el REAGP o el del recargo de equivalencia.
- c) La sujeción al régimen simplificado es incompatible con el régimen general ordinario, salvo en la actividad de arrendamiento de locales cuya realización no suponga el desarrollo de una actividad económica, según lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), o de actividades en cuyo desarrollo se efectúen exclusivamente operaciones exentas del IVA.
- d) El régimen simplificado es compatible con el REAGP y el régimen especial del recargo de equivalencia.

Pueden optar por este régimen los sujetos pasivos que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Que sean personas físicas o entidades en régimen de atribución de rentas, siempre que, en este último caso, todos sus socios, herederos, comuneros o partícipes sean personas físicas.

- 2) Que realicen con habitualidad cualquiera de las actividades económicas a las que se aplica el régimen (agricultura, ganadería y silvicultura que están excluidas del REAGP, comercio, pequeña industria, hostelería, transportes, etc.).
- 3) Que no hayan renunciado a la aplicación del método de estimación objetiva por signos, índices o módulos del IRPF ni al propio régimen simplificado del IVA.
- 4) Que no superen los límites establecidos, sea en función del volumen de ingresos para determinadas actividades o de magnitudes específicas para otras.

Para el año 2010, era causa de exclusión superar los límites de las siguientes magnitudes, conforme al artículo 3 de la Orden EHA/99/2010:

- a) 450.000 euros de volumen de ingresos anuales para el conjunto de actividades, en relación con las operaciones que deban anotarse en el libro registro previsto en el artículo 40.1 del RIVA y aquellas por las que deba expedirse y conservar facturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre (BOE de 29 de noviembre), con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo 121, apartado tres, de la LIVA, y de los arrendamientos de bienes inmuebles que no se califiquen como rendimientos de actividad económica.
- b) 300.000 euros de volumen de ingresos en las siguientes actividades: ganadería independiente; servicios de cría, guarda y engorde de ganado; otros trabajos, servicios y actividades accesorios realizados por agricultores y ganaderos que estén excluidos o no incluidos en el REAGP; otros trabajos, servicios y accesorios realizados por titulares de actividades forestales que estén excluidos o no incluidos en el REAGP; aprovechamientos que correspondan al cedente en las actividades agrícolas y forestales desarrolladas en régimen de aparcería; agrícola, ganadera o forestal susceptible de estar incluida en el REAGP; procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales, vegetales o animales que requieran el alta en el IAE (actividades industriales) y se realicen por los titulares de las explotaciones de las cuales se obtengan los productos.

- c) 300.000 euros anuales de volumen de compras de bienes y servicios, para el conjunto de todas las actividades desarrolladas, incluyendo dentro de ese límite a las obras y servicios subcontratados y excluyéndose las adquisiciones de inmovilizado.
- d) Para determinadas actividades económicas, se exige un umbral máximo de personas empleadas que oscila según la actividad entre 2 y 10, de 5 bateas en cualquier día del año, en el caso de la producción mejillonera, o de un número de vehículos cualquier día del año de 2, 3 ó 5, según el caso, para las actividades de transporte urbano colectivo y de viajeros por carretera, por autotaxis, de mercancías por carretera, de mudanzas, de transporte de mensajería y recadería, cuando la actividad se realice exclusivamente con medios de transporte propios.

En el cómputo del volumen de ingresos no se incluyen las subvenciones corrientes o de capital, ni las indemnizaciones, así como tampoco el IVA ni, en su caso, el recargo de equivalencia que grave la operación.

El cálculo del resultado del régimen simplificado presenta las siguientes fases:

1) Determinación de la cuota devengada por operaciones corrientes

El cálculo se realiza de forma objetiva, para cada una de las actividades ejercidas, mediante la utilización de diversos índices y módulos, distinguiéndose un procedimiento para las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, y otro para las restantes actividades.

Para el primero de los grupos de actividades citadas, la cuota devengada por operaciones corrientes se obtiene, en el caso de actividades de entrega de productos naturales o los servicios y actividades accesorios, multiplicando el volumen total de ingresos por el "índice de cuota devengada por operaciones corrientes" que corresponda. En el supuesto de actividades en las que se sometan los productos naturales a transformación, elaboración o manufactura, multiplicando el valor de los productos naturales utilizados, a precio de mercado, por el "índice de cuota devengada por operaciones corrientes" correspondiente.

Para otras actividades distintas de las agrícolas, ganaderas y forestales, la cuota devengada por operaciones corrientes se obtiene por la suma de las cuantías correspondientes a los módulos previstos para la actividad, las cuales, a su vez, se calculan multiplicando la cantidad asignada a cada uno de ellos por el número de unidades del mismo empleadas, utilizadas o instaladas en la actividad.

2) Deducción de las cuotas soportadas por operaciones corrientes

De la cuota devengada por operaciones corrientes pueden deducirse las cuotas soportadas por la adquisición o importación de bienes y servicios, distintos de los activos fijos, destinados al desarrollo de la actividad. También pueden deducirse las compensaciones agrícolas satisfechas por la adquisición de bienes y servicios a empresarios acogidos al REAGP, así como el 1% del importe de la cuota devengada por operaciones corrientes en concepto de cuotas soportadas de difícil justificación.

El ejercicio de estas deducciones ha de ajustarse a una serie de reglas:

- No son deducibles las cuotas soportadas por los servicios de desplazamiento o viajes, hostelería y restauración, en el supuesto de sujetos pasivos que desarrollen la actividad en un local determinado.
- No pueden ser objeto de deducción las cuotas soportadas fuera del ejercicio.
- Cuando se realicen adquisiciones o importaciones de bienes y servicios para su utilización en común en varias actividades sujetas a este régimen, la cuota a deducir en cada una de ellas es el resultante del prorrateo en función de su utilización efectiva o, si esto no fuera posible, se imputan por partes iguales a cada una de las actividades.

3) Determinación de la cuota derivada del régimen simplificado

Es el resultado de deducir de la cuota devengada por operaciones corrientes las cuotas soportadas por operaciones corrientes. Para determinadas actividades se establece un importe mínimo para esta cuota.

4) Determinación del resultado del régimen simplificado

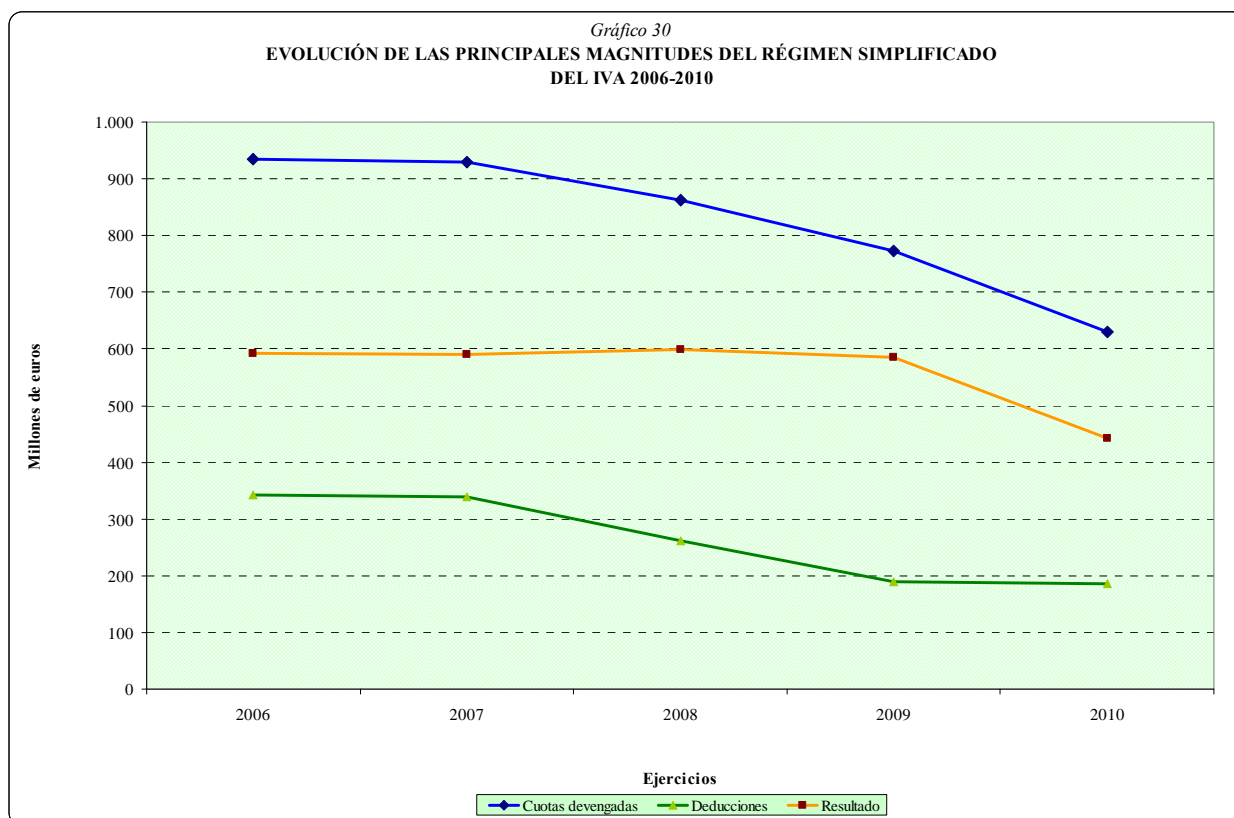
Existe una serie de operaciones excluidas del régimen, que dan lugar a un ajuste para el cálculo del resultado final. Así, la cuota derivada del régimen simplificado debe incrementarse en el importe de las cuotas devengadas por las adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de "inversión del sujeto pasivo" y transmisiones de activos fijos, y puede reducirse en el importe de las cuotas soportadas o satisfechas por la adquisición o importación de los activos fijos destinados al desarrollo de la actividad. Finalmente, puede efectuarse la correspondiente regularización de la deducción de las cuotas soportadas o satisfechas por la adquisición o importación de bienes de inversión.

El sistema de liquidación del modelo de declaración-resumen anual excluye este régimen del concepto "resultado del régimen general". La exclusión es lógica si se tienen en cuenta las características de este régimen.

En el Cuadro 37 y el Gráfico 30 se muestran los datos más importantes del régimen simplificado, desde 2006 hasta 2010.

Cuadro 37
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2006-2010

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Nº declarantes (sólo régimen simplificado)	416.449	433.696	418.643	382.462	359.691	4,1%	-3,5%	-8,6%	-6,0%
Nº declarantes regímenes general y simplificado	17.655	17.887	17.225	15.836	14.591	1,3%	-3,7%	-8,1%	-7,9%
Nº total declarantes régimen simplificado	434.104	451.583	435.868	398.298	374.282	4,0%	-3,5%	-8,6%	-6,0%
Importe cuotas devengadas (millones de euros)	935,1	930,0	862,0	773,7	629,5	-0,5%	-7,3%	-10,3%	-18,6%
Nº declarantes con cuotas devengadas	433.838	451.251	435.646	398.126	374.135	4,0%	-3,5%	-8,6%	-6,0%
Cuotas devengadas medias (euros)	2.156	2.061	1.979	1.943	1.682	-4,4%	-4,0%	-1,8%	-13,4%
Importe deducciones (millones de euros)	343,0	339,5	262,3	188,7	186,4	-1,0%	-22,7%	-28,1%	-1,2%
Nº declarantes con deducciones	113.718	113.151	96.826	80.862	77.492	-0,5%	-14,4%	-16,5%	-4,2%
Deducción media (euros)	3.016	3.000	2.709	2.334	2.405	-0,5%	-9,7%	-13,9%	3,1%
Importe del resultado (millones de euros)	592,1	590,6	599,7	585,0	443,1	-0,3%	1,5%	-2,5%	-24,3%
Nº declarantes con resultado	433.937	451.470	435.702	398.223	374.242	4,0%	-3,5%	-8,6%	-6,0%
Resultado medio (euros)	1.365	1.308	1.376	1.469	1.184	-4,1%	5,2%	6,7%	-19,4%



El número de declarantes que utilizaron sólo el régimen simplificado registró una disminución acumulada del 13,6% en el período 2006-2010 hasta alcanzar la cifra de 359.691, habiendo experimentado un descenso en 2010 del 6%. Por otro lado, el número de contribuyentes acogidos simultáneamente a los regímenes general y simplificado experimentó un crecimiento moderado en 2007, unos retrocesos acelerados en los ejercicios 2008 y 2009 y un retroceso del 7,9% en 2010, hasta alcanzar la cifra de 14.591. Agregando los dos colectivos anteriores, se obtiene que el número total de declarantes del régimen simplificado creció el 4% en 2007, mientras que en el período 2008-2009 se produjeron disminuciones aceleradas y la contracción se ha suavizado en 2010 hasta situarse en 374.282, siendo su tasa del -6%.

El importe de las cuotas devengadas pasó de 935 millones de euros en 2006 a 629 millones de euros en 2010, lo que supone un descenso acumulado durante el quinquenio del 32,7%, observándose un proceso de sistemáticas y aceleradas contracciones, situándose la tasa anual en el -18,6% en 2010. El número de declarantes con cuota devengada ha pasado de 433.838 en 2006 a 374.135 en 2010, produciéndose, por tanto, una tasa de variación acumulada del -13,8%

y una disminución del 6% en 2010. En cuanto a la cuota devengada media, alcanzó su máximo en 2006, experimentó un descenso continuo y desacelerado en el período 2007-2009 y la caída ha experimentado una intensificación en 2010 hasta alcanzar la cifra de 1.682 euros, con una tasa del -13,4%.

El importe de las deducciones tendió a reducirse de manera acelerada durante el trienio 2007-2009, experimentando una disminución del 1% en 2007, una fuerte caída en 2008 del 22,7% que se intensificó en 2009, con una tasa del -28,1%, y ha experimentado una considerable moderación en 2010, hasta situarse en 186 millones de euros, con una tasa del -1,2%. El número de declarantes con deducciones evolucionó de manera similar al importe, aunque con tasas más atenuadas hasta 2009, mientras que su contracción ha sido algo mayor, con una tasa del -4,2%, en 2010, situándose en 77.492. Como consecuencia, la deducción media pasó de un importe inicial de 3.016 euros en 2006, retrocedió ligeramente en 2007 (tasa del -0,5%), se contrajo de forma notable en 2008 (tasa del -9,7%), continuó disminuyendo de forma aún más acusada en 2009 (tasa del -13,9%) y, por el contrario, ha experimentado un moderado crecimiento en 2010 (tasa del 3,1%), hasta quedarse en un importe de 2.405 euros.

Por último, y como consecuencia de la evolución de las cuotas devengadas y de las deducciones, el resultado del régimen simplificado fue de 592 millones de euros en 2006 (tasa del 14,5%), se contrajo ligeramente hasta 591 millones de euros en 2007 (-0,3%), repuntó suavemente en 2008 (1,5%), de nuevo se redujo en 2009 (-2,5%) y ha experimentado un fuerte descenso del 24,2%, hasta situarse en 443 millones de euros. De forma acumulada, entre 2006 y 2010 la disminución del resultado del régimen simplificado ha sido del 25,2%.

Con un mayor detalle y sólo con referencia a los años 2009 y 2010, el Cuadro 38 recoge las principales magnitudes del régimen simplificado, distinguiendo para cada una de ellas los datos de los sujetos pasivos acogidos únicamente a este régimen y los que han podido simultanearlo con el régimen general.

Cuadro 38
PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2009-2010

Concepto	2009			2010			Tasa de variación 10/09		
	Declarantes	Cuota (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Cuota (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Cuota	Media
Actividades no agrarias	377.891	736,4	1.949	354.467	588,4	1.660	-6,2%	-20,1%	-14,8%
Régimen simplificado (sólo)	362.808	701,3	1.933	340.613	560,6	1.646	-6,1%	-20,1%	-14,9%
Régímenes general y simplificado	15.083	35,1	2.327	13.854	27,8	2.007	-8,1%	-20,8%	-13,8%
Activ. agrícolas, ganaderas y forestales	20.388	9,4	460	19.829	9,0	452	-2,7%	-4,5%	-1,8%
Régimen simplificado (sólo)	19.630	9,1	463	19.087	8,7	455	-2,8%	-4,4%	-1,7%
Régímenes general y simplificado	758	0,3	397	742	0,3	382	-2,1%	-5,8%	-3,8%
Adquisiciones intracomunitarias	1.961	3,4	1.726	2.101	4,0	1.899	7,1%	17,8%	10,0%
Régimen simplificado (sólo)	1.829	3,1	1.689	1.962	3,7	1.910	7,3%	21,3%	13,1%
Régímenes general y simplificado	132	0,3	2.242	139	0,2	1.742	5,3%	-18,2%	-22,3%
Inversión del sujeto pasivo	523	1,0	1.934	689	0,8	1.151	31,7%	-21,6%	-40,5%
Régimen simplificado (sólo)	501	0,9	1.835	652	0,8	1.166	30,1%	-17,3%	-36,4%
Régímenes general y simplificado	22	0,1	4.182	37	0,0	873	68,2%	-64,9%	-79,1%
Entregas de activos fijos	13.367	23,4	1.753	14.525	27,3	1.880	8,7%	16,5%	7,2%
Régimen simplificado (sólo)	12.795	21,9	1.714	13.984	25,9	1.851	9,3%	18,0%	8,0%
Régímenes general y simplificado	572	1,5	2.643	541	1,4	2.642	-5,4%	-5,4%	0,0%
Total cuotas devengadas	398.126	773,7	1.943	374.135	629,5	1.682	-6,0%	-18,6%	-13,4%
Régimen simplificado (sólo)	382.293	736,4	1.926	359.548	599,7	1.668	-5,9%	-18,6%	-13,4%
Régímenes general y simplificado	15.833	37,3	2.356	14.587	29,8	2.042	-7,9%	-20,1%	-13,3%
IVA soportado por adq. activos fijos	78.825	184,4	2.339	75.765	182,8	2.412	-3,9%	-0,9%	3,1%
Régimen simplificado (sólo)	75.389	174,6	2.315	72.632	174,6	2.403	-3,7%	0,0%	3,8%
Régímenes general y simplificado	3.436	9,8	2.853	3.133	8,2	2.615	-8,8%	-16,4%	-8,4%
Regularización bienes de inversión	2.297	4,3	1.889	1.962	3,6	1.837	-14,6%	-17,0%	-2,8%
Régimen simplificado (sólo)	2.199	4,2	1.913	1.886	3,4	1.809	-14,2%	-18,9%	-5,4%
Régímenes general y simplificado	98	0,1	1.355	76	0,2	2.533	-22,4%	44,9%	86,9%
Suma de deducciones	80.862	188,7	2.334	77.492	186,4	2.405	-4,2%	-1,2%	3,1%
Régimen simplificado (sólo)	77.347	178,8	2.311	74.294	178,0	2.396	-3,9%	-0,4%	3,7%
Régímenes general y simplificado	3.515	9,9	2.827	3.198	8,4	2.622	-9,0%	-15,6%	-7,2%
Resultado del régimen simplificado	398.223	585,0	1.469	374.242	443,1	1.184	-6,0%	-24,3%	-19,4%
Régimen simplificado (sólo)	382.394	557,6	1.458	359.659	421,6	1.172	-5,9%	-24,4%	-19,6%
Régímenes general y simplificado	15.829	27,4	1.728	14.583	21,5	1.471	-7,9%	-21,6%	-14,9%

En primer lugar, figuran los datos de las actividades no agrarias acogidas a este régimen, con 354.467 declarantes y una cuota devengada de 588 millones de euros en 2010. Si se comparan estos datos con los resultados en el año anterior, se observan variaciones del -6,2 y -20,1% respectivamente.

En el caso de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, con 19.829 declarantes y una cuota devengada de 9 millones de euros en el año 2010, se ha producido una disminución en el número de declarantes del 2,7% y en la cuota del 4,5%.

Las operaciones que a continuación se señalan quedan excluidas del régimen y dan lugar a un ajuste posterior para calcular el ingreso final:

a) Operaciones no incluidas en el régimen simplificado que suponen un mayor IVA devengado:

- Las importaciones de bienes, objeto de liquidación individualizada por parte de la Aduana.
- Las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Las operaciones en las que sea sujeto pasivo, como destinatario de la operación gravada ("inversión del sujeto pasivo").
- Las transmisiones de activos fijos.

b) Operaciones no incluidas en el régimen simplificado que permiten deducir la cuota resultante:

- La adquisición o importación de activos fijos materiales e inmateriales.
- La regularización por bienes de inversión.

Los datos relativos a estas operaciones, salvo los relativos a las importaciones de bienes, se reflejan en el Cuadro 38. Los 2.101 declarantes de adquisiciones intracomunitarias del año 2010 consignaron en sus liquidaciones una cuota de 4 millones de euros, produciéndose un aumento del 17,8% respecto al año anterior. Las cuotas de los 689 declarantes de operaciones en las que se aplicó la regla de "inversión del sujeto pasivo" en el ejercicio 2010 se cifraron en 0,8 millones de euros, con una tasa de variación interanual del -21,3% respecto a 2009. Los declarantes de entregas de activos fijos fueron 14.525 en 2010, que consignaron una cuota de 27,3 millones de euros, aumentando en el 16,5% respecto al ejercicio anterior.

El total de la cuota devengada ha pasado de 774 millones de euros en 2009 a 629 millones de euros en 2010, es decir, ha disminuido un 18,6%. El número de declarantes se ha reducido en menor medida (tasa del -6%), pasando de 398.126 en 2009 a 374.135 en 2010.

El importe de las deducciones de las cuotas soportadas por adquisición de activos fijos en el año 2010 ha sido de 183 millones de euros, un 0,9% inferior a la del año 2009, habiéndose aplicado por 75.765 sujetos pasivos, el 3,9% menos que en el año anterior.

La regularización de bienes de inversión, cuyo importe en el año 2010 ha sido de 3,6 millones de euros, y ha afectado a 1.962 sujetos pasivos del régimen simplificado, lo que supone unas disminuciones del 17 y 14,6%, respectivamente, en comparación al año 2009.

Una vez incorporadas a las cuotas devengadas por las actividades acogidas al régimen simplificado, el IVA soportado y las deducciones correspondientes a las operaciones que se acaban de comentar, se obtiene el resultado del régimen simplificado, que, como ya se ha señalado, ha ascendido a 443 millones de euros en 2010, con un descenso del 24,3% respecto el año anterior.

III.6.2. Régimen especial del recargo de equivalencia

El régimen especial del recargo de equivalencia se aplica a los comerciantes minoristas que sean personas físicas o entidades en régimen de atribución de rentas en el IRPF, en las que todos sus socios, herederos, comuneros o partícipes sean personas físicas, y que comercialicen al por menor artículos o productos de cualquier naturaleza, salvo los exceptuados expresamente.

La exacción del IVA exigible a los comerciantes minoristas a quienes resulte aplicable este régimen especial se efectúa mediante la repercusión del recargo de equivalencia por parte de sus proveedores.

El comerciante minorista no está obligado a liquidar ni pagar el impuesto, salvo por la transmisión de inmuebles en la actividad de comercio minorista por la que se hubiese renunciado

a la exención. Esta dispensa no se extiende a la obligación de autoliquidación y pago del impuesto correspondiente a las adquisiciones intracomunitarias y a los supuestos de “inversión del sujeto pasivo”.

El recargo de equivalencia se exige sobre las siguientes operaciones que estén sujetas y no exentas del IVA: entregas de bienes muebles o semovientes que los empresarios efectúen a comerciantes minoristas que no sean sociedades mercantiles y adquisiciones intracomunitarias, importaciones y operaciones de “inversión del sujeto pasivo” realizadas por los comerciantes minoristas.

Los tipos impositivos del recargo de equivalencia vigentes en 2010 eran los siguientes:

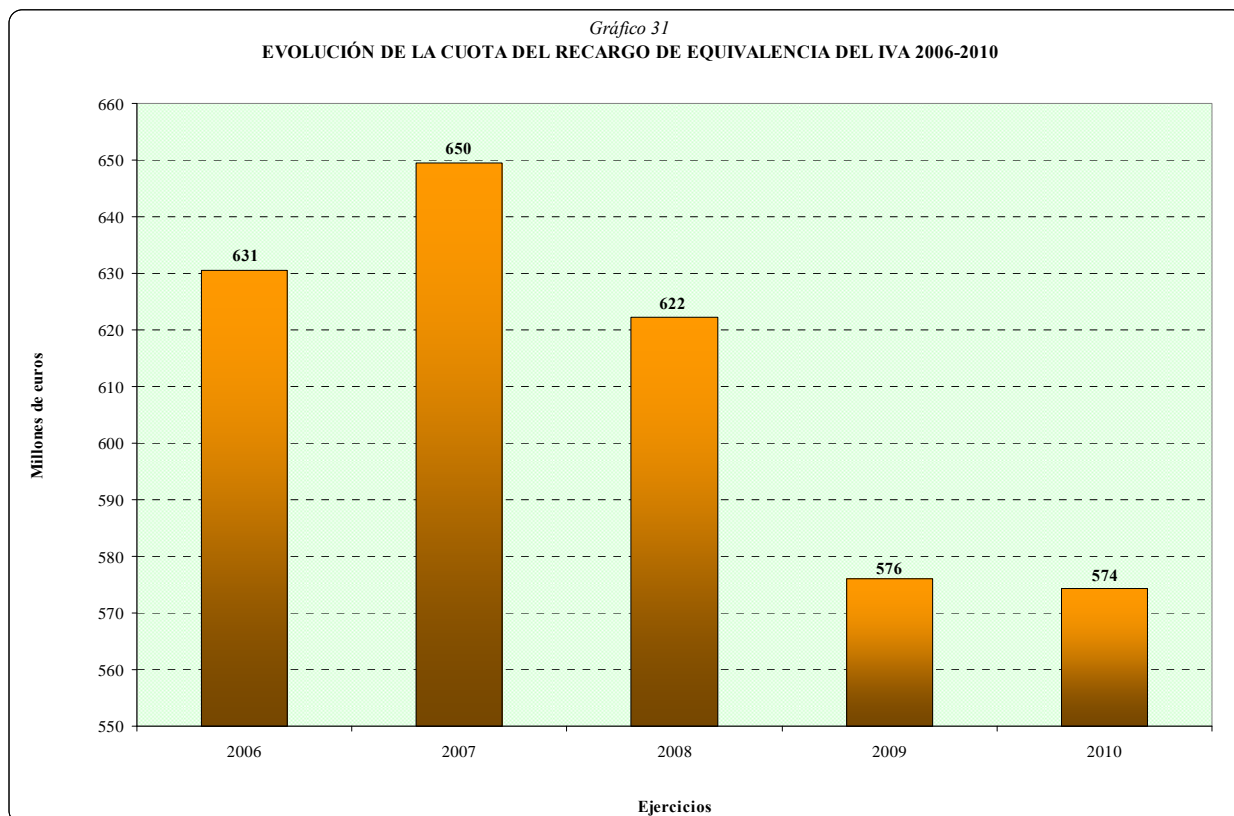
- 4%, si se trataba de bienes que tributaban al tipo general del IVA (16% y 18%).
- 1%, si se trataba de bienes que tributaban al tipo reducido del IVA (7% y 8%).
- 0,5%, si se trataba de bienes que tributaban al tipo superreducido del IVA (4%).
- 1,75%, si se trataba de bienes objeto del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco.

El Cuadro 39 muestra la evolución de la base imponible y de la cuota del recargo de equivalencia durante el período 2006-2010. El Gráfico 31 representa la evolución de la cuota durante dicho período.

Cuadro 39
EVOLUCIÓN DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2006-2010

Millones de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Base imponible	36.505,3	37.973,6	38.019,0	36.736,3	36.653,5	4,0%	0,1%	-3,4%	-0,2%
Modificación base	-2,9	-0,6	-11,5	-7,0	-12,9	79,0%	-1758,7%	39,0%	-84,7%
Cuota del recargo	630,5	649,5	622,2	576,0	574,3	3,0%	-4,2%	-7,4%	-0,3%
Modificación cuota del recargo	0,3	0,1	-1,3	-0,2	-1,8	-75,8%	-1870,0%	85,1%	-814,2%



La base imponible del recargo de equivalencia creció moderadamente en 2007, con una tasa del 4%, pasando de 36.505 millones de euros en 2006 a 37.974 millones de euros en 2007. En 2008 se desaceleró su ritmo de crecimiento, hasta alcanzar un valor de 38.019 millones de euros en 2008, con una tasa de variación del 0,1%. En 2009 se produjo una disminución del 3,4%, continuando así la tendencia iniciada en 2008 de desaceleración. En 2010 se atenuó el decrecimiento, hasta el 0,2%, situándose su importe en 36.653 millones de euros. La cuota muestra un comportamiento semejante al de la base imponible a lo largo del período de análisis, de manera que el moderado crecimiento observado en 2007, con una tasa del 3%, se transformó en una suave contracción, el 4,2% en 2008. En 2009 continuó la tendencia contractiva, pero a un ritmo más intenso, de manera que su tasa de variación fue del -7,4% respecto a 2008, circunstancia que evidentemente estaba vinculada a la recesión económica que comenzó en el último trimestre de 2008 y el efecto adverso de la crisis económica y financiera sobre las compras del comercio minorista, situación que se manifiesta nuevamente en 2010, aunque de forma muy atenuada, con un descenso del 0,3% y un importe de 574 millones de euros.

Con un mayor detalle y con referencia exclusiva a los ejercicios 2009 y 2010, el Cuadro 40 refleja el número de declarantes, las bases imponibles y las cuotas, para los distintos tipos impositivos del recargo de equivalencia.

<i>Cuadro 40</i>					
DECLARANTES, BASES Y CUOTAS DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2009-2010, POR TIPOS IMPOSITIVOS					
Tipos impositivos y ejercicios	Declarantes	Base imponible (millones de euros)	Base imponible media (euros)	Cuota (millones de euros)	Cuota media (euros)
AI 0,5%					
Año 2009	18.488	13.570,8	734.035	67,9	3.670
Año 2010	18.655	13.505,0	723.915	67,5	3.620
Variación absoluta	167	-65,8	-10.100	-0,3	-50
Variación relativa	0,9%	-0,5%	-1,4%	-0,5%	-1,4%
AI 1%					
Año 2009	32.174	6.774,0	210.543	67,7	2.106
Año 2010	32.608	6.599,1	202.379	66,0	2.024
Variación absoluta	434	-174,9	-8.164	-1,7	-82
Variación relativa	1,3%	-2,6%	-3,9%	-2,6%	-3,9%
AI 4%					
Año 2009	58.773	6.823,6	116.100	272,9	4.644
Año 2010	58.906	6.720,2	114.084	268,8	4.563
Variación absoluta	133	-103,3	-2.016	-4,1	-81
Variación relativa	0,2%	-1,5%	-1,7%	-1,5%	-1,7%
AI 1,75%					
Año 2009	50	9.567,9	191.357.848	167,4	3.348.762
Año 2010	55	9.829,1	178.710.890	172,0	3.127.440
Variación absoluta	5	261,2	-12.646.958	4,6	-221.321
Variación relativa	10,0%	2,7%	-6,6%	2,7%	-6,6%

En primer lugar, se observa que los números de declarantes del recargo de equivalencia han experimentado crecimientos en 2010 en todas los casos, si bien han sido leves en los supuestos de bases imponibles gravadas con los tipos impositivos del 0,5, 1 y 4%, y más intenso en el supuesto de labores del tabaco gravadas con el tipo del 1,75%, siendo las variaciones respectivas del 0,9, 1,4, 0,2 y 10%.

La cuota total del recargo de equivalencia del año 2010, como ya se ha comentado, ha ascendido a 574 millones de euros, de los cuales el 46,8% correspondía a las entregas gravadas con el tipo impositivo del 4%, el 29,9% a las relativas al tipo del 1,75%, el 11,8% a las relativas al tipo impositivo del 0,5% y el 11,5% las correspondientes al tipo impositivo del 1%. Respecto al año anterior, se ha producido una mejora de 8 décimas porcentuales en el peso de las cuotas

del recargo de equivalencia al 1,75%, en detrimento de las cuotas al tipo impositivo del 4% que pierde 6 décimas porcentuales, al tipo 1% que pierde 3 décimas porcentuales, mientras que en el supuesto del tipo impositivo del 0,5% se mantiene su aportación relativa a la cuota.

Las cuotas por operaciones gravadas al 0,5, 1, 4 y 1,75% han experimentado en 2010 las siguientes variaciones: -0,5, -2,6, -1,5 y 2,7%, respectivamente, en comparación al año anterior. Por tanto, la ligera contracción del importe total de las cuotas del recargo de equivalencia en 2010 se ha debido a las compras del comercio minorista acogido a este régimen de bienes gravados a cualquiera de los tipos impositivos, compensándose paralelamente por un moderado incremento por las entregas de las labores del tabaco.

En los Cuadros 41.a, 41.b y 41.c figuran las distribuciones, por intervalos de base imponible, del número de declarantes y los importes de las bases imponibles y las cuotas declaradas en los años 2009 y 2010 en el recargo de equivalencia, para cada uno de los tipos impositivos aplicados del 0,5, 1, y 4%, respectivamente. La información análoga sobre el recargo de equivalencia al 1,75% no se publica con objeto de preservar el secreto estadístico, al tratarse de una variable que afecta a muy pocas unidades (55 en el ejercicio 2010).

Cuadro 41.a

DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 0,5% DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009								
	Declarantes	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)
Hasta 3	134	0,7%	0,7%	7,2	0,0	0,1%	0,1%	53.478	267
3 - 9	151	0,8%	1,5%	1,4	0,0	0,0%	0,1%	9.239	46
9 - 15	125	0,7%	2,2%	1,0	0,0	0,0%	0,1%	7.966	40
15 -30	312	1,7%	3,9%	6,6	0,0	0,0%	0,1%	21.058	105
30 - 60	685	3,7%	7,6%	9,9	0,0	0,1%	0,2%	14.474	72
60 -150	1.883	10,2%	17,8%	36,1	0,2	0,3%	0,5%	19.151	96
150 - 300	2.390	12,9%	30,7%	78,1	0,4	0,6%	1,0%	32.664	163
300 - 600	2.775	15,0%	45,7%	156,2	0,8	1,2%	2,2%	56.275	281
600 - 1.500	3.866	20,9%	66,6%	363,0	1,8	2,7%	4,9%	93.890	469
1.500 - 3.000	2.618	14,2%	80,8%	507,9	2,5	3,7%	8,6%	194.002	970
3.000 - 6.000	1.673	9,0%	89,9%	529,0	2,6	3,9%	12,5%	316.196	1.581
6.000 - 15.000	974	5,3%	95,1%	539,1	2,7	4,0%	16,5%	553.456	2.768
15.000 - 30.000	396	2,1%	97,3%	592,5	3,0	4,4%	20,8%	1.496.285	7.482
30.000 - 60.000	210	1,1%	98,4%	749,9	3,7	5,5%	26,4%	3.570.928	17.856
60.000 - 150.000	159	0,9%	99,3%	1.958,5	9,8	14,4%	40,8%	12.317.922	61.591
150.000 - 300.000	63	0,3%	99,6%	1.845,0	9,2	13,6%	54,4%	29.285.797	146.430
Más de 300.000	74	0,4%	100,0%	6.189,6	30,9	45,6%	100,0%	83.643.042	418.215
Total	18.488	100%		13.570,8	67,9	100%		734.035	3.670

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010								Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	Tasa
Hasta 3	92	0,5%	0,5%	5,5	0,0	0,0%	0,0%	59.399	297	-1,7	0,0	-23,7%
3 - 9	145	0,8%	1,3%	0,5	0,0	0,0%	0,0%	3.721	19	-0,9	0,0	-61,3%
9 - 15	138	0,7%	2,0%	0,5	0,0	0,0%	0,0%	3.783	19	-0,5	0,0	-47,7%
15 -30	339	1,8%	3,8%	2,3	0,0	0,0%	0,1%	6.778	34	-4,3	0,0	-65,1%
30 - 60	734	3,9%	7,8%	7,1	0,0	0,1%	0,1%	9.613	48	-2,9	0,0	-28,8%
60 -150	1.949	10,4%	18,2%	36,2	0,2	0,3%	0,4%	18.576	93	0,1	0,0	0,4%
150 - 300	2.362	12,7%	30,9%	77,0	0,4	0,6%	1,0%	32.593	163	-1,1	0,0	-1,3%
300 - 600	2.829	15,2%	46,0%	135,9	0,7	1,0%	2,0%	48.051	240	-20,2	-0,1	-13,1%
600 - 1.500	3.850	20,6%	66,7%	335,0	1,7	2,5%	4,4%	87.016	435	-28,0	-0,1	-7,7%
1.500 - 3.000	2.563	13,7%	80,4%	502,4	2,5	3,7%	8,2%	196.012	980	-5,5	0,0	-1,1%
3.000 - 6.000	1.721	9,2%	89,6%	569,0	2,8	4,2%	12,4%	330.635	1.653	40,0	0,2	7,5%
6.000 - 15.000	1.009	5,4%	95,0%	516,9	2,6	3,8%	16,2%	512.277	2.562	-22,2	-0,1	-4,1%
15.000 - 30.000	390	2,1%	97,1%	581,4	2,9	4,3%	20,5%	1.490.839	7.455	-11,1	-0,1	-1,9%
30.000 - 60.000	227	1,2%	98,4%	650,9	3,3	4,8%	25,3%	2.867.485	14.338	-99,0	-0,5	-13,2%
60.000 - 150.000	171	0,9%	99,3%	1.978,1	9,9	14,6%	40,0%	11.568.099	57.842	19,6	0,1	1,0%
150.000 - 300.000	66	0,4%	99,6%	1.887,9	9,4	14,0%	54,0%	28.603.860	143.020	42,8	0,2	2,3%
Más de 300.000	70	0,4%	100,0%	6.218,4	31,1	46,0%	100,0%	88.833.691	444.169	28,8	0,1	0,5%
Total	18.655	100%		13.505,0	67,5	100%		723.936	3.620	-65,8	-0,3	-0,5%

Cuadro 41.b

DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 1% DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009								Base media (euros)	Cuota media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum			
Hasta 3	155	0,5%	0,5%	6,7	0,1	0,1%	0,1%	43.510	435	
3 - 9	312	1,0%	1,5%	0,7	0,0	0,0%	0,1%	2.263	23	
9 - 15	354	1,1%	2,6%	1,7	0,0	0,0%	0,1%	4.732	47	
15 -30	745	2,3%	4,9%	4,6	0,0	0,1%	0,2%	6.165	62	
30 - 60	1.532	4,8%	9,6%	17,1	0,2	0,3%	0,5%	11.143	111	
60 -150	3.799	11,8%	21,4%	91,4	0,9	1,3%	1,8%	24.049	240	
150 - 300	4.274	13,3%	34,7%	158,0	1,6	2,3%	4,1%	36.961	370	
300 - 600	4.828	15,0%	49,7%	275,5	2,8	4,1%	8,2%	57.062	571	
600 - 1.500	6.432	20,0%	69,7%	681,9	6,8	10,1%	18,3%	106.022	1.060	
1.500 - 3.000	4.116	12,8%	82,5%	751,8	7,5	11,1%	29,4%	182.649	1.827	
3.000 - 6.000	2.686	8,3%	90,9%	828,1	8,3	12,2%	41,6%	308.304	3.083	
6.000 - 15.000	1.583	4,9%	95,8%	777,3	7,8	11,5%	53,1%	491.050	4.911	
15.000 - 30.000	594	1,8%	97,6%	469,8	4,7	6,9%	60,0%	790.918	7.909	
30.000 - 60.000	360	1,1%	98,7%	475,8	4,8	7,0%	67,0%	1.321.627	13.218	
60.000 - 150.000	234	0,7%	99,5%	579,8	5,8	8,6%	75,6%	2.477.824	24.778	
150.000 - 300.000	81	0,3%	99,7%	347,6	3,5	5,1%	80,7%	4.291.714	42.917	
Más de 300.000	89	0,3%	100,0%	1.306,2	13,1	19,3%	100,0%	14.676.633	146.766	
Total	32.174	100%		6.774,0	67,7	100%		210.543	2.106	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010								Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	Tasa
Hasta 3	161	0,5%	0,5%	2,0	0,0	0,0%	0,0%	12.603	127	-4,7	0,0	-69,8%
3 - 9	331	1,0%	1,5%	0,7	0,0	0,0%	0,0%	2.027	20	0,0	0,0	-5,0%
9 - 15	377	1,2%	2,7%	2,4	0,0	0,0%	0,1%	6.307	63	0,7	0,0	42,0%
15 -30	798	2,4%	5,1%	5,0	0,1	0,1%	0,2%	6.293	63	0,4	0,0	9,3%
30 - 60	1.674	5,1%	10,2%	17,8	0,2	0,3%	0,4%	10.653	107	0,8	0,0	4,5%
60 -150	3.904	12,0%	22,2%	87,7	0,9	1,3%	1,8%	22.473	225	-3,6	0,0	-3,9%
150 - 300	4.318	13,2%	35,5%	151,4	1,5	2,3%	4,0%	35.072	351	-6,5	-0,1	-4,1%
300 - 600	4.869	14,9%	50,4%	262,1	2,6	4,0%	8,0%	53.826	538	-13,4	-0,1	-4,9%
600 - 1.500	6.379	19,6%	70,0%	639,0	6,4	9,7%	17,7%	100.166	1.002	-43,0	-0,4	-6,3%
1.500 - 3.000	4.040	12,4%	82,3%	705,8	7,1	10,7%	28,4%	174.692	1.747	-46,0	-0,5	-6,1%
3.000 - 6.000	2.762	8,5%	90,8%	806,7	8,1	12,2%	40,6%	292.082	2.921	-21,4	-0,2	-2,6%
6.000 - 15.000	1.586	4,9%	95,7%	752,0	7,5	11,4%	52,0%	474.138	4.742	-25,4	-0,3	-3,3%
15.000 - 30.000	606	1,9%	97,5%	427,2	4,3	6,5%	58,5%	705.011	7.053	-42,6	-0,4	-9,0%
30.000 - 60.000	368	1,1%	98,7%	438,0	4,4	6,6%	65,1%	1.190.214	11.903	-37,8	-0,4	-7,9%
60.000 - 150.000	260	0,8%	99,5%	649,0	6,5	9,8%	75,0%	2.496.274	24.964	69,2	0,7	11,9%
150.000 - 300.000	87	0,3%	99,7%	413,9	4,1	6,3%	81,2%	4.757.963	47.580	66,3	0,7	19,1%
Más de 300.000	88	0,3%	100,0%	1.238,3	12,4	18,8%	100,0%	14.071.866	140.720	-67,9	-0,7	-5,2%
Total	32.608	100%		6.599,2	66,0	100%		202.378	2.024	-174,9	-1,7	-2,6%

Cuadro 41.c
DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 4% DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009								
	Declarantes	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)
Hasta 3	551	0,9%	0,9%	1,6	0,1	0,0%	0,0%	2.957	118
3 - 9	1.045	1,8%	2,7%	2,2	0,1	0,0%	0,1%	2.108	84
9 - 15	988	1,7%	4,4%	3,5	0,1	0,1%	0,1%	3.514	141
15 - 30	2.215	3,8%	8,2%	11,7	0,5	0,2%	0,3%	5.293	212
30 - 60	3.635	6,2%	14,4%	33,4	1,3	0,5%	0,8%	9.181	367
60 - 150	7.392	12,6%	26,9%	119,7	4,8	1,8%	2,5%	16.192	648
150 - 300	7.463	12,7%	39,6%	203,4	8,1	3,0%	5,5%	27.259	1.090
300 - 600	8.757	14,9%	54,5%	385,1	15,4	5,6%	11,1%	43.977	1.759
600 - 1.500	11.364	19,3%	73,9%	831,7	33,3	12,2%	23,3%	73.189	2.928
1.500 - 3.000	6.733	11,5%	85,3%	851,9	34,1	12,5%	35,8%	126.526	5.061
3.000 - 6.000	4.273	7,3%	92,6%	819,5	32,8	12,0%	47,8%	191.785	7.671
6.000 - 15.000	2.511	4,3%	96,9%	921,0	36,8	13,5%	61,3%	366.803	14.672
15.000 - 30.000	873	1,5%	98,3%	647,0	25,9	9,5%	70,8%	741.122	29.645
30.000 - 60.000	461	0,8%	99,1%	599,8	24,0	8,8%	79,6%	1.301.012	52.041
60.000 - 150.000	287	0,5%	99,6%	639,1	25,6	9,4%	89,0%	2.226.663	89.063
150.000 - 300.000	116	0,2%	99,8%	285,5	11,4	4,2%	93,1%	2.461.455	98.458
Más de 300.000	109	0,2%	100,0%	467,4	18,7	6,9%	100,0%	4.288.184	171.527
Total	58.773	100%		6.823,6	272,9	100%		116.100	4.644

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010								Variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	Tasa
Hasta 3	566	1,0%	1,0%	0,8	0,0	0,0%	0,0%	1.407	56	-0,8	0,0	-51,1%
3 - 9	1.211	2,1%	3,0%	2,6	0,1	0,0%	0,1%	2.126	85	0,4	0,0	16,8%
9 - 15	1.151	2,0%	5,0%	3,6	0,1	0,1%	0,1%	3.126	125	0,1	0,0	3,6%
15 - 30	2.355	4,0%	9,0%	12,5	0,5	0,2%	0,3%	5.326	213	0,8	0,0	7,0%
30 - 60	3.604	6,1%	15,1%	31,2	1,2	0,5%	0,8%	8.657	346	-2,2	-0,1	-6,5%
60 - 150	7.343	12,5%	27,6%	113,4	4,5	1,7%	2,4%	15.444	618	-6,3	-0,3	-5,2%
150 - 300	7.547	12,8%	40,4%	195,5	7,8	2,9%	5,4%	25.901	1.036	-8,0	-0,3	-3,9%
300 - 600	8.673	14,7%	55,1%	369,3	14,8	5,5%	10,8%	42.584	1.703	-15,8	-0,6	-4,1%
600 - 1.500	11.181	19,0%	74,1%	799,6	32,0	11,9%	22,7%	71.515	2.861	-32,1	-1,3	-3,9%
1.500 - 3.000	6.675	11,3%	85,4%	802,4	32,1	11,9%	34,7%	120.208	4.808	-49,5	-2,0	-5,8%
3.000 - 6.000	4.212	7,2%	92,6%	805,9	32,2	12,0%	46,7%	191.330	7.653	-13,6	-0,5	-1,7%
6.000 - 15.000	2.508	4,3%	96,8%	914,1	36,6	13,6%	60,3%	364.467	14.579	-7,0	-0,3	-0,8%
15.000 - 30.000	877	1,5%	98,3%	646,5	25,9	9,6%	69,9%	737.185	29.487	-0,5	0,0	-0,1%
30.000 - 60.000	451	0,8%	99,1%	574,3	23,0	8,5%	78,4%	1.273.485	50.939	-25,4	-1,0	-4,2%
60.000 - 150.000	330	0,6%	99,6%	714,4	28,6	10,6%	89,1%	2.164.870	86.594	75,4	3,0	11,8%
150.000 - 300.000	111	0,2%	99,8%	260,7	10,4	0,0%	89,1%	2.348.345	93.934	-24,9	-1,0	-8,7%
Más de 300.000	111	0,2%	100,0%	473,4	18,9	0,0%	89,1%	4.264.947	170.596	6,0	0,2	1,3%
Total	58.906	100%		6.720,2	268,8	100%		114.084	4.563	-103,3	-4,1	-1,5%

Los Gráficos 32.a y 32.b representan las distribuciones, por intervalos de base imponible, durante el año 2010, de los totales de la base y de la cuota del recargo de equivalencia.

Gráfico 32.a
**BASE IMPONIBLE TOTAL DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2010,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

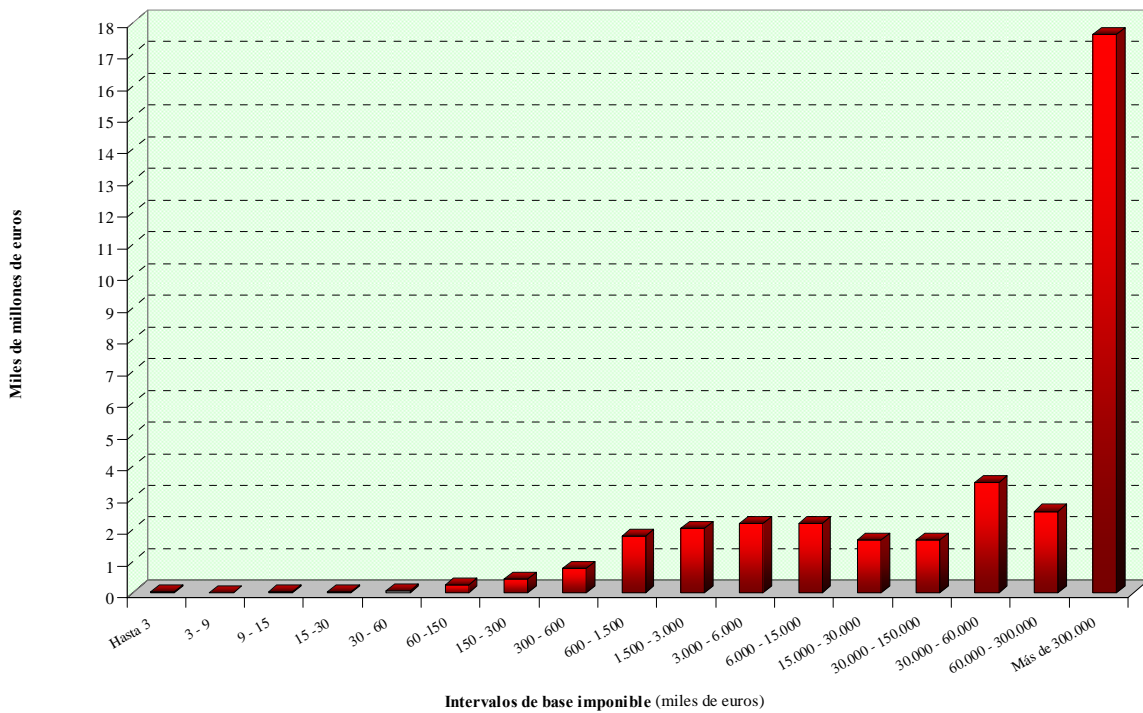
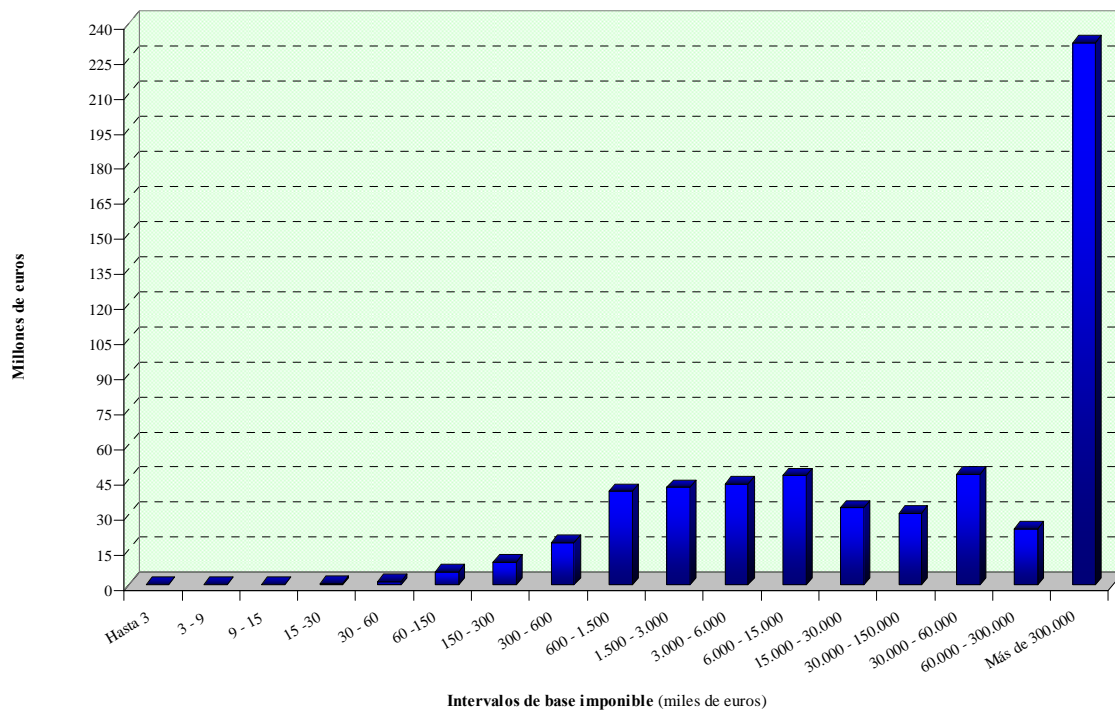


Gráfico 32.b
**CUOTA TOTAL DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2010,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**



III.6.3. Régimen especial de las agencias de viajes

El régimen especial de las agencias de viajes es de aplicación obligatoria, siempre que se den las condiciones previstas en la LIVA. Su especialidad consiste en sustituir el mecanismo de deducciones de cuotas por el de deducción de bases.

Se aplica a las operaciones realizadas por las agencias de viajes cuando actúen en nombre propio respecto de los viajeros y utilicen en la realización del viaje bienes entregados o servicios prestados por otros empresarios o profesionales. También se aplica a las operaciones realizadas por los organizadores de circuitos turísticos en los que concurran las circunstancias previstas para las agencias.

La base imponible es igual al margen bruto de la agencia de viajes, es decir, la diferencia entre la cantidad total cargada al cliente, excluido el IVA que grave la operación, y el importe efectivo, impuestos incluidos, de las entregas de bienes o servicios prestados por otros empresarios y adquiridos por la agencia para la realización del viaje, que redunden en beneficio del viajero. La base puede determinarse, a opción del sujeto pasivo, operación por operación o de forma global para cada período impositivo.

La cuota devengada se obtiene aplicando el tipo de gravamen general (en 2010, el 16% hasta el 30 de junio y el 18% desde el 1 de julio) sobre la base imponible.

Las agencias de viajes no pueden deducir el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que, efectuadas para la realización del viaje, redunden directamente en beneficio del viajero.

En el Cuadro 42 se refleja la evolución del régimen especial de las agencias de viajes durante el período 2006-2010.

Cuadro 42
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL IVA 2006-2010

Millones de euros

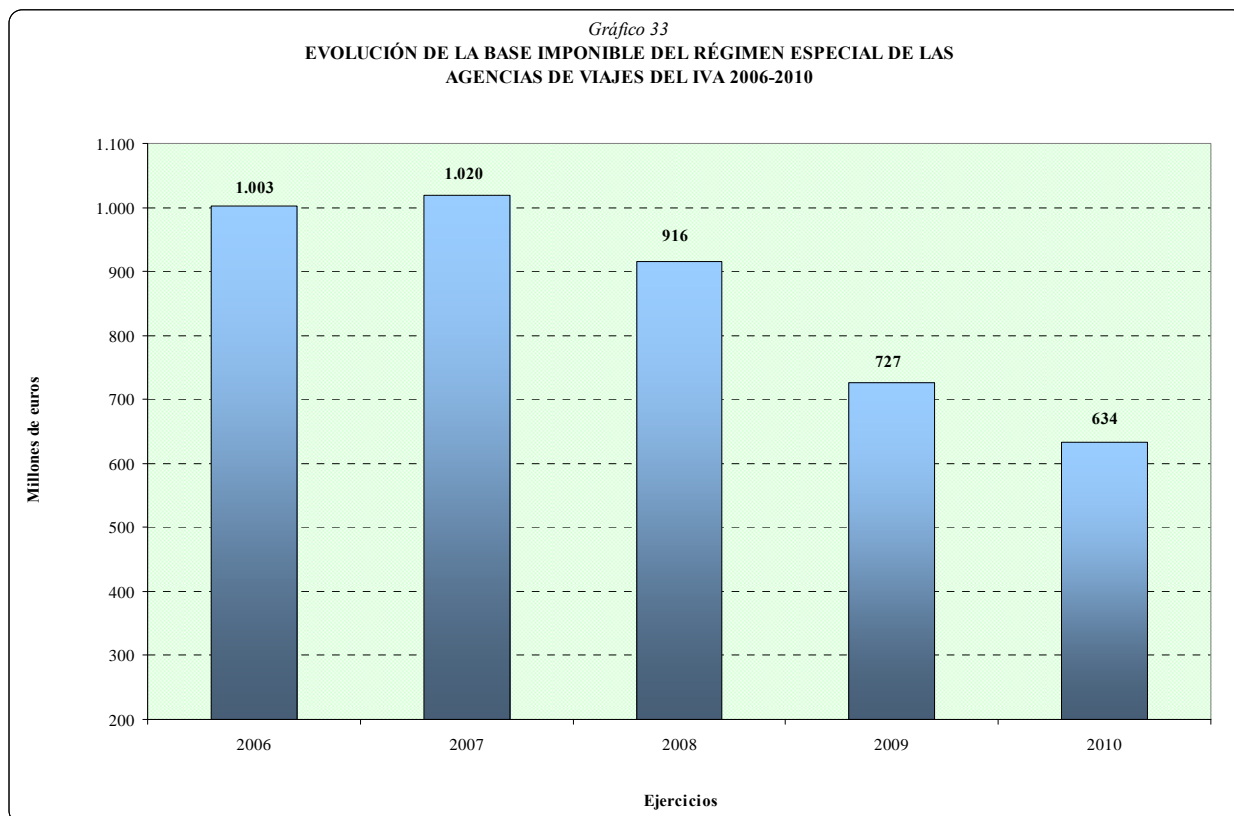
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Declarantes ^(*)	1.877	1.969	1.969	1.897	n.d.	4,9%	0,0%	-3,7%	n.d.
Base imponible	1.002,9	1.019,8	916,0	726,8	633,7	1,7%	-10,2%	-20,7%	-12,8%
Cuota devengada	160,4	163,2	146,6	116,3	108,5	1,7%	-10,2%	-20,7%	-6,7%

(*) No se dispone del número total de declarantes del régimen especial de las agencias de viajes en 2010, si no sólo de los números por separado correspondientes a las bases imponibles y cuotas devengadas al tipo impositivo general del 16% (vigente hasta el 30 de junio) y del 18% (vigente desde el 1 de julio).

En el ejercicio 2010 se desconoce el número total de sujetos pasivos asignados al régimen especial de las agencias de viaje, si bien el número de declarantes que aplicaron el tipo general del 16%, vigente en el primer semestre, fue de 1.557 y el relativo al tipo general del 18%, vigente en la segunda mitad del año, fue de 1.666. La base imponible ascendió a 634 millones de euros y la cuota devengada se situó en 109 millones de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, disminuciones en ambos casos, con unas tasas de variación del -12,8 y -6,7%, respectivamente. Comparando estos resultados con los del ejercicio anterior, se observa que, aún habiéndose producido una sustancial contracción, ésta ha sido menor que la del año pasado, y ha quedado atenuada por la subida de 2 puntos porcentuales en el tipo de gravamen general a partir de 1 de julio de 2010.

Evidentemente, las fuertes contracciones registradas en 2008, 2009 y 2010 tanto en las bases imponibles como en las cuotas devengadas de este régimen especial se explican fundamentalmente por la adversa coyuntura turística durante ese periodo, siendo especialmente intensa en 2009 y 2010, tal y como puede constatarse con los principales indicadores del sector, tales como, por ejemplo, la demanda, los precios y la ocupación en establecimientos turísticos (véase el “Balance Turístico. Año 2010”, elaborado por el Instituto de Estudios Turísticos, en abril de 2011), aunque es preciso resaltar que la contracción registrada en el régimen especial del IVA supera de manera significativa a los resultados del sector, posiblemente a causa de un recorte en los márgenes comerciales de las agencias de viajes.

El Gráfico 33 muestra la evolución de la base imponible durante el período 2006-2010.



El Cuadro 43 recoge las distribuciones por intervalos de la base imponible y de la cuota del régimen especial de las agencias de viajes, para los años 2009 y 2010. Se observa que los importes de las bases y de las cuotas se concentraban de manera muy acusada en los tramos de bases imponibles comprendidas entre 6 y 300 millones de euros, de manera que absorbían más de los dos tercios partes de los totales de las bases y de las cuotas del ejercicio 2010, concretamente, el 68,7%, situación que apenas ha variado entre 2009 y 2010.

Cuadro 43
**RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL IVA 2009-2010, POR
 INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009				Variación 10/09		
	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota (millones de euros)	Tasa
Hasta 3	0,1	0,0	0,0%	0,0%	0,0	0,0	-29,3%
3 - 9	0,6	0,1	0,1%	0,1%	0,1	0,0	20,4%
9 - 15	1,2	0,2	0,2%	0,3%	0,0	0,0	7,1%
15 -30	4,2	0,7	0,6%	0,9%	-0,5	0,0	-4,2%
30 - 60	8,2	1,3	1,1%	2,0%	-0,1	0,1	6,3%
60 -150	23,4	3,7	3,2%	5,2%	-0,3	0,2	5,3%
150 - 300	26,7	4,3	3,7%	8,9%	-1,7	0,0	-0,1%
300 - 600	29,7	4,7	4,1%	12,9%	-3,6	-0,3	-6,4%
600 - 1.500	49,1	7,9	6,8%	19,7%	-2,0	0,2	2,7%
1.500 - 3.000	36,5	5,8	5,0%	24,7%	6,6	1,6	26,6%
3.000 - 6.000	40,1	6,4	5,5%	30,3%	-19,9	-2,9	-46,0%
6.000 - 30.000	198,5	31,8	27,3%	57,6%	9,1	3,8	11,9%
30.000 - 300.000	308,4	49,3	42,4%	100,0%	-80,8	-10,3	-20,9%
Más de 300.000	0,0	0,0	0,0%	100,0%	-	-	-
Total	726,8	116,3	100%		-93,1	-7,8	-6,7%

III.6.4. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección

Este régimen especial es aplicable a las entregas efectuadas por los revendedores de bienes usados o de bienes muebles que tengan la consideración de objetos de arte o de colección y antigüedades, siempre que en la adquisición previa por el revendedor se den ciertos requisitos.

En términos generales, este régimen se caracteriza por el sistema de cálculo de la base imponible, dado que se liquida el IVA por el margen de beneficio y no por el importe total de la contraprestación recibida por el revendedor. Otras características son la indeducibilidad por el revendedor de las cuotas soportadas en la adquisición del bien transmitido y la facturación por el revendedor sin desglose del IVA, ya que no son deducibles las cuotas soportadas por los adquirentes de bienes a los revendedores que han aplicado el régimen especial.

En el Cuadro 44 se muestra la evolución de los datos estadísticos de este régimen especial durante el período 2006-2010, con desglose por tipos impositivos.

Cuadro 44
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN DEL IVA 2006-2010, POR TIPOS IMPOSITIVOS

Millones de euros

Tipos impositivos y variables	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Al 4%									
Declarantes	287	244	127	191	54	-15,0%	-48,0%	50,4%	-71,7%
Base imponible	10,4	6,7	2,0	25,2	1,6	-36,0%	-69,5%	1139,5%	-93,7%
Cuota devengada	0,4	0,3	0,1	1,0	0,1	-37,0%	-68,8%	1136,1%	-93,2%
Al tipo reducido (7 y 8%)									
Declarantes (*)	396	368	199	179	n.d.	-7,1%	-45,9%	-10,1%	n.d.
Base imponible	162,3	25,5	53,8	21,0	19,6	-84,3%	110,5%	-60,9%	-6,8%
Cuota devengada	11,4	1,8	3,8	1,5	1,6	-84,3%	110,8%	-60,9%	5,9%
Al tipo general (16 y 18%)									
Declarantes (*)	9.007	8.653	7.150	6.662	n.d.	-3,9%	-17,4%	-6,8%	n.d.
Base imponible	1.271,0	1.091,1	636,2	519,0	599,2	-14,2%	-41,7%	-18,4%	15,5%
Cuota devengada	203,4	174,6	101,8	83,0	102,0	-14,2%	-41,7%	-18,4%	22,9%
Totales									
Base imponible	1.443,7	1.123,3	692,0	565,2	620,4	-22,2%	-38,4%	-18,3%	9,8%
Cuota devengada	215,1	176,6	105,6	85,5	103,7	-17,9%	-40,2%	-19,0%	21,2%
Tipo medio ponderado	14,9%	15,7%	15,3%	15,1%	16,7%	82,2%	-46,0%	-13,2%	157,7%

(*) Se desconoce el número total de declarantes de este régimen especial que realizaron operaciones gravadas a los tipos impositivos general y reducido en 2010, si no sólo los números por separado correspondientes a cada uno de los tipos impositivos vigentes en cada uno de los dos semestres del año.

Se observa inmediatamente que el rasgo más característico durante el período 2007-2009 fue la intensa y sistemática caída que se vino registrando en las bases imponibles y en las cuotas devengadas de este régimen, lo que ha cambiado radicalmente en 2010, ya que la base imponible y la cuota devengada se han expandido con tasas del 9,8 y 21,2%, respectivamente, siendo este último crecimiento superior al doble del registrado en la base imponible como consecuencia de la subida de los tipos impositivos general y reducido en el segundo semestre del año.

La base imponible total ha ascendido a 620 millones de euros en 2010, lo que supone un crecimiento del 9,8% respecto al año anterior, en contraste con las notables caídas que se habían producido durante el trienio anterior. El desglose por tipos impositivos muestra un comportamiento heterogéneo, ya que la base imponible gravada al 4% disminuyó un 93,7%, la sometida al 7 y 8% registró una contracción del 6,8% y la sujeta a los tipos generales del 16 y 18% se incrementó en el 15,5%. El importe de las base imponible gravada a los tipos generales del 16 y 18% en 2010 ha supuesto el 96,6% del total (en 2009, el 91,8%), el correspondiente al tipo superreducido del 4% ha representado el 0,2% (en 2009, el 4,5%) y el restante 3,2% ha correspondido a los tipos impositivos reducidos del 7 y 8% (el 3,7% en 2009).

La cuota total ha sido de 103,7 millones de euros, produciéndose un incremento del 21,2% respecto a 2009. Obsérvese que, debido a que el incremento de la cuota en 2010 ha sido más del doble al registrado en la base, el tipo medio ponderado de este régimen especial ha subido cerca de 2 puntos porcentuales, situándose en el 16,7% en 2010.

La distribución de los importes de las bases imponibles y cuotas en los años 2009 y 2010 por tramos de base imponible se recogen en el Cuadro 45.

Cuadro 45
RÉGIMEN ESPECIAL DE BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN DEL IVA 2009-2010,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE, BASE IMPONIBLE Y CUOTA DEVENGADA

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009								
	Base imponible					Cuota total			
	A tipos reducidos	Al 16%	Total	%/Total	% acum	Importe	%/Total	% acum	
Hasta 3	0,0	0,5	0,5	0,1%	0,1%	0,1	0,1%	0,1%	
3 - 9	0,1	2,9	3,0	0,5%	0,6%	0,5	0,6%	0,6%	
9 - 15	0,3	3,0	3,3	0,6%	1,2%	0,5	0,6%	1,2%	
15 -30	0,7	6,6	7,3	1,3%	2,5%	1,1	1,3%	2,5%	
30 - 60	1,6	11,8	13,3	2,4%	4,8%	2,0	2,3%	4,8%	
60 -150	2,1	24,0	26,1	4,6%	9,5%	3,9	4,6%	9,4%	
150 - 300	1,8	24,6	26,4	4,7%	14,1%	4,0	4,7%	14,1%	
300 - 600	1,0	34,5	35,5	6,3%	20,4%	5,6	6,5%	20,6%	
600 - 1.500	6,9	47,6	54,6	9,7%	30,1%	8,0	9,3%	29,9%	
1.500 - 3.000	4,3	27,2	31,4	5,6%	35,6%	4,5	5,3%	35,3%	
3.000 - 6.000	5,0	34,1	39,2	6,9%	42,6%	5,7	6,7%	42,0%	
6.000 - 30.000	22,3	188,6	210,8	37,3%	79,9%	31,4	36,8%	78,7%	
30.000 - 150.000	s.e.	s.e.	93,0	16,5%	96,3%	14,9	17,4%	96,1%	
150.000 - 300.000	s.e.	s.e.	19,5	3,4%	99,8%	3,1	3,6%	99,8%	
Más de 300.000	s.e.	s.e.	1,3	0,2%	100,0%	0,2	0,2%	100,0%	
Total	46,2	519,0	565,2	100%		85,5	100%		

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010									Variación 10/09						
	Base imponible					Cuota total				Base imponible						
	A tipos reducidos	A tipos generales	Total	%/Total	% acum	Importe	%/Total	% acum	A tipos reducidos		A tipos generales		Total		Cuota total	
Hasta 3	0,0	0,4	0,4	0,1%	0,1%	0,1	0,1%	0,1%	0,0	-40,1%	-0,1	-27,3%	-0,1	-27,8%	0,0	-24,0%
3 - 9	0,1	2,7	2,8	0,4%	0,5%	0,5	0,4%	0,5%	0,0	3,6%	-0,2	-8,4%	-0,2	-8,0%	0,0	-2,1%
9 - 15	0,2	2,6	2,8	0,5%	1,0%	0,5	0,4%	1,0%	-0,1	-31,3%	-0,3	-11,4%	-0,4	-13,1%	0,0	-5,5%
15 -30	0,5	6,6	7,2	1,2%	2,1%	1,2	1,1%	2,1%	-0,1	-19,4%	0,0	0,4%	-0,1	-1,4%	0,1	7,1%
30 - 60	0,5	11,8	12,3	2,0%	4,1%	2,0	2,0%	4,1%	-1,1	-67,0%	0,0	0,0%	-1,1	-7,9%	0,1	4,5%
60 -150	1,2	25,9	27,1	4,4%	8,5%	4,5	4,3%	8,4%	-0,9	-44,5%	1,9	8,0%	1,0	3,8%	0,6	14,2%
150 - 300	0,8	27,1	27,9	4,5%	12,9%	4,7	4,5%	12,9%	-1,0	-56,5%	2,5	10,0%	1,4	5,5%	0,7	16,5%
300 - 600	1,0	39,4	40,4	6,5%	19,5%	6,8	6,6%	19,5%	-0,1	-5,9%	4,9	14,3%	4,9	13,7%	1,2	22,2%
600 - 1.500	2,1	58,4	60,5	9,7%	29,2%	10,1	9,8%	29,3%	-4,8	-69,4%	10,7	22,5%	5,9	10,8%	2,2	27,0%
1.500 - 3.000	1,2	45,9	47,1	7,6%	36,8%	8,0	7,7%	37,0%	-3,1	-71,7%	18,7	68,9%	15,7	49,9%	3,5	76,1%
3.000 - 6.000	5,0	43,1	48,1	7,8%	44,6%	7,8	7,5%	44,5%	0,0	0,0%	9,0	26,3%	9,0	22,9%	2,1	36,5%
6.000 - 30.000	8,6	219,4	227,9	36,7%	81,3%	37,9	36,6%	81,1%	-13,7	-61,6%	30,8	16,3%	17,1	8,1%	6,5	20,6%
30.000 - 150.000	0,0	98,5	98,5	15,9%	97,2%	16,6	16,0%	97,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	5,4	5,8%	1,7	11,7%
150.000 - 300.000	0,0	16,3	16,3	2,6%	99,8%	2,7	2,6%	99,8%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-3,2	-16,3%	-0,4	-12,2%
Más de 300.000	0,0	1,3	1,3	0,2%	100,0%	0,2	0,2%	100,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-0,1	-6,7%	0,0	4,7%
Total	21,2	599,2	620,4	100%		103,7	100%		-25,0	-54,1%	80,2	15,5%	55,2	9,8%	18,1	21,2%

s.e.: secreto estadístico

III.6.5. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

El REAGP es aplicable a los titulares de explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras, siempre que no renuncien al mismo y no se trate de sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones relativas a este régimen hubiera excedido de 300.000 euros durante el año inmediatamente anterior, de 450.000 euros cuando se toma la totalidad de las operaciones realizadas durante el año anterior o de 300.000 euros durante el año inmediatamente anterior, sin contabilizar el IVA, por las adquisiciones o importaciones de bienes y servicios para el conjunto de las actividades, excluidas las relativas a elementos del inmovilizado. También quedan excluidos los sujetos pasivos que hubieran renunciado a la aplicación del método de estimación objetiva del IRPF para cualquiera de sus actividades económicas o a la aplicación del régimen simplificado. Por otra parte, el régimen especial no es aplicable en la medida en que los productos naturales obtenidos en las explotaciones se utilicen para determinados fines previstos en la LIVA, sin que resulte tampoco aplicable a las actividades de las explotaciones cinegéticas de carácter deportivo o recreativo, la pesca marítima, la ganadería independiente y la prestación de servicios distintos de los previstos por la LIVA.

Los sujetos pasivos acogidos a este régimen especial no están sometidos a las obligaciones de liquidación, repercusión o pago del impuesto, salvo para las importaciones de bienes, adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones en las que se produzca la denominada “inversión del sujeto pasivo”. Además, no pueden deducir las cuotas soportadas o satisfechas por las adquisiciones o importaciones de bienes o servicios que les sean prestados, en la medida que los bienes o servicios se utilicen en la realización de actividades a las que sea aplicable este régimen especial.

No obstante, estos sujetos pasivos tienen derecho a percibir una compensación a tanto alzado, por las cuotas de IVA que hayan soportado o satisfecho. Dicha compensación se calcula aplicando un determinado coeficiente sobre el precio de venta de los productos o de los servicios. Para el ejercicio 2010, se aplicaban los coeficientes que se indican a continuación:

a) Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2010

- El 9%, en caso de entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales y en los servicios de carácter accesorio de esas explotaciones.
- El 7,5%, en el supuesto de entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones ganaderas o pesqueras y en los servicios de carácter accesorio de las referidas explotaciones.

b) Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2010

- El 10%, en caso de entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales y en los servicios de carácter accesorio de esas explotaciones.
- El 8,5%, en el supuesto de entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones ganaderas o pesqueras y en los servicios de carácter accesorio de las referidas explotaciones.

La información estadística del REAGP no se refiere a los sujetos pasivos del mismo, sino a los obligados a efectuar el reintegro de las compensaciones, es decir, a los empresarios o profesionales que adquieren los productos naturales o servicios accesorios directamente de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial. Esta información se encuentra en el Cuadro 31 y su análisis se ha efectuado ya en el apartado III.4.4. Los datos estadísticos del REAGP no incluyen las compensaciones satisfechas por la Hacienda Pública por las entregas que sean objeto de exportación o de expedición o transporte a otro Estado miembro de la Unión Europea y por los servicios comprendidos en el régimen especial prestados a destinatarios establecidos fuera del territorio de aplicación del impuesto.

III.7. Suma de resultados. Tasa recaudatoria

III.7.1. Suma de resultados

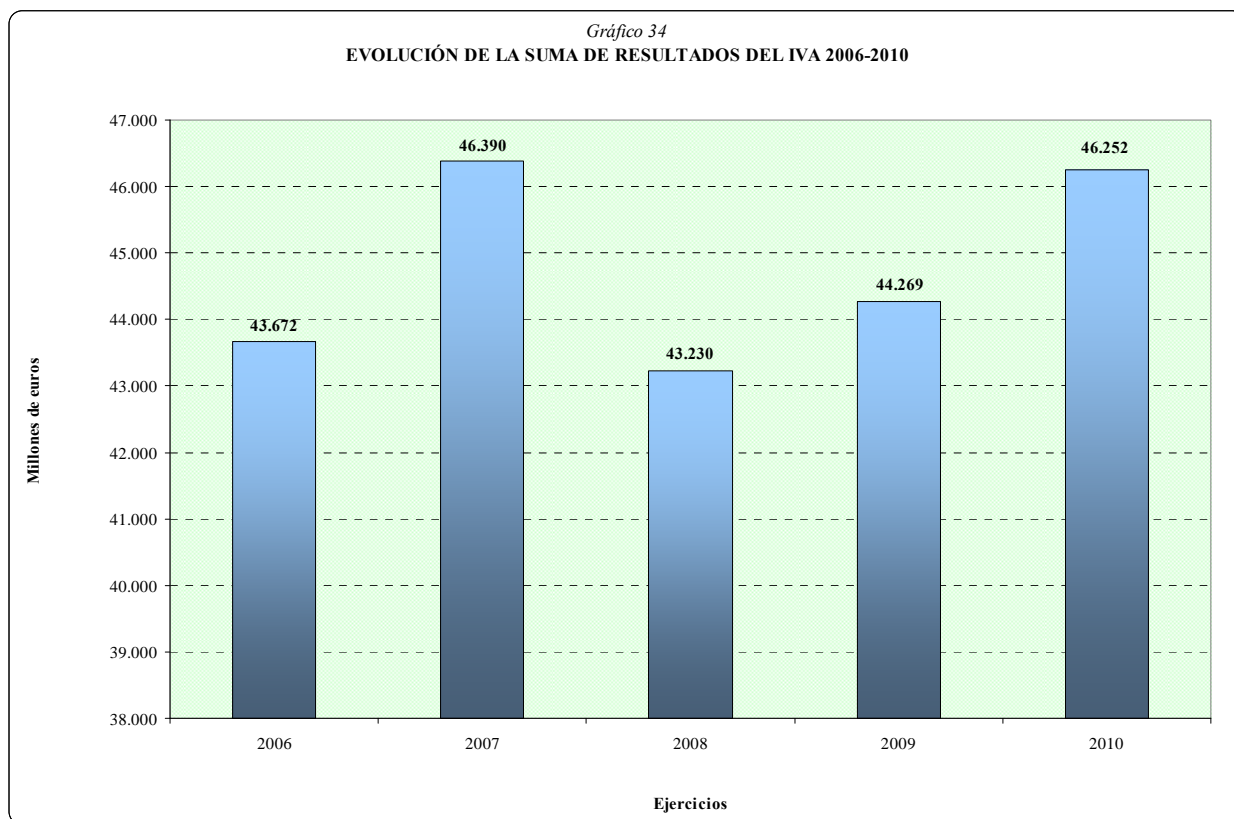
En el modelo 390, de declaración-resumen anual, se denomina “suma de resultados” a la suma del “resultado del régimen general” y el “resultado del régimen simplificado”.

La suma de resultados representa la cuota a ingresar por operaciones realizadas en el ejercicio que se liquida, antes de restar las cuotas que no se compensaron en los períodos anteriores. Es decir, dicha cuota equivale al impuesto que efectivamente debe pagar el sujeto pasivo por el valor añadido a los bienes y servicios objeto de su actividad en el ejercicio.

El Cuadro 46 y el Gráfico 34 contienen los datos estadísticos relativos a la suma de resultados desde 2006 hasta 2010.

<i>Cuadro 46</i>									
EVOLUCIÓN DE LA SUMA DE RESULTADOS DEL IVA 2006-2010									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Suma de resultados ^(*) (millones de euros)	43.672,2	46.389,8	43.230,2	44.268,9	46.251,9	6,2%	-6,8%	2,4%	4,5%
Declarantes suma de resultados	3.233.727	3.337.771	3.323.519	3.211.662	3.154.943	3,2%	-0,4%	-3,4%	-1,8%
Suma media de resultados (euros)	13.505	13.898	13.007	13.784	14.660	2,9%	-6,4%	6,0%	6,4%

(*) Suma de resultados = resultado régimen general + resultado régimen simplificado



La suma de resultados creció en 2007, se redujo moderadamente en 2008 y a partir de 2009 ha experimentado expansiones aceleradas. Más concretamente, en 2007 la tasa anual fue del 6,2%, transformándose en una variación negativa en 2008 del -6,8%, una leve recuperación en 2009 del 2,4% y una mayor expansión en 2010, con una tasa del 4,5% de tal forma que su importe ha pasado de 43.672 millones de euros, al inicio del período, hasta llegar a 46.252 millones de euros en 2010, esto es, su variación acumulada a lo largo del último cuatrienio ha sido del 5,9%. Su cuantía media ha tenido una evolución algo diferente, con variaciones ligeramente menores en el bienio 2007-2008, mientras que en los dos años posteriores ha sucedido lo contrario, situándose en 14.660 euros en 2010, con una tasa anual del 6,4% en 2010 y un incremento acumulado del 8,6% en los últimos cuatro años.

El mencionado importe de la suma de resultados en 2010, 46.252 millones de euros se distribuye de la siguiente manera: 44.596 millones de euros (el 96,4% del total) atribuibles a la AGE y el resto, 1.656 millones de euros (el, 3,6% del total), a las Comunidades Forales, por los declarantes que realizan operaciones tanto en TRFC como en los territorios forales.

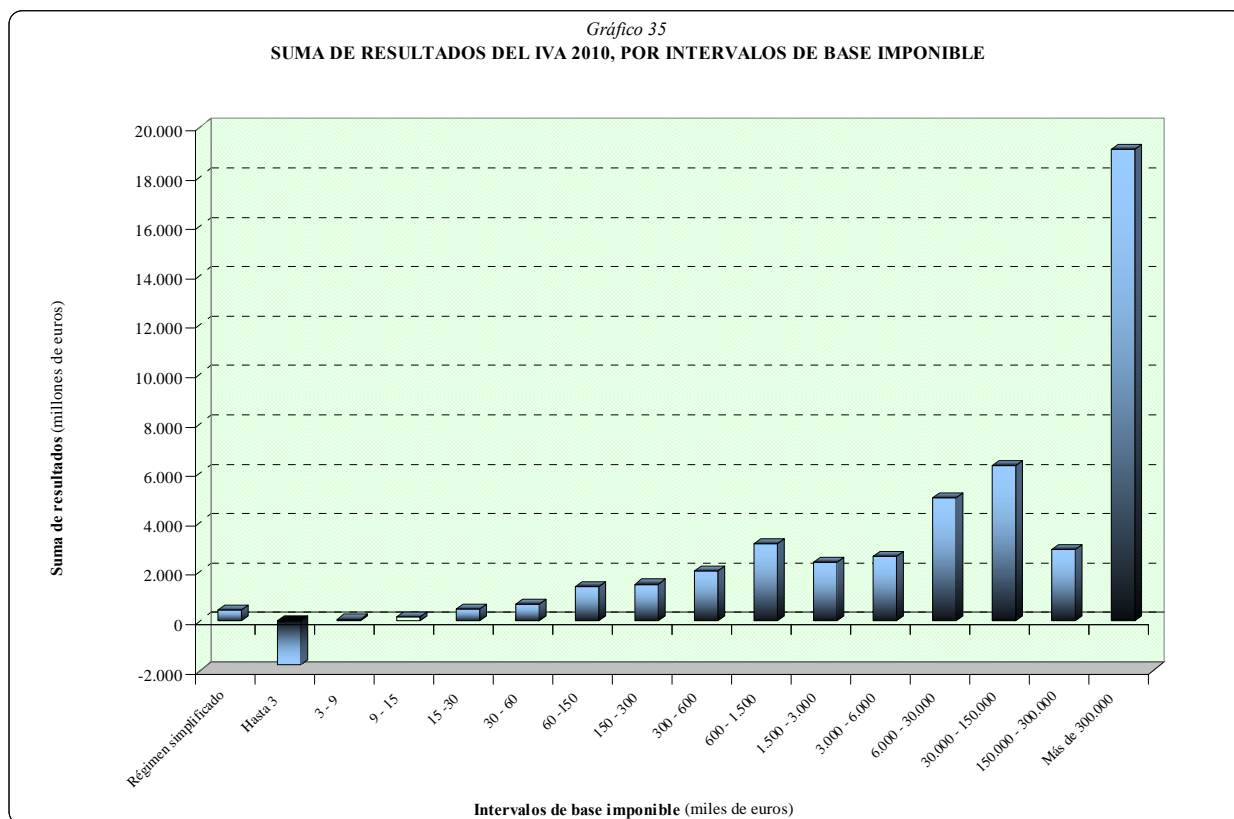
El Cuadro 47 muestra la distribución de la suma de resultados por intervalos de base imponible para los años 2009 y 2010. El Gráfico 35 muestra dicha distribución sólo en 2010.

Cuadro 47
SUMA DE RESULTADOS DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Suma de resultados (millones de euros)	%/Total	% acum	
Régimen simplificado	382.394	11,9%	11,9%	557,6	1,3%	1,3%	1.458
Hasta 3	401.311	12,5%	24,4%	-2.313,9	-5,2%	-4,0%	-5.766
3 - 9	443.037	13,8%	38,2%	73,3	0,2%	-3,8%	165
9 - 15	273.920	8,5%	46,7%	134,8	0,3%	-3,5%	492
15 -30	384.228	12,0%	58,7%	404,9	0,9%	-2,6%	1.054
30 - 60	357.380	11,1%	69,8%	379,5	0,9%	-1,7%	1.062
60 -150	388.854	12,1%	81,9%	1.087,6	2,5%	0,7%	2.797
150 - 300	210.196	6,5%	88,5%	1.125,1	2,5%	3,3%	5.352
300 - 600	149.068	4,6%	93,1%	1.936,4	4,4%	7,6%	12.990
600 - 1.500	118.747	3,7%	96,8%	3.166,5	7,2%	14,8%	26.666
1.500 - 3.000	48.838	1,5%	98,3%	2.566,0	5,8%	20,6%	52.541
3.000 - 6.000	27.064	0,8%	99,2%	2.514,0	5,7%	26,3%	92.889
6.000 - 30.000	21.175	0,7%	99,8%	5.546,3	12,5%	38,8%	261.929
30.000 - 150.000	4.412	0,1%	100,0%	6.233,2	14,1%	52,9%	1.412.782
150.000 - 300.000	562	0,0%	100,0%	3.305,8	7,5%	60,4%	5.882.196
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	17.551,8	39,6%	100,0%	36.951.245
Total	3.211.661	100%		44.268,9	100%		13.784

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Tasas de variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Suma de resultados (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Declarantes	Suma de resultados	Media
Régimen simplificado	359.659	11,4%	11,4%	421,6	0,9%	0,9%	1.172	-5,9%	-24,4%	-19,6%
Hasta 3	399.997	12,7%	24,1%	-1.793,0	-3,9%	-3,0%	-4.482	-0,3%	22,5%	22,3%
3 - 9	445.718	14,1%	38,2%	62,5	0,1%	-2,8%	140	0,6%	-14,8%	-15,3%
9 - 15	273.649	8,7%	46,9%	156,4	0,3%	-2,5%	571	-0,1%	16,0%	16,1%
15 -30	383.136	12,1%	59,0%	478,6	1,0%	-1,5%	1.249	-0,3%	18,2%	18,5%
30 - 60	354.177	11,2%	70,2%	660,7	1,4%	0,0%	1.865	-0,9%	74,1%	75,7%
60 -150	381.957	12,1%	82,4%	1.372,2	3,0%	2,9%	3.593	-1,8%	26,2%	28,5%
150 - 300	203.249	6,4%	88,8%	1.485,9	3,2%	6,2%	7.311	-3,3%	32,1%	36,6%
300 - 600	142.217	4,5%	93,3%	2.008,2	4,3%	10,5%	14.121	-4,6%	3,7%	8,7%
600 - 1.500	112.658	3,6%	96,9%	3.131,4	6,8%	17,3%	27.795	-5,1%	-1,1%	4,2%
1.500 - 3.000	46.562	1,5%	98,4%	2.366,7	5,1%	22,4%	50.829	-4,7%	-7,8%	-3,3%
3.000 - 6.000	25.759	0,8%	99,2%	2.595,7	5,6%	28,0%	100.769	-4,8%	3,3%	8,5%
6.000 - 30.000	20.783	0,7%	99,8%	4.996,1	10,8%	38,8%	240.393	-1,9%	-9,9%	-8,2%
30.000 - 150.000	4.401	0,1%	100,0%	6.301,4	13,6%	52,4%	1.431.821	-0,2%	1,1%	1,3%
150.000 - 300.000	529	0,0%	100,0%	2.898,2	6,3%	58,7%	5.478.567	-5,9%	-12,3%	-6,9%
Más de 300.000	492	0,0%	100,0%	19.109,2	41,3%	100,0%	38.839.865	3,6%	8,9%	5,1%
Total	3.154.943	100%		46.251,9	100%		14.660	-1,8%	4,5%	6,4%

Nota: Suma de resultados = Resultado Régimen General + Resultado Régimen Simplificado



Destaca el resultado negativo de -1.793 millones de euros en el tramo de base imponible no superior a 3.000 euros, así como la escasa relevancia de la suma de resultados para bases inferiores a 60.000 euros. En el extremo opuesto, casi las tres cuartas partes de la suma de los resultados del ejercicio 2010, concretamente, el 72% (el 73,7% en 2009), ha sido aportado por el colectivo de declarantes con una base imponible superior a 6 millones de euros y el 41,3% (el 39,6% en 2009), procede del colectivo formado por 492 declarantes con bases imponibles superiores a 300 millones de euros (475 en 2009).

III.7.2. Tasa recaudatoria

La tasa recaudatoria (Tr) se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre la suma de resultados y el IVA devengado tanto en el régimen general como en el régimen simplificado (véanse el Cuadro 48 y el Gráfico 36). Esta tasa muestra la capacidad recaudatoria del IVA, medida respecto a las cuotas devengadas.

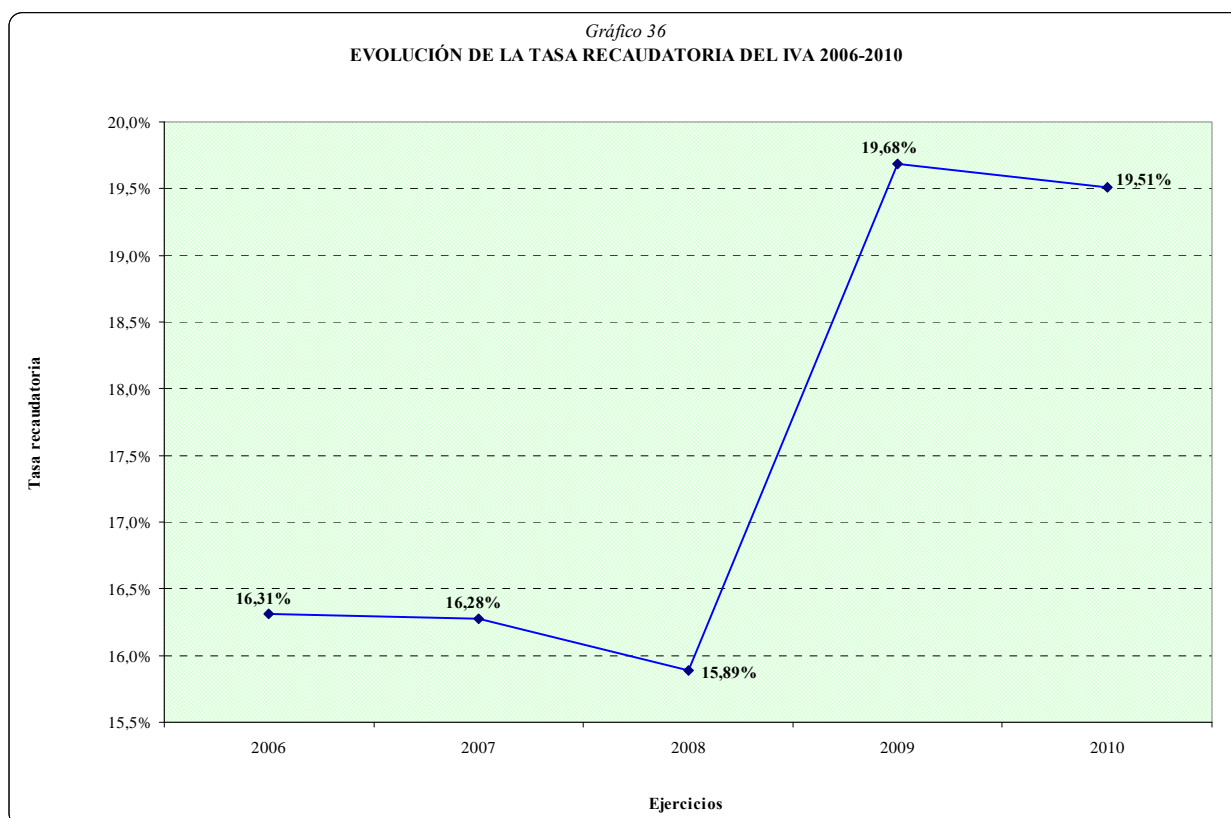
Cuadro 48
EVOLUCIÓN DE LA TASA RECAUDATORIA DEL IVA 2006-2010

Millones de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación ^(*)			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Suma de resultados (1)	43.672,2	46.389,8	43.230,2	44.268,9	46.251,9	6,2%	-6,8%	2,4%	4,5%
IVA devengado, régimen general	266.826,2	284.105,9	271.240,7	224.126,5	236.464,1	6,5%	-4,5%	-17,4%	5,5%
IVA devengado, régimen simplificado	935,1	930,0	862,0	773,7	629,5	-0,5%	-7,3%	-10,3%	-18,6%
Suma IVA devengado (Régs. general y simplificado) (2)	267.761,3	285.036,0	272.102,8	224.900,1	237.093,6	6,5%	-4,5%	-17,3%	5,4%
Tr = (1) / (2)	16,31%	16,28%	15,89%	19,68%	19,51%	-0,03	-0,39	3,79	-0,17

(*) Salvo para Tr, que se calcula la diferencia porcentual

En 2010, la tasa recaudatoria se ha situado en el 19,5% y registra una disminución cercana a 2 décimas porcentuales respecto al año anterior, debido a que la suma de resultados se ha incrementado en el 4,5% y las cuotas devengadas lo han hecho en el 5,5%. En el año 2006 la tasa fue del 16,3%, en 2007 sufrió una pequeña corrección a la baja, en 2008 experimentó una sensible reducción, en 2009 aumentó de forma considerable, casi 4 puntos porcentuales y en 2010 experimentó una reducción de 2 décimas porcentuales. En el Gráfico 36, se observa esta evolución.



III.8. Compensación de cuotas de períodos anteriores

Si en la declaración-liquidación de un período el importe de las cuotas deducibles soportadas supera al importe de las cuotas devengadas y, por tanto, su resultado es de signo negativo o acreedor frente a la Hacienda Pública, el sujeto pasivo puede, en cuanto al exceso, optar por una de estas alternativas:

- a) Compensarlo en las declaraciones-liquidaciones posteriores, siempre que no haya transcurrido el plazo de cuatro años contados a partir de la presentación de la declaración-liquidación en que se originó dicho exceso.
- b) Solicitar la devolución del exceso no compensado al término de cada período de liquidación, en cuyo caso el período de liquidación coincidirá con el mes natural, o bien en la autoliquidación correspondiente al último período de liquidación del año, en cuyo caso no puede compensarse en las declaraciones-liquidaciones posteriores, cualquiera que sea el tiempo que transcurra hasta que la Administración haga efectiva la devolución.

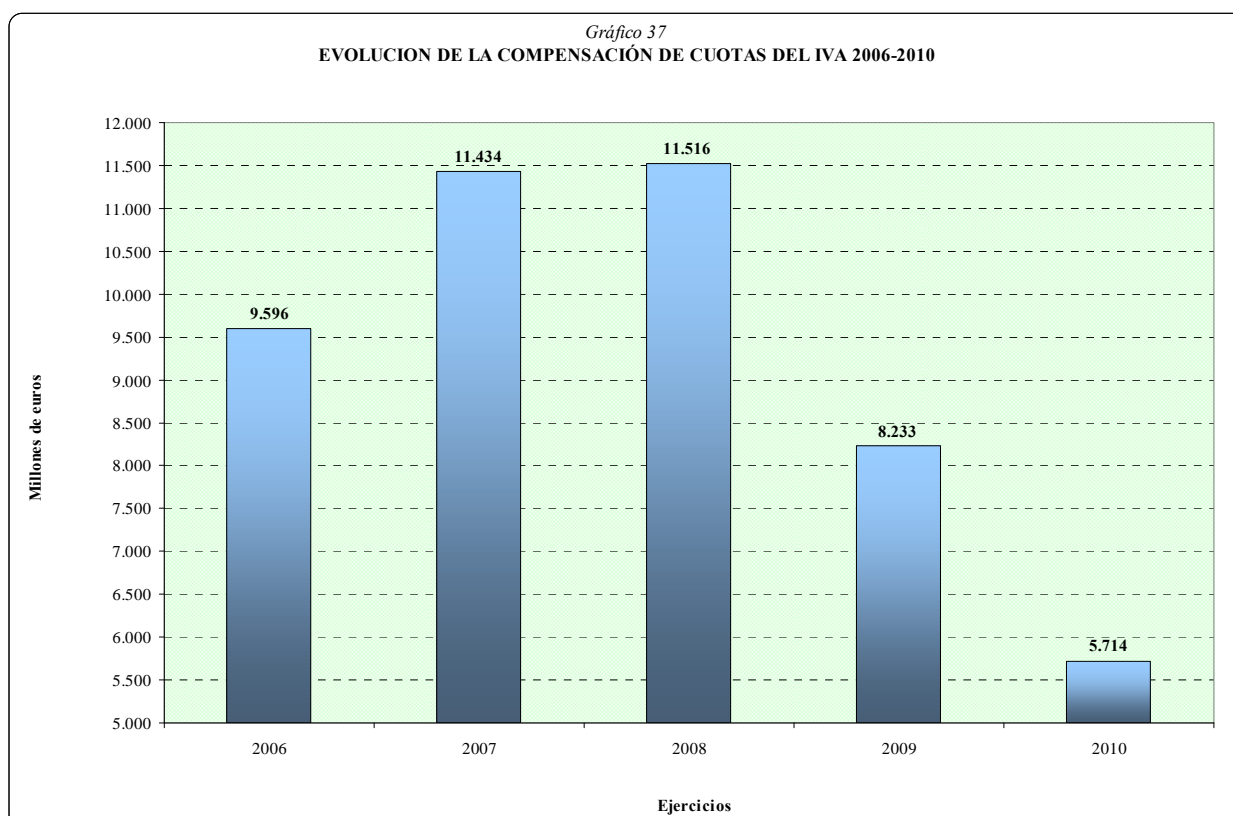
Hasta 2008, para los sujetos pasivos inscritos en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos, así como para aquellos que realizasen determinadas entregas de bienes o prestaciones de servicios que estuvieran exentas o tributasen a tipos reducidos (productos alimenticios, viviendas, libros, periódicos y revistas, etc.) existía un procedimiento especial que permitía que solicitasen la devolución de sus saldos acreedores en todos los períodos de liquidación del ejercicio (en este caso, se correspondían con el mes natural), y no sólo en el último. A partir de 1 de enero de 2009, se generalizó el sistema de devolución mensual a la totalidad de los sujetos pasivos del IVA, en virtud de lo establecido al respecto en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE del 25 de diciembre).

El Cuadro 49 y el Gráfico 37 contienen la evolución de la compensación de cuotas de períodos anteriores desde 2006 hasta 2010, referida exclusivamente en la parte atribuible a la AGE.

Cuadro 49
EVOLUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2006-2010

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Importe de la compensación (millones de euros)	9.596,3	11.434,4	11.516,5	8.233,3	5.714,0	19,2%	0,7%	-28,5%	-30,6%
Nº declarantes con compensación	652.568	668.877	693.303	651.653	620.398	2,5%	3,7%	-6,0%	-4,8%
Compensación media (euros)	14.705	17.095	16.611	12.635	9.210	16,2%	-2,8%	-23,9%	-27,1%

Gráfico 37
EVOLUCION DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2006-2010



La compensación de cuotas creció de manera notable en 2007, con una tasa del 19,2%, y se mantuvo casi estable en el año 2008, con el 0,7%, se contrajo intensamente en 2009, con un tasa del -28,5%, y mantuvo esa tendencia en 2010, con una tasa del -30,6%, de manera que su importe se ha situado en 5.714 millones de euros, contracción que se explica, por un lado, por la generalización del sistema de devoluciones mensuales introducida en 2009 y por el efecto de la crisis económica. Su cuantía media siguió una pauta similar, aunque a ritmos ligeramente más moderados, situándose en 9.210 euros en 2010, el 27,1% menos que el año anterior. El número de declarantes mostró un comportamiento expansivo a lo largo del bienio 2007-2008, mientras que en los dos años posteriores ha sufrido moderados decrecimientos, de modo que el tamaño de

este colectivo se ha situado en 620.398 en 2010, el 4,8% menos que el año anterior y una tasa acumulada durante el período 2006-2010 del -4,9%.

El Cuadro 50 muestra la distribución, por intervalos de base imponible, de la compensación de cuotas de períodos anteriores para los años 2009 y 2010.

Cuadro 50
COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Compensación (millones de euros)	%/Total	% acum	
Régimen simplificado	72.905	11,2%	11,2%	81,6	1,0%	1,0%	1.120
Hasta 3	129.828	19,9%	31,1%	903,7	11,0%	12,0%	6.961
3 - 9	48.486	7,4%	38,6%	131,1	1,6%	13,6%	2.703
9 - 15	38.634	5,9%	44,5%	132,3	1,6%	15,2%	3.424
15 - 30	65.763	10,1%	54,6%	223,1	2,7%	17,9%	3.392
30 - 60	73.042	11,2%	65,8%	326,2	4,0%	21,8%	4.465
60 - 150	89.887	13,8%	79,6%	569,9	6,9%	28,8%	6.340
150 - 300	49.656	7,6%	87,2%	518,1	6,3%	35,1%	10.434
300 - 600	34.444	5,3%	92,5%	603,2	7,3%	42,4%	17.512
600 - 1.500	26.381	4,0%	96,5%	893,4	10,9%	53,2%	33.864
1.500 - 3.000	10.486	1,6%	98,1%	672,9	8,2%	61,4%	64.174
3.000 - 6.000	6.037	0,9%	99,1%	695,1	8,4%	69,8%	115.139
6.000 - 30.000	4.997	0,8%	99,8%	1.299,3	15,8%	85,6%	260.010
30.000 - 150.000	929	0,1%	100,0%	688,0	8,4%	94,0%	740.588
150.000 - 300.000	101	0,0%	100,0%	184,2	2,2%	96,2%	1.823.909
Más de 300.000	77	0,0%	100,0%	311,4	3,8%	100,0%	4.043.598
Total	651.653	100%		8.233,3	100%		12.635

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Tasas de variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Compensación (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Declarantes	Compensación	Media
Régimen simplificado	58.873	9,5%	9,5%	56,1	1,0%	1,0%	953	-19,2%	-31,3%	-14,9%
Hasta 3	128.424	20,7%	30,2%	642,0	11,2%	12,2%	4.999	-1,1%	-29,0%	-28,2%
3 - 9	50.102	8,1%	38,3%	110,9	1,9%	14,2%	2.213	3,3%	-15,4%	-18,1%
9 - 15	39.415	6,4%	44,6%	91,6	1,6%	15,8%	2.325	2,0%	-30,7%	-32,1%
15 - 30	65.800	10,6%	55,2%	181,6	3,2%	18,9%	2.760	0,1%	-18,6%	-18,6%
30 - 60	71.248	11,5%	66,7%	256,9	4,5%	23,4%	3.605	-2,5%	-21,2%	-19,3%
60 - 150	86.659	14,0%	80,7%	468,9	8,2%	31,6%	5.411	-3,6%	-17,7%	-14,7%
150 - 300	46.063	7,4%	88,1%	411,0	7,2%	38,8%	8.923	-7,2%	-20,7%	-14,5%
300 - 600	31.074	5,0%	93,1%	488,1	8,5%	47,4%	15.707	-9,8%	-19,1%	-10,3%
600 - 1.500	23.290	3,8%	96,9%	613,0	10,7%	58,1%	26.319	-11,7%	-31,4%	-22,3%
1.500 - 3.000	9.091	1,5%	98,3%	437,8	7,7%	65,8%	48.159	-13,3%	-34,9%	-25,0%
3.000 - 6.000	5.016	0,8%	99,1%	408,0	7,1%	72,9%	81.337	-16,9%	-41,3%	-29,4%
6.000 - 30.000	4.432	0,7%	99,9%	819,7	14,3%	87,3%	184.959	-11,3%	-36,9%	-28,9%
30.000 - 150.000	765	0,1%	100,0%	470,2	8,2%	95,5%	614.582	-17,7%	-31,7%	-17,0%
150.000 - 300.000	85	0,0%	100,0%	115,5	2,0%	97,5%	1.358.369	-15,8%	-37,3%	-25,5%
Más de 300.000	61	0,0%	100,0%	142,7	2,5%	100,0%	2.339.841	-20,8%	-54,2%	-42,1%
Total	620.398	100%		5.714,0	100%		9.210	-4,8%	-30,6%	-27,1%

La compensación de cuotas se concentra básicamente en los tramos de base imponible comprendidos entre 600.000 euros y 150 millones de euros, junto con el intervalo de base imponible de hasta 3.000 euros, en los cuales se acumula un importe compensativo que representa el 67,9% del total en 2010 (el 69,9% en el ejercicio 2009), frente a las distribuciones que presentan la suma de resultados y otras variables como base imponible, cuota devengada o deducciones, más concentradas en los tramos superiores, fundamentalmente en el último tramo y en los de base imponible superior a 6 millones de euros.

III.9. Resultado de la liquidación

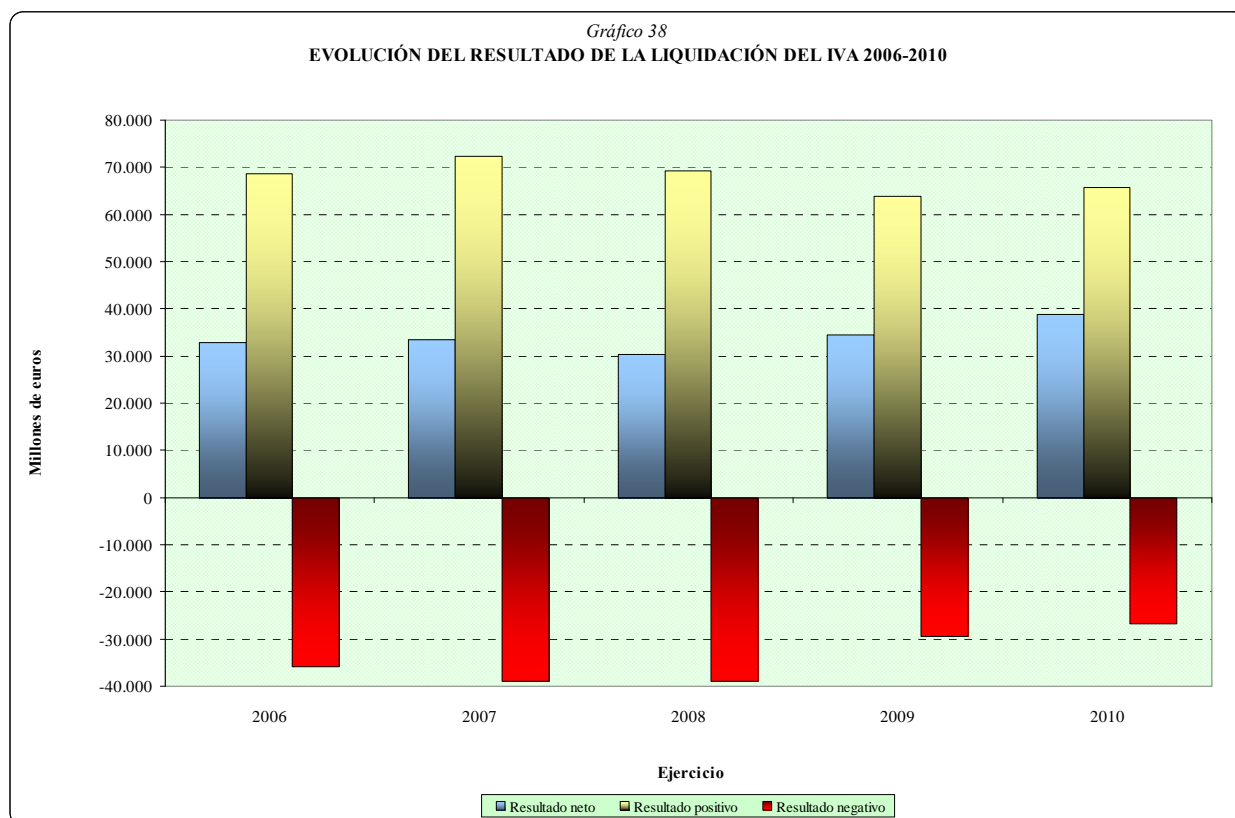
El “resultado de la liquidación” se obtiene por diferencia entre la “suma de resultados” y la “compensación de cuotas de períodos anteriores”.

El Cuadro 51 y el Gráfico 38 recogen la evolución del resultado de la liquidación atribuible a la AGE desde 2006 hasta 2010.

Las cifras del Cuadro 51 ponen de manifiesto que el año 2010 se caracteriza por cierta disparidad en las variaciones, de manera que, por un lado, se produce un sustancial crecimiento en el resultado neto y, por otro lado, se contrae notablemente el resultado negativo y se incrementa suavemente el positivo, razón por la cual el resultado neto experimenta ese empuje.

Cuadro 51
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2006-2010

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Importe del resultado neto (millones de euros)	32.783,2	33.487,8	30.245,2	34.494,1	38.882,1	2,1%	-9,7%	14,0%	12,7%
Nº declarantes con resultado neto	3.253.916	3.360.828	3.350.845	3.245.731	3.188.749	3,3%	-0,3%	-3,1%	-1,8%
Resultado neto medio (euros)	10.075	9.964	9.026	10.628	12.194	-1,1%	-9,4%	17,7%	14,7%
Importe del resultado positivo (millones de euros)	68.605,0	72.391,7	69.251,9	63.865,0	65.680,0	5,5%	-4,3%	-7,8%	2,8%
Nº declarantes con resultado positivo	2.388.567	2.452.958	2.426.660	2.371.643	2.333.499	2,7%	-1,1%	-2,3%	-1,6%
Resultado positivo medio (euros)	28.722	29.512	28.538	26.929	28.147	2,7%	-3,3%	-5,6%	4,5%
Importe del resultado negativo (millones de euros)	35.821,8	38.903,8	39.006,8	29.370,8	26.797,9	8,6%	0,3%	-24,7%	-8,8%
Nº declarantes con resultado negativo	865.349	907.870	924.185	874.088	855.250	4,9%	1,8%	-5,4%	-2,2%
Resultado negativo medio (euros)	41.396	42.852	42.207	33.602	31.333	3,5%	-1,5%	-20,4%	-6,8%



Así, mientras que el resultado de la liquidación había seguido una tendencia de desaceleración durante el bienio 2007-2008, hasta producirse una sustancial caída en 2008, con una tasa del $-9,7\%$, en cambio, en 2009 experimentó un giro brusco, con un crecimiento del 14% , siendo esta la mayor tasa del período analizado, y ha continuado su expansión en 2010, con una tasa algo más moderada del $12,7\%$, hasta alcanzar el valor de 38.882 millones de euros, lo que supone que se haya producido un incremento acumulado del $18,6\%$, desde 2006.

El número de declarantes aumentó moderadamente en 2007, el $3,3\%$, produciéndose una ligera reducción del $-0,3\%$ en 2008, disminución que se intensificó en 2009, con una tasa del $-3,1\%$ y que se ha moderado de nuevo en 2010, con una tasa del $-1,8\%$, situándose por debajo de 3,2 millones, de tal modo que se mantiene por debajo del número de 2006 y en el transcurso del quinquenio su tasa de variación acumulada ha sido del -2% .

El resultado medio de las liquidaciones retrocedió ligeramente en 2007 ($-1,1\%$), volvió a reducirse en 2008, pero con bastante más intensidad ($-9,4\%$), experimentó un crecimiento

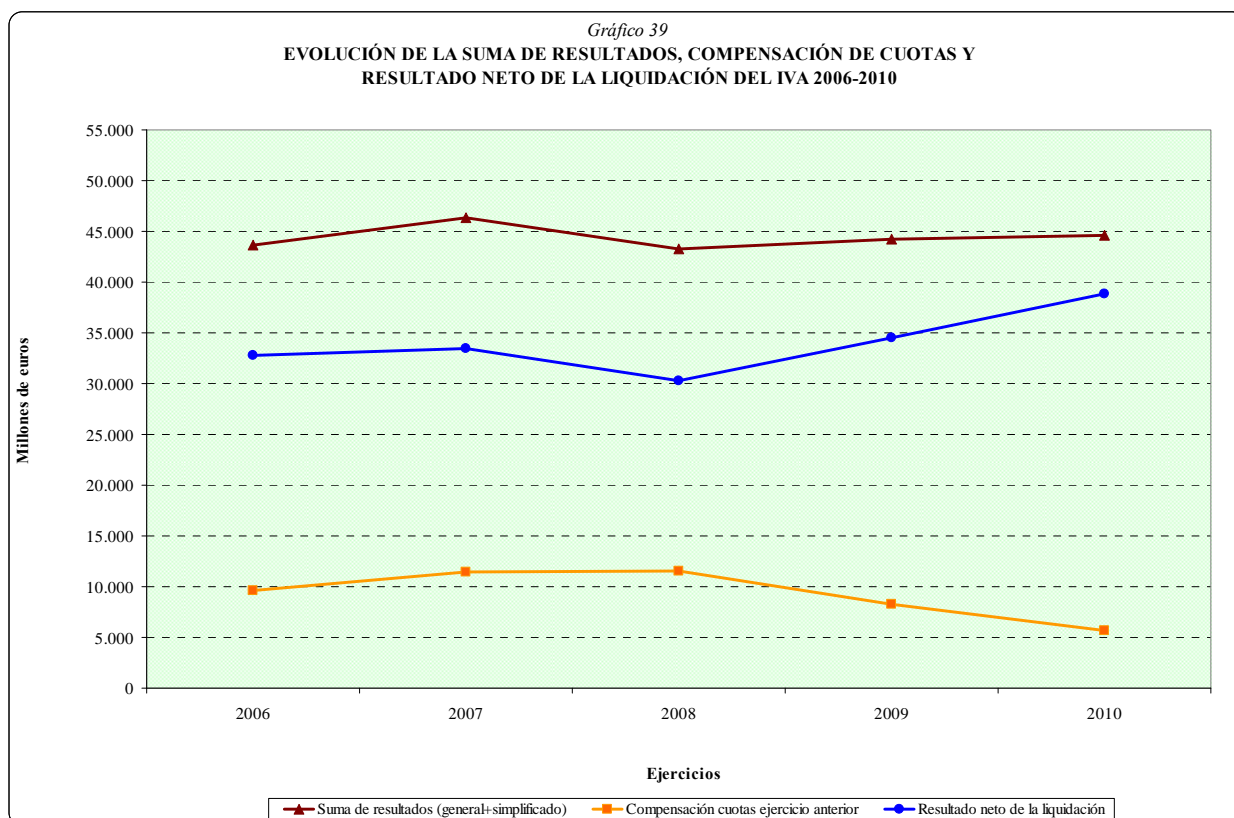
notable en 2009, con una tasa del 17,7% y se ha incrementado de forma algo más moderada en 2010 con una tasa del 14,7%, hasta situarse la cuantía media en 12.194 euros, lo que supone que ha experimentado un aumento acumulado del 21% respecto a 2006.

Tanto el resultado positivo como el negativo se incrementaron moderadamente en 2007, mientras que en 2008 el resultado positivo experimentó una moderada disminución y el resultado negativo se mantuvo prácticamente estable. En 2009 el resultado positivo experimentó una moderada reducción del 7,8% mientras que el resultado negativo cayó considerablemente, con una tasa del -24,7%. En 2010 el resultado positivo ha crecido moderadamente, el 2,8%, mientras que el resultado negativo ha caído notablemente pero menos que el año anterior, con una tasa del -8,8%. El comportamiento del número de declarantes ha sido similar en los cinco años.

Así, el importe del resultado positivo ha sido en 2010 de 65.680 millones de euros, lo que ha supuesto un crecimiento del 2,8% respecto a 2009 y un descenso acumulado del 4,3% desde 2006. El número de declarantes se ha reducido en el 1,6% en 2010, pasando a ser aproximadamente de 2,3 millones y con una variación acumulada del -2,3% desde 2006. El resultado positivo medio se ha cifrado en 28.147 euros, el 4,5% más que el año anterior.

El resultado negativo de la liquidación ha sido en 2010 de 26.798 millones de euros, lo que supone una importante e intensa disminución del 8,8% respecto a 2009, continuando así la tendencia negativa del año anterior, aunque con mucho menos intensidad, lo que contrasta con los crecimientos registrados en el período 2007-2008. El número de declarantes con resultado negativo en 2010 ha sido de 855.250, lo que supone un descenso del 2,2% respecto a 2009. El resultado negativo medio ha sido de 31.333 euros, el 6,8% menor que el año anterior.

Como complemento al anterior gráfico, en el Gráfico 39 se muestra la comparación entre las evoluciones de la suma de resultados, de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación, para el período 2006-2010.



El Cuadro 52.a muestra las distribuciones por intervalos de base imponible del resultado neto de la liquidación, en los ejercicios 2009 y 2010.

Del resultado neto de la liquidación de 2010, 366 millones de euros han correspondido al régimen simplificado, es decir, tan solo el 0,9% del total (el 1,4% en 2009). Respecto a 2009 se ha producido una disminución en el número de declarantes, con una tasa del -1,8%, y un sustancial incremento en el importe de la cuota, con una tasa del 12,7%. El resultado medio ha aumentado aún más que el importe, situándose en 12.194 euros, con una tasa de variación del 14,7% respecto al año anterior.

Cuadro 52.a
RESULTADO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado neto (millones de euros)	%/Total	% acum	
Régimen simplificado	382.397	11,8%	11,8%	475,9	1,4%	1,4%	1.245
Hasta 3	434.976	13,4%	25,2%	-3.217,6	-9,3%	-7,9%	-7.397
3 - 9	443.109	13,7%	38,8%	-57,8	-0,2%	-8,1%	-130
9 - 15	273.976	8,4%	47,3%	2,5	0,0%	-8,1%	9
15 - 30	384.282	11,8%	59,1%	181,8	0,5%	-7,6%	473
30 - 60	357.437	11,0%	70,1%	53,4	0,2%	-7,4%	149
60 - 150	388.923	12,0%	82,1%	517,7	1,5%	-5,9%	1.331
150 - 300	210.230	6,5%	88,6%	606,9	1,8%	-4,2%	2.887
300 - 600	149.094	4,6%	93,2%	1.334,2	3,9%	-0,3%	8.949
600 - 1.500	118.766	3,7%	96,8%	2.273,0	6,6%	6,3%	19.139
1.500 - 3.000	48.842	1,5%	98,3%	1.900,2	5,5%	11,8%	38.906
3.000 - 6.000	27.072	0,8%	99,2%	1.813,8	5,3%	17,1%	67.000
6.000 - 30.000	21.178	0,7%	99,8%	4.125,6	12,0%	29,0%	194.808
30.000 - 150.000	4.412	0,1%	100,0%	5.358,4	15,5%	44,6%	1.214.495
150.000 - 300.000	562	0,0%	100,0%	2.954,4	8,6%	53,1%	5.256.959
Más de 300.000	475	0,0%	100,0%	16.171,5	46,9%	100,0%	34.045.291
Total	3.245.731	100%		34.494,1	100%		10.628

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Tasas de variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado neto (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Declarantes	Resultado neto	Media
Régimen simplificado	359.660	11,3%	11,3%	365,5	0,9%	0,9%	1.016	-5,9%	-23,2%	-18,3%
Hasta 3	433.455	13,6%	24,9%	-2.435,0	-6,3%	-5,3%	-5.618	-0,3%	24,3%	24,1%
3 - 9	445.799	14,0%	38,9%	-48,4	-0,1%	-5,4%	-109	0,6%	16,2%	16,7%
9 - 15	273.688	8,6%	47,4%	64,7	0,2%	-5,3%	237	-0,1%	2449,0%	2451,7%
15 - 30	383.178	12,0%	59,5%	297,0	0,8%	-4,5%	775	-0,3%	63,3%	63,8%
30 - 60	354.224	11,1%	70,6%	403,8	1,0%	-3,5%	1.140	-0,9%	656,5%	663,4%
60 - 150	382.002	12,0%	82,5%	903,4	2,3%	-1,2%	2.365	-1,8%	74,5%	77,7%
150 - 300	203.277	6,4%	88,9%	1.074,9	2,8%	1,6%	5.288	-3,3%	77,1%	83,2%
300 - 600	142.242	4,5%	93,4%	1.524,4	3,9%	5,5%	10.717	-4,6%	14,3%	19,8%
600 - 1.500	112.683	3,5%	96,9%	2.519,1	6,5%	12,0%	22.356	-5,1%	10,8%	16,8%
1.500 - 3.000	46.569	1,5%	98,4%	1.930,5	5,0%	17,0%	41.455	-4,7%	1,6%	6,6%
3.000 - 6.000	25.763	0,8%	99,2%	2.188,5	5,6%	22,6%	84.947	-4,8%	20,7%	26,8%
6.000 - 30.000	20.788	0,7%	99,8%	4.085,3	10,5%	33,1%	196.522	-1,8%	-1,0%	0,9%
30.000 - 150.000	4.400	0,1%	100,0%	5.599,7	14,4%	47,5%	1.272.653	-0,3%	4,5%	4,8%
150.000 - 300.000	529	0,0%	100,0%	2.628,5	6,8%	54,3%	4.968.727	-5,9%	-11,0%	-5,5%
Más de 300.000	492	0,0%	100,0%	17.780,3	45,7%	100,0%	36.138.784	3,6%	9,9%	6,1%
Total	3.188.749	100%		38.882,1	100%		12.194	-1,8%	12,7%	14,7%

El número de declarantes ha experimentado variaciones comprendidas entre el -5,9% en el intervalo de régimen simplificado y de base imponible de 150 a 300 millones de euros y el 3,6%

en el intervalo de más de 300 millones de euros. Respecto al importe, destaca el incremento que se ha registrado en el intervalo de base imponible de 9.000 a 15.000 euros, con una tasa del 2.449%. También conviene resaltar las tasas de variación negativas que se han producido en el tramo de base imponible entre 150 y 300 millones de euros, que ha sido del 11%, y del régimen simplificado, que ha sido del -23%.

Los declarantes se han concentrado en los primeros tramos de la distribución, acumulándose el 82,5% para bases imponibles inferiores a 150.000 euros en 2010 (el 82,1% en 2009). En cambio, el importe del resultado de la liquidación se ha acumulado en mayor medida en los tramos con mayores bases imponibles, concentrándose el 66,9% del total en los tres últimos intervalos, por encima de 30 millones de euros (el 71% en 2009) y acaparando uno sólo, el de base imponible superior a 300 millones de euros, el 45,7% del total del resultado neto de la liquidación del IVA en 2010 (el 46,9% en 2009).

Respecto a la cuantía media, se han producido incrementos en todos los tramos, con las excepciones del régimen simplificado y del tramo de base imponible comprendido entre 150 y 300 millones de euros, siendo el mayor crecimiento el que ha correspondido al tramo de 9.000 a 15.000 euros, con una tasa del 2.451,7%. Además, se han producido otros incrementos notables en los intervalos de base imponible comprendida entre 30.000 y 60.000 euros, entre 150.000 y 300.000 euros, entre 60.000 y 150.000 euros y entre 15.000 y 30.000 euros, con tasas del 663,4, 83,2, 77,7 y 63,8%, respectivamente. La menor tasa ha correspondido al régimen simplificado, con el -18,3%.

Los Cuadros 52.b y 52.c muestran, para 2009 y 2010, las distribuciones por intervalos de base imponible del resultado positivo y del negativo, respectivamente.

Cuadro 52.b
RESULTADO POSITIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado positivo (millones de euros)	%/Total	% acum	
Régimen simplificado	330.397	13,9%	13,9%	604,6	0,9%	0,9%	1.830
Hasta 3	176.126	7,4%	21,4%	76,1	0,1%	1,1%	432
3 - 9	366.889	15,5%	36,8%	296,4	0,5%	1,5%	808
9 - 15	222.000	9,4%	46,2%	321,7	0,5%	2,0%	1.449
15 -30	300.887	12,7%	58,9%	698,9	1,1%	3,1%	2.323
30 - 60	265.897	11,2%	70,1%	1.045,3	1,6%	4,8%	3.931
60 -150	278.995	11,8%	81,9%	1.989,7	3,1%	7,9%	7.132
150 - 300	152.935	6,4%	88,3%	2.027,8	3,2%	11,1%	13.259
300 - 600	111.549	4,7%	93,0%	2.652,6	4,2%	15,2%	23.780
600 - 1.500	89.777	3,8%	96,8%	4.369,7	6,8%	22,1%	48.673
1.500 - 3.000	36.649	1,5%	98,3%	3.707,6	5,8%	27,9%	101.165
3.000 - 6.000	20.115	0,8%	99,2%	3.944,6	6,2%	34,0%	196.103
6.000 - 30.000	15.438	0,7%	99,8%	9.055,5	14,2%	48,2%	586.570
30.000 - 150.000	3.196	0,1%	100,0%	9.345,4	14,6%	62,8%	2.924.082
150.000 - 300.000	425	0,0%	100,0%	4.053,4	6,3%	69,2%	9.537.387
Más de 300.000	368	0,0%	100,0%	19.675,7	30,8%	100,0%	53.466.680
Total	2.371.643	100%		63.865,0	100%		26.929

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Tasas de variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado positivo (millones de euros)	%/Total	% acum	Declarantes	Resultado positivo	Media	
Régimen simplificado	309.046	13,2%	13,2%	493,0	0,8%	0,8%	1.595	-6,5%	-18,5%	-12,8%
Hasta 3	177.142	7,6%	20,8%	80,7	0,1%	0,9%	456	0,6%	6,0%	5,4%
3 - 9	368.031	15,8%	36,6%	310,7	0,5%	1,3%	844	0,3%	4,9%	4,5%
9 - 15	221.566	9,5%	46,1%	336,0	0,5%	1,9%	1.516	-0,2%	4,4%	4,6%
15 -30	299.739	12,8%	58,9%	727,7	1,1%	3,0%	2.428	-0,4%	4,1%	4,5%
30 - 60	264.778	11,3%	70,3%	1.085,9	1,7%	4,6%	4.101	-0,4%	3,9%	4,3%
60 -150	276.056	11,8%	82,1%	2.073,1	3,2%	7,8%	7.510	-1,1%	4,2%	5,3%
150 - 300	149.856	6,4%	88,5%	2.095,0	3,2%	11,0%	13.980	-2,0%	3,3%	5,4%
300 - 600	107.894	4,6%	93,2%	2.702,1	4,1%	15,1%	25.044	-3,3%	1,9%	5,3%
600 - 1.500	86.299	3,7%	96,9%	4.440,2	6,8%	21,8%	51.452	-3,9%	1,6%	5,7%
1.500 - 3.000	35.067	1,5%	98,4%	3.691,6	5,6%	27,5%	105.272	-4,3%	-0,4%	4,1%
3.000 - 6.000	19.117	0,8%	99,2%	3.846,6	5,9%	33,3%	201.212	-5,0%	-2,5%	2,6%
6.000 - 30.000	14.982	0,6%	99,8%	9.034,9	13,8%	47,1%	603.051	-3,0%	-0,2%	2,8%
30.000 - 150.000	3.145	0,1%	100,0%	9.162,4	14,0%	61,0%	2.913.319	-1,6%	-2,0%	-0,4%
150.000 - 300.000	395	0,0%	100,0%	3.842,9	5,9%	66,9%	9.728.843	-7,1%	-5,2%	2,0%
Más de 300.000	386	0,0%	100,0%	21.757,1	33,1%	100,0%	56.365.602	4,9%	10,6%	5,4%
Total	2.333.499	100%		65.680,0	100%		28.147	-1,6%	2,8%	4,5%

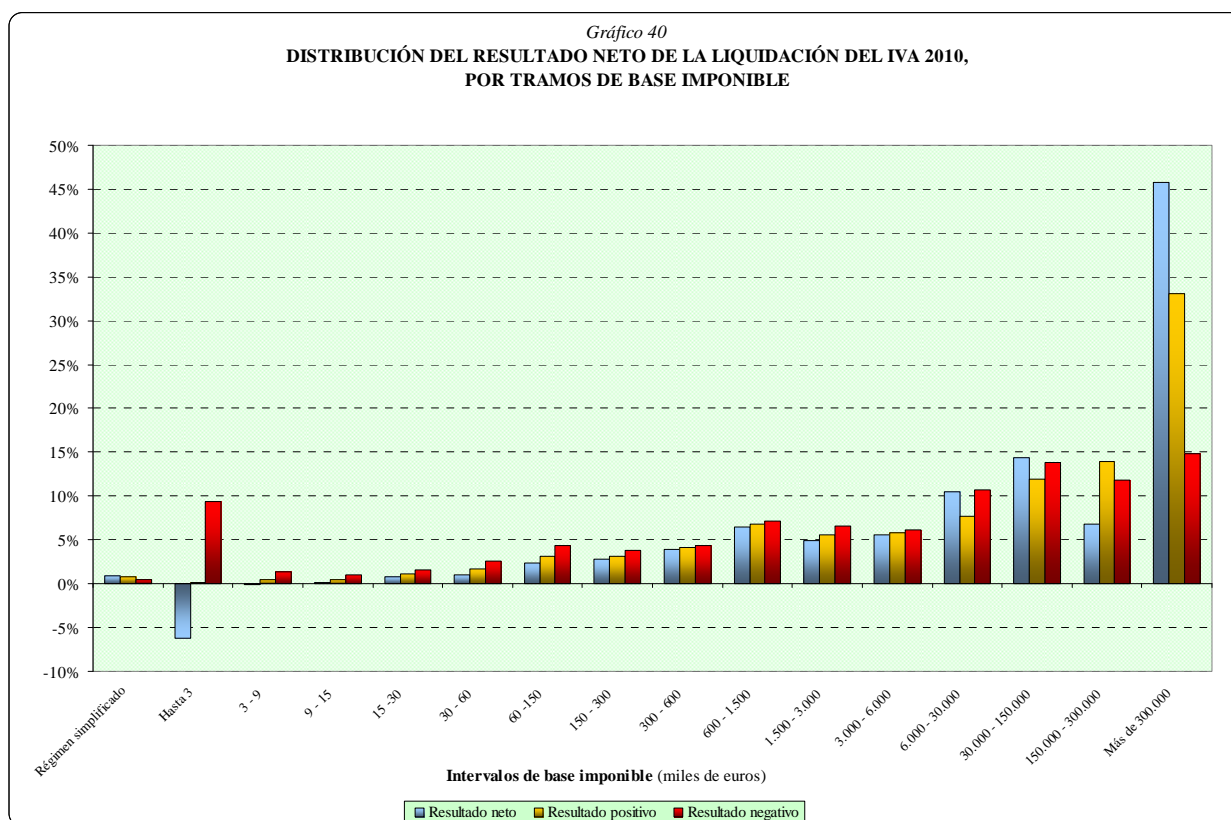
Cuadro 52.c
RESULTADO NEGATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2009-2010, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2009						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado negativo (millones de euros)	%/Total	% acum	
Régimen simplificado	52.000	5,9%	5,9%	128,7	0,4%	0,4%	2.474
Hasta 3	258.850	29,6%	35,6%	3.293,7	11,2%	11,7%	12.724
3 - 9	76.220	8,7%	44,3%	354,2	1,2%	12,9%	4.647
9 - 15	51.976	5,9%	50,2%	319,1	1,1%	13,9%	6.140
15 -30	83.395	9,5%	59,8%	517,1	1,8%	15,7%	6.201
30 - 60	91.540	10,5%	70,2%	991,9	3,4%	19,1%	10.836
60 -150	109.928	12,6%	82,8%	1.472,0	5,0%	24,1%	13.391
150 - 300	57.295	6,6%	89,4%	1.420,9	4,8%	28,9%	24.800
300 - 600	37.545	4,3%	93,7%	1.318,4	4,5%	33,4%	35.114
600 - 1.500	28.989	3,3%	97,0%	2.096,7	7,1%	40,6%	72.328
1.500 - 3.000	12.193	1,4%	98,4%	1.807,3	6,2%	46,7%	148.227
3.000 - 6.000	6.957	0,8%	99,2%	2.130,8	7,3%	54,0%	306.278
6.000 - 30.000	5.740	0,7%	99,8%	4.929,8	16,8%	70,8%	858.855
30.000 - 150.000	1.216	0,1%	100,0%	3.987,0	13,6%	84,3%	3.278.795
150.000 - 300.000	137	0,0%	100,0%	1.099,0	3,7%	88,1%	8.021.739
Más de 300.000	107	0,0%	100,0%	3.504,2	11,9%	100,0%	32.749.766
Total	874.088	100%		29.370,8	100%		33.602

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2010						Tasas de variación 10/09			
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado negativo (millones de euros)	%/Total	% acum	Declarantes	Resultado negativo	Media	
Régimen simplificado	50.614	5,9%	5,9%	127,5	0,5%	0,5%	2.520	-2,7%	-0,9%	1,8%
Hasta 3	256.313	30,0%	35,9%	2.515,7	9,4%	9,9%	9.815	-1,0%	-23,6%	-22,9%
3 - 9	77.768	9,1%	45,0%	359,1	1,3%	11,2%	4.618	2,0%	1,4%	-0,6%
9 - 15	52.122	6,1%	51,1%	271,2	1,0%	12,2%	5.204	0,3%	-15,0%	-15,3%
15 -30	83.439	9,8%	60,8%	430,7	1,6%	13,8%	5.162	0,1%	-16,7%	-16,7%
30 - 60	89.446	10,5%	71,3%	682,1	2,5%	16,4%	7.626	-2,3%	-31,2%	-29,6%
60 -150	105.946	12,4%	83,7%	1.169,8	4,4%	20,7%	11.041	-3,6%	-20,5%	-17,5%
150 - 300	53.421	6,2%	89,9%	1.020,1	3,8%	24,5%	19.096	-6,8%	-28,2%	-23,0%
300 - 600	34.348	4,0%	93,9%	1.177,7	4,4%	28,9%	34.288	-8,5%	-10,7%	-2,4%
600 - 1.500	26.384	3,1%	97,0%	1.921,1	7,2%	36,1%	72.813	-9,0%	-8,4%	0,7%
1.500 - 3.000	11.502	1,3%	98,4%	1.761,0	6,6%	42,7%	153.108	-5,7%	-2,6%	3,3%
3.000 - 6.000	6.646	0,8%	99,1%	1.658,1	6,2%	48,9%	249.487	-4,5%	-22,2%	-18,5%
6.000 - 30.000	5.806	0,7%	99,8%	4.949,6	18,5%	67,3%	852.497	1,1%	0,4%	-0,7%
30.000 - 150.000	1.255	0,1%	100,0%	3.562,7	13,3%	80,6%	2.838.817	3,2%	-10,6%	-13,4%
150.000 - 300.000	134	0,0%	100,0%	1.214,4	4,5%	85,2%	9.062.957	-2,2%	10,5%	13,0%
Más de 300.000	106	0,0%	100,0%	3.976,8	14,8%	100,0%	37.517.364	-0,9%	13,5%	14,6%
Total	855.250	100%		26.797,9	100%		31.333	-2,2%	-8,8%	-6,8%

El resultado positivo de la liquidación del régimen simplificado ha ascendido a 493 millones de euros, el 0,8% del total (véase el Cuadro 52.b), mientras que el resultado negativo del régimen simplificado en 2010 ha alcanzado el valor de 127,5 millones de euros, el 0,5% del total (véase el Cuadro 52.c). Su distribución es similar, puesto que ambos resultados se concentran fundamentalmente en los tramos superiores de base imponible, aunque el resultado positivo lo hace de una manera bastante más acusada. Así, por ejemplo, el importe del resultado positivo para bases imponibles superiores a 6 millones de euros ha representado el 66,7% del total en 2010, mientras que el importe del resultado negativo que se ha acumulado en dichos tramos ha supuesto el 51,1% del total.

El Gráfico 40 refleja la distribución porcentual por intervalos de base imponible en 2010 del resultado neto de la liquidación y su descomposición entre las partes positiva y negativa.



Para terminar este apartado, se indica la aportación al resultado de la liquidación de las declaraciones del régimen especial de los grupos de entidades, así como el desglose para el

conjunto restante entre los resultados a ingresar, las cantidades a devolver mensual o anualmente y el importe que queda pendiente de compensación para períodos posteriores.

Así, el resultado neto de los grupos de entidades en 2010 ha sido de 10.271 millones de euros, que se desglosa en un resultado positivo (a ingresar) de 14.147 millones de euros y un resultado negativo (a devolver) de 3.876 millones de euros.

En cuanto a las declaraciones de las entidades no acogidas al régimen especial de los grupos de entidades, el importe a ingresar en las autoliquidaciones periódicas del IVA correspondientes al ejercicio 2010 ha alcanzado la cifra de 55.779 millones de euros, mientras que las cantidades a devolver por saldos acreedores frente a la Hacienda pública han ascendido a un total de 21.980 millones de euros, de los cuales: 15.420 millones de euros por devoluciones mensuales (el 70,2%), 6.556 millones de euros (el 29,8%) por solicitudes de devolución anual y 4 millones de euros por las solicitudes de devoluciones de las cuotas soportadas en la adquisición de elementos de transporte. El importe del resultado negativo que no da lugar a una devolución queda para compensar en períodos posteriores, siendo de 5.445 millones de euros en el ejercicio 2010.

La diferencia entre el importe neto de la liquidación y los datos de las variables que se acaban de reseñar cabe atribuirla a discrepancias estadísticas o errores de cumplimentación en el resumen anual que no han podido subsanarse.

IV. RECAUDACIÓN

Los datos de este capítulo se han obtenido del “Informe Anual de Recaudación Tributaria 2010” de la AEAT y complementa el análisis llevado a cabo sobre los datos estadísticos derivados de las declaraciones-resúmenes anuales, desde una perspectiva diferente.

Antes de presentar las cifras de recaudación, debe precisarse que la diferencia entre el IVA recaudado y el resultado de la liquidación obedece a que la cuota procedente de las importaciones se suma al IVA recaudado por operaciones interiores para obtener la cifra total de recaudación. En cambio, el resultado de la liquidación, obtenido a partir de los datos consignados en las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos del impuesto en el modelo 390 de declaración resumen anual, no incluye la cuota devengada correspondiente a las importaciones, que se liquida en las aduanas de forma individualizada por cada operación de importación, si bien en dichos modelos sí que se incluyen, dentro de las deducciones, las cuotas soportadas de IVA y satisfechas en las importaciones, minorando el resultado de la liquidación.

Por otra parte, los distintos criterios utilizados para obtener el resultado de la liquidación y la cifra de recaudación también influyen en la diferencia existente entre ambos, aunque en este caso el efecto es menor. El resultado de la liquidación se obtiene a partir del criterio del devengo, es decir, se imputan al ejercicio las operaciones realizadas en el mismo, aunque se liquiden en el siguiente. Sin embargo, la recaudación obedece al criterio de caja, imputándose a cada ejercicio el importe efectivamente ingresado en el mismo. No obstante, el IVA devengado al final de un ejercicio e ingresado en el siguiente queda compensado, al menos en parte, con el IVA ingresado al principio de este ejercicio cuyo devengo se produjo en el anterior. Por este motivo, las diferencias entre el resultado de la liquidación y el de la recaudación son atribuibles, en mayor medida, al efecto de las importaciones.

También influyen: la generalización del sistema de devoluciones mensuales introducida en 2009, el mayor o menor ritmo en la ejecución de las devoluciones, los desplazamientos de las devoluciones correspondientes al último mes o, en ocasiones, de los dos últimos meses del año, y de las anuales que se pagan normalmente en el año siguiente al de devengo, los aplazamientos o las imposibilidades de pagos, entre otras variables.

El Cuadro 53 recoge de manera resumida la evolución de la recaudación del IVA desde 2006 hasta 2010.

Cuadro 53
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR IVA DURANTE EL PERIODO 2006-2010

Millones de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2006	2007	2008	2009	2010	07/06	08/07	09/08	10/09
Recaudación IVA (1)	54.652	55.851	48.021	33.567	49.086	2,2%	-14,0%	-30,1%	46,2%
Operaciones interiores ^(*)	46.005	46.480	38.776	27.332	41.257	1,0%	-16,6%	-29,5%	50,9%
Ingresos brutos	71.071	77.762	70.746	63.640	66.507	9,4%	-9,0%	-10,0%	4,5%
Pymes	27.029	29.126	24.455	20.735	20.217	7,8%	-16,0%	-15,2%	-2,5%
Grandes empresas y exportadores	41.681	46.086	43.561	39.348	41.834	10,6%	-5,5%	-9,7%	6,3%
Otros ingresos	2.361	2.550	2.731	3.557	4.456	8,0%	7,1%	30,2%	25,3%
Devoluciones	25.070	31.283	31.970	36.308	25.251	24,8%	2,2%	13,6%	-30,5%
IVA Anual	12.578	16.556	18.619	19.864	8.204	31,6%	12,5%	6,7%	-58,7%
IVA Mensual	10.966	13.217	11.978	15.486	15.749	20,5%	-9,4%	29,3%	1,7%
Ajustes con País Vasco	1.209	1.194	1.092	769	1.037	-1,2%	-8,5%	-29,6%	34,9%
Ajustes con Navarra	313	316	280	188	261	1,0%	-11,4%	-32,9%	38,8%
Importaciones	8.647	9.371	9.244	6.235	7.830	8,4%	-1,4%	-32,6%	25,6%
Importaciones terceros países	8.600	9.347	9.249	6.246	7.839	8,7%	-1,0%	-32,5%	25,5%
Operaciones asimiladas	51	31	5	7	4	-39,2%	-83,9%	40,0%	-42,9%
Devoluciones	4	6	10	19	13	50,0%	66,7%	90,0%	-31,6%
Presupuesto ingresos tributarios por IVA (2)	50.045	57.910	61.279	53.323	36.931	15,7%	5,8%	-13,0%	-30,7%
Operaciones interiores	42.028	48.510	50.968	43.401	30.440	15,4%	5,1%	-14,8%	-29,9%
Importaciones	8.017	9.400	10.311	9.922	6.491	17,3%	9,7%	-3,8%	-34,6%
Grado de cumplimiento (1) / (2)	109,2%	96,4%	78,4%	63,0%	132,9%	-12,8	-18,1	-15,4	70,0
Operaciones interiores	109,5%	95,8%	76,1%	63,0%	135,5%	-13,6	-19,7	-13,1	72,6
Importaciones	107,9%	99,7%	89,7%	62,8%	120,6%	-8,2	-10,0	-26,8	57,8
Recaudación impuestos indirectos ^(**) (3)	76.261	78.861	70.677	55.655	71.893	3,4%	-10,4%	-21,3%	29,2%
Recaudación IVA / Recaudación imp. indirectos (1) / (3)	71,7%	70,8%	67,9%	60,3%	68,3%	-0,8	-2,9	-7,6	8,0
Total ingresos tributarios ^(***) (4)	179.380	200.676	173.453	144.023	159.536	11,9%	-13,6%	-17,0%	10,8%
Recaudación IVA / Total ingresos tributarios (1) / (4)	30,5%	27,8%	27,7%	23,3%	30,8%	-2,6	-0,1	-4,4	7,5

(*) La recaudación por operaciones interiores incluye 19.228 millones de euros en 2006, 22.098 millones de euros en 2007, 23.092 millones de euros en 2008, 17.789 millones de euros en 2009 y 10.593 millones de euros en 2010, correspondientes a la cesión parcial del impuesto a las Administraciones Territoriales.

(**) La recaudación por impuestos indirectos incluye la parte cedida del IVA e IIEE a las CCAA y entidades locales.

(***) La recaudación tributaria incluye las partes correspondientes a las cesiones parciales del IRPF, del IVA y de los IIEE a las CCAA y entidades locales.

Fuente: Informe anual de recaudación tributaria 2010 (AEAT).

De acuerdo con el sistema de financiación autonómica (Ley 21/2001, vigente desde 2002 hasta 2008, y Ley 22/2009, con efectos desde 1-1-2009) y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 21/2004, de 5 de marzo), el IVA se configura desde el año 2002 como un tributo cedido parcialmente a las Administraciones Territoriales, participando: las CCAA, en el 35% de la recaudación del IVA, desde 2002 hasta 2008, y el 50% desde 2009; determinados municipios, en el 1,7897% de la recaudación líquida, una vez descontada la cesión parcial del IVA a las CCAA y siempre que se trate de capitales de provincias, de CCAA o tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes; y, en tercer lugar, el 1,0538% de la recaudación líquida del IVA después de

descontar la participación de las CCAA que sea imputable a cada provincia; en estos dos últimos casos, desde 2006. En el Cuadro 53 se incluyen los datos de la recaudación del IVA que corresponden a los ingresos antes de proceder al descuento de las participaciones en los ingresos de las CCAA y de las entidades locales.

El IVA recaudado, que había aumentado en 2007, pasando de 54.652 millones de euros en 2006 a 55.851 millones de euros, se vio reducido de manera notable en 2008, experimentó una caída más intensa en 2009, bajando su importe hasta 33.567 millones de euros, lo que supuso una tasa de variación del -30,1% respecto a 2008. Este comportamiento fuertemente contractivo en el bienio 2008-2009 obedeció al progresivo deterioro de la coyuntura económica y, en especial, por la crisis inmobiliaria, unido al fuerte aumento de los aplazamientos solicitados por las dificultades financieras de las empresas y también por razones normativas, tal como la declaración consolidada de los grupos en 2008 y la generalización del sistema de devoluciones mensuales en 2009, lo que incidió tanto en los ingresos como en las devoluciones.

En 2010 se produjo un cambio brusco de tendencia, experimentado un notable incremento hasta alcanzar 49.086 millones de euros, lo que supuso un aumento absoluto superior a 15.500 millones de euros y relativo del 46,2%, respecto a 2009, registrándose así un máximo histórico en su ritmo de crecimiento anual. Este comportamiento fuertemente expansivo en 2010 se ha debido a varios factores: unas menores devoluciones solicitadas en las liquidaciones anuales de 2009 y devueltas a lo largo de este año, en buena parte por la generalización de devoluciones mensuales; la subida de los tipos impositivos en la segunda mitad del año; los mayores ingresos por aplazamientos solicitados en años anteriores; la mejor coyuntura económica en 2010, especialmente de la demanda interna, lo que propició un impulso del gasto final sujeto a IVA de los hogares.

El primero de esos factores, el menor importe pagado de devoluciones anuales de IVA, tuvo su origen, por un lado, en el importe que se traspasó al nuevo sistema de devolución mensual (entre 2009 y 2010 se pagaron 8.100 millones asociados a la extensión de la devolución mensual), y, por otro lado, en el menor importe solicitado a finales de 2009 como consecuencia de la crisis.

En cuanto al segundo de los factores, el impacto recaudatorio de la subida de tipos impositivos aprobada en el segundo semestre de 2010, que se ha estimado en 2.010 millones en

términos netos (2.760 millones de mayores ingresos brutos que se compensaron con un aumento del importe de las devoluciones en 750 millones).

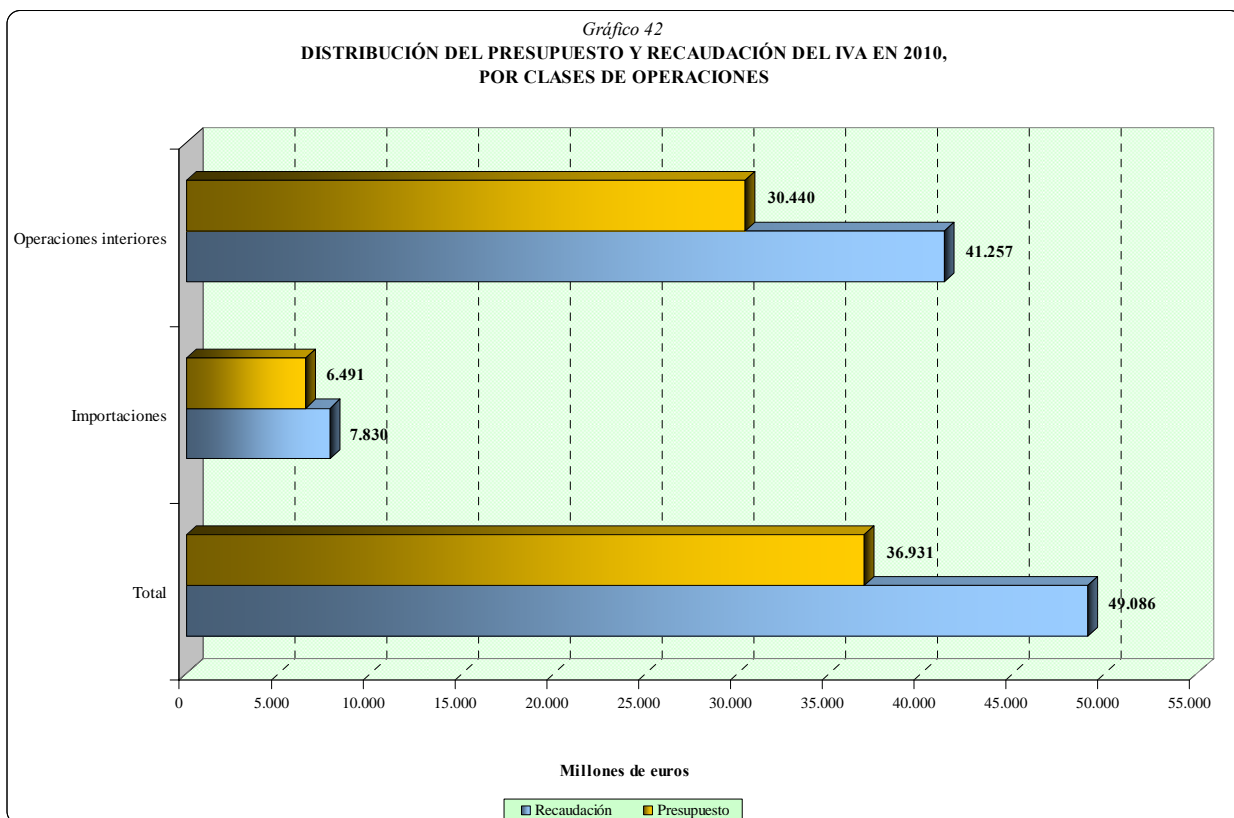
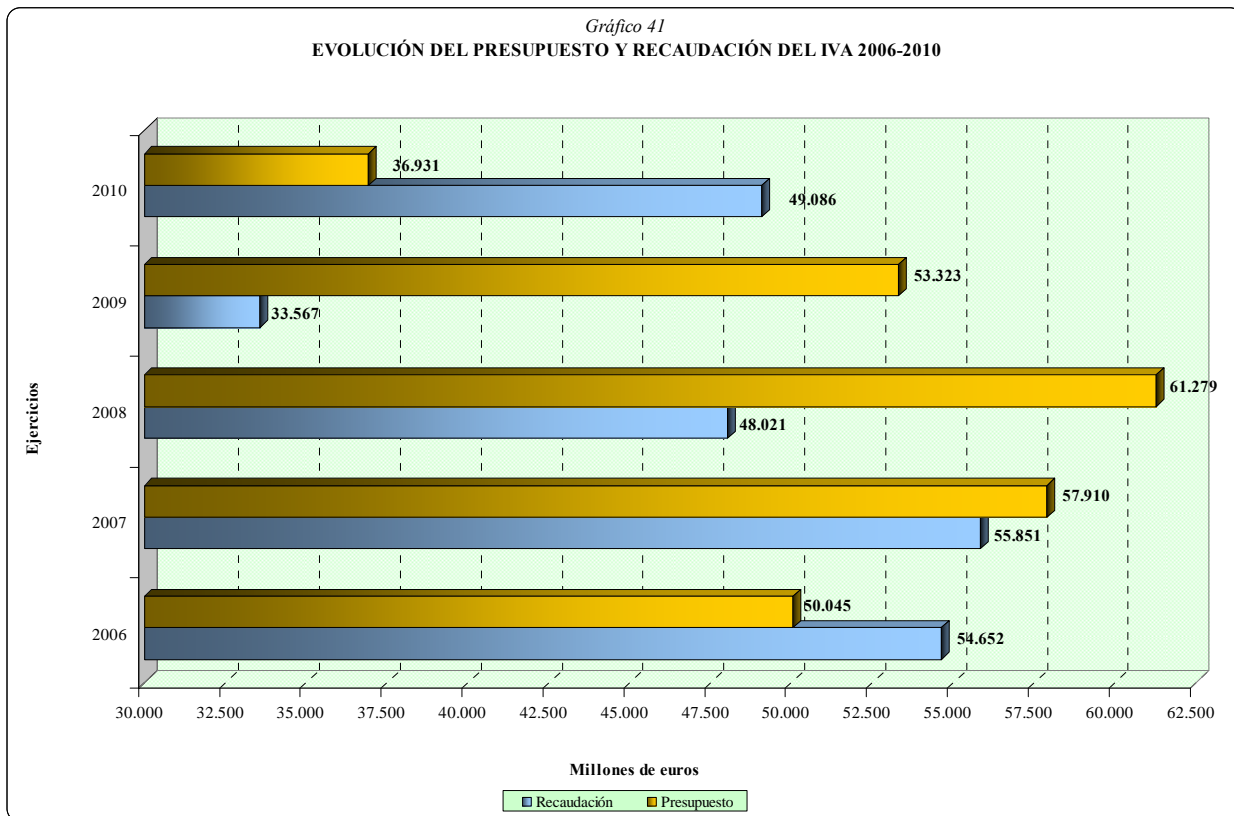
El tercer factor, los mayores ingresos por aplazamientos solicitados en ejercicios anteriores, se tradujo en un fuerte aumento del contraído previo.

Asimismo, tras dos años de contracciones, el gasto final sujeto al impuesto, que se mide mediante la diferencia entre las ventas y las compras deducibles, incrementada en el saldo neto importador, remontó en 2010 y creció un 1,7% (en 2009 la tasa fue del -3,6%). Ello se explica por el comportamiento positivo del gasto final en bienes y servicios de los hogares (el 7,1%) que compensó los negativos en gasto en compra de vivienda, puesto que las ventas del sector de la construcción y la promoción inmobiliaria que descendieron un 19,1%, y del gasto de las AAPP, con una tasa del -6,1%, como consecuencia de la adopción de medidas de contención del gasto y de la finalización de los programas de inversión pública.

Toda esa situación descrita se materializó, en primer lugar, en que el IVA devengado bruto acelerase su ritmo en su paso de devengo a caja (6,4%) por el impulso de los ingresos de aplazamientos solicitados en períodos anteriores y el menor importe de los derechos de cobro a final de año. En segundo lugar, las devoluciones de IVA por operaciones interiores realizadas en 2010 ascendieron a 25.263 millones de euros, lo que supuso una caída del 30,4%. Por último, las devoluciones anuales realizadas redujeron su peso en el total desde 54,7% en 2009 al 32,5% en 2010.

Asimismo, se observa que durante el período 2006-2010 se han registrado variaciones recaudatorias anuales de cierta intensidad, tanto de signo positivo como negativo, en las operaciones interiores y en las importaciones, así como en sus componentes, con una tónica general de caídas muy acusadas en 2009 y con una fuerte recuperación en 2010. Así, las tasas de 2010 han sido del 50,9% (el -29,5% en 2009) para las operaciones interiores y del 25,6% (el -32,6% en 2008) para las importaciones.

En cuanto al grado de cumplimiento (recaudación/presupuesto), el Gráfico 41 muestra la razón entre la recaudación y el presupuesto para el período 2006-2010, mientras que el Gráfico 42 ilustra dicha relación en el ejercicio 2010, tanto para la recaudación total como para su desglose entre las operaciones interiores y las importaciones.



Cabe señalar que, en el año 2006, la recaudación total rebasó de manera holgada a las previsiones presupuestarias. Las previsiones presupuestarias para 2007, tanto en operaciones interiores como en importaciones, quedaron por encima de los ingresos finalmente logrados por IVA, siendo sus grados de cumplimiento del 95,8 y 99,7%, respectivamente. En 2008, tanto las operaciones interiores como en importaciones, quedaron holgadamente por encima de los ingresos finalmente logrados por IVA, siendo sus grados de cumplimiento del 76,1 y 89,7%, respectivamente. En 2009, esta situación se recrudeció tanto en operaciones interiores como en importaciones, quedaron por encima de los ingresos finalmente logrados por IVA, siendo sus grados de cumplimiento del 63% y 62,8%, respectivamente. En 2010 la situación ha mejorado, de manera que la recaudación por IVA fue superior en 12.155 millones de euros a la cantidad inicialmente presupuestada, siendo la desviación relativa del 32,9%, lo cual se debe a que los ingresos brutos aumentaron un 6,4% por el impacto recaudatorio asociado a la subida de tipos impositivos en la segunda mitad del año, a lo que se añadió la mejor evolución del gasto sujeto al impuesto y los mayores ingresos por aplazamientos solicitados en períodos anteriores. Pero la razón principal del fuerte aumento de los ingresos netos se encuentra sobre todo en la reducción de las devoluciones, con una tasa del -30,5%, lo que se explica por la fuerte caída de las devoluciones solicitadas en las liquidaciones anuales correspondientes al ejercicio 2009.

La importancia del IVA en el conjunto de los impuestos de naturaleza indirecta y sobre la totalidad de la recaudación tributaria se refleja asimismo en el Cuadro 53. Así, la proporción media que el IVA recaudado representó sobre los ingresos por impuestos indirectos durante el período 2006-2010 ha sido del 67,8%. Además, esta proporción fue del 71,7% en 2006, mientras que en 2007 retrocedió al 70,8%, en 2008 se produjo una bajada significativa situándose en el 67,9%, en 2009 fue del 60,3% y en 2010 ha experimentado una subida de casi 8 puntos porcentuales hasta situarse en el 68,3%, debido a que el incremento de la recaudación en 2010 por impuestos indirectos ha sido sustancialmente menor que la registrada en el IVA (tasa del 29,2% frente a 46,2%).

Para finalizar este capítulo, conviene destacar también que la proporción que representa la recaudación del IVA respecto al total de la recaudación tributaria, antes de descontar la participación en los ingresos de las Administraciones territoriales, se ha situado en el 30,8% en 2010 y se observa que en dicho año se ha producido un notable incremento, superior a 7 puntos

porcentuales, en la importancia relativa del IVA en la recaudación total respecto a la “ratio” del año 2009, el 23,3%, situación que quiebra la tendencia decreciente iniciada en 2007. La proporción media ha sido del 28% durante el conjunto del quinquenio 2006-2010.

V. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL IVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Cuadros 54 y 55 reflejan las principales variables del IVA para los ejercicios 2009 y 2010, distribuidas por CCAA. El primero se refiere al régimen general, mientras que el Cuadro 55 recoge los datos sobre el régimen simplificado.

Cuadro 54
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2010, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Millones de euros

CCAA	Declarantes	%	Base imponible	%	IVA devengado ⁽¹⁾	%	Tipo medio ⁽¹⁾	Deducciones	%	Resultado	%	Tipo efectivo
Ejercicio 2009												
Andalucía	481.453	16,8%	140.412,3	8,4%	17.585,3	8,4%	12,52%	14.729,3	7,7%	2.856,1	6,2%	2,03%
Aragón	97.325	3,4%	47.250,2	2,8%	6.082,5	2,9%	12,87%	5.249,8	2,8%	832,7	1,8%	1,76%
Asturias (Principado de)	71.972	2,5%	29.127,9	1,7%	3.919,2	1,6%	13,46%	3.378,2	1,8%	540,9	1,2%	1,86%
Baleares (Illes)	94.344	3,3%	23.951,8	1,4%	2.962,0	1,4%	12,37%	2.460,3	1,3%	501,7	1,1%	2,09%
Cantabria	38.992	1,4%	16.233,0	1,0%	2.193,6	1,1%	13,51%	1.833,8	1,0%	359,8	0,8%	2,22%
Castilla - La Mancha	130.493	4,5%	39.918,0	2,4%	5.065,7	2,5%	12,69%	4.358,9	2,3%	706,8	1,5%	1,77%
Castilla y León	172.992	6,0%	59.880,9	3,6%	7.400,3	3,4%	12,36%	6.541,0	3,4%	859,3	1,9%	1,44%
Cataluña	583.760	20,3%	364.647,6	21,9%	48.758,2	22,0%	13,37%	39.811,2	20,9%	8.946,9	19,5%	2,45%
Comunidad Valenciana	359.961	12,5%	136.421,1	8,2%	17.491,3	8,8%	12,82%	15.096,2	7,9%	2.395,2	5,2%	1,76%
Extremadura	67.715	2,4%	17.186,5	1,0%	2.106,5	0,9%	12,26%	1.887,4	1,0%	219,0	0,5%	1,27%
Galicia	209.243	7,3%	79.678,1	4,8%	10.333,1	4,5%	12,97%	9.363,2	4,9%	969,9	2,1%	1,22%
Madrid (Comunidad de)	439.969	15,3%	610.910,1	36,6%	86.489,8	36,8%	14,16%	64.378,4	33,8%	22.111,4	48,3%	3,62%
Murcia (Región de)	92.929	3,2%	35.886,2	2,2%	4.230,6	2,1%	11,79%	3.920,0	2,1%	310,5	0,7%	0,87%
Rioja (La)	24.014	0,8%	8.811,7	0,5%	1.146,1	0,6%	13,01%	912,3	0,5%	233,8	0,5%	2,65%
Otros territorios ⁽²⁾	3.878	0,1%	56.878,6	3,4%	8.362,2	3,1%	14,70%	6.522,4	3,4%	1.839,8	4,0%	3,23%
Total	2.869.040		1.667.194,0		224.126,5		13,44%	180.442,6		43.683,9		2,62%
Ejercicio 2010												
Andalucía	475.058	16,8%	133.478,5	8,1%	17.564,6	7,4%	13,16%	15.061,5	7,9%	2.503,0	5,46%	1,88%
Aragón	96.499	3,4%	47.339,5	2,9%	6.478,5	2,7%	13,69%	5.660,8	3,0%	817,7	1,79%	1,73%
Asturias (Principado de)	71.439	2,5%	30.327,9	1,8%	4.361,4	1,8%	14,38%	3.884,3	2,0%	477,1	1,04%	1,57%
Baleares (Illes)	93.734	3,3%	23.300,4	1,4%	3.049,6	1,3%	13,09%	2.507,4	1,3%	542,1	1,18%	2,33%
Cantabria	38.902	1,4%	17.268,3	1,0%	2.508,1	1,1%	14,52%	2.175,3	1,1%	332,8	0,73%	1,93%
Castilla - La Mancha	128.957	4,5%	38.810,3	2,3%	5.164,2	2,2%	13,31%	4.481,8	2,4%	682,4	1,49%	1,76%
Castilla y León	172.803	6,1%	59.788,5	3,6%	7.800,8	3,3%	13,05%	6.969,7	3,7%	831,1	1,81%	1,39%
Cataluña	575.554	20,3%	367.784,2	22,2%	52.365,0	22,1%	14,24%	42.716,6	22,4%	9.648,4	21,06%	2,62%
Comunidad Valenciana	354.269	12,5%	134.541,9	8,1%	18.216,9	7,7%	13,54%	16.041,2	8,4%	2.175,7	4,75%	1,62%
Extremadura	67.783	2,4%	16.925,7	1,0%	2.216,2	0,9%	13,09%	2.070,4	1,1%	145,9	0,32%	0,86%
Galicia	210.408	7,4%	78.969,9	4,8%	10.855,9	4,6%	13,75%	9.752,6	5,1%	1.103,3	2,41%	1,40%
Madrid (Comunidad de)	430.705	15,2%	606.600,5	36,7%	91.640,2	38,8%	15,11%	67.426,4	35,4%	24.213,8	52,86%	3,99%
Murcia (Región de)	90.656	3,2%	34.670,8	2,1%	4.244,4	1,8%	12,24%	3.972,8	2,1%	271,6	0,59%	0,78%
Rioja (La)	23.806	0,8%	8.935,0	0,5%	1.237,7	0,5%	13,85%	1.016,3	0,5%	221,4	0,48%	2,48%
Otros territorios ⁽²⁾	3.988	0,1%	56.091,2	3,4%	8.760,8	3,7%	15,62%	6.918,2	3,6%	1.842,6	4,02%	3,28%
Total	2.834.561		1.654.832,6		236.464,1		14,29%	190.655,4		45.808,8		2,77%
Variación												
Andalucía	-1,3%	-0,02	-4,9%	-0,36	-0,1%	-0,96	63,50%	2,3%	0,17	-12,4%	-0,77	-15,88%
Aragón	-0,8%	0,01	0,2%	0,03	6,5%	-0,19	81,22%	7,8%	0,22	-1,8%	-0,03	-3,49%
Asturias (Principado de)	-0,7%	0,01	4,1%	0,09	11,3%	0,24	92,58%	15,0%	0,27	-11,8%	-0,14	-28,42%
Baleares (Illes)	-0,6%	0,02	-2,7%	-0,03	3,0%	-0,13	72,15%	1,9%	0,02	8,1%	0,09	23,22%
Cantabria	-0,2%	0,01	6,4%	0,07	14,3%	0,00	101,06%	18,6%	0,18	-7,5%	-0,06	-28,97%
Castilla - La Mancha	-1,2%	0,00	-2,8%	-0,05	1,9%	-0,33	61,59%	2,8%	0,06	-3,5%	-0,05	-1,24%
Castilla y León	-0,1%	0,07	-0,2%	0,02	5,4%	-0,15	68,89%	6,6%	0,22	-3,3%	-0,06	-4,49%
Cataluña	-1,4%	-0,04	0,9%	0,35	7,4%	0,17	86,67%	7,3%	1,52	7,8%	1,53	16,98%
Comunidad Valenciana	-1,6%	-0,05	-1,4%	-0,05	4,1%	-1,09	71,84%	6,3%	0,50	-9,2%	-0,48	-13,86%
Extremadura	0,1%	0,03	-1,5%	-0,01	5,2%	0,01	83,74%	9,7%	0,10	-33,4%	-0,16	-41,27%
Galicia	0,6%	0,13	-0,9%	-0,01	5,1%	0,12	77,82%	4,2%	0,20	13,8%	0,29	17,98%
Madrid (Comunidad de)	-2,1%	-0,14	-0,7%	0,01	6,0%	1,97	94,96%	4,7%	1,60	9,5%	4,59	37,23%
Murcia (Región de)	-2,4%	-0,04	-3,4%	-0,06	0,3%	-0,28	45,32%	1,3%	0,03	-12,5%	-0,09	-8,20%
Rioja (La)	-0,9%	0,00	1,4%	0,01	8,0%	-0,03	84,54%	11,4%	0,05	-5,3%	-0,03	-17,56%
Otros territorios ⁽²⁾	2,8%	0,01	-1,4%	-0,02	4,8%	0,65	91,71%	6,1%	0,21	0,2%	0,01	5,04%
Total	-1,2%		-0,7%		5,5%		84,60%	5,7%		4,9%		14,80%

(1) EL IVA devengado y el tipo medio incluyen el recargo de equivalencia

(2) Otros territorios: Islas Canarias, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla.

Para realizar este análisis, si bien se reflejan los datos correspondientes a todas las CCAA, en los comentarios que se efectúen sobre dichos datos se exceptuarán las Islas Canarias, las Comunidades Forales del País Vasco y Navarra, así como las Ciudades de Ceuta y Melilla, para las que, al estar excluidas del ámbito espacial de aplicación del impuesto o fuera del TRFC, los datos de las declaraciones presentadas no resultan significativos.

V.1. Régimen general

En 2010 se observa una distribución entre las CCAA similar a la registrada en 2009. Así, la Comunidad de Madrid ha continuado realizando la mayor aportación en cuanto a la base imponible, al IVA devengado, a las deducciones y al resultado (36,7; 38,8; 35,4 y 52,9%, respectivamente), seguida de Cataluña (el 22,2; 22,1; 22,4 y 21,1%, respectivamente). Las diferencias entre las dos CCAA se han acentuado al comparar el resultado de la liquidación, pues el importe de 24.214 millones de euros en Madrid, ha quedado muy lejos del valor de 9.648 millones de euros de Cataluña, sobre todo si se tiene en cuenta que el número de declarantes de Madrid sólo representaba el 15,2% del total, frente al 20,3% de Cataluña. Les siguen a una distancia considerable: Andalucía (8,1; 7,4; 7,9 y 5,5%) y la Comunidad Valenciana (8,1; 7,7; 8,4 y 4,7%). Andalucía, con algo menos de 0,48 millones de declarantes, es la Comunidad con el segundo mayor número de declarantes, después de Cataluña (0,58 millones).

En el extremo opuesto, las CCAA con menores participaciones en la base imponible, el IVA devengado y las cuotas soportadas han sido: La Rioja, con unas proporciones del 0,5% en las tres variables, seguida de Extremadura y Cantabria con unas aportaciones de cada una de ellas en torno al 1% en la base, en el IVA devengado y en las deducciones. Las CCAA con menor número de declarantes han sido también: La Rioja, Cantabria y Extremadura, con unas proporciones respecto al total del 0,8; 1,4 y 2,4%, respectivamente.

En cuanto al resultado, el menor importe se ha registrado en Extremadura, con 146 millones de euros (sólo el 0,3% del total). A continuación, se encontraban: La Rioja, con 221 millones de

euros, la Región de Murcia, con 272 millones de euros y Cantabria, con 333 millones de euros, cantidades que representaban en los tres casos entre el 0,5 y el 0,7% del total.

En 2010, el número de declarantes ha disminuido en casi todas las CCAA y el importe de la base imponible también se ha contraído en casi todas las CCAA, siendo la Región de Murcia en la que se ha producido el mayor descenso de declarantes (tasa del -2,4%), seguida de la Comunidad de Madrid (-2,1%), Comunidad Valenciana (-1,6%) y Cataluña (-1,4%). Las dos únicas CCAA con crecimiento han sido: Galicia y Extremadura (0,6 y 0,1%, respectivamente).

En la mayoría de las CCAA (concretamente, 9), la base imponible ha disminuido moderadamente, siendo Andalucía, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha en las que se han producido las mayores contracciones, con unas tasas de variación del -4,9, -3,3 y -2,8%, respectivamente. En el lado opuesto, las CCAA con mayores crecimientos han sido Cantabria y el Principado de Asturias, con unas tasas de variación del 6,4 y 4,1%, respectivamente.

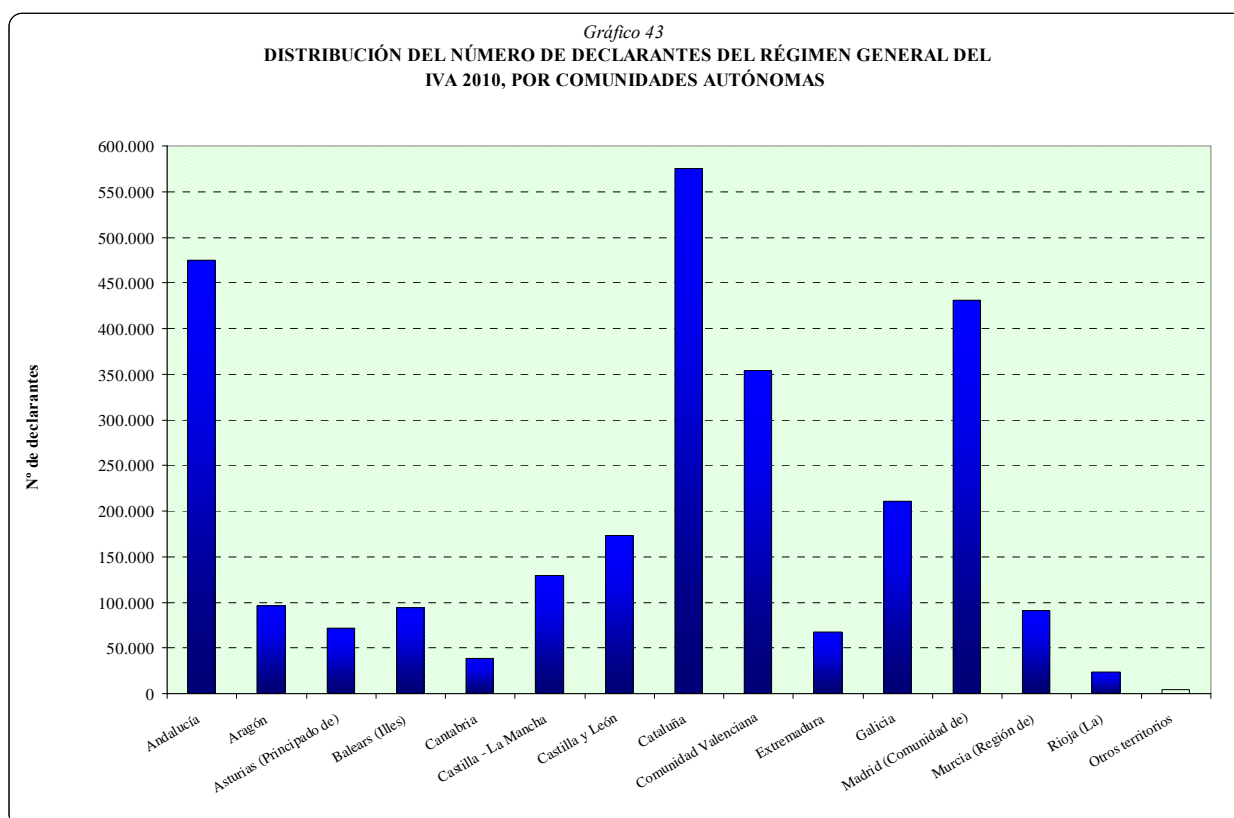
El IVA devengado ha crecido en todas las CCAA, con la única excepción de Andalucía (-0,1%), siendo las expansiones mayores las registradas en: Cantabria, con una tasa del 14,3%, el Principado de Asturias (tasa del 11,3%), La Rioja (tasa del 8%), Cataluña (tasa del 7,4%) y la Comunidad de Madrid (tasa del 6%). El resto de las CCAA se sitúan por debajo del crecimiento medio global del 5,5%.

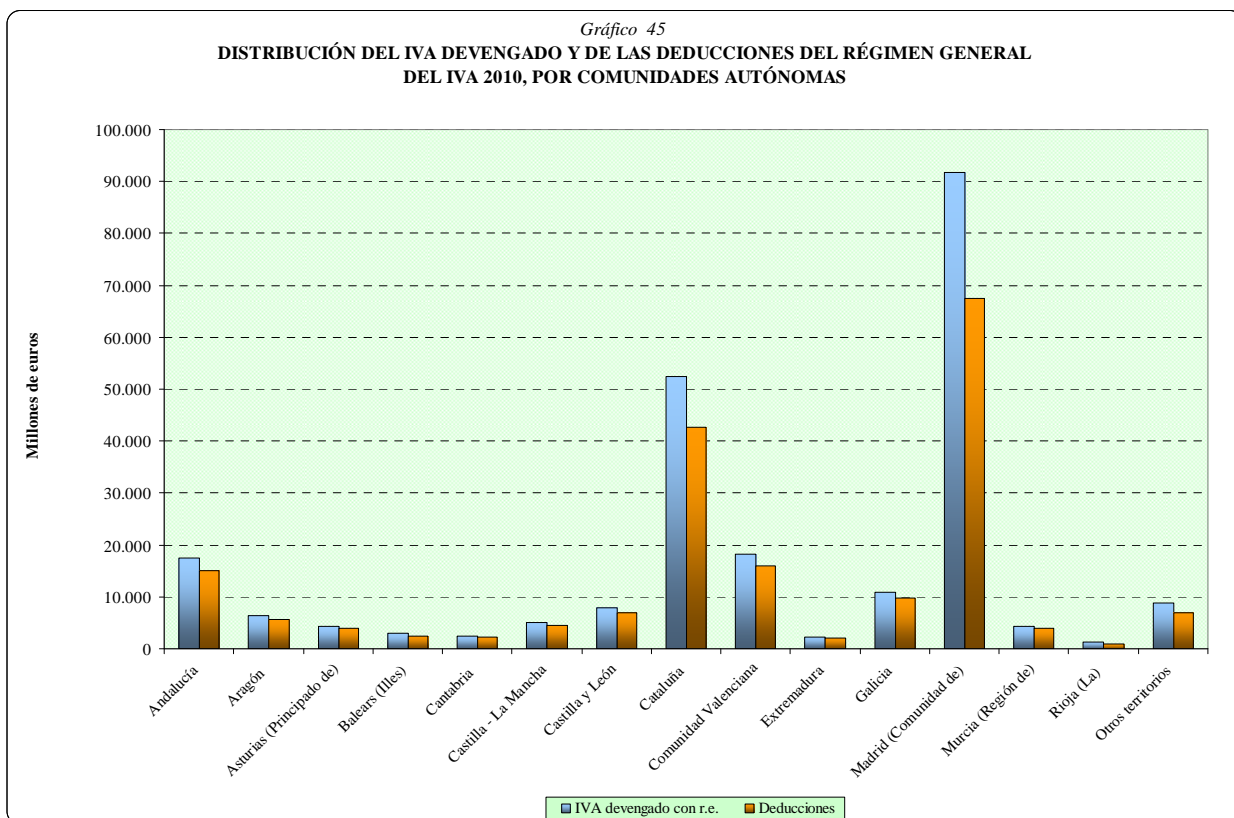
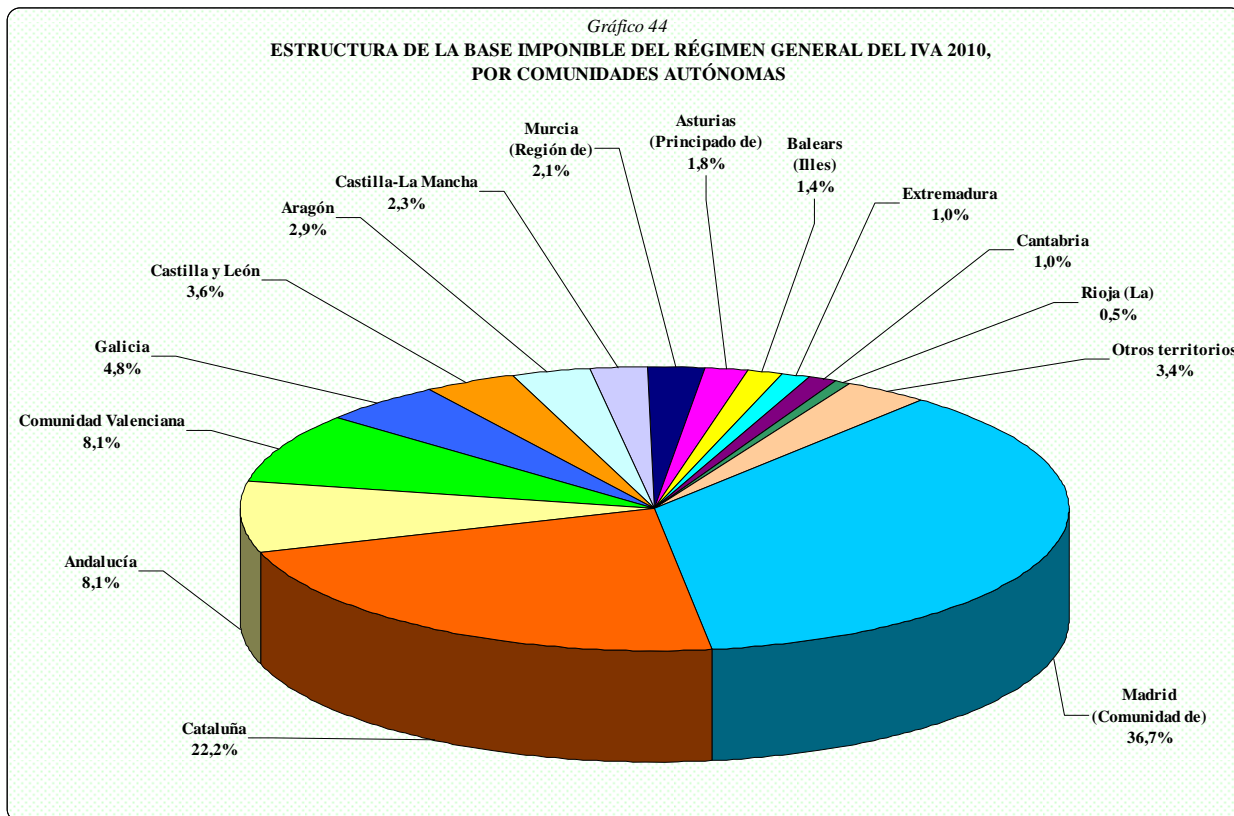
En cuanto a las deducciones, se observan también crecimientos en todas las CCAA, sin excepción alguna, que han sido aún más intensas que las registradas en las cuotas devengadas. Los mayores crecimientos se han producido en: Cantabria (tasa del 18,6%), el Principado de Asturias (tasa del 15%), La Rioja (tasa del 11,4%), Extremadura (tasa del 9,7%), Aragón (tasa del 7,8%) y Cataluña (tasa del 7,3%). En el lado opuesto, la menor contracción ha correspondido a la Región de Murcia, con una tasa del 1,4%.

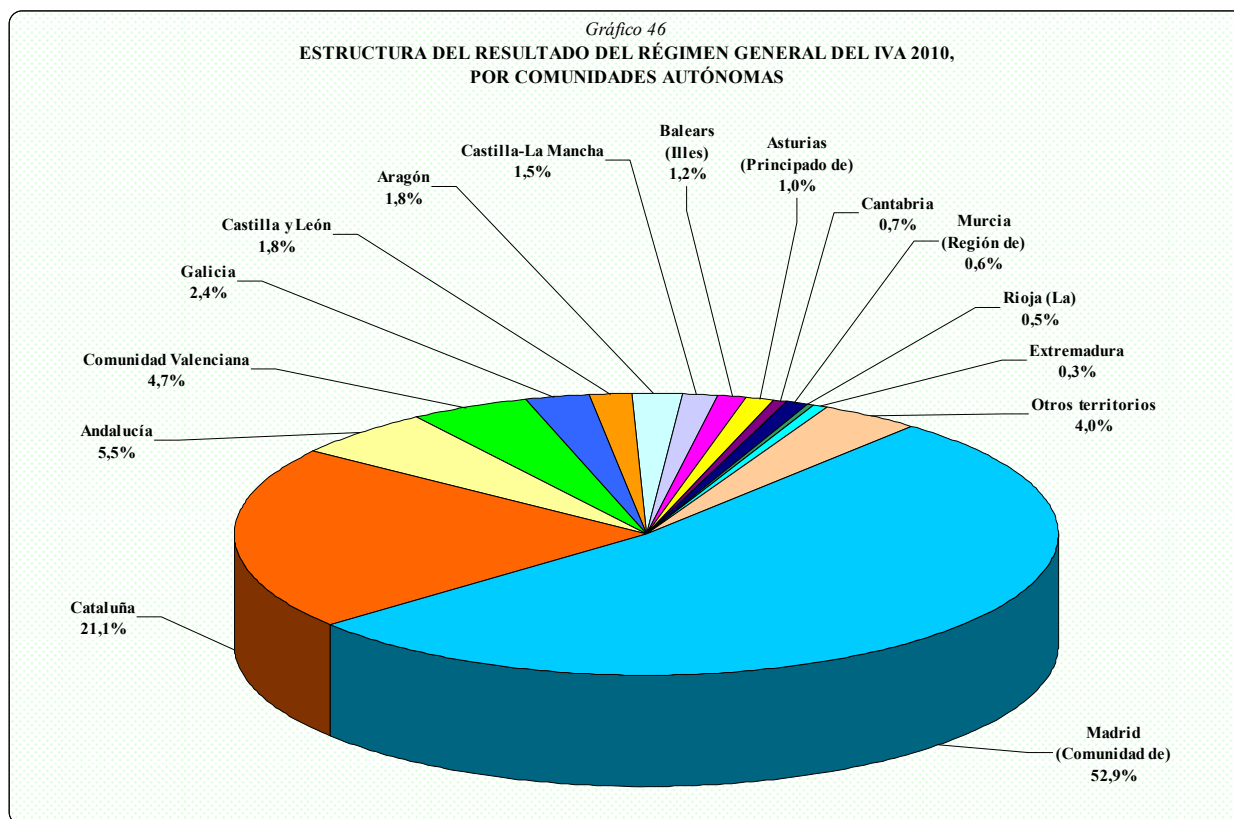
Como fruto de esas variaciones desiguales entre CCAA en las deducciones y en las cuotas devengadas, el resultado neto del régimen general no se comportado de manera uniforme en cada una de las CCAA en 2010. Los mayores incrementos han correspondido a: Galicia (13,8%), Comunidad de Madrid (9,5%), Illes Balears (8,1%) y Cataluña (7,8%). Por el contrario, las

disminuciones han sido más numerosas y las mayores contracciones han correspondido a: Extremadura (-33,4%), Región de Murcia (-12,5%), Andalucía (-12,4%) y el Principado de Asturias (-11,8%).

Los Gráficos 43, 44, 45 y 46 muestran las distribuciones del número de declarantes, de la base imponible, del IVA devengado y las deducciones, y del resultado del régimen general por CCAA en 2010, respectivamente.





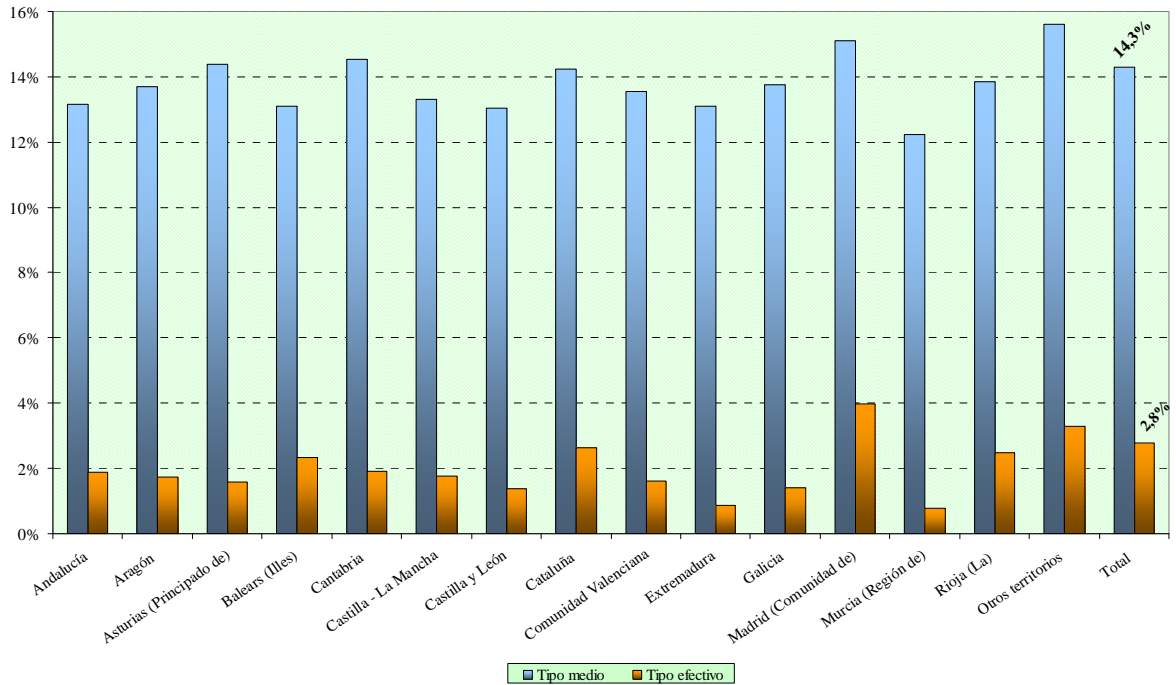


Las CCAA que han superado el tipo medio global, contabilizando el recargo de equivalencia, del 14,29% en 2010 (el 13,44% en 2009) han sido solamente tres: Madrid (tipo medio del 15,11% en 2010), Cantabria (14,52%) y Asturias (14,38%). En el extremo opuesto, las CCAA con tipos medios más bajos han sido: la Región de Murcia (12,24%), Castilla y León (13,05%), Extremadura e Illes Balears (13,09% en ambas CCAA).

El tipo efectivo global del año 2010 ha sido del 2,77% (en 2009, el 2,62%). La única Comunidad en las que se ha superado ese tipo global ha sido Madrid (con un tipo efectivo del 3,99% en 2010). Por el contrario, los tipos efectivos más bajos se han registrado en: la Región de Murcia, con el 0,78%; Extremadura, con el 0,86%; Castilla y León, con el 1,39% y Galicia, con el 1,40%.

El Gráfico 47 refleja los tipos medios y efectivos de 2010 en las distintas CCAA.

Gráfico 47
**TIPOS MEDIO Y EFECTIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2010,
 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**



V.2. Régimen simplificado

El Cuadro 55 recoge las distribuciones de las magnitudes más importantes en el régimen simplificado por CCAA y con referencia a los ejercicios 2009 y 2010, teniendo en cuenta que dichas cifras se refieren a los declarantes acogidos exclusivamente al régimen simplificado, sin incluir aquéllos que lo compatibilizan con el régimen general.

Cuadro 55
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES Y DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO ⁽¹⁾ DEL IVA 2009-2010, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	Ejercicio 2009				Media (euros)
	Declarantes	%	Resultado (millones de euros)	%	
Andalucía	51.335	13,4%	61,4	11,0%	1.196
Aragón	19.088	5,0%	24,8	4,4%	1.299
Asturias (Principado de)	10.570	2,8%	14,5	2,6%	1.372
Baleares (Illes)	10.135	2,6%	13,9	2,5%	1.373
Cantabria	5.479	1,4%	8,4	1,5%	1.534
Castilla - La Mancha	19.829	5,2%	33,5	6,0%	1.690
Castilla y León	28.133	7,4%	34,2	6,1%	1.217
Cataluña	93.893	24,5%	155,4	27,9%	1.655
Comunidad Valenciana	48.509	12,7%	72,3	13,0%	1.489
Extremadura	5.349	1,4%	5,7	1,0%	1.070
Galicia	17.978	4,7%	19,6	3,5%	1.089
Madrid (Comunidad de)	57.188	15,0%	88,6	15,9%	1.549
Murcia (Región de)	10.926	2,9%	19,1	3,4%	1.748
Rioja (La)	3.924	1,0%	6,1	1,1%	1.553
Otros territorios ⁽²⁾	126	0,0%	0,1	0,0%	627
Total	382.462	100%	557,6	100%	1.458

CCAA	Ejercicio 2010				Media (euros)	Variación 10/09				
	Declarantes	%	Resultado (millones de euros)	%		Declarantes		Resultado		Media
						Tasa	s/Total	Tasa	s/Total	
Andalucía	49.147	13,7%	48,7	11,6%	991	-4,3%	0,24	-20,6%	0,55	-17,1%
Aragón	17.847	5,0%	18,0	4,3%	1.009	-6,5%	-0,03	-27,4%	-0,17	-22,3%
Asturias (Principado de)	10.261	2,9%	11,3	2,7%	1.097	-2,9%	0,09	-22,4%	0,07	-20,1%
Baleares (Illes)	9.455	2,6%	10,7	2,5%	1.131	-6,7%	-0,02	-23,2%	0,04	-17,6%
Cantabria	5.178	1,4%	7,1	1,7%	1.372	-5,5%	0,01	-15,5%	0,18	-10,6%
Castilla - La Mancha	18.123	5,0%	23,4	5,6%	1.293	-8,6%	-0,15	-30,1%	-0,45	-23,5%
Castilla y León	26.518	7,4%	25,7	6,1%	968	-5,7%	0,02	-25,1%	-0,06	-20,5%
Cataluña	88.824	24,7%	119,9	28,4%	1.350	-5,4%	0,14	-22,9%	0,56	-18,5%
Comunidad Valenciana	44.561	12,4%	53,7	12,7%	1.206	-8,1%	-0,29	-25,6%	-0,21	-19,0%
Extremadura	5.166	1,4%	3,9	0,9%	763	-3,4%	0,04	-31,2%	-0,09	-28,7%
Galicia	17.365	4,8%	14,7	3,5%	848	-3,4%	0,13	-24,8%	-0,02	-22,1%
Madrid (Comunidad de)	53.522	14,9%	66,7	15,8%	1.245	-6,4%	-0,07	-24,7%	-0,08	-19,6%
Murcia (Región de)	9.976	2,8%	13,9	3,3%	1.396	-8,7%	-0,08	-27,1%	-0,12	-20,1%
Rioja (La)	3.626	1,0%	3,8	0,9%	1.054	-7,6%	-0,02	-37,3%	-0,19	-32,1%
Otros territorios ⁽²⁾	122	0,0%	0,1	0,0%	516	-3,2%	0,00	-20,3%	0,00	-17,6%
Total	359.691	100%	421,6	100%	1.172	-6,0%		-24,4%		-19,6%

(1) Incluye los datos de los declarantes que utilizan únicamente el régimen simplificado.

(2) Otros territorios: Islas Canarias, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla.

Se observa que la distribución del régimen simplificado por CCAA en 2010 no ha variado sustancialmente en comparación con el ejercicio anterior. Así, las CCAA con mayores aportaciones en el régimen simplificado continúan siendo: Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y Andalucía. En cuanto al número de declarantes, sus proporciones en 2010 han sido del 24,7; 14,9; 12,4 y 13,7%, respectivamente, mientras que las relativas al resultado han sido del 28,4; 15,8; 12,7 y 11,6%, respectivamente.

Las CCAA con menores pesos en el régimen simplificado en 2010, tanto respecto al número de declarantes como al resultado, han sido: La Rioja (con el 1 y el 0,9%, respectivamente), Extremadura (1,4 y 0,9%, respectivamente) y Cantabria (1,4 y 1,7%, respectivamente).

En el año 2010, se ha producido una importante disminución en el resultado del régimen simplificado (tasa del -24,4%), si se excluyen los datos de los declarantes que compatibilizan dicho régimen con el general. El importe ha disminuido en todas las CCAA y los descensos más destacados se han registrado en: La Rioja, con una tasa del -37,3%, Extremadura, con una tasa del -31,2% y Castilla-La Mancha, con una tasa del -30,1%, Las menores contracciones corresponden a Cantabria, con una tasa del -15,5%, y Andalucía, con una tasa del -20,6%

Los Gráficos 48 y 49 muestran las distribuciones del número de declarantes y del resultado del régimen simplificado por CCAA en 2010.

Gráfico 48
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2010, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

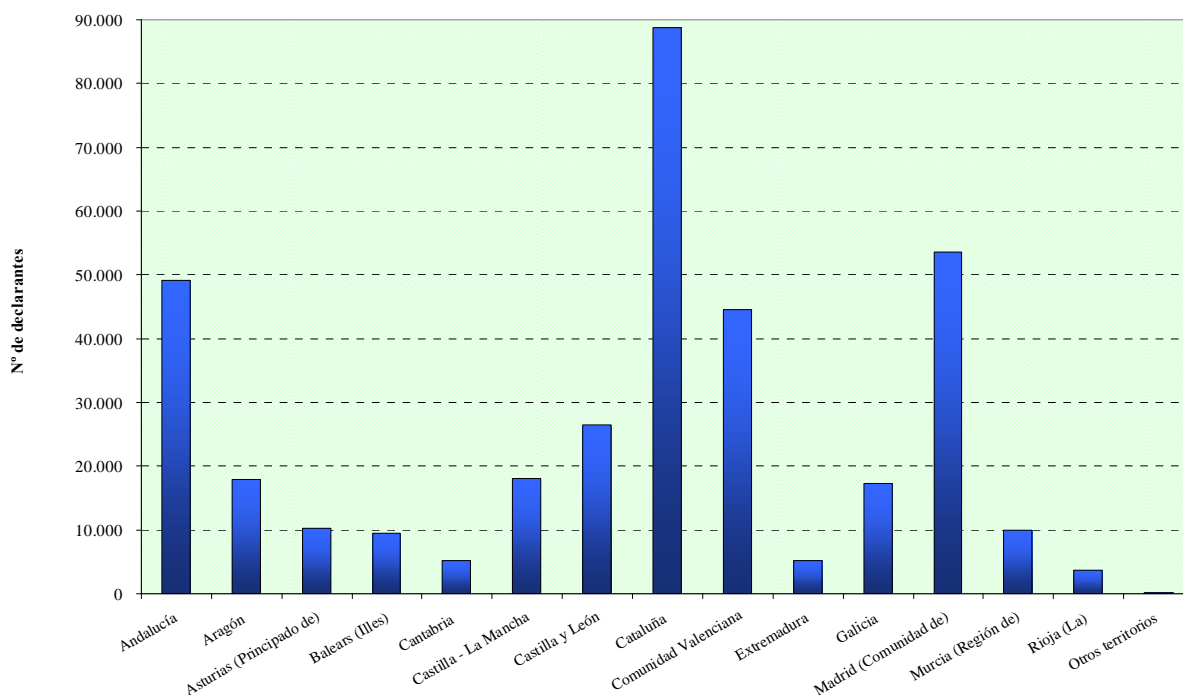
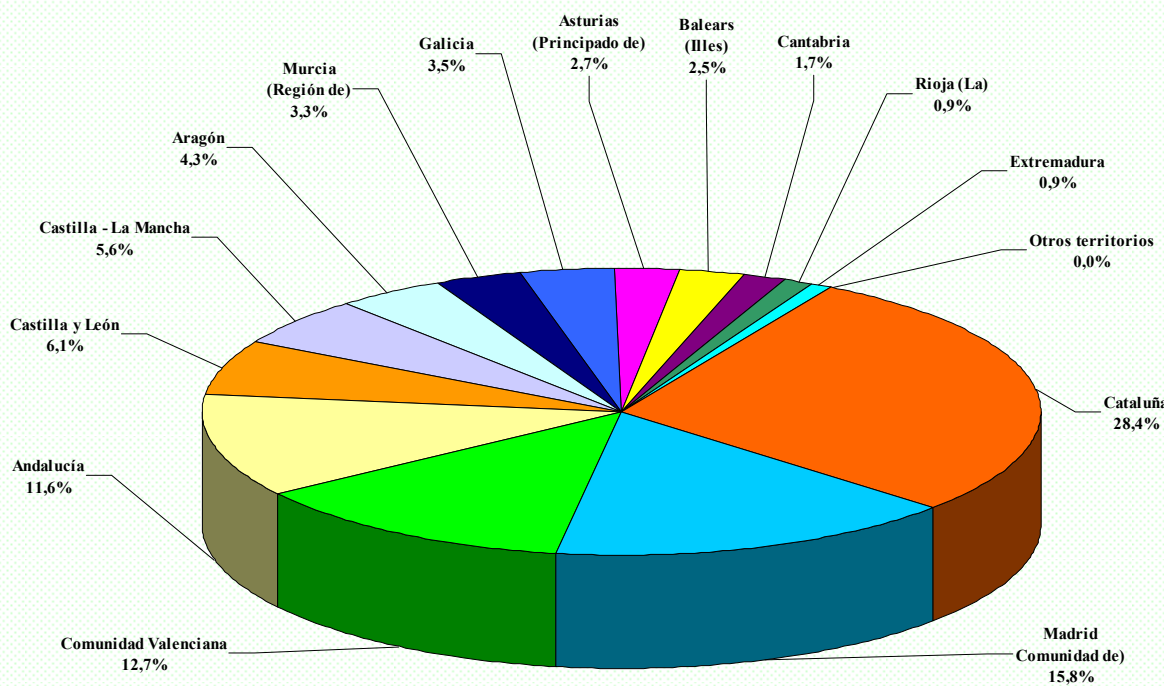


Gráfico 49
ESTRUCTURA DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2010, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



VI. DISTRIBUCIÓN DEL IVA POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

En este capítulo se realiza el análisis de las variables fundamentales del IVA en el ejercicio 2010 atendiendo a su clasificación por agrupaciones de sectores económicos.

Comenzando por el número de declarantes del IVA, el Cuadro 56 muestra sus distribuciones en los ejercicios 2009 y 2010, por agrupaciones de sectores económicos. El número total de declarantes del IVA de 2010 ha sido de 3.194.252, experimentando una reducción de 57.250 en términos absolutos y del 1,8% en términos relativos, respecto a 2009. La distribución porcentual de los declarantes por agrupaciones de sectores económicos ha experimentado algunas leves variaciones entre 2009 y 2010, entre las que cabe destacar la pérdida más acusada de peso en casi un punto porcentual de los declarantes del sector de la construcción, que ha pasado de representar el 12,3% en 2009 al 11,5% en 2010. Las restantes agrupaciones de sectores aumentan o disminuyen sólo algunas décimas porcentuales. Los mayores descensos se han producido en construcción (tasa del -8,1%) y servicios inmobiliarios distintos de los alquileres (tasa del -6%). Cinco agrupaciones han experimentado crecimientos: actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras (tasa del 7,1%), enseñanza, sanidad y otros servicios personales (tasa del 1,3%), servicios financieros y seguros (tasa del 1,2%), hostelería y restauración (tasa del 0,8%) y energía (tasa del 0,7%).

Cuadro 56
**DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2009-2010,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Agrupaciones de sectores económicos	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Diferencias 2010-2009	
	Declarantes	% Total	Declarantes	% Total	Absolutas	Relativas
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	141.743	4,4%	151.817	4,8%	10.074	7,1%
Energía	34.072	1,0%	34.325	1,1%	253	0,7%
Industria	199.703	6,1%	192.844	6,0%	-6.859	-3,4%
Construcción	400.458	12,3%	367.878	11,5%	-32.580	-8,1%
Comercio y reparaciones	478.464	14,7%	475.495	14,9%	-2.969	-0,6%
Hostelería y restauración	300.461	9,2%	302.861	9,5%	2.400	0,8%
Transporte y comunicaciones	209.891	6,5%	204.930	6,4%	-4.961	-2,4%
Servicios financieros y seguros	13.379	0,4%	13.538	0,4%	159	1,2%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	448.508	13,8%	447.118	14,0%	-1.390	-0,3%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	150.127	4,6%	141.048	4,4%	-9.079	-6,0%
Alquileres inmobiliarios	540.184	16,6%	525.889	16,5%	-14.295	-2,6%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	286.859	8,8%	290.658	9,1%	3.799	1,3%
Otros servicios prestados por instit. sin fines de lucro	47.653	1,5%	45.851	1,4%	-1.802	-3,8%
Total	3.251.502	100%	3.194.252	100%	-57.250	-1,8%

El Cuadro 57 muestra la distribución de la base imponible del régimen general ordinario en 2010 para los distintos tipos impositivos.

Cuadro 57
**BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO DEL IVA 2010, POR TIPOS IMPOSITIVOS
 Y POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 4%			Tipo 7%			Tipo 8%			Tipo 16%			Tipo 18%		
	Declarantes	Base B imponible	% Total	Declarantes	ase Ba imponible	% Total	Declarantes	se B imponible	% Total	Declarantes	ase Ba imponible	% Total	Declarantes	se imponible	% Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	34.515	6.000,2	5,9%	42.729	5.499,4	3,6%	46.381	5.884,7	3,8%	72.692	1.899,6	0,4%	74.971	2.003,8	0,4%
Energía	361	52,1	0,1%	1.473	2.195,4	1,4%	1.539	2.559,0	1,6%	27.233	38.489,6	7,3%	27.962	40.845,6	7,7%
Industria	21.514	24.090,3	23,7%	36.411	28.684,7	18,8%	35.886	31.031,3	20,0%	150.319	88.089,4	16,7%	150.581	85.982,5	16,1%
Construcción	1.944	192,8	0,2%	81.684	12.128,4	8,0%	83.597	9.586,3	6,2%	246.598	58.155,5	11,0%	245.576	54.910,9	10,3%
Comercio y reparaciones	59.911	67.175,6	66,2%	89.045	51.605,8	33,9%	90.464	56.108,7	36,2%	366.963	188.541,5	35,7%	372.864	191.149,2	35,9%
Hostelería y restauración	3.749	167,3	0,2%	153.202	16.943,4	11,1%	159.693	20.302,7	13,1%	108.094	1.933,2	0,4%	111.071	2.224,7	0,4%
Transporte y comunicaciones	1.291	399,3	0,4%	13.282	6.696,0	4,4%	13.491	6.555,6	4,2%	62.117	39.371,1	7,5%	63.099	41.525,5	7,8%
Servicios financieros y seguros	178	8,3	0,0%	299	149,6	0,1%	317	120,2	0,1%	10.470	9.733,0	1,8%	10.701	9.198,7	1,7%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	5.246	774,5	0,8%	8.952	2.164,3	1,4%	9.625	2.374,1	1,5%	367.816	63.208,2	12,0%	377.527	66.864,8	12,6%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.433	712,8	0,7%	19.930	16.038,1	10,5%	18.692	11.252,3	7,3%	68.421	13.700,2	2,6%	68.972	12.532,2	2,4%
Alquileres inmobiliarios	1.781	157,1	0,2%	3.878	1.035,4	0,7%	4.359	756,3	0,5%	468.882	11.601,6	2,2%	478.922	11.710,2	2,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	6.781	1.721,2	1,7%	90.683	8.419,1	5,5%	93.183	8.016,8	5,2%	175.623	11.634,2	2,2%	182.217	12.006,3	2,3%
Otros servicios prestados por instit. sin fines de lucro	683	68,1	0,1%	7.371	643,3	0,4%	7.282	542,4	0,3%	32.083	1.776,5	0,3%	33.423	1.750,1	0,3%
Total	139.387	101.519,5	100%	548.939	152.203,0	100%	564.509	155.090,2	100%	2.157.311	528.133,5	100%	2.197.886	532.704,4	100%

Para las cinco alícuotas (4, 7, 8, 16 y 18%), las agrupaciones del comercio y reparaciones e industria han continuado siendo las de mayor peso. Para el tipo impositivo del 4%, sólo la agrupación del comercio y reparaciones ha acumulado el 66,2% del total de la base imponible en 2010 (el 65,6% en 2009), proporción que sumada a la que aporta la industria, el 23,7% (el 25,4% en 2009), ha supuesto el 89,9% del total (el 91,1% en 2009). Para los tipos impositivos reducidos del 7 y 8%, las distribuciones se encontraban menos concentradas; así, el comercio y reparaciones ha absorbido el 35,1% de la base imponible en 2010, (el 33,8%, en 2009), mientras que la industria ha supuesto entre el 19,4% en 2010 (el 18,6%, en 2009); asimismo, la hostelería, los servicios inmobiliarios distintos de los alquileres y la construcción tienen también relevancia dentro de las entregas gravadas al tipo reducido del 7 y 8%, aportando el 12,1, 8,9 y 7,1%, respectivamente, a la base imponible total sujeta a esa alícuota. En cuanto a las entregas sujetas a los tipos impositivos general del 16 y 18%, también las distribuciones se encontraban menos concentradas, merecen destacarse el comercio y reparaciones que ha absorbido el 35,8%, en 2010 (el 34,6%, en 2009); asimismo, la industria ha supuesto el 16,4% (16,3%, en 2009), los servicios a las empresas distintos de los alquileres han supuesto el 12,3% (11,8%, en 2009) y la construcción el 10,7% (12,1%, en 2009).

En el Cuadro 58.a figuran las distribuciones de las bases imponibles en 2010 correspondientes a las adquisiciones intracomunitarias de bienes gravadas con cada uno de los tipos impositivos, según las agrupaciones de sectores económicos.

En la base imponible gravada con el tipo impositivo del 4%, el comercio y reparaciones ha sido la agrupación con un mayor peso en 2010, con una proporción del 48,7% respecto al importe total (46,7% en 2009), seguido por la industria, con el 48,1% (50% en 2009). En la base imponible gravada con el tipo impositivo reducido del 7%, el comercio y reparaciones ha sido en el primer semestre de 2010 el grupo con mayor aportación de base imponible, al suponer un 67,7% del total (66,5%, en 2009), mientras que la industria acaparaba el 28% (el 28,7%, en 2009). Análogamente, en la base imponible gravada con el tipo impositivo reducido del 8%, el comercio y reparaciones ha sido en la segunda mitad de 2010 el grupo con mayor aportación al suponer un 67,9% del total, mientras que la industria acaparaba el 27,7%. Por último, para las bases imponibles gravadas con los tipos impositivos generales del 16 y 18% ha sido también el comercio y reparaciones la agrupación con un mayor peso, siendo su aportación del 47,8% (el 48,5% en 2009) y 49,6%, respectivamente, seguido de la industria con el 43,8% (el 42,3% en 2009) y 41% respectivamente, en 2010.

Cuadro 58.a
**BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES DEL IVA 2010, POR TIPOS IMPOSITIVOS
 Y POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 4%			Tipo 7%			Tipo 8%			Tipo 16%			Tipo 18%		
	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	115	41,4	0,3%	1.081	116,1	1,7%	1.083	117,5	1,8%	1.376	166,9	0,3%	1.348	202,6	0,4%
Energía	9	0,1	0,0%	16	5,1	0,1%	15	4,4	0,1%	441	549,0	1,0%	418	434,3	0,8%
Industria	918	5.786,2	48,1%	1.942	1.865,5	28,0%	1.948	1.782,2	27,7%	27.254	24.926,0	43,8%	26.996	21.090,9	41,0%
Construcción	21	1,7	0,0%	71	19,0	0,3%	83	25,1	0,4%	6.380	1.047,0	1,8%	6.503	941,6	1,8%
Comercio y reparaciones	3.461	5.868,1	48,7%	7.322	4.518,0	67,7%	7.565	4.366,6	67,9%	61.201	27.218,8	47,8%	61.491	25.515,3	49,6%
Hostelería y restauración	176	4,2	0,0%	805	20,6	0,3%	885	21,9	0,3%	3.212	49,4	0,1%	3.485	50,1	0,1%
Transporte y comunicaciones	38	102,3	0,8%	50	10,9	0,2%	59	8,4	0,1%	2.707	805,3	1,4%	2.810	980,7	1,9%
Servicios financieros y seguros	16	0,2	0,0%	7	0,4	0,0%	9	0,5	0,0%	201	103,1	0,2%	200	54,9	0,1%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	234	191,4	1,6%	183	73,8	1,1%	219	66,6	1,0%	9.778	1.346,6	2,4%	10.207	1.471,8	2,9%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	12	1,7	0,0%	35	5,8	0,1%	38	5,4	0,1%	908	317,7	0,6%	998	353,4	0,7%
Alquileres inmobiliarios	19	0,5	0,0%	18	23,3	0,3%	19	16,4	0,3%	355	119,6	0,2%	384	120,1	0,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	275	20,4	0,2%	357	9,7	0,1%	381	9,4	0,1%	5.359	187,2	0,3%	5.527	161,7	0,3%
Otros servicios prestados por instit. sin fines de lucro	21	22,5	0,2%	26	5,1	0,1%	37	6,4	0,1%	408	77,9	0,1%	442	74,6	0,1%
Total	5.315	12.040,7	100%	11.913	6.673,5	100%	12.341	6.430,9	100%	119.580	56.914,6	100%	120.809	51.452,0	100%

En el Cuadro 58.b figuran las distribuciones de las bases imponibles en 2010 correspondientes a las adquisiciones intracomunitarias de servicios gravadas con cada uno de los tipos impositivos, según las agrupaciones de sectores económicos.

En la base imponible gravada con el tipo impositivo del 4%, el comercio y reparaciones ha sido la agrupación con un mayor peso en 2010, con una proporción del 76,2% respecto al importe total, seguido por la industria, con el 22,3%, mientras que las restantes agrupaciones han tenido aportaciones casi residuales. En la base imponible gravada con el tipo impositivo reducido del 7%, el comercio y reparaciones ha sido en el primer semestre de 2010 el grupo con la mayor aportación de base imponible, al suponer un 50,7% del total, mientras que la industria acaparaba el 22,5%. En la base imponible gravada con el tipo impositivo reducido del 8%, el comercio y reparaciones ha sido en la segunda mitad de 2010 el grupo con la mayor aportación al aportar el 47,5% del total, mientras que la industria acaparaba el 30,3%. En las bases imponibles gravadas con los tipos impositivos generales del 16 y 18% ha sido la agrupación de los servicios para las empresas (excepto los inmobiliarios) la que ha tenido el mayor peso, siendo su aportación del 31,4 y 29,2%, respectivamente, seguida por la industria, con el 23,2 y 25,4%, respectivamente; por el comercio y reparaciones, con el 17,8 y 19,4%, respectivamente; y por el transporte y comunicaciones, con el 14,5 y 13,4%, respectivamente, en 2010.

Cuadro 58.b
**BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE SERVICIOS DEL IVA 2010, POR TIPOS IMPOSITIVOS
 Y POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 4%			Tipo 7%			Tipo 8%			Tipo 16%			Tipo 18%		
	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	s.e.	s.e.	s.e.	20	0,3	0,7%	24	0,7	1,7%	210	9,6	0,1%	258	12,3	0,1%
Energía	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	553	495,8	5,3%	639	510,2	5,3%
Industria	36	33,0	22,3%	65	10,3	22,5%	70	12,1	30,3%	3.922	2.173,3	23,2%	4.243	2.433,6	25,4%
Construcción	0	0,0	0,0%	6	0,1	0,2%	6	0,6	1,4%	871	256,9	2,7%	999	236,1	2,5%
Comercio y reparaciones	50	112,5	76,2%	110	23,2	50,7%	119	19,0	47,5%	5.735	1.664,0	17,8%	6.588	1.862,5	19,4%
Hostelería y restauración	s.e.	s.e.	s.e.	33	0,6	1,3%	57	1,1	2,6%	1.242	40,8	0,4%	1.692	53,5	0,6%
Transporte y comunicaciones	6	0,1	0,0%	25	3,0	6,5%	25	1,4	3,6%	1.773	1.356,6	14,5%	1.968	1.282,8	13,4%
Servicios financieros y seguros	7	0,0	0,0%	6	0,1	0,1%	0	0,0	0,0%	216	86,9	0,9%	241	66,4	0,7%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	29	0,4	0,3%	46	2,1	4,6%	38	1,3	3,3%	4.167	2.931,9	31,4%	4.874	2.798,3	29,2%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	s.e.	12	0,8	1,7%	8	0,1	0,2%	509	123,1	1,3%	599	88,0	0,9%
Alquileres inmobiliarios	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	251	28,2	0,3%	295	29,0	0,3%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	32	1,6	1,1%	50	4,7	10,2%	59	3,5	8,8%	1.192	166,0	1,8%	1.446	213,4	2,2%
Otros servicios prestados por instit. sin fines de lucro	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	82	16,2	0,2%	92	10,4	0,1%
Total	169	147,6	100%	377	45,8	100%	417	40,0	100%	20.723	9.349,3	100%	23.934	9.596,5	100%

s.e.: secreto estadístico

Los Cuadros 59 y 60 muestran las distribuciones de la base imponible total y de la cuota devengada en 2010, incluyendo y excluyendo el recargo de equivalencia, así como los tipos medios, por agrupaciones de sectores económicos.

Cuadro 59
BASE IMPONIBLE, CUOTA DEVENGADA SIN RECARGO DE EQUIVALENCIA Y TIPO MEDIO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

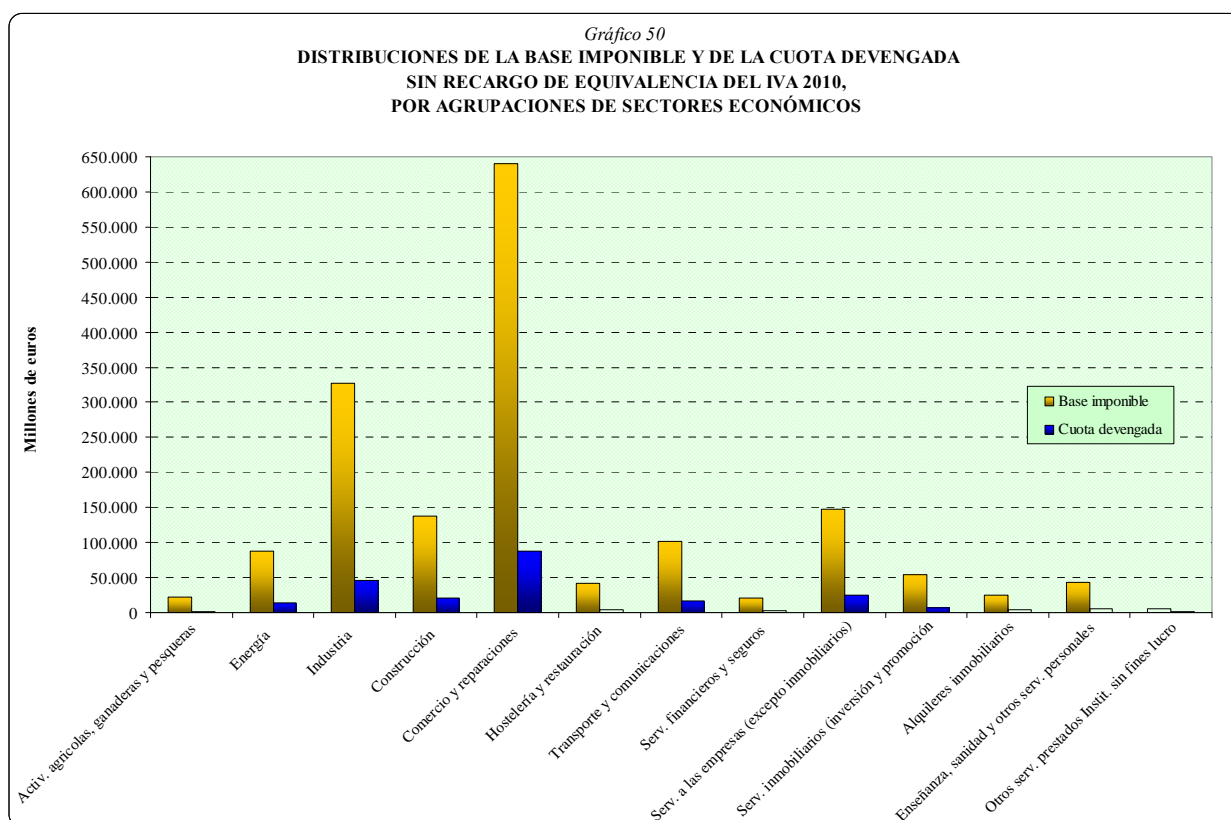
Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Base imponible	%/Total	Cuota devengada	%/Total	Tipo medio
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	126.905	4,8%	21.977,3	1,3%	1.848,0	0,8%	8,4%
Energía	29.142	1,1%	87.946,5	5,3%	14.516,1	6,2%	16,5%
Industria	171.539	6,5%	327.476,0	19,8%	45.651,8	19,4%	13,9%
Construcción	279.695	10,6%	137.156,5	8,3%	21.192,7	9,0%	15,5%
Comercio y reparaciones	425.378	16,1%	639.973,4	38,7%	88.058,7	37,3%	13,8%
Hostelería y restauración	207.552	7,8%	41.888,8	2,5%	3.575,8	1,5%	8,5%
Transporte y comunicaciones	71.979	2,7%	101.813,8	6,2%	16.008,0	6,8%	15,7%
Servicios financieros y seguros	11.825	0,4%	20.399,7	1,2%	3.435,9	1,5%	16,8%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	411.897	15,6%	147.781,5	8,9%	24.582,6	10,4%	16,6%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	90.513	3,4%	54.584,6	3,3%	6.584,7	2,8%	12,1%
Alquileres inmobiliarios	515.322	19,5%	25.578,4	1,5%	4.147,5	1,8%	16,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	262.935	9,9%	43.117,5	2,6%	5.541,5	2,3%	12,9%
Otros servicios prestados por instit. sin fines de lucro	42.607	1,6%	5.138,4	0,3%	748,2	0,3%	14,6%
Total	2.647.289	100%	1.654.832,6	100%	235.891,6	100%	14,3%

Cuadro 60
BASE IMPONIBLE, CUOTA DEVENGADA CON RECARGO DE EQUIVALENCIA Y TIPO MEDIO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

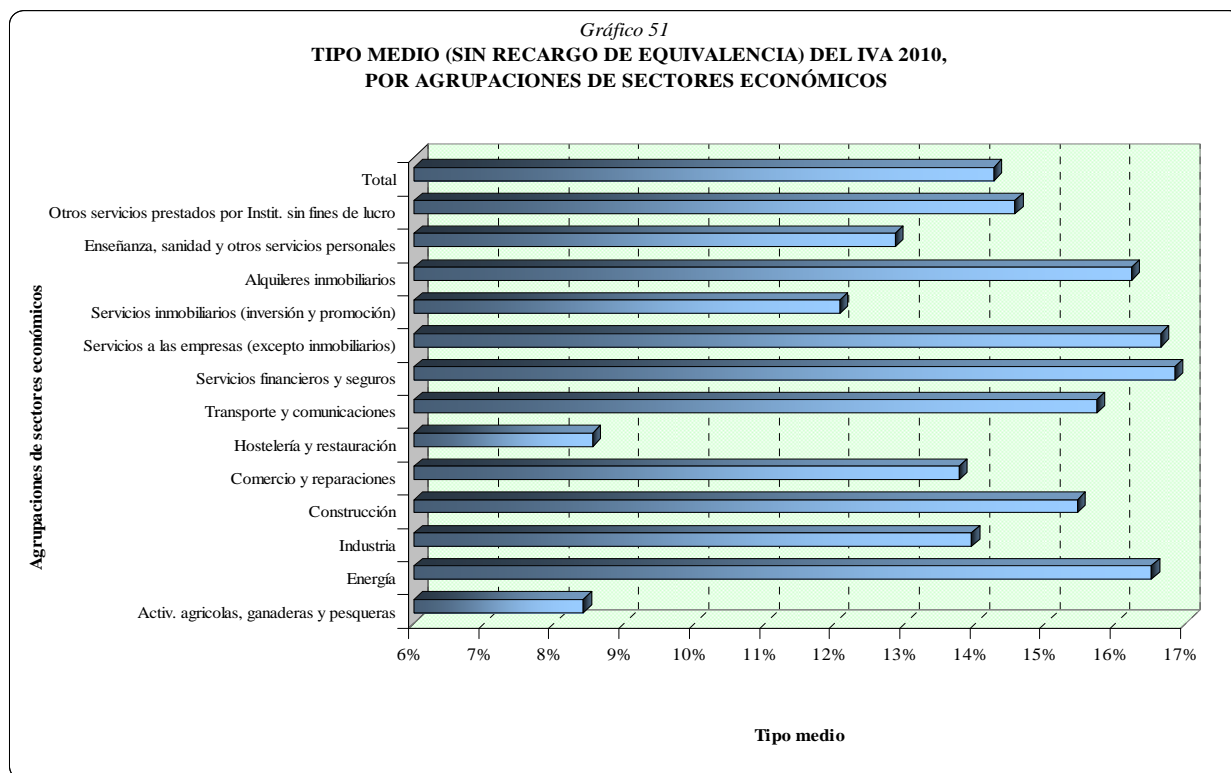
Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Base imponible	%/Total	Cuota devengada	%/Total	Tipo medio
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	126.905	4,8%	21.977,3	1,3%	1.849,4	0,8%	8,4%
Energía	29.142	1,1%	87.946,5	5,3%	14.516,2	6,1%	16,5%
Industria	171.539	6,5%	327.476,0	19,8%	45.739,4	19,3%	14,0%
Construcción	279.695	10,6%	137.156,5	8,3%	21.192,2	9,0%	15,5%
Comercio y reparaciones	425.378	16,1%	639.973,4	38,7%	88.537,3	37,4%	13,8%
Hostelería y restauración	207.552	7,8%	41.888,8	2,5%	3.576,1	1,5%	8,5%
Transporte y comunicaciones	71.979	2,7%	101.813,8	6,2%	16.008,4	6,8%	15,7%
Servicios financieros y seguros	11.825	0,4%	20.399,7	1,2%	3.435,9	1,5%	16,8%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliario)	411.897	15,6%	147.781,5	8,9%	24.586,3	10,4%	16,6%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	90.513	3,4%	54.584,6	3,3%	6.584,8	2,8%	12,1%
Alquileres inmobiliarios	515.322	19,5%	25.578,4	1,5%	4.147,8	1,8%	16,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	262.935	9,9%	43.117,5	2,6%	5.541,9	2,3%	12,9%
Otros servicios prestados por instit. sin fines de lucro	42.607	1,6%	5.138,4	0,3%	748,5	0,3%	14,6%
Total	2.647.289	100%	1.654.832,6	100%	236.464,1	100%	14,3%

Las agrupaciones con mayores aportaciones a la base imponible en 2010 (tal y como se constata también en el Gráfico 50) han sido: el comercio y reparaciones y la industria, con el 38,7 y 19,8%, respectivamente (37,2 y 19,3%, respectivamente en 2009). Lo mismo sucede con la cuota devengada, con y sin recargo de equivalencia. En el lado opuesto, la agrupación con menor base imponible en 2010 ha sido la compuesta por otros servicios prestados por instituciones sin fines de lucro, que sólo representa el 0,3% del total (igual porcentaje en 2009), seguida de la agrupación de los sectores agrario y pesquero, con el 1,3% (igual porcentaje en 2009), y de la agrupación de los servicios financieros y seguros, con el 1,2% (el 1,4% en 2009). Las cuotas devengadas menores en 2010 se han obtenido, tanto incluyendo como excluyendo el recargo de equivalencia, en las agrupaciones de los sectores siguientes: otros servicios prestados por instituciones sin fines de lucro y actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, con el 0,3 y 0,8%, respectivamente (iguales porcentajes en 2009).



Exactamente la mitad de de las agrupaciones de sectores, concretamente 7, presentaban tipos medios en 2010 superiores al global del 14,3% (tal y como se refleja en el Gráfico 51). Los mayores tipos medios correspondían a los servicios financieros y seguros, los servicios a las

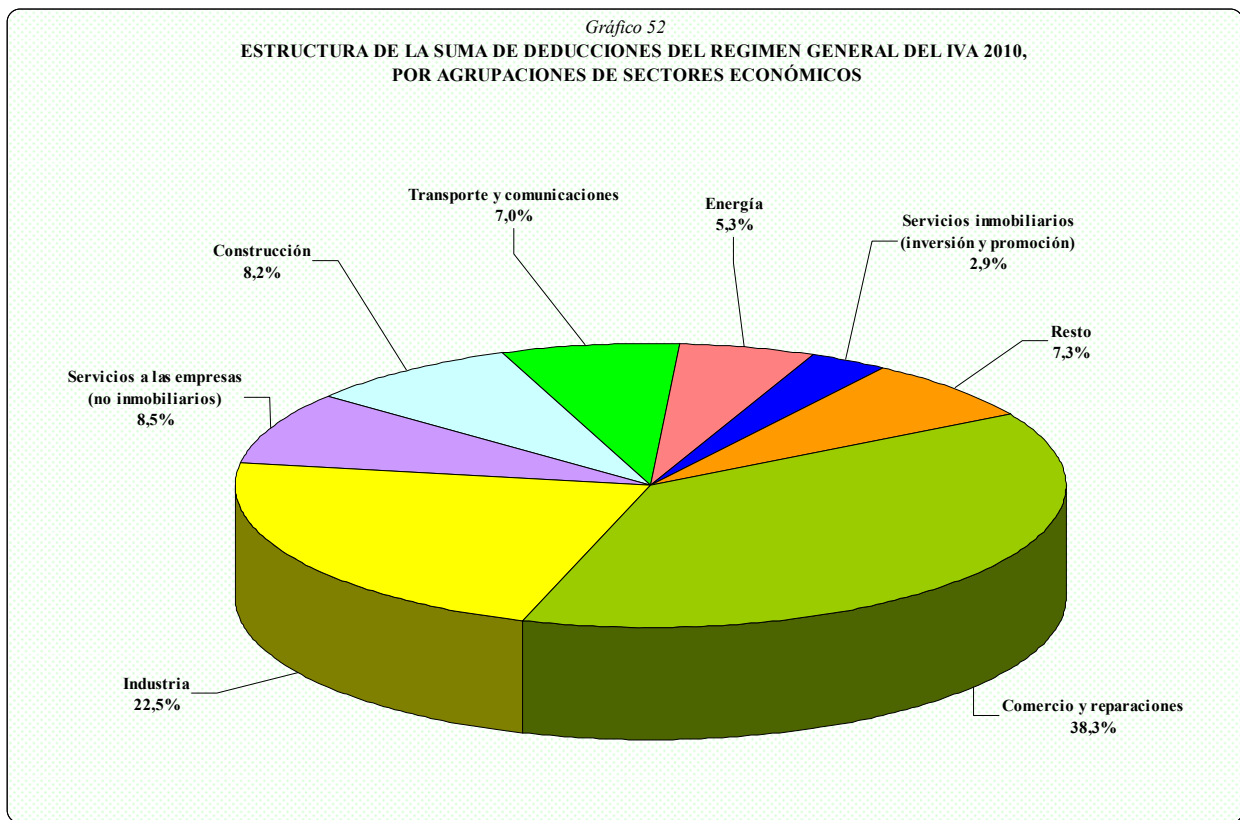
empresas (excepto inmobiliarios), la energía y los alquileres inmobiliarios, con unos gravámenes medios superiores al 16%. En cambio, los menores tipos medios se producían en los sectores agrarios y pesquero (el 8,4%) y en la hostelería y restauración (el 8,5%).



Las deducciones del régimen general en el IVA 2010 muestran un reparto por agrupaciones de sectores económicos similar a los anteriores comentados para la base imponible y la cuota devengada, tal y como se refleja en el Cuadro 61 y en el Gráfico 52. Así, destacan sobremanera las aportaciones al total de la suma de las cuotas deducibles de las agrupaciones del comercio y reparaciones (38,3%) y de la industria (22,5%).

Cuadro 61
SUMA DE DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2010,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

<i>Millones de euros</i>				
Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	92.519	4,1%	1.966,8	1,0%
Energía	32.606	1,4%	10.055,4	5,3%
Industria	171.961	7,6%	42.869,3	22,5%
Construcción	287.930	12,7%	15.709,6	8,2%
Comercio y reparaciones	400.496	17,6%	73.010,6	38,3%
Hostelería y restauración	194.309	8,6%	3.531,6	1,9%
Transporte y comunicaciones	70.001	3,1%	13.395,4	7,0%
Servicios financieros y seguros	10.537	0,5%	1.888,9	1,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	416.073	18,3%	16.230,0	8,5%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	128.647	5,7%	5.465,2	2,9%
Alquileres inmobiliarios	188.524	8,3%	2.587,5	1,4%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	247.847	10,9%	3.464,9	1,8%
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	29.170	1,3%	480,2	0,3%
Total	2.270.620	100%	190.655,4	100%



Si se desglosan las cuotas deducidas en el régimen general entre las operaciones interiores, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como, dentro de cada una de éstas, según que se trate de bienes corrientes o de inversión, se observa que las distribuciones

sectoriales son heterogéneas. En general, el predominio corresponde al comercio y reparaciones, en el caso de deducciones de las cuotas soportadas por las adquisiciones de bienes y servicios corrientes, mientras que el transporte y comunicaciones, la industria y el comercio tienen los mayores pesos en las deducciones por compras de bienes de inversión, según que se trate de operaciones interiores, de importaciones y de adquisiciones intracomunitarias, respectivamente (véanse los datos recogidos en los Cuadros 62, 63 y 64 que se insertan a continuación).

Cuadro 62
CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Bienes y servicios corrientes (*)				Bienes de inversión (*)			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	91.602	4,1%	1.638,2	1,1%	24.666	6,8%	190,4	2,3%
Energía	32.209	1,4%	8.752,6	5,8%	4.054	1,1%	826,6	9,9%
Industria	171.369	7,6%	29.747,3	19,7%	38.514	10,6%	1.046,1	12,6%
Construcción	286.445	12,7%	14.820,1	9,8%	40.426	11,2%	427,4	5,1%
Comercio y reparaciones	398.359	17,7%	56.766,5	37,6%	70.492	19,5%	1.106,6	13,3%
Hostelería y restauración	193.593	8,6%	3.221,8	2,1%	40.895	11,3%	273,8	3,3%
Transporte y comunicaciones	69.648	3,1%	10.797,6	7,1%	14.966	4,1%	1.622,0	19,5%
Servicios financieros y seguros	10.556	0,5%	1.496,8	1,0%	1.579	0,4%	364,1	4,4%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	413.367	18,3%	13.567,5	9,0%	60.320	16,7%	1.063,5	12,8%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	127.408	5,7%	5.137,8	3,4%	9.654	2,7%	230,9	2,8%
Alquileres inmobiliarios	184.273	8,2%	1.722,1	1,1%	13.585	3,8%	798,5	9,6%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	246.717	10,9%	3.088,4	2,0%	40.090	11,1%	280,3	3,4%
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	28.689	1,3%	367,7	0,2%	3.000	0,8%	78,1	0,9%
Total	2.254.235	100%	151.124,5	100%	362.241	100%	8.308,2	100%

(*) Incluye operaciones intragrupo.

Cuadro 63
CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Bienes corrientes				Bienes de inversión			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	381	0,9%	6,7	0,1%	110	3,2%	2,8	2,7%
Energía	156	0,4%	137,0	1,8%	25	0,7%	5,2	5,0%
Industria	10.538	25,0%	2.643,3	35,3%	626	17,9%	27,7	26,5%
Construcción	1.315	3,1%	77,3	1,0%	134	3,8%	3,1	3,0%
Comercio y reparaciones	22.932	54,4%	4.161,1	55,5%	669	19,2%	22,2	21,3%
Hostelería y restauración	583	1,4%	1,8	0,0%	153	4,4%	0,6	0,5%
Transporte y comunicaciones	572	1,4%	187,7	2,5%	115	3,3%	19,3	18,5%
Servicios financieros y seguros	67	0,2%	9,1	0,1%	16	0,5%	1,7	1,6%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	3.397	8,1%	215,4	2,9%	632	18,1%	18,6	17,8%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	285	0,7%	7,3	0,1%	43	1,2%	0,4	0,4%
Alquileres inmobiliarios	355	0,8%	34,5	0,5%	550	15,8%	1,2	1,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	1.414	3,4%	7,4	0,1%	356	10,2%	1,4	1,4%
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	156	0,4%	2,4	0,0%	63	1,8%	0,1	0,1%
Total	42.151	100%	7.491,1	100%	3.492	100%	104,3	100%

Cuadro 64
CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Bienes corrientes				Servicios				Bienes de inversión			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	2.851	1,8%	77,7	0,4%	292	1,1%	3,9	0,1%	580	5,5%	4,0	0,7%
Energía	546	0,4%	145,3	0,8%	727	2,8%	169,6	5,6%	116	1,1%	22,2	3,8%
Industria	32.534	20,9%	8.066,3	42,1%	4.529	17,2%	736,2	24,3%	3.258	30,9%	197,4	33,5%
Construcción	8.635	5,5%	328,5	1,7%	1.157	4,4%	75,9	2,5%	464	4,4%	11,8	2,0%
Comercio y reparaciones	77.829	49,9%	9.544,5	49,8%	7.187	27,3%	550,7	18,2%	2.719	25,8%	276,6	47,0%
Hostelería y restauración	5.143	3,3%	16,5	0,1%	1.828	6,9%	17,0	0,6%	588	5,6%	4,3	0,7%
Transporte y comunicaciones	3.520	2,3%	298,8	1,6%	2.146	8,1%	484,8	16,0%	474	4,5%	15,5	2,6%
Servicios financieros y seguros	230	0,1%	18,4	0,1%	176	0,7%	9,7	0,3%	43	0,4%	6,1	1,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	13.919	8,9%	455,8	2,4%	5.501	20,9%	893,2	29,5%	1.246	11,8%	38,1	6,5%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.434	0,9%	113,0	0,6%	710	2,7%	33,8	1,1%	104	1,0%	2,4	0,4%
Alquileres inmobiliarios	1.012	0,6%	41,5	0,2%	355	1,3%	9,6	0,3%	142	1,3%	1,0	0,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	7.656	4,9%	49,2	0,3%	1.632	6,2%	39,0	1,3%	727	6,9%	8,5	1,4%
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	658	0,4%	26,5	0,1%	101	0,4%	2,6	0,1%	84	0,8%	0,6	0,1%
Total	155.967	100%	19.181,8	100%	26.341	100%	3.026,1	100%	10.545	100%	588,6	100%

La deducción de las compensaciones a tanto alzado correspondientes al REAGP se concentra de una manera casi completa en tres agrupaciones de sectores económicos: el comercio y reparaciones (56,7% del importe total), la industria (38,2%) y los sectores agrario y pesquero (4,2%), tal como se comprueba en el Cuadro 65.

Cuadro 65
DEDUCCIONES POR COMPENSACIONES DEL REAGP DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

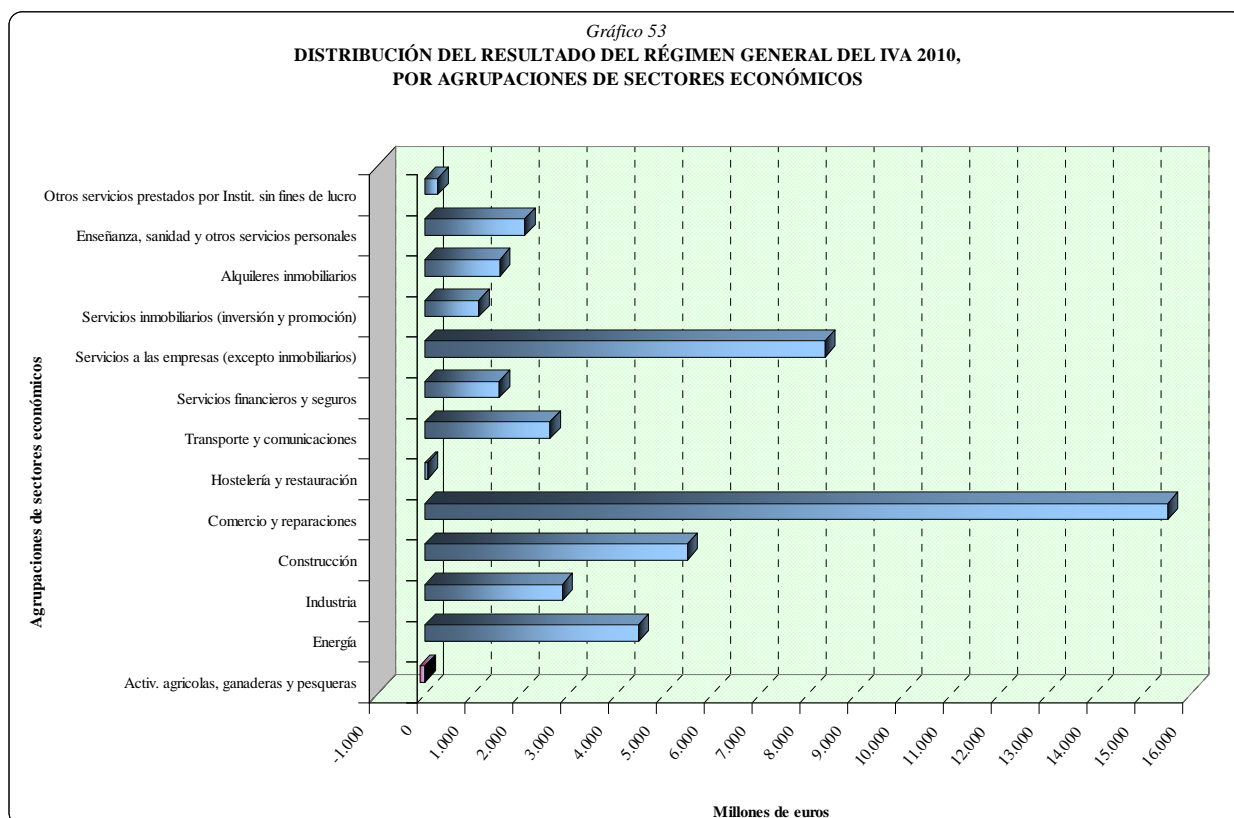
Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Bienes corrientes			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	7.166	26,5%	44,8	4,2%
Energía	80	0,3%	0,9	0,1%
Industria	5.841	21,6%	402,9	38,2%
Construcción	316	1,2%	0,5	0,0%
Comercio y reparaciones	11.519	42,7%	597,1	56,7%
Hostelería y restauración	777	2,9%	0,7	0,1%
Transporte y comunicaciones	266	1,0%	3,0	0,3%
Servicios financieros y seguros	13	0,0%	0,0	0,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	398	1,5%	2,3	0,2%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	136	0,5%	0,5	0,0%
Alquileres inmobiliarios	116	0,4%	0,2	0,0%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	335	1,2%	0,4	0,0%
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	39	0,1%	0,4	0,0%
Total	27.002	100%	1.053,9	100%

Como consecuencia de las distribuciones comentadas de las cuotas devengadas y de las deducciones, se obtiene el reparto del resultado del régimen general del IVA 2010 entre las diversas agrupaciones de sectores que figura en el Cuadro 66 y en el Gráfico 53. El importe más elevado procede del comercio y reparaciones (33,9%), mostrando también otras dos agrupaciones unos pesos elevados: los servicios a las empresas, distintos de los inmobiliarios (el 18,2%) y la construcción (el 12%). En el extremo opuesto, cabe resaltar que las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras han obtenido un resultado agregado de signo negativo, lo cual se explica por el hecho de tratarse de actividades cuyas entregas están gravadas fundamentalmente a tipos reducidos.

Cuadro 66
RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Importe (millones de euros)	%Total	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	131.834	4,7%	-117,4	-0,3%	-890
Energía	33.839	1,2%	4.460,8	9,7%	131.824
Industria	177.105	6,3%	2.870,0	6,3%	16.205
Construcción	297.396	10,6%	5.482,6	12,0%	18.435
Comercio y reparaciones	442.366	15,8%	15.526,7	33,9%	35.099
Hostelería y restauración	212.662	7,6%	44,5	0,1%	209
Transporte y comunicaciones	75.005	2,7%	2.613,0	5,7%	34.838
Servicios financieros y seguros	13.165	0,5%	1.547,0	3,4%	117.509
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	438.917	15,7%	8.356,3	18,2%	19.039
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	132.987	4,8%	1.119,6	2,4%	8.419
Alquileres inmobiliarios	522.869	18,7%	1.560,4	3,4%	2.984
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	272.198	9,7%	2.077,0	4,5%	7.630
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	44.927	1,6%	268,3	0,6%	5.971
Total	2.795.270	100%	45.808,8	100%	16.388



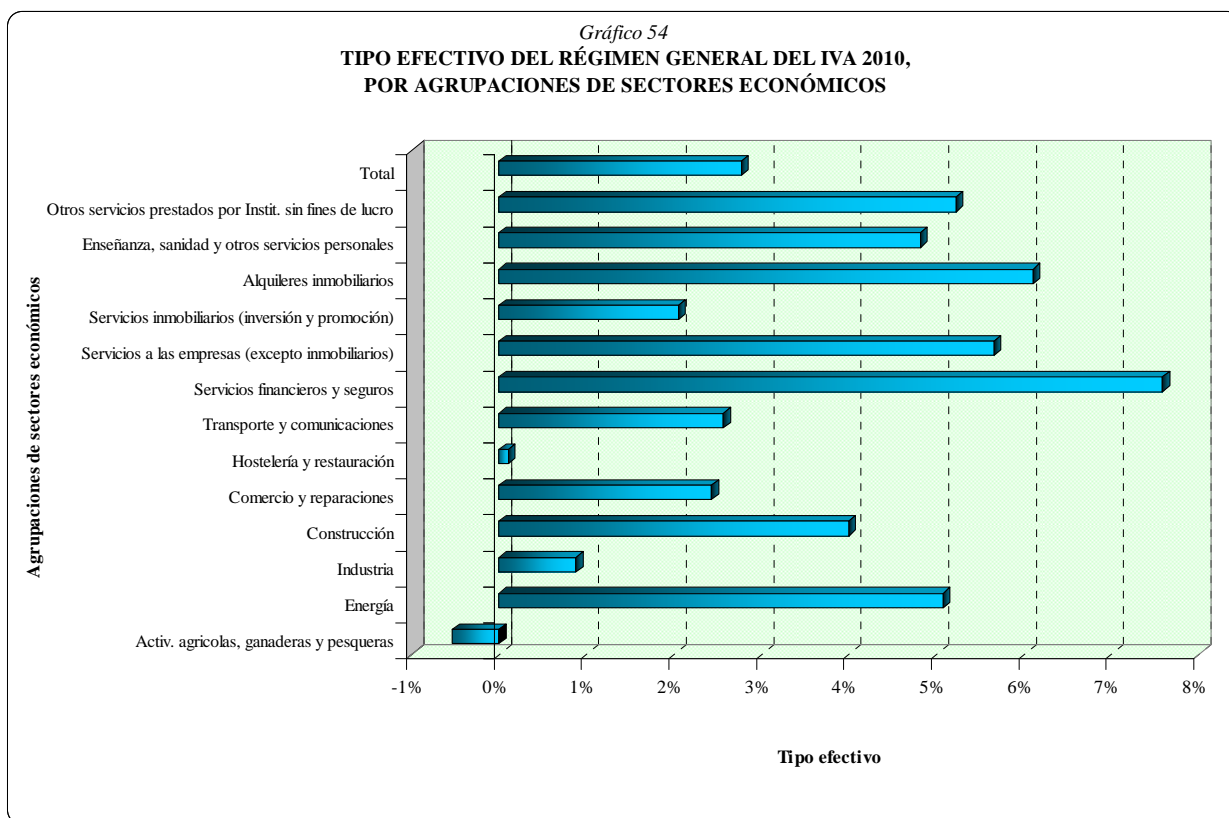
El cálculo del tipo efectivo, realizado mediante el cociente entre el resultado y la base imponible del régimen general (excluyendo el recargo de equivalencia), arroja también bastante disparidad entre las agrupaciones de sectores económicos, tal y como se refleja en la última columna del Cuadro 67 complementado por el Gráfico 54. Así, se observa un amplio abanico de tipos efectivos, con un rango que varía entre un máximo del 7,6% en los servicios financieros y seguros y un mínimo de -0,5% en actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, siendo el tipo efectivo global del 2,8%.

Cuadro 67
**TIPO EFECTIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2010,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Base imponible (*)	Resultado	Tipo efectivo
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	21.977,3	-117,4	-0,5%
Energía	87.946,5	4.460,8	5,1%
Industria	327.476,0	2.870,0	0,9%
Construcción	137.156,5	5.482,6	4,0%
Comercio y reparaciones	639.973,4	15.526,7	2,4%
Hostelería y restauración	41.888,8	44,5	0,1%
Transporte y comunicaciones	101.813,8	2.613,0	2,6%
Servicios financieros y seguros	20.399,7	1.547,0	7,6%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	147.781,5	8.356,3	5,7%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	54.584,6	1.119,6	2,1%
Alquileres inmobiliarios	25.578,4	1.560,4	6,1%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	43.117,5	2.077,0	4,8%
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	5.138,4	268,3	5,2%
Total	1.654.832,6	45.808,8	2,8%

(*) Sin recargo de equivalencia



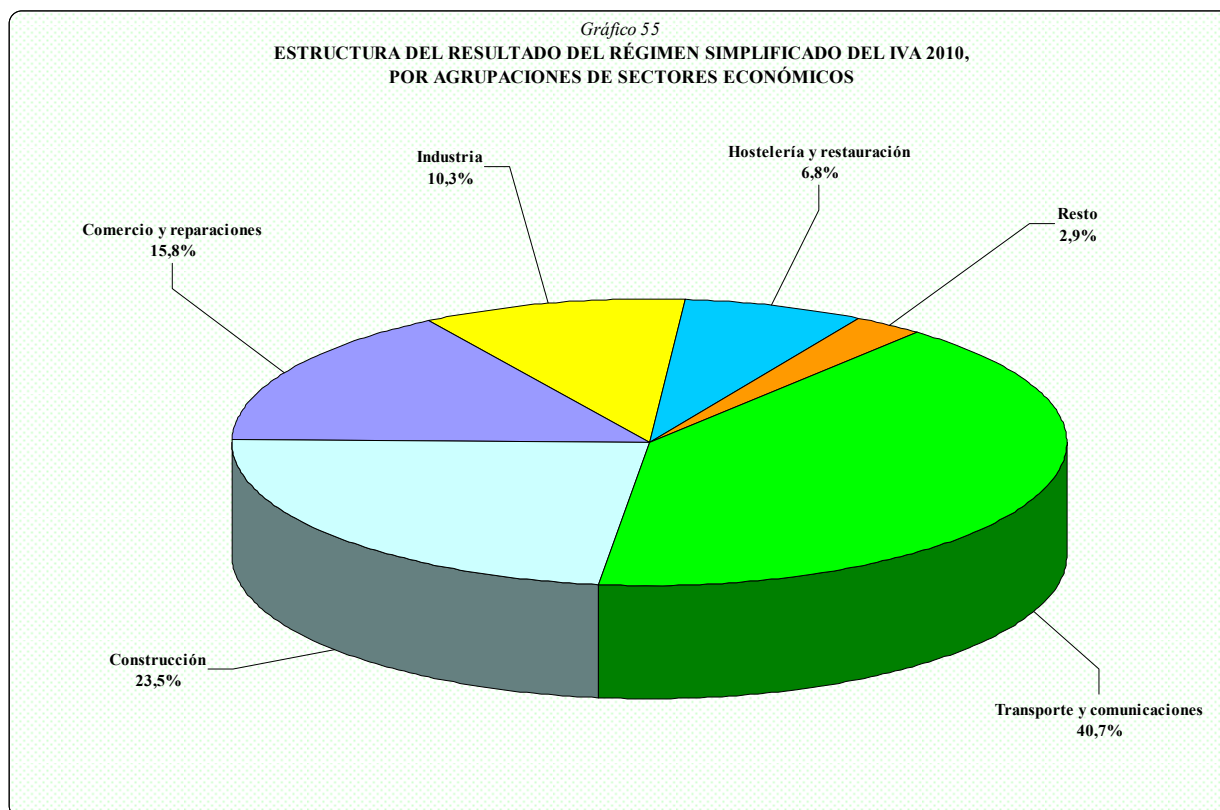
La propia regulación normativa del régimen simplificado, al cual pueden acogerse sólo los sujetos pasivos que desarrollen una serie de actividades que se establecen en una lista cerrada, conduce a que sus principales magnitudes en el IVA 2010 se hayan repartido de manera bastante concentrada entre un conjunto de 5 agrupaciones: el transporte y comunicaciones, la construcción, el comercio y reparaciones, la hostelería y restauración y la industria, cambiando sus aportaciones según la variable que se elija. No obstante, hay una prevalencia siempre del transporte y comunicaciones, cuyos pesos en la cuota resultante, en las deducciones y en el resultado del régimen simplificado en 2010, se han situado en el 46,3, 59,5 y 40,7%, respectivamente. La información sobre las distribuciones de dichas variables en el régimen simplificado queda recogida en el Cuadro 68 y en el Gráfico 55.

Cuadro 68
PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Cuota resultante			Deducciones			Resultado		
	Declarantes	Importe	%/Total	Declarantes	Importe	%/Total	Declarantes	Importe	%/Total
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	19.123	9,8	1,6%	5.505	17,0	9,1%	19.178	-7,1	-1,6%
Energía	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	0,0	0,0%
Industria	15.000	51,9	8,2%	3.081	6,1	3,3%	15.001	45,8	10,3%
Construcción	65.946	112,7	17,9%	7.165	8,5	4,6%	65.954	104,1	23,5%
Comercio y reparaciones	29.975	79,0	12,6%	5.210	9,2	4,9%	29.984	69,8	15,8%
Hostelería y restauración	93.362	59,5	9,5%	20.115	29,4	15,8%	93.369	30,1	6,8%
Transporte y comunicaciones	132.257	291,3	46,3%	32.756	111,0	59,5%	132.266	180,3	40,7%
Servicios financieros y seguros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	6	0,0	0,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	1.699	3,2	0,5%	422	0,7	0,4%	1.709	2,5	0,6%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	0,0	0,0%
Alquileres inmobiliarios	257	0,3	0,1%	41	0,1	0,0%	257	0,3	0,1%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	16.449	21,7	3,5%	3.170	4,4	2,3%	16.453	17,4	3,9%
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	28	0,0	0,0%	14	0,0	0,0%	33	0,0	0,0%
Total	374.135	629,5	100%	77.492	186,4	100%	374.242	443,1	100%

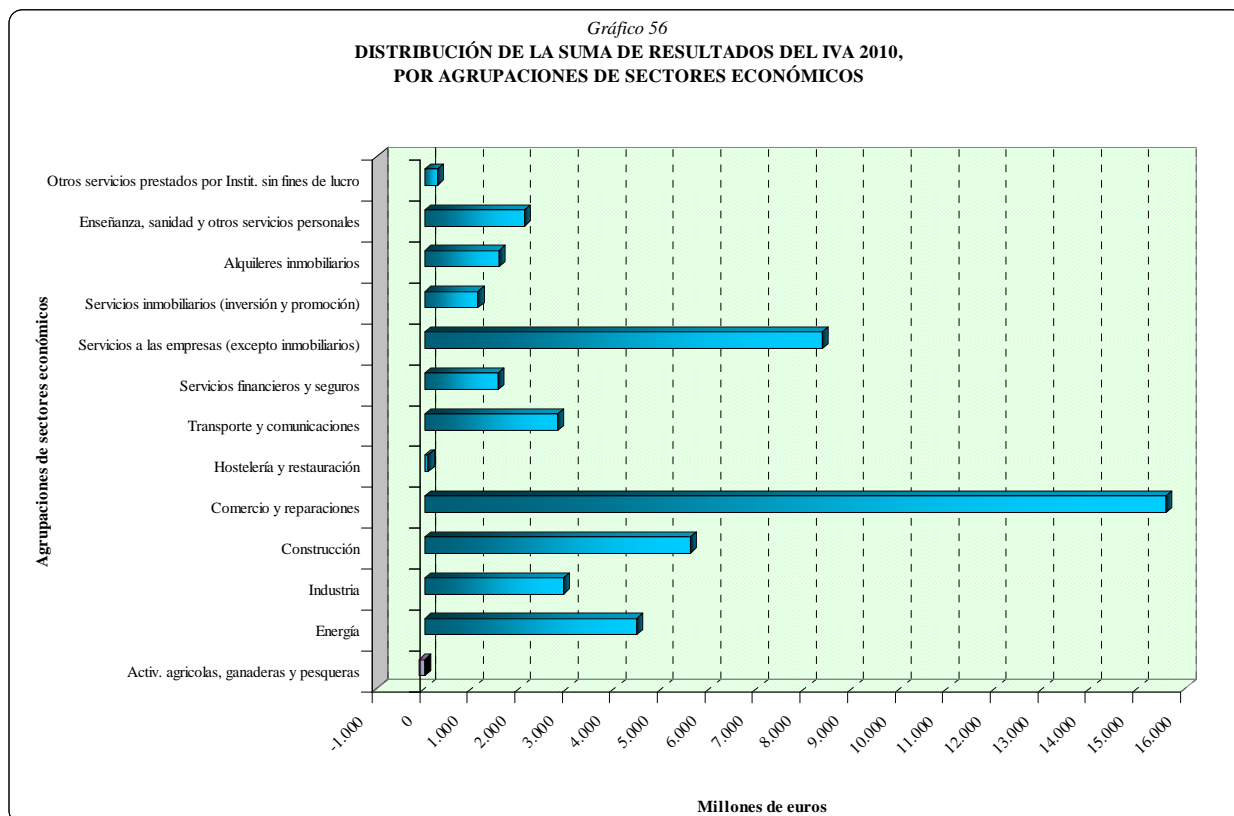
s.e.: secreto estadístico



En el Cuadro 69 y en el Gráfico 56 se expresa la distribución de la suma de resultados del régimen general y del simplificado en 2010, por agrupaciones de sectores económicos, destacando especialmente la aportación al mismo del comercio y reparaciones, con un importe de 15.596 millones de euros, lo que representaba el 33,7% del total (el 34,7% en 2009).

Cuadro 69
SUMA DE RESULTADOS (REG.GENERAL+SIMPLIFICADO) DEL IVA 2010,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Importe (millones de euros)	%Total	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	150.318	4,8%	-124,5	-0,3%	-829
Energía	33.849	1,1%	4.460,8	9,6%	131.784
Industria	191.267	6,1%	2.915,9	6,3%	15.245
Construcción	361.505	11,5%	5.586,7	12,1%	15.454
Comercio y reparaciones	470.542	14,9%	15.596,5	33,7%	33.146
Hostelería y restauración	301.201	9,5%	74,6	0,2%	248
Transporte y comunicaciones	203.961	6,5%	2.793,3	6,0%	13.696
Servicios financieros y seguros	13.167	0,4%	1.547,0	3,3%	117.491
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	440.517	14,0%	8.358,8	18,1%	18.975
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	132.999	4,2%	1.119,6	2,4%	8.418
Alquileres inmobiliarios	522.871	16,6%	1.560,6	3,4%	2.985
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	287.796	9,1%	2.094,4	4,5%	7.277
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	44.950	1,4%	268,2	0,6%	5.967
Total	3.154.943	100%	46.251,9	100%	14.660



En la distribución de las compensaciones de las cuotas procedentes de saldos negativos de períodos precedentes, referidas exclusivamente a las partes atribuibles a la AGE, cuyas cifras se ofrecen en el Cuadro 69, resaltan las aportaciones de los servicios inmobiliarios, distintos de los alquileres, con un importe de 1.271 millones de euros en 2010, lo que ha supuesto el 22,2% del total de las compensaciones (el 27,3% en 2009) y la construcción, con un importe de 1.170 millones de euros, el 20,5% del total (el 19,8% en 2009).

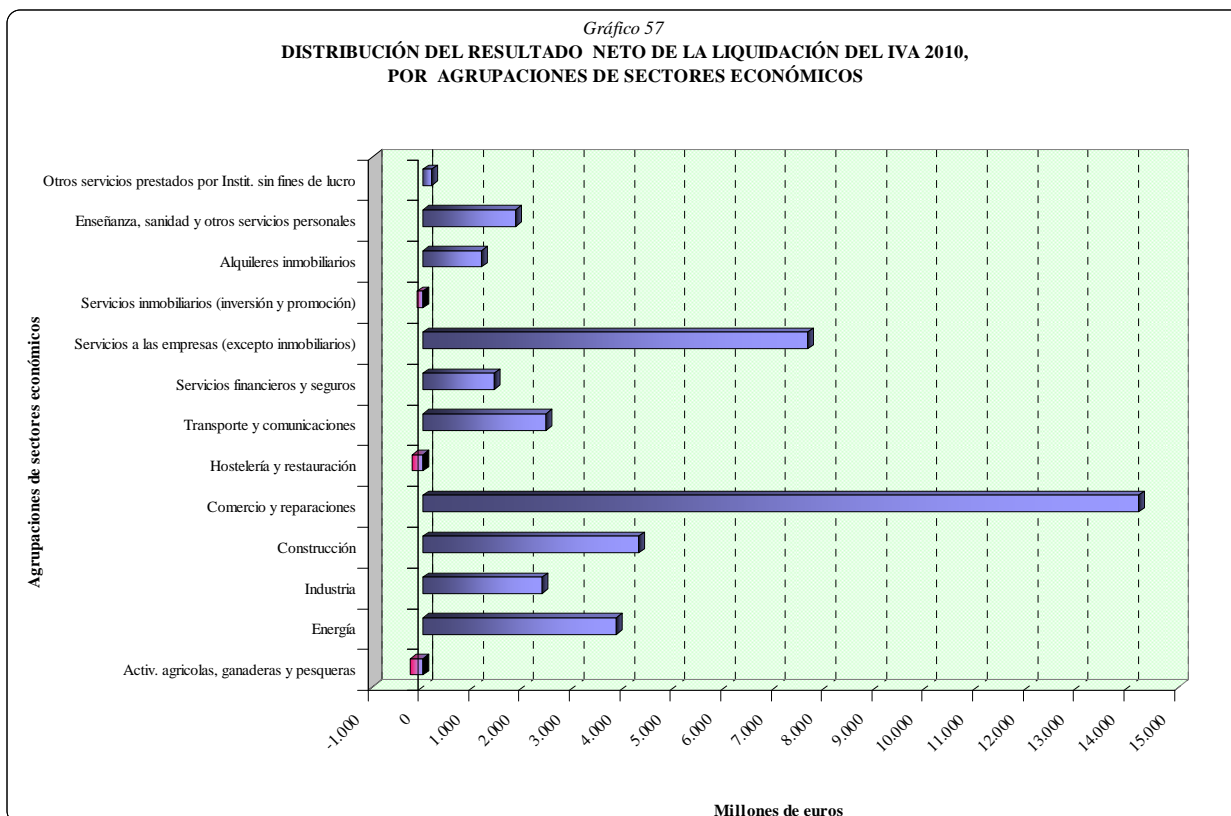
Cuadro 70
COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2010, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Importe (millones de euros)	%Total	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	25.208	4,1%	122,7	2,1%	4.869
Energía	9.182	1,5%	228,2	4,0%	24.857
Industria	39.471	6,4%	408,6	7,2%	10.353
Construcción	78.096	12,6%	1.169,5	20,5%	14.975
Comercio y reparaciones	102.424	16,5%	842,2	14,7%	8.223
Hostelería y restauración	85.973	13,9%	270,6	4,7%	3.148
Transporte y comunicaciones	39.325	6,3%	157,2	2,8%	3.998
Servicios financieros y seguros	2.443	0,4%	55,4	1,0%	22.657
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	84.653	13,6%	537,0	9,4%	6.344
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	60.136	9,7%	1.270,8	22,2%	21.132
Alquileres inmobiliarios	28.302	4,6%	385,3	6,7%	13.613
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	58.686	9,5%	190,2	3,3%	3.240
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	6.499	1,0%	76,2	1,3%	11.724
Total	620.398	100%	5.714,0	100%	9.210

Para terminar este capítulo dedicado a examinar el desglose de las principales magnitudes del IVA 2010 por agrupaciones de sectores económicos, el Cuadro 71 y el Gráfico 57 recogen la distribución del resultado neto de liquidación atribuible a la AGE. Las agrupaciones que han absorbido las mayores cantidades son: el comercio y reparaciones (con el 36,5%), los servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (con el 19,7%) y la construcción (con el 11%). En el extremo opuesto, cabe mencionar los valores negativos de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras (-0,6%), de los servicios de hostelería y restauración (-0,5%) y de los inmobiliarios (-0,3%), cuyos resultados netos negativos se explican por tratarse de sectores cuyas entregas de bienes están gravadas con tipos reducidos.

Cuadro 71
**RESULTADO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2010,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Importe (millones de euros)	%Total	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	151.627	4,8%	-247,0	-0,6%	-1.629
Energía	34.269	1,1%	3.852,3	9,9%	112.415
Industria	192.681	6,0%	2.378,0	6,1%	12.341
Construcción	366.912	11,5%	4.296,3	11,0%	11.709
Comercio y reparaciones	474.938	14,9%	14.207,5	36,5%	29.915
Hostelería y restauración	302.660	9,5%	-201,1	-0,5%	-664
Transporte y comunicaciones	204.764	6,4%	2.440,5	6,3%	11.919
Servicios financieros y seguros	13.469	0,4%	1.422,4	3,7%	105.603
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	446.076	14,0%	7.648,5	19,7%	17.146
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	140.589	4,4%	-112,0	-0,3%	-797
Alquileres inmobiliarios	524.968	16,5%	1.173,8	3,0%	2.236
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	290.147	9,1%	1.839,4	4,7%	6.339
Otros servicios prestados por Instit. sin fines de lucro	45.649	1,4%	183,3	0,5%	4.016
Total	3.188.749	100%	38.882,1	100%	12.194



VII. CONCLUSIONES

A lo largo de esta publicación se ha llevado a cabo un análisis de los datos estadísticos del IVA del año 2010 en el TRFC, tanto desde el punto de vista de la estructura del impuesto como de su evolución respecto a años precedentes y, en especial, comparándolo con las cifras de 2009. El Cuadro 72 muestra un resumen de las magnitudes más importantes de los ejercicios 2009 y 2010.

Cuadro 72
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IVA 2009-2010

Variable	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010		Variación 10/09	
	Número		Número		Número	
Declarantes	3.251.502		3.194.252		-1,8%	
<i>Régimen general (*)</i>	2.853.204		2.819.970		-1,2%	
<i>Régimen simplificado</i>	382.462		359.691		-6,0%	
<i>Régimen general y simplificado</i>	15.836		14.591		-7,9%	
Variable	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Importe	Media
Régimen general						
<i>Base imponible</i>	1.667.194,0	622.707	1.654.832,6	625.105	-0,7%	0,4%
<i>IVA devengado (incluido recargo equivalencia)</i>	224.126,5	83.708	236.464,1	89.318	5,5%	6,7%
<i>Tipo medio (incluido recargo de equivalencia)</i>		13,44%		14,29%		0,85
<i>Deducciones</i>	180.442,6	78.881	190.655,4	83.966	5,7%	6,4%
<i>Resultado del régimen general</i>	43.683,9	15.440	45.808,8	16.388	4,9%	6,1%
<i>Tipo efectivo</i>		2,62%		2,77%		0,15
Régimen simplificado						
<i>Cuotas devengadas</i>	773,7	1.943	629,5	1.682	-18,6%	-13,4%
<i>Deducciones</i>	188,7	2.334	186,4	2.405	-1,2%	3,0%
<i>Resultado del régimen simplificado</i>	585,0	1.469	443,1	1.184	-24,3%	-19,4%
Suma de resultados	44.268,9	13.784	46.251,9	14.660	4,5%	6,4%
Tasa recaudatoria	19,68%		19,50%		-0,18	
Compensación de cuotas (AGE)	8.233,3	12.635	5.714,0	9.210	-30,6%	-27,1%
Resultado de la liquidación (AGE)	34.494,1	10.628	38.882,1	12.194	12,7%	14,7%

PRO MEMORIA:

Millones de euros

Recaudación	33.566,7 (**)	49.086,4 (**)	46,2%
Operaciones interiores	27.331,9 (**)	41.256,6 (**)	50,9%
Importaciones	6.234,8	7.829,8	25,6%

(*) El denominado régimen general incluye los regímenes especiales, excepto el simplificado, las adquisiciones intracomunitarias, las operaciones de inversión del sujeto pasivo y las modificaciones de bases y cuotas.

(**) Antes de descontar la parte cedida a las CCAA y entidades locales.

Las principales conclusiones que cabe extraer a partir de los resultados del IVA 2010 pueden resumirse del siguiente modo:

- a) En 2010 la coyuntura económica mejoró debido al crecimiento de las exportaciones, en particular las de bienes. La demanda interna también se recuperó, aunque de forma

mucho más débil, gracias al consumo de los hogares y a la inversión de bienes de equipo, aunque continuó la crisis inmobiliaria.

- b) El número de declarantes del IVA ha disminuido el 1,8% en el año 2010 (el año anterior cayó el 3,1%), situándose por debajo de 3,2 millones. Este decrecimiento se ha debido fundamentalmente a la disminución de declarantes del régimen general (régimen general ordinario y regímenes especiales, salvo el simplificado), cuya tasa ha sido del -1,2%.

El número de declarantes del régimen simplificado se ha situado en torno a 380.000, disminuyendo en el 6% en 2010 (el año anterior se redujeron en el 8,6%). El número de declarantes que puede simultanear el régimen general y simplificado ha disminuido un 7,9% durante 2010 (frente a una tasa del -8,1% en 2009), pasando de cerca a 15.800 en 2009 a menos de 14.600 en 2010.

- c) La base imponible ha alcanzado en 2010 un valor en torno a 1,65 billones de euros, con un decrecimiento del 0,7% respecto a 2010 (en el año anterior disminuyó en el 16,4%). Su importe medio ha aumentado el 0,4%, situándose en 625.105 euros, debido a que la contracción del número de declarantes ha sido ligeramente superior al importe de la base imponible.
- d) El IVA devengado en el régimen general ha alcanzado en 2010 un importe de 236.464 millones de euros y una tasa de variación del 5,5% respecto a 2010 (en el año anterior se había producido una disminución del 17,4%). Su cuantía media se ha contraído en 2010 de manera algo más intensa al importe (con una tasa del 6,7%), pasando de 83.708 a 89.318 euros.

El comportamiento del IVA devengado ha sido diferente al de la base imponible, como consecuencia de la subida de los tipos impositivos reducido y general, en 1 y 2 puntos porcentuales, respectivamente, en el mes de julio de 2010.

- e) La aportación al IVA devengado de los regímenes especiales de los grupos de entidades, de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, de las agencias de viaje y del recargo de equivalencia, continúa siendo muy reducida, representando en su

conjunto el 0,6% en 2010 y con unas cuotas devengadas de 1.404 millones de euros, de los cuales 573 millones de euros correspondían al recargo de equivalencia.

- f) Como consecuencia de lo anterior, se tiene que el tipo medio, definido como el cociente, expresado en porcentaje, entre la cuota devengada y la base imponible del régimen general, incluyendo el recargo de equivalencia, ha aumentado 85 centésimas porcentuales, pasando del 13,44% en 2009 al 14,29% en 2010.
- g) El importe agregado de las deducciones del régimen general en 2010 se ha situado en 190.655 millones de euros, lo que supone una tasa de variación del 5,7% respecto al ejercicio anterior (en 2009 la disminución fue del 21,1%). Esta subida es ligeramente superior a la experimentada por la cuota devengada (2 décimas porcentuales menos). La deducción media también ha aumentado, en una proporción ligeramente más alta, el 6,4%, pasando de 78.881 euros en 2009 a 83.966 euros en 2010.
- h) El resultado del régimen general ha alcanzado en 2010 el valor de 45.809 millones de euros, con un incremento del 4,9% respecto a 2010 (el año anterior se produjo un aumento del 2,5%), lo que se debe a un crecimiento ligeramente más intenso en las cuotas soportadas y deducibles que en las cuotas devengadas. Su importe medio también se ha elevado, pasando de 15.440 a 16.388 euros, con una tasa del 6,1% respecto al año anterior.
- i) Como consecuencia de lo anterior, se tiene que el tipo efectivo, el cual se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre el resultado y la base imponible del régimen general, ha aumentado en 15 centésimas porcentuales en 2010, pasando del 2,62% en 2009 al 2,77% en 2010, debido a que el crecimiento moderado del resultado del régimen general (tasa del 4,9%), se ha visto acompañado de una leve contracción de la base imponible (tasa del -0,7%).
- j) Las principales magnitudes del régimen simplificado han disminuído de manera notable en 2010 y a un ritmo más acelerado respecto al del año anterior, registrándose unas tasas de variación entre 2009 y 2010 del -18,6% en las cuotas devengadas, del -1,2% en las

deducciones y del -24,3% en el resultado, siendo el importe de este último de 443 millones de euros.

- k) En conjunto, la suma de resultados ha crecido moderadamente en 2010, con una tasa del 4,5%, pasando de 44.269 millones de euros en 2009 a 46.252 millones de euros en 2010. Se ha producido una ligera aceleración, superior a 2 puntos porcentuales en comparación con 2009, ejercicio en el que la expansión de esa variable había sido del 2,4% respecto a 2008.
- l) El importe de las compensaciones de cuotas procedentes de saldos acreedores de ejercicios anteriores ha caído en el 30,6% en 2010, ascendiendo a 5.714 millones de euros, lo que supone un decrecimiento levemente inferior al observado en el año precedente (disminución del 28,5%), circunstancia que se explica fundamentalmente por la generalización del sistema de devoluciones mensuales que se introdujo en 2009. Análogamente, su cuantía media ha disminuido notablemente en 2010, hasta situarse en 10.076 euros, con un decrecimiento del 20,3% respecto al año 2009.
- m) El resultado neto de la liquidación atribuible a la AGE ha alcanzado en 2010 el valor de 38.882 millones de euros, lo que supone un aumento del 12,7% respecto al año anterior, produciéndose una desaceleración superior a 1 punto porcentual (en 2009, la tasa fue del 14%). Por un lado, el resultado positivo ha sido de 65.680 millones de euros en 2010, lo que supone un aumento del 2,8% respecto al año anterior (frente a una tasa del -7,8% en 2009). Por otro, el resultado negativo ha decrecido en 2010 en el 8,8%, siendo su importe de 26.798 millones de euros (frente a una tasa del -24,7% en 2009).
- n) Por último, la recaudación en TRFC, en términos de caja y sin descontar la parte cedida a las Administraciones territoriales, ha pasado de 33.567 millones de euros en 2009 a 49.086 millones de euros en 2010, lo que supone una tasa de variación del 46,2%. Esta fuerte expansión, que constituye un máximo histórico, se explica fundamentalmente por el efecto simultáneo de cuatro factores: una intensa caída de las devoluciones (tasa del -30,4%); la subida de tipos general y reducido en 2 y 1 puntos porcentuales, respectivamente, en el segundo semestre del año; una mejoría de la coyuntura económica; y un fuerte aumento de los ingresos por aplazamientos solicitados en períodos anteriores.

Asimismo, se ha producido una gran desviación entre el importe presupuestado y la recaudación del IVA en 2010, siendo esta superior a aquel en 12.155 millones de euros, lo que se ha traducido en un grado de cumplimiento presupuestario del 132,9%.

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

	<u>Página</u>
I. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS	233
 <u>Cuadro</u>	
I.1 Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	235
I.2 Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	237
I.3 Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	238
I.4 Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	240
I.5 Distribución de la base imponible del recargo de equivalencia	241
I.6 Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	242
I.7 Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	244
I.8 Distribución del IVA devengado del recargo de equivalencia	245
I.9 Distribución de las deducciones del régimen general	246
I.10 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	248
I.11 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	249
I.12 Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	250

II. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	251
--	-----

Cuadro

II.1 Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	253
II.2 Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomu- nitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	254
II.3 Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	254
II.4 Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	255
II.5 Distribución de la base imponible del recargo de equivalencia	256
II.6 Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	256
II.7 Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	257
II.8 Distribución del IVA devengado del recargo de equivalencia	258
II.9 Distribución de las deducciones del régimen general	258
II.10 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	259
II.11 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	260
II.12 Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	260

III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR	67
SECTORES ECONÓMICOS	261

Cuadro

III.1 Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	263
III.2 Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	265
III.3 Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	266
III.4 Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	268
III.5 Distribución de la base imponible del recargo de equivalencia	269
III.6 Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	270
III.7 Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	272
III.8 Distribución del IVA devengado del recargo de equivalencia	273
III.9 Distribución de las deducciones del régimen general	274
III.10 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	276
III.11 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	277
III.12 Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	278

IV.DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR 13 AGrupACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS	279
--	-----

Cuadro

IV.1 Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	281
IV.2 Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomu- nitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	282
IV.3 Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	282
IV.4 Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	283
IV.5 Distribución de la base imponible del recargo de equivalencia	284
IV.6 Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	284
IV.7 Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	285
IV.8 Distribución del IVA devengado del recargo de equivalencia	286
IV.9 Distribución de las deducciones del régimen general	286
IV.10 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	287
IV.11 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	288
IV.12 Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	288

V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR 7 TIPOS DE ACTIVIDADES	289
--	-----

Cuadro

V.1 Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	291
V.2 Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomu- nitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	292
V.3 Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	292
V.4 Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	293
V.5 Distribución de la base imponible del recargo de equivalencia	294
V.6 Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	294
V.7 Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	295
V.8 Distribución del IVA devengado del recargo de equivalencia	296
V.9 Distribución de las deducciones del régimen general	296
V.10 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	297
V.11 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	298
V.12 Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	298

**I. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010,
DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

I.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS											
Provincias	Régimen general ordinario					Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ⁽¹⁾		Régimen especial agencias de viaje		Régimen especial simplificado	
	Tipo impositivo					Tipo impositivo		Tipo impositivo			
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%	16%	18%		
01	Albacete	2.311	6.492	6.870	21.880	22.080	48	39	s.e.	7	3.203
02	Alicante	4.429	22.640	22.750	96.229	97.175	262	258	56	60	13.373
03	Almería	2.900	8.615	8.738	27.814	28.170	50	36	10	11	4.587
04	Ávila	1.006	3.530	3.644	8.141	8.284	26	22	s.e.	s.e.	2.198
05	Badajoz	3.268	11.022	11.472	30.857	31.467	71	57	20	24	3.408
06	Illes Balears	3.383	20.257	20.811	69.809	72.303	93	96	117	125	9.940
07	Barcelona	14.290	58.603	59.829	331.852	336.672	841	868	268	275	69.940
08	Burgos	1.667	5.322	5.557	18.298	18.560	78	67	14	17	4.822
09	Cáceres	1.695	8.021	8.412	18.801	19.280	37	30	13	13	1.973
10	Cádiz	2.681	11.689	12.320	40.212	41.177	96	93	21	27	6.422
11	Castellón	2.124	8.996	9.046	33.634	34.338	76	74	7	8	6.787
12	Ciudad Real	2.295	7.529	7.895	22.108	22.692	65	54	8	8	3.540
13	Córdoba	3.842	10.679	10.950	36.504	37.229	69	62	17	20	4.912
14	A Coruña	3.744	21.566	22.082	64.627	65.278	181	158	23	23	7.506
15	Cuenca	1.289	3.986	4.293	10.400	10.488	22	17	s.e.	s.e.	2.282
16	Girona	2.805	14.278	14.677	49.279	50.444	146	155	54	57	8.233
17	Granada	3.150	12.554	12.868	43.120	44.056	109	87	36	43	5.189
18	Guadalajara	558	2.610	2.752	9.660	9.826	22	20	6	7	2.847
19	Huelva	1.917	6.200	6.396	17.587	17.880	44	40	12	15	2.971
20	Huesca	2.328	5.972	6.274	13.491	13.866	45	45	8	8	4.459
21	Jaén	2.113	7.330	7.703	25.940	26.319	96	93	17	18	5.186
22	León	1.678	7.578	7.821	24.499	24.771	66	62	13	15	5.427
23	Lleida	4.199	11.293	11.523	28.903	29.454	56	46	18	18	6.111
24	La Rioja	1.233	4.409	4.518	18.759	19.283	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	3.804
25	Lugo	2.490	8.792	8.976	20.105	20.261	80	60	s.e.	s.e.	2.816
26	Madrid	14.441	54.504	56.207	331.639	340.002	814	745	293	315	55.564
27	Málaga	3.881	20.195	21.112	73.720	75.493	205	193	124	122	9.052
28	Murcia	5.959	18.821	18.903	67.377	68.128	153	149	17	22	10.423
29	Orense	1.139	6.473	6.705	18.915	19.465	60	48	8	6	2.036
30	Asturias	3.005	16.673	17.224	54.904	55.867	170	154	41	39	10.681
31	Palencia	1.358	3.207	3.359	8.491	8.648	37	28	s.e.	s.e.	1.811
32	Pontevedra	2.670	17.474	18.085	54.425	55.648	174	155	33	34	5.938
33	Salamanca	1.458	6.643	6.820	18.453	18.797	60	50	13	12	3.069
34	Cantabria	1.671	9.417	9.633	29.445	30.129	66	58	15	12	5.404
35	Segovia	1.440	3.971	4.124	8.215	8.295	26	16	6	6	2.480
36	Sevilla	5.963	17.937	18.684	81.769	83.980	230	204	68	79	13.099
37	Soria	566	1.780	1.836	4.921	4.876	15	15	0	s.e.	1.550
38	Tarragona	3.037	12.955	13.206	43.318	44.383	101	105	21	23	7.412
39	Teruel	915	3.294	3.367	7.577	7.610	23	18	s.e.	s.e.	2.335
40	Toledo	2.796	10.983	11.319	33.120	33.397	85	72	14	18	6.938
41	Valencia	7.451	30.444	30.751	145.536	147.285	281	288	72	75	26.417
42	Valladolid	3.312	7.984	8.192	28.211	28.902	71	65	23	28	4.358
43	Zamora	1.190	3.653	3.821	9.319	9.504	27	24	s.e.	s.e.	1.912
44	Zaragoza	3.572	12.039	12.452	52.611	53.266	144	126	34	38	11.698
45	Otros territorios ⁽²⁾	168	529	532	2.836	2.858	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	129
Total		139.387	548.939	564.509	2.157.311	2.197.886	5.487	5.121	1.557	1.666	374.242

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010						
I.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR REGÍMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS						
(continuación)						
Provincias	Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾				Compensaciones del REAPG ⁽²⁾	Total declarantes ⁽³⁾
	Tipo impositivo					
	0,5%	1%	4%			
01	Albacete	237	351	682	492	31.932
02	Alicante	710	1.451	3.425	666	138.243
03	Almería	238	557	485	533	44.097
04	Ávila	103	182	133	338	13.556
05	Badajoz	426	736	807	1.181	44.915
06	Illes Balears	554	934	1.494	373	103.189
07	Barcelona	2.318	3.833	11.510	1.088	482.411
08	Burgos	236	384	484	496	28.655
09	Cáceres	274	396	354	651	28.034
10	Cádiz	440	938	844	358	61.220
11	Castellón	241	682	683	402	50.784
12	Ciudad Real	333	469	603	550	32.885
13	Córdoba	491	835	1.560	700	53.732
14	A Coruña	613	1.128	1.506	864	92.597
15	Cuenca	144	198	188	395	16.254
16	Girona	448	870	1.257	612	71.598
17	Granada	429	787	1.081	530	64.041
18	Guadalajara	91	128	152	110	15.502
19	Huelva	223	452	351	312	28.063
20	Huesca	160	245	264	698	23.578
21	Jaén	367	673	889	479	38.659
22	León	287	451	550	513	37.136
23	Lleida	278	505	561	1.082	45.968
24	La Rioja	191	417	776	568	27.432
25	Lugo	242	385	473	671	30.388
26	Madrid	1.680	2.465	7.349	1.114	484.227
27	Málaga	635	1.052	1.655	447	113.004
28	Murcia	674	1.413	2.193	1.265	100.632
29	Orense	187	304	463	282	27.158
30	Asturias	553	848	1.246	681	81.700
31	Palencia	131	217	192	389	13.450
32	Pontevedra	517	1.043	1.527	669	77.630
33	Salamanca	243	535	512	899	27.602
34	Cantabria	289	528	625	194	44.080
35	Segovia	79	174	145	418	14.570
36	Sevilla	721	1.198	2.089	832	121.389
37	Soria	57	122	115	166	8.214
38	Tarragona	363	816	1.046	593	64.401
39	Teruel	106	209	156	240	12.538
40	Toledo	360	621	1.036	986	50.507
41	Valencia	1.027	1.661	4.812	1.329	209.803
42	Valladolid	299	427	703	680	41.590
43	Zamora	167	202	204	393	14.548
44	Zaragoza	470	747	1.621	736	78.230
45	Otros territorios ⁽⁴⁾	23	39	105	27	4.110
Total		18.655	32.608	58.906	27.002	3.194.252

(1) No se facilita el número de declarantes al tipo impositivo del 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes en el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

(4) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

L2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS

Provincias	Adquisiciones intracomunitarias de bienes					Adquisiciones intracomunitarias de servicios		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	
	Tipo impositivo					Tipo impositivo					
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%				
01	Albacete	22	53	70	963	986	68	87	114	157	43
02	Alicante	199	439	474	5.850	5.822	767	908	1.004	785	308
03	Almería	90	197	215	1.165	1.184	157	194	163	236	41
04	Ávila	13	44	40	243	262	20	31	29	46	s.e.
05	Badajoz	107	294	282	1.303	1.317	181	226	115	200	55
06	Illes Balears	144	390	372	4.318	4.470	889	1.097	799	601	156
07	Barcelona	945	2.064	2.133	24.536	24.673	5.047	5.766	5.107	2.892	1.249
08	Burgos	42	89	79	1.184	1.178	160	181	134	145	110
09	Cáceres	36	70	74	634	646	39	57	72	139	25
10	Cádiz	64	180	215	1.453	1.511	153	176	171	287	107
11	Castellón	62	98	99	1.747	1.755	326	379	250	422	315
12	Ciudad Real	18	60	58	874	877	69	88	114	178	58
13	Córdoba	67	122	133	1.447	1.488	112	139	262	245	78
14	A Coruña	100	372	373	3.536	3.529	446	548	543	372	259
15	Cuenca	18	37	37	302	317	27	40	28	71	s.e.
16	Girona	187	520	549	3.446	3.528	716	749	580	568	161
17	Granada	73	141	153	1.428	1.462	194	227	170	290	56
18	Guadalajara	17	33	27	383	367	40	55	49	77	25
19	Huelva	48	219	248	776	762	80	104	71	189	47
20	Huesca	66	160	156	704	747	95	115	172	108	67
21	Jaén	19	54	52	765	792	58	68	77	153	31
22	León	62	125	120	1.155	1.205	109	131	117	147	168
23	Lleida	133	278	270	1.463	1.488	174	225	259	337	136
24	La Rioja	63	118	126	1.285	1.261	144	160	124	149	98
25	Lugo	28	124	135	999	980	142	183	165	104	41
26	Madrid	905	1.667	1.727	19.312	19.186	5.051	5.571	4.347	2.687	1.039
27	Málaga	154	303	336	3.420	3.559	675	850	505	485	124
28	Murcia	219	390	418	3.187	3.272	347	413	555	722	232
29	Orense	49	95	106	1.218	1.258	113	130	131	85	26
30	Asturias	110	235	254	2.549	2.631	325	391	429	282	149
31	Palencia	13	53	52	345	337	44	52	29	54	15
32	Pontevedra	149	610	584	4.971	4.999	825	951	475	406	292
33	Salamanca	63	131	148	842	884	102	115	95	129	59
34	Cantabria	41	143	143	1.349	1.393	181	210	233	228	151
35	Segovia	32	59	56	291	298	41	46	52	73	36
36	Sevilla	165	290	309	3.154	3.328	360	442	429	637	141
37	Soria	11	27	33	225	226	26	32	36	33	14
38	Tarragona	74	221	234	2.080	2.117	254	295	296	362	103
39	Teruel	9	27	22	242	261	39	42	31	52	25
40	Toledo	55	151	162	1.524	1.504	135	148	157	253	109
41	Valencia	356	663	670	7.538	7.559	1.152	1.323	1.274	1.304	641
42	Valladolid	98	168	174	1.406	1.456	165	200	179	201	116
43	Zamora	28	50	43	479	494	44	47	43	57	25
44	Zaragoza	127	288	321	3.102	3.046	483	584	598	513	310
45	Otros territorios (*)	34	61	59	387	394	148	158	109	79	43
Total		5.315	11.913	12.341	119.580	120.809	20.723	23.934	20.692	17.540	7.301

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.
s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

I.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Provincias		Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ⁽¹⁾		
		Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
		4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
01	Albacete	843,6	872,0	800,1	2.544,4	2.511,3	7.571,3	1,0	1,1	2,0
02	Alicante	1.978,7	3.402,9	3.676,7	10.297,9	10.245,8	29.601,9	11,6	11,5	24,9
03	Almería	2.728,3	1.374,7	1.603,2	2.807,1	2.693,7	11.207,1	1,7	1,4	3,1
04	Ávila	208,8	335,2	364,1	568,4	533,1	2.009,6	s.e.	s.e.	s.e.
05	Badajoz	1.108,0	1.516,2	1.577,6	3.217,5	3.317,1	10.736,4	8,1	6,1	14,2
06	Illes Balears	1.064,0	3.549,8	4.654,6	6.316,9	6.490,1	22.075,4	3,6	4,3	8,0
07	Barcelona	16.029,9	26.441,1	26.383,3	97.318,0	96.297,2	262.469,6	51,2	61,6	119,2
08	Burgos	1.157,0	1.354,5	1.337,4	3.095,3	3.109,0	10.053,0	2,5	2,6	5,1
09	Cáceres	487,8	824,6	802,8	1.559,8	1.661,5	5.336,5	0,5	0,4	0,9
10	Cádiz	892,1	1.645,3	1.781,2	3.813,7	3.783,8	11.916,0	5,4	4,0	9,6
11	Castellón	1.020,4	1.347,1	1.411,5	4.783,1	4.741,0	13.303,1	2,8	3,2	6,5
12	Ciudad Real	801,2	914,8	898,6	2.401,6	2.512,7	7.528,9	2,1	1,7	4,8
13	Córdoba	1.050,8	2.055,0	2.048,3	4.614,1	4.641,4	14.409,6	3,9	3,2	7,1
14	A Coruña	1.850,2	3.859,6	4.092,3	11.839,7	12.439,1	34.080,8	5,1	6,4	11,6
15	Cuenca	544,5	615,2	666,5	921,3	952,9	3.700,4	s.e.	s.e.	s.e.
16	Girona	1.099,7	3.595,4	4.006,5	6.002,2	6.036,8	20.740,6	4,5	7,2	12,2
17	Granada	2.111,7	2.086,7	2.020,1	3.929,0	3.690,9	13.838,4	2,5	3,0	5,7
18	Guadalajara	506,3	673,2	553,2	1.456,7	1.458,7	4.648,2	6,9	6,5	13,7
19	Huelva	1.026,9	1.022,9	1.239,9	2.029,4	1.680,6	6.999,6	1,3	1,3	2,6
20	Huesca	621,2	1.060,5	1.137,7	1.457,5	1.455,4	5.732,3	1,5	2,1	3,6
21	Jaén	378,7	1.476,8	1.613,5	2.283,1	2.267,4	8.019,5	3,5	2,4	6,0
22	León	1.078,7	1.058,6	1.019,7	2.434,6	2.488,1	8.079,8	1,3	1,2	3,4
23	Lleida	1.922,0	2.814,4	2.893,2	3.602,6	3.709,9	14.942,0	4,9	5,4	10,5
24	La Rioja	640,8	1.059,6	978,9	2.791,6	2.840,6	8.311,6	s.e.	s.e.	11,0
25	Lugo	1.130,8	1.039,0	1.025,5	1.700,4	1.688,5	6.584,1	s.e.	s.e.	s.e.
26	Madrid	27.458,9	35.908,0	35.212,3	211.472,5	218.614,4	528.666,1	60,3	59,2	120,3
27	Málaga	1.218,6	3.390,6	3.578,1	6.912,2	6.967,4	22.066,9	6,5	7,4	14,0
28	Murcia	5.669,1	4.703,7	4.632,4	8.958,8	9.089,8	33.053,7	3,7	4,8	8,8
29	Orense	269,2	1.225,1	1.183,4	2.050,2	2.175,4	6.903,3	0,7	0,8	1,6
30	Asturias	2.008,6	2.773,1	2.620,0	10.451,6	10.323,5	28.176,8	11,8	14,7	31,0
31	Palencia	424,0	610,1	652,7	851,3	891,3	3.429,4	s.e.	s.e.	s.e.
32	Pontevedra	1.024,1	3.851,4	4.087,1	7.181,0	7.366,3	23.510,0	5,5	6,6	12,2
33	Salamanca	514,4	1.287,6	1.415,5	1.580,7	1.560,0	6.358,2	2,5	1,7	4,2
34	Cantabria	831,3	1.688,2	1.578,0	5.871,8	5.718,4	15.687,6	2,4	1,7	4,1
35	Segovia	371,5	851,9	913,9	820,0	861,0	3.818,4	0,6	0,8	1,4
36	Sevilla	3.047,8	4.798,3	4.699,9	13.435,0	13.363,1	39.344,1	12,5	10,9	24,3
37	Soria	165,3	306,5	326,2	661,5	577,7	2.037,2	s.e.	s.e.	s.e.
38	Tarragona	759,7	2.195,7	2.399,0	6.056,8	6.043,6	17.454,6	3,9	7,8	12,0
39	Teruel	169,7	556,8	527,0	877,8	898,0	3.029,2	s.e.	s.e.	s.e.
40	Toledo	841,1	1.975,6	2.136,0	4.145,7	3.999,5	13.098,0	1,3	4,1	5,4
41	Valencia	7.426,4	11.606,5	12.069,5	25.297,1	23.754,6	80.154,1	27,4	22,8	50,8
42	Valladolid	1.352,4	1.675,1	1.671,7	5.109,6	4.525,0	14.333,8	1,5	2,1	3,6
43	Zamora	612,6	458,7	464,0	690,0	746,1	2.971,4	s.e.	s.e.	s.e.
44	Zaragoza	3.279,3	3.727,5	3.568,8	10.821,9	10.757,9	32.155,4	9,5	9,5	20,3
45	Otros territorios ⁽²⁾	1.793,2	2.617,7	2.768,4	21.102,2	21.225,0	49.506,6	s.e.	s.e.	s.e.
Total		101.519,5	152.203,0	155.090,2	528.133,5	532.704,4	1.469.650,7	292,0	307,2	620,4

(1) No se facilitan las bases imponibles de este régimen especial gravadas a los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.

Continúa ...

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

I.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS								
(continuación)								
Provincias		Régimen especial de las agencias de viajes	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
			Tipo impositivo					
			4%	7%	8%	16%	18%	
01	Albacete	0,6	843,6	872,0	800,1	2.545,3	2.512,4	7.574,0
02	Alicante	2,7	1.978,7	3.402,9	3.678,4	10.309,5	10.257,3	29.629,5
03	Almería	3,5	2.728,3	1.374,7	1.603,2	2.808,9	2.695,1	11.213,7
04	Ávila	s.e.	208,8	335,2	364,1	569,4	533,7	2.011,5
05	Badajoz	0,5	1.108,0	1.516,2	1.577,6	3.225,6	3.323,2	10.751,1
06	Illes Balears	235,4	1.064,0	3.549,8	4.654,7	6.320,5	6.494,4	22.318,9
07	Barcelona	54,9	16.030,2	26.441,3	26.389,2	97.369,2	96.358,8	262.643,7
08	Burgos	13,3	1.157,0	1.354,5	1.337,4	3.097,7	3.111,6	10.071,5
09	Cáceres	0,4	487,8	824,6	802,8	1.560,2	1.661,9	5.337,8
10	Cádiz	0,9	892,2	1.645,4	1.781,2	3.819,1	3.787,8	11.926,6
11	Castellón	0,2	1.020,5	1.347,1	1.412,0	4.785,9	4.744,2	13.309,8
12	Ciudad Real	0,2	801,2	914,8	899,5	2.403,7	2.514,4	7.533,8
13	Córdoba	0,5	1.050,8	2.055,0	2.048,3	4.618,0	4.644,6	14.417,2
14	A Coruña	1,6	1.850,2	3.859,6	4.092,3	11.844,8	12.445,5	34.094,1
15	Cuenca	s.e.	544,5	615,2	666,5	921,8	954,2	3.702,3
16	Girona	5,2	1.099,7	3.595,4	4.006,9	6.006,7	6.044,0	20.758,0
17	Granada	2,7	2.111,7	2.086,7	2.020,2	3.931,5	3.693,9	13.846,8
18	Guadalajara	0,2	506,3	673,2	553,5	1.463,6	1.465,2	4.662,1
19	Huelva	0,8	1.026,9	1.022,9	1.239,9	2.030,7	1.681,9	7.003,0
20	Huesca	2,5	621,2	1.060,5	1.137,7	1.459,0	1.457,5	5.738,5
21	Jaén	0,5	378,7	1.476,8	1.613,6	2.286,6	2.269,8	8.026,0
22	León	0,4	1.079,3	1.058,6	1.020,0	2.435,9	2.489,4	8.083,5
23	Lleida	2,2	1.922,0	2.814,4	2.893,3	3.607,5	3.715,3	14.954,7
24	La Rioja	s.e.	640,8	1.059,6	979,1	2.796,9	2.846,2	8.322,8
25	Lugo	s.e.	1.130,8	1.039,0	1.025,5	1.701,9	1.689,7	6.586,9
26	Madrid	249,5	27.459,0	35.908,2	35.212,7	211.532,8	218.673,6	529.035,9
27	Málaga	12,0	1.218,6	3.390,6	3.578,2	6.918,7	6.974,8	22.092,8
28	Murcia	2,9	5.669,1	4.703,7	4.632,6	8.962,5	9.094,6	33.065,3
29	Orense	0,4	269,2	1.225,1	1.183,4	2.051,0	2.176,2	6.905,3
30	Asturias	2,6	2.008,7	2.773,1	2.624,3	10.463,5	10.338,2	28.210,3
31	Palencia	s.e.	424,0	610,1	652,8	852,6	892,2	3.431,7
32	Pontevedra	3,8	1.024,2	3.851,4	4.087,1	7.186,5	7.372,9	23.526,0
33	Salamanca	1,1	514,4	1.287,6	1.415,5	1.583,1	1.561,7	6.363,5
34	Cantabria	1,4	831,3	1.688,2	1.578,0	5.874,1	5.720,1	15.693,0
35	Segovia	0,1	371,5	851,9	913,9	820,7	861,8	3.819,9
36	Sevilla	7,2	3.047,9	4.798,3	4.700,8	13.447,5	13.373,9	39.375,5
37	Soria	s.e.	165,3	306,5	326,3	662,2	578,0	2.038,4
38	Tarragona	2,1	759,7	2.195,7	2.399,2	6.060,7	6.051,4	17.468,7
39	Teruel	s.e.	169,7	556,8	527,0	879,6	898,6	3.031,6
40	Toledo	0,6	841,1	1.975,7	2.136,1	4.146,9	4.003,6	13.104,0
41	Valencia	5,7	7.426,4	11.606,5	12.070,1	25.324,5	23.777,5	80.210,6
42	Valladolid	0,8	1.352,4	1.675,2	1.671,7	5.111,1	4.527,0	14.338,2
43	Zamora	s.e.	612,6	458,7	464,0	690,3	747,3	2.973,5
44	Zaragoza	10,3	3.279,4	3.727,5	3.570,0	10.831,4	10.767,3	32.185,9
45	Otros territorios (*)	s.e.	1.793,2	2.617,7	2.768,4	21.105,8	21.228,9	49.516,8
Total		633,7	101.521,1	152.203,8	155.109,0	528.425,5	533.011,6	1.470.904,7

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.
s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

I.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS									
Provincias		Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios					Total	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas
		Tipo impositivo							
		4%	7%	8%	16%	18%			
01	Albacete	6,0	4,4	5,4	262,8	299,6	578,2	41,2	-12,2
02	Alicante	82,0	65,8	71,2	684,7	726,2	1.629,9	298,4	-110,1
03	Almería	14,1	37,6	46,5	114,4	127,4	340,1	26,9	-18,6
04	Ávila	1,0	4,3	5,4	10,7	9,4	30,8	5,8	s.e.
05	Badajoz	15,5	50,5	42,3	286,6	249,6	644,4	17,8	-14,6
06	Illes Balears	17,1	29,2	25,6	253,2	228,0	553,0	462,9	-47,1
07	Barcelona	2.803,7	2.325,5	2.147,7	17.219,8	16.063,8	40.560,4	6.800,1	-747,2
08	Burgos	45,6	28,0	26,9	297,3	301,7	699,4	169,8	-10,7
09	Cáceres	2,0	8,4	5,8	97,3	75,0	188,5	10,1	-10,2
10	Cádiz	4,8	23,9	28,8	192,8	135,1	385,4	54,1	-105,1
11	Castellón	74,3	21,8	22,3	387,6	408,5	914,5	143,5	-39,3
12	Ciudad Real	1,9	5,1	7,4	120,3	191,6	326,3	28,8	-19,6
13	Córdoba	20,1	17,7	19,9	126,2	140,4	324,3	168,7	-68,1
14	A Coruña	54,5	84,3	104,8	1.052,2	1.138,4	2.434,3	230,8	-61,2
15	Cuenca	3,9	2,9	7,2	17,9	24,4	56,2	2,4	s.e.
16	Girona	130,3	122,8	123,3	572,6	551,6	1.500,5	208,7	-14,0
17	Granada	26,4	19,3	22,3	94,1	122,4	284,6	35,1	-38,1
18	Guadalajara	9,0	22,3	25,9	169,6	140,2	367,0	74,7	-9,7
19	Huelva	26,3	26,4	31,4	150,2	160,9	395,1	14,1	-8,9
20	Huesca	35,0	26,5	27,0	86,2	108,3	283,0	19,7	-4,3
21	Jaén	1,0	12,5	11,7	138,2	112,6	276,1	23,8	-29,4
22	León	43,0	25,0	26,6	75,9	106,2	276,7	200,1	-8,8
23	Lleida	173,3	58,9	54,0	169,3	206,7	662,2	100,7	-27,2
24	La Rioja	37,3	24,2	24,9	189,6	202,3	478,2	140,1	-6,7
25	Lugo	101,7	18,0	16,9	141,7	173,6	451,9	13,3	-16,3
26	Madrid	7.379,0	2.047,3	1.846,9	27.248,7	25.518,0	64.040,0	13.274,0	-1.328,5
27	Málaga	21,5	53,3	67,2	408,9	328,5	879,4	160,8	-69,6
28	Murcia	70,7	159,1	152,4	412,2	434,8	1.229,2	399,7	-134,4
29	Orense	8,5	14,5	16,7	110,9	123,8	274,4	26,3	-4,9
30	Asturias	60,6	87,1	92,0	584,7	574,2	1.398,4	486,4	-19,5
31	Palencia	4,1	13,6	17,7	59,3	60,4	155,1	49,3	-3,0
32	Pontevedra	76,3	135,2	181,2	1.952,4	1.682,1	4.027,2	309,4	-71,6
33	Salamanca	8,2	50,0	50,0	62,5	60,9	231,7	12,9	-9,0
34	Cantabria	21,1	29,5	31,0	511,2	424,2	1.017,1	494,5	-27,5
35	Segovia	17,4	19,8	24,2	66,1	53,9	181,4	10,7	-3,6
36	Sevilla	115,7	180,5	179,1	796,7	753,4	2.025,4	485,5	-62,9
37	Soria	1,8	2,2	3,6	72,5	81,8	161,8	8,4	-3,8
38	Tarragona	47,0	94,2	93,3	829,0	715,1	1.778,6	186,5	-26,6
39	Teruel	1,0	1,8	1,7	52,2	32,2	88,9	80,4	-5,0
40	Toledo	37,0	56,3	82,7	226,6	187,0	589,6	72,6	-24,2
41	Valencia	363,1	358,0	366,1	3.082,5	2.554,1	6.723,9	1.867,9	-199,7
42	Valladolid	44,3	61,6	62,3	2.302,0	1.338,8	3.809,0	542,9	-22,9
43	Zamora	12,3	7,1	12,6	25,9	31,8	89,8	6,6	-4,1
44	Zaragoza	88,0	148,1	157,0	2.285,5	2.179,3	4.857,8	1.085,5	-47,1
45	Otros territorios (*)	81,2	134,6	102,2	2.262,8	1.910,2	4.491,0	2.022,5	-166,8
Total		12.188,4	6.719,3	6.470,8	66.263,9	61.048,4	152.690,8	30.874,1	-3.667,0

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.
s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

1.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA ⁽¹⁾				
Provincias		Tipo impositivo		
		0,5%	1%	4%
01	Albacete	35,8	43,3	58,6
02	Alicante	192,1	145,5	420,5
03	Almería	142,9	66,4	37,5
04	Ávila	34,1	23,2	8,5
05	Badajoz	103,4	81,9	55,8
06	Illes Balears	227,5	98,0	105,8
07	Barcelona	1.675,1	1.202,8	1.779,9
08	Burgos	48,3	86,3	32,5
09	Cáceres	106,7	49,3	15,5
10	Cádiz	307,1	139,2	58,7
11	Castellón	50,3	47,5	71,8
12	Ciudad Real	144,7	73,0	50,1
13	Córdoba	77,8	144,8	119,4
14	A Coruña	327,9	170,9	157,5
15	Cuenca	46,6	30,2	5,9
16	Girona	80,6	200,1	101,0
17	Granada	293,5	206,9	138,4
18	Guadalajara	22,5	10,6	5,4
19	Huelva	34,8	41,3	15,8
20	Huesca	6,4	21,0	8,1
21	Jaén	129,7	94,8	54,7
22	León	135,5	68,4	28,3
23	Lleida	70,5	76,5	40,7
24	La Rioja	71,9	58,0	103,2
25	Lugo	136,5	38,8	24,7
26	Madrid	3.243,1	1.032,8	1.109,4
27	Málaga	278,5	140,4	207,7
28	Murcia	1.111,5	432,0	220,0
29	Orense	39,7	28,2	42,6
30	Asturias	323,2	118,5	101,9
31	Palencia	11,8	25,2	10,0
32	Pontevedra	326,4	137,6	165,5
33	Salamanca	113,5	68,8	40,3
34	Cantabria	179,7	76,2	41,3
35	Segovia	8,7	26,7	3,8
36	Sevilla	846,3	343,5	235,4
37	Soria	6,0	25,5	3,8
38	Tarragona	48,4	65,9	63,8
39	Teruel	4,3	19,0	2,5
40	Toledo	154,5	99,6	120,4
41	Valencia	657,5	286,4	483,8
42	Valladolid	34,8	71,4	47,3
43	Zamora	96,1	29,6	10,8
44	Zaragoza	1.433,9	294,5	262,4
45	Otros territorios ⁽²⁾	85,0	58,6	49,2
Total		13.505,0	6.599,2	6.720,2

(1) No se facilita la base imponible de recargo del equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

I.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Provincias		Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ⁽¹⁾		
		Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
		4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
01	Albacete	33,7	61,0	64,0	407,1	452,0	1.017,9	0,2	0,2	0,3
02	Alicante	79,1	238,2	294,1	1.647,7	1.844,1	4.103,3	1,9	2,1	4,1
03	Almería	109,1	96,2	128,3	449,2	484,8	1.267,6	0,3	0,3	0,5
04	Ávila	8,4	23,5	29,1	90,9	95,9	247,8	s.e.	s.e.	s.e.
05	Badajoz	44,3	106,1	126,0	514,8	597,0	1.388,3	1,3	1,1	2,4
06	Illes Balears	42,6	248,5	372,4	1.010,8	1.167,5	2.841,6	0,6	0,8	1,4
07	Barcelona	641,2	1.850,8	2.110,4	15.573,3	17.332,4	37.508,2	8,2	11,1	19,8
08	Burgos	46,3	94,8	107,0	495,3	559,6	1.302,9	0,4	0,5	0,9
09	Cáceres	19,5	57,7	64,2	249,6	299,1	690,1	0,1	0,1	0,2
10	Cádiz	35,7	115,2	142,5	610,2	680,9	1.584,5	0,9	0,7	1,6
11	Castellón	40,8	94,3	112,9	765,3	853,2	1.866,5	0,4	0,6	1,1
12	Ciudad Real	32,0	64,0	71,9	384,3	452,3	1.004,5	0,3	0,3	0,7
13	Córdoba	42,0	143,9	163,7	738,3	835,0	1.922,9	0,6	0,6	1,2
14	A Coruña	74,0	270,2	327,4	1.894,1	2.238,8	4.804,5	0,8	1,2	2,0
15	Cuenca	21,8	43,1	53,3	147,4	171,5	437,1	s.e.	s.e.	s.e.
16	Girona	44,0	251,7	320,5	960,4	1.086,5	2.663,1	0,7	1,3	2,1
17	Granada	84,5	146,1	161,6	628,6	664,3	1.685,0	0,4	0,5	1,0
18	Guadalajara	20,3	47,1	44,3	233,1	262,6	607,3	1,1	1,2	2,3
19	Huelva	41,1	71,6	99,2	324,7	302,5	839,0	0,2	0,2	0,4
20	Huesca	24,9	74,2	91,0	233,2	262,0	685,2	0,2	0,4	0,6
21	Jaén	15,2	103,4	129,1	365,4	408,0	1.021,0	0,6	0,4	1,0
22	León	43,1	74,1	81,6	389,5	447,8	1.036,2	0,2	0,2	0,5
23	Lleida	76,9	197,0	231,4	576,3	667,7	1.749,3	0,8	1,0	1,8
24	La Rioja	25,6	74,2	78,3	446,7	511,3	1.136,0	s.e.	s.e.	s.e.
25	Lugo	45,2	72,7	82,0	272,1	303,9	776,0	s.e.	s.e.	s.e.
26	Madrid	1.098,4	2.513,6	2.816,8	33.836,1	39.348,2	79.613,1	9,7	10,7	20,4
27	Málaga	48,7	237,3	286,2	1.106,0	1.254,1	2.932,4	1,0	1,3	2,4
28	Murcia	226,8	329,2	370,6	1.433,6	1.636,0	3.996,1	0,6	0,9	1,5
29	Orense	10,8	85,8	94,7	328,0	391,5	910,8	0,1	0,1	0,3
30	Asturias	80,3	194,1	209,6	1.672,3	1.858,1	4.014,5	1,9	2,7	4,9
31	Palencia	17,0	42,7	52,2	136,2	160,4	408,5	s.e.	s.e.	s.e.
32	Pontevedra	41,0	269,6	327,0	1.149,0	1.325,8	3.112,4	0,9	1,2	2,1
33	Salamanca	20,6	90,1	113,2	252,9	280,8	757,7	0,4	0,3	0,7
34	Cantabria	33,3	118,2	126,2	939,5	1.029,2	2.246,3	0,4	0,3	0,7
35	Segovia	14,9	59,6	73,1	131,2	154,9	433,8	0,1	0,1	0,2
36	Sevilla	121,9	335,9	376,0	2.149,8	2.405,1	5.388,7	2,0	2,0	4,0
37	Soria	6,6	21,5	26,1	105,8	104,0	264,0	s.e.	s.e.	s.e.
38	Tarragona	30,4	153,7	191,8	969,1	1.087,7	2.432,8	0,6	1,4	2,1
39	Teruel	6,8	39,0	42,2	140,5	161,6	390,0	s.e.	s.e.	s.e.
40	Toledo	33,6	138,3	170,9	663,3	719,8	1.725,9	0,2	0,7	0,9
41	Valencia	297,1	812,4	965,5	4.047,7	4.275,6	10.398,3	4,4	4,1	8,5
42	Valladolid	54,1	117,3	133,7	817,7	814,4	1.937,2	0,2	0,4	0,6
43	Zamora	24,5	32,1	37,1	110,4	134,3	338,4	s.e.	s.e.	s.e.
44	Zaragoza	131,2	260,9	285,5	1.731,5	1.936,2	4.345,3	1,5	1,7	3,3
45	Otros territorios ⁽²⁾	71,7	183,2	221,5	3.376,5	3.820,6	7.673,5	0,6	0,7	1,3
Total		4.060,8	10.654,3	12.406,2	84.505,0	95.879,1	207.505,5	46,7	55,3	103,7

(1) No se facilitan las cuotas devengadas de este régimen especial correspondientes a los tipos impositivos del 4, 7 y 8% por secreto estadístico.

Continúa ...

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

I.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS								
(continuación)								
Provincias		Régimen especial de las agencias de viajes	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
			Tipo impositivo					
			4%	7%	8%	16%	18%	
01	Albacete	0,1	33,7	61,0	64,0	407,2	452,2	1.018,3
02	Alicante	0,5	79,1	238,2	294,3	1.649,5	1.846,2	4.107,8
03	Almería	0,6	109,1	96,2	128,3	449,4	485,1	1.268,7
04	Ávila	s.e.	8,4	23,5	29,1	91,1	96,1	248,1
05	Badajoz	0,1	44,3	106,1	126,0	516,1	598,1	1.390,8
06	Illes Balears	40,3	42,6	248,5	372,4	1.011,3	1.168,2	2.883,3
07	Barcelona	9,3	641,3	1.850,8	2.110,9	15.581,5	17.343,5	37.537,3
08	Burgos	2,3	46,3	94,8	107,0	495,7	560,0	1.306,1
09	Cáceres	0,1	19,5	57,7	64,2	249,7	299,2	690,3
10	Cádiz	0,2	35,7	115,2	142,5	611,1	681,7	1.586,2
11	Castellón	0,0	40,8	94,3	113,0	765,7	853,7	1.867,6
12	Ciudad Real	0,0	32,0	64,0	72,0	384,6	452,6	1.005,3
13	Córdoba	0,1	42,0	143,9	163,7	738,9	835,5	1.924,1
14	A Coruña	0,3	74,0	270,2	327,4	1.894,9	2.239,9	4.806,7
15	Cuenca	s.e.	21,8	43,1	53,3	147,5	171,7	437,4
16	Girona	0,9	44,0	251,7	320,5	961,1	1.087,8	2.666,0
17	Granada	0,5	84,5	146,1	161,6	629,0	664,8	1.686,5
18	Guadalajara	0,0	20,3	47,1	44,3	234,2	263,7	609,6
19	Huelva	0,1	41,1	71,6	99,2	324,9	302,7	839,6
20	Huesca	0,4	24,9	74,2	91,0	233,4	262,3	686,3
21	Jaén	0,1	15,2	103,4	129,1	365,9	408,5	1.022,1
22	León	0,1	43,2	74,1	81,6	389,8	448,0	1.036,7
23	Lleida	0,4	76,9	197,0	231,5	577,1	668,7	1.751,5
24	La Rioja	s.e.	25,6	74,2	78,3	447,5	512,3	1.137,9
25	Lugo	s.e.	45,2	72,7	82,0	272,3	304,1	776,4
26	Madrid	42,8	1.098,4	2.513,6	2.816,9	33.845,7	39.358,9	79.676,3
27	Málaga	2,0	48,7	237,3	286,3	1.107,0	1.255,4	2.936,8
28	Murcia	0,5	226,8	329,2	370,6	1.434,2	1.636,8	3.998,1
29	Orense	0,1	10,8	85,8	94,7	328,2	391,7	911,1
30	Asturias	0,4	80,3	194,1	209,9	1.674,2	1.860,8	4.019,8
31	Palencia	s.e.	17,0	42,7	52,2	136,4	160,6	408,9
32	Pontevedra	0,6	41,0	269,6	327,0	1.149,9	1.327,0	3.115,1
33	Salamanca	0,2	20,6	90,1	113,2	253,3	281,1	758,5
34	Cantabria	0,2	33,3	118,2	126,2	939,8	1.029,5	2.247,3
35	Segovia	0,0	14,9	59,6	73,1	131,3	155,1	434,0
36	Sevilla	1,2	121,9	335,9	376,1	2.151,8	2.407,1	5.394,0
37	Soria	s.e.	6,6	21,5	26,1	106,0	104,0	264,2
38	Tarragona	0,4	30,4	153,7	191,8	969,8	1.089,2	2.435,2
39	Teruel	s.e.	6,8	39,0	42,2	140,8	161,7	390,4
40	Toledo	0,1	33,6	138,3	170,9	663,5	720,5	1.726,9
41	Valencia	1,0	297,1	812,4	965,6	4.052,0	4.279,7	10.407,8
42	Valladolid	0,1	54,1	117,3	133,7	817,9	814,8	1.937,9
43	Zamora	s.e.	24,5	32,1	37,1	110,5	134,5	338,8
44	Zaragoza	1,8	131,2	260,9	285,6	1.733,0	1.937,9	4.350,4
45	Otros territorios (*)	s.e.	71,7	183,2	221,5	3.377,0	3.821,3	7.675,2
Total		108,5	4.060,9	10.654,3	12.407,7	84.551,8	95.934,4	207.717,7

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

L.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
Provincias		Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios					Total	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Total (sin recargo de equivalencia)
		Tipo impositivo								
		4%	7%	8%	16%	18%				
01	Albacete	0,2	0,3	0,4	42,1	53,9	97,0	7,0	-1,9	1.120,4
02	Alicante	3,3	4,6	5,7	109,6	130,7	253,8	51,6	-13,3	4.402,6
03	Almería	0,6	2,6	3,7	18,3	22,9	48,1	4,6	-2,5	1.319,9
04	Ávila	0,0	0,3	0,4	1,7	1,7	4,2	0,9	-0,3	253,0
05	Badajoz	0,6	3,5	3,4	45,9	44,9	98,3	3,0	-1,9	1.490,2
06	Illes Balears	0,7	2,0	2,0	40,5	41,0	86,3	78,2	-6,4	3.043,3
07	Barcelona	112,1	162,8	171,7	2.755,4	2.889,2	6.091,2	1.095,1	-120,0	44.735,5
08	Burgos	1,8	2,0	2,2	47,6	54,3	107,8	28,7	-1,5	1.443,2
09	Cáceres	0,1	0,6	0,5	15,6	13,5	30,2	1,7	-1,5	720,8
10	Cádiz	0,2	1,7	2,3	30,9	24,4	59,5	9,0	-14,7	1.640,5
11	Castellón	3,0	1,5	1,8	62,0	73,5	141,8	24,5	-4,8	2.030,2
12	Ciudad Real	0,1	0,4	0,6	19,3	34,5	54,8	4,9	-2,8	1.085,6
13	Córdoba	0,8	1,2	1,6	20,2	25,3	49,1	28,8	-10,2	1.992,9
14	A Coruña	2,2	5,9	8,4	168,3	204,9	389,7	39,2	-8,1	5.228,7
15	Cuenca	0,2	0,2	0,6	2,9	4,4	8,2	0,3	-0,3	445,6
16	Girona	5,2	8,6	9,9	91,6	99,3	214,6	35,0	-3,1	2.913,5
17	Granada	1,1	1,4	1,8	15,1	22,0	41,3	5,9	-5,1	1.731,0
18	Guadalajara	0,4	1,6	2,1	27,1	25,2	56,4	12,7	-1,6	677,1
19	Huelva	1,1	1,8	2,5	24,0	29,0	58,4	2,3	-1,5	898,8
20	Huesca	1,4	1,9	2,2	13,8	19,5	38,7	3,2	-0,7	727,5
21	Jaén	0,0	0,9	0,9	22,1	20,3	44,2	4,0	-3,5	1.066,9
22	León	1,7	1,8	2,1	12,1	19,1	36,9	33,9	-1,3	1.108,3
23	Lleida	6,9	4,1	4,3	27,1	37,2	79,7	16,8	-3,1	1.864,8
24	La Rioja	1,5	1,7	2,0	30,3	36,4	71,9	23,8	-1,1	1.232,7
25	Lugo	4,1	1,3	1,4	22,7	31,2	60,6	2,2	-2,7	848,1
26	Madrid	295,4	143,4	147,8	4.359,2	4.591,9	9.537,7	2.125,8	-207,2	91.397,6
27	Málaga	0,9	3,7	5,3	65,4	59,1	134,5	27,5	-9,8	3.093,3
28	Murcia	2,8	11,1	12,2	66,0	78,2	170,3	66,4	-15,4	4.225,7
29	Orense	0,3	1,0	1,3	17,7	22,3	42,7	4,4	-0,6	957,7
30	Asturias	2,4	6,1	7,4	93,5	103,0	212,5	82,0	-2,9	4.354,5
31	Palencia	0,2	1,0	1,4	9,5	10,9	22,9	8,2	-0,5	440,4
32	Pontevedra	3,1	9,5	14,5	312,4	302,8	642,2	51,0	-10,4	3.797,9
33	Salamanca	0,3	3,5	4,0	10,0	11,0	28,8	2,2	-1,4	788,2
34	Cantabria	0,8	2,1	2,5	81,8	76,3	163,5	81,9	-3,7	2.504,8
35	Segovia	0,7	1,4	1,9	10,6	9,7	24,3	1,8	-0,4	459,8
36	Sevilla	4,6	12,6	14,3	127,5	135,5	294,5	79,1	-9,4	5.765,1
37	Soria	0,1	0,2	0,3	11,6	14,7	26,8	1,4	-0,6	292,9
38	Tarragona	1,9	6,6	7,5	132,7	128,7	277,3	31,3	-3,5	2.747,1
39	Teruel	0,0	0,1	0,1	8,4	5,8	14,4	13,7	-0,8	417,8
40	Toledo	1,5	3,9	6,6	36,3	33,7	82,0	12,3	-2,9	1.821,2
41	Valencia	14,5	25,1	29,3	493,4	459,6	1.021,9	317,2	-29,1	11.735,7
42	Valladolid	1,8	4,3	5,0	368,3	241,0	620,4	91,7	-2,9	2.649,6
43	Zamora	0,5	0,5	1,0	4,1	5,7	11,9	1,1	-0,5	351,3
44	Zaragoza	3,5	10,4	12,6	365,7	392,2	784,4	181,6	-7,5	5.311,8
45	Otros territorios (*)	3,2	9,4	8,2	362,2	343,9	726,8	343,5	-26,3	8.757,9
Total		487,7	470,5	517,5	10.602,4	10.984,1	23.062,2	5.041,6	-549,5	235.891,6

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

I.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA ⁽¹⁾				
Provincias		Tipo impositivo		
		0,5%	1%	4%
01	Albacete	0,2	0,4	2,3
02	Alicante	1,0	1,5	16,8
03	Almería	0,7	0,7	1,5
04	Ávila	0,2	0,2	0,3
05	Badajoz	0,5	0,8	2,2
06	Illes Balears	1,1	1,0	4,2
07	Barcelona	8,4	12,0	71,2
08	Burgos	0,2	0,9	1,3
09	Cáceres	0,5	0,5	0,6
10	Cádiz	1,5	1,4	2,3
11	Castellón	0,3	0,5	2,9
12	Ciudad Real	0,7	0,7	2,0
13	Córdoba	0,4	1,4	4,8
14	A Coruña	1,6	1,7	6,3
15	Cuenca	0,2	0,3	0,2
16	Girona	0,4	2,0	4,0
17	Granada	1,5	2,1	5,5
18	Guadalajara	0,1	0,1	0,2
19	Huelva	0,2	0,4	0,6
20	Huesca	0,0	0,2	0,3
21	Jaén	0,6	0,9	2,2
22	León	0,7	0,7	1,1
23	Lleida	0,4	0,8	1,6
24	La Rioja	0,4	0,6	4,1
25	Lugo	0,7	0,4	1,0
26	Madrid	16,2	10,3	44,4
27	Málaga	1,4	1,4	8,3
28	Murcia	5,6	4,3	8,8
29	Orense	0,2	0,3	1,7
30	Asturias	1,6	1,2	4,1
31	Palencia	0,1	0,3	0,4
32	Pontevedra	1,6	1,4	6,6
33	Salamanca	0,6	0,7	1,6
34	Cantabria	0,9	0,8	1,7
35	Segovia	0,0	0,3	0,2
36	Sevilla	4,2	3,4	9,4
37	Soria	0,0	0,3	0,2
38	Tarragona	0,2	0,7	2,6
39	Teruel	0,0	0,2	0,1
40	Toledo	0,8	1,0	4,8
41	Valencia	3,3	2,9	19,4
42	Valladolid	0,2	0,7	1,9
43	Zamora	0,5	0,3	0,4
44	Zaragoza	7,2	2,9	10,5
45	Otros territorios ⁽²⁾	0,4	0,6	2,0
Total		67,5	66,0	268,8

(1) No se facilita la base imponible de recargo del equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

I.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL											
Provincias	Operaciones interiores ⁽¹⁾			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias				
	Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal	
01	Albacete	794,7	44,5	839,1	19,0	0,1	19,1	90,2	2,3	4,7	97,2
02	Alicante	3.195,5	192,9	3.388,4	205,5	1,6	207,2	184,0	16,0	50,5	250,5
03	Almería	1.107,7	59,5	1.167,2	21,8	0,1	22,0	38,7	1,4	8,1	48,2
04	Ávila	208,4	9,0	217,4	0,3	0,0	0,3	3,9	0,2	0,0	4,2
05	Badajoz	1.205,1	107,2	1.312,3	16,0	0,3	16,3	82,4	8,8	6,0	97,1
06	Illes Balears	2.154,4	173,5	2.327,9	56,3	0,5	56,8	66,0	3,6	54,1	123,7
07	Barcelona	27.205,7	1.300,9	28.506,7	1.821,1	17,2	1.838,3	5.420,3	68,1	549,9	6.038,3
08	Burgos	1.017,0	101,5	1.118,5	29,2	1,5	30,7	91,7	4,3	10,6	106,7
09	Cáceres	525,8	24,1	549,9	3,5	0,1	3,6	28,1	0,9	1,0	30,0
10	Cádiz	1.155,5	86,3	1.241,9	22,2	16,7	38,9	49,5	3,3	6,4	59,2
11	Castellón	1.549,3	82,1	1.631,4	94,6	0,5	95,1	117,7	6,1	17,3	141,0
12	Ciudad Real	807,1	43,3	850,4	13,3	2,7	15,9	47,1	4,6	2,6	54,4
13	Córdoba	1.468,3	55,5	1.523,9	19,3	1,8	21,1	46,5	1,0	1,8	49,3
14	A Coruña	3.607,8	218,6	3.826,4	568,7	0,3	569,0	369,8	5,6	14,3	389,7
15	Cuenca	365,3	19,1	384,5	3,2	0,3	3,5	7,5	0,4	0,3	8,1
16	Girona	2.104,6	89,4	2.194,0	54,8	0,6	55,4	189,1	3,4	20,0	212,5
17	Granada	1.300,9	71,3	1.372,2	29,9	0,2	30,1	34,9	1,2	4,2	40,2
18	Guadalajara	457,2	17,9	475,1	12,7	0,0	12,7	51,8	2,6	3,0	57,4
19	Huelva	717,6	24,8	742,4	30,3	0,0	30,3	49,2	0,4	8,7	58,2
20	Huesca	548,2	31,8	580,0	4,5	0,2	4,6	35,1	1,0	0,6	36,7
21	Jaén	779,5	36,8	816,3	10,1	0,1	10,2	38,0	1,1	4,9	44,0
22	León	826,0	41,3	867,2	15,2	0,2	15,4	33,6	1,3	1,9	36,8
23	Lleida	1.456,3	92,6	1.548,9	18,4	0,3	18,7	71,9	3,5	3,9	79,3
24	La Rioja	833,7	54,1	887,7	39,0	0,5	39,5	62,2	3,5	5,7	71,4
25	Lugo	602,5	35,8	638,3	8,2	0,0	8,3	52,5	3,6	4,4	60,5
26	Madrid	52.573,7	2.963,3	55.536,9	2.588,6	32,4	2.621,1	7.292,4	307,4	1.734,0	9.333,8
27	Málaga	2.159,9	118,1	2.278,0	66,1	1,2	67,3	123,1	2,8	10,8	136,8
28	Murcia	3.490,0	160,8	3.650,7	109,4	1,0	110,4	140,8	6,2	21,6	168,6
29	Orense	674,9	37,5	712,4	21,4	0,1	21,4	34,7	1,5	6,1	42,3
30	Asturias	3.138,6	171,7	3.310,3	346,0	1,3	347,3	157,8	8,0	45,7	211,5
31	Palencia	326,5	20,9	347,3	6,5	0,2	6,7	19,0	3,0	0,9	22,9
32	Pontevedra	2.585,7	87,6	2.673,3	117,1	0,8	117,9	617,4	3,8	17,9	639,1
33	Salamanca	574,3	37,8	612,1	7,9	0,1	8,0	25,5	0,9	1,8	28,2
34	Cantabria	1.869,3	61,9	1.931,2	74,0	1,0	75,0	145,4	3,3	14,2	162,9
35	Segovia	353,7	18,7	372,4	6,2	0,2	6,4	22,4	0,9	0,5	23,7
36	Sevilla	4.288,4	224,7	4.513,1	91,7	0,9	92,6	183,7	5,4	102,1	291,3
37	Soria	198,0	14,8	212,7	2,2	0,5	2,7	19,2	6,1	1,5	26,8
38	Tarragona	1.743,5	133,4	1.876,9	57,9	3,7	61,6	248,7	6,9	22,6	278,2
39	Teruel	305,0	30,8	335,8	6,0	0,0	6,1	12,6	0,7	1,1	14,4
40	Toledo	1.380,9	74,4	1.455,3	32,8	0,7	33,4	70,5	7,6	6,2	84,3
41	Valencia	8.321,9	464,8	8.786,7	438,2	8,8	447,0	892,2	36,0	89,4	1.017,6
42	Valladolid	1.672,4	126,5	1.798,9	67,4	3,2	70,6	604,7	6,2	8,6	619,4
43	Zamora	261,7	20,1	281,8	2,6	0,1	2,7	10,8	0,7	0,5	12,0
44	Zaragoza	3.513,9	200,6	3.714,4	140,2	1,1	141,3	673,4	19,5	88,2	781,2
45	Otros territorios ⁽²⁾	5.698,0	326,2	6.024,2	191,7	1,5	193,2	625,7	13,1	67,9	706,7
Total		151.124,5	8.308,2	159.432,7	7.491,1	104,3	7.595,5	19.181,8	588,6	3.026,1	22.796,4

(1) Incluyendo las operaciones intragrugos

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

I.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL						
(continuación)						
Provincias		Compensaciones REAGP	Rectificación de deducciones	Regularización de inversiones	Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorata	Total deducciones
01	Albacete	19,5	-0,7	0,0	-0,2	974,1
02	Alicante	17,5	-3,9	-0,3	-0,6	3.858,8
03	Almería	119,0	-0,4	-0,1	-0,6	1.355,2
04	Ávila	4,4	0,0	0,0	0,0	226,3
05	Badajoz	39,0	3,4	-0,1	-0,6	1.467,5
06	Illes Balears	2,8	-2,2	-0,1	-1,4	2.507,4
07	Barcelona	18,5	-31,5	-9,7	-12,5	36.348,2
08	Burgos	22,6	-1,2	0,0	-0,3	1.277,0
09	Cáceres	20,2	-0,7	0,0	-0,2	602,9
10	Cádiz	10,2	-0,3	0,0	-0,8	1.349,2
11	Castellón	17,8	-1,0	0,2	-0,1	1.884,4
12	Ciudad Real	31,2	-0,2	0,0	-0,3	951,4
13	Córdoba	51,4	-1,6	0,1	-0,5	1.643,6
14	A Coruña	21,1	-2,5	0,2	2,8	4.806,7
15	Cuenca	22,9	-0,5	0,0	0,0	418,5
16	Girona	3,6	-4,7	0,3	-0,4	2.460,8
17	Granada	39,6	-0,9	-0,2	-0,9	1.480,1
18	Guadalajara	5,3	-0,2	-0,1	0,1	550,3
19	Huelva	13,3	-0,2	-0,1	-0,4	843,6
20	Huesca	19,8	-0,3	-0,1	-0,1	640,7
21	Jaén	89,8	0,5	-0,2	-0,3	960,3
22	León	19,6	-0,4	0,1	-0,3	938,3
23	Lleida	31,2	-0,3	-0,2	-0,5	1.677,1
24	La Rioja	18,5	-0,2	0,1	-0,7	1.016,3
25	Lugo	17,6	-0,8	0,2	-0,2	723,8
26	Madrid	21,8	-56,2	-12,2	-18,7	67.426,4
27	Málaga	23,0	-6,9	-0,4	-1,6	2.496,1
28	Murcia	44,5	-0,9	0,1	-0,6	3.972,8
29	Orense	3,9	-0,2	0,0	-0,1	779,9
30	Asturias	14,7	1,3	0,0	-0,7	3.884,3
31	Palencia	11,0	-0,3	0,0	-0,1	387,5
32	Pontevedra	14,1	-2,1	-0,2	0,0	3.442,2
33	Salamanca	20,1	-0,4	0,0	-0,1	667,8
34	Cantabria	6,5	-0,2	0,2	-0,3	2.175,3
35	Segovia	8,1	0,0	0,0	-0,1	410,5
36	Sevilla	48,0	-7,8	-0,4	-3,4	4.933,5
37	Soria	8,1	-0,1	-0,3	-0,1	249,8
38	Tarragona	15,5	-1,1	-0,3	-0,3	2.230,5
39	Teruel	7,8	-0,1	-0,1	-0,1	363,9
40	Toledo	18,5	-0,5	-0,1	-3,4	1.587,6
41	Valencia	53,0	-3,9	-1,4	-1,1	10.297,9
42	Valladolid	15,5	-2,3	0,2	-0,1	2.502,1
43	Zamora	13,9	-0,1	0,0	0,0	310,3
44	Zaragoza	26,0	-4,6	-0,4	-1,7	4.656,2
45	Otros territorios (*)	3,5	-3,2	1,0	-7,2	6.918,2
Total		1.053,9	-140,1	-24,4	-58,6	190.655,4

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010										
L10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL										
Provincias	IVA devengado			Deducciones			Resultado			
	Número de declarantes	Importe ⁽¹⁾ (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Albacete	27.203	1.123,4	41.295	22.706	974,1	42.901	28.536	149,3	5.231
02	Alicante	116.813	4.421,9	37.854	96.091	3.858,8	40.158	123.764	563,0	4.549
03	Almería	36.175	1.322,8	36.566	32.386	1.355,2	41.845	38.775	-32,4	-836
04	Ávila	10.906	253,7	23.262	9.099	226,3	24.872	11.309	27,4	2.422
05	Badajoz	39.317	1.493,8	37.993	33.599	1.467,5	43.676	41.101	26,3	640
06	Illes Balears	87.240	3.049,6	34.956	74.548	2.507,4	33.635	92.367	542,1	5.869
07	Barcelona	386.839	44.827,0	115.880	356.439	36.348,2	101.976	409.328	8.478,8	20.714
08	Burgos	22.620	1.445,6	63.907	18.766	1.277,0	68.047	23.761	168,6	7.097
09	Cáceres	24.741	722,5	29.201	21.178	602,9	28.468	25.683	119,6	4.655
10	Cádiz	51.696	1.645,6	31.832	43.007	1.349,2	31.371	54.293	296,4	5.460
11	Castellón	41.333	2.033,8	49.205	33.313	1.884,4	56.568	43.909	149,3	3.401
12	Ciudad Real	27.982	1.089,1	38.922	23.743	951,4	40.069	29.107	137,7	4.733
13	Córdoba	46.077	1.999,1	43.385	38.378	1.643,6	42.827	48.397	355,4	7.344
14	A Coruña	80.852	5.238,3	64.789	66.149	4.806,7	72.665	84.548	431,6	5.105
15	Cuenca	13.424	446,4	33.252	11.335	418,5	36.919	13.898	27,9	2.007
16	Girona	60.085	2.920,0	48.597	53.624	2.460,8	45.890	63.104	459,1	7.276
17	Granada	55.238	1.740,0	31.500	45.652	1.480,1	32.421	58.108	259,9	4.473
18	Guadalajara	11.888	677,6	56.995	9.912	550,3	55.517	12.603	127,3	10.098
19	Huelva	23.752	900,0	37.893	19.799	843,6	42.606	24.857	56,5	2.272
20	Huesca	18.251	728,1	39.894	15.961	640,7	40.141	19.093	87,4	4.578
21	Jaén	32.313	1.070,7	33.135	25.759	960,3	37.281	33.313	110,4	3.313
22	León	30.241	1.110,8	36.731	24.482	938,3	38.327	31.527	172,5	5.471
23	Lleida	37.613	1.867,6	49.652	33.802	1.677,1	49.617	39.598	190,4	4.809
24	La Rioja	22.454	1.237,7	55.122	18.227	1.016,3	55.758	23.582	221,4	9.389
25	Lugo	26.365	850,2	32.246	21.562	723,8	33.570	27.448	126,3	4.602
26	Madrid	394.104	91.640,2	232.528	353.264	67.426,4	190.867	423.250	24.213,8	57.209
27	Málaga	95.435	3.104,4	32.529	83.464	2.496,1	29.907	101.992	608,3	5.964
28	Murcia	84.043	4.244,4	50.503	71.938	3.972,8	55.226	88.945	271,6	3.053
29	Orense	23.824	959,8	40.289	19.004	779,9	41.037	24.947	180,0	7.214
30	Asturias	68.339	4.361,4	63.820	52.792	3.884,3	73.578	70.739	477,1	6.744
31	Palencia	11.185	441,1	39.440	9.066	387,5	42.747	11.609	53,6	4.617
32	Pontevedra	67.869	3.807,5	56.101	56.254	3.442,2	61.190	71.166	365,4	5.134
33	Salamanca	23.447	791,0	33.737	18.724	667,8	35.665	24.398	123,2	5.051
34	Cantabria	37.018	2.508,1	67.752	29.846	2.175,3	72.884	38.491	332,7	8.645
35	Segovia	11.523	460,2	39.939	10.205	410,5	40.223	12.042	49,7	4.131
36	Sevilla	101.208	5.782,0	57.130	85.896	4.933,5	57.435	107.150	848,6	7.919
37	Soria	6.330	293,3	46.340	5.241	249,8	47.670	6.657	43,5	6.534
38	Tarragona	53.635	2.750,5	51.282	47.708	2.230,5	46.754	56.571	520,0	9.191
39	Teruel	9.702	418,1	43.099	8.189	363,9	44.435	10.189	54,3	5.325
40	Toledo	41.211	1.827,8	44.352	35.378	1.587,6	44.875	43.259	240,2	5.553
41	Valencia	173.221	11.761,2	67.897	140.057	10.297,9	73.527	182.237	1.463,3	8.030
42	Valladolid	35.410	2.652,4	74.905	29.663	2.502,1	84.352	36.983	150,3	4.063
43	Zamora	12.143	352,6	29.033	10.061	310,3	30.839	12.564	42,3	3.365
44	Zaragoza	62.851	5.332,3	84.840	51.683	4.656,2	90.091	66.208	676,1	10.211
45	Otros territorios ⁽²⁾	3.514	8.760,8	2.493.120	2.670	6.918,2	2.591.102	3.864	1.842,6	476.859
Total		2.647.430	236.464,1	89.318	2.270.620	190.655,4	83.966	2.795.270	45.808,8	16.388

(1) Incluido el recargo de equivalencia

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

I.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO										
Provincias	IVA devengado			Deducciones			Resultado			
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Albacete	3.200	6,1	1.920	860	2,6	3.075	3.203	3,5	1.092
02	Alicante	13.371	19,7	1.471	2.856	5,0	1.762	13.373	14,6	1.095
03	Almería	4.587	9,3	2.036	1.249	4,1	3.309	4.587	5,2	1.135
04	Ávila	2.197	2,7	1.213	402	0,9	2.215	2.198	1,8	808
05	Badajoz	3.404	5,8	1.707	1.035	2,9	2.835	3.408	2,9	844
06	Illes Balears	9.938	14,7	1.477	2.078	3,4	1.647	9.940	11,3	1.132
07	Barcelona	69.930	126,8	1.813	10.759	27,3	2.539	69.940	99,5	1.422
08	Burgos	4.821	9,9	2.044	1.145	3,6	3.142	4.822	6,3	1.297
09	Cáceres	1.971	2,7	1.350	512	1,4	2.658	1.973	1,3	659
10	Cádiz	6.424	9,0	1.402	1.186	2,6	2.169	6.422	6,4	1.002
11	Castellón	6.785	11,6	1.714	1.894	3,6	1.896	6.787	8,0	1.184
12	Ciudad Real	3.542	7,3	2.059	882	2,7	3.036	3.540	4,6	1.304
13	Córdoba	4.912	6,7	1.368	1.021	2,5	2.462	4.912	4,2	856
14	A Coruña	7.506	12,1	1.618	1.977	4,6	2.344	7.506	7,5	1.001
15	Cuenca	2.282	5,0	2.202	569	1,7	2.986	2.282	3,3	1.458
16	Girona	8.231	15,4	1.870	2.326	4,7	2.007	8.233	10,7	1.302
17	Granada	5.187	8,9	1.715	1.256	3,9	3.110	5.189	5,0	961
18	Guadalajara	2.846	5,0	1.763	539	1,3	2.417	2.847	3,7	1.304
19	Huelva	2.970	4,2	1.408	551	1,2	2.253	2.971	2,9	990
20	Huesca	4.451	7,2	1.610	1.366	3,9	2.886	4.459	3,2	723
21	Jaén	5.185	7,3	1.401	1.168	2,9	2.479	5.186	4,4	843
22	León	5.426	8,0	1.476	1.317	2,7	2.069	5.427	5,3	974
23	Lleida	6.106	10,6	1.735	1.704	6,2	3.634	6.111	4,4	720
24	La Rioja	3.798	6,7	1.772	1.094	2,6	2.415	3.804	4,1	1.075
25	Lugo	2.813	5,4	1.916	916	2,9	3.205	2.816	2,5	872
26	Madrid	55.559	87,3	1.571	8.091	17,2	2.126	55.564	70,1	1.261
27	Málaga	9.052	12,1	1.338	1.617	3,8	2.364	9.052	8,3	916
28	Murcia	10.421	21,5	2.065	2.571	6,7	2.623	10.423	14,8	1.418
29	Orense	2.036	3,2	1.576	481	1,4	2.897	2.036	1,8	891
30	Asturias	10.677	17,4	1.634	2.374	5,7	2.407	10.681	11,7	1.098
31	Palencia	1.811	3,0	1.652	493	1,3	2.657	1.811	1,7	928
32	Pontevedra	5.933	7,9	1.334	1.499	3,7	2.468	5.938	4,2	710
33	Salamanca	3.067	3,9	1.272	731	1,4	1.869	3.069	2,5	826
34	Cantabria	5.401	10,6	1.954	1.273	3,1	2.426	5.404	7,5	1.381
35	Segovia	2.478	3,6	1.457	567	1,7	2.919	2.480	2,0	788
36	Sevilla	13.092	20,5	1.564	2.203	5,4	2.453	13.099	15,1	1.151
37	Soria	1.545	2,3	1.515	460	1,4	2.998	1.550	1,0	621
38	Tarragona	7.411	13,9	1.870	1.799	4,4	2.433	7.412	9,5	1.279
39	Teruel	2.329	3,0	1.305	783	1,6	2.106	2.335	1,4	596
40	Toledo	6.939	12,6	1.822	1.308	3,3	2.542	6.938	9,3	1.343
41	Valencia	26.413	47,9	1.814	6.159	13,3	2.166	26.417	34,6	1.309
42	Valladolid	4.358	7,8	1.797	1.042	2,4	2.265	4.358	5,5	1.256
43	Zamora	1.910	2,6	1.362	540	1,4	2.594	1.912	1,2	627
44	Zaragoza	11.691	20,0	1.713	2.817	5,6	1.998	11.698	14,4	1.231
45	Otros territorios (*)	129	0,1	867	22	0,0	1.813	129	0,1	558
Total		374.135	629,5	1.682	77.492	186,4	2.405	374.242	443,1	1.184

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010							
I.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN							
Provincias	Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación			
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Albacete	5.952	38,8	6.518	31.889	114,0	3.573
02	Alicante	28.411	203,2	7.151	138.050	368,5	2.669
03	Almería	11.123	67,2	6.040	44.050	-94,4	-2.143
04	Ávila	2.685	14,0	5.211	13.530	15,2	1.121
05	Badajoz	9.157	52,0	5.683	44.823	-11,7	-260
06	Illes Balears	21.326	173,9	8.155	103.008	378,9	3.679
07	Barcelona	83.002	742,5	8.946	481.603	7.674,6	15.935
08	Burgos	5.151	33,7	6.552	28.613	141,6	4.947
09	Cáceres	6.034	27,4	4.539	27.964	93,5	3.342
10	Cádiz	12.248	89,0	7.267	61.105	213,8	3.500
11	Castellón	8.320	62,8	7.545	50.689	93,6	1.846
12	Ciudad Real	6.326	52,2	8.244	32.813	90,0	2.743
13	Córdoba	10.753	95,9	8.923	53.663	263,7	4.914
14	A Coruña	17.668	115,9	6.560	92.484	317,0	3.428
15	Cuenca	3.122	18,8	6.015	16.233	12,4	767
16	Girona	13.457	71,8	5.334	71.511	377,9	5.285
17	Granada	13.628	95,2	6.983	63.930	169,2	2.646
18	Guadalajara	3.031	30,0	9.906	15.487	100,7	6.500
19	Huelva	6.151	38,0	6.174	28.018	21,2	758
20	Huesca	4.015	24,3	6.042	23.549	64,8	2.752
21	Jaén	7.671	45,9	5.977	38.599	68,9	1.785
22	León	7.463	38,8	5.199	37.087	138,8	3.743
23	Lleida	9.406	50,5	5.372	45.914	144,3	3.143
24	La Rioja	4.355	34,8	7.985	27.388	186,8	6.819
25	Lugo	5.786	24,4	4.218	30.355	104,4	3.438
26	Madrid	100.957	1.735,3	17.189	483.070	21.873,3	45.280
27	Málaga	27.265	222,8	8.171	112.811	381,9	3.385
28	Murcia	22.270	138,2	6.204	100.464	148,1	1.475
29	Orense	5.536	25,9	4.670	27.118	154,7	5.705
30	Asturias	14.038	151,3	10.781	81.570	340,9	4.179
31	Palencia	2.017	12,1	6.017	13.428	43,1	3.210
32	Pontevedra	15.797	85,4	5.407	77.528	283,5	3.657
33	Salamanca	5.310	31,9	6.007	27.556	93,9	3.409
34	Cantabria	7.503	58,3	7.769	44.005	305,3	6.939
35	Segovia	2.673	14,2	5.305	14.537	37,2	2.556
36	Sevilla	25.049	258,7	10.330	121.166	603,1	4.977
37	Soria	1.392	8,4	6.066	8.193	36,1	4.404
38	Tarragona	12.538	72,9	5.817	64.311	453,3	7.048
39	Teruel	2.300	11,4	4.948	12.519	44,2	3.533
40	Toledo	10.942	93,0	8.501	50.430	156,5	3.103
41	Valencia	36.206	344,2	9.506	209.467	1.169,9	5.585
42	Valladolid	7.015	49,9	7.119	41.504	103,8	2.500
43	Zamora	3.119	16,1	5.159	14.525	27,4	1.886
44	Zaragoza	11.486	116,1	10.110	78.105	568,9	7.284
45	Otros territorios (*)	744	26,9	36.213	4.087	1.009,3	246.965
Total		620.398	5.714,0	9.210	3.188.749	38.882,1	12.194

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

II. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

II.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
CCAA	Régimen general ordinario					Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ⁽¹⁾		Régimen especial agencias de viaje		Régimen especial simplificado
	Tipo impositivo					Tipo impositivo		Tipo impositivo		
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%	16%	18%	
Andalucía	26.447	95.199	98.771	346.666	354.304	899	808	305	335	51.418
Aragón	6.815	21.305	22.093	73.679	74.742	212	189	43	48	18.492
Asturias (Principado de)	3.005	16.673	17.224	54.904	55.867	170	154	41	39	10.681
Balears (Illes)	3.383	20.257	20.811	69.809	72.303	93	96	117	125	9.940
Cantabria	1.671	9.417	9.633	29.445	30.129	66	58	15	12	5.404
Castilla - La Mancha	9.249	31.600	33.129	97.168	98.483	242	202	35	42	18.810
Castilla y León	13.675	43.668	45.174	128.548	130.637	406	349	84	95	27.627
Cataluña	24.331	97.129	99.235	453.352	460.953	1.144	1.174	361	373	91.696
Comunidad Valenciana	14.004	62.080	62.547	275.399	278.798	619	620	135	143	46.577
Extremadura	4.963	19.043	19.884	49.658	50.747	108	87	33	37	5.381
Galicia	10.043	54.305	55.848	158.072	160.652	495	421	66	65	18.296
Madrid (Comunidad de)	14.441	54.504	56.207	331.639	340.002	814	745	293	315	55.564
Murcia (Región de)	5.959	18.821	18.903	67.377	68.128	153	149	17	22	10.423
Rioja (La)	1.233	4.409	4.518	18.759	19.283	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	3.804
Otros territorios ⁽²⁾	168	529	532	2.836	2.858	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	129
Total	139.387	548.939	564.509	2.157.311	2.197.886	5.487	5.121	1.557	1.666	374.242

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.

Continúa ...

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.:secreto estadístico

II.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS					
(continuación)					
CCAA	Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones del REAPG ⁽²⁾	Total declarantes ⁽³⁾
	Tipo impositivo				
	0,5%	1%	4%		
Andalucía	3.544	6.492	8.954	4.191	524.205
Aragón	736	1.201	2.041	1.674	114.346
Asturias (Principado de)	553	848	1.246	681	81.700
Balears (Illes)	554	934	1.494	373	103.189
Cantabria	289	528	625	194	44.080
Castilla - La Mancha	1.165	1.767	2.661	2.533	147.080
Castilla y León	1.602	2.694	3.038	4.292	199.321
Cataluña	3.407	6.024	14.374	3.375	664.378
Comunidad Valenciana	1.978	3.794	8.920	2.397	398.830
Extremadura	700	1.132	1.161	1.832	72.949
Galicia	1.559	2.860	3.969	2.486	227.773
Madrid (Comunidad de)	1.680	2.465	7.349	1.114	484.227
Murcia (Región de)	674	1.413	2.193	1.265	100.632
Rioja (La)	191	417	776	568	27.432
Otros territorios ⁽⁴⁾	23	39	105	27	4.110
Total	18.655	32.608	58.906	27.002	3.194.252

(1) No se facilita el número de declarantes del régimen especial del recargo de equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes en el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

(4) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010										
II.2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
CCAA	Adquisiciones intracomunitarias de bienes					Adquisiciones intracomunitarias de servicios		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión
	Tipo impositivo					Tipo impositivo				
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%			
Andalucía	680	1.506	1.661	13.608	14.086	1.789	2.200	1.848	2.522	625
Aragón	202	475	499	4.048	4.054	617	741	801	673	402
Asturias (Principado de)	110	235	254	2.549	2.631	325	391	429	282	149
Baleares (Illes)	144	390	372	4.318	4.470	889	1.097	799	601	156
Cantabria	41	143	143	1.349	1.393	181	210	233	228	151
Castilla - La Mancha	130	334	354	4.046	4.051	339	418	462	736	247
Castilla y León	362	746	745	6.170	6.340	711	835	714	885	548
Cataluña	1.339	3.083	3.186	31.525	31.806	6.191	7.035	6.242	4.159	1.649
Comunidad Valenciana	617	1.200	1.243	15.135	15.136	2.245	2.610	2.528	2.511	1.264
Extremadura	143	364	356	1.937	1.963	220	283	187	339	80
Galicia	326	1.201	1.198	10.724	10.766	1.526	1.812	1.314	967	618
Madrid (Comunidad de)	905	1.667	1.727	19.312	19.186	5.051	5.571	4.347	2.687	1.039
Murcia (Región de)	219	390	418	3.187	3.272	347	413	555	722	232
Rioja (La)	63	118	126	1.285	1.261	144	160	124	149	98
Otros territorios (*)	34	61	59	387	394	148	158	109	79	43
Total	5.315	11.913	12.341	119.580	120.809	20.723	23.934	20.692	17.540	7.301

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

Millones de euros

II.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Provincias	Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ⁽¹⁾		
	Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
	4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
Andalucía	12.455,0	17.850,2	18.584,2	39.823,6	39.088,2	127.801,1	37,3	33,6	72,4
Aragón	4.070,2	5.344,7	5.233,5	13.157,2	13.111,3	40.916,9	12,9	12,1	26,3
Asturias (Principado de)	2.008,6	2.773,1	2.620,0	10.451,6	10.323,5	28.176,8	11,8	14,7	31,0
Baleares (Illes)	1.064,0	3.549,8	4.654,6	6.316,9	6.490,1	22.075,4	3,6	4,3	8,0
Cantabria	831,3	1.688,2	1.578,0	5.871,8	5.718,4	15.687,6	2,4	1,7	4,1
Castilla - La Mancha	3.536,8	5.050,8	5.054,4	11.469,6	11.435,2	36.546,8	11,7	14,6	27,6
Castilla y León	5.884,7	7.938,3	8.165,2	15.811,5	15.291,2	53.091,0	11,5	11,6	24,2
Cataluña	19.811,2	35.046,6	35.681,9	112.979,6	112.087,4	315.606,8	64,6	82,1	153,8
Comunidad Valenciana	10.425,6	16.356,4	17.157,7	40.378,1	38.741,4	123.059,2	41,8	37,5	82,2
Extremadura	1.595,8	2.340,7	2.380,4	4.777,3	4.978,6	16.072,9	8,6	6,6	15,1
Galicia	4.274,3	9.975,1	10.388,4	22.771,3	23.669,2	71.078,3	12,9	15,0	28,1
Madrid (Comunidad de)	27.458,9	35.908,0	35.212,3	211.472,5	218.614,4	528.666,1	60,3	59,2	120,3
Murcia (Región de)	5.669,1	4.703,7	4.632,4	8.958,8	9.089,8	33.053,7	3,7	4,8	8,8
Rioja (La)	640,8	1.059,6	978,9	2.791,6	2.840,6	8.311,6	s.e.	s.e.	11,0
Otros territorios ⁽²⁾	1.793,2	2.617,7	2.768,4	21.102,2	21.225,0	49.506,6	s.e.	s.e.	7,4
Total	101.519,5	152.203,0	155.090,2	528.133,5	532.704,4	1.469.650,7	292,0	307,2	620,4

(1) No se facilitan las bases imponibles de este régimen especial gravadas a los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.

Continúa ...

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

II.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS (continuación)							
CCAA	Régimen especial de las agencias de viajes	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
		Tipo impositivo					
		4%	7%	8%	16%	18%	
Andalucía	28,2	12.455,2	17.850,3	18.585,4	39.860,9	39.121,8	127.901,7
Aragón	12,8	4.070,3	5.344,8	5.234,7	13.170,1	13.123,4	40.956,0
Asturias (Principado de)	2,6	2.008,7	2.773,1	2.624,3	10.463,5	10.338,2	28.210,3
Balears (Illes)	235,4	1.064,0	3.549,8	4.654,7	6.320,5	6.494,4	22.318,9
Cantabria	1,4	831,3	1.688,2	1.578,0	5.874,1	5.720,1	15.693,0
Castilla - La Mancha	1,7	3.536,8	5.050,9	5.055,6	11.481,3	11.449,8	36.576,1
Castilla y León	16,5	5.885,3	7.938,4	8.165,7	15.823,0	15.302,7	53.131,7
Cataluña	64,4	19.811,6	35.046,8	35.688,6	113.044,2	112.169,5	315.825,1
Comunidad Valenciana	8,6	10.425,6	16.356,4	17.160,5	40.419,9	38.779,0	123.149,9
Extremadura	0,9	1.595,8	2.340,7	2.380,4	4.785,9	4.985,2	16.088,9
Galicia	5,9	4.274,4	9.975,1	10.388,4	22.784,2	23.684,2	71.112,2
Madrid (Comunidad de)	249,5	27.459,0	35.908,2	35.212,7	211.532,8	218.673,6	529.035,9
Murcia (Región de)	2,9	5.669,1	4.703,7	4.632,6	8.962,5	9.094,6	33.065,3
Rioja (La)	s.e.	640,8	1.059,6	979,1	2.796,9	2.846,2	8.322,8
Otros territorios (*)	s.e.	1.793,2	2.617,7	2.768,4	21.105,8	21.228,9	49.516,8
Total	633,7	101.521,1	152.203,8	155.109,0	528.425,5	533.011,6	1.470.904,7

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.
s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

II.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS								
CCAA	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios						Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas
	Tipo impositivo					Total		
	4%	7%	8%	16%	18%			
Andalucía	229,9	371,2	406,8	2.021,5	1.880,8	4.910,4	968,9	-400,6
Aragón	124,0	176,4	185,7	2.424,0	2.319,7	5.229,8	1.185,6	-56,4
Asturias (Principado de)	60,6	87,1	92,0	584,7	574,2	1.398,4	486,4	-19,5
Balears (Illes)	17,1	29,2	25,6	253,2	228,0	553,0	462,9	-47,1
Cantabria	21,1	29,5	31,0	511,2	424,2	1.017,1	494,5	-27,5
Castilla - La Mancha	57,7	91,0	128,5	797,3	842,8	1.917,4	219,6	-67,9
Castilla y León	177,7	211,7	229,1	2.972,2	2.044,9	5.635,7	1.006,5	-68,9
Cataluña	3.154,2	2.601,4	2.418,3	18.790,6	17.537,2	44.501,7	7.296,1	-815,0
Comunidad Valenciana	519,5	445,6	459,6	4.154,8	3.688,8	9.268,3	2.309,8	-349,1
Extremadura	17,4	58,9	48,1	383,9	324,6	833,0	28,0	-24,8
Galicia	240,9	252,0	319,7	3.257,3	3.117,9	7.187,8	579,7	-153,9
Madrid (Comunidad de)	7.379,0	2.047,3	1.846,9	27.248,7	25.518,0	64.040,0	13.274,0	-1.328,5
Murcia (Región de)	70,7	159,1	152,4	412,2	434,8	1.229,2	399,7	-134,4
Rioja (La)	37,3	24,2	24,9	189,6	202,3	478,2	140,1	-6,7
Otros territorios (*)	81,2	134,6	102,2	2.262,8	1.910,2	4.491,0	2.022,5	-166,8
Total	12.188,4	6.719,3	6.470,8	66.263,9	61.048,4	152.690,8	30.874,1	-3.667,0

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

II.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA ⁽¹⁾			
CCAA	Tipo impositivo		
	0,5%	1%	4%
Andalucía	2.110,5	1.177,3	867,7
Aragón	1.444,6	334,5	273,0
Asturias (Principado de)	323,2	118,5	101,9
Balears (Illes)	227,5	98,0	105,8
Cantabria	179,7	76,2	41,3
Castilla - La Mancha	404,0	256,6	240,4
Castilla y León	488,9	425,1	185,3
Cataluña	1.874,6	1.545,3	1.985,4
Comunidad Valenciana	899,9	479,4	976,1
Extremadura	210,2	131,1	71,3
Galicia	830,6	375,6	390,3
Madrid (Comunidad de)	3.243,1	1.032,8	1.109,4
Murcia (Región de)	1.111,5	432,0	220,0
Rioja (La)	71,9	58,0	103,2
Otros territorios ⁽²⁾	85,0	58,6	49,2
Total	13.505,0	6.599,2	6.720,2

(1) No se facilita la base imponible de recargo del equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

Millones de euros

II.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
CCAA	Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ⁽¹⁾		
	Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
	4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
Andalucía	498,2	1.249,6	1.486,6	6.372,1	7.034,7	16.641,1	6,0	6,0	12,1
Aragón	162,8	374,1	418,7	2.105,1	2.359,8	5.420,6	2,1	2,2	4,3
Asturias (Principado de)	80,3	194,1	209,6	1.672,3	1.858,1	4.014,5	1,9	2,7	4,9
Balears (Illes)	42,6	248,5	372,4	1.010,8	1.167,5	2.841,6	0,6	0,8	1,4
Cantabria	33,3	118,2	126,2	939,5	1.029,2	2.246,3	0,4	0,3	0,7
Castilla - La Mancha	141,5	353,6	404,3	1.835,2	2.058,1	4.792,6	1,9	2,6	4,6
Castilla y León	235,4	555,7	653,2	2.530,1	2.752,1	6.726,5	1,8	2,1	4,0
Cataluña	792,5	2.453,2	2.854,2	18.079,1	20.174,4	44.353,4	10,3	14,8	25,7
Comunidad Valenciana	417,0	1.145,0	1.372,6	6.460,6	6.972,9	16.368,1	6,7	6,8	13,7
Extremadura	63,8	163,9	190,2	764,4	896,1	2.078,4	1,4	1,2	2,6
Galicia	171,0	698,3	831,1	3.643,2	4.260,1	9.603,6	2,1	2,7	4,8
Madrid (Comunidad de)	1.098,4	2.513,6	2.816,8	33.836,1	39.348,2	79.613,1	9,7	10,7	20,4
Murcia (Región de)	226,8	329,2	370,6	1.433,6	1.636,0	3.996,1	0,6	0,9	1,5
Rioja (La)	25,6	74,2	78,3	446,7	511,3	1.136,0	s.e.	s.e.	s.e.
Otros territorios ⁽²⁾	71,7	183,2	221,5	3.376,5	3.820,6	7.673,5	s.e.	s.e.	s.e.
Total	4.060,8	10.654,3	12.406,2	84.505,0	95.879,1	207.505,5	46,7	55,3	103,7

(1) No se facilitan las cuotas devengadas de este régimen especial correspondientes a los tipos impositivos del 4, 7 y 8% por secreto estadístico.

Continúa ...

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

II.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS (continuación)							
CCAA	Régimen especial de las agencias de viajes	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
		Tipo impositivo					
		4%	7%	8%	16%	18%	
Andalucía	4,8	498,2	1.249,6	1.486,7	6.378,0	7.040,7	16.658,1
Aragón	2,2	162,8	374,1	418,8	2.107,2	2.362,0	5.427,1
Asturias (Principado de)	0,4	80,3	194,1	209,9	1.674,2	1.860,8	4.019,8
Balears (Illes)	40,3	42,6	248,5	372,4	1.011,3	1.168,2	2.883,3
Cantabria	0,2	33,3	118,2	126,2	939,8	1.029,5	2.247,3
Castilla - La Mancha	0,3	141,5	353,6	404,4	1.837,0	2.060,8	4.797,6
Castilla y León	2,9	235,4	555,7	653,2	2.531,9	2.754,2	6.733,4
Cataluña	10,9	792,5	2.453,2	2.854,7	18.089,4	20.189,2	44.390,0
Comunidad Valenciana	1,5	417,0	1.145,0	1.372,8	6.467,3	6.979,7	16.383,2
Extremadura	0,1	63,8	163,9	190,2	765,7	897,3	2.081,1
Galicia	1,0	171,0	698,3	831,1	3.645,3	4.262,8	9.609,4
Madrid (Comunidad de)	42,8	1.098,4	2.513,6	2.816,9	33.845,7	39.358,9	79.676,3
Murcia (Región de)	0,5	226,8	329,2	370,6	1.434,2	1.636,8	3.998,1
Rioja (La)	s.e.	25,6	74,2	78,3	447,5	512,3	1.137,9
Otros territorios (*)	s.e.	71,7	183,2	221,5	3.377,0	3.821,3	7.675,2
Total	108,5	4.060,9	10.654,3	12.407,7	84.551,8	95.934,4	207.717,7

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.
s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

II.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS									
CCAA	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios					Total	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Total (sin recargo de equivalencia)
	Tipo impositivo								
	4%	7%	8%	16%	18%				
Andalucía	9,2	26,0	32,5	323,6	338,4	729,7	161,1	-56,5	17.508,4
Aragón	5,0	12,4	14,9	387,8	417,5	837,5	198,5	-9,0	6.457,1
Asturias (Principado de)	2,4	6,1	7,4	93,5	103,0	212,5	82,0	-2,9	4.354,5
Balears (Illes)	0,7	2,0	2,0	40,5	41,0	86,3	78,2	-6,4	3.043,3
Cantabria	0,8	2,1	2,5	81,8	76,3	163,5	81,9	-3,7	2.504,8
Castilla - La Mancha	2,3	6,4	10,3	127,6	151,7	298,2	37,2	-9,6	5.150,0
Castilla y León	7,1	14,8	18,3	475,6	368,1	883,9	170,0	-9,5	7.786,7
Cataluña	126,2	182,1	193,3	3.006,7	3.154,4	6.662,8	1.178,2	-129,7	52.260,9
Comunidad Valenciana	20,8	31,2	36,8	665,0	663,7	1.417,5	393,3	-47,2	18.168,6
Extremadura	0,7	4,1	3,8	61,4	58,4	128,5	4,7	-3,4	2.211,0
Galicia	9,6	17,6	25,6	521,1	561,2	1.135,2	96,9	-21,8	10.832,4
Madrid (Comunidad de)	295,4	143,4	147,8	4.359,2	4.591,9	9.537,7	2.125,8	-207,2	91.397,6
Murcia (Región de)	2,8	11,1	12,2	66,0	78,2	170,3	66,4	-15,4	4.225,7
Rioja (La)	1,5	1,7	2,0	30,3	36,4	71,9	23,8	-1,1	1.232,7
Otros territorios (*)	3,2	9,4	8,2	362,2	343,9	726,8	343,5	-26,3	8.757,9
Total	487,7	470,5	517,5	10.602,4	10.984,1	23.062,2	5.041,6	-549,5	235.891,6

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

II.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA ⁽¹⁾			
CCAA	Tipo impositivo		
	0,5%	1%	4%
Andalucía	10,6	11,8	34,7
Aragón	7,2	3,3	10,9
Asturias (Principado de)	1,6	1,2	4,1
Balears (Illes)	1,1	1,0	4,2
Cantabria	0,9	0,8	1,7
Castilla - La Mancha	2,0	2,6	9,6
Castilla y León	2,4	4,3	7,4
Cataluña	9,4	15,5	79,4
Comunidad Valenciana	4,5	4,8	39,0
Extremadura	1,1	1,3	2,9
Galicia	4,2	3,8	15,6
Madrid (Comunidad de)	16,2	10,3	44,4
Murcia (Región de)	5,6	4,3	8,8
Rioja (La)	0,4	0,6	4,1
Otros territorios ⁽²⁾	0,4	0,6	2,0
Total	67,5	66,0	268,8

(1) No se facilitan las cuotas devengadas del recargo de equivalencia al tipo del 1,75% por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

Millones de euros

II.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL										
CCAA	Operaciones interiores ⁽¹⁾			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias			
	Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal
Andalucía	12.977,9	677,0	13.654,8	291,5	21,0	312,5	563,6	16,7	146,9	727,3
Aragón	4.367,1	263,1	4.630,3	150,7	1,3	151,9	721,1	21,2	90,0	832,3
Asturias (Principado de)	3.138,6	171,7	3.310,3	346,0	1,3	347,3	157,8	8,0	45,7	211,5
Balears (Illes)	2.154,4	173,5	2.327,9	56,3	0,5	56,8	66,0	3,6	54,1	123,7
Cantabria	1.869,3	61,9	1.931,2	74,0	1,0	75,0	145,4	3,3	14,2	162,9
Castilla - La Mancha	3.805,3	199,2	4.004,5	80,9	3,8	84,7	267,1	17,6	16,7	301,3
Castilla y León	5.438,0	390,4	5.828,4	137,5	5,9	143,5	830,8	23,7	26,0	880,6
Cataluña	32.510,1	1.616,3	34.126,4	1.952,3	21,7	1.974,0	5.930,0	81,9	596,4	6.608,3
Comunidad Valenciana	13.066,7	739,9	13.806,5	738,3	10,9	749,2	1.193,9	58,1	157,2	1.409,2
Extremadura	1.730,9	131,4	1.862,3	19,5	0,3	19,9	110,5	9,7	7,0	127,2
Galicia	7.470,9	379,6	7.850,5	715,4	1,2	716,6	1.074,4	14,5	42,7	1.131,6
Madrid (Comunidad de)	52.573,7	2.963,3	55.536,9	2.588,6	32,4	2.621,1	7.292,4	307,4	1.734,0	9.333,8
Murcia (Región de)	3.490,0	160,8	3.650,7	109,4	1,0	110,4	140,8	6,2	21,6	168,6
Rioja (La)	833,7	54,1	887,7	39,0	0,5	39,5	62,2	3,5	5,7	71,4
Otros territorios ⁽²⁾	5.698,0	326,2	6.024,2	191,7	1,5	193,2	625,7	13,1	67,9	706,7
Total	151.124,5	8.308,2	159.432,7	7.491,1	104,3	7.595,5	19.181,8	588,6	3.026,1	22.796,4

(1) Incluyendo las operaciones intragrugos

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

II.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL (continuación)					
CCAA	Compensaciones REAGP	Rectificación de deducciones	Regularización de inversiones	Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorrata	Total deducciones
Andalucía	394,2	-17,6	-1,3	-8,5	15.061,5
Aragón	53,6	-4,9	-0,5	-1,9	5.660,8
Asturias (Principado de)	14,7	1,3	0,0	-0,7	3.884,3
Balears (Illes)	2,8	-2,2	-0,1	-1,4	2.507,4
Cantabria	6,5	-0,2	0,2	-0,3	2.175,3
Castilla - La Mancha	97,4	-2,0	-0,2	-3,8	4.481,8
Castilla y León	123,3	-4,9	-0,1	-1,1	6.969,7
Cataluña	68,8	-37,5	-9,8	-13,7	42.716,6
Comunidad Valenciana	88,3	-8,7	-1,6	-1,7	16.041,2
Extremadura	59,2	2,7	-0,1	-0,8	2.070,4
Galicia	56,7	-5,6	0,2	2,5	9.752,6
Madrid (Comunidad de)	21,8	-56,2	-12,2	-18,7	67.426,4
Murcia (Región de)	44,5	-0,9	0,1	-0,6	3.972,8
Rioja (La)	18,5	-0,2	0,1	-0,7	1.016,3
Otros territorios (*)	3,5	-3,2	1,0	-7,2	6.918,2
Total	1.053,9	-140,1	-24,4	-58,6	190.655,4

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

II.10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL

CCAA	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe ⁽¹⁾ (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Andalucía	441.894	17.564,6	39.748	374.341	15.061,5	40.235	466.885	2.503,0	5.361
Aragón	90.804	6.478,5	71.346	75.833	5.660,8	74.648	95.490	817,7	8.564
Asturias (Principado de)	68.339	4.361,4	63.820	52.792	3.884,3	73.578	70.739	477,1	6.744
Balears (Illes)	87.240	3.049,6	34.956	74.548	2.507,4	33.635	92.367	542,1	5.869
Cantabria	37.018	2.508,1	67.752	29.846	2.175,3	72.884	38.491	332,7	8.645
Castilla - La Mancha	121.708	5.164,2	42.431	103.074	4.481,8	43.481	127.403	682,4	5.356
Castilla y León	163.805	7.800,8	47.622	135.307	6.969,7	51.510	170.850	831,1	4.865
Cataluña	538.172	52.365,0	97.302	491.573	42.716,6	86.898	568.601	9.648,4	16.969
Comunidad Valenciana	331.367	18.216,9	54.975	269.461	16.041,2	59.531	349.910	2.175,7	6.218
Extremadura	64.058	2.216,2	34.597	54.777	2.070,4	37.796	66.784	145,9	2.184
Galicia	198.910	10.855,9	54.577	162.969	9.752,6	59.843	208.109	1.103,3	5.301
Madrid (Comunidad de)	394.104	91.640,2	232.528	353.264	67.426,4	190.867	423.250	24.213,8	57.209
Murcia (Región de)	84.043	4.244,4	50.503	71.938	3.972,8	55.226	88.945	271,6	3.053
Rioja (La)	22.454	1.237,7	55.122	18.227	1.016,3	55.758	23.582	221,4	9.389
Otros territorios ⁽¹⁾	3.514	8.760,8	2.493.120	2.670	6.918,2	2.591.102	3.864	1.842,6	476.859
Total	2.647.430	236.464,1	89.318	2.270.620	190.655,4	83.966	2.795.270	45.808,8	16.388

(1) Incluido el recargo de equivalencia

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010									
II.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO									
CCAA	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Andalucía	51.409	78,0	1.517	10.251	26,5	2.584	51.418	51,5	1.002
Aragón	18.471	30,2	1.637	4.966	11,2	2.259	18.492	19,0	1.028
Asturias (Principado de)	10.677	17,4	1.634	2.374	5,7	2.407	10.681	11,7	1.098
Balears (Illes)	9.938	14,7	1.477	2.078	3,4	1.647	9.940	11,3	1.132
Cantabria	5.401	10,6	1.954	1.273	3,1	2.426	5.404	7,5	1.381
Castilla - La Mancha	18.809	36,1	1.921	4.158	11,6	2.802	18.810	24,5	1.301
Castilla y León	27.613	43,8	1.586	6.697	16,7	2.491	27.627	27,1	982
Cataluña	91.678	166,6	1.818	16.588	42,6	2.565	91.696	124,1	1.353
Comunidad Valenciana	46.569	79,2	1.701	10.909	22,0	2.014	46.577	57,3	1.229
Extremadura	5.375	8,5	1.576	1.547	4,3	2.777	5.381	4,2	776
Galicia	18.288	28,7	1.567	4.873	12,7	2.598	18.296	16,0	875
Madrid (Comunidad de)	55.559	87,3	1.571	8.091	17,2	2.126	55.564	70,1	1.261
Murcia (Región de)	10.421	21,5	2.065	2.571	6,7	2.623	10.423	14,8	1.418
Rioja (La)	3.798	6,7	1.772	1.094	2,6	2.415	3.804	4,1	1.075
Otros territorios (*)	129	0,1	867	22	0,0	1.813	129	0,1	558
Total	374.135	629,5	1.682	77.492	186,4	2.405	374.242	443,1	1.184

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

II.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN						
CCAA	Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Andalucía	113.888	912,6	8.014	523.342	1.627,4	3.110
Aragón	17.801	151,8	8.526	114.173	678,0	5.938
Asturias (Principado de)	14.038	151,3	10.781	81.570	340,9	4.179
Balears (Illes)	21.326	173,9	8.155	103.008	378,9	3.679
Cantabria	7.503	58,3	7.769	44.005	305,3	6.939
Castilla - La Mancha	29.373	232,8	7.925	146.852	473,6	3.225
Castilla y León	36.825	219,2	5.953	198.973	637,0	3.201
Cataluña	118.403	937,7	7.920	663.339	8.650,1	13.040
Comunidad Valenciana	72.937	610,1	8.365	398.206	1.631,9	4.098
Extremadura	15.191	79,4	5.229	72.787	81,8	1.124
Galicia	44.787	251,6	5.617	227.485	859,6	3.779
Madrid (Comunidad de)	100.957	1.735,3	17.189	483.070	21.873,3	45.280
Murcia (Región de)	22.270	138,2	6.204	100.464	148,1	1.475
Rioja (La)	4.355	34,8	7.985	27.388	186,8	6.819
Otros territorios (*)	744	26,9	36.213	4.087	1.009,3	246.965
Total	620.398	5.714,0	9.210	3.188.749	38.882,1	12.194

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

**III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010,
DISTRIBUIDOS POR 67 SECTORES ECONÓMICOS**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010								
III.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS								
Agrupaciones de sectores económicos	Régimen general ordinario					Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (*)		Régimen especial simplificado
	Tipo impositivo					Tipo impositivo		
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	34.515	42.729	46.381	72.692	74.971	28	32	19.178
Carbones y coquerías. Investigación minera	52	64	68	335	352	s.e.	s.e.	s.e.
Refino petróleo	10	s.e.	s.e.	38	38	0	0	s.e.
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	249	298	339	25.992	26.689	s.e.	6	9
Agua y hielo	50	1.094	1.116	868	883	0	0	s.e.
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	16	26	24	427	434	0	0	s.e.
Minerales y metales no férricos	6	29	22	240	237	0	0	0
Cemento, cal y yeso y sus derivados	42	294	282	2.681	2.644	s.e.	s.e.	s.e.
Vidrio	17	260	267	1.107	1.100	s.e.	s.e.	s.e.
Tierra cocida. Productos cerámicos	51	90	89	1.893	1.870	0	s.e.	0
Otros minerales y derivados no metálicos	97	1.956	1.909	6.177	6.192	s.e.	6	0
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	35	175	164	701	697	s.e.	0	0
Abonos y plaguicidas	26	278	285	263	264	0	0	0
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	120	336	327	2.290	2.287	0	0	0
Productos farmacéuticos	218	252	255	348	367	0	0	0
Productos metálicos	186	6.529	6.051	28.412	28.285	14	18	4.556
Máquinas agrícolas e industriales	100	556	518	10.256	10.270	13	10	14
Instrumentos de precisión, óptica y similares	106	372	369	781	794	s.e.	0	0
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	114	186	184	5.448	5.498	s.e.	s.e.	s.e.
Vehículos automóviles y motores	44	75	74	1.725	1.726	s.e.	0	s.e.
Otros medios de transporte	31	109	108	2.357	2.412	s.e.	s.e.	s.e.
Productos alimenticios	11.279	17.144	17.243	10.394	10.631	s.e.	s.e.	3.456
Bebidas y tabacos	1.149	1.489	1.662	3.999	4.098	s.e.	s.e.	145
Productos textiles	193	343	353	14.452	14.458	9	13	1.731
Cuero, artículos de piel y calzado	68	126	136	4.198	4.222	s.e.	s.e.	s.e.
Madera y muebles de madera	238	4.745	4.521	24.015	23.779	13	20	3.418
Pasta papelera, papel y cartón	21	27	23	220	226	0	0	0
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	7.108	575	594	18.673	18.815	6	9	1.658
Productos del caucho y del plástico	86	270	260	4.172	4.176	s.e.	7	s.e.
Otras industrias de manufacturas	163	169	166	5.090	5.099	s.e.	s.e.	11
Agrupaciones temporales de construcción	20	448	447	5.625	5.112	s.e.	0	0
Edificación y obras públicas	1.108	46.899	48.868	104.801	104.935	37	45	34.926
Preparación de terrenos	298	2.197	2.227	13.763	13.579	7	9	32
Estructuras e instalaciones	299	17.516	17.179	68.871	68.807	15	31	12.088
Acabado de obras. Servicios auxiliares	219	14.624	14.876	53.538	53.143	8	12	18.908
Recuperación	59	904	917	2.743	2.844	36	31	s.e.
Reparaciones	885	1.186	1.251	52.195	52.872	925	738	14.170
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	37.157	51.385	52.198	60.546	61.746	31	21	9.164
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	1.997	2.415	2.455	6.760	7.057	8	13	398
Comercio de textiles, calzado y cuero	637	775	809	27.758	28.131	19	33	223
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	2.989	5.316	5.445	16.586	17.066	s.e.	9	116
Comercio de artículos de consumo duradero	3.138	4.836	4.844	60.098	60.488	2.994	2.626	1.602
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	3.299	7.499	7.469	43.293	43.502	41	56	1.368
Comercio de otros productos	9.750	14.729	15.076	96.984	99.158	626	554	2.942
Restauración	2.761	136.285	141.732	82.420	84.394	17	23	91.139
Hostelería	988	16.917	17.961	25.674	26.677	14	16	2.230
Transporte terrestre	823	10.455	10.534	38.047	38.317	30	49	132.002
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	12	239	257	668	707	0	s.e.	s.e.
Servicios anexos al transporte	394	2.273	2.350	19.124	19.591	36	38	260
Comunicaciones	62	315	350	4.278	4.484	0	s.e.	s.e.
Bancos y Cajas	45	63	58	360	363	s.e.	s.e.	s.e.
Servicios financieros	44	83	84	2.324	2.432	s.e.	s.e.	s.e.
Leasing	0	s.e.	s.e.	34	32	s.e.	s.e.	0
Seguros	89	151	174	7.752	7.874	7	7	s.e.
Servicios informáticos	281	271	262	23.005	24.211	7	11	15
Servicios técnicos	1.406	2.435	2.533	113.849	115.399	24	30	66
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	1.808	2.898	3.114	180.259	185.065	31	57	1.578
Publicidad y alquileres	1.435	2.304	2.589	41.875	43.472	40	42	40
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	316	1.044	1.127	8.828	9.380	s.e.	7	10
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.433	19.930	18.692	68.421	68.972	38	44	16
Alquileres inmobiliarios	1.781	3.878	4.359	468.882	478.922	272	356	257
Investigación y enseñanza	2.049	4.105	4.152	16.568	17.399	8	11	730
Sanidad	819	11.732	12.234	18.661	19.200	10	8	12
Servicios de limpiezas	185	2.564	2.649	20.079	20.512	s.e.	9	21
Otros servicios personales y profesionales diversos	2.577	58.971	59.859	86.546	89.756	32	34	14.734
Espectáculos	1.151	13.311	14.289	33.769	35.350	10	16	956
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	683	7.371	7.282	32.083	33.423	23	21	33
Total	139.387	548.939	564.509	2.157.311	2.197.886	5.487	5.121	374.242

(*) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010					
III.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS					
(continuación)					
Agrupaciones de sectores económicos	Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones del REAPG ⁽²⁾	Total declarantes ⁽³⁾
	Tipo impositivo				
	0,5%	1%	4%		
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	457	2.069	258	7.166	151.817
Carbones y coquerías. Investigación minera	s.e.	10	8	9	520
Refino petróleo	0	0	0	s.e.	72
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	s.e.	11	20	59	32.131
Agua y hielo	s.e.	64	9	10	1.602
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	s.e.	14	s.e.	510
Minerales y metales no féreos	0	s.e.	18	s.e.	301
Cemento, cal y yeso y sus derivados	0	s.e.	64	s.e.	2.934
Vidrio	s.e.	9	223	0	1.184
Tierra cocida. Productos cerámicos	0	s.e.	399	s.e.	2.098
Otros minerales y derivados no metálicos	0	19	337	20	7.022
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	0	21	87	10	812
Abonos y plaguicidas	s.e.	85	50	23	375
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	18	64	996	18	2.542
Productos farmacéuticos	108	120	99	s.e.	475
Productos metálicos	8	41	1.424	21	34.760
Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	8	295	9	11.109
Instrumentos de precisión, óptica y similares	10	80	85	s.e.	1.099
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	9	16	445	6	6.272
Vehículos automóviles y motores	0	0	33	0	1.916
Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	32	s.e.	2.834
Productos alimenticios	3.372	6.305	1.256	3.436	26.031
Bebidas y tabacos	34	318	1.224	1.776	4.873
Productos textiles	12	44	3.285	28	17.821
Cuero, artículos de piel y calzado	s.e.	34	1.046	s.e.	4.709
Madera y muebles de madera	13	34	2.851	443	29.107
Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	s.e.	34	s.e.	265
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	778	29	1.299	13	23.531
Productos del caucho y del plástico	11	35	699	s.e.	4.480
Otras industrias de manufacturas	27	31	1.061	8	5.784
Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	s.e.	s.e.	7	11.140
Edificación y obras públicas	8	37	81	191	173.330
Preparación de terrenos	0	s.e.	6	58	15.932
Estructuras e instalaciones	s.e.	23	269	37	87.937
Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	12	246	23	79.539
Recuperación	s.e.	18	49	12	3.991
Reparaciones	7	28	266	31	69.446
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	10.537	17.404	9.086	8.613	100.478
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	236	352	786	156	8.778
Comercio de textiles, calzado y cuero	84	98	6.067	23	31.937
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	634	1.352	3.996	102	19.635
Comercio de artículos de consumo duradero	163	381	6.457	77	69.668
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	80	248	4.240	770	49.782
Comercio de otros productos	1.535	2.189	7.189	1.735	121.780
Restauración	56	262	113	603	257.541
Hostelería	20	50	105	174	45.320
Transporte terrestre	51	140	96	239	175.311
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0	0	s.e.	0	1.038
Servicios anexas al transporte	25	39	64	24	22.978
Comunicaciones	6	s.e.	31	s.e.	5.603
Bancos y Cajas	s.e.	s.e.	0	s.e.	415
Servicios financieros	0	s.e.	s.e.	s.e.	3.974
Leasing	0	0	0	0	46
Seguros	s.e.	s.e.	s.e.	9	9.103
Servicios informáticos	14	s.e.	195	14	28.772
Servicios técnicos	39	39	194	146	139.976
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	47	66	376	165	214.768
Publicidad y alquileres	23	20	274	52	51.474
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	7	21	30	21	12.128
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	10	33	66	136	141.048
Alquileres inmobiliarios	38	37	203	116	525.889
Investigación y enseñanza	36	9	34	17	24.720
Sanidad	13	35	31	42	30.256
Servicios de limpiezas	s.e.	17	49	73	22.964
Otros servicios personales y profesionales diversos	36	73	413	91	162.939
Espectáculos	37	28	128	112	49.779
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	14	122	105	39	45.851
Total	18.655	32.608	58.906	27.002	3.194.252

(1) No se facilita el número de declarantes del recargo de equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes en el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

III.2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
Agrupaciones de sectores económicos	Adquisiciones intracomunitarias de bienes					Adquisiciones intracomunitarias de servicios		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión
	Tipo impositivo					Tipo impositivo				
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%			
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	115	1.081	1.083	1.376	1.348	210	258	224	848	105
Carbones y coquerías. Investigación minera	s.e.	6	s.e.	37	32	10	8	10	s.e.	s.e.
Refino petróleo	s.e.	s.e.	0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	11	s.e.	s.e.
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	6	6	9	293	307	519	601	177	137	13
Agua y hielo	s.e.	s.e.	s.e.	101	71	12	18	7	17	s.e.
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	0	0	125	119	39	40	46	s.e.	12
Minerales y metales no féreos	0	s.e.	s.e.	103	110	28	33	83	6	6
Cemento, cal y yeso y sus derivados	s.e.	s.e.	s.e.	442	440	58	69	59	79	186
Vidrio	s.e.	s.e.	s.e.	282	269	36	43	42	17	29
Tierra cocida. Productos cerámicos	s.e.	0	0	290	292	80	92	52	17	40
Otros minerales y derivados no metálicos	s.e.	6	s.e.	769	765	128	142	74	99	156
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	7	30	29	321	304	99	93	78	12	13
Abonos y plaguicidas	s.e.	53	50	108	97	29	29	25	12	s.e.
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	8	43	36	973	1.001	155	162	167	44	50
Productos farmacéuticos	108	124	120	252	237	101	99	76	22	s.e.
Productos metálicos	9	13	18	3.359	3.378	355	400	777	325	446
Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	13	15	2.418	2.420	295	323	523	106	145
Instrumentos de precisión, óptica y similares	s.e.	49	47	239	235	23	30	31	11	s.e.
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	s.e.	22	17	1.516	1.471	231	236	265	54	50
Vehículos automóviles y motores	s.e.	6	s.e.	694	685	145	142	115	21	18
Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	s.e.	636	625	106	124	109	25	15
Productos alimenticios	521	1.462	1.482	1.814	1.817	460	475	287	434	50
Bebidas y tabacos	21	54	58	1.171	1.185	185	207	129	72	14
Productos textiles	12	13	12	3.217	3.166	291	323	232	98	67
Cuero, artículos de piel y calzado	s.e.	s.e.	s.e.	1.065	1.062	114	128	109	34	16
Madera y muebles de madera	s.e.	6	s.e.	2.607	2.512	224	246	170	193	223
Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	s.e.	s.e.	78	78	23	24	25	7	s.e.
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	193	16	21	2.205	2.194	419	452	445	172	117
Productos del caucho y del plástico	s.e.	11	13	1.558	1.568	243	263	190	55	90
Otras industrias de manufacturas	8	7	6	1.012	966	55	68	314	26	9
Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	0	s.e.	195	167	65	65	44	197	6
Edificación y obras públicas	8	29	34	2.008	2.009	401	434	347	1.525	418
Preparación de terrenos	s.e.	s.e.	s.e.	242	255	21	38	57	166	142
Estructuras e instalaciones	7	31	37	2.525	2.658	259	318	264	704	529
Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	6	8	1.410	1.414	125	144	116	454	351
Recuperación	s.e.	10	13	415	429	48	63	1.024	24	11
Reparaciones	12	15	19	3.338	3.502	257	304	250	131	138
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	2.287	4.677	4.792	4.618	4.579	926	1.047	813	1.076	134
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	55	114	122	828	888	78	93	67	49	13
Comercio de textiles, calzados y cuero	71	33	31	8.589	8.651	520	555	372	233	44
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	232	435	458	3.241	3.240	312	353	272	165	57
Comercio de artículos de consumo duradero	86	119	130	15.237	15.078	1.153	1.325	839	559	338
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	70	167	174	12.448	12.409	1.222	1.362	1.076	675	819
Comercio de otros productos	647	1.752	1.826	12.487	12.715	1.219	1.486	1.188	812	188
Restauración	138	707	769	1.779	1.774	235	322	300	574	20
Hostelería	38	98	116	1.433	1.711	1.007	1.370	844	258	125
Transporte terrestre	13	16	16	1.252	1.291	778	853	553	232	271
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0	s.e.	s.e.	71	76	41	44	22	8	s.e.
Servicios anexos al transporte	23	30	36	970	1.028	738	819	477	221	88
Comunicaciones	s.e.	s.e.	s.e.	414	415	216	252	250	38	s.e.
Bancos y Cajas	9	s.e.	6	71	66	45	49	72	s.e.	s.e.
Servicios financieros	s.e.	0	s.e.	75	78	106	124	139	41	13
Leasing	0	0	0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	8	0	s.e.
Seguros	s.e.	s.e.	s.e.	53	54	63	66	70	19	6
Servicios informáticos	14	11	16	2.230	2.260	914	1.052	1.000	152	43
Servicios técnicos	101	64	76	2.576	2.762	762	901	816	602	235
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	85	60	77	2.146	2.272	1.473	1.711	1.488	653	373
Publicidad y alquileres	24	28	29	2.485	2.556	869	1.034	839	289	237
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	10	20	21	341	357	149	176	168	51	10
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	12	35	38	908	998	509	599	419	2.489	70
Alquileres inmobiliarios	19	18	19	355	384	251	295	310	1.327	560
Investigación y enseñanza	122	39	27	522	523	195	231	203	68	7
Sanidad	70	194	211	485	493	99	121	89	74	7
Servicios de limpiezas	s.e.	19	20	488	512	86	106	76	91	67
Otros servicios personales y profesionales diversos	33	42	57	2.022	2.053	235	320	240	203	36
Espectáculos	49	63	66	1.842	1.946	577	668	634	232	30
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	21	26	37	408	442	82	92	94	191	19
Total	5.315	11.913	12.341	119.580	120.809	20.723	23.934	20.692	17.540	7.301

s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010									
Millones de euros									
III.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Agrupaciones de sectores económicos	Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (*)		
	Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
	4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	6.000,2	5.499,4	5.884,7	1.899,6	2.003,8	21.287,6	0,2	0,3	1,2
Carbones y coqueñas. Investigación minera	9,3	162,1	236,2	557,5	717,6	1.682,7	s.e.	s.e.	0,0
Refino petróleo	0,1	s.e.	s.e.	8.899,7	9.279,7	18.185,7	0,0	0,0	0,0
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	36,8	42,6	106,8	28.528,6	30.318,0	59.032,8	s.e.	2,8	7,0
Agua y hielo	5,9	1.988,1	2.212,4	503,8	530,3	5.240,5	0,0	0,0	1,2
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	1,5	2,2	1,7	3.099,8	3.026,3	6.131,4	0,0	0,0	0,0
Minerales y metales no férricos	0,1	5,3	6,4	1.729,0	1.375,7	3.116,5	0,0	0,0	0,0
Cemento, cal y yeso y sus derivados	3,8	25,6	31,9	3.619,1	3.598,5	7.279,0	s.e.	s.e.	0,8
Vidrio	0,0	31,0	30,4	1.287,6	1.254,6	2.603,7	s.e.	s.e.	0,3
Tierra cocida. Productos cerámicos	2,7	7,5	8,3	1.262,1	1.205,8	2.486,5	0,0	s.e.	0,1
Otros minerales y derivados no metálicos	4,1	125,9	123,8	2.567,1	2.516,8	5.337,8	s.e.	0,5	0,6
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	84,8	212,1	225,6	3.981,9	4.176,2	8.680,6	s.e.	0,0	0,1
Abonos y plaguicidas	21,8	672,3	643,2	346,5	312,4	1.996,2	0,0	0,0	0,0
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	131,6	425,7	443,3	4.271,4	4.405,4	9.677,4	0,0	0,0	0,0
Productos farmacéuticos	9.828,7	821,4	816,3	600,7	609,0	12.676,1	0,0	0,0	0,0
Productos metálicos	5,0	241,4	197,7	10.273,4	10.344,0	21.061,6	2,6	8,0	10,8
Máquinas agrícolas e industriales	7,1	55,7	60,7	5.174,5	5.475,9	10.773,9	0,3	1,6	1,8
Instrumentos de precisión, óptica y similares	10,8	201,3	184,6	162,0	166,1	724,8	s.e.	0,0	0,0
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	4,8	28,1	26,3	5.555,2	5.655,0	11.269,4	s.e.	s.e.	0,4
Vehículos automóviles y motores	6,3	13,6	7,1	12.858,1	10.132,3	23.017,4	s.e.	0,0	0,1
Otros medios de transporte	1,4	5,5	5,2	1.811,1	1.747,8	3.571,1	s.e.	s.e.	0,9
Productos alimenticios	9.315,7	22.639,9	24.732,5	2.122,5	2.032,3	60.842,9	s.e.	s.e.	1,0
Bebidas y tabacos	176,3	2.452,8	2.764,3	3.428,4	4.167,2	12.989,0	s.e.	s.e.	0,1
Productos textiles	45,2	135,6	136,6	4.344,7	4.424,8	9.086,9	0,1	0,4	0,5
Cuero, artículos de piel y calzado	5,1	12,6	16,2	1.138,4	1.196,8	2.369,1	s.e.	s.e.	0,8
Madera y muebles de madera	7,7	194,5	152,3	4.374,5	4.194,2	8.923,2	0,3	0,8	1,2
Pasta papelera, papel y cartón	1,0	3,1	3,8	1.334,7	1.393,8	2.736,4	0,0	0,0	0,0
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	4.377,2	150,2	152,1	6.387,8	6.254,7	17.321,9	0,7	3,6	4,3
Productos del caucho y del plástico	26,4	202,7	245,9	5.666,3	5.561,4	11.702,7	s.e.	0,4	0,5
Otras industrias de manufacturas	21,0	18,7	15,0	692,4	755,6	1.502,8	s.e.	s.e.	0,5
Agrupaciones temporales de construcción	11,8	448,6	408,3	8.922,8	7.676,7	17.468,1	s.e.	0,0	0,0
Edificación y obras públicas	152,9	10.449,9	8.095,6	28.742,5	27.166,6	74.607,5	1,2	4,2	6,2
Preparación de terrenos	15,2	99,4	98,0	2.626,0	2.451,1	5.289,7	0,1	0,8	0,9
Estructuras e instalaciones	8,7	747,8	641,5	14.237,4	14.075,9	29.711,3	0,3	3,6	4,0
Acabado de obras. Servicios auxiliares	4,2	382,7	342,8	3.626,7	3.540,6	7.897,2	0,3	0,8	1,1
Recuperación	9,9	336,4	583,3	943,6	833,5	2.706,6	1,1	1,1	2,2
Reparaciones	62,3	60,2	72,3	9.295,2	8.360,8	17.850,8	47,5	41,0	88,5
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	36.894,1	35.774,4	39.328,9	18.038,1	20.025,5	150.060,9	0,4	1,5	4,4
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	4.288,3	5.882,8	6.726,8	12.829,6	13.995,5	43.723,0	0,6	1,6	2,4
Comercio de textiles, clazado y cuero	72,7	46,4	52,7	10.837,8	11.921,6	22.931,2	1,1	4,2	5,3
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	20.117,4	2.794,6	2.766,9	6.666,1	6.536,8	38.881,8	s.e.	0,2	0,4
Comercio de artículos de consumo duradero	385,2	257,6	283,4	47.733,0	43.708,1	92.367,3	184,7	166,1	351,9
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	540,4	1.196,3	1.193,2	57.614,8	59.505,5	120.050,1	7,8	12,4	20,5
Comercio de otros productos	4.805,4	5.257,1	5.101,3	24.583,2	26.262,1	66.009,1	24,6	21,5	55,1
Restauración	131,9	12.257,8	13.635,5	1.198,7	1.301,9	28.525,8	0,2	0,2	2,0
Hostelería	35,4	4.685,6	6.667,2	734,4	922,8	13.045,4	0,1	0,2	1,5
Transporte terrestre	92,7	3.853,4	3.494,4	10.531,8	11.004,2	28.976,6	3,4	6,1	9,6
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,8	849,0	781,3	359,0	534,6	2.524,7	0,0	s.e.	2,7
Servicios anexas al transporte	302,7	1.421,3	1.709,0	9.296,8	9.463,1	22.192,8	2,2	3,2	5,8
Comunicaciones	3,1	572,3	570,9	19.183,5	20.523,5	40.853,4	0,0	s.e.	0,1
Bancos y Cajas	2,4	77,5	54,2	6.911,5	5.944,8	12.990,4	s.e.	s.e.	0,1
Servicios financieros	2,9	44,1	51,5	1.983,1	2.105,9	4.187,5	s.e.	s.e.	0,1
Leasing	0,0	0,3	0,0	111,0	95,2	206,6	s.e.	s.e.	0,4
Seguros	3,0	27,7	14,5	727,4	1.052,8	1.825,3	0,1	0,2	0,3
Servicios informáticos	25,0	32,8	19,2	7.043,8	8.119,7	15.240,4	0,4	1,3	1,7
Servicios técnicos	122,4	245,9	270,0	10.483,4	11.329,5	22.451,2	0,3	1,3	1,7
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	453,4	1.314,2	1.484,3	30.141,5	31.015,0	64.408,4	0,3	1,6	1,9
Publicidad y alquileres	98,1	126,9	149,8	14.206,7	14.928,6	29.510,1	1,6	1,9	3,5
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	75,6	444,6	450,8	1.332,8	1.471,9	3.775,7	s.e.	s.e.	0,2
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	712,8	16.038,1	11.252,3	13.700,2	12.532,2	54.235,6	0,4	1,8	2,3
Alquileres inmobiliarios	157,1	1.035,4	756,3	11.601,6	11.710,2	25.260,5	1,9	3,4	5,4
Investigación y enseñanza	232,4	274,6	233,2	842,3	908,5	2.490,9	0,5	0,4	1,0
Sanidad	174,6	621,5	609,0	349,7	359,1	2.114,0	0,1	0,0	0,2
Servicios de limpiezas	113,0	2.425,7	2.246,3	4.179,4	4.314,4	13.278,9	s.e.	0,2	0,4
Otros servicios personales y profesionales diversos	1.057,6	2.941,8	2.574,3	1.811,0	1.857,1	10.241,8	0,3	0,5	1,2
Espectáculos	143,6	2.155,6	2.354,0	4.451,7	4.567,1	13.672,0	0,0	0,2	0,3
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	68,1	643,3	542,4	1.776,5	1.750,1	4.780,4	0,3	0,3	0,9
Total	101.519,5	152.203,0	155.090,2	528.133,5	532.704,4	1.469.650,7	292,0	307,2	620,4

(*) No se facilita las bases imponibles de este régimen especial gravadas a los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico.

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

III.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS						
(continuación)						
Agrupaciones de sectores económicos	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
	Tipo impositivo					
	4%	7%	8%	16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	6.000,2	5.499,5	5.885,3	1.899,8	2.004,1	21.288,8
Carbones y coquerías. Investigación minera	9,3	162,1	236,2	557,5	717,6	1.682,7
Refino petróleo	0,1	2,6	3,6	8.899,7	9.279,7	18.185,7
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	36,8	42,6	106,8	28.532,8	30.320,9	59.039,8
Agua y hielo	5,9	1.988,1	2.213,7	503,8	530,3	5.241,8
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	1,5	2,2	1,7	3.099,8	3.026,3	6.131,4
Minerales y metales no férricos	0,1	5,3	6,4	1.729,0	1.375,7	3.116,5
Cemento, cal y yeso y sus derivados	3,8	25,6	31,9	3.619,2	3.599,3	7.279,8
Vidrio	0,0	31,0	30,4	1.287,6	1.254,9	2.604,0
Tierra cocida. Productos cerámicos	2,7	7,5	8,3	1.262,1	1.205,9	2.486,5
Otros minerales y derivados no metálicos	4,1	125,9	123,8	2.567,2	2.517,4	5.338,4
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	84,8	212,1	225,6	3.982,0	4.176,2	8.680,7
Abonos y plaguicidas	21,8	672,3	643,2	346,5	312,4	1.996,2
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	131,6	425,7	443,3	4.271,4	4.405,4	9.677,4
Productos farmacéuticos	9.828,7	821,4	816,3	600,7	609,0	12.676,1
Productos metálicos	5,0	241,5	197,8	10.276,0	10.352,0	21.072,3
Máquinas agrícolas e industriales	7,1	55,7	60,7	5.174,8	5.477,5	10.775,7
Instrumentos de precisión, óptica y similares	10,8	201,3	184,6	162,0	166,1	724,8
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	4,8	28,1	26,3	5.555,2	5.655,3	11.269,8
Vehículos automóviles y motores	6,3	13,6	7,1	12.858,2	10.132,3	23.017,5
Otros medios de transporte	1,4	5,5	5,2	1.811,3	1.748,6	3.572,0
Productos alimenticios	9.315,7	22.640,0	24.733,5	2.122,5	2.032,3	60.843,9
Bebidas y tabacos	176,3	2.452,8	2.764,3	3.428,4	4.167,3	12.989,1
Productos textiles	45,2	135,6	136,6	4.344,8	4.425,2	9.087,4
Cuero, artículos de piel y calzado	5,1	12,6	16,2	1.138,4	1.197,6	2.370,0
Madera y muebles de madera	7,7	194,5	152,3	4.374,9	4.195,0	8.924,4
Pasta papelera, papel y cartón	1,0	3,1	3,8	1.334,7	1.393,8	2.736,4
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	4.377,2	150,2	152,1	6.388,5	6.258,3	17.326,3
Productos del caucho y del plástico	26,4	202,7	245,9	5.666,3	5.561,8	11.703,1
Otras industrias de manufacturas	21,0	18,7	15,0	692,9	755,6	1.503,3
Agrupaciones temporales de construcción	11,8	448,6	408,3	8.922,8	7.676,7	17.468,1
Edificación y obras públicas	152,9	10.449,9	8.096,5	28.743,7	27.170,8	74.613,7
Preparación de terrenos	15,2	99,4	98,0	2.626,1	2.451,9	5.290,6
Estructuras e instalaciones	8,7	747,8	641,5	14.237,7	14.079,5	29.715,3
Acabado de obras. Servicios auxiliares	4,2	382,7	342,8	3.627,0	3.541,4	7.898,2
Recuperación	9,9	336,4	583,3	944,6	834,6	2.708,8
Reparaciones	62,3	60,2	72,3	9.342,7	8.401,8	17.939,3
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	36.894,1	35.774,4	39.331,2	18.038,5	20.026,9	150.065,3
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	4.288,3	5.882,8	6.726,9	12.830,2	13.997,1	43.725,4
Comercio de textiles, clazado y cuero	72,7	46,4	52,7	10.838,9	11.925,9	22.936,6
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	20.117,4	2.794,6	2.767,1	6.666,2	6.537,0	38.882,2
Comercio de artículos de consumo duradero	386,0	257,6	283,6	47.917,8	43.874,2	92.719,1
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	540,4	1.196,3	1.193,5	57.622,7	59.517,9	120.070,7
Comercio de otros productos	4.806,0	5.257,2	5.109,6	24.607,8	26.283,6	66.064,2
Restauración	131,9	12.258,0	13.636,9	1.198,9	1.302,0	28.527,8
Hostelería	35,4	4.685,6	6.668,3	734,6	923,0	13.046,9
Transporte terrestre	92,7	3.853,4	3.494,5	10.535,2	11.010,4	28.986,2
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,8	849,0	781,3	359,0	537,4	2.527,4
Servicios anexas al transporte	302,7	1.421,3	1.709,4	9.299,0	9.466,3	22.198,7
Comunicaciones	3,1	572,3	570,9	19.183,5	20.523,6	40.853,4
Bancos y Cajas	2,4	77,5	54,2	6.911,5	5.944,9	12.990,5
Servicios financieros	2,9	44,1	51,5	1.983,2	2.106,0	4.187,6
Leasing	0,0	0,3	0,0	111,2	95,5	207,0
Seguros	3,0	27,7	14,5	727,5	1.052,9	1.825,6
Servicios informáticos	25,0	32,8	19,2	7.044,2	8.121,0	15.242,1
Servicios técnicos	122,4	245,9	270,0	10.483,7	11.330,8	22.452,9
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	453,4	1.314,2	1.484,3	30.141,8	31.016,6	64.410,4
Publicidad y alquileres	98,1	126,9	149,8	14.208,4	14.930,5	29.513,6
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	75,6	444,6	450,8	1.332,8	1.472,1	3.775,8
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	712,8	16.038,1	11.252,3	13.700,6	12.534,1	54.237,9
Alquileres inmobiliarios	157,1	1.035,5	756,3	11.603,5	11.713,6	25.265,9
Investigación y enseñanza	232,5	274,6	233,2	842,8	908,9	2.491,9
Sanidad	174,6	621,5	609,1	349,8	359,2	2.114,1
Servicios de limpiezas	113,0	2.425,7	2.246,3	4.179,6	4.314,6	13.279,3
Otros servicios personales y profesionales diversos	1.057,6	2.942,0	2.574,6	1.811,3	1.857,6	10.243,0
Espectáculos	143,6	2.155,6	2.354,0	4.451,7	4.567,3	13.672,3
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	68,1	643,3	542,6	1.776,9	1.750,4	4.781,3
Total	101.521,1	152.203,8	155.109,0	528.425,5	533.011,6	1.470.271,0

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios					Total	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas
	Tipo impositivo							
	4%	7%	8%	16%	18%			
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	41,4	116,5	118,2	176,5	215,0	667,5	24,6	-28,3
Carbones y coqueñas. Investigación minera	s.e.	3,9	s.e.	41,3	40,3	88,6	6,8	s.e.
Refino petróleo	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	267,9	75,8	s.e.
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	0,2	1,2	1,1	838,8	788,2	1.629,5	1.803,5	-106,9
Agua y hielo	s.e.	s.e.	s.e.	7,0	5,8	13,0	0,8	s.e.
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	0,0	0,0	794,7	686,9	1.481,7	1.191,0	-1,0
Minerales y metales no féreos	0,1	s.e.	s.e.	406,2	422,8	829,4	2.047,9	0,3
Cemento, cal y yeso y sus derivados	s.e.	s.e.	s.e.	102,2	107,8	210,0	67,3	-26,9
Vidrio	s.e.	s.e.	s.e.	322,1	296,4	622,8	16,0	-9,4
Tierra cocida. Productos cerámicos	s.e.	0,0	0,0	125,3	117,7	243,0	18,7	-2,8
Otros minerales y derivados no metálicos	s.e.	0,1	s.e.	167,0	135,9	306,7	15,6	-18,9
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	239,7	13,9	17,1	1.202,7	1.003,4	2.476,8	173,2	-6,4
Abonos y plaguicidas	s.e.	82,8	63,8	214,8	192,4	553,9	46,0	s.e.
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	0,4	19,8	16,0	1.322,3	1.223,2	2.581,8	235,5	-5,5
Productos farmacéuticos	4.700,0	248,5	235,5	788,5	659,7	6.632,2	613,2	s.e.
Productos metálicos	0,2	1,2	1,6	1.109,2	1.041,6	2.154,0	901,2	-52,7
Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	0,8	0,8	1.012,6	1.063,2	2.077,3	102,0	-20,7
Instrumentos de precisión, óptica y similares	s.e.	61,8	55,7	49,2	41,5	208,2	13,8	s.e.
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	s.e.	2,1	1,6	2.625,1	2.479,3	5.108,2	875,7	-16,2
Vehículos automóviles y motores	s.e.	0,3	s.e.	10.751,3	8.218,4	18.970,6	917,6	-15,8
Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	s.e.	1.035,8	826,8	1.862,9	235,2	-37,3
Productos alimenticios	827,5	1.168,8	1.133,9	550,8	495,4	4.176,5	170,7	-48,4
Bebidas y tabacos	18,9	198,9	203,0	488,3	464,3	1.373,4	135,8	-10,6
Productos textiles	0,0	0,8	0,2	667,1	619,4	1.287,4	67,5	-4,7
Cuero, artículos de piel y calzado	s.e.	s.e.	s.e.	140,9	128,5	269,4	6,9	-2,5
Madera y muebles de madera	s.e.	0,0	s.e.	356,9	339,9	697,1	16,1	-14,3
Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	s.e.	s.e.	347,5	319,7	667,8	351,6	s.e.
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	24,7	8,8	8,6	918,5	847,4	1.807,9	101,4	-10,6
Productos del caucho y del plástico	s.e.	64,0	53,3	1.477,1	1.700,6	3.298,2	283,8	-10,0
Otras industrias de manufacturas	0,0	0,3	0,2	122,9	92,3	215,8	108,8	-0,6
Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	0,0	s.e.	196,5	144,3	340,9	10,5	-91,0
Edificación y obras públicas	0,0	0,7	1,1	399,0	294,8	695,7	90,3	-356,5
Preparación de terrenos	s.e.	s.e.	s.e.	56,0	52,4	108,5	8,0	-19,3
Estructuras e instalaciones	1,6	18,3	24,4	568,4	601,6	1.214,3	51,2	-66,4
Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	0,1	0,1	83,9	84,5	168,6	18,9	-35,8
Recuperación	s.e.	2,7	2,5	186,2	206,3	397,7	2.753,6	-8,1
Reparaciones	0,1	14,9	12,2	263,7	271,5	562,4	86,7	-5,2
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	2.234,4	2.277,4	2.358,7	728,3	664,4	8.263,2	497,5	-109,9
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	140,8	350,1	336,1	1.001,2	983,3	2.811,4	161,7	-1,6
Comercio de textiles, clazado y cuero	2,3	5,8	5,9	2.117,7	2.390,1	4.521,7	162,8	-34,7
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	2.958,4	547,7	515,5	1.318,4	1.255,0	6.594,8	1.527,3	-28,5
Comercio de artículos de consumo duradero	3,8	23,5	20,2	10.451,5	8.988,2	19.487,1	1.567,8	-69,9
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	88,8	190,9	186,1	9.121,5	9.099,6	18.686,9	3.842,7	-193,9
Comercio de otros productos	552,1	1.128,2	948,4	3.694,5	3.519,5	9.842,8	3.081,1	-169,3
Restauración	4,1	20,2	21,4	32,4	37,7	115,8	25,1	-6,7
Hostelería	0,2	1,0	1,6	57,8	66,0	126,5	63,9	-46,3
Transporte terrestre	0,5	0,9	0,5	188,5	198,2	388,7	277,7	-22,4
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,0	s.e.	s.e.	199,5	177,9	379,2	392,8	s.e.
Servicios anexas al transporte	101,9	11,8	8,3	500,9	525,8	1.148,7	347,1	-14,1
Comunicaciones	s.e.	s.e.	s.e.	1.273,1	1.361,5	2.634,9	1.427,5	s.e.
Bancos y Cajas	0,2	s.e.	0,5	101,9	53,8	156,8	428,2	s.e.
Servicios financieros	s.e.	0,0	s.e.	76,3	53,7	130,0	81,4	-148,4
Leasing	0,0	0,0	0,0	s.e.	s.e.	s.e.	6,2	-7,8
Seguros	s.e.	s.e.	s.e.	11,7	13,6	25,5	60,6	s.e.
Servicios informáticos	0,1	0,1	0,0	2.189,7	1.977,3	4.167,3	653,9	-18,5
Servicios técnicos	22,3	4,2	3,9	519,9	606,8	1.157,0	249,5	-61,2
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	148,7	55,7	51,5	945,5	998,4	2.199,8	1.133,5	-158,4
Publicidad y alquileres	14,6	8,3	7,7	550,5	615,8	1.196,9	501,9	-133,9
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	6,1	7,6	4,8	73,0	71,8	163,3	55,7	124,4
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1,7	6,6	5,5	440,8	441,3	895,9	96,0	-875,6
Alquileres inmobiliarios	0,5	23,3	16,4	147,8	149,1	337,1	19,5	-109,8
Investigación y enseñanza	17,5	0,5	0,4	49,0	36,8	104,3	19,1	-1,2
Sanidad	3,2	5,7	5,3	14,1	14,5	42,8	3,6	-0,4
Servicios de limpiezas	s.e.	1,8	2,3	33,7	27,9	65,8	29,5	-63,3
Otros servicios personales y profesionales diversos	0,2	0,5	0,8	22,9	26,2	50,7	5,9	-4,2
Espectáculos	1,0	5,9	4,1	233,4	269,6	513,9	348,2	-15,3
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	22,5	5,9	6,6	94,1	85,0	214,1	163,4	-25,9
Total	12.188,4	6.719,3	6.470,8	66.263,9	61.048,4	152.690,8	30.874,1	-3.667,0

s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

III.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA (*)			
Agrupaciones de sectores económicos	Tipo impositivo		
	0,5%	1%	4%
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	18,0	115,0	4,0
Carbones y coquerías. Investigación minera	s.e.	1,1	0,0
Refino petróleo	0,0	0,0	0,0
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	s.e.	1,1	0,7
Agua y hielo	s.e.	2,8	0,0
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	s.e.	0,2
Minerales y metales no féreos	0,0	s.e.	0,1
Cemento, cal y yeso y sus derivados	0,0	s.e.	0,8
Vidrio	s.e.	10,1	2,3
Tierra cocida. Productos cerámicos	0,0	s.e.	7,4
Otros minerales y derivados no metálicos	0,0	0,3	4,8
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	0,0	0,7	2,1
Abonos y plaguicidas	s.e.	4,4	2,6
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	3,1	3,7	97,3
Productos farmacéuticos	298,2	41,8	107,8
Productos metálicos	0,1	0,4	91,4
Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	0,3	3,2
Instrumentos de precisión, óptica y similares	0,9	30,6	4,9
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	0,0	0,2	16,1
Vehículos automóviles y motores	0,0	0,0	0,2
Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	8,0
Productos alimenticios	214,6	1.206,1	8,1
Bebidas y tabacos	0,4	23,4	18,5
Productos textiles	0,6	0,9	812,1
Cuero, artículos de piel y calzado	s.e.	1,8	213,1
Madera y muebles de madera	1,6	1,4	247,1
Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	s.e.	1,7
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	197,9	1,9	46,1
Productos del caucho y del plástico	0,2	1,0	28,8
Otras industrias de manufacturas	0,3	0,3	57,9
Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	s.e.	s.e.
Edificación y obras públicas	0,0	0,7	0,8
Preparación de terrenos	0,0	s.e.	0,0
Estructuras e instalaciones	s.e.	0,1	2,0
Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	0,1	2,3
Recuperación	s.e.	0,3	0,3
Reparaciones	0,0	7,4	1,3
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	1.902,5	3.359,2	384,1
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	291,7	137,3	169,9
Comercio de textiles, clazado y cuero	1,4	2,8	1.330,3
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	9.322,5	1.212,6	1.056,9
Comercio de artículos de consumo duradero	33,0	9,0	748,4
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	2,3	10,9	167,3
Comercio de otros productos	1.176,6	272,6	973,3
Restauración	1,1	8,7	2,9
Hostelería	0,8	0,9	1,1
Transporte terrestre	3,3	6,6	1,2
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,0	0,0	s.e.
Servicios anexos al transporte	6,9	4,9	3,0
Comunicaciones	0,7	s.e.	1,0
Bancos y Cajas	s.e.	s.e.	0,0
Servicios financieros	0,0	s.e.	s.e.
Leasing	0,0	0,0	0,0
Seguros	s.e.	s.e.	s.e.
Servicios informáticos	0,1	s.e.	2,0
Servicios técnicos	0,5	0,4	1,3
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	12,3	104,0	55,5
Publicidad y alquileres	0,1	0,9	5,7
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	0,5	0,6	0,5
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	4,1	2,3	1,1
Alquileres inmobiliarios	5,5	2,2	5,8
Investigación y enseñanza	0,2	0,0	0,1
Sanidad	0,2	0,4	0,1
Servicios de limpiezas	s.e.	0,2	0,7
Otros servicios personales y profesionales diversos	0,7	0,5	3,4
Espectáculos	0,1	0,9	5,0
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,1	2,6	5,7
Total	13.505,0	6.599,2	6.720,2

(*) No se facilita la base imponible del recargo de equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010									
Millones de euros									
III.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Agrupaciones de sectores económicos	Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ⁽¹⁾		
	Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
	4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	240,0	385,0	470,8	304,0	360,5	1.760,2	0,0	0,1	0,1
Carbones y coquerías. Investigación minera	0,4	11,3	18,9	89,2	129,2	249,0	s.e.	s.e.	0,0
Refino petróleo	0,0	s.e.	s.e.	1.424,0	1.670,3	3.094,8	0,0	0,0	0,0
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	1,5	3,0	8,3	4.564,5	5.457,0	10.034,3	s.e.	0,5	1,2
Agua y hielo	0,2	139,1	177,0	80,5	95,5	492,4	0,0	0,0	0,1
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	0,1	0,2	0,1	496,0	544,7	1.041,1	0,0	0,0	0,0
Minerales y metales no féreos	0,0	0,4	0,5	276,6	247,6	525,2	0,0	0,0	0,0
Cemento, cal y yeso y sus derivados	0,2	1,8	2,6	579,0	647,7	1.231,2	s.e.	s.e.	0,2
Vidrio	0,0	2,2	2,4	206,0	225,8	436,4	s.e.	s.e.	0,1
Tierra cocida. Productos cerámicos	0,1	0,5	0,7	201,9	217,0	420,3	0,0	s.e.	0,0
Otros minerales y derivados no metálicos	0,2	8,8	9,9	410,8	453,0	882,7	s.e.	0,1	0,1
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	3,4	14,9	18,0	637,1	751,7	1.425,1	s.e.	0,0	0,0
Abonos y plaguicidas	0,9	47,1	51,5	55,4	56,2	211,1	0,0	0,0	0,0
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	5,3	29,8	35,5	683,4	793,0	1.546,9	0,0	0,0	0,0
Productos farmacéuticos	393,1	57,5	65,3	96,1	109,6	721,7	0,0	0,0	0,0
Productos metálicos	0,2	16,9	15,8	1.643,8	1.861,8	3.538,5	0,4	1,4	1,9
Máquinas agrícolas e industriales	0,3	3,9	4,9	827,9	985,6	1.822,6	0,0	0,3	0,3
Instrumentos de precisión, óptica y similares	0,4	14,1	14,8	25,9	29,9	85,1	s.e.	0,0	0,0
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	0,2	2,0	2,1	888,8	1.017,9	1.911,0	s.e.	s.e.	0,1
Vehículos automóviles y motores	0,3	1,0	0,6	2.059,3	1.823,8	3.884,8	s.e.	0,0	0,0
Otros medios de transporte	0,1	0,4	0,4	289,8	314,6	605,2	s.e.	s.e.	0,2
Productos alimenticios	372,6	1.584,8	1.978,6	339,6	365,6	4.641,2	s.e.	s.e.	0,1
Bebidas y tabacos	7,1	171,7	221,1	548,5	750,1	1.698,5	s.e.	s.e.	0,0
Productos textiles	1,8	9,5	10,9	695,2	796,4	1.513,9	0,0	0,1	0,1
Cuero, artículos de piel y calzado	0,2	0,9	1,3	182,2	215,4	400,0	s.e.	s.e.	0,2
Madera y muebles de madera	0,3	13,6	12,2	700,0	754,8	1.480,9	0,1	0,2	0,2
Pasta papelera, papel y cartón	0,0	0,2	0,3	213,6	250,9	465,0	0,0	0,0	0,0
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	175,1	10,5	12,2	1.022,1	1.125,7	2.345,6	0,1	0,7	0,8
Productos del caucho y del plástico	1,1	14,2	19,7	906,6	1.000,9	1.942,5	s.e.	0,1	0,1
Otras industrias de manufacturas	0,8	1,3	1,2	110,8	136,0	250,1	s.e.	s.e.	0,1
Agrupaciones temporales de construcción	0,5	31,4	32,7	1.427,7	1.381,7	2.873,9	s.e.	0,0	0,0
Edificación y obras públicas	6,1	731,5	647,6	4.599,3	4.889,5	10.874,0	0,2	0,8	1,0
Preparación de terrenos	0,6	7,0	7,8	420,2	441,2	876,7	0,0	0,1	0,2
Estructuras e instalaciones	0,3	52,3	51,3	2.278,0	2.533,8	4.915,8	0,1	0,6	0,7
Acabado de obras. Servicios auxiliares	0,2	26,8	27,4	580,3	637,3	1.272,0	0,0	0,1	0,2
Recuperación	0,4	23,5	46,7	151,1	150,0	371,7	0,2	0,2	0,4
Reparaciones	2,5	4,2	5,8	1.487,4	1.504,8	3.004,8	7,6	7,4	15,0
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	1.475,8	2.504,3	3.145,9	2.886,2	3.604,5	13.616,7	0,1	0,3	0,5
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	171,5	411,8	538,1	2.053,1	2.519,2	5.693,7	0,1	0,3	0,4
Comercio de textiles, clazado y cuero	2,9	3,2	4,2	1.734,1	2.145,8	3.890,3	0,2	0,8	0,9
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	804,7	195,6	221,4	1.066,6	1.176,6	3.464,9	s.e.	0,0	0,1
Comercio de artículos de consumo duradero	15,4	18,0	22,7	7.637,0	7.867,3	15.560,3	29,6	29,9	59,5
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	21,6	83,7	95,4	9.218,3	10.709,5	20.128,7	1,3	2,2	3,5
Comercio de otros productos	192,2	368,1	408,1	3.933,4	4.727,1	9.628,9	3,9	3,9	8,5
Restauración	5,3	858,1	1.090,7	191,8	234,3	2.380,2	0,0	0,0	0,2
Hostelería	1,4	328,0	533,4	117,5	166,1	1.146,4	0,0	0,0	0,1
Transporte terrestre	3,7	269,7	279,6	1.685,2	1.980,6	4.218,7	0,5	1,1	1,7
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,0	59,4	62,5	57,4	96,2	275,6	0,0	s.e.	0,5
Servicios anexos al transporte	12,1	99,5	136,7	1.487,7	1.703,3	3.439,3	0,3	0,6	1,0
Comunicaciones	0,1	40,1	45,7	3.069,4	3.694,3	6.849,5	0,0	s.e.	0,0
Bancos y Cajas	0,1	5,4	4,3	1.105,7	1.069,8	2.185,4	s.e.	s.e.	0,0
Servicios financieros	0,1	3,1	4,1	317,3	379,1	703,7	s.e.	s.e.	0,0
Leasing	0,0	0,0	0,0	17,8	17,1	34,9	s.e.	s.e.	0,1
Seguros	0,1	1,9	1,2	116,4	189,3	308,9	0,0	0,0	0,0
Servicios informáticos	1,0	2,3	1,5	1.127,0	1.461,4	2.593,3	0,1	0,2	0,3
Servicios técnicos	4,9	17,2	21,6	1.677,4	2.039,0	3.760,2	0,1	0,2	0,3
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	18,1	92,0	118,7	4.822,4	5.582,3	10.633,5	0,1	0,3	0,3
Publicidad y alquileres	3,9	8,9	12,0	2.273,2	2.687,1	4.985,2	0,3	0,3	0,6
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	3,0	31,1	36,1	213,3	264,9	548,4	s.e.	0,0	0,0
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	28,5	1.122,5	900,2	2.192,0	2.255,8	6.499,0	0,1	0,3	0,4
Alquileres inmobiliarios	6,3	72,5	60,5	1.856,4	2.106,7	4.102,4	0,3	0,6	0,9
Investigación y enseñanza	9,3	19,2	18,7	134,8	163,4	345,4	0,1	0,1	0,2
Sanidad	7,0	43,5	48,7	56,0	64,6	219,8	0,0	0,0	0,0
Servicios de limpiezas	4,5	169,8	179,7	668,7	776,0	1.798,7	s.e.	0,0	0,1
Otros servicios personales y profesionales diversos	42,3	205,9	205,9	289,8	334,2	1.078,2	0,0	0,1	0,2
Espectáculos	5,7	150,9	188,2	712,3	822,0	1.879,1	0,0	0,0	0,0
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	2,7	45,0	43,4	284,3	314,9	690,3	0,1	0,1	0,1
Total	4.060,8	10.654,3	12.406,2	84.505,0	95.879,1	207.505,5	46,7	55,3	103,7

(*) No se facilitan las cuotas devengadas de este régimen especial correspondientes a los tipos impositivos del 4, 7 y 8% por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico.

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

III.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS						
(continuación)						
Agrupaciones de sectores económicos	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
	Tipo impositivo					
	4%	7%	8%	16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	240,0	385,0	470,8	304,0	360,6	1.760,4
Carbones y coquerías. Investigación minera	0,4	11,3	18,9	89,2	129,2	249,0
Refino petróleo	0,0	0,2	0,3	1.424,0	1.670,3	3.094,8
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	1,5	3,0	8,3	4.565,2	5.457,5	10.035,5
Agua y hielo	0,2	139,1	177,1	80,5	95,5	492,5
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	0,1	0,2	0,1	496,0	544,7	1.041,1
Minerales y metales no féreos	0,0	0,4	0,5	276,6	247,6	525,2
Cemento, cal y yeso y sus derivados	0,2	1,8	2,6	579,1	647,8	1.231,4
Vidrio	0,0	2,2	2,4	206,0	225,9	436,5
Tierra cocida. Productos cerámicos	0,1	0,5	0,7	201,9	217,0	420,3
Otros minerales y derivados no metálicos	0,2	8,8	9,9	410,8	453,0	882,8
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	3,4	14,9	18,0	637,1	751,7	1.425,1
Abonos y plaguicidas	0,9	47,1	51,5	55,4	56,2	211,1
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	5,3	29,8	35,5	683,4	793,0	1.546,9
Productos farmacéuticos	393,1	57,5	65,3	96,1	109,6	721,7
Productos metálicos	0,2	16,9	15,8	1.644,2	1.863,2	3.540,3
Máquinas agrícolas e industriales	0,3	3,9	4,9	828,0	985,9	1.822,9
Instrumentos de precisión, óptica y similares	0,4	14,1	14,8	25,9	29,9	85,1
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	0,2	2,0	2,1	888,8	1.018,0	1.911,0
Vehículos automóviles y motores	0,3	1,0	0,6	2.059,3	1.823,8	3.884,8
Otros medios de transporte	0,1	0,4	0,4	289,8	314,7	605,4
Productos alimenticios	372,6	1.584,8	1.978,7	339,6	365,6	4.641,3
Bebidas y tabacos	7,1	171,7	221,1	548,5	750,1	1.698,5
Productos textiles	1,8	9,5	10,9	695,2	796,5	1.514,0
Cuero, artículos de piel y calzado	0,2	0,9	1,3	182,2	215,6	400,1
Madera y muebles de madera	0,3	13,6	12,2	700,0	754,9	1.481,1
Pasta papelera, papel y cartón	0,0	0,2	0,3	213,6	250,9	465,0
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	175,1	10,5	12,2	1.022,2	1.126,4	2.346,3
Productos del caucho y del plástico	1,1	14,2	19,7	906,6	1.001,0	1.942,6
Otras industrias de manufacturas	0,8	1,3	1,2	110,9	136,0	250,2
Agrupaciones temporales de construcción	0,5	31,4	32,7	1.427,7	1.381,7	2.873,9
Edificación y obras públicas	6,1	731,5	647,7	4.599,5	4.890,3	10.875,0
Preparación de terrenos	0,6	7,0	7,8	420,2	441,3	876,9
Estructuras e instalaciones	0,3	52,3	51,3	2.278,1	2.534,4	4.916,5
Acabado de obras. Servicios auxiliares	0,2	26,8	27,4	580,3	637,4	1.272,1
Recuperación	0,4	23,5	46,7	151,3	150,2	372,1
Reparaciones	2,5	4,2	5,8	1.495,0	1.512,2	3.019,8
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	1.475,8	2.504,3	3.146,1	2.886,3	3.604,8	13.617,2
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	171,5	411,8	538,2	2.053,2	2.519,5	5.694,1
Comercio de textiles, calzados y cuero	2,9	3,2	4,2	1.734,3	2.146,6	3.891,2
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	804,7	195,6	221,4	1.066,6	1.176,6	3.465,0
Comercio de artículos de consumo duradero	15,4	18,0	22,7	7.666,5	7.897,2	15.619,9
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	21,6	83,7	95,5	9.219,6	10.711,8	20.132,2
Comercio de otros productos	192,2	368,1	408,7	3.937,3	4.731,0	9.637,4
Restauración	5,3	858,1	1.090,9	191,8	234,3	2.380,4
Hostelería	1,4	328,0	533,5	117,5	166,1	1.146,5
Transporte terrestre	3,7	269,7	279,6	1.685,7	1.981,7	4.220,4
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,0	59,4	62,5	57,4	96,7	276,1
Servicios anejos al transporte	12,1	99,5	136,8	1.488,1	1.703,9	3.440,3
Comunicaciones	0,1	40,1	45,7	3.069,4	3.694,3	6.849,5
Bancos y Cajas	0,1	5,4	4,3	1.105,7	1.069,8	2.185,4
Servicios financieros	0,1	3,1	4,1	317,3	379,1	703,7
Leasing	0,0	0,0	0,0	17,8	17,2	35,0
Seguros	0,1	1,9	1,2	116,4	189,3	309,0
Servicios informáticos	1,0	2,3	1,5	1.127,1	1.461,7	2.593,6
Servicios técnicos	4,9	17,2	21,6	1.677,5	2.039,3	3.760,5
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	18,1	92,0	118,7	4.822,4	5.582,6	10.633,9
Publicidad y alquileres	3,9	8,9	12,0	2.273,5	2.687,5	4.985,8
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	3,0	31,1	36,1	213,3	265,0	548,4
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	28,5	1.122,5	900,2	2.192,1	2.256,1	6.499,4
Alquileres inmobiliarios	6,3	72,5	60,5	1.856,7	2.107,3	4.103,4
Investigación y enseñanza	9,3	19,2	18,7	134,9	163,5	345,5
Sanidad	7,0	43,5	48,7	56,0	64,6	219,8
Servicios de limpiezas	4,5	169,8	179,7	668,7	776,0	1.798,8
Otros servicios personales y profesionales diversos	42,3	205,9	206,0	289,9	334,3	1.078,3
Espectáculos	5,7	150,9	188,2	712,3	822,0	1.879,2
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	2,7	45,0	43,4	284,3	315,0	690,5
Total	4.060,9	10.654,3	12.407,7	84.551,8	95.934,4	207.609,1

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

III.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS									
Agrupaciones de sectores económicos	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios						Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Total (sin recargo de equivalencia)
	Tipo impositivo					Total			
	4%	7%	8%	16%	18%				
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	1,7	8,2	9,4	28,2	38,7	86,2	2,5	-2,9	1.848,0
Carbones y coqueñas. Investigación minera	s.e.	0,3	s.e.	6,6	7,3	14,4	1,2	s.e.	263,9
Refino petróleo	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	44,6	12,8	s.e.	3.151,4
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	0,0	0,1	0,1	134,2	141,9	276,3	306,6	-17,0	10.606,4
Agua y hielo	s.e.	s.e.	s.e.	1,1	1,0	2,2	0,1	s.e.	494,4
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	0,0	0,0	127,2	123,6	250,8	200,6	-0,2	1.492,4
Minerales y metales no féreos	0,0	s.e.	s.e.	65,0	76,0	141,0	347,5	0,0	1.013,7
Cemento, cal y yeso y sus derivados	s.e.	s.e.	s.e.	16,4	19,4	35,8	11,8	-4,5	1.275,6
Vidrio	s.e.	s.e.	s.e.	51,5	53,4	105,2	2,7	-1,5	542,9
Tierra cocida. Productos cerámicos	s.e.	0,0	0,0	20,0	21,2	41,2	3,2	-0,5	464,2
Otros minerales y derivados no metálicos	s.e.	0,0	s.e.	26,7	24,5	51,3	2,6	-3,2	933,6
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	9,6	1,0	1,4	192,5	180,6	385,0	27,3	-1,0	1.836,6
Abonos y plaguicidas	s.e.	5,8	5,1	34,4	34,6	79,9	3,8	s.e.	294,7
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	0,0	1,4	1,3	211,6	220,2	434,4	40,3	-0,8	2.022,0
Productos farmacéuticos	188,0	17,4	18,8	126,2	118,7	469,1	65,3	s.e.	1.256,0
Productos metálicos	0,0	0,1	0,1	177,6	187,4	365,3	153,0	-9,3	4.053,8
Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	0,1	0,1	162,0	191,3	353,5	17,5	-3,4	2.197,3
Instrumentos de precisión, óptica y similares	s.e.	4,3	4,5	7,9	7,5	24,1	2,3	s.e.	111,5
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	s.e.	0,1	0,1	420,0	446,3	866,6	148,7	-2,7	2.956,7
Vehículos automóviles y motores	s.e.	0,0	s.e.	1.720,2	1.479,1	3.199,4	155,5	-2,5	7.270,9
Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	s.e.	165,7	148,8	314,6	40,0	-6,0	954,0
Productos alimenticios	33,1	81,8	90,7	88,1	89,2	382,9	27,3	-5,0	5.054,1
Bebidas y tabacos	0,8	13,9	16,2	78,1	83,6	192,6	22,9	-1,5	1.919,8
Productos textiles	0,0	0,1	0,0	106,7	111,5	218,2	11,4	-0,8	1.748,9
Cuero, artículos de piel y calzado	s.e.	s.e.	s.e.	22,5	23,1	45,7	1,2	-0,5	456,8
Madera y muebles de madera	s.e.	0,0	s.e.	57,1	61,1	118,3	2,8	-2,3	1.603,2
Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	s.e.	s.e.	55,6	57,5	113,2	58,6	s.e.	679,5
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	1,0	0,6	0,7	147,1	152,5	301,9	17,1	-1,6	2.667,0
Productos del caucho y del plástico	s.e.	4,5	4,3	236,5	305,9	551,2	48,1	-1,7	2.541,6
Otras industrias de manufacturas	0,0	0,0	0,0	19,7	16,6	36,3	18,6	-0,1	305,1
Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	0,0	s.e.	31,4	26,0	57,4	1,8	-14,6	2.918,5
Edificación y obras públicas	0,0	0,0	0,1	63,8	53,1	117,0	15,3	-47,0	10.963,2
Preparación de terrenos	s.e.	s.e.	s.e.	9,0	9,4	18,4	1,4	-3,2	893,5
Estructuras e instalaciones	0,1	1,3	2,0	90,9	108,3	202,5	8,8	-10,7	5.119,2
Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	0,0	0,0	13,4	15,2	28,6	3,3	-5,8	1.298,3
Recuperación	s.e.	0,2	0,2	29,8	37,1	67,3	466,9	-1,3	905,1
Reparaciones	0,0	1,0	1,0	42,2	48,9	93,1	14,8	-0,9	3.128,0
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	89,4	159,4	188,6	116,5	119,5	673,4	51,4	-15,3	14.381,0
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	5,6	24,5	26,9	160,2	177,0	394,2	27,8	-0,2	6.115,9
Comercio de textiles, clazado y cuero	0,1	0,4	0,5	338,9	430,0	769,8	27,8	-6,0	4.697,4
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	118,3	38,3	41,2	210,9	225,8	634,6	163,2	-4,0	4.259,8
Comercio de artículos de consumo duradero	0,2	1,6	1,6	1.672,3	1.617,9	3.293,6	265,3	-11,6	19.172,3
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	3,7	13,4	14,9	1.458,9	1.635,6	3.126,4	65,1	-32,4	23.877,8
Comercio de otros productos	22,1	79,1	75,9	591,2	633,4	1.401,6	506,7	-26,7	11.521,6
Restauración	0,2	1,4	1,7	5,2	6,8	15,3	4,3	-1,3	2.399,0
Hostelería	0,0	0,1	0,1	9,3	11,9	21,3	11,0	-6,6	1.176,8
Transporte terrestre	0,0	0,1	0,0	30,2	35,7	66,0	47,1	-3,5	4.337,6
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,0	s.e.	s.e.	31,9	32,0	64,1	66,7	s.e.	406,8
Servicios anexas al transporte	4,1	0,8	0,7	80,2	94,4	180,2	59,0	-2,3	3.786,3
Comunicaciones	s.e.	s.e.	s.e.	203,7	245,1	448,8	242,0	s.e.	7.477,3
Bancos y Cajas	0,0	s.e.	0,0	16,3	9,7	26,1	72,2	s.e.	2.325,5
Servicios financieros	s.e.	0,0	s.e.	12,2	9,7	21,9	13,8	-23,7	733,1
Leasing	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	1,0	-1,2	35,8
Seguros	s.e.	s.e.	s.e.	1,9	2,5	4,3	9,8	s.e.	341,5
Servicios informáticos	0,0	0,0	0,0	350,4	355,9	706,3	111,2	-3,2	3.501,8
Servicios técnicos	0,9	0,3	0,3	83,2	109,1	193,8	42,7	-12,0	4.002,8
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	5,9	3,9	4,1	151,3	179,7	344,9	191,9	-26,5	11.210,7
Publicidad y alquileres	0,6	0,6	0,6	88,1	110,8	200,7	88,3	-21,6	5.254,5
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	0,2	0,5	0,4	11,7	12,9	25,8	5,8	20,6	612,7
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	0,1	0,5	0,4	70,5	79,4	150,9	16,2	-115,4	6.584,7
Alquileres inmobiliarios	0,0	1,6	1,3	23,7	26,8	53,4	3,3	-21,0	4.147,5
Investigación y enseñanza	0,7	0,0	0,0	7,8	6,6	15,2	3,1	-0,2	365,5
Sanidad	0,1	0,4	0,4	2,3	2,6	5,8	0,6	-0,1	228,6
Servicios de limpiezas	0,0	0,1	0,2	5,4	5,0	10,7	5,0	-6,1	1.809,0
Otros servicios personales y profesionales diversos	0,0	0,0	0,1	3,7	4,7	8,5	1,0	-0,7	1.088,3
Espectáculos	0,0	0,4	0,3	37,3	48,5	86,6	58,0	-2,2	2.050,1
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,9	0,4	0,5	15,1	15,3	32,2	28,7	-4,1	748,2
Total	487,7	470,5	517,5	10.602,4	10.984,1	23.062,2	5.041,6	-549,5	235.891,6

s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

III.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA (*)			
Agrupaciones de sectores económicos	Tipo impositivo		
	0,5%	1%	4%
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	0,1	1,2	0,2
Carbones y coquerías. Investigación minera	s.e.	0,0	0,0
Refino petróleo	0,0	0,0	0,0
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	s.e.	0,0	0,0
Agua y hielo	s.e.	0,0	0,0
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	s.e.	0,0
Minerales y metales no féreos	0,0	s.e.	0,0
Cemento, cal y yeso y sus derivados	0,0	s.e.	0,0
Vidrio	s.e.	0,1	0,1
Tierra cocida. Productos cerámicos	0,0	s.e.	0,3
Otros minerales y derivados no metálicos	0,0	0,0	0,2
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	0,0	0,0	0,1
Abonos y plaguicidas	s.e.	0,0	0,1
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	0,0	0,0	3,9
Productos farmacéuticos	1,5	0,4	4,3
Productos metálicos	0,0	0,0	3,7
Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	0,0	0,1
Instrumentos de precisión, óptica y similares	0,0	0,3	0,2
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	0,0	0,0	0,6
Vehículos automóviles y motores	0,0	0,0	0,0
Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	0,3
Productos alimenticios	1,1	12,1	0,3
Bebidas y tabacos	0,0	0,2	0,7
Productos textiles	0,0	0,0	32,5
Cuero, artículos de piel y calzado	s.e.	0,0	8,5
Madera y muebles de madera	0,0	0,0	9,9
Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	s.e.	0,1
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	1,0	0,0	1,8
Productos del caucho y del plástico	0,0	0,0	1,2
Otras industrias de manufacturas	0,0	0,0	2,3
Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	s.e.	s.e.
Edificación y obras públicas	0,0	0,0	0,0
Preparación de terrenos	0,0	s.e.	0,0
Estructuras e instalaciones	s.e.	0,0	0,1
Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	0,0	0,1
Recuperación	s.e.	0,0	0,0
Reparaciones	0,0	0,1	0,1
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	9,5	33,6	15,4
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	1,5	1,4	6,8
Comercio de textiles, clazado y cuero	0,0	0,0	53,2
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	46,6	12,1	42,3
Comercio de artículos de consumo duradero	0,2	0,1	29,9
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	0,0	0,1	6,7
Comercio de otros productos	5,9	2,7	38,9
Restauración	0,0	0,1	0,1
Hostelería	0,0	0,0	0,0
Transporte terrestre	0,0	0,1	0,0
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,0	0,0	s.e.
Servicios anexas al transporte	0,0	0,0	0,1
Comunicaciones	0,0	s.e.	0,0
Bancos y Cajas	s.e.	s.e.	0,0
Servicios financieros	0,0	s.e.	s.e.
Leasing	0,0	0,0	0,0
Seguros	s.e.	s.e.	s.e.
Servicios informáticos	0,0	s.e.	0,1
Servicios técnicos	0,0	0,0	0,1
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	0,1	1,0	2,2
Publicidad y alquileres	0,0	0,0	0,2
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	0,0	0,0	0,0
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	0,0	0,0	0,0
Alquileres inmobiliarios	0,0	0,0	0,2
Investigación y enseñanza	0,0	0,0	0,0
Sanidad	0,0	0,0	0,0
Servicios de limpiezas	s.e.	0,0	0,0
Otros servicios personales y profesionales diversos	0,0	0,0	0,1
Espectáculos	0,0	0,0	0,2
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,0	0,0	0,2
Total	67,5	66,0	268,8

(*) No se facilitan las cuotas devengadas del recargo de equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

III.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL										
Agrupaciones de sectores económicos	Operaciones interiores (*)			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias			
	Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	1.638,2	190,4	1.828,6	6,7	2,8	9,6	77,7	4,0	3,9	85,6
Carbones y coqueñas. Investigación minera	267,7	14,6	282,3	9,8	0,1	9,9	12,5	0,6	1,4	14,4
Refino petróleo	399,7	51,3	451,0	8,9	0,4	9,3	28,6	7,5	8,6	44,6
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	7.650,4	561,7	8.212,1	118,2	4,7	122,9	103,0	14,1	158,7	275,8
Agua y hielo	434,8	198,9	633,7	0,1	0,0	0,2	1,2	0,1	0,9	2,2
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	909,7	26,6	936,2	326,8	0,1	326,9	206,2	3,8	40,2	250,1
Minerales y metales no féreos	883,8	18,8	902,6	139,0	0,1	139,1	105,9	2,4	13,7	122,1
Cemento, cal y yeso y sus derivados	924,6	33,2	957,7	13,9	0,2	14,2	22,4	3,1	10,1	35,6
Vidrio	349,5	13,7	363,1	19,0	0,2	19,2	84,1	6,7	13,9	104,7
Tierra cocida. Productos cerámicos	412,0	16,0	428,0	15,1	0,0	15,2	34,0	1,3	5,6	40,9
Otros minerales y derivados no metálicos	709,6	31,2	740,8	28,0	2,6	30,6	37,4	4,2	9,6	51,2
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	1.287,9	28,4	1.316,3	132,2	0,1	132,3	340,6	3,2	30,4	374,2
Abonos y plaguicidas	157,4	6,1	163,5	43,2	0,0	43,2	73,6	0,4	5,9	79,9
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	1.209,3	36,9	1.246,2	87,9	1,4	89,3	389,4	5,2	39,4	434,1
Productos farmacéuticos	738,7	46,6	785,3	194,3	0,2	194,5	397,4	8,6	29,1	435,1
Productos metálicos	2.594,4	71,6	2.666,0	136,6	1,5	138,1	337,1	9,1	20,7	366,9
Máquinas agrícolas e industriales	1.457,0	41,5	1.498,5	91,6	0,5	92,0	317,6	6,0	27,5	351,1
Instrumentos de precisión, óptica y similares	68,2	3,8	71,9	12,0	0,2	12,2	22,8	0,8	0,5	24,1
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	1.107,4	26,7	1.134,0	238,7	0,5	239,2	813,9	7,7	47,1	868,7
Vehículos automóviles y motores	3.533,9	61,3	3.595,2	244,0	2,0	246,1	2.948,6	23,9	227,8	3.200,3
Otros medios de transporte	863,3	38,2	901,5	56,1	1,1	57,1	221,1	3,4	88,7	313,1
Productos alimenticios	4.875,2	272,2	5.147,4	194,5	2,7	197,2	311,9	31,4	35,0	378,3
Bebidas y tabacos	1.311,7	82,8	1.394,5	16,2	1,4	17,7	151,9	11,2	29,4	192,5
Productos textiles	932,7	21,6	954,3	312,9	6,8	319,7	201,1	3,9	12,9	217,9
Cuero, artículos de piel y calzado	366,5	6,4	372,9	37,1	0,2	37,2	45,3	0,8	2,4	48,5
Madera y muebles de madera	1.090,8	33,3	1.124,1	36,2	0,2	36,4	105,4	6,9	5,9	118,1
Pasta papelera, papel y cartón	503,8	21,3	525,1	30,9	0,2	31,1	100,5	6,5	2,7	109,7
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	1.762,2	55,1	1.817,3	53,1	1,4	54,5	256,3	21,8	19,5	297,6
Productos del caucho y del plástico	1.513,2	48,5	1.561,7	151,5	3,9	155,3	509,5	24,6	15,2	549,3
Otras industrias de manufacturas	184,7	4,3	189,0	32,5	0,1	32,6	32,4	0,6	3,1	36,1
Agrupaciones temporales de construcción	2.471,5	15,4	2.486,9	3,7	0,0	3,8	41,1	4,7	11,2	57,0
Edificación y obras públicas	8.006,5	319,9	8.326,5	24,3	1,2	25,5	89,2	3,6	19,9	112,7
Preparación de terrenos	610,6	21,6	632,1	0,6	0,5	1,0	4,9	0,8	12,5	18,2
Estructuras e instalaciones	2.928,0	49,6	2.977,6	45,5	1,4	46,9	167,3	2,2	30,1	199,6
Acabado de obras. Servicios auxiliares	803,5	20,9	824,4	3,2	0,0	3,3	26,1	0,5	2,2	28,7
Recuperación	859,8	29,2	889,0	12,6	0,1	12,7	59,9	1,9	3,2	65,0
Reparaciones	2.163,3	37,6	2.200,9	15,7	0,3	16,0	87,6	1,1	6,9	95,6
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	11.009,4	348,3	11.357,7	412,8	2,2	414,9	608,4	11,7	49,4	669,5
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	4.339,1	179,3	4.518,4	210,4	0,4	210,8	372,5	5,3	15,8	393,6
Comercio de textiles, clazado y cuero	2.554,6	53,4	2.608,0	1.004,2	2,6	1.006,8	720,9	6,0	34,0	760,9
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	2.815,4	40,4	2.855,8	131,3	1,1	132,4	564,4	8,1	57,3	629,8
Comercio de artículos de consumo duradero	11.493,6	130,9	11.624,6	1.118,0	5,0	1.123,0	2.893,0	207,4	165,7	3.266,2
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	14.261,5	154,9	14.416,3	721,0	4,7	725,7	2.917,0	22,2	156,2	3.095,5
Comercio de otros productos	7.269,8	132,5	7.402,3	535,2	5,7	540,9	1.320,7	12,9	62,3	1.395,9
Restauración	2.203,9	141,2	2.345,1	1,1	0,3	1,4	10,7	2,2	3,8	16,7
Hostelería	1.018,0	132,6	1.150,5	0,7	0,2	1,0	5,8	2,0	13,3	21,1
Transporte terrestre	3.518,3	894,1	4.412,4	2,9	0,2	3,1	15,8	3,6	49,0	68,4
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	287,6	16,7	304,4	1,9	0,1	1,9	40,2	4,6	55,5	100,3
Servicios anexas al transporte	2.774,0	357,2	3.131,2	173,6	17,7	191,3	40,7	3,3	147,7	191,8
Comunicaciones	4.217,8	353,9	4.571,7	9,3	1,3	10,6	202,1	3,9	232,6	438,6
Bancos y Cajas	1.007,4	260,9	1.268,2	1,9	0,9	2,8	11,8	4,7	1,0	17,4
Servicios financieros	328,7	69,3	398,1	7,1	0,8	7,9	6,4	1,4	8,3	16,1
Leasing	13,4	1,3	14,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguros	147,4	32,5	179,9	0,0	0,0	0,1	0,2	0,0	0,5	0,7
Servicios informáticos	1.362,2	51,9	1.414,1	14,7	0,4	15,1	88,3	2,4	608,6	699,3
Servicios técnicos	2.248,1	208,7	2.456,8	41,9	1,9	43,8	118,4	4,8	40,0	163,2
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	6.064,1	365,9	6.430,0	81,9	5,0	87,0	179,1	5,2	128,0	312,3
Publicidad y alquileres	3.502,2	410,8	3.913,0	52,2	10,0	62,2	62,0	25,4	99,4	186,8
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	390,8	26,2	417,1	24,7	1,2	25,9	8,0	0,3	17,1	25,4
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	5.137,8	230,9	5.368,7	7,3	0,4	7,8	113,0	2,4	33,8	149,2
Alquileres inmobiliarios	1.722,1	798,5	2.520,6	34,5	1,2	35,7	41,5	1,0	9,6	52,0
Investigación y enseñanza	257,3	40,7	298,0	0,8	0,1	0,9	4,3	1,4	2,5	8,2
Sanidad	133,3	19,6	152,9	0,2	0,1	0,4	2,2	0,9	1,5	4,6
Servicios de limpiezas	632,3	61,0	693,3	1,0	0,3	1,3	7,6	1,5	1,6	10,7
Otros servicios personales y profesionales diversos	662,1	65,0	727,1	1,2	0,2	1,4	4,9	1,3	2,5	8,7
Espectáculos	1.403,3	94,0	1.497,3	4,3	0,6	4,9	30,1	3,3	31,0	64,4
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	367,7	78,1	445,8	2,4	0,1	2,6	26,5	0,6	2,6	29,7
Total	151.124,5	8.308,2	159.432,7	7.491,1	104,3	7.595,5	19.181,8	588,6	3.026,1	22.796,4

(*) Incluyendo las operaciones intragrupos

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

III.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL					
(continuación)					
Agrupaciones de sectores económicos	Compensaciones REAGP	Rectificación de deducciones	Regularización de inversiones	Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorata	Total deducciones
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	44,8	-0,9	0,1	-1,0	1.966,8
Carbones y coquerías. Investigación minera	0,1	0,0	0,0	0,0	306,6
Refino petróleo	0,0	0,0	0,0	0,0	504,9
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	0,6	-0,2	0,0	0,6	8.611,7
Agua y hielo	0,3	1,0	-1,9	-3,3	632,1
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	0,0	-0,3	0,0	0,0	1.513,0
Minerales y metales no féreos	0,0	-0,6	0,0	0,0	1.163,3
Cemento, cal y yeso y sus derivados	0,0	-0,1	0,0	0,0	1.007,4
Vidrio	0,0	0,0	0,0	0,0	487,0
Tierra cocida. Productos cerámicos	0,0	0,0	0,0	0,0	484,0
Otros minerales y derivados no metálicos	0,0	-0,2	0,0	0,0	822,4
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	0,2	8,7	0,0	0,0	1.831,7
Abonos y plaguicidas	0,7	0,1	0,0	0,0	287,3
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	0,3	0,0	0,0	0,0	1.769,8
Productos farmacéuticos	0,2	-0,4	0,0	0,0	1.414,7
Productos metálicos	0,0	0,3	0,0	0,0	3.171,3
Máquinas agrícolas e industriales	0,1	0,0	0,1	0,0	1.941,8
Instrumentos de precisión, óptica y similares	0,0	0,0	0,0	0,0	108,2
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	0,0	-0,2	0,0	0,0	2.241,8
Vehículos automóviles y motores	0,0	0,0	0,0	0,0	7.041,6
Otros medios de transporte	0,0	0,0	0,0	0,0	1.271,7
Productos alimenticios	312,7	-1,8	0,0	-0,1	6.033,8
Bebidas y tabacos	76,8	0,0	0,0	0,0	1.681,3
Productos textiles	4,6	-0,1	0,0	-0,1	1.496,3
Cuero, artículos de piel y calzado	0,3	0,0	0,0	0,0	459,0
Madera y muebles de madera	6,5	-0,3	-0,1	0,0	1.284,6
Pasta papelera, papel y cartón	0,4	0,1	0,0	0,0	666,4
Artículos de papel, Edición y artes gráficas	0,0	-0,1	-2,5	-0,1	2.166,6
Productos del caucho y del plástico	0,0	-0,1	0,0	0,0	2.266,2
Otras industrias de manufacturas	0,1	0,0	0,0	0,0	257,8
Agrupaciones temporales de construcción	0,0	-2,8	0,0	0,0	2.544,9
Edificación y obras públicas	0,3	-24,3	-1,2	-0,8	8.438,6
Preparación de terrenos	0,1	-0,2	0,0	-0,2	651,0
Estructuras e instalaciones	0,0	-4,6	0,1	-0,1	3.219,6
Acabado de obras. Servicios auxiliares	0,0	-0,6	-0,1	0,0	855,6
Recuperación	0,5	0,6	0,2	-0,1	967,8
Reparaciones	0,1	-0,1	0,1	-0,1	2.312,4
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	539,1	-1,4	0,0	-0,4	12.979,4
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	5,0	-0,1	0,0	-0,2	5.127,5
Comercio de textiles, clazado y cuero	0,7	-1,9	0,1	-0,4	4.374,2
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	3,1	-1,5	0,0	-0,2	3.619,5
Comercio de artículos de consumo duradero	0,5	-0,3	0,1	-0,2	16.013,9
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	16,9	-3,0	0,0	-0,3	18.251,1
Comercio de otros productos	31,3	-1,1	-0,1	-4,3	9.365,0
Restauración	0,5	-0,3	0,0	-0,3	2.363,1
Hostelería	0,2	-4,3	0,2	-0,1	1.168,5
Transporte terrestre	2,2	-15,3	-6,0	-0,1	4.464,8
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,0	-1,3	0,0	0,0	405,3
Servicios anexos al transporte	0,8	-0,2	0,0	-0,3	3.514,7
Comunicaciones	0,0	0,0	-5,6	-4,6	5.010,6
Bancos y Cajas	0,0	-0,8	-0,5	-4,4	1.282,8
Servicios financieros	0,0	-4,6	0,2	-7,3	410,4
Leasing	0,0	0,0	0,0	0,0	14,7
Seguros	0,0	-0,1	-0,1	0,6	181,0
Servicios informáticos	0,1	-7,3	0,0	-0,5	2.121,0
Servicios técnicos	0,2	-1,1	-1,7	-1,5	2.659,7
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	1,8	-5,2	0,7	-4,2	6.822,4
Publicidad y alquileres	0,1	-3,6	-0,1	-0,4	4.158,0
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	0,1	-0,3	0,0	0,7	468,8
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	0,5	-48,5	-3,8	-8,7	5.465,2
Alquileres inmobiliarios	0,2	-11,8	-6,6	-2,6	2.587,5
Investigación y enseñanza	0,0	0,7	0,2	-0,9	307,1
Sanidad	0,0	-0,3	0,5	-2,6	155,4
Servicios de limpiezas	0,1	0,0	0,0	-1,2	704,2
Otros servicios personales y profesionales diversos	0,1	-0,9	-0,1	-3,0	733,5
Espectáculos	0,2	2,0	1,0	-5,1	1.564,6
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,4	-0,2	2,6	-0,5	480,2
Total	1.053,9	-140,1	-24,4	-58,6	190.655,4

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010									
III.10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL									
Agrupaciones de sectores económicos	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe (*) (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	126.916	1.849,4	14.572	92.519	1.966,8	21.258	131.834	-117,4	-890
Carbones y coqueñas. Investigación minera	437	263,9	603.986	392	306,6	782.243	505	-42,7	-84.550
Refino petróleo	53	3.151,4	59.459.849	68	504,9	7.425.293	69	2.646,5	38.354.378
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	27.198	10.606,5	389.972	30.607	8.611,7	281.365	31.686	1.994,7	62.953
Agua y hielo	1.454	494,4	340.046	1.539	632,1	410.735	1.579	-137,7	-87.203
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	466	1.492,3	3.202.387	477	1.513,0	3.171.882	504	-20,7	-41.022
Minerales y metales no féreos	263	1.013,7	3.854.286	294	1.163,3	3.956.641	299	-149,6	-500.251
Cemento, cal y yeso y sus derivados	2.765	1.275,2	461.209	2.862	1.007,4	351.988	2.898	267,9	92.428
Vidrio	1.151	543,1	471.868	1.149	487,0	423.842	1.173	56,1	47.848
Tierra cocida. Productos cerámicos	1.994	464,5	232.948	2.037	484,0	237.616	2.077	-19,5	-9.400
Otros minerales y derivados no metálicos	6.565	933,8	142.237	6.784	822,4	121.228	6.923	111,4	16.088
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	748	1.836,7	2.455.419	790	1.831,7	2.318.659	801	4,9	6.133
Abonos y plaguicidas	346	294,9	852.287	366	287,3	785.003	370	7,6	20.487
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	2.402	2.025,9	843.428	2.483	1.769,8	712.774	2.519	256,1	101.666
Productos farmacéuticos	436	1.262,2	2.894.951	461	1.414,7	3.068.834	473	-152,5	-322.481
Productos metálicos	29.582	4.057,4	137.159	29.463	3.171,3	107.638	30.233	886,1	29.309
Máquinas agrícolas e industriales	10.729	2.197,5	204.816	10.830	1.941,8	179.300	11.031	255,7	23.176
Instrumentos de precisión, óptica y similares	1.039	112,0	107.834	919	108,2	117.765	1.088	3,8	3.505
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	5.860	2.957,4	504.668	6.064	2.241,8	369.683	6.201	715,6	115.400
Vehículos automóviles y motores	1.822	7.270,9	3.990.600	1.847	7.041,6	3.812.475	1.898	229,2	120.776
Otros medios de transporte	2.601	954,3	366.886	2.756	1.271,7	461.446	2.798	-317,5	-113.464
Productos alimenticios	22.116	5.067,5	229.134	21.908	6.033,8	275.417	22.666	-966,3	-42.633
Bebidas y tabacos	4.430	1.920,7	433.576	4.602	1.681,3	365.339	4.693	239,5	51.023
Productos textiles	15.511	1.781,4	114.847	15.198	1.496,3	98.456	16.019	285,1	17.796
Cuero, artículos de piel y calzado	4.524	465,3	102.860	4.557	459,0	100.728	4.664	6,3	1.355
Madera y muebles de madera	25.120	1.613,1	64.215	24.850	1.284,6	51.695	25.647	328,5	12.807
Pasta papelera, papel y cartón	246	679,5	2.762.388	240	666,4	2.776.820	263	13,1	49.850
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	20.984	2.669,9	127.234	21.137	2.166,6	102.504	21.693	503,3	23.199
Productos del caucho y del plástico	4.323	2.542,7	588.184	4.370	2.266,2	518.579	4.455	276,5	62.071
Otras industrias de manufacturas	5.522	307,4	55.670	5.517	257,8	46.729	5.719	49,6	8.674
Agrupaciones temporales de construcción	7.555	2.918,5	386.305	10.285	2.544,9	247.434	9.831	373,7	38.010
Edificación y obras públicas	124.954	10.962,7	87.734	130.444	8.438,6	64.691	135.855	2.524,1	18.579
Preparación de terrenos	14.828	893,4	60.254	15.394	651,0	42.291	15.606	242,4	15.534
Estructuras e instalaciones	73.551	5.119,3	69.602	73.679	3.219,6	43.697	75.639	1.899,7	25.116
Acabado de obras. Servicios auxiliares	58.825	1.298,3	22.070	58.128	855,6	14.719	60.465	442,7	7.322
Recuperación	3.512	905,0	257.702	3.847	967,8	251.577	3.896	-62,8	-16.111
Reparaciones	54.958	3.128,1	56.918	53.419	2.312,4	43.287	55.723	815,7	14.639
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	88.335	14.611,3	165.408	75.799	12.979,4	171.234	91.029	1.632,0	17.928
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	7.865	6.125,6	778.845	6.830	5.127,5	750.734	8.256	998,1	120.894
Comercio de textiles, clazado y cuero	30.305	4.750,6	156.760	25.792	4.374,2	169.596	31.335	376,4	12.011
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	18.753	4.360,7	232.536	15.673	3.619,5	230.936	19.334	741,3	38.341
Comercio de artículos de consumo duradero	64.491	19.202,4	297.752	63.131	16.013,9	253.661	67.210	3.188,5	47.441
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	45.764	23.884,4	521.904	47.117	18.251,1	387.356	48.016	5.633,3	117.322
Comercio de otros productos	111.412	11.569,1	103.841	108.888	9.365,0	86.005	117.567	2.204,1	18.748
Restauración	166.606	2.399,2	14.401	160.337	2.363,1	14.738	169.701	36,2	213
Hostelería	40.947	1.176,9	28.741	33.972	1.168,5	34.397	42.961	8,3	194
Transporte terrestre	44.764	4.337,7	96.902	41.812	4.464,8	106.782	46.008	-127,0	-2.761
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	890	406,8	457.080	977	405,3	414.886	1.016	1,5	1.435
Servicios anexas al transporte	21.408	3.786,5	176.874	21.837	3.514,7	160.949	22.531	271,9	12.066
Comunicaciones	4.918	7.477,4	1.520.406	5.375	5.010,6	932.206	5.450	2.466,7	452.614
Bancos y Cajas	395	2.325,5	5.887.314	349	1.282,8	3.675.568	408	1.042,7	2.555.677
Servicios financieros	2.824	733,1	259.594	3.460	410,4	118.610	3.774	322,7	85.507
Leasing	39	35,8	917.415	38	14,7	387.474	45	21,1	467.892
Seguros	8.568	341,5	39.857	6.690	181,0	27.051	8.938	160,5	17.960
Servicios informáticos	26.509	3.501,9	132.101	27.121	2.121,0	78.206	28.367	1.380,8	48.677
Servicios técnicos	129.293	4.002,9	30.960	131.953	2.659,7	20.157	137.842	1.343,2	9.744
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	197.854	11.214,1	56.679	199.497	6.822,4	34.198	210.247	4.391,7	20.888
Publicidad y alquileres	47.569	5.254,7	110.464	46.227	4.158,0	89.947	50.591	1.096,7	21.677
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	10.698	612,7	57.277	11.275	468,8	41.580	11.870	143,9	12.126
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	90.526	6.584,8	72.739	128.647	5.465,2	42.482	132.987	1.119,6	8.419
Alquileres inmobiliarios	515.360	4.147,8	8.048	188.524	2.587,5	13.725	522.869	1.560,4	2.984
Investigación y enseñanza	22.399	365,5	16.316	20.335	307,1	15.104	23.574	58,3	2.474
Sanidad	28.938	228,6	7.901	23.047	155,4	6.743	29.871	73,2	2.452
Servicios de limpiezas	22.148	1.809,1	81.681	21.885	704,2	32.179	22.759	1.104,8	48.544
Otros servicios personales y profesionales diversos	144.142	1.088,5	7.551	137.326	733,5	5.341	147.898	355,0	2.400
Espectáculos	45.311	2.050,3	45.249	45.254	1.564,6	34.575	48.096	485,6	10.997
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	42.613	748,5	17.564	29.170	480,2	16.462	44.927	268,3	5.971
Total	2.647.430	236.464,1	89.318	2.270.620	190.655,4	83.966	2.795.270	45.808,8	16.388

(*) Incluido recargo de equivalencia.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

III.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO									
Agrupaciones de sectores económicos	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	19.123	9,8	514	5.505	17,0	3.083	19.178	-7,1	-372
Carbones y coqueñas. Investigación minera	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Refino petróleo	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	10	0,0	704	9	0,0	1.802	9	0,0	-1.020
Agua y hielo	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Minerales y metales no férricos	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Cemento, cal y yeso y sus derivados	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Vidrio	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Tierra cocida. Productos cerámicos	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Otros minerales y derivados no metálicos	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Abonos y plaguicidas	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Productos farmacéuticos	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Productos metálicos	4.557	23,0	5.037	910	1,7	1.853	4.556	21,3	4.668
Máquinas agrícolas e industriales	14	0,1	5.666	6	0,0	6.468	14	0,0	2.894
Instrumentos de precisión, óptica y similares	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Vehículos automóviles y motores	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Productos alimenticios	3.457	4,2	1.220	914	2,0	2.157	3.456	2,2	650
Bebidas y tabacos	142	0,0	175	54	0,1	1.678	145	-0,1	-453
Productos textiles	1.731	5,8	3.365	191	0,3	1.757	1.731	5,5	3.171
Cuero, artículos de piel y calzado	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Madera y muebles de madera	3.419	11,8	3.462	669	1,3	1.893	3.418	10,6	3.092
Pasta papelera, papel y cartón	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	1.657	6,9	4.157	333	0,7	2.015	1.658	6,2	3.750
Productos del caucho y del plástico	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Otras industrias de manufacturas	11	0,0	1.411	s.e.	s.e.	s.e.	11	0,0	1.237
Agrupaciones temporales de construcción	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Edificación y obras públicas	34.919	50,6	1.450	3.153	3,2	1.026	34.926	47,4	1.358
Preparación de terrenos	32	0,0	1.435	s.e.	s.e.	s.e.	32	0,0	1.288
Estructuras e instalaciones	12.088	28,8	2.386	1.880	2,5	1.323	12.088	26,4	2.180
Acabado de obras. Servicios auxiliares	18.907	33,1	1.752	2.130	2,8	1.319	18.908	30,3	1.604
Recuperación	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Reparaciones	14.169	59,9	4.227	2.860	4,7	1.658	14.170	55,1	3.892
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	9.160	5,8	634	1.555	2,9	1.860	9.164	2,9	319
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	396	0,4	908	40	0,0	841	398	0,3	818
Comercio de textiles, clazado y cuero	222	0,2	1.086	31	0,1	2.205	223	0,2	775
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	116	0,1	1.181	14	0,0	1.434	116	0,1	1.008
Comercio de artículos de consumo duradero	1.601	3,9	2.451	243	0,4	1.565	1.602	3,5	2.212
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	1.368	5,4	3.922	239	0,7	2.913	1.368	4,7	3.413
Comercio de otros productos	2.942	3,3	1.119	228	0,4	1.621	2.942	2,9	993
Restauración	91.133	56,2	616	19.208	26,9	1.400	91.139	29,3	321
Hostelería	2.229	3,3	1.495	907	2,5	2.753	2.230	0,8	374
Transporte terrestre	131.993	290,1	2.198	32.692	110,8	3.390	132.002	179,3	1.358
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Servicios anexas al transporte	260	1,2	4.556	63	0,1	2.069	260	1,1	4.054
Comunicaciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Bancos y Cajas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Servicios financieros	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Leasing	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
Seguros	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
Servicios informáticos	13	0,0	2.306	12	0,0	410	15	0,0	1.670
Servicios técnicos	64	0,1	1.963	33	0,1	2.181	66	0,1	812
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	1.571	2,9	1.875	357	0,6	1.780	1.578	2,3	1.464
Publicidad y alquileres	41	0,1	2.074	17	0,0	1.937	40	0,1	1.302
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	10	0,0	2.310	s.e.	s.e.	s.e.	10	0,0	1.957
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	16	0,0	731	s.e.	s.e.	s.e.	16	0,0	-416
Alquileres inmobiliarios	257	0,3	1.293	41	0,1	1.409	257	0,3	1.068
Investigación y enseñanza	730	1,9	2.630	192	0,4	1.962	730	1,5	2.114
Sanidad	12	0,0	731	s.e.	s.e.	s.e.	12	0,0	104
Servicios de limpiezas	21	0,0	909	s.e.	s.e.	s.e.	21	0,0	901
Otros servicios personales y profesionales diversos	14.730	19,3	1.311	2.717	3,4	1.267	14.734	15,9	1.077
Espectáculos	956	0,5	481	254	0,5	2.107	956	-0,1	-79
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	28	0,0	847	14	0,0	2.954	33	0,0	-534
Total	374.135	629,5	1.682	77.492	186,4	2.405	374.242	443,1	1.184

s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010						
III.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN						
Agrupaciones de sectores económicos	Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	25.208	122,7	4.869	151.627	-247,0	-1.629
Carbones y coquerías. Investigación minera	118	1,1	9.262	520	-38,4	-73.810
Refino petróleo	s.e.	s.e.	s.e.	71	2.646,1	37.268.944
Energía eléctrica, gas y vapor de agua	8.582	215,5	25.113	32.078	1.394,6	43.475
Agua y hielo	478	11,6	24.312	1.600	-150,0	-93.729
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	97	11,1	114.879	510	-33,3	-65.207
Minerales y metales no féreos	57	1,8	31.531	301	-152,5	-506.726
Cemento, cal y yeso y sus derivados	698	18,6	26.687	2.934	240,0	81.815
Vidrio	211	7,0	33.020	1.181	47,9	40.591
Tierra cocida. Productos cerámicos	494	8,4	16.964	2.097	-27,9	-13.307
Otros minerales y derivados no metálicos	1.752	18,2	10.404	7.020	90,2	12.843
Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	163	9,8	60.283	811	-15,1	-18.670
Abonos y plaguicidas	90	2,4	26.760	375	4,6	12.377
Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	451	9,2	20.482	2.542	248,8	97.859
Productos farmacéuticos	73	5,6	77.391	474	-158,2	-333.720
Productos metálicos	6.315	53,9	8.541	34.732	843,0	24.270
Máquinas agrícolas e industriales	1.757	30,7	17.466	11.101	229,2	20.645
Instrumentos de precisión, óptica y similares	215	1,2	5.539	1.095	2,5	2.253
Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	1.302	12,7	9.784	6.265	693,2	110.646
Vehículos automóviles y motores	322	7,3	22.727	1.914	117,1	61.186
Otros medios de transporte	615	9,9	16.162	2.828	-301,3	-106.552
Productos alimenticios	7.273	64,1	8.814	26.015	-1.019,8	-39.202
Bebidas y tabacos	1.154	13,9	12.059	4.872	216,8	44.496
Productos textiles	3.254	29,5	9.078	17.802	258,7	14.534
Cuero, artículos de piel y calzado	881	8,2	9.360	4.706	-1,9	-408
Madera y muebles de madera	5.820	29,9	5.134	29.078	309,2	10.632
Pasta papelera, papel y cartón	52	6,4	122.882	265	2,1	7.927
Artículos de papel. Edición y artes gráficas	4.604	28,8	6.254	23.508	475,3	20.219
Productos del caucho y del plástico	775	14,9	19.171	4.477	264,7	59.124
Otras industrias de manufacturas	1.046	4,8	4.606	5.778	44,8	7.762
Agrupaciones temporales de construcción	4.092	547,3	133.741	10.545	-173,8	-16.480
Edificación y obras públicas	39.739	461,8	11.620	173.088	2.039,8	11.785
Preparación de terrenos	4.072	39,9	9.810	15.909	201,2	12.647
Estructuras e instalaciones	16.874	87,7	5.199	87.884	1.797,8	20.457
Acabado de obras. Servicios auxiliares	13.319	32,8	2.461	79.486	431,3	5.426
Recuperación	915	8,9	9.679	3.956	-71,4	-18.059
Reparaciones	9.523	32,4	3.402	69.405	833,1	12.003
Comercio alimentación, bebidas y tabacos	24.392	179,9	7.374	100.391	1.316,5	13.114
Comercio mixto y ventas en grandes superficies	2.110	19,7	9.327	8.764	873,9	99.712
Comercio de textiles, clazado y cuero	6.673	58,2	8.724	31.894	298,2	9.351
Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	4.251	46,1	10.851	19.610	689,7	35.169
Comercio de artículos de consumo duradero	17.892	200,5	11.207	69.587	2.975,7	42.762
Comercio interindustrial (maquinaria, química, madera y cueros)	10.920	156,5	14.333	49.735	5.278,2	106.126
Comercio de otros productos	25.748	140,1	5.440	121.596	2.013,7	16.561
Restauración	75.663	198,4	2.623	257.375	-138,6	-538
Hostelería	10.310	72,2	7.002	45.285	-62,5	-1.380
Transporte terrestre	32.752	80,0	2.443	175.194	-30,5	-174
Transporte aéreo, marítimo y fluvial	249	9,8	39.375	1.037	-5,2	-5.024
Servicios anexas al transporte	4.817	50,4	10.464	22.957	194,2	8.461
Comunicaciones	1.507	17,0	11.286	5.576	2.282,0	409.259
Bancos y Cajas	62	19,1	308.201	415	962,0	2.318.104
Servicios financieros	1.349	21,4	15.873	3.941	298,0	75.626
Leasing	s.e.	s.e.	s.e.	45	19,6	436.612
Seguros	1.024	14,8	14.458	9.068	142,7	15.732
Servicios informáticos	4.561	26,6	5.838	28.695	1.322,9	46.102
Servicios técnicos	27.753	151,7	5.467	139.551	1.179,7	8.453
Servicios jurídicos, auditorías y estudios	36.998	205,9	5.565	214.350	4.074,6	19.009
Publicidad y alquileres	11.905	118,4	9.942	51.387	964,5	18.769
Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	3.436	34,4	10.011	12.093	106,8	8.835
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	60.136	1.270,8	21.132	140.589	-112,0	-797
Alquileres inmobiliarios	28.302	385,3	13.613	524.968	1.173,8	2.236
Investigación y enseñanza	4.728	20,1	4.257	24.582	38,8	1.578
Sanidad	5.396	17,8	3.291	30.147	55,4	1.837
Servicios de limpiezas	2.511	13,5	5.387	22.935	1.032,6	45.024
Otros servicios personales y profesionales diversos	33.473	57,9	1.729	162.786	309,6	1.902
Espectáculos	12.578	80,9	6.429	49.697	403,0	8.108
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	6.499	76,2	11.724	45.649	183,3	4.016
Total	620.398	5.714,0	9.210	3.188.749	38.882,1	12.194

s.e.: secreto estadístico

**IV. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010,
DISTRIBUIDOS POR 13 AGRUPACIONES DE SECTORES
ECONÓMICOS**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010										
IV.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Agrupaciones de sectores económicos	Régimen general ordinario					Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ^(*)	Régimen especial agencias de viaje		Régimen especial simplificado	
	Tipo impositivo					Tipo impositivo		Tipo impositivo		
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%	16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	34.515	42.729	46.381	72.692	74.971	28	32	s.e.	s.e.	19.178
Energía	361	1.473	1.539	27.233	27.962	7	8	0	0	16
Industria	21.514	36.411	35.886	150.319	150.581	87	114	s.e.	s.e.	15.001
Construcción	1.944	81.684	83.597	246.598	245.576	68	97	s.e.	s.e.	65.954
Comercio y reparaciones	59.911	89.045	90.464	366.963	372.864	4.684	4.081	22	21	29.984
Hostelería y restauración	3.749	153.202	159.693	108.094	111.071	31	39	s.e.	s.e.	93.369
Transporte y comunicaciones	1.291	13.282	13.491	62.117	63.099	66	91	1.416	1.490	132.266
Servicios financieros y seguros	178	299	317	10.470	10.701	14	13	0	0	6
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	5.246	8.952	9.625	367.816	377.527	104	147	23	28	1.709
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.433	19.930	18.692	68.421	68.972	38	44	s.e.	0	16
Alquileres inmobiliarios	1.781	3.878	4.359	468.882	478.922	272	356	20	26	257
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	6.781	90.683	93.183	175.623	182.217	65	78	63	84	16.453
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	683	7.371	7.282	32.083	33.423	23	21	s.e.	s.e.	33
Total	139.387	548.939	564.509	2.157.311	2.197.886	5.487	5.121	1.557	1.666	374.242

(*) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico.

Continúa ...

IV.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS					
(continuación)					
Agrupaciones de sectores económicos	Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones del REAPG ⁽²⁾	Total declarantes ⁽³⁾
	Tipo impositivo				
	0,5%	1%	4%		
Activ. Agrícolas, ganaderas y pesqueras	457	2.069	258	7.166	151.817
Energía	10	85	37	80	34.325
Industria	4.415	7.304	17.356	5.841	192.844
Construcción	14	77	603	316	367.878
Comercio y reparaciones	13.281	22.070	38.136	11.519	475.495
Hostelería y restauración	76	312	218	777	302.861
Transporte y comunicaciones	82	183	193	266	204.930
Servicios financieros y seguros	s.e.	s.e.	7	13	13.538
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	130	149	1.069	398	447.118
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	66	136	141.048
Alquileres inmobiliarios	38	37	203	116	525.889
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	126	162	655	335	290.658
Otros servicios prestados por Inst. sin fines de lucro	14	122	105	39	45.851
Total	18.655	32.608	58.906	27.002	3.194.252

(1) No se facilita el número de declarantes del recargo de equivalencia al tipo del 1,75% por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes para el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010										
IV.2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
Agrupaciones de sectores económicos	Adquisiciones intracomunitarias de bienes					Adquisiciones intracomunitarias de servicios		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión
	Tipo impositivo					Tipo impositivo				
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%			
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	115	1.081	1.083	1.376	1.348	210	258	224	848	105
Energía	9	16	15	441	418	553	639	205	160	19
Industria	918	1.942	1.948	27.254	26.996	3.922	4.243	4.423	1.944	1.760
Construcción	21	71	83	6.380	6.503	871	999	828	3.046	1.446
Comercio y reparaciones	3.461	7.322	7.565	61.201	61.491	5.735	6.588	5.901	3.724	1.742
Hostelería y restauración	176	805	885	3.212	3.485	1.242	1.692	1.144	832	145
Transporte y comunicaciones	38	50	59	2.707	2.810	1.773	1.968	1.302	499	365
Servicios financieros y seguros	16	7	9	201	200	216	241	289	65	25
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	234	183	219	9.778	10.207	4.167	4.874	4.311	1.747	898
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	12	35	38	908	998	509	599	419	2.489	70
Alquileres inmobiliarios	19	18	19	355	384	251	295	310	1.327	560
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	275	357	381	5.359	5.527	1.192	1.446	1.242	668	147
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	21	26	37	408	442	82	92	94	191	19
Total	5.315	11.913	12.341	119.580	120.809	20.723	23.934	20.692	17.540	7.301

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010										
Millones de euros										
IV.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Agrupaciones de sectores económicos	Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (*)			
	Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total	
	4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%		
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	6.000,2	5.499,4	5.884,7	1.899,6	2.003,8	21.287,6	0,2	0,3	1,2	
Energía	52,1	2.195,4	2.559,0	38.489,6	40.845,6	84.141,7	4,2	2,8	8,3	
Industria	24.090,3	28.684,7	31.031,3	88.089,4	85.982,5	257.878,2	5,0	18,8	24,9	
Construcción	192,8	12.128,4	9.586,3	58.155,5	54.910,9	134.973,9	1,8	9,4	12,1	
Comercio y reparaciones	67.175,6	51.605,8	56.108,7	188.541,5	191.149,2	554.580,9	268,0	249,6	530,7	
Hostelería y restauración	167,3	16.943,4	20.302,7	1.933,2	2.224,7	41.571,3	0,3	0,4	3,4	
Transporte y comunicaciones	399,3	6.696,0	6.555,6	39.371,1	41.525,5	94.547,4	5,6	12,2	18,2	
Servicios financieros y seguros	8,3	149,6	120,2	9.733,0	9.198,7	19.209,8	0,3	0,6	0,9	
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	774,5	2.164,3	2.374,1	63.208,2	66.864,8	135.385,9	2,7	6,2	8,9	
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	712,8	16.038,1	11.252,3	13.700,2	12.532,2	54.235,6	0,4	1,8	2,3	
Alquileres inmobiliarios	157,1	1.035,4	756,3	11.601,6	11.710,2	25.260,5	1,9	3,4	5,4	
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	1.721,2	8.419,1	8.016,8	11.634,2	12.006,3	41.797,5	1,0	1,3	3,1	
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	68,1	643,3	542,4	1.776,5	1.750,1	4.780,4	0,3	0,3	0,9	
Total	101.519,5	152.203,0	155.090,2	528.133,5	532.704,4	1.469.650,7	292,0	307,2	620,4	

(*) No se facilita las bases imponibles de este régimen especial gravadas a los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

IV.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS (continuación)							
Agrupaciones de sectores económicos	Régimen especial de las agencias de viajes	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
		Tipo impositivo					
		4%	7%	8%	16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	s.e.	6.000,2	5.499,5	5.885,3	1.899,8	2.004,1	21.288,8
Energía	0,0	52,1	2.195,4	2.560,2	38.493,8	40.848,5	84.150,0
Industria	s.e.	24.090,3	28.684,8	31.032,4	88.094,4	86.001,3	257.903,2
Construcción	s.e.	192,8	12.128,5	9.587,1	58.157,3	54.920,3	134.986,0
Comercio y reparaciones	1,7	67.177,1	51.606,0	56.120,1	188.809,5	191.398,8	555.113,3
Hostelería y restauración	s.e.	167,3	16.943,6	20.305,2	1.933,5	2.225,0	41.574,8
Transporte y comunicaciones	616,2	399,3	6.696,0	6.556,0	39.376,7	41.537,7	95.181,9
Servicios financieros y seguros	0,0	8,3	149,6	120,2	9.733,4	9.199,2	19.210,7
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	4,5	774,5	2.164,3	2.374,1	63.210,9	66.871,0	135.399,3
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	712,8	16.038,1	11.252,3	13.700,6	12.534,1	54.237,9
Alquileres inmobiliarios	0,2	157,1	1.035,5	756,3	11.603,5	11.713,6	25.266,1
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	10,8	1.721,3	8.419,3	8.017,2	11.635,2	12.007,6	41.811,4
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	s.e.	68,1	643,3	542,6	1.776,9	1.750,4	4.781,3
Total	633,7	101.521,1	152.203,8	155.109,0	528.425,5	533.011,6	1.470.904,7

s.e.: secreto estadístico.

Millones de euros

IV.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS								
Agrupaciones de sectores económicos	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios					Total	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas
	Tipo impositivo							
	4%	7%	8%	16%	18%			
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	41,4	116,5	118,2	176,5	215,0	667,5	24,6	-28,3
Energía	0,2	5,1	4,4	1.044,8	944,5	1.998,9	1.886,9	-119,9
Industria	5.819,1	1.875,8	1.794,3	27.099,3	23.524,5	60.113,0	8.712,5	-322,1
Construcción	1,7	19,1	25,7	1.303,8	1.177,7	2.527,9	178,9	-569,0
Comercio y reparaciones	5.980,6	4.541,2	4.385,5	28.882,8	27.377,8	71.168,0	13.681,3	-621,3
Hostelería y restauración	4,2	21,2	23,0	90,2	103,6	242,2	89,0	-53,0
Transporte y comunicaciones	102,4	13,9	9,8	2.162,0	2.263,5	4.551,6	2.445,0	-450,1
Servicios financieros y seguros	0,3	0,5	0,5	190,1	121,3	312,7	576,4	-159,9
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	191,8	75,9	68,0	4.278,5	4.270,1	8.884,3	2.594,4	-247,6
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1,7	6,6	5,5	440,8	441,3	895,9	96,0	-875,6
Alquileres inmobiliarios	0,5	23,3	16,4	147,8	149,1	337,1	19,5	-109,8
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	22,0	14,3	12,9	353,2	375,0	777,4	406,3	-84,5
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	22,5	5,9	6,6	94,1	85,0	214,1	163,4	-25,9
Total	12.188,4	6.719,3	6.470,8	66.263,9	61.048,4	152.690,8	30.874,1	-3.667,0

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

IV.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA (*)			
Agrupaciones de sectores económicos	Tipo impositivo		
	0,5%	1%	4%
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	18,0	115,0	4,0
Energía	1,5	5,0	0,8
Industria	718,0	1.329,6	1.782,4
Construcción	0,1	1,0	5,2
Comercio y reparaciones	12.730,1	5.012,2	4.831,7
Hostelería y restauración	1,9	9,6	4,0
Transporte y comunicaciones	10,9	11,6	5,2
Servicios financieros y seguros	s.e.	s.e.	0,1
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	13,5	105,9	65,0
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	1,1
Alquileres inmobiliarios	5,5	2,2	5,8
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	1,3	2,1	9,3
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,1	2,6	5,7
Total	13.505,0	6.599,2	6.720,2

(*) No se facilita la base imponible del recargo de equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico.

Millones de euros

IV.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Agrupaciones de sectores económicos	Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (*)		
	Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
	4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	240,0	385,0	470,8	304,0	360,5	1.760,2	0,0	0,1	0,1
Energía	2,1	153,7	204,5	6.158,2	7.352,0	13.870,4	0,7	0,5	1,3
Industria	963,6	2.008,0	2.482,5	14.096,5	15.475,8	35.026,4	0,8	3,4	4,3
Construcción	7,7	849,0	766,8	9.305,4	9.883,4	20.812,3	0,3	1,7	2,1
Comercio y reparaciones	2.687,1	3.612,6	4.488,2	30.167,2	34.404,9	75.359,9	42,9	44,9	88,8
Hostelería y restauración	6,7	1.186,1	1.624,1	309,3	400,4	3.526,6	0,1	0,1	0,3
Transporte y comunicaciones	16,0	468,7	524,4	6.299,7	7.474,3	14.783,2	0,9	2,2	3,1
Servicios financieros y seguros	0,3	10,5	9,6	1.557,1	1.655,3	3.232,9	0,1	0,1	0,2
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	31,0	151,5	189,9	10.113,3	12.034,8	22.520,6	0,4	1,1	1,5
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	28,5	1.122,5	900,2	2.192,0	2.255,8	6.499,0	0,1	0,3	0,4
Alquileres inmobiliarios	6,3	72,5	60,5	1.856,4	2.106,7	4.102,4	0,3	0,6	0,9
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	68,8	589,4	641,2	1.861,6	2.160,2	5.321,2	0,2	0,2	0,5
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	2,7	45,0	43,4	284,3	314,9	690,3	0,1	0,1	0,1
Total	4.060,8	10.654,3	12.406,2	84.505,0	95.879,1	207.505,5	46,7	55,3	103,7

(*) No se facilitan las cuotas devengadas de este régimen especial correspondientes a los tipos impositivos del 4, 7 y 8% por secreto estadístico.

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

IV.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS							
(continuación)							
Agrupaciones de sectores económicos	Régimen especial de las agencias de viajes	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
		Tipo impositivo					
		4%	7%	8%	16%	18%	
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	0,0	240,0	385,0	470,8	304,0	360,6	1.760,4
Energía	0,0	2,1	153,7	204,6	6.158,9	7.352,5	13.871,7
Industria	0,0	963,6	2.008,0	2.482,6	14.097,3	15.479,2	35.030,7
Construcción	0,0	7,7	849,0	766,9	9.305,7	9.885,1	20.814,4
Comercio y reparaciones	0,3	2.687,1	3.612,6	4.489,1	30.210,1	34.449,8	75.449,0
Hostelería y restauración	0,0	6,7	1.186,1	1.624,3	309,4	400,5	3.526,9
Transporte y comunicaciones	105,6	16,0	468,7	524,5	6.300,6	7.476,5	14.891,9
Servicios financieros y seguros	0,0	0,3	10,5	9,6	1.557,2	1.655,4	3.233,1
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	0,8	31,0	151,5	189,9	10.113,7	12.036,0	22.522,9
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	0,0	28,5	1.122,5	900,2	2.192,1	2.256,1	6.499,4
Alquileres inmobiliarios	0,0	6,3	72,5	60,5	1.856,7	2.107,3	4.103,4
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	1,8	68,9	589,4	641,2	1.861,7	2.160,4	5.323,4
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,0	2,7	45,0	43,4	284,3	315,0	690,5
Total	108,5	4.060,9	10.654,3	12.407,7	84.551,8	95.934,4	207.717,7

Millones de euros

IV.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS									
Agrupaciones de sectores económicos	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios					Total	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Total (sin recargo de equivalencia)
	Tipo impositivo								
	4%	7%	8%	16%	18%				
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	1,7	8,2	9,4	28,2	38,7	86,2	2,5	-2,9	1.848,0
Energía	0,0	0,4	0,4	167,2	169,6	337,5	320,7	-18,9	14.516,1
Industria	232,8	131,3	143,5	4.336,4	4.233,5	9.077,5	1.430,1	-50,2	45.651,8
Construcción	0,1	1,3	2,1	208,6	211,9	424,0	30,7	-81,3	21.192,7
Comercio y reparaciones	239,4	318,0	350,7	4.620,8	4.925,2	10.454,1	2.175,0	-98,3	88.058,7
Hostelería y restauración	0,2	1,5	1,8	14,4	18,6	36,6	15,3	-7,9	3.575,8
Transporte y comunicaciones	4,1	1,0	0,8	346,0	407,2	759,0	414,8	-72,0	16.008,0
Servicios financieros y seguros	0,0	0,0	0,0	30,4	21,8	52,3	96,9	-25,5	3.435,9
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	7,7	5,3	5,4	684,6	768,5	1.471,5	439,8	-42,7	24.582,6
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	0,1	0,5	0,4	70,5	79,4	150,9	16,2	-115,4	6.584,7
Alquileres inmobiliarios	0,0	1,6	1,3	23,7	26,8	53,4	3,3	-21,0	4.147,5
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	0,9	1,0	1,0	56,5	67,5	126,9	67,7	-9,3	5.541,5
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,9	0,4	0,5	15,1	15,3	32,2	28,7	-4,1	748,2
Total	487,7	470,5	517,5	10.602,4	10.984,1	23.062,2	5.041,6	-549,5	235.891,6

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

IV.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA (*)			
Agrupaciones de sectores económicos	Tipo impositivo		
	0,5%	1%	4%
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	0,1	1,2	0,2
Energía	0,0	0,1	0,0
Industria	3,6	13,3	71,3
Construcción	0,0	0,0	0,2
Comercio y reparaciones	63,7	50,1	193,3
Hostelería y restauración	0,0	0,1	0,2
Transporte y comunicaciones	0,1	0,1	0,2
Servicios financieros y seguros	s.e.	s.e.	0,0
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	0,1	1,1	2,6
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	0,0
Alquileres inmobiliarios	0,0	0,0	0,2
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	0,0	0,0	0,4
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,0	0,0	0,2
Total	67,5	66,0	268,8

(*) No se facilitan las cuotas devengadas del recargo de equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico.

Millones de euros

IV.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL										
Agrupaciones de sectores económicos	Operaciones interiores (*)			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias			
	Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	1.638,2	190,4	1.828,6	6,7	2,8	9,6	77,7	4,0	3,9	85,6
Energía	8.752,6	826,6	9.579,2	137,0	5,2	142,2	145,3	22,2	169,6	337,0
Industria	29.747,3	1.046,1	30.793,4	2.643,3	27,7	2.671,0	8.066,3	197,4	736,2	8.999,9
Construcción	14.820,1	427,4	15.247,5	77,3	3,1	80,4	328,5	11,8	75,9	416,2
Comercio y reparaciones	56.766,5	1.106,6	57.873,1	4.161,1	22,2	4.183,3	9.544,5	276,6	550,7	10.371,8
Hostelería y restauración	3.221,8	273,8	3.495,6	1,8	0,6	2,4	16,5	4,3	17,0	37,8
Transporte y comunicaciones	10.797,6	1.622,0	12.419,7	187,7	19,3	207,0	298,8	15,5	484,8	799,1
Servicios financieros y seguros	1.496,8	364,1	1.860,9	9,1	1,7	10,8	18,4	6,1	9,7	34,2
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	13.567,5	1.063,5	14.631,0	215,4	18,6	234,0	455,8	38,1	893,2	1.387,0
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	5.137,8	230,9	5.368,7	7,3	0,4	7,8	113,0	2,4	33,8	149,2
Alquileres inmobiliarios	1.722,1	798,5	2.520,6	34,5	1,2	35,7	41,5	1,0	9,6	52,0
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	3.088,4	280,3	3.368,6	7,4	1,4	8,8	49,2	8,5	39,0	96,7
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	367,7	78,1	445,8	2,4	0,1	2,6	26,5	0,6	2,6	29,7
Total	151.124,5	8.308,2	159.432,7	7.491,1	104,3	7.595,5	19.181,8	588,6	3.026,1	22.796,4

(*) Incluyendo las operaciones intragrupos

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

IV. 9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL (continuación)					
Agrupaciones de sectores económicos	Compensaciones REAGP	Rectificación de deducciones	Regularización de inversiones	Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorata	Total deducciones
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	44,8	-0,9	0,1	-1,0	1.966,8
Energía	0,9	0,8	-1,9	-2,8	10.055,4
Industria	402,9	5,1	-2,4	-0,6	42.869,3
Construcción	0,5	-32,7	-1,3	-1,1	15.709,6
Comercio y reparaciones	597,1	-8,9	0,3	-6,2	73.010,6
Hostelería y restauración	0,7	-4,6	0,2	-0,4	3.531,6
Transporte y comunicaciones	3,0	-16,8	-11,7	-5,0	13.395,4
Servicios financieros y seguros	0,0	-5,6	-0,4	-11,2	1.888,9
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	2,3	-17,5	-1,1	-5,8	16.230,0
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	0,5	-48,5	-3,8	-8,7	5.465,2
Alquileres inmobiliarios	0,2	-11,8	-6,6	-2,6	2.587,5
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	0,4	1,5	1,6	-12,9	3.464,9
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	0,4	-0,2	2,6	-0,5	480,2
Total	1.053,9	-140,1	-24,4	-58,6	190.655,4

IV.10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL									
Agrupaciones de sectores económicos	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe (*) (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	126.916	1.849,4	14.572	92.519	1.966,8	21.258	131.834	-117,4	-890
Energía	29.142	14.516,2	498.119	32.606	10.055,4	308.391	33.839	4.460,8	131.824
Industria	171.545	45.739,4	266.632	171.961	42.869,3	249.297	177.105	2.870,0	16.205
Construcción	279.713	21.192,2	75.764	287.930	15.709,6	54.560	297.396	5.482,6	18.435
Comercio y reparaciones	425.395	88.537,3	208.130	400.496	73.010,6	182.300	442.366	15.526,7	35.099
Hostelería y restauración	207.553	3.576,1	17.230	194.309	3.531,6	18.175	212.662	44,5	209
Transporte y comunicaciones	71.980	16.008,4	222.401	70.001	13.395,4	191.360	75.005	2.613,0	34.838
Servicios financieros y seguros	11.826	3.435,9	290.534	10.537	1.888,9	179.259	13.165	1.547,0	117.509
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	411.923	24.586,3	59.687	416.073	16.230,0	39.007	438.917	8.356,3	19.039
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	90.526	6.584,8	72.739	128.647	5.465,2	42.482	132.987	1.119,6	8.419
Alquileres inmobiliarios	515.360	4.147,8	8.048	188.524	2.587,5	13.725	522.869	1.560,4	2.984
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	262.938	5.541,9	21.077	247.847	3.464,9	13.980	272.198	2.077,0	7.630
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	42.613	748,5	17.564	29.170	480,2	16.462	44.927	268,3	5.971
Total	2.647.430	236.464,1	89.318	2.270.620	190.655,4	83.966	2.795.270	45.808,8	16.388

(*) Includo recargo de equivalencia.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010									
IV.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO									
Agrupaciones de sectores económicos	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	19.123	9,8	514	5.505	17,0	3.083	19.178	-7,1	-372
Energía	17	0	212	s.e.	s.e.	s.e.	16	0,0	-927
Industria	15.000	51,9	3.458	3.081	6,1	1.968	15.001	45,8	3.054
Construcción	65.946	112,7	1.709	7.165	8,5	1.191	65.954	104,1	1.579
Comercio y reparaciones	29.975	79,0	2.636	5.210	9,2	1.766	29.984	69,8	2.328
Hostelería y restauración	93.362	59,5	637	20.115	29,4	1.461	93.369	30,1	322
Transporte y comunicaciones	132.257	291,3	2.202	32.756	111,0	3.387	132.266	180,3	1.363
Servicios financieros y seguros	6	0	515	s.e.	s.e.	s.e.	6	0,0	477
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	1.699	3,2	1.889	422	0,7	1.774	1.709	2,5	1.440
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	16	0,0	731	s.e.	s.e.	s.e.	16	0,0	-416
Alquileres inmobiliarios	257	0,3	1.293	41	0,1	1.409	257	0,3	1.068
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	16.449	21,7	1.320	3.170	4,4	1.376	16.453	17,4	1.055
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	28	0,0	847	14	0,0	2.954	33	0,0	-534
Total	374.135	629,5	1.682	77.492	186,4	2.405	374.242	443,1	1.184

s.e.: secreto estadístico.

IV.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN						
Agrupaciones de sectores económicos	Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Activ. agrícolas, ganaderas y pesqueras	25.208	122,7	4.869	151.627	-247,0	-1.629
Energía	9.182	228,2	24.857	34.269	3.852,3	112.415
Industria	39.471	408,6	10.353	192.681	2.378,0	12.341
Construcción	78.096	1.169,5	14.975	366.912	4.296,3	11.709
Comercio y reparaciones	102.424	842,2	8.223	474.938	14.207,5	29.915
Hostelería y restauración	85.973	270,6	3.148	302.660	-201,1	-664
Transporte y comunicaciones	39.325	157,2	3.998	204.764	2.440,5	11.919
Servicios financieros y seguros	2.443	55,4	22.657	13.469	1.422,4	105.603
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	84.653	537,0	6.344	446.076	7.648,5	17.146
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	60.136	1.270,8	21.132	140.589	-112,0	-797
Alquileres inmobiliarios	28.302	385,3	13.613	524.968	1.173,8	2.236
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	58.686	190,2	3.240	290.147	1.839,4	6.339
Otros servicios prestados por inst. sin fines de lucro	6.499	76,2	11.724	45.649	183,3	4.016
Total	620.398	5.714,0	9.210	3.188.749	38.882,1	12.194

**V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2010,
DISTRIBUIDOS POR 7 TIPOS DE ACTIVIDADES**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

V.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Actividad	Régimen general ordinario					Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ^(*)		Régimen especial agencias de viaje		Régimen especial simplificado
	Tipo impositivo					Tipo impositivo		Tipo impositivo		
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%	16%	18%	
Industrial	105.165	491.529	503.988	1.480.131	1.508.727	5.164	4.712	1.521	1.624	355.302
Ganadería	12.123	27.508	29.139	54.682	56.164	6	10	s.e.	s.e.	9.681
Agricultura	18.057	6.518	7.038	2.224	2.416	16	14	s.e.	s.e.	8.859
Arrendamiento de locales	748	911	1.219	280.085	281.509	184	259	15	18	25
Profesional	2.618	15.118	15.862	309.014	316.556	95	107	15	17	342
Artística	89	2.132	2.246	9.813	10.645	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	20
Sin especificar	587	5.223	5.017	21.362	21.869	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	13
Total	139.387	548.939	564.509	2.157.311	2.197.886	5.487	5.121	1.557	1.666	374.242

(*) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico

Continúa ...

V.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS (continuación)					
Actividad	Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones del REAPG ⁽²⁾	Total declarantes ⁽³⁾
	Tipo impositivo				
	0,5%	1%	4%		
Industrial	18.105	30.372	57.711	20.926	2.336.056
Ganadería	342	1.882	162	3.918	95.958
Agricultura	75	42	16	1.891	30.373
Arrendamiento de locales	25	11	125	17	307.189
Profesional	94	179	853	211	379.833
Artística	s.e.	s.e.	12	10	14.604
Sin especificar	s.e.	s.e.	27	29	30.239
Total	18.655	32.608	58.906	27.002	3.194.252

(1) No se facilita el número de declarantes del recargo de equivalencia al tipo del 1,75% por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes para el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.
s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010										
V. 2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
Actividad	Adquisiciones intracomunitarias de bienes					Adquisiciones intracomunitarias de servicios		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión
	Tipo impositivo					Tipo impositivo				
	4%	7%	8%	16%	18%	16%	18%			
Industrial	5.133	10.919	11.299	116.344	117.324	20.092	23.144	19.846	15.294	6.739
Ganadería	53	720	753	642	634	120	135	99	585	60
Agricultura	34	164	151	161	183	20	33	49	133	10
Arrendamiento de locales	9	6	8	88	92	29	31	122	702	300
Profesional	65	79	93	1.961	2.160	385	504	486	637	176
Artística	s.e.	7	10	255	288	42	49	39	31	0
Sin especificar	s.e.	18	27	129	128	35	38	51	158	16
Total	5.315	11.913	12.341	119.580	120.809	20.723	23.934	20.692	17.540	7.301

s.e.: secreto estadístico.

Millones de euros

V.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Actividad	General ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (*)		
	Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
	4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
Industrial	96.165,7	146.505,6	149.165,9	516.473,4	521.285,1	1.429.595,6	289,6	303,1	612,6
Ganadería	1.897,5	4.679,6	4.959,5	816,6	889,8	13.243,0	0,0	0,2	0,8
Agricultura	3.276,8	78,5	141,2	24,2	34,0	3.554,6	0,1	0,1	0,2
Arrendamiento de locales	35,1	46,2	29,1	2.892,5	2.905,1	5.908,1	1,2	2,2	3,5
Profesional	77,9	250,1	252,6	6.703,7	6.343,5	13.627,7	0,7	1,4	2,4
Artística	3,0	27,2	26,4	167,4	192,3	416,2	s.e.	s.e.	0,1
Sin especificar	63,6	615,8	515,5	1.055,8	1.054,7	3.305,4	s.e.	s.e.	s.e.
Total	101.519,5	152.203,0	155.090,2	528.133,5	532.704,4	1.469.650,7	292,0	307,2	620,4

(*) No se facilita las bases imponibles de este régimen especial gravadas a los tipos impositivos del 4, 7 y 8%, por secreto estadístico.

Continúa ...

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

V. 3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS (continuación)							
Actividad	Régimen especial de las agencias de viajes	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
		Tipo impositivo					
		4%	7%	8%	16%	18%	
Industrial	633,1	96.167,2	146.506,2	149.183,7	516.763,0	521.588,2	1.430.841,4
Ganadería	0,0	1.897,5	4.679,7	4.960,0	816,6	889,9	13.243,7
Agricultura	0,0	3.276,8	78,5	141,2	24,3	34,0	3.554,8
Arrendamiento de locales	0,2	35,2	46,2	29,2	2.893,8	2.907,3	5.911,8
Profesional	0,3	77,9	250,2	252,7	6.704,4	6.344,9	13.630,4
Artística	s.e	3,0	27,2	26,4	167,4	192,4	416,3
Sin especificar	s.e	63,6	615,8	515,8	1.056,1	1.055,0	3.306,3
Total	633,7	101.521,1	152.203,8	155.109,0	528.425,5	533.011,6	1.470.904,7

s.e.: secreto estadístico.

Millones de euros

V.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS								
Actividad	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios						Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas
	Tipo impositivo					Total		
	4%	7%	8%	16%	18%			
Industrial	12.136,6	6.613,0	6.359,2	66.004,6	60.759,6	151.873,0	30.678,6	-3.617,9
Ganadería	7,0	95,4	99,0	150,1	188,4	539,8	9,2	-18,6
Agricultura	21,6	3,8	4,1	5,3	5,4	40,3	13,9	-3,3
Arrendamiento de locales	0,2	0,2	0,7	0,9	1,2	3,1	4,0	6,0
Profesional	0,4	0,9	1,3	15,8	16,4	34,9	5,2	-7,4
Artística	s.e.	0,0	0,0	8,3	5,3	13,6	1,5	0,0
Sin especificar	s.e.	5,9	6,5	79,1	72,1	186,1	161,7	-25,8
Total	12.188,4	6.719,3	6.470,8	66.263,9	61.048,4	152.690,8	30.874,1	-3.667,0

s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

V.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA (*)			
Actividad	Tipo impositivo		
	0,5%	1%	4%
Industrial	13.480,1	6.484,7	6.701,9
Ganadería	16,0	106,7	3,0
Agricultura	1,7	0,9	0,3
Arrendamiento de locales	5,2	1,7	1,6
Profesional	1,9	2,6	8,6
Artística	s.e.	s.e.	0,1
Sin especificar	s.e.	s.e.	4,8
Total	13.505,0	6.599,2	6.720,2

(*) No se facilita la base imponible del recargo de equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico.

Millones de euros

V.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Actividad	Régimen general ordinario						Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (*)		
	Tipo impositivo					Total	Tipo impositivo		Total
	4%	7%	8%	16%	18%		16%	18%	
Industrial	3.846,6	10.255,5	11.932,3	82.638,9	93.825,3	202.498,6	46,3	54,6	102,4
Ganadería	75,9	327,6	396,7	130,7	160,1	1.090,9	0,0	0,0	0,1
Agricultura	131,1	5,5	11,3	3,9	6,1	157,8	0,0	0,0	0,0
Arrendamiento de locales	1,4	3,2	2,3	462,9	522,0	991,9	0,2	0,4	0,6
Profesional	3,1	17,5	20,2	1.073,0	1.141,2	2.255,0	0,1	0,2	0,4
Artística	0,1	1,9	2,1	26,8	34,6	65,5	s.e.	s.e.	s.e.
Sin especificar	2,5	43,1	41,2	168,9	189,8	445,6	s.e.	s.e.	0,1
Total	4.060,8	10.654,3	12.406,2	84.505,0	95.879,1	207.505,5	46,7	55,3	103,7

(*) No se facilitan las cuotas devengadas de este régimen especial correspondientes a los tipos impositivos del 4, 7 y 8% por secreto estadístico.

Continúa ...

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

V.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS
(continuación)

Actividad	Régimen especial de las agencias de viajes	Subtotal de los regímenes anteriores					Total
		Tipo impositivo					
		4%	7%	8%	16%	18%	
Industrial	108,4	3.846,7	10.255,5	11.933,7	82.685,2	93.879,9	202.709,5
Ganadería	s.e.	75,9	327,6	396,8	130,7	160,1	1.091,0
Agricultura	s.e.	131,1	5,5	11,3	3,9	6,1	157,9
Arrendamiento de locales	0,0	1,4	3,2	2,3	463,1	522,4	992,6
Profesional	0,1	3,1	17,5	20,2	1.073,1	1.141,5	2.255,4
Artística	s.e.	0,1	1,9	2,1	26,8	34,6	65,5
Sin especificar	s.e.	2,5	43,1	41,3	169,0	189,8	445,7
Total	108,5	4.060,9	10.654,3	12.407,7	84.551,8	95.934,4	207.717,7

s.e.: secreto estadístico.

Millones de euros

V.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS,
INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS

Actividad	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios					Total	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Total (sin recargo de equivalencia)
	Tipo impositivo								
	4%	7%	8%	16%	18%				
Industrial	485,7	463,0	508,6	10.560,9	10.932,1	22.950,3	5.009,1	-538,9	230.746,6
Ganadería	0,3	6,7	7,9	24,0	33,9	72,8	1,5	-1,7	1.164,8
Agricultura	0,9	0,3	0,3	0,9	1,0	3,3	0,8	-0,2	162,1
Arrendamiento de locales	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,4	0,7	-2,2	991,8
Profesional	0,0	0,1	0,1	2,5	3,0	5,7	0,9	-2,5	2.259,8
Artística	s.e.	0,0	0,0	1,3	1,0	2,3	0,2	0,0	68,1
Sin especificar	s.e.	0,4	0,5	12,6	13,0	27,5	28,5	-4,1	498,4
Total	487,7	470,5	517,5	10.602,4	10.984,1	23.062,2	5.041,6	-549,5	235.891,6

s.e.: secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

V.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA (*)			
Actividad	Tipo impositivo		
	0,5%	1%	4%
Industrial	67,4	64,9	268,1
Ganadería	0,1	1,1	0,1
Agricultura	0,0	0,0	0,0
Arrendamiento de locales	0,0	0,0	0,1
Profesional	0,0	0,0	0,3
Artística	s.e.	s.e.	0,0
Sin especificar	s.e.	s.e.	0,2
Total	67,5	66,0	268,8

(*) No se facilitan las cuotas devengadas del recargo de equivalencia al tipo del 1,75%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

V.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL										
Actividad	Operaciones interiores (*)			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias			
	Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal
Industrial	148.772,7	7.967,8	156.740,5	7.481,7	102,2	7.583,9	19.080,1	584,8	3.021,0	22.686,0
Ganadería	981,9	90,0	1.071,9	5,5	0,3	5,8	67,2	2,2	2,3	71,8
Agricultura	267,3	47,8	315,1	0,2	0,2	0,4	2,6	0,5	0,3	3,3
Arrendamiento de locales	151,2	65,5	216,7	0,3	0,5	0,8	0,6	0,1	0,0	0,7
Profesional	623,2	62,1	685,3	1,0	1,0	2,0	4,8	0,4	1,1	6,3
Artística	28,8	3,1	31,9	0,1	0,0	0,1	0,9	0,3	1,1	2,3
Sin especificar	299,5	71,8	371,3	2,4	0,1	2,5	25,6	0,4	0,2	26,1
Total	151.124,5	8.308,2	159.432,7	7.491,1	104,3	7.595,5	19.181,8	588,6	3.026,1	22.796,4

(*) Incluyendo las operaciones intragrupos

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010

Millones de euros

V.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL (continuación)					
Actividad	Compensaciones REAGP	Rectificación de deducciones	Regularización de inversiones	Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorata	Total deducciones
Industrial	1.023,1	-136,8	-24,7	-54,9	187.817,1
Ganadería	22,2	-0,6	0,2	-0,5	1.170,8
Agricultura	7,7	-0,3	0,0	-0,2	326,1
Arrendamiento de locales	0,0	-1,3	0,0	-1,5	215,4
Profesional	0,5	-1,0	0,3	-1,1	692,5
Artística	0,0	0,0	0,0	0,0	34,2
Sin actividad	0,3	-0,2	-0,2	-0,5	399,3
Total	1.053,9	-140,1	-24,4	-58,6	190.655,4

V.10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL

Actividad	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe (*) (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Industrial	1.838.452	231.317,0	125.822	1.744.050	187.817,1	107.690	1.962.427	43.499,9	22.166
Ganadería	85.218	1.166,0	13.683	48.261	1.170,8	24.259	86.433	-4,7	-55
Agricultura	18.200	162,1	8.907	20.657	326,1	15.786	20.848	-164,0	-7.866
Arrendamiento de locales	302.501	991,9	3.279	98.257	215,4	2.193	305.629	776,5	2.541
Profesional	361.420	2.260,3	6.254	331.192	692,5	2.091	376.004	1.567,9	4.170
Artística	13.856	68,1	4.912	12.847	34,2	2.664	14.400	33,8	2.350
Sin especificar	27.783	498,7	17.949	15.356	399,3	26.003	29.529	99,4	3.366
Total	2.647.430	236.464,1	89.318	2.270.620	190.655,4	83.966	2.795.270	45.808,8	16.388

(*) Incluido recargo de equivalencia.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2010									
V.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO									
Actividad	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Industrial	355.267,0	619,5	1.744	72.024	169,8	2.358	355.302	449,7	1.266
Ganadería	9.653,0	3,2	335	2.531	7,9	3.125	9.681	-4,7	-483
Agricultura	8.833,0	6,1	695	2.794	8,4	3.003	8.859	-2,3	-254
Arrendamiento de locales	24,0	0,1	2.716	8	0,0	734	25	0,1	2.372
Profesional	330,0	0,5	1.418	121	0,2	1.479	342	0,3	845
Artística	20,0	0,0	665	8	0,0	1.686	20	0,0	-9
Sin especificar	8,0	0,0	1.302	6	0,0	4.645	13	0,0	-1.343
Total	374.135,0	629,5	1.682	77.492	186,4	2.405	374.242	443,1	1.184

V.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN						
Actividad	Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
Industrial	532.172	5.408,4	10.163	2.332.003	36.889,8	15.819
Ganadería	13.714	70,9	5.173	95.845	-82,7	-863
Agricultura	6.046	26,5	4.377	30.355	-192,7	-6.349
Arrendamiento de locales	11.996	70,4	5.866	306.628	705,4	2.300
Profesional	50.163	61,8	1.233	379.275	1.505,2	3.968
Artística	2.489	3,7	1.492	14.582	30,1	2.066
Sin especificar (*)	3.818	72,3	18.924	30.061	27,1	902
Total	620.398	5.714,0	9.210	3.188.749	38.882,1	12.194

(*) Incluye datos correspondientes a sin especificar más otros pendientes de años anteriores y correspondientes a más de una administración territorial.